AÑO ESCOLAR DE 1895

ANALES UNIVERSITARIOS
DEL PERÚ

PUBLICADOS POR

El Dr. D. Francisco García Calderón
Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

TOMO XXIII

LIMA
Imprenta Liberal—(Unión) Baquíjano, Numero 317
1898

AÑO ESCOLAR DE 1895

ANALES UNIVERSITARIOS

DEL PERÚ

PUBLICADOS POR

El Dr. D. Francisco García Calderón

Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

TOMO XXIII

LIMA

IMPRENTA LIBERAL — (UNIÓN) BAQUÍJANO, NUMERO 317

1898

INDICE

PRIMERA PARTE

Discursos y Tésis

PÁG

Sistema Filosófico de Wronski—Discurso académico pronunciado por el doctor don Federico Villareal en la sesión de apertura del año universitario de 1895..

Libertad Civil y Libertad Política—Tésis presentada por don Manuel V. Villarán al optar el grado de doctor en la Facultad de Jurisprudencia.

Evoluciones del Régimen Penitenciario—Tésis presentada por don F. Gerardo Chavez al optar el grado de doctor en la Facultad de Jurisprudencia..

La Sociedad y el Delito—Tésis presentada por don Plácido Jimenez al optar el grado de doctor en la Faculdad de Jurisprudencia........................ 1

El estado y capacidad general de las personas se aprecia por la ley de la nación á que pertenecen ó por la del domicilio que eligen?—Tésis presentada por don Leonidas M. Ponce y Cier al optar el grado de bachiller en la Facultad de Jurisprudencia.. 3

PÁGINAS

El fin del Estado—Tésis presentada por don Glicerio A. Fernández al optar el grado de bachiller en la Facultad de Jurisprudencia 375
Enrique Ibsen y su Teatro—Tésis presentada por don José Antonio Román al optar el grado de doctor en la Facultad de Letras...... 399
Evolución de las Especies—Conferencia de Filosofía Trascendental dada en la Facultad de Letras por el alumno don Rómulo Botto.................. 447
Los bienes muebles deben regirse por la ley de su situación—Tésis presentada por don Leonidas M. Ponce y Cier al optar el grado de bachiller en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.. 465
Franco-tiradores, guerrilleros ó montoneros ¿deben ó no ser tratados como beligerantes legítimos?—Tésis presentada por don Justo R. Perez Figuerola al optar el grado de bachiller en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.......... 479
La Uba del Perú o Lupas—Tésis presentada por D. Pedro Teobaldo Barrós al optar el grado de bachiller en la Facultad de Medicina............ 495

SEGUNDA PARTE

Documentos Varios

Elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad.. 537
Personal del Consejo Universitario.... 551
Acta de la sesión de apertura del año universitario de 1895 552

Facultad de Teología

PÁGINAS

Personal Directivo y Docente.......................... 555
Relación de los alumnos premiados en los exámenes generales de 1895.................................. 556
Graduados en 1895.. 556
Memoria de la marcha de la Facultad.................. 557
Delegados á la J. R. del R. G. de I. P................. 558

Facultad de Jurisprudencia

Personal Directivo y Docente.......................... 559
Elección de cargos para el periodo de 1895 á 1899. 560
Delegados á la Junta Reformadora del Reglamento General de Instrucción Pública.................... 561
Licencia al doctor Solar.................................. 561
Nombramiento de Catedrático adjunto interino de Derecho Natural... 562
El doctor Alzamora se incorpora á la Facultad y se encarga del 1er. curso de Derecho Civil Común. 563
Concurso de la Cátedra Principal de Derecho Romano.. 564
Título de Catedrático Principal al doctor Alzamora. 566
Concurso de la Cátedra adjunta á la de Derecho Penal.. 566
Concurso de la adjuntía á la Cátedra de Derecho Civil Especial.. 568
Concurso de la Cátedra Principal de la 1ª asignatura de Derecho Civil Común........................ 570
Título de Catedrático Principal de Derecho Civil Común 1er. curso, al doctor Chacaltana......... 572
Razón de los graduados en 1895........................ 572
Razón de los alumnos premiados en los exámenes generales de 1895.................................. 575
Memoria del señor Decano de la Facultad............ 577

Facultad de Medicina

PÁGINAS

Personal Directivo y Docente.......................... 589
Sostenimiento de la Escuela de Obstetricia........... 591
Licencia al Dr. Muñiz.................................. 592
Eleccion de cargos para el cuatrienio de 1895 á 1899.. 592
Delegados á la J. R. del R. G. de I. P............... 593
Licencia al doctor Avendaño.......................... 594
Se declara comprendidos á los alumnos de la Facultad de Medicina, en el artículo 4º de la ley de 7 de Diciembre de 1888.......................... 595
Se permite al bachiller Aguayo que ejerza, la profesión de Farmacéutico y continúe sus estudios en Medicina.. 596
Razón de los graduados en 1895......................... 597
Resultado de los exámenes generales de 1895......... 599
Razón de los premios mayores otorgados por la Facultad.. 601
Razón de los alumnos que han obtenido el calificativo de sobresaliente en los exámenes generales de 1895.. 601
Memoria del señor Decano de la Facultad............ 603

Facultad de Letras

Personal Directivo y Docente.......................... 609
Título de Catedrático al doctor Seoane................ 610
Elección de cargos para el periodo de 1895 á 1899... 611
Delegados á la J. R. del R. G. de I. P................ 611
El doctor Seoane se encarga de su Cátedra............ 612
Toma posesión del Decanato el doctor Alzamora..... 613
El doctor Salazar asume el Decanato.................. 613
Razón de los graduados durante el año 1895......... 614
Razón de los alumnos aprobados en los examenes generales de 1895.................................. 615
Razón de los alumnos premiados en los exámenes generales de 1895.................................. 619
Memoria del señor Decano de la Facultad............ 620
Cuadro Estadístico (Anexo á la Memoria)............. 631

Facultad de Ciencias

PÁGINAS

Personal Directivo y Docente........................... 637
Elección de Decano y Sub-Decano..................... 638
Elección de Pro-Secretario................................ 639
Elección de Secretario...................................... 639
Elección de Catedráticos Adjuntos.................... 640
Derogatoría del artículo 72 del Reglamento Interior de la Facultad.. 641
Razón de los graduados en 1895...................... 643
Razón de los alumnos premiados en los exámenes generales de 1895.................................... 644
Memoria del señor Decano de la Facultad........... 646

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Personal Directivo y Docente........................... 657
El Sub-Decano doctor Arias se encarga del Decanato.. 658
Delegados á la J. R. del R. G. de I. P.............. 658
Eleccion de cargos para el periodo de 1895 á 1899. 659
Delegado interino ante el Consejo Superior de Instrucción.. 660
Delegado al Consejo Universitario..................... 660
El doctor Ribeyro se encarga de su Cátedra......... 661
Se encarga al doctor Villagarcía la Cátedra de Derecho Internacional Privado.............................. 662
Licencia al doctor Morote.................................. 662
Elección de Catedrático Adjunto Interino de Economía Política.. 663
Delegado interino al Consejo Superior de Instrucción Pública.. 664
El doctor Villarán se encarga del Decanato.......... 665
El doctor Arias reasume la Delegación de la Facultad ante el Consejo Superior de Instrucción... 665
Delegado á la J. R del R. G. de I. P.................. 666
Concurso de la Cátedra Principal de Estadística y Finanzas.. 667

PÁGINAS

Nombramiento de Delegado ante el Consejo Superior de Instrucción en reemplazo del doctor Morote 669
Razón de los graduados en 1895 670
Razón de los alumnos aprobados en los exámenes generales de 1895 672
Razón de los alumnos premiados en los examenes generales de 1895 674
Memoria del señor Decano de la Facultad 676

ASUNTOS GENERALES

Rectorado

Jurado de Aspirantes Universitarios 682
Personal del Consejo Superior de Instrucción 684
Reemplazo de los Vocales del Consejo Superior de Instrucción que se ausentan por tiempo indeterminado 685
Ley modificando las condiciones de ingreso á las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas 686
Voto de gracias al señor Rector de la Universidad doctor don Francisco García Calderon 687
Acta de la Sesión de clausura del año universitario de 1895 688
Memoria del señor Rector de la Universidad 691

PRIMERA PARTE

DISCURSOS Y TESIS

Sistema Filosófico de Wronski

DISCURSO

Académico de apertura del año universitario de 1895, leído por el Dr. D. Federico Villareal, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

FILOSOFIA ABSOLUTA

Honrado por el Sr. Rector para pronunciar las frases científicas con que debe instalarse, en el presente año, la enseñanza superior en la primera Universidad de la República, me voy á ocupar de un sistema filosófico, que mediante una ley general, no solamente investiga y resuelve los altos problemas de la Filosofía, sino que explica todos los acontecimientos que consigna la Historia y establece á priori los primeros principios de que parten las ciencias para su desarrollo posterior.

El prospecto que formuló el autor de esta importante Reforma filosófica contiene cuatro partes, cuyo resumen es el siguiente:

En la primera parte, que abraza los *Preliminares*, se fijan los principios fundamentales de la Metafísica, Arquitectónica y Metodología de la Filosofía, que estableció por simple comparación con la Filosofía de las Matemáticas.

En la segunda parte entró en el desarrollo absoluto de la humanidad ó sea la *Filosofía de la historia*, que es una exploración *concreta* en las tres eras que constituyen los siete periodos, que prescribe la ley del progreso: la era de los cuatro primeros periodos contiene los cuatro fines relativos, que son el bienestar corporal y espiritual como positivos ó principales, la seguridad y moralidad públicas como negativos ó accesorios; después considera la era que abraza el periodo de los fines transitivos, que tienen por carácter la validez absoluta, uno de la certidumbre del saber humano, otro de la creencia religiosa, que forman los dos partidos opuestos de la actualidad; finalmente predice la era que contendrá dos periodos en que se verificarán los fines absolutos, que son la verdad y el bien absoluto.

En la tercera parte del prospecto se ocupó del conocimiento del mundo ó sea la *Filosofía crematica*, que es una exploración *abstracta*, independiente de los progresos materiales de la humanidad, abraza: un ramo *especulativo*, que busca la verdad desde un simple hecho individual hasta la verdad absoluta, es la *Filosofía especulativa*, contiene dos órdenes progresivos uno corresponde á los cinco primeros periodos hasta la reunión del realismo con el idealismo, otro corresponde al sexto periodo hasta el cumplimiento de la verdad absoluta; en seguida otro ramo *práctico*, que investiga el bien desde una simple satisfacción física hasta el bien absoluto, es la *Filosofía práctica*, contiene dos órdenes progresivos, uno corresponde á los cinco primeros periodos hasta la reunión del bien temporal con el espiritual, otro corres-

losofía teleológica; obra objetiva, que es lo bello, forma la *Filosofía estética* y la identidad sistemática de la verdad con el bien, que constituye el Mundo, del que se ocupa la *Cosmología*

En la cuarta parte del prospecto, que forma la *Filosofía de la filosofía*, investiga los once atributos, que constituyen la esencia del absoluto, tales como se producen por sí mismos, según su propia ley de creación; después trata especialmente del *saber creador*, que es uno de esos atributos esenciales, el que por su *variabilidad* absoluta puede únicamente reglar la reforma definitiva de la filosofía y en fin se ocupa especialmente del *ser creado*, que es también uno de aquellos atributos esenciales, el que á su vez por su *fijeza* absoluta puede sólo reglar la reforma definitiva de las ciencias.

Como no es posible encerrar en los límites estrechos de un discurso las inmensas deducciones de estos principios filosóficos, que su autor llamó *Filosofía absoluta* ó el *Saber supremo* me limitaré primeramente á la exposición de esa ley general ó sea la *ley de creación* de toda realidad y en seguida la aplicaré á las partes que constituyen la *Filosofía de una ciencia*, de manera que tanto la primera como la cuarta parte del prospecto citado quedarán expuestas en la presente disertación.

I

LEY DE CREACION

Comunmente se dice: que la Filosofía tiene por objeto descubrir los principios primeros de las ciencias, no hay duda que toda ciencia debe partir de ciertos principios, los que se establecen, á lo menos provisoriamente, por repetidas experiencias, que se agrupan en una ley, se reunen varias de estas leyes en otra más general y así sucesivamente, tal es el método científico de la actualidad, en que cada ramo del saber humano parte de uno ó de varios principios; así la Astronomía, por ejemplo, tiene la ley de la gravitación universal; la Mecánica admite tres leyes: la de inercia, la de acción y reacción, y la de independencia de efectos; pero, por una parte: ¿Estos principios en que se ha detenido la generalización son verdaderamente los primeros de que debe partir ese ramo científico? ¿El número de estas leyes primordiales no está sujeto á ninguna determinación, de manera que unas ciencias tienen uno, otras dos, tres ó más principios primeros? He allí el problema que debe resolver la verdadera Filosofía y resuelta esta importante cuestión, la misma ciencia fundamental debe establecer á priori la ley ó leyes supremas de cada ciencia.

Por otra parte: ¿alguno de los sistemas filosóficos, que actualmente se exponen en las universidades resuelven estos importantes problemas? ¿Es posible que ignorando los desarrollos principales á que han llegado las ciencias, se puedan ocupar de estas altas investigaciones? La contestación es sumamente clara, lo que algunos llaman Filosofía es un conjunto de pensamientos rapsódicos repeti-

dos inconcientemente y sin utilidad ninguna, principian diciendo, que la Filosofía debe establecer los principios primeros y concluyen sin formular ninguno, ya el autor del sistema que vamos á exponer, decía en 1845 en su autobiografía: "no se trata de reproducir las vagas consideraciones generales, que los filósofos han tentado de producir como leyes fundamentales de las ciencias y que, en esa generalidad indeterminada, no podrían realmente recibir ninguna aplicación que les fuese útil, tales son, por ejemplo, las pretendidas leyes fundamentales que Hegel quería dar á las ciencias sin conocer estas".

Además, es preciso conocer las leyes de la lógica, por ejemplo, se sabe, que si no hay error en el razonamiento, cuando las premisas son verdaderas, la consecuencia también lo es; pero puede ser la consecuencia verdadera siendo las premisas falsas por consiguiente, el método *empírico* ó *experimental*, que de los *hechos* pasa á las *leyes* es un procedimiento *regresivo*, muy bueno para los primeros adelantos de una ciencia; pero esas leyes sólo serán problemáticas desde que su punto de partida es *contingente*, y admitiendo los hechos como consecuencias exactas, las leyes que son las premisas pueden ser falsas, por ejemplo, el principio de la emisión de la luz, propuesto por Newton en la Optica; solamente se pueden establecer principios generales para todas las ciencias por el método *trascendental ó racional*, que parte de leyes que se fundan en algo que es *necesario* y siguiendo un procedimiento *progresivo* se baja de premisas verdaderas, que son las *leyes*, á consecuencias exactas, que son los *hechos*; aunque es verdad, que pueden no existir en la naturaleza, por ejemplo, son rigurosos los teoremas: que los tres ángulos de un triángulo *valen* dos rectos en la Geometría de Euclides, *menos* que dos rectos en la Geometría de Lowatchewski y *más* que dos rectos en la

Geometría de Riemann, que parten respectivamente de los *postulados* de que por un punto sólo se puede trazar una paralela á otra recta, ninguna, ó bien infinidad de paralelas, sin que haya contradicción particular en cada una de estas Geometrías.

Como otra aplicación del principio citado de lógica, diremos: que si se entiende por *análisis* partir de la proposición dada y sacar consecuencias sucesivas hasta llegar á una verdadera, esto no indica que sea exacta la inicial, como lo ejecutaba Euclides; pero si el *análisis* consiste en tomar la proposición como consecuencia y buscar la premisa, ascendiendo de esta manera hasta encontrar una verdadera, entonces la inicial también lo es, como procedía Duhamel. Del mismo modo, si la *síntesis* se ejecuta eligiendo una proposición verdadera y se van sacando consecuencias hasta encontrar la propuesta, el procedimiento es bueno; pero si el punto de partida es verdadero y se van buscando premisas hasta hallar la proposición dada, esta puede ser falsa, es necesario, pues, en el análisis *ascender* y en la síntesis *bajar* en los razonamientos, lo que no debe confundirse, tratándose de un ser, como sucede en la Química en que el análisis *baja* del todo á las partes.

Toda ciencia tiene por objeto deducir de una realidad la formación de un sistema de realidades secundarias, si la creación de estas obedece á una ley general, es indiscutible, que esta ley puede deducirse de cualquiera ciencia, con tal que esté suficientemente adelantada para contener la mayor parte de las realidades secundarias, tal fué el procedimiento que siguió el autor sacando la ley de creación del desarrollo que ofrecen las investigaciones matemáticas; pero también se puede deducir esta ley á priori partiendo de la esencia del *absoluto*, como lo verificó el mismo autor en

su notable estudio sobre la autogenia de la realidad. Con esta admirable ley de creación y partiendo de las últimas realidades dadas por la experiencia y formando sistemas sobre sistemas llegó á la esencia del absoluto en su obra titulada *Enciclopedia absoluta*, que también llamó *Autotesia del mundo* ó su establecimiento propio, que es el objeto especial de la *Filosofía cremática*. Del mismo modo, mediante la misma ley de creación y partiendo del absoluto, fué deduciendo todas las realidades actuales y descubriendo otras nuevas en su tratado sobre el *Saber Supremo* que llamó también *Autogenia de la realidad* ó su generación expontánea, que es el objeto de la *Filosofía acremática*; de manera, que por una parte, este establecimiento propio del mundo que es procedimiento *regresivo* y por otra parte, esta generación expontánea de la realidad, que al contrario es un procedimiento *progresivo*, forman los dos objetos principales de la Filosofía, así la esencia de lo absoluto, ese principio incondicional de las cosas, es el ideal del saber supremo, siendo la *ley de creación* la determinación propia de aquella esencia.

Como toda ciencia debe crear un sistema de realidades, esta creación puede ser *individual* para cada una de dichas realidades ó bien *universal* para todas ellas, de allí la división de toda ciencia en dos partes: la primera, que es la *teoria*, constituye el desarrollo teórico ó autotético de la realidad, que es el objeto de la ciencia y la segunda que es la *tecnia*, constituye el desarrollo técnico ó autogenético de esa misma realidad. Esta distinción de la teoria y de la tecnia, deducida hace más de ochenta años, la conocen muy pocos hombres científicos, es debida únicamente al autor de este sistema filosófico y no debe confundirse con la división conocida y vulgar de *teoria* y *práctica* de una ciencia; he aquí las palabras del autor en su tratado de Máquinas á vapor:

"Las leyes fundamentales puras que existen en el Universo en virtud de su creación primitiva, forman en cada ciencia, *la teoría* de ese orden de realidades y las modificaciones humanas de estas leyes fundamentales, que se introducen en el Universo por nuestra propia razón para cumplir la creación primitiva, forman en la misma ciencia, *la tecnia* de ese mismo orden de realidades, estas pocas palabras bastan para que no se oponga la *practica* á la *teoría*, como se hace hoy ignorando la verdadera filosofía de las ciencias, la práctica como función del arte es opuesta, no solamente á la teoria, que es una parte de la ciencia, sino á la ciencia toda entera, que abraza á mas de la teoría, el nuevo ramo que llamamos tecnia; además, la tecnia es propiamente la ciencia de la práctica, ó á lo menos la dirección científica del arte, sin la cual el arte permanece ciego é incapaz de ningún progreso metódico ni real".

En toda realidad debe atenderse á su constitución y á su comparación, es decir, que además de conocerse la *generación*, que es el punto de vista *trascendental*, debe estudiarse la *relación*, que es el punto de vista *lógico*; lo que en términos filosóficos se llama el contenido y la forma de la realidad; como ambos estudios deben hacerse, tanto en la teoría como en la tecnia, resultan las divisiones principales de la ley de creación: *Constitución téorica* y *técnica*, *Comparación téorica* y *técnica*. Además, cada una de estas cuatro partes se subdivide, á su vez, en dos, que son: *parte elemental* en que se trata de cada uno de los elementos que constituyen la realidad, y *parte sistematica* en que se agrupan esos mismos elementos; vamos á señalar las subdivisiones de cada una de estas ocho partes de que consta toda ciencia.

En la *parte elemental téorica*, tenemos en primer lugar, que los elementos son primitivos ó derivados; en los primeros hay que distinguir el elemen-

to fundamental, que el autor llama ELEMENTO NEUTRO (E. N) porque neutraliza á los elementos primordiales ó polares que son heterogéneos y son dos: ELEMENTO SABER ó polo activo (E. A); ELEMENTO SER ó polo pasivo (E. P); en los segundos, es decir, en los elementos derivados ú orgánicos, hay que considerar los elementos derivados inmediatos ó distintos, que se llaman universales y los elementos derivados mediatos ó transitivos, que son preludios de los sistemas, de manera que tenemos el UNIVERSAL ACTIVO (U. A) combinación del elemento neutro con el activo y el UNIVERSAL PASIVO (U. P) combinación del elemento neutro con el pasivo; en seguida el TRANSITIVO ACTIVO (T. A) que es el pasaje del universal activo al universal pasivo y finalmente el TRANSITIVO PASIVO (T. P) que es el tránsito en sentido inverso ó bien es el universal pasivo haciendo las veces de universal activo. Indudablemente que los elementos primitivos deben ser en corto número; mientras que los elementos derivados su número debe ser indefinido; pero entre estos solamente deben considerarse los que son necesarios y no los contingentes, siendo tres los primitivos el número de combinaciones dos á dos y de los tres, resultan ser cuatro; pero ya el elemento neutro es una unión de los dos primordiales, luego quedan únicamente dos derivados que son la combinación respectiva de cada uno de ellos con el neutro y resultan los elementos universales, entre los cuales hay una nueva combinación necesaria que constituye á los elementos transitivos, que ya preludian un sistema de elementos.

En la *parte sistemática teórica*, hay que distinguir la diversidad de la identidad sistemática, resultando en el primer caso, que cuando los elementos son diversos, puede haber influencia parcial ó bien recíproca; así puede influir parcialmente el elemento PASIVO EN EL ACTIVO (P. *en* A.) ó bien al

contrario parcialmente el ACTIVO EN EL PASIVO (A. *en* P.); pero si la influencia es recíproca en ambos elementos resulta una armonía sistemática; que el autor llama CONCURSO FINAL (C. F). Ultimamente la identidad sistemática entre el universal activo y el universal pasivo, por medio del elemento neutro, forma el cumplimiento dei sistema, que se denomina PARIDAD CORONAL (P. C.) Como los elementos primordiales son heterogéneos, únicamente pueden formar diversidad sistemática y cuando la influencia es recíproca, esta unión solo puede verificarse admitiendo una *finalidad* que debe realizarse fuera del sistema, en realidades de orden superior ó inferior, pero nunca en el mismo sistema; mientras que la identidad sistemática se establece en los elementos derivados universales mediante, el neutro que les es común, formando realidades que pertenecen al mismo orden.

De manera, que la teoría de toda ciencia abraza

mos dicho, que la tecnia se divide en *constitución y comparación técnicas*: la primera trata de la generación universal de las realidades, que es el punto de vista trascendental y la segunda de la relación universal de las mismas realidades, que es el punto de vista lógico. Pasemos pues á las subdivisiones de estas partes.

En la *parte elemental de la constitución técnica* no pueden considerarse elementos primitivos, desde que se trata de la generación universal y como los elementos derivados son cuatro resulta que también serán cuatro los *instrumentos de universalidad*. Para el cumplimiento genètico de los elementos derivados inmediatos ó distintos se tiene el INSTRUMENTO UNIVERSAL SABER (I. U. A.) y el INSTRUMENTO UNIVERSAL SER (I. U. P.); para el cumplimiento genético de los elementos derivados mediatos ó transitivos se tiene el INSTRUMENTO TRANSITIVO SABER (I. T. A.) y el INSTRUMENTO TRANSITIVO SER (I. T. P). Es preciso observar que los elementos derivados inmediatos son las bases de universalidad, por este caracter se prestan á la generación universal, derivándose de ellos los dos instrumentos universales técnicos; mientras que los transitivos de la parte teórica no son el origen de los instrumentos transitivos de la parte técnica, sino que estos últimos se originan por el tránsito de un instrumento universal al otro.

Lo mismo en la *parte sistemática de la constitución técnica*, desde que es universal no puede considerarse la influencia parcial de que hemos hablado en la teoría, sino únicamente la influencia recíproca y la identidad; de manera que solo son dos los *procedimientos sistemáticos universales*: uno para el cumplimiento genético del *concurso final* por el postulado de la preformación primitiva ó de la armonía pre-establecida en los elementos heterogéneos que dá la *probabilidad de creación*, el ... la llama: RAZONES SUFICIENTES (R. S); y otro

para el cumplimiento genético de la *paridad co* *nal* por el ascenso á la identidad primitiva de l elementos primordiales, es decir, al principio a soluto del sistema que da la *universalidad de cr* *ción* y que el autor denomina: LEY SUPREMA (L. S

La *comparación técnica* que se ocupa de la re ción universal de las realidades, bajo el punto vista lógico, comprende: en la *parte elemental* cumplimiento de los elementos derivados ú org nicos por medio de una *regla universal de creaci* para el establecimiento de las realidades, es dec su *generación uniforme*, lo que se llama CANON NÉTICO (C. G): y en la *parte sistemática* se trata c *objeto de creación*, es decir, de formular y de res ver el problema, que abraza el *objeto general* de dos los problemas que comprende un sistema realidades, tal es lo que se denomina el PROBLE UNIVERSAL (P. U).

De modo, que la tecnia abraza ocho determin ciones que son: cuatro instrumentos y dos pro dimientos para las seis realidades de la consti ción universal y solamente dos formas genera en la comparación, que son la regla general y problema universal. Es preciso recordar, q una *regla* es la indicación de la manera de pro der para obtener un objeto y solo conduce á u determinación particular de dicho objeto, la reg no supone ninguna relación entre la cosa obte da y la manera de obtenerla: mientras que *la* al contrario es la determinación racional de objeto, ó á lo menos una determinación que supone serlo, de modo que solamente una l puede servir de principio y no una regla: por demás, he aquí el cuadro de la ley de creació que acabamos de exponer:

B—Compo

a—Parte elemental
- *a*ᴵᴵ Forma de ele tos primitiv
- *b*ᴵᴵ Forma de ele tos deriva

b—Parte sistemática
- Formas de las sistemáticas

DESARROLL

A—Const

a—Parte elemental
- *b*ᴵᴵ Instrumento vados.

b—Parte sistemática
- *a*ᴵᴵ Diversidad mática.
- *b*ᴵᴵ Identidad si tica.

B—Compo

a—Parte elemental { *Regla de creació*

b—Parte sistemática { *Objeto de creació*

ıración teórica ó relación individual

emen- os. { a Relaciones positivas / b Relaciones negativas } { 1.° Para el E. P. / 2.° Para el E. N. / 3.° Para el E. A. }

ımen- dos { a Relaciones positivas / b Relaciones negativas } { 1.° Para el U. P. / 2.° Para el T. P. / 3.° Para el U. A. / 4.° Para el T. A. }

clases ;. { a Relaciones positivas / b Relaciones negativas } { 1.° Para el P. en A. / 2.° Para el A. en P. / 3.° Para el C. F. / 4.° Para la P. C. }

II

Ɔ TÉCNICO Ó AUTOGENÉTICO

'tución técnica ó generación universal

s deri- {
- a^{III} Inmediatos provienen de los elementos universales. { a^{IV} Empleo de U. A.....I.U / b^{IV} Empleo de U. P......I.U }
- b^{III} Mediatos de los dos instrumentos universales. Transitivos. { a^{IV} De I.U.A. en I.U.P....I.T / b^{IV} De I.U.P. en I.U.A....I.T }

}

sistc- { Influencia recíproca { Como en el C.F. *Probabilidad de creación.* RAZONES SUFICIENTES. } ...R

stemá- { Entre los dos elementos universales como en la P. C. *Universalidad de creación.* LEY SUPREMA. } ...L

ıración técnica ó relación universal

ı ....CANON UNIVERSAL.......C.

n............................PROBLEMA UNIVERSAL....P.

Las proposiciones teóricas, propiamente dichas, deben calificarse generalmente con el nombre de *teoremas*; pero si se calificasen las proposiciones técnicas con el nombre general de *problemas*, sería necesario distinguir aquellas, cuyo objeto es puramente *posible* y su resolución tiene una certidumbre *problemática*, que son los problemas extrictamente dichos; de aquellas, cuyo objeto es *necesario* y su resolución tiene una certidumbre *apodíctica*, que son propiamente porismas y son las verdaderas proposiciones técnicas de todo sistema científico ó filosófico.

Se nota en esta ley de creación de toda realidad: 1.° que en el elemento neutro solamente se tiene una *unión* ó una neutralización de las funciones respectivas de los dos elementos primordiales; 2.° que en el concurso final se llega ya á un *acuerdo* ó á una *armonía* de esas funciones; 3.° que en la paridad coronal se obtiene una *reunión* ó una *identificación*, es decir, una identidad sistemática de las mismas funciones; 4.° en las razones suficientes se descubre ya la *preformación primitiva* del uno por el otro de los dos elementos primordiales, y 5.° en la ley suprema se descubre completamente la *identidad primitiva* misma de aquellos elementos, de donde resulta que si bien la paridad coronal es la cúspide del sistema, la ley suprema es indudablemente la que lo corona.

También es necesario remarcar esencialmente, que de esta ley universal, que preside á la creación de todo sistema de realidades, resultan inmediatamente *tres leyes fundamentales*: 1.° La ley suprema, 2.° el concurso final, y 3.° el problema universal; leyes que constituyen el *trinomio genético* en cada sistema de realidades y cuya significación, según el autor de este sistema filosófico, es la siguiente:

1.° La LEY SUPREMA, según su nombre, debe ser la primera base de todo sistema de realidades creadas y, por consiguiente, la base fundamental

de todo edificio científico ó filosófico, que tenga por objeto á dicho sistema. Propiamente hablando, la ley suprema es, en todo ramo del saber humano, el principio universal de verdad, el orígen de ese orden de realidades creadas, independientemente de la influencia del hombre y por tanto, acusa en todo sistema de realidades existentes, una creación extraña al hombre, que constituye su *Heteronomia.*

2.° El problema universal, en todo sistema de realidades, resulta necesariamente de su ley suprema, de ese primer principio de realidades de aquel sistema especial; pero como otra base nueva y distinta sirve para fundar en cada sistema el conjunto de realidades no cumplidas en este orden especial de creación. Como tal, este problema universal forma, en cada ramo del saber humano, el cumplimiento de la creación por el hombre, cumplimiento que, introduciendo en el universo realidades nuevas ó no existentes, acusa la facultad creatriz del hombre y por allí mismo, su alta vocación sobre la tierra, facultad que constituye su *Autonomía.*

3.° El concurso final, cuyo orígen parece misterioso, forma en cada sistema de realidades creadas, una base invisible y de cierto modo providencial que sirve para establecer la armonía en este sistema de realidades, dando lugar á la producción de una unidad de acuerdo entre elementos heterogéneos, como son siempre los dos elementos primordiales en todo sistema de realidades. Asi este concurso final ó teleológico forma, en cada ramo del saber humano, la corona de la creación, la obra sublime de la inteligencia del Creador, que bastaría sola, á defecto de toda manifestación de su expontaneidad absoluta, para descubrir y testificar su santa existencia, es decir, la *racionalidad* de la creación.

Como ejemplo de esta ley de creación vamos á

reproducir los problemas particulares de la *Filosofía acremática*, cuyo objeto es la AUTOGENIA DE LA REALIDAD, siguiendo en todo al autor de este sistema filosófico, esta autogenia se divide indiscutiblemente en dos partes: AUTOGENIA de DIOS, que es la generación propia de la *esencia* del absoluto y la AUTOGENIA DEL UNIVERSO, que es la generación propia de la *realidad* del absoluto, esta última generación se subdivide á su vez en AUTOGENIA DE LA EXISTENCIA, que es la generación de la razón creatriz y en AUTOGENIA DE LA ACCION, que es la generación de la obra creada. Se observa aquí mismo en estas altas concepciones la influencia de la ley de creación, porque se nota el elemento fundamental, el elemento saber y el elemento ser, representados en los tres cuadros siguientes, deducidos mediante esa misma ley, los que extractamos del tomo II de la *Reforma absoluta del saber humano* (págs. 523 y siguientes).

ORDEN I

CREACIÓN PROPIA DE DIOS

I—*Teoría ó Autotesia*; lo que hay de *datos* en la Esencia íntima del Archi-Absoluto para establecer la creación de la Divinidad.

A—*Contenido ó Constitución* divina.

a—Parte *elemental* — ELEMENTOS DE LA DIVINIDAD (en número de siete).

*a*ii — Elementos *primitivos*.

*a*iii — Elemento *fundamental ó neutro* (E. N.); la *Esencia íntima* del Archi Absoluto ó del Indecible = X (1)

b^{III} — Elementos *primordiales* ó *polares.*

a^{IV} — *Autogenia* ó producción propia; elemento de la *Conciencia* (E. A)=VERBO (II)

b^{IV} — *Autotesia* ó establecimiento propio; elemento de la *No-Conciencia* (E. P.) = ABSOLUTO (III).

b^{II} — Elementos *derivados* ú *orgánicos.*

a^{III} — Elementos derivados *inmediatos* ó *distintos.*

a^{IV} — *Autogenia* combinada con la *Esencia íntima* del Indecible (U. A.)=LIBERTAD (indefinida) (IV).

b^{IV} — *Autotesia* combinada con la *Esencia íntima* del Indecible (U. P.)=NECESIDAD (indefinida) (V.)

b^{III}—Elementos derivados *mediatos* ó *transitivos.*

a^{IV}—Transición de la *Libertad* á la *Necesidad*: Libertad haciendo función de Necesidad (T. A.)= LEY DE CREACIÓN (VI)

b^{IV}—Transición de la *Necesidad* á la *Libertad*; Necesidad haciendo función de Libertad (T. P)= LEY DEL PROGRESO (VII)

b—Parte *sistemática* = SISTEMAS DE LA DIVINIDAD (en número de cuatro).

a^{II}—*Diversidad* en la reunión sistemática de la *Autogenia* y de la *Autotesia.*

a^{III}—Influeucia *parcial.*

a^{IV}—Influencia de la *Autotesia* en la Autogenia; principio del *Ser* (P. en A.) =INDIVIDUALIDAD (I).

b^{IV}—Influencia de la *Autogenia* en la Autotesia; principio del *Saber* (A. en P.) =UNIVERSALIDAD (II).

b^{III}—Influencia *recíproca* de los elementos primordiales: *armonía* sistemática entre la *Autogenia* y la *Autotesia* por su concurso teleológico en la creación de Dios; principio del *Espíritu* (C. F) = DUALIDAD (III).

b^{II}— *Identidad final* en la reunión sistemática de los dos elementos derivados distintos, de la *Libertad* y de la *Necesidad*, por medio del elemento fundamental que les es común, es decir, por la

incógnita X, por la *Esencia íntima* del Indecible, principio de la *Potencialidad* (P. C.)—DIOS (IV).

B—Forma ó relación divina.

a—En la parte *elemental* de la constitución divina.

a^{II}—Para los elementos *primitivos* de la Divinidad.

a^{III}—Para el elemento *fundamental*; forma de la incógnita X, es decir, forma de la *Esencia íntima* del Indecible—Y.

b^{III}—Para los elementos *primordiales.*

a^{IV}—Forma del *Verbo*; independencia de toda condición previa; *hiperlogismo* — VIRTUALIDAD CREATRIZ.

b^{IV}—Forma del *Absoluto*; conexión del principio con la consecuencia; *logismo*—RACIONALIDAD DETERMINATRIZ.

b^{II}—Para los elementos *derivados* ú *orgánicos* de la Divinidad.

a^{III}—*Inmediatos ó distintos.*

a^{IV}—Forma de la *Libertad* (indefinida)—CREACIÓN.

b^{IV}—Forma de la *Necesidad* (indefinida)—EVOLUCION.

b^{III}—*Mediatos ó transitivos.*

a^{IV}—Forma de la *Ley de Creación*—MEDIO (de la Creación).

b^{IV}—Forma de la *Ley del Progreso*—OBJETO (de la Evolución).

b—En la parte *sistemática* de la constitución divina.

a^{II}—En la *diversidad* sistemática.

a^{III}—Por la influencia *parcial* de los elementos primordiales, del *Verbo* y del *Absoluto.*

a^{IV}—Forma de la *Individualidad*—PERSONALIDAD; principio del sistema de *Politeismo.*

b^{IV}—Forma de la *Universalidad* — COMUNIDAD; principio del sistema de *Panteismo.*

b^{III}—Por la influencia *recíproca* de los elementos

primordiales, del *Verbo* y del *Absoluto*; forma de la *Dualidad*—VERDAD; principio del sistema de *Dualismo*.

b^{II}—En la *identificación final* de los dos elementos distintos, de la *Libertad* con la *Necesidad*; forma de la *Divinidad*—REALIDAD; principio del *Monoteismo*.

II *Tecnia* ó *Autogenia*; lo que es *necesario hacer* en la esencia íntima del Archi-Absoluto para cumplir la creación de la Divinidad.

A.—En el *contenido* y en la *constitución* divina.

a—En la parte *elemental* de esta constitución.

a^{II}—Para los elementos *inmediatos* ó *distintos*.

a^{III}—Cumplimiento de la *Libertad*; *autogenia cremática* que constituye la *Libertad definida* [I. U. A] —RAZÓN.

b^{III} — Cumplimiento de la *Necesidad*; *autotesia cremática* que constituye la *Necesidad definida* (I.U. P.)=DESTINO.

b^{II} — Para los elementos *mediatos* ó *transitivos*.

a^{III} — Cumplimiento de la *Ley de creación* [I. T. A.]=CREACIÓN INDIVIDUAL (definida).

b^{III} — Cumplimiento de la *Ley del Progreso* (I.T. P.)=DESTINACIÓN ESPECIAL (definida).

b—En la parte *sistemática* de esta misma constitución.

a^{II} — Para el cumplimiento de la *armonía preestablecida* ó de la *preformación primitiva* en los dos elementos primordiales, en el *Absoluto* y en el *Verbo*, preformación que ofrece las *razones suficientes* para el desarrollo cumplido de la *Dualidad* ó del *principio del Espíritu* por la *manifestacion divina* en el mundo cremático.

(R. S.)=INFLUENCIA INMEDIATA DE DIOS.

b^{II} — Para el cumplimiento de la *identidad final* en los dos elementos distintos, en la *Libertad* y en la *Necesidad* por la ascensión á la *identidad primitiva* de los dos elementos primordiales; identidad primitiva que ofrece el cumplimiento de la *Divinidad* como *ley suprema* de la existencia de Dios; *hi-*

pestasis del Archi-Absoluto ó del Indecible (L.S.) = Z.

B—En la *forma* ó en la *relacion* divina.

a—En la parte *elemental* de esta relación; cumplimiento de los elementos derivados ú orgánicos en la Divinidad, en vista de la *uniformidad* en la acción divina, como regla ó *cánon genético* del desarrollo de la Divinidad (C.G.) = PROVIDENCIA.

b — En la parte *sistemática* de esta misma relación divina; cumplimiento de las partes sistemáticas en la Divinidad, en vista de la *identidad final* en la Divinidad, como *problema universal* de toda la produccción cumplida de Dios. (P.U.) = CREACION DEL MUNDO EN VISTA DE LA CREACION DEL HOMBRE.

ORDEN II

CREACIÓN DE LA REALIDAD

I *Teoría* ó *Autotesia*; lo que hay de *datos* en la forma de la Identificación de la Libertad con la Necesidad para establecer la creación de la Realidad.

A—*Contenido* ó *Constitución* de la realidad.

a—Parte *elemental* = ELEMENTOS DE LA REALIDAD (en número de siete).

a^{II} — Elementos *primitivos*.

a^{III} — Elemento *fundamental* ó *neutro* (E. N.) = REALIDAD (como forma de la Divinidad) (I).

b^{III} — Elementos *primordiales* ó *polares*.

a^{IV} — Resultado de la influencia de la *Autogenia* en la Autotesia divina (E. A) = SABER (II)

b^{IV} — Resultado de la influencia de la *Autotesia* en la Autogenia divina (E. P.) = SER (III).

b^{II} — Elementos *derivados ó orgánicos.*

a^{III} — Elementos derivados *inmediatos ó distintos.*

a^{IV} — El *Saber* combinado con la Realidad (U. A.)=LA VERDAD (IV).

b^{IV} — El *Ser* combinado con la Realidad (U. P.) =EL BIEN (V.)

b^{III}—Elementos derivados *mediatos ó transitivos.*

a^{IV} — Transición de la *verdad* al *bien*; la verdad haciendo función de *bien* (T. A.)=DOGMAS ó PROBLEMAS RELIGIOSOS (VI)

b^{IV}—Transición del *bien* á la *verdad*; el bien haciendo función de *verdad* (T. P)=PRECEPTOS ó LEYES MORALES (VII).

b—Parte *sistemática* = SISTEMAS DE LA REALIDAD (en número de cuatro).

a^{II} — *Diversidad* en la reunión sistemática del *Saber* y del *Ser.*

a^{III}—Influeucia *parcial.*

a^{IV}— Influencia del *Ser* en el saber (P. en A.) = PENSAMIENTO (objeto de la *Logología*) (I).

b^{IV}—Influencia del *Saber* en el ser (A. en P.)= COSAS (objeto de la *Ontología*) (II).

b^{III} —Influencia *recíproca* de estos elementos primordiales; *armonía* sistemática entre el saber y el ser por su concurso teleológico en la creación del mundo (C. F) = FINALDAD (III): finalidad objetiva: el ORDEN (objeto de la *Teleología*); finalidad subjetiva: lo BELLO y lo SUBLIME (objeto de la *Estética*.)

b^{II} — *Identidad final* en la reunión sistemática de los dos elementos derivados distintos, de la *Verdad* y el *Bien*, por medio del elemento fundamental que les es común, es decir, por medio de la *Realidad.*

(P. C.)=MUNDO (objeto de la *Cosmología*) (VI.)

B—*Forma ó relación* de la Realidad.

a—En la parte *elemental* de la constitución de la Realidad.

a^{II} — Para los elementos *primitivos* de la Realidad.

a^{III} — Para el elemento *fundamental*; forma de la Realidad=DETERMINACIÓN.

b^{III} — Para los elementos *primordiales*.

a^{IV} — Forma del *Saber*=DETERMINABILIDAD.

b^{IV} — Forma del *Ser*=FIJEZA.

b^{II} — Para los elementos *derivados* ú *orgánicos* de la Realidad.

a^{III} — *Inmediatos ó distintos.*

a^{IV} — Forma de la *Verdad*=MODALIDAD (posibilidad, efectividad y necesidad.)

b^{IV} — Forma del *Bien*=ESENCIALIDAD (prestación, limitación, privación).

b^{III} — *Mediatos ó transitivos.*

a^{IV} — Forma de los *Dogmas ó Problemas religiosos*=CREATIVIDAD (aptitud para la creación).

b^{IV} — Forma de los *Preceptos ó Leyes morales* = LEGISLATIVIDAD (aptitud para legislación).

b—En la parte *sistemática* de la constitución de la Realidad.

a^{II} — En la *diversidad* sistemática.

a^{III} — Por la influencia *parcial* de los elementos primordiales, del *Saber* y del *Ser*.

a^{IV} — Forma del *pensamiento*=SILOGISMO [objeto de la *Lógica*.]

b^{IV} — Forma de las *cosas*=AXIOMAS (objeto de la *Metafísica*).

b^{III} — Por la influencia *recíproca* de los elementos primordiales, del *Saber* y del *Ser*; forma de la *finalidad*=CONVENIENCIA (especulativa, objeto de la *Crítica*.)

b^{II} — En la *identificación final* de los dos elementos derivados distintos, de la *Verdad* con el *Bien*; forma del *mundo*=OBRA (objeto de la *Arquitectónica*.)

II — *Tecnia ó Autogenia*; lo que *es necesario hacer* en la forma de la Identificación de la Libertad con la Necesidad para cumplir la creación de la Realidad.

A—En el *contenido* ó en la *constitución* de la Realidad.

a—En la parte *elemental* de esta constitución.

a^{II} — Para los elementos *inmediatos ó distintos*.

a^{III} — Cumplimiento de la *Verdad* (I.U.A.) = CONSTITUCION DE LA RAZON ESPECULATIVA. (Crítica de la razón pura de Kant).

b^{III} — Cumplimiento del *Bien* (I.U.P.)=CONSTITUCION DE LA RAZÓN PRÁCTICA [Crítica de la razón práctica de Kant.]

b^{II} — Para los elementos *mediatos ó transitivos*.

a^{III} — Cumplimiento de los *Dogmas* ó de los *Problemas religiosos* (I.T.A.)=TEOLOGÍA.

b^{III} — Cumplimiento de los *Preceptos* ó *Leyes morales* (I.T.P.)=MORAL.

b—En la parte *sistemática* de esta misma constitución.

a^{II}—Para el cumplimiento de la *armonía pre-establecida* ó de la *pre-formación primitiva* en los dos elementos primordiales, en el *Saber* y el *Ser*; preformación que ofrece las *razones suficientes* para el desarrollo cumplido de la *Finalidad* en el Orden y en lo Bello (R. S) = CONSTITUCIÓN DE LA RAZON COMPRENSIVA (Crítica del Juicio).

b^{II}—Para el cumplimiento de la *identidad final* en los dos elementos distintos, en la *Verdad* y el *Bien* por la ascención á la *identidad primitiva* de los dos elementos primordiales; identidad primitiva que ofrece, como *ley suprema* el cumplimiento de la Realidad (L. S) = RELIGION ABSOLUTA.

B—En la *forma* ó en la *relación* de la Realidad.

a—En la parte *elemental* de esta relación; cumplimiento de los elementos derivados ú orgánicos en la Realidad, en vista de la *uniformidad* en su producción, como regla ó *canon genético* del desarrollo cumplido de la Realidad (C. G) = GENESIA HEBRÍSTICA (preponderancia de la ley del progreso sobre la ley de creación, ó de la virtualidad sobre la racionalidad creatriz).

b—En la parte *sistemática* de esta misma relación, cumplimiento de las partes sistemáticas en la Realidad, en vista de su *identidad final* como *problema universal* de la producción cumplida de la Realidad (P. U) = FILOSOFÍA.

ORDEN III

CREACION DEL MUNDO

I—*Teoría* ó *Autotesia*; lo que hay de *datos* en la identificación de la Verdad con el Bien para establecer la creación del Mundo.

A—*Contenido* ó *constitución* del Mundo.

a—Parte *elemental*= ELEMENTOS DEL MUNDO (en número de siete).

a^{II}—Elementos *primitivos*.

a^{III}— Elemento *fundamental* ó neutro, realización final de la verdad con el bien (E. N) = PRINCIPIO DEL MUNDO (I).

b^{III}— Elementos *primordiales* ó *polares*.

a^{IV}—Principio de la necesidad absoluta en la Verdad (E. A) = ESPIRITU (II).

b^{IV}—Principio de la privación absoluta en el Bien (E. P) = NADA (III).

b^{II}—Elementos *derivados* ú *orgánicos*.

a^{III}—Elementos derivados *inmediatos* ó *distintos*.

a^{IV} – *Espíritu* combinado con el *Principio del Mundo* (U. A) = LIBERTAD (creada) (objeto de las *Ciencias morales*) (IV).

b^{IV}— *Nada* combinada con el *Principio del Mundo* (U. P) = NATURALEZA (objeto de las *Ciencias físicas*) (V).

b^{III}—Elementos derivados *mediatos* ó *transitivos*.

a^{IV} — Transición de la *Libertad* á la *Naturaleza*; Libertad haciendo función de *Naturaleza* (T. A) = ARTE (objeto de la *Tecnología*) (VI).

b^{IV} — Transición de la *Naturaleza* á la *Libertad*: Naturaleza haciendo función de *Libertad* (T. P) = ORGANIZACIÓN (Objeto de la *Fisiología*) (VII).

b — Parte *sistemática* = SISTEMAS EN EL MUNDO (en número de cuatro).

a^{II} — *Diversidad* en la reunión sistemática del *Espíritu* y de la *Nada*.

a^{III} — Influencia *parcial*.

a^{IV} — Influencia de la *Nada* en el Espíritu (P. en A) = MAL PRINCIPIO (I).

b^{IV} — Influencia del *Espíritu* en la Nada (A. en P) = BUEN PRINCIPIO (II).

b^{III} — Influencia recíproca de estos elementos primordiales; *armonía* sistemática entre el *Espíritu* y la *Nada* por su *concurso teleológico* en la creación del Mundo (C. F) = VIDA (Objeto de la *Biología*) (III).

b^{II} — *Identidad final* en la reunión sistemática de los dos elementos derivados distintos, de la *Libertad* (creada) y de la *Naturaleza* por medio del elemento fundamental que les es común, es decir, por el *Principio del Mundo* (P. C) = HOMBRE (Objeto de la *Antropología* (IV).

B — *Forma ó relación* del Mundo.

a — En la parte *elemental* de la constitución del Mundo.

a^{II} — Para sus elementos *primitivos*.

a^{III} — Para el elemento *fundamental*; forma del *Principio del Mundo* = ACTUALIDAD.

b^{III} — Para los elementos *primordiales*.

a^{IV} — Forma del *Espíritu* = ESPONTANEIDAD.

b^{IV} — Forma de la *Nada* = INERCIA.

b^{II} — Para los elementos *derivados* ú *orgánicos* del Mundo.

a^{III} — *Inmediatos ó distintos*.

a^{IV} — Forma de la *Libertad* (creada) = DERECHOS Y DEBERES.

b^{IV} — Forma de la *Naturaleza* = ESPACIO Y TIEMPO.

b^{III} — *Mediatos ó transitivos.*

a^{IV} — Forma del *Arte* = POTENCIALIDAD GENIAL.

b^{IV} — Forma de la *Organización* = FINALIDAD RECÍPROCA (de las partes respecto del todo y recíprocamente).

b — En la parte *sistemática* de la constitución del Mundo.

a^{II} — En la *diversidad* sistemática:

a^{III} — Para la influencia *parcial* de los elementos primordiales del *Espíritu* y de la *Nada.*

a^{IV} — Forma del *Mal principio*=DESTRUCCIÓN (*artes infernales*)

b^{IV} — Forma del *Buen principio*=PRODUCCIÓN (*bellas artes.*)

b^{III} — Para la influencia *recíproca* de los elementos primordiales del *Espíritu* y de la *Nada*; forma de la *Vida*=CONSERVACIÓN (objeto de las *Artes medicinales.*)

b^{II} — En la *identidad final* de los dos elementos derivados distintos de la *Libertad* (creada) y de la *Naturaleza*; forma del *Hombre* = PERMANENCIA ETERNA ó INMORTALIDAD (Objeto de la *Demonología*)

II—*Tecnia* ó *Autogenia*; lo que *es necesario hacer* en la Identificación de la Verdad con el Bien para cumplir la creación del Mundo.

A—En el *contenido* ó en la *constitución* del Mundo.

a—En la parte *elemental* de esta constitución.

a^{II} — Para los elementos *inmediatos* ó *distintos*:

a^{III} — Cumplimiento de la *Libertad* (creada) (I. U. A.)=DERECHO (como ciencia).

b^{III} — Cumplimiento de la *Naturaleza* (I. U. P)= MATEMÁTICAS.

b^{II} — Para los elementos *mediatos* ó *transitivos*:

a^{III} — Cumplimiento del *Arte* (I. T. A.)=POESIA.

b''' — Cumplimiento de la *Organización* (I. T. P) = ECONOMÍA.

b—En la parte *sistemática* de esta misma constitución.

a'' — Para el cumplimiento de la *armonía preestablecida* ó de la *preformación primitiva* en los dos elementos primordiales, en el *Espíritu* y en la *Nada*, preformación que ofrece las *razones suficientes* para el desarrollo cumplido de la *Vida* en vista de los *fines absolutos del hombre* (R. S.)=POLÍTICA (Estado.)

b'' — Para el cumplimiento de la *identidad final* en los dos elementos distintos, en la *Libertad* (creada) y la *Naturaleza*, por la ascensión ó la *identidad primitiva* que ofrece, como *ley suprema*, el cumplimiento del Mundo (L. S.)=RELIGIÓN REVELADA (es el objeto problemático de la última Filosofía de Schelling que la llama *Filosofía positiva.*)

B.—En la *forma* ó en la *relación* del mundo.

a—En la parte *elemental* de esta relación; cumplimiento de los elementos derivados ó orgánicos en el Mundo; en vista de la *uniformidad* en su producción como regla ó *canon genético* del desarrollo cumplido del Mundo (C. G.)=GENESIA DIDÁCTICA (Preponderancia de la ley de creación sobre la ley del progreso, ó de la racionalidad sobre la virtualidad creatriz.)

b — En la parte *sistemática* de esta misma relación; cumplimiento de las partes sistemáticas en el Mundo, en vista de su *identidad final*, como *problema universal* de la producción cumplida del Mundo (P.U.)=CIENCIAS.

Bastan estos tres cuadros para comprender la naturaleza de este sistema filosófico, que no solamente ha reducido á reglas fijas todas las investigaciones filosóficas y científicas, sinó que ha producido tantísimos adelantos, que todavía los sabios

no se dan cuenta de un progreso tan inesperado; los matemáticos que siempre han marchado al frente de los descubrimientos intelectuales, principian, adoptar algunas de las teorías, como las de los determinantes, agregados, facultades, momentos y senos superiores que hace casi un siglo de su deducción filosófica; los historiadores aun no han tomado en consideración la ley del progreso, cuyo resúmen es el siguiente:

A—Concurso final de la historia—Epoca del Creador ó de la Providencia—Era de los fines físicos ó relativos, abraza cuatro periodos: 1.° Genesia del fin sentimental; historia de los tiempos antiguos; 2.° Genesia del fin moral, historia de los tiempos clásicos; 3.° Genesia del fin religioso, historia de los tiempos medios; 4.° Genesia del fin intelectual, historia de los tiempos modernos.

B—Ley suprema de la historia—Epoca del Destino ó de la Fatalidad—Era de los fines transitivos, abraza el quinto periodo. Genesia de esta era crítica, historia de los tiempos actuales.

C—Problema universal de la historia—Epoca del Hombre ó de la Razon—Era de los fines racionales ó absolutos abraza dos periodos: 1.° Genesia de la verdad absoluta, historia de los tiempos futuros; 2.° Genesia del bien absoluto, historia de los últimos tiempos.

II

FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS

Para investigar las partes, que debe tener la Filosofía de una ciencia, transcribiremos las palabras que usó el autor de este sistema filosófico en su *Introducción á la Filosofía de las Matemáticas*, en que prescindió del método genético que había descubierto y solamente usó el método crítico, que es admitido por los filósofos alemanes, para hacer notar la conformidad de ambos métodos.

"Para producir el sistema de principios necesarios, es decir, de las proposiciones primeras que están dotadas del carácter de necesidad, la filosofía de cada ciencia aplica las leyes puras del saber, trascendentales y lógicas, al objeto especial de la ciencia de que se trata y deduce así por una via subjetiva las LEYES PRIMERAS de esta ciencia, lo que constituye sus *principios filosóficos*. Las ciencias respectivas parten de estos principios y deducen por una via puramente objetiva, sin subir hasta las leyes intelectuales, las proposiciones ó LEYES SECUNDARIAS, cuyo conjunto es el objeto de la misma ciencia,

"Para profundizar mejor la naturaleza de la filosofía de las ciencias, es necesario recordar que existen para las funciones intelectuales del hombre leyes determinadas. Estas leyes, trascendentales y lógicas, es decir, que se refieren al contenido y á la forma de nuestro saber, caracterizan la inteligencia humana, ó mas bien se puede decir,

que constituyen la naturaleza misma del saber del hombre. Aplicando estas leyes, tomadas en su pureza subjetiva, al objeto especial de una ciencia, resulta en el dominio de nuestro saber un sistema de leyes particulares, que rigen á las funciones intelectuales especiales, que son el objeto de esta aplicación. Estas leyes particulares son las que constituyen los *principios filosóficos* de las ciencias, principios que, siendo deducidos de las leyes primordiales de nuestra inteligencia, están revestidos como estas últimas del carácter de necesidad, la cual como es notorio forma, bajo las condiciones del tiempo, el criterio de la verdad. Es necesario notar, según esta generación de la filosofía de las ciencias, ó de todo saber en general, que esta filosofía da al mismo tiempo la explicación de los fenómenos intelectuales que presentan las ciencias respectivas y la filosofía misma; en efecto, el conjunto de una ciencia ó de un ramo filosófico cualquiera forma un cierto orden de funciones intelectuales y estas funciones consideradas bajo las condiciones del tiempo son verdaderos fenómenos, de manera que las leyes de estas funciones, que son al mismo tiempo las leyes de estos fenómenos, contienen las condiciones de la posibilidad de estos últimos y dan por eso mismo su explicación filosófica.

"Limitándonos, para mas simplicidad, á las consideraciones científicas, es manifiesto que la filosofía de una ciencia se inicia presentando inmediatamente dos puntos de vista: uno subjetivo que se refiere al SABER de la ciencia, el otro objetivo que se refiere á la CIENCIA misma. Bajo el primero de estos puntos de vista se trata de las leyes que sigue el saber del hombre aplicado al objeto especial de una ciencia; bajo el segundo se trata de las leyes que sigue este objeto científico en la aplicación del saber del hombre; las primeras de estas leyes, las *leyes subjetivas* son por decirlo así,

las leyes que recibe nuestra cognición por el objeto de una ciencia; y las segundas, las *leyes objetivas* son las que recibe el objeto de la ciencia por la cognición del hombre.

"Las leyes subjetivas que acabamos de señalar abrazan el *contenido* y la *forma* de nuestro saber científico. El contenido cognitivo presenta las diferentes partes esenciales, los diferentes objetos particulares, distintos y necesarios de la ciencia de que se trata y constituye la *Arquitectónica* de dicha ciencia. La forma cognitiva presenta las diferentes maneras de apropiarse estos objetos particulares, los diferentes modos intelectuales de su conocimiento y constituye la *Metodología* de esa ciencia. En cuanto á las leyes objetivas, que acabamos igualmente de señalar, que son propiamente las leyes del objeto mismo de cuyo conocimiento científico se trata, constituyen la *Metafísica* de la misma ciencia".

Estas consideraciones se aplican tanto á las ciencias como á la filosofía misma y por tanto la filosofía de todo ramo del saber se compone de tres partes: Arquitectónica, Metodología y Metafísica, según la deducción crítica anterior se puede conocer suficientemente, la naturaleza de las funciones de cada una de estas partes: La *Arquitectónica* tiene por objeto deducir de las leyes mismas del saber los diversos OBJETOS DISTINTOS y NECESARIOS, es decir, los diferentes ramos de una ciencia ó de una parte filosófica. La *Metodología* tiene por objeto la determinación de los diversos MÉTODOS ó de los diferentes PROCEDIMIENTOS que se deben seguir y que se siguen necesariamente en los diversos ramos científicos ó filosóficos. En fin la *Metafísica*, tiene por objeto deducir las LEYES FUNDAMENTALES que rigen los objetos respectivos de estos distintos ramos, leyes que son propiamente sus principios primeros y que constituyen el objeto principal de su filosofía.

productos especulativos ó los resultados que se obtengan para cada ciencia y en cada ramo filosófico, por el uso ó por la aplicación de estas disposiciones intelectuales, parece que no pueden ser determinados sino cuando se conozcan los objetos respectivos de cada ciencia ó de cada ramo filosófico, pero reflexionando sobre la *unidad* necesaria del *Absoluto* y por tanto sobre la *unidad* correspondiente del *Universo*, se concibe por el método crítico, que la generación de los diversos sistemas del Ser ó de las conexiones del Saber, que componen el Universo, debe seguir una sola y misma ley, análoga á la que hemos indicado para la LEY DE CREACIÓN.

Dejando el método crítico, apliquemos el método genético; como la distinción mas profunda de los elementos opuestos de la ley de creación conducen directamente: por una parte á la realización del saber, especialmente del saber creador, que es el verdadero objeto de la filosofía y por otra parte á la realización del ser, especialmente del ser creado, que es el verdadero objeto de las ciencias, resulta que se puede conseguir el establecimiento perentorio de la filosofía y de las ciencias de una *manera uniforme* usando la misma ley de creación.

Como el saber creador forma un sistema especial de realidades debe como el Absoluto mismo desarrollarse según la *ley creatriz;* pero en la realización absoluta del saber creador, tal como debe dirijirnos en el establecimiento de la filosofía, la

CREACION DEL SABER

I—Parte *teórica.*
A—Parte *elemental.*
a—Elementos *primitivos.*
a^{II}—*Neutralización* (E.N.) = AUTOGENESIA (generación espontanea virtual) (I)
b^{II} — *Primordiales ó polares.*
a^{III} — (E. P.)=CONSTRUCCIÓN (II).
b^{III} — (E. A.)=PRODUCCIÓN (III).
b—Elementos *derivados ú orgánicos.*
a^{II} — *Inmediatos ó distintos.*
a^{III} — Combinación de la *Autogenesia* y de la *Construcción* (U. P.)=CONSTRUCCIÓN EXPONTÁNEA (Objeto de la Arquitectónica del Saber) (IV).
b^{III} — Combinación de la *Autogenesia* y de la *Producción* (U. A.) = PRODUCCIÓN EXPONTÁNEA (Objeto de la Metafísica del Saber) (V.)
b^{II} — *Mediatos ó transitivos.*
a^{III} — *Construcción expontánea* haciendo función de *Producción expontánea* (T. P) = DEFINICIÓN MATEMÁTICA (VI).
b^{III}—*Producción expontánea* haciendo función de *Construcción expontánea* (T. A.)=DEFINICIÓN FILOSÓFICA (VII).
B—Parte *sistemática.*
a—*Diversidad* sistemática.
a^{II} —Influencia *parcial.*
a^{III}— *Producción del saber* en la Construcción del Saber (A. en P.) = MANIFESTACIÓN (I)
b^{III} — *Construcción del saber* en la Producción del Saber (P. en A.)=APARICIÓN (II).
b^{II} — Influencia *recíproca* de la *Construcción* en la *Producción; armonía* sistemática entre estos elementos primordiales, por su *concurso teleológico* en

la creación del Saber (C. F.) = SIGNIFICACIÓN (III).

b — *Identidad final* en la reunión sistemática de los dos elementos derivados distintos, de la *Construcción expontánea* y de la *Producción expontánea*, mediante la *Autogenesia* que les es común (P.C.) = GENERACIÓN EXPONTÁNEA CUMPLIDA. (IV).

II — Parte *técnica* = (Objeto de la Metodología del Saber.)

1) — *Contenido.*

A — Parte *elemental.*

a — Instrumentos *universales.*

a'' — (I. U. P.) = MÉTODOS.

b'' — (I. U. A.) = FACULTADES.

b — Instrumentos *transitivos.*

a'' — (I. T. P.) = SÍNTESIS DEL SABER.

b'' — (I. T. A.) = ANÁLISIS DEL SABER.

B — Parte *sistemática.*

a — *Diversidad* (R. S.) = SUSCEPTIBILIDAD (en el Conocimiento).

b — *Identidad* (L. S.) = AUTONOMÍA (Legislación propia.)

2) — *Forma.*

A — Parte *elemental* (C. G.) = CANON AUTOGENÉTICO (generación expontánea, según la Ley de Creación).

B — Parte *sistemática* (P. U.) = CREACIÓN PROPIA DEL SABER (objeto del establecimiento de la Filosofía.)

Se llega inmediatamente, según el sentido de las partes principales de este desarrollo: de una parte á la *produccion expontánea* de la filosofía, que constituye el universal activo en el establecimiento del Saber supremo y á su *construcción igualmente expontánea* que es el universal pasivo; por otra parte á la *formación propia* de la filosofía, que constituye la reunión técnica ó autogenética de estos elementos universales. Se descubre así inmediata-

mento de una parte el saber y el ser de la filosofía, en cierto modo su espíritu y su cuerpo y de otra parte la acción expontánea de la filosofía, es decir, en toda realidad su propia creación: he allí pues deducidas la *Metafísica, Arquitectónica* y *Metodología* de la filosofía, mediante el método genético.

Aplicando el mismo canón filosófico á cada una de estas tres partes constituyentes: se reconoce en la Metafísica para la producción de la filosofía su *ley fundamental* como universal activo, su *concepción general* como universal pasivo y sus *circunstancias inmediatas* como desarrollo técnico de ese sistema de realidades. En la Arquitectónica se tiene la *autotesia del mundo* como universal pasivo, la *autogenia de toda realidad* como universal activo y su *reunión universal* como desarrollo técnico del sistema de realidades que á su vez forma esta construcción. En fin en la Metodologia resulta aplicando la misma ley de creación en la parte técnica: las *facultades intelectuales* como instrumento universal activo; los *métodos filosóficos* como instrumento universal pasivo y el *procedimiento superior* como regla universal del sistema de realidades que constituye el establecimiento de la filosofía.

Aplicando de una manera estensa la ley de creación á cada una de las tres partes de la Metafísica y subiendo hasta el desarrollo de lo Absoluto se tendrá su determinación más exacta y más elevada. Así en la *ley fundamental* de la filosofía, la realidad del absoluto, á la cual se refiere dicha ley, se encontrará establecida irrevocablemente y por tanto los dos caracteres de la filosofía que de allí resultan, que son su independencia y su autonomía quedarán perfectamente establecidas. En la *concepcion general* de la filosofía, la distinción del saber y del ser, á los cuales se refiere dicha concepción, se hallará fundada sobre la creación misma de estos elementos opuestos y por tanto la doble función del saber, la autotesia y la autoge-

nesia que son los objetos respectivos de la filosofía cremática y acremática, quedará determinada de una manera absoluta. En fin, en las *circunstancias inmediatas* de la filosofía la identidad entre el desarrollo del saber individual, que cultiva la filosofía y el desarrollo del saber supremo, que la constituye recibirá una nueva luz por la aplicación de la ley de creación, comparando la generación expontánea del saber individual con la del saber absoluto.

En segundo lugar, por lo que respecta á la Arquitectónica, también recibirá á su vez, una determinación superior más exacta y más elevada por la aplicación de la ley de creación á cada una de las tres partes que hemos ya reconocido. Como en la *autotesia del mundo* se procede del individual al universal y al contrario en la *autogenesia de toda realidad*, se vé que el primero de estos procedimientos es regresivo, porque sube de las consecuencias á los principios, ó más exactamente de las condiciones inferiores á las superiores, hallándose la mas elevada en la ley suprema de todo sistema de realidades y el segundo de estos procedimientos es progresivo, porque baja de los principios á las consecuencias ó más exactamente de las condiciones superiores á las inferiores encontrándose en las últimas las partes elementales teóricas de todo sistema de realidades; además se concibe que la autotesia del mundo solo constituye la *creacion de la razón humana*, mientras que la autogenesia de toda realidad, que abraza á la primera constituye la *construccion entera del Universo*, desde la produccion expontánea del Absoluto hasta la creación propia del hombre: la primera, que forma la filosofía cremática solo tiene por objeto la simple *Antropogonía*, la segunda que constituye la filosofía acremática tiene definitivamente por objeto la *Cosmogonia* total. Finalmente la *reunion universal* de los dos

procedimientos anteriores recibirá por la ley de creación una determinación precisa y absoluta que conduce inmediatamente al problema fundamental de la cosmogonía, que tiene por objeto descubrir dicha ley de creación y en seguida mediante ella resolver los dos problemas accesorios: uno el establecimiento perentorio de la Filosofía, el otro el establecimiento perentorio de las Ciencias.

En tercer lugar, por lo que se refiere á la Metodología de la filosofía, también deben recibir una determinación completa las tres partes que antes hemos reconocido, si se les aplica la ley de creación. Así la clasificación de los *métodos* y de sus *facultades* correspondientes ofrecen de una parte el método empírico, el método trascendental y el método genético; de la otra parte la experiencia, la trascendencia y la facultad creatriz de la razón; pero por la ley cosmogónica el método empirico que conduce al conocimiento del Ser y la experiencia que reune las facultades que requiere este método constituye el elemento universal pasivo, el primero entre los métodos y la segunda entre las facultades filosóficas; además el método trascendental que conduce al conocimiento del saber y la trascendencia que junta las facultades que pide este método constituye respectivamente el elemento universal activo; en fin el método genético que conduce á la generación expontánea de la realidad y la facultad creatriz que requiere este método constituyen respectivamente la paridad coronal; de esta manera reciben métodos y facultades una determinación absoluta. Por último el caracter incondicional, que recibe por la misma generación *el procedimiento superior* ó la regla universal de la filosofía, que es la parte más elevada de las que constituyen la Metodología, donde confundiéndose el método con la facultad le im-

prime el caracter de infalibilidad, sin el cual la filosofía no tendría ningún valor.

Hemos dicho que el establecimiento perentorio de las ciencias es el resultado del cumplimiento de la realidad del ser, especialmente del ser creado, considerado en toda su generalidad; aunque sea inerte, dicho establecimiento debe igualmente como la realización de que resulta, someterse á la ley de creación: sin embargo que esta ley no se deriva inmediatamente sino de la producción expontánea de la realidad absoluta que abraza el ser y el saber; en efecto, considerado en su realización el ser, tomado en sí mismo en toda su pureza forma un verdadero sistema de realidades y como tal el establecimiento del ser creado, que resulta de esta realización, está necesariamente sometido á la ley creatriz que preside al desarrollo de toda realidad; de manera que aunque sean heterogeneos los elementos ser y saber del universo, la filosofía de las ciencias es completamente uniforme con la filosofía absoluta, supuesto que ambas están sometidas á la notable ley de creación. Hé aquí el cuadro del desarrollo del Ser:

CREACIÓN DEL SER

I—Parte *teórica*.

A—Parte *elemental*.

a—Elementos *primitivos*.

a^{II}—*Neutralización* (E. N)=AUTOTESIA (establecimiento inerte virtual) (I).

b^{II}—*Primordiales ó polares*.

a^{III}—(E. P) = CONFORMACIÓN (II).

b^{III}—(E. A) = FIJACION (III).

b—Elementos *derivados* ú *orgánicos*.

a^{II}—*Inmediatos ó distintos.*

a^{III}—Combinación de *Autotesia* y de la *Conformación* (U. P)=CONFORMACIÓN INERTE (Objeto de la Arquitectónica del ser) (IV).

b^{III}—Combinación de *Autotesia* y de la *Fijación* (U. A)=FIJACIÓN INERTE (Objeto de la Metafísica del ser) (V).

b^{II}—*Mediatos ó transitivos.*

a^{III}—*Conformación inerte* haciendo función de *Fijación inerte* (T. P)=CIRCUNSTANCIAS (VI).

b^{III}—*Fijación inerte* haciendo función de *Conformación inerte* (T. A)=CIRCUNSCRIPCIÓN (VII).

B—Parte *sistemática.*

a — *Diversidad* sistemática.

a^{II}— Influencia *parcial.*

a^{III}—*Fijación* en la Conformación (A. en P.) = EL PRINCIPAL (metafórico) (I).

b^{III}— *Conformación* en la Fijación (P. en A.) = EL ACCESORIO (metafórico) (II).

b^{II}—Influencia *recíproca* de la *Conformación* en la *Fijación; armonía* sistemática entre estos elementos primordiales por su *concurso teleológico* en la creación del Ser (C. F.) = DETERMINACIÓN (III).

b — *Identidad final* en la reunión sistemática de los dos elementos derivados distintos, de la *Conformación inerte* y de la *Fijación inerte* por medio de la *Autotesia* que les es común (P. C.)=ESTABLECIMIENTO INERTE CUMPLIDO (IV).

II Parte *técnica* = (Objeto de la Metodología del Ser).

1—*Contenido.*

A—Parte *elemental.*

a — Instrumentos *universales:*

a^{II}— (I. U. P)=PROCEDIMIENTOS.

b^{II}—(I. U. A)=MEDIOS.

b — Instrumentos *transitivos:*

a^{II}— (I. T. P) = SÍNTESIS DEL SER.

b^{II}—(I. T. A) = ANÁLISIS DEL SER.

B — Parte *sistemática:*

a — *Diversidad* sistemática (R. S) = Receptividad (en la Determinación).

b — *Identidad* (L. S) = Heteronomia (Legislación extraña, es decir, por el Saber).

2 — *Forma*:

A — Parte *elemental* (C. G) = Canon autotético (establecimiento inerte, según la Ley de Creación).

B — Parte *sistemática* (P. U) = Creación extraña del Ser (Objeto del establecimiento de las ciencias).

Se llega inmediatamente, según el sentido de las partes principales de este desarrollo; de una parte á la *fijación inerte* del objeto de la ciencia, que constituye el universal activo en el establecimiento ó filosofía de las ciencias y á su *conformación igualmente inerte*, que es el universal pasivo; por otra parte á la *formación extraña* de este objeto de la ciencia que forma la reunión técnica: pero heterogenética de estos mismos elementos. Se descubre así inmediatamente de una parte el saber y el ser, ó por analogía el espíritu y el cuerpo del objeto de la ciencia y de otra parte la acción heteronómica, es decir, la creación extraña por el saber de dicho objeto cientifico. He allí deducidas tres consideraciones distintas, que forman como en la misma filosofía la Metafísica, Arquitectónica y Metodología de la ciencia, mediante el método genético.

Aplicando la misma ley de creación á cada una de estas tres partes constituyentes y siguiendo el mismo orden cosmogónico, se reconoce en la Metafísica de toda ciencia su *ley fundamental* como universal activo, su *concepción general* como universal pasivo y sus *circunstancias inmediatas* como desarrollo técnico del sistema de realidades que constituye esta Fijación. En la Arquitectónica se tiene la *teoría* ó la *autotesia* como universal pasivo, la *tecnía* ó la *heterogenesia* como universal activo y

su *reunión universal* como desarrollo técnico del sistema de realidades que á su vez constituyen esta Conformación. En fin en la Metodología resulta aplicando la misma ley de creación, en la parte técnica, para la creación extraña del objeto de la ciencia, sus *medios* como instrumento universal activo, sus *procedimientos* como instrumento universal pasivo y el *procedimiento superior* ó la regla universal del establecimiento de la ciencia, regla en que se confunden los procedimientos y los medios. Se descubre como en la creación de la filosofía, que esta regla universal de la formación de una ciencia constituye, no en la ciencia misma, sino en su establecimiento filosófico un *canon científico* análogo al canon de la filosofía.

Aplicando de una manera más extensa la ley de creación á cada una de las tres partes de la Metafísica de toda ciencia, subiendo hasta el desarrollo del Absoluto, se tendrán las determinaciones absolutas siguientes. En la *ley fundamental* la heteronomía del objeto de la ciencia, es decir una legislación extraña que recibe este objeto como ser creado por el saber creador, es el caracter distintivo, opuesto al de la autonomía de la filosofía que tiene su legislación propia. En la *concepción general* del objeto de la ciencia, las dos funciones del ser, según las dos divisiones fundamentales de la ley de creación son: la una la autotesía según la parte teórica; la otra la heterogenesia según la parte técnica, esta es una generación extraña ejecutada por el saber creador. En fin en las *circunstancias inmediatas* la diversidad entre el objeto de la ciencia considerada puramente como ser y el saber creador que le dá una legislación (heteronomía) y le ejerce un cumplimiento de creación (heterogenesia) quedará demostrada de tal manera, que no se concibe como algunos sabios han podido desconocer la presencia inmediata del Creador en el objeto de sus estudios.

En segundo lugar por lo que respecta á la Arquitectónica de toda ciencia, también recibirán sus tres partes determinaciones absolutas por la aplicación del sentido de la ley de creación, subiendo hasta el desarrollo del Absoluto. Primeramente por la doble función del ser que ha fijado la Metafísica y que consiste en la autotesia y en la heterogenesia resulta que en la consideración del objeto de toda ciencia la *teoría* y la *tecnia* reciben las determinaciones incondicionales de esas funciones del ser, que dá á la parte teórica de la ciencia el caracter de establecimiento propio como en la filosofía y á la parte técnica de la ciencia el caracter de creación extraña, lo que no sucede en la filosofía en que la creación de esta parte es también propia. Finalmente la *reunión universal* de la teoría y de la tecnia conduce directamente por la aplicacion de la ley de creación al problema filosófico de toda ciencia, cuya resolución debe ejecutar en el establecimiento de la última, la transición de la autotesia á la heterogenesia del ser creado, objeto de ese estudio científico.

En tercer lugar por lo que se refiere á la Metodología de toda ciencia, también deben recibir sus tres partes determinaciones absolutas por la aplicación de la ley de creacion remontándola siempre hasta el desarrollo del Absoluto del cual se deriva. En los *procedimientos científicos* el caracter distintivo é incondicional consiste en que son operaciones propias del ser creado que es el objeto de la ciencia, como resultan inmediatamente de la autotesia de dicho ser, de manera que hasta que el saber descubra estas operaciones autotéticas para que formule los procedimientos técnicos ó de creación. En los *medios científicos* el caracter distintivo igualmente incondicional consiste al contrario en que son operaciones estrañas al ser creado que es el objeto de la ciencia, como

resultan inmediatamente de la heterogenesia del referido ser, de manera que el saber mismo debe producir estas operaciones heterogenéticas para formular los medios técnicos ó de creación. En fin en la *regla universal* ó canon científico el caracter distintivo y siempre incondicional consiste en que dicho canon es la aplicación inmediata de la ley de creación en el establecimiento de la ciencia, de la misma manera como el canon filosófico lo es en el establecimiento de la filosofía.

En cuanto á la marcha de la creación de todas las partes que constituyen el sistema de realidades de un ser creado, marcha que debe prescribir su canon autotético, es decir su canon científico, se concibe que como solo se verifica en el sistema de realidades, que corresponde al objeto distinto de una ciencia, aquella marcha debe ser simplemente idéntica con la ley de creación misma, por consiguiente como se conoce esta ley basta identificarla con el canon autotético del objeto científico, para tener inmediatamente el canon científico que regla el establecimiento de la ciencia respectiva: así todo lo que se requiere para la filosofía de las ciencias, es decir, para su establecimiento se encontrará entonces totalmente cumplido, sin que sea necesario imprimir á su regla universal una dirección más elevada, como se necesita en el establecimiento propio de la filosofía en que el canon autogenético del saber, además de que esté conforme con la ley de creación debe además conformarse con la Arquitectónica del mundo.

Sin embargo, si se considera por una parte, que la aplicación de la Arquitectónica del mundo al canon filosófico tiene por único fin proporcionarle los distintos objetos sobre los que debe ejercerse para establecer la filosofía y si se considera por otra parte, que el canon científico no teniendo necesidad de ninguna conformación ulterior, permanece ineficáz hasta que se le dé el objeto de

una ciencia sobre el que debe ejercerse para el establecimiento de ella, se deduce, que solo hay la diferencia: que en la filosofía los distintos objetos á que debe aplicarse el canon filosófico le son dados por la Arquitectónica del mundo, como se ve en los tres ejemplos indicados en la primera parte de esta disertación; mientras que en las ciencias, los diversos objetos á los que debe aplicarse el canon científico no son dados por la misma ciencia, sino por la filosofía cuando se trata de resultados permanentes, ó á lo menos por la experiencia cuando se trata de resultados provisorios, es lo que llaman algunos en la actualidad con los nombres de *ciencias á priori* y *ciencias á posteriori.*

También se notará que si hemos indicado los principales métodos filosóficos y sus facultades correspondientes, no hemos dado las partes del desarrollo genético de los procedimientos y de los medios científicos, porque se comprende que según los caracteres distintos é incondicionales, los últimos se establecen conforme al ser especial que es el objeto de la ciencia, de manera que son diferentes en las distintas ciencias y solamente tienen la determinación general que se ha indicado; sin embargo, tanto los procedimientos científicos como los métódos filosóficos, considerándolos respectivamente en su reunión sistemática, los primeros con los diferentes medios científicos y los segundos con las diversas facultades filosóficas, tienen todavía un carácter universal y eminentemente importante que vamos á indicar.

Este carácter universal consiste: que en toda ciencia y en la misma filosofía existe un MÉTODO SUPREMO que se establece inmediatamente sobre su *ley suprema* que existe según la ley de creación al formar el canon científico ó filosófico; este método debe presidir soberanamente en la creación de todas las realidades que son los objetos respectivos y no viene á ser otra cosa, sinó la *aplicacion teorica*

de la ley suprema, que en todo sistema de realidades constituye su *cumplimiento técnico*, por tanto el método supremo tiene por objeto *la generación universal de todos los individuos* que son posibles en los diversos sistemas de realidades, que forman los objetos respectivos de la filosofía ó de las ciencias.

También debemos observar que los dos instrumentos transitivos de la Metodología son *síntesis del saber ó del ser* como instrumento transitivo pasivo y *el análisis del saber ó del ser* como instrumento tranitivo activo, por el lugar que ocupan en la ley de creación se tiene su criterio, tan fácil como infalible, para juzgar de su importancia en la filosofía ó en las ciencias; se nota inmediatamente que tienen poco mas ó menos igual importancia en las partes en que su uso es exclusivamente necesario, por ejemplo, en las definiciones matemáticas la síntesis es el instrumento principal y al contrario lo es el análisis en las definiciones filosóficas; se ve también que el uso exclusivo de estos instrumentos, en cualquier ramo del saber, no solamente es poco productivo sino muy propio para extraviarnos del camino de la verdad, por ejemplo el abuso que se ha hecho del *método analítico* en las investigaciones filosóficas explica los errores en que se ha caido, tratando á la filosofía á semejanza de las ciencias, es decir, al saber creador como un simple objeto de las ciencias, esto es, como un ser creado.

Todo lo anterior es solamente la creación del establecimiento de las ciencias y de la filosofía; pero no es de ningún modo el establecimiento perentorio mismo, porque esto forma ya respectivamente la *filosofía de las ciencias* y la *filosofía de la filosofía misma*; unicamente tenemos los medios para realizar una ú otra; pero la existencia de estos medios supone la existencia del problema de esta doble realización filosófica y según la ley de creación es el *problema universal* de los dos sistemas,

que naturalmente se llaman: uno problema universal científico, el otro problema universal filosófico.

El canon autotético que hemos fijado para el establecimiento de las ciencias, unicamente nos enseña, que es necesario aplicar la ley de creación á la realización del objeto de una ciencia, tal como es dado perentoriamente por la filosofía ó á lo menos provisoriamente por la experiencia, estarealización genética de una ciencia, forma la primera parte de la resolución del problema universal científico. La ley de creación conducirá naturalmente en la filosofía de cada ciencia á la parte que constituye su Arquitectónica, tal como la hemos fijado universalmente. Se pueden citar entre otras la Arquitectónica de la creación del Algebra, Geometría, Mecánica celeste, Física, Química, Teología, Pedagogía, Política, Industria y Economía social, construidas por el autor de este sistema filosófico, como ejemplo indicaremos la Arquitectónica de la Sicología, extraida de *los Prolegómenos* página 561.

CREACIÓN DE LA SICOLOGÍA

Facultades espirituales y *físicas* del hombre, que lo hacen condicionalmente un *ser racional*, es decir, un *ser creado* dependiente de las condiciones de su vida actual ó de su organización terreste= HOMBRE MORTAL.

I—*Teoría ó Autotesia*, lo que hay de datos en el espíritu del hombre para establecer sus facultades *físicas ó creadas*.

A—*Contenido ó Constitución* sicológica.

a' — *Parte elemental* = FACULTADES ELEMENTALES (en número de siete).

a'' — Elementos *primitivos* = FACULTADES PRIMITIVAS.

a^{III} — Elemento *fundamental* ó *neutro*; facultad del *Saber* (E. N.)=CONOCIMIENTO. (I)

b^{III} — Elementos *primordiales* ó *polares*.

a^{IV}—Conocimiento del *No-yo* (E.P.)=REPRESENTACIÓN (II).

b^{IV} — Conocimiento del *Yo* (E. A.) = CONCIENCIA (III).

b^{II} — Elementos *derivados*=FACULTADES ORGÁNICAS.

a^{III}—Elementos derivados *inmediatos* ó *distintos*.

a^{IV}—Combinación del *Conocimiento* con la *Representacion* (U. P.)=SENSIBILIDAD (IV.) (Sentidos exteriores y sentido interno)

b^{IV} — Combinación del *Conocimiento* con la *Conciencia* (U. A.) = INTELÉCTO (V) (Entendimiento, juicio y razón condicional).

b^{III} — Elementos derivados *mediatos* ó *transitivos* =IMAGINACIÓN.

a^{IV}—Transición de la *Sensibilidad* al *Intelecto* (T. P.)=IMAGINACIÓN REPRODUCTIVA (VI) (Memoria y Previsión).

b^{IV}—Transición del *Intelecto* á la *Sensibilidad* (T. A.)=IMAGINACIÓN PRODUCTIVA (VII.) (Construcción y Fantasía)

b—Parte *sistemática*=FACULTADES SISTEMÁTICAS (en número de cuatro)

a^{II}—*Diversidad* en la reunión sistemática de los elementos primordiales.

a^{III} — Influencia *parcial*.

a^{IV} — Influencia de la *Representación* en la Conciencia (P. en A.)=SENTIMIENTO (I).

b^{IV}—Influencia de la *Conciencia* en la Representación (A. en P.)=COGNICIÓN (II)

b^{III} —Influencia *recíproca* de estos elementos primordiales; *armonía* sistemática entre la *Representacion* y la *Conciencia* por su *concurso teleológico* en la generación de los conocimientos (C. F.) = COMPRENSIÓN (III .) (Juicio teleológico y gusto estético).

b'' — *Identidad final* en la reunión sistemática de los dos elementos derivados distintos, de la *Sensibilidad* y el *Intelecto* por medio del elemento fundamental que forma el *Conocimiento* (P. C.) = POTENCIALIDAD (IV) (aquí se arregla el *genio* punto de vista especulativo, la *voluntad* punto de vista práctico.)

B—*Forma ó relación* sicológica.

a—En la parte elemental de la constitución sicológica.

a''—Para las facultades *primitivas*.

a''' — Para el elemento *fundamental*, forma del *Conocimiento* = ATENCIÓN.

a^{IV}—Forma de la *Representación* = OBJETIVIDAD.

b^{IV}—Forma de la *Conciencia* = SUBJETIVIDAD.

b'' — Para las facultades *orgánicas*.

a''' — *Inmediatos y distintos*.

a^{IV}— Forma de la *Sensibilidad* = INTUICIÓN.

b^{IV} — Forma del *Intelecto* = CONCEPCIÓN.

b''' — *Mediatos ó transitivos*.

a^{IV} — Forma de la *Imaginacion reproductiva* = IMÁGEN.

b^{IV} — Forma de la *Imaginación productiva* = SCHEMA.

b — En la parte *sistemática* de la constitución sicológica.

a'' — En la *diversidad* sistemática.

a''' — Para la influencia *parcial* de los elementos primordiales.

a^{IV} — Forma del *Sentimiento* = APRENSIÓN.

b^{IV} — Forma de la *Cognición* = APERCEPCIÓN.

b''' — Para la influencia *recíproca*; forma de la *Comprensión* = REFLEXIÓN.

b'' — En la *identidad final* de los elementos derivados distintos, forma de la *Potencialidad* = ACCIÓN.

II—*Tecnia ó Autogenia*; lo que *es necesario hacer* para el cumplimiento de las facultades físicas ó creadas del hombre.

A—En el *contenido* ó en la *constitución* sicológica.

a—En la parte *elemental* de esta constitución.

a'' —Para los elementos *inmediatos* ó *distintos*:

a''' —Cumplimiento de la *Sensibilidad* (I. U. P.)= PERFECCIÓN ESTÉTICA.

b''' —Cumplimiento del *Intelecto* (I. U. A.)=PERFECCIÓN LÓGICA.

Los caracteres de esta doble perfección estética y lógica son la extensión, claridad, variedad precisión, reunión y certidumbre.

b'' —Para los elementos *mediatos* ó *transitivos*.

a''' —Cumplimiento de la *Imaginación reproductiva* por la *ley de asociación de imágenes* (I. T. P.) = ASIMILACIÓN (espiritualización de las intuiciones).

b''' —Cumplimiento de la *Imaginación productiva* por la *ley de schematisación de las ideas* (I. T. A.) = EXHIBICIÓN (corporificación de las concepciones).

b—En la parte *sistemática* de esta misma constitución.

a'' —Para el cumplimiento de la *armonía preestablecida* ó de la *preformación primitiva* en los dos elementos primordiales, en la *Representación* y en la *Conciencia*; preformación que ofrece las *razones suficientes* para la designación recíproca de las concepciones por las intuiciones y estas por aquellas (R. S.)=LENGUAJE (en general).

b'' —Para el cumplimiento de la *identidad primitiva* en los elementos derivados distintos, en la *Sensibilidad* y en el *Intelecto*; identidad que ofrece el cumplimiento de la *Potencialidad* por una ascensión indefinida á los *principios* y por una deducción indefinida á las *consecuencias* como *ley suprema* de los conocimientos humanos (L. S.)=RAZÓN INCONDICIONAL.

B.—En la *forma* ó en la *relación* sicológica.

a—En la parte *elemental* de esta relación; cum-

b—En la parte *sistemática* de esta misma relación; cumplimiento de las facultades sistemáticas en vista de la *identidad final*, en los objetos de los conocimientos humanos, como *problema universal* de la Sicología (P.U.) = IDEAS (trascendentales, RAZÓN ABSOLUTA.)

Del mismo modo, el canon autogenético que hemos fijado para el establecimiento del saber supremo, nos enseña únicamente, que es necesario aplicar la ley de creación á la realización de todo objeto de la filosofía, tal como es dado por el arte creador ó la Arquitectónica del mundo, esta realización genética de un objeto de la filosofía forma la primera parte de la resolución del problema universal filosófico. La ley de creación conducirá naturalmente á la *Arquitectónica* de ese objeto especial; se pueden citar entre otros los sistemas arquitectónicos de la creación de la Realidad, del Orden, de lo Bello, de la Libertad, de la Naturaleza, de la Vida, de la Antropología y de la Religión, construídos por el autor de este sistema filosófico. Los tres cuadros que ya hamos insertado bastan como ejemplos de esta manera de proceder. La Metafísica que hemos fijado para el establecimiento de las ciencias y de la filosofía nos enseña únicamente que es preciso realizar esta Metafísica en cada ciencia y en cada objeto de la filosofía, ejecutando esta realización se tendrá la resolución de la segunda parte del problema universal cientí-

ple consideración de la Metafísica universal, á fin de deducir para cada una de todas las partes constituyentes de la misma Arquitectónica una triple consideración especial, es decir, su ley fundamental, su concepción general y sus circunstancias inmediatas.

Aunque la Arquitectónica presenta tres leyes fundamentales; la ley suprema, el problema universal y el concurso final que formarían los tres objetos principales de la Metafísica especial, sin embargo como las dos últimas leyes se deducen de la primera, esta es la que forma el principio universal de verdad, independiente de la influencia del hombre, existe en virtud de una legislación extraña, es decir, heteronómica; así *la ley suprema* debe deducirse á priori y para proceder metódicamente debe reconocerse la *necesidad*, la *posibilidad* y después la *efectividad* de dicha ley; estos tres caracteres pertenecen á la modalidad de la verdad: la necesidad, elemento activo, proviene de la forma única de generación para concordar los distintos modos de dicha generacion; la posibilidad, elemento pasivo, debe examinarse tanto teórica como técnicamente y para la efectividad de la ley, que es el elemento neutro, debe considerarse su *significación, fundación* y *determinación* para lo primero, debe ascenderse al objeto mismo de la ciencia que da el *contenido* de esa ley y á la manera como está constituído dicho objeto para tener la *forma* de la misma ley. Tales son las altas consideraciones filosóficas como se ha establecido la ley suprema del Algebra, que consiste en el desarrollo de una función en una serie indefinida de términos que contienen funciones arbitrarias; la ley suprema de la Política que es el cumplimiento de la justicia por la fijación de los fines absolutos de los seres racionales y la ley suprema de la Teología que es el conocimiento de la íntima esencia de Dios como principio absoluto para llegar á la inmortalidad:

pero estas leyes son poco conocidas de los matemáticos, políticos y teólogos, como lo es en general esta doctrina nueva y absoluta, que resulta, según lo afirma su autor, de la unión final de la Filosofía con la Religión.

Finalmente la Metodología, que acabamos de fijar para el establecimiento de las ciencias y de la filosofía nos enseña solamente, que es preciso realizar esta Metodologia, esta realización completa así la resolución del problema universal científico y filosófico y constituye la Metodología especial; sin embargo, es preciso observar que el saber creador, que es el objeto de la filosofía absoluta, es idénticamente el mismo en su generación propia con el que forma el objeto especial de un ramo de que se ocupa la filosofía. No sucede lo mismo para la Metodología de las ciencias, porque será necesario fijar para cada ciencia según la Metodología universal las diversas partes constituyentes, es decir, los diferentes procedimientos, los distintos medios científicos, el análisis y la síntesis del ser, sus razones suficientes y en fin el método supremo, tal como lo hemos ya señalado.

He aquí el cuadro de la génesis lógica ó de los Métodos filosóficos.

A — Parte *elemental.*

a — Elementos *primitivos.*

a^{II} — *Neutralizacion* (E. N) = CONSIDERACIÒN (I).

b^{II} — *Primordiales ó polares.*

a^{III} — (E. P) = OBSERVACIÓN (del Ser) (II).

b^{III} — (E. A) = MEDITACIÓN (del Saber) (III).

b — Elementos *derivados ú orgánicos.*

a^{II} — *Inmediatos ó distintos.*

a^{III} — (U. P) = MÉTODO EMPÍRICO (IV).

b^{III} — (U. A) = MÉTODO TRASCENDENTAL (V).

b^{II} — *Mediatos ó transitivos.*

a^{III} — (T. P) = MÉTODO DOGMÁTICO (IV).

b^{III} — (T. A) = MÉTODO CRÍTICO (VII).

B — Parte *sistemática.*

a — *Diversidad* sistemática.

a'' — Influencia *parcial*.

a''' — (A. en P) = MÉTODO HISTÓRICO (I).

b''' — (P. en A) = MÉTODO LÓGICO (II).

b'' — Influencia *recíproca* (C. F) = MÉTODO MATEMÁTICO (construcción expontánea en el tiempo y en el espacio) (III).

b — *Identidad final* ó sistemática (P. C) = MÉTODO GENÉTICO (generación expontánea) (IV).

Como ejemplo de la Metodología de una ciencia, que es diferente para cada una vamos á señalar la de las Matemáticas. Habiendo establecido el autor de la manera más rigurosa en la Metafísica de estas ciencias, que solamente son posibles por el infinito, que es el elemento más importante de estas realidades, resulta que los métodos matemáticos se dividen en dos clases: unos que tienen implícitamente la idea del infinito, otros que lo contienen explícitamente, que son los métodos infinitesimales, que suben hasta los primeros elementos de la generación de las cantidades, por consiguiente los primeros se derivan de los últimos, de los cuales nos vamos á ocupar.

La razón, que es la facultad del infinito, crea inmediatamente los elementos de las cantidades y forma los métodos *determinativos*; pero esto se puede obtener por el empleo de la razón *pura* ó bien *reunida* con el entendimiento, de donde la subdivisión de estos métodos en *directos* ó *indirectos*; como los espresados elementos pueden pertenecer al espacio ó al tiempo, que son los elementos universales pasivo y activo de la cantidad, cada una de aquella subdivisión abraza dos métodos: uno directo para el Algebra que es el *Cálculo Diferencial*, otro para la Geometría que es el *Método de los Indivisibles*, en estos la razón pura forma directamente los elementos de generación.

El Método indirecto para el Algebra es el *Mé-*

primeras y últimas razones, en el primero la idea de indefinido considerada subjetivamente como *medio* del entendimiento se transforma en discontinuidad indefinida; en el segundo la misma idea considerada objetivamente como *fin* del entendimiento se convierte en la de continuidad. De esta deducción filosófica se desprende que los métodos de derivación y de límites sólo llegan al infinito en sus resultados y no en su principio, por esto pueden reemplazar á los métodos directos; pero no pueden ser concebidos ni explicados sino por los primeros.

El juicio reflexivo es la transición del entendimiento á la razón y al contrario; por lo que puede presumir los primeros elementos de la generación de las cantidades, formándose los métodos *presumticos*; evidentemente que en su descenso por la analogía no se puede alcanzar esta generación luego no existen los métodos *analógicos*; pero en su ascenso por la inducción dá lugar á los métodos *induccionales*, que atendiendo á las dos clases de elementos de generación se tiene para el Algebra el *Método de aproximación* y para la Geometría el *Método de Exaución*. Todos los demás métodos ó bien se derivan de los anteriores como el de Coeficientes Indeterminados de Euler, el análisis residual de Landen, el Método de las fluxiones de Newton ó bien son erróneos como el Cálculo de los desvanecientes en que se admite el absurdo de ser nulos los elementos de las cantidades y el de Compensación de errores de Carnot en que se su-

blecimiento de las ciencias y de la filosofía; ley suprema que es una de las partes constituyentes de ambas metodologías universales y consiste en la *Autonomía del saber* para el establecimiento de la filosofía y en la *Heteronomía del ser* para el establecimiento de las ciencias como resulta de las Metafísicas respectivas que se ocupa de las leyes fundamentales. Realizando la autonomía del saber en el objeto general de la filosofía se descubre su autotesia y su autogenesia, tales como se verifican en la ley de creación en virtud del desarrollo mismo del absoluto, por consiguiente la aplicación universal de esta omnipotente ley de creación forma necesariamente el *Método Supremo de la Filosofía*.

No sucede lo mismo en las ciencias: la regla universal y el método supremo son siempre distintos en cada ciencia, porque el ser creado que es el objeto, supone bien la autotesia como en el saber creador; pero exige siempre una heterogenesia que precisamente lo distingue de ese objeto superior y son esta autotesia y esta heterogenesia que sirven respectivamente de condiciones á la regla universal y al método supremo en cada ciencia.

Así en Matemáticas, hemos dicho que la ley suprema es el desarrollo de una función en la suma de funciones arbitrarias, cuyos coeficientes dependen de ellas por medio de los determinantes y abraza como casos particulares las fórmulas de Paoli, Lagrange, Tailor, Maclaurin y el Binonmio de Newton.

Deduciendo la primera y generalizando una serie de Euler, el autor dedujo un *Método secundario elemental técnico*; tomando el problema universal como si fuese la función qne se desarrolla obtuvo el *Método secundario sistemático técnico.*

En seguida, si en lugár de las potencias de una misma pensión como se usa en el desarrollo de

Paoli se van determinando sucesivamente las funciones arbitrarias del mejor modo posible para la resolución del problema propuesto, á fin de que el resto tenga un valor mínimo se pueden satisfacer estas condiciones; ó bien tomando de hecho funciones con indeterminadas resultando *el método supremo elemental técnico* que también se llamá primordial; ó bien si las condiciones se determinan auxiliarmente por el método secundario resulta *el método supremo sistemático técnico*, que se convierte en *teórico* si la función desarrollada llega á serlo.

Estas denominaciones resultan, de que se llama *teórico* un procedimiento, cuando no existen cantidades arbitrarias y *técnico* cuando los hay, porque entonces la generación es universal; del mismo modo se llaman *elementales*, cuando no se distinguen las diversas partes del problema y *sistemáticos* cuando se atiende á dichas partes.

También las *razones suficientes* pueden dar lugar á métodos teóricos y técnicos, porque este principio se puede usar de dos modos: uno indirecto donde por la falsedad de la consecuencia se concluye la del conocimiento, se llama *apagógico* y en Matemáticas *método de reducción al absurdo*: el otro procedimiento es directo, donde por la verdad de la totalidad absoluta de las consecuencias se concluye la del conocimiento; esto es de muy difícil aplicación en filosofía; pero muy usado en Matemáticas bajo el nombre de *metodos de interpelación*.

CONCLUSIÓN.

Aquí terminamos esta corta exposición de este sistema filosófico, decimos corta, porque hemos compendiado en unas cuantas páginas el material científico que su autor empleó cincuenta años estudiándolo, desde 1803 en que publicó en Marsella su Filosofía crítica fundada sobre el primer principio del saber humano, seguida siete años después por la notable obra sobre la Filosofía de las Matemáticas, hasta la Filosofía absoluta de la Historia ó génesis de la humanidad que apareció en Paris en 1852, seguida por tres opúsculos sobre la verdadera ciencia de las mareas en 1853, año en que falleció este autor.

Al concluir esta disertación, decimos, que es preciso explicar porque esta importante doctrina es poco conocida á pesar de las cincuenta obras filosóficas y científicas que publicó el autor durante su vida y de los setenta manuscritos, que sobre todos los ramos del saber humano ha dejado, es verdad que la mayor parte de estos permanecen inéditos, habiéndolos adquirido un conde polaco en 1875, obras todas fundadas en estos principios filosóficos.

Si se examinan las obras especiales, los diccionarios biográficos y las historias enciclopédicas que tratan de Matemáticas y de Filosofía en el presente siglo, en vano se buscará el nombre del autor de esta síntesis científica. cuando mas se encuentran datos inexactos como en las Conversaciones lexicográficas publicadas en 1864 en Leipzig en que se menciona á este autor tratándolo de alemán y místico, cuando nació en Polonia en 1878 é hizo una guerra implacable al misticismo, esforzándose para establecer los derechos supremos de la razón absoluta, como se conven.

En 1810 el autor sometió á la Academia francesa la ley suprema del Algebra, la comisión compuesta de Lagrange y Lacroix decía que lo que mas le había llamado la atención era que se deducía de aquella fórmula todas las que se conocen para el desarrollo de las funciones, que no son sino casos muy particulares; desgraciadamente surgió un desacuerdo en cuya lucha memorable el autor refutó la Teoría de las funciones analíticas del célebre Lagrange en 1812 y criticó la Teoría de las funciones generatrices del ilustre Laplace en 1819 y si bien abusó, como dice un testigo contemporáneo, de su gran superioridad en conocimientos matemáticos y filosóficos; también, es verdad notoria, que el Instituto francés usó de medios innobles, porque no pudiendo contestar científicamente, se dedicó á destruir las publicaciones, quemar las obras y á rodear al autor de miseria y de hambre para que no publicase sus trabajos y que su nombre no pasase á la posteridad, de manera que sus escritos son tan difíciles de conseguir, como lo son las obras de algunos filósofos de la antigüedad.

En el siglo XIX, no es posible enmudecer á la razón humana, ni menos sofocar la verdad que tarde ó temprano se abre paso á traves de los obstáculos que se levantan para ahogarla; así desde 1810 don Mariano Vallejo en España daba á conocer la Arquitectónica de las Matemáticas, don Gaspar Ribeyro de Sotomayor traducía y publicaba algunas de estas obras en el Portugal;

Los sabios que conocían esta doctrina filosófica, sea temiendo el descrédito que llevaba consigo el nombre del autor, sea por omisión involuntaria no lo citaban, así Hansen, célebre astrónomo de Gotha, publicó en 1857 un cálculo sobre las perturbaciones planetarias, donde los puntos principales concidían perfectamente con las fórmulas de nuestro autor; Leverrier en Francia se aprovechaba para el descubrimiento del planeta Neptuno de las fórmulas dadas en la Mecánica celeste, fundada en estos principios filosóficos y el periódico La Electricidad, decía en 1879 que Houel había insertado en su Cálculo Infinitesimal los métodos que pertenecen á un filósofo desconocido, del que había omitido el nombre, olvido sensible que creían deber reparar.

No faltaron algunos sabios, que se apartaran de aquella opinión injusta y dieran á conocer á este autor; así Montferrier en su Diccionario y en su Enciclopedia matemática expuso las nuevas teorías; Rougemont en su filosofía de la Historia dice que debe dar á conocer á este genio sintético que ha ensayado explicar por una ley única el pasado, el presente y el porvenir de la humanidad y el conde Camilo Durutte ha aplicado estos principios á la Música con el nombre de *Teoría Armónica*.

En estos últimos años se nota un entusiasmo hácia esta doctrina absoluta; es posible que en la lucha que sostuvo el autor haya exagerado sus deducciones; es probable que el estado científico actual modifique algo los cuadros fundados en conocimientos especiales de aquella época; tal vez son demasiado duras sus expresiones sobre los periodistas y lo que se llama la opinión pública, del mismo modo que su juicio poco imparcial sobre las corporaciones científicas, aunque la historia consigna muchos casos algo parecidos como los de Galileo y Cristóbal Colón; es pues necesario

que una crítica desapasionada reduzca esta doctrina á su verdadero valor, esta tarea corresponde en parte á los filósofos; por lo que respecta á los matemáticos han entrado en este estudio; así el primer analista inglés Cayley en 1873 demostró la fórmula del problema universal; Bukati ha demostrado las tres leyes primordiales de la congruencia de los números y la ley fundamental del método teleológico y refiriéndose á la obra sobre la *Reforma del saber humano*, esclama: "¿Cómo se explica que esta publicación, que tiene mas de treinta años, haya pasado desapercibida? ¿Es preciso admitir que hay por parte de los sabios indiferencia para la verdad?" ¿O es que este alto producto del espíritu humano sea prematuro y sobrepase los límites de la inteligencia contemporánea? Tales conclusiones no pueden aceptarse y es preferible admitir que el espíritu moderno solamente acepta las verdades que llevan al lado su demostración y el ilustre autor de la *Reforma del saber humano* prefirió dar una fórmula, dejando á la posteridad el mérito de encontrar la demostración." Finalmente West, declarando que las causas que han ocultado estos trabajos ya no existen y que la presente generación no se interesa en querellas ya antiguas, expone los métodos fundamentales, entra en los desarrollos filosóficos que les sirven de bases y resuelve multitud de ejemplos que únicamente pueden obstenerse por estas nuevas teorías, las que insértó Resal en su diario, en una época en que la mayor parte de los sabios sin examinar esta doctrina adoptaban la opinión parcial de la antigua Academia francesa, que no ha podido hacer desaparecer este inmenso trabajo científico, ni el nombre del ilustre WRONSKI.

Lima, Abril de 1895.

Federico Villareal.

Libertad Civil y Libertad Política

TESIS

Presentada por el Bachiller Don Manuel V. Villarán, al optar el grado de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia.

Señor Decano, Señores:

Es corriente entre nosotros apreciar muy poco la libertad civil y demasiado la libertad política. Para vernos exentos de esta preocupación, tan opuesta á los verdaderos principios liberales, debemos reflexionar dos cosas. En primer lugar, que el valor de la libertad no viene solamente de ese ideal abstracto de nuestro espíritu que nos infunde respeto inviolable á la persona humana, sino además de que la libertad es un bien positivo, un medio esencialísimo para levantar la inteligencia, los sentimientos y el carácter de los hombres, una fuerza viva indispensable para todo, así para que la acción sea moral y meritoria, como para que sea útil y fecunda. Debemos reflexionar, en segundo lugar, que las instituciones legislati-

vas y ejecutivas tienen por fin único la mayor suma de libertad civil ó social. Analícese, una por una, las máximas principales de toda buena jurisprudencia y de toda buena política y se verá que son reglas para conseguir que las libertades sufran el *mínimun* de pérdida, que sin embargo, se respeten y limiten las unas á las otras. Tales son los dos puntos de que vamos á tratar.

El mando es por sí solo un mal, que con razón decía Bentham que hay una razón general para desaprobar toda ley. La imposición de una orden significa siempre para el que se vé forzado á cumplirla, un deseo comprimido, una facultad inutilizada. La violencia produce un sufrimiento y provoca una resistencia. Para vencerla se gastan á la vez las fuerzas del que manda y las enerjías del que obedece, fuerzas que si procederían de acuerdo podrían conservarse íntegras y ser aprovechadas en algo útil. Además de esto, el hombre—y en general todo ser viviente—modifica sus aptitudes físicas y mentales según el género de vida que exigen las circunstancias y la sociedad que le rodean. Cuando á un pueblo se le obliga siempre á obedecer, adquiere al fin el instinto de la obediencia. Se abate y se cansa de ver que nunca triunfan sus aspiraciones y sus ideas, de ver contrariada su voluntad por un vasallaje cuotidiano. La inveterada costumbre de no tomar la iniciativa para nada le da cierta resignación natural y hasta cierta habilidad para imitar. Es proverbial que los chinos poseen la tendencia á imitar todo con el servilismo más minucioso. Es muy conocido de nosotros el ejemplo de nuestra propia raza indígena que ha llegado por una servidumbre secular al último extremo de mutismo y de abatimiento.

Posible es seguir paso á paso este agotamiento gradual de la inteligencia, de la voluntad y de los sentimientos.

de la persecusión y la censura, se elimina ideas, particularmente obrando sobre grandes masas. En el Perú es donde se ha realizado el caso más notable de esta política de despotismo intelectual. España se habia propuesto que sus súbditos de América no dudaran nunca de que desobedecer al rey en lo menor era un crimen y un sacrilegio. Y lo consiguió por largo tiempo, gracias á un vasto aparato de prevenciones y de represiones, que sin retroceder ni ante lo extravagante ni lo ridículo, impidió toda enseñanza, toda lectura, toda conversación, toda noticia de doctrinas, hechos ó proyectos capaces de comprometer el dogma de la magestad del rey. Es sabido que para ello empleó la hoguera, la prision, el destierro y todo género de castigos, que "persiguió los libros por mar y tierra como si fueran animales feroces" y que mantuvo á la colonia en un estado de "absoluto aislamiento y de ignorancia supina", como lo demuestra Amunátegui en su libro sobre los "Precursores de la Independencia."—Con semejante sistema el éxito era infalible. Dice este historiador que "la firmeza, el hábito del sentimiento de vasallaje llegó á ser tal que habría dado motivo para que se creyera que el hombre americano, junto con nacer traía ya formada la idea de ser súbdito de monarcas castellanos." La explicación de este resultado es fácil. En virtud de eliminaciones sucesivas, el despotismo no deja sustituir más que las inteligencias incapaces de ser originales, ya sea

que llegue á su noticia y si se le pone además en la incapacidad de inventarla.

Pero ¿cual es la consecuencia de este régimen? Es que se perjudica más á las ideas oficiales que á las proscritas, porque se las convierte en prejuicios. Esto es lo que ha demostrado admirablemente J. Stuart Mill en su estudio sobre "la libertad de pensar y discutir" (la liberté.—Cap. II). Según él, lo que mas nos conviene, dando por admitido que nuestras opiniones sean completamente verdaderas, no es que muchas personas estén de acuerdo con nosotros, sino, al contrario, que haya personas que profesen y defiendan enérgicamente las opiniones que nosotros rechazamos. Cuando existan estos opositores, lejos de hacerlos callar, debemos manifestarles nuestro agradecimiento, porque á no ser por ellos nuestras convicciones mas profundas que razonadas se convertirían al fin en preocupaciones estériles; nos veríamos precisados á hacer un debate artificial, siempre incompleto y débil, imaginando adversarios y poniendo en su boca los más fuertes argumentos que se nos ocurrieran. La observación diaria y la historia tienen esto completamente comprobado. La idea es como el placer: si no aumenta y se renueva, desaparece. No es como un botín ganado en el combate que se guarda para aprovecharlo tranquilamente después de la victoria. Es indispensable rejuvenecerla con la crítica, con el debate diario y tenáz. Salvo en matemáticas, el porqué de una creencia es siempre una razón que inclina la balanza á favor de ella entre muchas. Y así, para conocer la opinión propia es preciso conocer mejor las ajenas.

Resulta que es un error de cálculo el que comete la autoridad cuando para evitar el error ó la inmoralidad, cierra el debate y prohibe que salgan á luz ciertas ideas. No hay quien no profese la creencia oficial, el Estado da una fórmula y to-

dos la imitan, pero se ignora el fundamento. Desde ese instante la creencia pierde su fuerza. La razón que nos convenció es olvidada; el esfuerzo intelectual que hicimos para comprenderla, dejamos de hacerlo; la creencia no está en el corazón sino en la inteligencia; no está siquiera en la inteligencia, sino nada mas que en los labios. Una sombra de argumento en contra nos hace vacilar. El día menos pensado se la abandona y se le desprecia ignorando todo lo que vale. O bien—según la gráfica expresión de Stuart Mill "permanece petrificada impidiendo entrar á toda creencia nueva y viviente, pero sin hacer nada por el bien del espíritu y del corazón, á no ser montar la guardia para mantenerlo vacío."

Pasemos á la influencia del despotismo sobre la voluntad.

Se ha dicho que las ideas cuando se convierten en hábitos y preocupaciones, lo que pierden en valor especulativo, lo ganan en influencia práctica. Según dice Taine "una doctrina no se activa sino convirtiéndola en ciega. Para entrar en la conducta, para tomar el Gobierno de las almas, para trasformarse en resorte de acción, es menester que se encuentre en el espíritu en estado de creencia hecha, de hábito adquirido, de inclinación establecida, de tradición doméstica....

La razón haría mal en indignarse porque el prejuicio domina las cosas humanas, pues para gobernarlas ella, debe por su parte convertirse en prejuicio" (L'ancien régime.)

Lo que hay en esto de verdad es que una conducta decidida y firme en cualquier sentido, no puede venir sino de uno de estos dos resortes: ó del instinto ciego que gobierna con seguridad matemática, ó de una convicción razonada y hasta cierto punto original. El primero de ellos es claro que no puede servir para gobernar los sentimientos nobles y complicados, como el amor, la admira-

ción, la moralidad; ni para desempeñar la obra del genio, de la abnegación, de heroismo. El fondo de todo esto es la lucidez completo y la perfecta libertad. A estas alturas de intensidad y de espansión disminuye ó desaparece toda fatalidad natural ú orgánica. El instinto tiene otro papel: una parte notable de la actividad debe quedar confiada á la memoria y al acto reflejo. Algo más: esta porción de actividad maquinal ó inconciente debe crecer con el progreso de las ciencias y las costumbres, "de la misma manera, diria Guyan, que se ensanchan más los cimientos de un edificio mientras mas elevado ha de ser él." Pero seria absurdo querer convertir en instintivo lo que es propio de una conciencia luminosa y libre, como el corazón, el pensamiento, la virtud.

Tal es, sin embargo, la pretensión de toda escuela de despotismo, valiéndose de mandatos, de violencias, de imposiciones prolongadas, de manejos, seducciones y engaños, quiere hacer que "la razón gobierne las cosas humanas aunque sea convertida préviamente en prejuicio." Su error capital consiste en no fijarse que no todo lo que es materia de la razón y del razonamiento puede ser también materia de prejuicio y hábitos. El genio, decimos, el entusiasmo, el valor, la audacia que concibe y ejecuta las grandes empresas, la virtud en sus formas mas hermosas, son facultades creadoras que no pueden tener equivalente en un hábito adquirido. Dejarian de existir si hubieran de pasar por una regla prefijada, por un promedio infalible. Según las teorias morales de Darwin y Spencer, el hombre del porvenir hará todo inclusive ser bueno y honrado con la rapidez y la exactitud de un sabio]mecanismo. "Al recibir un golpe en la mejilla presentará la otra por un movimiento reflejo; al ver á uno de sus semejantes caer al agua, se lanzará en su auxilio por un juego particular de actos reflejos, como el pato criado

rencia (1).

Un prodigio de esta especie aspira á realizar el despotismo, no por las leyes naturales de la selección y de la herencia, sino por los medios artificiales de la fuerza, de la amenaza, del halago, del mando incondicional y de la orden categórica.

La experiencia ha demostrado que no cosecha más que las extravagancias del fanatismo y las miserias de la rutina. Altos ideales vienen á tener por intérpretes pasiones feroces ó bajos instintos. Si se trata de temperamentos nuevos y vigorosos, las ideas—á las cuales se ha hecho entrar en su cerebro por medios irracionales—van á la imaginación y no á la inteligencia, toman allí formas exageradas y agitan la pasión violentamente. El fanático es como esas materias denotantes que cuando reciben un rayo de luz hacen explosión. Si se trata de naturalezas gastadas y pobres, la fórmula de ideas y costumbres recibida toma en ellas dimensiones mezquinas, pero es imitada servilmente: cada rasgo, cada matiz, tiene su correlativo en la copia, porque no hay ni sombra de originalidad para producir una nota nueva; pero esto es lo peor de todo, porque la copia resulta una caricatura torpe y pretenciosa, como las pinturas chinas, como el culto de nuestros indios. En una palabra, las manifestaciones superiores de la vida, las más valiosas desaparecen, las inferiores se corrompen.

Después de un tiempo más ó menos largo, una fuerza secreta que trabajaba sin cesar, que no

quiere el conocimiento de que es un instinto. "La reflexión preguntará en cierto modo al instinto de dónde viene y adónde vá, cuál es su principio y su fin; si aprueba este fin, seguirá al instinto, sinó nó". Todos los hábitos desarrollados por el despotismo se extinguen de este modo, inclusive el que conserva y fortifica á todos: el hábito de la obediencia. El súbdito se pregunta un día porqué obedece, y desde entonces deja de ser un súbdito, porque ya no cumple las ordenes sino cuando después de examinarlas le parecen buenas. Ya no se trata de creer, sino de saber; no le importa seguir un camino, sino elegirlo; lo principal no es la unidad, sino la unanimidad. La sumisión ha cesado para ser constituida por la igualdad entre las voluntades y los juicios.

Por un trabajo de esta especie se levantó "el hacinamiento enorme de inepcias y preocupaciones" que en el Perú y en toda la América latina había creado la sujeción y el abatimiento de tanto tiempo. Parecía una empresa imposible, pero al fin se realizó. "El hombre, apoyado en la verdad y la razón, dice Amunátegui, puede reformar los abusos inveterados, los abusos que se han hecho *carne y sangre*".

Llegamos á la conclusión de que á nadie se puede hacer el bien contra su voluntad. Si un hombre adulto rehusa someterse á lo que se le manda ó aconseja, no se le debe compeler á que obedezca, si se quiere realmente hacerle un bien y elevar sus facultades al más alto grado de perfección, porque ningún favor es comparable al inmenso beneficio que se le otorga dejándole seguir su criterio y obrar en conformidad con su conciencia. Si esta negativa es la primera, tanto mejor; se le debe conceder el primer triunfo. En ese momento se inician la energía y la expontaneidad, origen de toda buena acción. Cualquiera com-

presión inútil de la libertad sería un retroceso para el que la sufre.

Hemos dicho, pues, con razón, que el problema práctico de la jurisprudencia y la política se reduce á obtener que cada hombre respete la libertad de los demás, perdiendo de la libertad propia, en restricciones y prohibiciones, nada más que el *mínimum* extrictamente indispensable. La infinidad de datos locales lo hacen sumamente complicado. Pero es posible deducir con rigor cuando menos las reglas generales para solucionarlo, como lo hace Fouillée en su "Ciencia social contemporánea".

Notemos, ante todo, que no se puede limitar sino la esfera de la libertad exterior; jamás la esfera interior de la conciencia y de las convicciones. En este orden no hay colisiones de derecho, y el conflicto es inevitable y útil.

Respecto á los actos de la vida exterior hay una regla que aparece en primer término. El límite recíproco de las libertades debe ser aceptado y en cuanto es posible señalado por ellas mismas. De la misma manera que podemos fijar de común acuerdo los linderos de nuestras propiedades contiguas, así podemos por un convenio señalar el límite que separa mi libertad de la tuya y hacernos una promesa mútua de respetarlo.

Determinando nuestros derechos por esta especie de partición libremente debatida y libremente ajustada nos acercamos cuanto se puede al ideal de justicia, que consiste en la mas extensa libertad pues permanecemos libres hasta en el acto de someter la libertad á su límite necesario; la limitación misma puede decirse que desaparece desde el momento en que nos parece justa y la reconocemos prestándole nuestro consentimiento.

El problema que se trata de resolver es muy complicado; pero reconocemos, dice Fouillée, que

un problema análogo ofrece la Economía Política en la cuestión del valor. ¿Existe una regla absoluta é infalible para determinar el valor de las cosas, y según esto, el precio exacto que deben costar? No, la relación precisa de una mercadería con el trabajo que ha exigido, con los servicios que puede prestar, con la necesidad que se tiene de ella, con la demanda y con la oferta de otras mercaderías del mismo género, es una resultante de las más complejas y que varía á cada instante, porque hay á cada instante nueva producción y el nuevo consumo; como á cada momento la temperatura varía, aunque nuestros termómetros puedan ser insensibles á la variación. ¿Cuál es la conclusión que sacan los economistas? Es que los individuos sin omitir esfuerzo para hallar el verdadero valor de los objetos, deben suplir la infalibilidad de que carecen por un libre debate y un libre acuerdo. El conflicto de la oferta y de la demanda conduce á un verdadero contrato de cámbio, y el acuerdo de las libertades suministra así una solución de justicia práctica, si no de absoluta exactitud científica. En una palabra, las voluntades crean ó fijan el valor por su acuerdo.

Del mismo modo, no podemos en Jurisprudencia ó en política determinar con rigor el *mínimun* de limitación que las libertades deberían imponerse á sí mismas para no ejercerse cada una sino en su legítima esfera; pero, la primera y la mejor solución del problema que concierne al límite común de las libertades es el acuerdo de las libertades mismas sobre este punto." La fórmula de la justicia antigua era dar á cada uno lo que le pertenece. Esta fórmula debe conservarse, pero añadiendo que los interesados recibirán con la mayor aproximación posible lo que pertenece á cada uno, si ellos personalmente se encargan de la distribución. Mi libertad puede menos en una repartición, aunque sea inexacta, pero aceptada

estipulaciones que establezcan es seguro que serán en realidad las más equitativas.

Según esto, *la ley* es un verdadero *convenio*. Es una restricción aceptada y querida por la libertad que la coparta con el fin de prevenir la lucha y conseguir por un acuerdo pacífico la mayor extensión para sí misma y para las demás. En los casos en que podía haber conflicto, no lo hay, porque los interesados obedeciendo á las leyes encuentran el medio fácil de proceder de acuerdo sometiéndose á las restricciones de su libertad que ellos mismos habian establecido de antemano.

La violación de la ley es la infracción de una promesa de paz. Sabiendo de la ley vuelve al infractor al estado en que todo se arregla por la fuerza. Su libertad no quiere ya limitarse á sí misma: es preciso limitarla á pesar suyo. Pero la violencia en este caso, como en todos, debe ser la menor posible, y disminuye considerablemente cuando él mismo contribuye antes con su consentimiento á reconocerla legítima y justa. Si el agresor aceptó que se usara de los medios de coacción indispensables en todo caso de agresión, en esta máxima general se comprendió indirectamente á sí mismo. De modo que compelido por otro á respetar el derecho ageno, puede decirse que en cierto modo se compele á sí mismo: él mismo pronuncia la orden que debe ejecutarse en su persona. La coacción, para encerrarse en lo indispensable, debe, pues, ser determinada y

mismo que las sufre. La restricción es más pequeña, á medida que es más *igual* y más *recíproca*.

Pero caben todavía nuevos perfeccionamientos. Las medidas de fuerza no deben ser *preventivas*, sino *represivas*. Para proteger la libertad no se debe comenzar por entorpecerla con prohibiciones y reglamentos. No es racional para prevenir el abuso llevar al hombre de la mano é impedirle todo movimiento desembarazado: esto es evitar injusticias imaginarias cometiendo injusticias reales. Las trabas de la libertad hacen en la vida social el mismo efecto que compuertas mal colocadas en un sabio sistema de canales. El único medio legítimo de prevención es instruir y moralizar. El uso de la coacción, además, no debe pertenecer al individuo, sino á la sociedad; salvo los casos extremos de agresion actual. Si cada cual se hiciera *justicia por sí mismo*, los conflictos de derecho se resolverían por una lucha brutal, inspirada en el egoismo y la venganza. Aplicada la fuerza por un tercero imparcial, desinteresado, que prescinde de las personas y aplica las reglas generales y abstractas de la ley, la coacción misma se aproxima á la libertad y la razón.

Nótese que el individuo, no pierde, sino gana, confiando á la sociedad la defensa de su persona y de su propiedad. No renuncia á su derecho sino al uso por sí de la garantía material. Esto es una ventaja, no solo para la libertad, sino para la seguridad. En beneficio de cada uno se emplea la fuerza de todos; una fuerza aplicada sin pasión; una fuerza menos brutal, porque comunmente su sola presencia, la seguridad de su aplicación; basta para producir el efecto deseado. Sin embargo, la violación del derecho puede consumarse, las precauciones han sido ineficaces, se hace indispensable emplear la fuerza, y la sociedad apela á ella como último recurso. Pero, aún en esta extremidad se puede hacer mucho por acercarse

á la libertad mayor. Verificada la agresión, el único derecho social es exigir del autor una *reparación* que ponga las cosas en el *mismo estado en que se hallaban.* Toda tendencia expiatoria debe desaparecer de las leyes penales, porque es la usurpación de una conciencia sobre otra. El derecho social de reparación comprende, según la teoría de la penalidad, presentada por Fouillée, varios derechos. En primer lugar es preciso restablecer en su dominio normal la libertad del agredido: de allí el derecho de *defensa.* En segundo lugar es preciso restablecer en su dominio normal la libertad del agresor; de allí el derecho de *represión*, que consiste en rechazar la voluntad usurpada y comprimirla todo lo que es necesario para ponerla en situación de no dañar. Este derecho se ejerce para el presente y el porvenir, y se hace derecho de *intimidación*, porque impone un temor saludable al agresor y á los que se propongan imitarlo. En fin, el derecho de reparación lleva consigo la *indemnizacion* á la *víctima* por todos los males materiales que pueden ser compensados. Agregando el deber de ensayar la *corrección* del culpable, es decir de contribuir al restablecimiento de su libertad interior para poder devolverle su libertad exterior tan luego como haya dejado de ser un peligro público, se halla enunciado todo lo que puede y debe hacer la sociedad con el infractor del contrato social. Pero faltan aun dos condiciones más que debe tener la pena. Es preciso que al aplicar la pena al criminal se pueda invocar la libertad de todos inclusive la del que la sufre. "Según la ley ateniense, cada culpable debía proponer la pena que juzgaba proporcionada á su falta. Tal es, dice Guyau, la sanción ideal á la que debe acercarse más y más la sociedad real." Toda sanción debe ser querida, aceptada por el culpable mismo, prometida por él de antemano. En fin, es preciso

que antes de aplicar la pena se haya hecho todo lo posible para evitar que sea necesaria mediante la instrucción universal; y aquí, para concluir, debemos sentar esta regla general: toda coaccción grande ó pequeña empleada por la sociedad carece de justicia si antes y después no se hace todo esfuerzo para evitarla con el medio preservativo de la educación. El gran contrato social no se halla exento de violencia, de dolo y de error. No solo las fatalidades naturales, sino las faltas de todos, las injusticias acumuladas de las generaciones, han alterado las justas condiciones del contrato que crea las leyes y las instituciones. Es un deber de todos hácia todos restablecer estas condiciones nacionales, contribuyendo á que todo ciudadano posea la ilustración y la libertad plena que debe tener el que contrata. El Estado al encargarse de la educación nacional, no hace caridad, sino justicia.

Lima, Abril 19 de 1895.

Manuel V. Villarán.

V.º B.º

Heredia.

EVOLUCIONES DEL REGIMEN PENITENCIARIO

TESIS

Sostenida por don F. Gerardo Chaves, para optar el grado de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia.

SEÑOR DECANO; SEÑORES CATEDRÁTICOS;

SEÑORES:

I

LA creación del regimen penitenciario es el golpe mas eficaz dirijido contra la pena de muerte.

Demostrado en las escuelas que la Sociedad no puede inflínjirla, sin romper la armonía del orden jurídico; y acreditado en la práctica que es inútil para intimidar, porque los delitos se repiten á raíz de las ejecuciones; y que es impotente para restablecer el orden, porque á las conmociones del crímen, agrega los estremecimientos del cadalso;

el panóptico se encargó de patentizar que el delincuente es casi siempre susceptible de enmienda, y que por tanto debe preferirse la corrección al exterminio.

De allí que la última pena esté reducida en los Códigos contemporáneos á poquísimos casos, en los cuales es reclamada, mas que por la justicia estricta, por la defensa ó la vindicta social.

Aun en estos casos —último reducto de tan anómalo castigo,—el derecho de gracia ejercido por el soberano, á petición de los reos y de las instituciones humanitarias, enrarece cada día mas el cuadro de las ejecuciones capitales. Así puede decirse, sin riesgo de equivocación, que son tan raras las eventualidades en que la sociedad no se pone de pié, para impedir la repugnante escena del patíbulo, como es raro que el hombre descienda hasta el fondo de los abismos del crimen.

Abolidos para siempre, en los pueblos cultos: las venganzas, el talión, el tormento, la marca y demás medios represivos, inventados para que los reos expiaran su culpa, y para que los demás hombres se detuvieran aterrorizados en la pendiente del vicio, la pena de muerte subsiste todavía, en virtud de aquella ley por la cual los cimientos de un edificio que se derrumba, continúan resistiendo los embates del tiempo.

Todo hace prever, no obstante, que Italia, á quien cumple la gloria de haberse adelantado á borrar de sus tablas el cadalso, sustituyéndolo con la ergástula (artículos 10 y 11 C. P. de 1888) no retrocederá; y que antes bien, correjidos y mejorados los actuales sistemas penitenciarios, en armonía con las indicaciones de la ciencia penal y de la ciencia antropológica, los demás países seguirán su ejemplo abolicionista, en un período mas ó menos largo.

Acaso el anarquismo que se levanta en actitud demoledora, sea una rémora para alcanzar en bre-

ve plazo tan anhelada conquista; pero prescindiendo de que combatir aquella secta con la últitma pena, seria curar los síntomas dejando en pié la enfermedad, el impulso progresista de los Congresos penitenciarios, el trabajo paciente pero seguro de los publicistas y el esfuerzo incansable de los Profesores de la escuela clásica, harán que algún día se escriba en los anales de la civilización: "El quinto precepto del decálogo es tambien obligatorio para la sociedad."

Destruir, suprimir, aniquilar fué idea dominante de los tiempos antiguos, escribe Pacheco, y para nada se tenía en cuenta, añade Lastres, que el criminal podia ser correjido y devuelto como miembro útil al Estado.

Hoy al contrario es doctrina en los claustros, propaganda en la prensa, sentimiento en el pueblo, anhelo en los Poderes Públicos, correjir al delincuente y reincorporarlo á la vida civil como elemento de producción y de adelanto.

Es cierto que la Escuela positiva actuando contra la Escuela clásica, sustenta el determinismo de la delincuencia como ley fatal de ciertos individuos, cuyas anomalías cerebrales los impulsan al crimen, y contra los cuales no hay otro recurso que eliminarlos de la especie; pero de un lado la negación de la libertad en el agente jurídico, es una exajeración de la idea nueva que si obtuviera los honores del triunfo, solo serviría para desquiciar por su base el edificio moral; y de otro, es innegable que la amputación de hombres, indicada por antropologistas eminentes, como remedio contra el crimen, choca con el nivel de ilustración que alcanzamos, pues rebaja al hombre de su rango intelectual á la condición de máquina productora del delito, pugna contra la conciencia humana, informada en el organismo actual de la sociedad y es innecesaria porque la prisión perpétua, basta para detener el brazo de los malhechores instintivos.

Ni están de acuerdo, por otra parte, los campeones de la escuela nueva en tan grave cuestión. Así por ejemplo, mientras Garofalo declara con franqueza, que para el criminal instintivo que atenta por modo profundo al sentimiento de piedad, no hay otro medio que la segregación absoluta, ni otro castigo que la pena capital; y Ferri enseña, que: ó la pena de muerte ha de ser una cosa seria y útil, y entónces es necesario ejecutar 1,500 hombres al año en solo Italia, ó se la quiere conservar como arma enmohecida, y en tal caso es mejor hacerla desaparecer en las leyes, despues de haber prescindido de ella en la práctica.

Por consiguiente, como no es nuestro ánimo, concluye el Catedrático de Siena, pedir la aplicación del exterminio de la Edad Media, llegamos por otro camino á ser abolicionistas.

La necesidad de la extirpación, tampoco podría sostenerse victoriosamente, en presencia del éxito obtenido por Crofton en Irlanda, cuyo sistema, si no es la última palabra, responde á lo menos con aplauso á los altos fines de la penalidad, señalados por la escuela correccional: el restablecimiento del orden público, esto es, el interés de la especie; y la enmienda, ó si se quiere la curación del culpable, esto es, el interés del individuo.

Por lo demás, la escuela positiva, cuya sola aparición ha dilatado ampliamente los horizontes del Derecho Penal, está llamada á prestar grandes servicios á la humanidad. Aunque no fuera sino el nuevo aspecto que á su luz ofrecen las graves cuestiones del delito y el castigo—ora se le llame tratamiento terapéutico ora simple punición—es indudable que ha dado la voz de alarma para estudiar al individuo bajo una faz desconocida y por cierto llena de interés. El debate sobre los fundamentos de la ciencia queda reabierto, el impulso está dado, el adelanto no tardará en dejarse sentir. Discutir es progresar.

II

Concretándonos empero al asunto, es indudable que el régimen penitenciario ha avanzado rápidamente, durante el primer siglo que lleva de existencia. Desde la casa de fuerza de Gante, mandada construir en 1772, á influjo de la idea correccional, hasta el principio de la lucha de selección entre los sistemas de Auburn y Filadelfia; de allí al célebre Congreso de Francfort en 1846, y al establecimiento del método progresivo ó irlandés, hay la distancia que media entre el ensayo de una idea, la implantación de un sistema y el perfeccionamiento de una institución.

Un lijero análisis de las bases del régimen penitenciario, bastará para poner de relieve la precedente aserción.

Dado que todo él repose, como lo enseña nuestro ilustrado catedrático Doctor Heredia, en el aislamiento, el silencio, el trabajo y la instrucción, veamos como ha evolucionado hasta hoy.

Preceptuadas en las leyes, observa Cadalso y Manzano, las penas privativas de la libertad, los delincuentes fueron reducidos á forzoso encierro en común.—Se notaron pronto los inconvenientes de la aglomeración general, y se procuró disminuirlos, mediante agrupaciones parciales, atendiendo á los delitos, penas, edades etc., naciendo por tal manera el sistema de las clasificaciones. Era desde luego un adelanto; pero los resultados no satisfacían las aspiraciones, porque en cada grupo se repetían, si bien en menor escala, los inconvenientes del conjunto.—Y cuando la escuela correccional hizo progresos evidentes y osten-

sibles, se idearon los procedimientos penitenciarios, primero en América y luego en Europa.

Hé allí la primera etapa de los panópticos. Bien se vé, á su sola exposición, que la escuela clásica los creó, que ella los sostiene, que sus esfuerzos porque satisfagan las exigencias de la sociedad los mejoran; que en suma: ella es el cerebro directivo, y éstos el brazo ejecutor de las doctrinas que propaga y de las prácticas que realiza.

Desacreditada la vida común, creyóse, por la ley del contraste, en la eficacia del aislamiento absoluto, y se construyeron para ejecutarlo, en primer lugar la prisión Valnut-Street, y luego las penitenciarias de Pittisburg y Chery Hill en Pensilvania; pero el aislamiento es opuesto diametralmente á la ley natural de la sociabilidad, y como no se viola impunemente ninguna ley de la naturaleza, se llegó por este sistema á idiotizar y enloquecer, más que á corregir á los delincuentes.—Así se observó en varios panópticos. Roeder protestó contra el aislamiento, en Alemania, y su método es á juicio de Cadalso el que más se conforma al fundamento jurídico de la pena y el más adecuado á la reforma del culpable.

La reacción contra el aislamiento continuo, generó el sistema de Auburn, por el cual los reos permanecen segregados en la noche, y se reunen de dia para el trabajo y la enseñanza, sujetos á la regla del silencio.

El congreso de Francfort en 1846, optó por el sistema celular diurno y nocturno como regla general para todos los rematados, indicando á la vez que se aplicarían las agravaciónes ó mitigaciones exijidas por la naturaleza de la ofensa y de las condenas, por las circunstancias peculiares de cada preso, ó por su conducta en la prisión.

El Congreso de Bruselas en 1847 amplió estas disposiciones, y á poco estableció Crofton en

Inglaterra, el sistema Irlandés ó progresivo, tan aplaudido en el Congreso de Londres, por la invención de la libertad provisional, que en 1862 se ensayó en Sajonia, en seguida en Suiza, Baviera, Inglaterra y otros muchos países; considerándose luego en diversos proyectos de Códigos Modernos.

El Congreso de Stokolmo de 1888, en una de sus mas interesantes sesiones, acordó que no siendo contraria la libertad provisional, ni á los principios del derecho penal, ni á la autoridad de la cosa juzgada, y presentando incontestables ventajas para la Sociedad y para los penados, debe recomendarse á la solicitud de los Gobiernos.

Consiste el sistema progresivo en dividir el tiempo de la condena en cuatro periodos. — El primero llamado penal, se pasa en el rigor de la celda y dura de nueve á 12 meses:—el segundo que se llama de reforma, mantiene la separación nocturna y consiente la reunión diurna para el trabajo y la enseñanza:—en el tercero denominado intermediario, duermen siempre los presos en la celda y trabajan en comun, en los puntos que se les designa, visten su propio traje y se les confía el desempeño de ciertos encargos en la ciudad, con lo cual aparecen como obreros libres, sin más privaciones, que la obligación de pernoctar en el establecimiento; el cuarto período es el de libertad provisional que se convierte en definitiva, si el beneficiado observa buena conducta; y se le priva de ella, volviéndole á la prisión, cuando hace vida desarreglada y licenciosa, ó se reune con malas compañías.

Los cuatro períodos descritos, se sub-dividen en otros secundarios, en los que el confinado recibe el correspondiente tratamiento. — El ascenso de uno á otro, se determina por la aplicación, laboriosidad y comportamiento general del recluso, que se señala por vales de conducta. Lo

mismo se observa en los subperiodos, en los cuales á semejanza de lo que ocurre con la libertad provisional, se imponen retrocesos por vía de castigo, y se baja y desciende al estado y condición que reclama la gravedad de las faltas cometidas.

A nadie puede ocultársele, que los grados antedichos, desempeñan importantísimo rol en la corrección del rematado, sobre todo, si se tiene en cuenta, que así como la buena conducta de éste es un medio de mitigar los sufrimientos de la privación de libertad, el mal porte le hace retrogradar, no sólo al aislamiento con que se inició su tránsito por el presidio, sino hasta la disminución del alimento, á ración fisiológica ó de simple sostenimiento de la vida, diferente de la ración de trabajo.

El hecho es que, como refiere el doctor M. F. Paz Soldan en el informe que sobre prisiones presentó al Gobierno en 1853:—durante sus visitas á la Penitenciaría de Filadelfia, vió constantemente reunidos á los presos de dos en dos y de tres en tres en celdas muy distantes de la vigilancia de los empleados, y no por trasgresión de los Guardianes, sino porque el Médico lo había prescrito, atendiendo á que estaban atacados por males provenientes de sufrimientos morales.

Los señores Bittinger y Millingan declararon en la asamblea de Stokolmo, que el aislamiento absoluto no se observa ya ni en Filadelfia, puesto que con más ó menos restricciones, se permite allí la comunicación de los condenados en el taller, en la capilla y en la escuela.

Repudiada la comunicación de los rematados para impedir el fermento de la corrupción presidial, y desechado el aislamiento absoluto para evitar el embrutecimiento ó la locura de los culpables, se ha llegado á un término medio que, salvo correcciones de detalle, queda preconizado por las más altas lumbreras de la escuela clásica,

á lo menos mientras no varíen los ideales de la ciencia.

Es cierto que una hora de reflexión tranquila, enuncia nuestro ilustrado penalista, en la sombría soledad de la celda, es más provechosa al criminal que muchos años de prisión en comercio diario con los compañeros de infortunio; pero no lo es menos que la continuación del aislamiento, es más á propósito para enloquecer que para corregir.

El ideal en este punto está hábilmente sintetizado por el distinguido Profesor carolino, en esta fórmula: prohibir toda comunicación moralmente peligrosa y facilitar aquellas que son útiles y moralizadoras......

III

Inoficioso sería recordar los tiempos retrógrados, en que la ley,—ocupada de la sociedad y olvidada de los delincuentes,—convertía á estos en máquinas de producción, profanando la santidad del trabajo.

Ni siquiera volveremos los ojos á esos focos de infección moral que resisten todavía en algunos países, el empuje de la civilización, sosteniendo la vida común y la ociosidad en los presidios.

Bástenos tomar por punto de partida la casa de fuerza de Gante. donde se trabajaba sólo en ciertas épocas, y ver el cuadro que presentan las penitenciarias de los pueblos cultos, donde funcionan las maquinarias con que el siglo XIX, multiplica el fruto del trabajo, sin aumentar el esfuer-

zo del obrero, para exclamar con acento de consuelo:—Bien haya la escuela clásica que ha convertido los lugares de castigo en asilos de redención.

Considerado antiguamente el trabajo en la ley, como medio de aflicción, se estableció y aun quedan de ello rezagos, la pena de trabajos forzosos.

En nuestros días se piensa y se procede de diverso modo, pues como dice Ortolan:—el trabajo es un deber, nó un castigo.—"El hombre encuentra en él salud, satisfacción moral, pasatiempo agradable, provecho para sí y para los demás, progreso de sus aptitudes, corrección de sus malas inclinaciones, perfeccionamiento de sus ideas y de sus sentimientos morales."

Además si el trabajo es esencialmente moralizador, tanto porque con él se cumple una ley eterna, como porque desarrolla las facultades humanas, y rinde cuantiosos frutos, el ocio, que es el polo opuesto, tiene que ser inmoral y pernicioso.—De suerte que devolver un reo á la sociedad, sólo porque cumplió su condena, después de algunos años de inacción, es añadir al mal del delito cometido, la amenaza de un delicuente mas depravado que antes de su ingreso al presidio, y en aptitud, por tanto, de reincidir en la primera oportunidad.

Hoy sería inexplicable un panóptico sin talleres y un penitenciado sin labor; pues como enseña Howard, haciendo al hombre trabajador se le hace honrado.

De acuerdo están los mas notables publicistas y los Códigos más recientes, en que el salario que devengan los reclusos, se aplique á indemnizar los gastos que origina su sostenimiento, con lo cual se les obliga á vivir de su propio esfuerzo; á satisfacer la responsabilidad proveniente del delito, inculcándoseles así la idea de la responsabilidad material, y á formar un ahorro que servirá para auxiliarlos en los momentos en que, cumplida la

condena, vuelven á la vida libre.— Tal es el hermoso plan á que se sujeta el fruto de la actividad de los rematados, durante el plazo de su reclusión. El artículo 75 de nuestro Código Penal está calcado sobre esta doctrina.

Hánse formulado también reglas atinadas para fijar el monto de la gratificación disponible, teniendo en cuenta la conducta del recluso, la gravedad del castigo impuesto, y la importancia del trabajo de cada uno, dejando á la ley, el señalamiento de un máximum, del que nunca se deberá pasar.

Mucho se ha discutido, en la Cátedra, en la prensa, y en las Asambleas, sobre la clase de trabajo que debe imponerse á los penitenciados; sobre si deben trabajar por contratas, por administración ó libremente y, en fin, sobre la competencia que el taller penitenciario hace al taller del artesano libre.

Fatigaría en estremo vuestra importante atención, si me detuviera á exponer los argumentos aducidos en pró y en contra de las diversas teorías que se han sustentado acerca de tales puntos.

Básteme indicaros, que la gran mayoría de las opiniones se inclina en el siguiente sentido.

1.° Se debe preferir al trabajo mas lucrativo, el mas á proposito para moralizar al delincuente, sin olvidar la necesidad de asegurarlo contra los azares de la miseria, el dia en que vuelva á la vida social, como el medio mas práctico de impedir las reincidencias:

2.° El sistema de trabajo por contratas es pernicioso para la moralidad de los panópticos, tanto por que la comunicación inevitable de los presos con los dependientes de los empresarios, facilita la ruptura de la disciplina, como porque el contratista busca el lucro, sin ocuparse de la enmienda del culpable, es decir convierte al reo en instrumento de ganancia:

3.° El trabajo libre debe proscribirse, porque los reos no tienen, ni capital bastante para emprender trabajos por su cuenta, ni facilidad para vender sus obras, sin comunicarse con personas extrañas, lo cual es opuesto á la moralidad de los panópticos. El en fin, no llena las indicaciones requeridas para satisfacer los propósitos de la penalidad:

4.° Eliminados los sistemas de contratas y trabajos libres, queda como único adoptable el régimen de administración; porque como dice Cadalso:—"del mismo modo que no se saca á subasta la ejecución de la pena, no debe contratarse el resorte por el que mas se mueve el condenado á la enmienda."—Y quien le aparta de la sociedad, y le marca el recinto en que ha de vivir y hasta el alimento que ha de tomar, no puede lícitamente entregarle á especuladores y agiotistas, que sólo se mueven al cebo de segura ganancia, importándoles poco todo lo demás.

Se impugna el trabajo por administración á causa de que las industrias oficiales se hallan estigmatizadas por todos los economistas modernos.—Cadalso replica que éste principio no está exento de excepciones, y que ninguna tan justificada como la que se refiere á la industria carcelaria.

"La fabricacion de moneda, la de pólvora, la de armas &, están absolutamente monopolizadas por los Gobiernos; nadie levanta quejas contra ellas, sin duda porque interesa á la Sociedad la buena fé en la ley del numerario ó la seguridad del orden público."—La industria de prisiones que complementa y si se quiere cumple la Justicia, no está en condición menos favorable que las que acabamos de enumerar, porque coopera también á la conservación del orden público:

5.° La competencia que los talleres penitenciarios pueden hacer á los talleres libres, no debe evi-

arse, ni temerse. No debe evitarse, porque si, donde quiera que el hombre esté, debe concurrir con su esfuerzo á la producción y consumo universales, aunque no sea sino á la medida de sus primeras necesidades, sería injusto prohibir el trabajo á los que tuvieron la desgracia de delinquir, sólo porque se hallan reclusos. No debe temerse, porque el trabajo de los penitenciados es, por punto general, de inferior calidad al de los obreros libres; porque aun en caso de igualdad, los reos trabajan para el Estado, cuyas compras deben hacerse al menor precio posible, á fin de no recargar los impuestos; y porque bastando apenas, en la mayoría de los casos, el trabajo de los panópticos para las necesidades oficiales de la Nación (vestuario, y equipo del ejército &) queda el resto de la humanidad como consumidor de los talleres libres.

Cadalso y Manzano piensa con razón que el trabajo ha de conformarse á las fuerzas, tendencias é inclinaciones del confinado. Ha de ser además provechoso al obrero, porque la ganancia con la cual ha de mejorar su estado, produce por lo pronto una seductora atracción, y crea para después una halagüeña esperanza con la perspectiva lisonjera del ahorro.

Y luego añade, que el trabajo debe estimarse como medio de salud y regeneración moral y física del penado, como elemento remunerador del Estado y como actividad bienhechora y productiva al delincuente, á su familia, al particular lesionado, y á todos los que en la vida ultrapenal del recluso, han de sufrir las consecuencias y efectos correctivos del tratamiento dado á la gente presa.

Villey sustenta sabiamente, que además de la acción moralizadora del trabajo y la necesidad de que los penados se ocupen útilmente, es justo que trabajen en lugar de vivir á espensas de la sociedad, y que atiendan á sus necesidades con el pro-

pio esfuerzo, cumpliendo la misma ley á que obedece el hombre libre.

Salvá contesta á los argumentos contra los obradores de las penitenciarías, en la forma siguiente: —"Si los penados estuviesen libres, si no hubieran delinquido ¿No trabajarían y harían competencia á los demás industriales? ¿No tiene por ventura toda persona el deber de subsistir de su trabajo?"

Curioso sería, deducimos de las citas precedentes, que los criminales fuesen condenados á vivir á costa de los hombres honrados.—Solo Sócrates pudo reclamar de los Atenienses, la pena de vivir á espensas del Estado, como justo castigo de su único delito: educar é ilustrar á los hijos de sus compatriotas.

IV

Ocupándonos ahora del silencio que debe reinar en los panópticos:—desde que se abandonó por los dañosos efectos que producía el amontonamiento y comunicación de los reos, se pensó en el silencio que debían guardar, y llegó á ser base del sistema; pues como observa el doctor Heredia: ya sea que los presos permanezcan en sus celdas, completamente separados unos de otros, según el régimen de Pensilvanía, ya que se reunan durante el dia para aislárseles en la noche, conforme al método de Auburn, es absolutamente indispensable que guarden profundo silencio, para que puedan concentrar su espíritu á la reflexion de las causas que los impulsaron al crimen y mediten en las consecuencias que de él se han deriva

do, sobre su situación actual y la de su familia, si la tienen.—La mirada retrospectiva hácia la vida pasada, en medio del pavoroso silencio que los rodea, despierta en el corazón el sentimiento de su desgracia, y un horror instintivo al crimen, que se presenta á su espíritu como el fantasma acusador de su vida criminosa.

Este silencio,—no obstante, debe interrumpirse metódicamente—á no ser que se quiera embrutecer al recluso—para que reciba enseñanzas provechosas, consejos saludables, consuelos eficaces y remedios espirituales tendentes á su rehabilitación moral.

Así lo entendieron los fundadores y sostenedores del sistema progresivo, que manteniendo la incomunicación, durante el primer período, la levantan en seguida para volver á élla, si el porte de los criminales lo hiciere necesario.

Establecidas, por otra parte, sociedades humanitarias de visita y protección de los culpables, y siendo indispensable que se instruya á éstos y que se les moralice, el silencio permanente sería refractario de los elevados fines que persigue la ciencia penal.

¿Ni cómo enmudecer legalmente á seres cuya diferencia exterior más relevante, respecto á las escalas inferiores, es la palabra, maravillosa encarnación del pensamiento, considerada con razón bastante como don recibido directamente de Dios?

Se concibe que en las penas correccionales se restrinja el uso de los derechos, mas no que se anule el ejercicio de las facultades que cooperan á la reforma del hombre. Ello sería contraproducente.

Nadie podría medir, además, el grado de arrepentimiento de un rematado, si no se le escuchara en las diversas manifestaciones de la vida, pues como dice Cadalso: "Las visitas sirven para inter-

rumpir agradablemente la soledad del encierro, mediante conversaciones y consejos oportunos y para facilitar ocasiones de observar todo cambio que pueda producir el arresto en el recluso".

V

Al estudiar la instrucción como base del sistema penitenciario, escribe el doctor Heredia:—el crimen no proviene siempre de la perversidad del corazón; muchas veces debe su origen á la ignorancia de la inteligencia, que si no es causa de justificación, lo es de escusa, para atenuar la pena que merece el delincuente.

Cadalso discurre así:—practicar el bien es el fin esencial y primero del hombre sobre la tierra, más para cumplirle y lograrle, es preciso conocer y aplicar los medios que á él encaminan y conducen. Y luego añade:"—la falta de todo principio moral, la ignorancia del bien y en pocos casos el olvido ó desprecio de estas ideas, abren el camino y las puertas del penal á muchos delincuentes que no lo hubieran sido, si el cultivo de su inteligencia hubiera tenido mas alto nivel".

Para nosotros, el Panóptico sin escuela es una entidad incompleta é inexplicable. Correjir, rehabilitar á un extraviado, sin enseñarle cuales son los deberes del hombre y cuales de ellos quebrantó, es sencillamente imposible.

Se considera por eso, como notable adelanto, el esmero con que cuidan todos los que se hallan al frente del movimiento científico, ó á cargo de los panópticos, que al lado del taller, donde se enseña á practicar la virtud del trabajo, subsista la escue-

la, donde se enseña el camino de la verdad, único medio de alcanzar el objetivo final del hombre.

Sólo así se comprende la regeneración moral del condenado.

Si como decía en 1870 el Presidente del Congreso de Cincinati:—"la ciencia penal es el arte de curar una especie de enfermedad moral, cuyos síntomas son los crímenes, y los castigos los remedios, es indispensable desentrañar la causa del delito, que debe estar ó en el cerebro ó en el corazón".—Se cura el primero con la instrucción, que hace brotar luz, donde antes reinaban las tinieblas de la ignorancia, y cuyo primer peldaño es la escuela.

Se cura el segundo con la práctica del bien que ablanda la dureza del carácter y cuyo primer peldaño es el taller.

Cuantos infelices han ido á los presidios, sin tener otros medios de comunicarse con el mundo, que la palabra y el gesto, y cuya época corresponde, por tanto, á la del hombre primitivo, sin escritura, sin imprenta, sin libros; esto es, al período en que las venganzas personales eran el medio de castigar.

¿Qué extraño que tales hombres: — ciegos en medio de la luz meridiana del siglo XIX — se hayan arrastrado en el fango del crimen?

Si el Estado, en quien reside la obligacion de sostener la instrucción primaria, y las escuelas correccionales, se ha olvidado de aquella y no ha organizado éstas, no es una herejía jurídica afirmar que procede con crueldad, si más tarde aplica idénticas penas á todos los súbditos, sin distinguir á los instruidos de los ignorantes.

Hay que romper primero la incomunicación que separa á los individuos que no saben leer y escribir, de aquellos que saben hacerlo; hay que operar antes la redención moral de la cultura; y eso no se consigue sino en la escuela;—fuera de la

vida penal, si se trata de seres que, gracias á sus buenos instintos, no han subvertido el orden jurídico, y dentro del presidio, si delinquieron.

Por eso el Congreso de Roma de 1886 declaró en una de sus más importantes conclusiones: — que en las Penitenciarías para uno y otro sexo, debe existir una escuela, donde se enseñe por lo menos: lectura, escritura, aritmética, lecciones de cosas y elementos de dibujo.

VI

Como auxiliares del regimen penitenciario, destinados á completar sus saludables efectos, se cuentan: la libertad revocable, en cuyo período el cumplido, se incorpora á la Sociedad, y da las primeras pruebas prácticas de la sinceridad y solidez de su reforma: — la vigilancia de la autoridad, por cuyo medio se observa el orden de vida que lleva en el lugar donde reside; los asilos de reclusos que sirven para dar trabajo á los ex-penitenciados, al volver á la vida libre, y por fin las Instituciones humanitarias, entre las que descuella la del «patronato», especie de tutora de esos infelices á quienes el crimen excluyó de la vida civil; escudo que defiende al delincuente contra las reincidencias y á la sociedad contra ulteriores ataques.

Si la iniciativa particular, sostiene el doctor Heredia, no se dejara sentir en la formación de las sociedades de patronato, debería el Estado fomentarlas y aún promover su creación, pues son incalculables los servicios que obtiene de tan importantes corporaciones.

El Congreso de Stokolmo es de igual parecer, á juzgar por las tres importantes conclusiones que aprobó en 1878, despues de ilustrados debates.

La suscinta reseña que precede, basta para justificar los notables progresos realizados en el sistema penitenciario, tomando por punto de partida la casa de fuerza de Gante, para llegar al sistema de Crofton, en las prisiones de Irlanda.

Más las conquistas hasta aquí reseñadas no bastan.—Si el sostén práctico de la escuela clásica es el panóptico, hasta el punto de que sin él, habría pasado ya á la historia, es preciso llegar á tal perfección, que sea irreprochable, hasta para la escuela que considera el crimen como entidad patológica. y al delincuente como enfermo á veces incurable por razones atávicas y deformaciones cráneanas que no es del caso estudiar.

Es preciso que el panóptico revista el triple carácter: de casa de corrección para los delincuentes ocasionales; casa de salud para los delincuentes instintivos de primera caida, que sean susceptibles de curación por medio de tratamientos eficaces; y asilo de incurables, paraje de segregación perpetua, para los reincidentes que atacan abiertamente, según Garofalo, el sentimiento de piedad.

Y urje, en fin, crear jurados de conducta presidial, que puedan decidir, antes de decretar la libertad del recluso, si está ó nó en condiciones de volver á la vida libre—lo cual no será ciertamente posible, mientras los Códigos señalen tiempo fijo á las penas, y mientras el Poder judicial piense, que su misión para con los reos concluye, donde la condena empieza.

La prisión de plazo mínimun fijo y de máximun variable, según el porte de los reos, es una reforma urjente en los Códigos penales.

Dejemos, empero, esta labor trascendente para las eminencias científicas, y veamos lo que pasa entre nosotros.

VII

Sírvame de defensa, al abordar este punto, lo que el doctor M. F. Paz Soldán decía en su informe sobre prisiones, ya citado. — "A los que irrite la verdad, diré solo que el remedio no es vituperar, á quien la expone con miras honradas, sino unirse para conseguir un fin hermoso y laudable, cúal es la mejora de las casas "de seguridad".

Por supuesto hemos de apartar la mirada de todo lo que no sea nuestra Penitenciaría general, porque las cárceles todas del país, son verdaderos hacinamientos de criminales, sin distinción de sexos, ni de enjuiciados y rematados, y sin trabajo ni instrucción.

Allí fermenta el vicio por el ejemplo y el contagio, y cuando salen los presos, las reincidencias no se dejan esperar.

Comisionado el doctor Paz Soldan para formular el proyecto conforme al cual debía ejecutarse la Penitenciaría, preconizó,—después de concienzudos estudios sobre las prisiones de Norte América y sobre su aplicación al Perú,—el sistema de Auburn, aconsejó la construcción de dos penitenciarías, una de las cuales debería ubicarse en Lima y otra en el Cuzco, y presentó los planos y especificaciones de la única que existe.

Terminada esta en 1860, sustituyóse en ella al antiguo amontonamiento de reos, el apartamiento celular nocturno; y al ocio corruptor de otros

tiempos, el trabajo en comun de los rematados, con sujeción á la regla del silencio.

¡Hermosas conquistas llamadas á operar grandes trasformaciones!; pero que fueron tocadas de parálisis desde entonces hasta hoy!

En efecto, principiando por el edificio, ha sufrido y continúa sufriendo las injurias del tiempo, hasta el punto de amenazar ruina algunas de sus departamentos, sin que el gobierno cuide de ejecutar las refecciones necesarias, para impedir los inconvenientes que originaría el desplome de cualquiera de sus partes. Se puede asegurar que á no ser por la solidez de la construcción, los techos qne están agrietados, habrían caído ya, bajo el peso del desdén censurable con que se mira tan importante establecimiento.

Pero suponiendo que el edificio fuese convenientemente reparado, adolece de un defecto cardinal.

Es estrecho para el número de rematados que afluyen de las diversas zonas del Perú. Fué calculado para 315 reos de los dos sexos, y á pesar de que nuestra estadística criminal no contiene cifras excesivas, está al derredor de 400, el número de condenados á Penitenciaría por los Tribunales de la República.

Hay en el local, sitio utilizable para aumentar las celdas. y aún se asegura que los cimientos fueron puestos desde la época en que se construyó; pero no se piensa en ello, originándose en consecuencia el escándalo legal, de que muchos condenados á penitenciaría estén cumpliendo su pena en la Cárcel de Guadalupe, donde los presos forman una masa abigarrada, con todos los inconvenientes y peligros del ya repudiado sistema de vida común.

Natural habría sido seguir el consejo del doctor Paz Soldán, edificando por lo menos dos panópticos:—uno en el interior y otro en la costa; este

para los reos del litoral y aquel para los delincuentes de la sierra, que, traídos á la costa, mueren víctimas de las enfermedades reinantes, por falta de condiciones climatológicas apropiadas á su organismo.

Pero no se hizo así, y hoy sería un sueño pensar en la ejecución de semejante proyecto, dado el abatimiento del Erario Nacional.

Durante los primeros años, cupieron en nuestra sombría casa de piedra, todos los reos—hombres y mujeres.—Estrechóse en seguida el local y tuvieron que emigrar las mujeres á la cárcel de Guadalupe, de donde con mejor fortuna, se les trasladó al extinguido convento de Santo Tomás.—Allí cumplen sus condenas bajo la dirección de algunas Señoras devotas, que han recibido saludables enseñanzas en el "Buen Pastor", una de las más hermosas instituciones organizadas para la reforma de los seres que tuvieron la desgracia de apartarse del camino del bien......

Mas tarde, llegó el número de hombres reclusos á superar el número de celdas disponibles, y entonces, como queda dicho, se derramó la población delictuosa al vecino local de Guadalupe. Hoy hay en el panóptico tres reos más de los que caben en las celdas, lo que se ha hecho permitiendo que habiten constantemente en el hospital, tres presos inutilizados para el trabajo, á causa de enfermedades orgánicas que los arrastrarán en breve al sepulcro.

Parece, por otra parte, que hubiese habido tino para errar en la ubicación de ciertas dependencias — Recuerdo, entre otras, la enfermería, situada hasta hace poco en la parte baja del edificio, y sobre un canal de desagüe—Por fortuna ha sido trasladada recientemente á la parte alta, donde mejorará, por solo este hecho, la condición de los pacientes.

Háse notado en la estadística patológica del es-

tablecimiento, que las enfermedades reinantes en él son: la tisis, el reumatismo, la disentería y el paludismo. Entristece considerar que siendo tales afecciones causadas por falta de abrigo, deficiencia de alimentación, carencia de ejercicio al aire libre y descuido de la higiene, no haya la buena voluntad que se requiere para atenuar los perniciosos efectos de tales irregularidades.

Pero como dice Lastres:—es inútil que el País gaste sus millones en construir grandes edificios en los que se consulten los adelantos modernos, si ha de entregar su dirección á hombres ineptos.

El doctor Heredia enseña: "que todos los beneficios que está llamado á producir el sistema penitenciario serían ilusorios, sin una buena administración y disciplina. El Director, agrega, es el alma del establecimiento. Él debe vigilarlo todo. Su acción debe dejarse sentir en todas partes. Él necesita conocer la conducta de sus subordinados y observar personalmente á los reclusos, para conocer los progresos obtenidos en su reforma moral. Por eso el Director, concluye, debe ser un hombre sagaz, que pueda penetrar con su mirada escrutadora hasta el fondo de la conciencia de los presos, para no dejarse sorprender por las engañosas apariencias de una mentida regeneración."

Fatigoso sería continuar acopiando citas encaminadas á patentizar el alto concepto que merece á todos los publicistas, la importancia del personal en el régimen penitenciario.

El Congreso de Stokolmo se ocupó de esta cuesen ámplios é ilustradísimos debates, durante los cuales, á la vez que el señor Almquist daba cuenta de los esfuerzos hechos para inaugurar la Escuela de guardianes que existe en la prisión de Långholmen en Suecia, el señor Beltrani Scalia, comunicaba los brillantes resultados obtenidos en la Escuela de prisiones, fundada en Roma en 1873 —llegando á acordarse en conclusión "que los

Guardianes antes de ser definitivamente admitidos, deben recibir enseñanza teórica y práctica."

Triste es volver los ojos, despues de la relación anterior, al personal de nuestro Panóptico.

Sin reticencias personales, ajenas á este recinto y al carácter del infrascrito, se puede decir que la Dirección de nuestra Penitenciaría, es una de las prebendas políticas, que los caudillos colocados al frente de los destinos de la Patria, reparten entre sus predilectos, sin tener en cuenta, por punto general, las dotes de competencia, ilustración, virtud y actividad que se han menester para regir con acierto un establecimiento correccional.

El favorecido toma posesión de su empleo, tan lleno de gratitud para el que le otorga la gracia, como escaso de las prendas que requiere la delicada misión de presidir la rehabilitación moral del hombre.

El estudio podria venir en subsidio de la falta de preparación anterior; mas como el beneficio no se toma bajo la faz de la utilidad pública; se prescinde de los libros que debieran formar la lectura favorita, aun de los hombres ilustrados en esta materia, llamados á dirijir presidios.

Director ha habido que ignoraba las bases en que descansa el régimen penitenciario y los sistemas que se disputan el predominio.

No era la ignorancia de la ciencia madre — el Derecho Penal—era algo peor, el desconocimiento del plan con arreglo al cual se construyó el edificio que regentaba, y de los elevados fines sociales que en él se debían realizar.

A la intromisión de la política en cuestión de tanta magnitud, sigue de cerca otro mal de suyo grave; la exigüidad del haber, y la poca puntualidad con que se abona, lo cual retraería naturalmente del puesto, á las personas que pudieran servirlo mas ventajosamente.

Error gravísimo es, según el doctor Heredia,

llevar á tan delicado cargo á individuos que no conocen las leyes del país, ni se han dedicado al estudio de los sistemas penitenciarios, ni tienen la experiencia que se adquiere en la magistratura, ni gozan de suficiente prestigio para hacerse respetar de los empleados subalternos y de los mismos presos, en quienes ejercen siempre gran influencia, los consejos de un Director prestigioso.

Y tambien seria grave error, añadiremos, que una persona que reuniese tan relevantes prendas, renunciase el lisonjero porvenir que le ofrecerían la Magistratura y el Foro, para sepultarse en nuestra sombria Casa-Correccional, por el mezquino sueldo de cien soles mensuales, casi nunca pagados.

Explícase así que hayan desfilado por la Dirección de la Penitenciaría, personas que se han servido de los presos, como caballerizos, mayordomos y criados, con mengua de la disciplina del establecimiento, y que han usufructuado gratuitamente las obras que se trabajan en los talleres, viéndose precisados por ello, á tolerar las faltas de los contratistas.

Lo mas triste es, que mientras los caudales del Tesoro se derrochan y desaparecen á causa de los malos manejos fiscales, la administración pública desatiende el servicio de una casa destinada á recibir á nuestros epidemiados morales, con el objeto de curarlos, y devolverlos despues de algún tiempo de tratamiento saludable, convertidos en elementos de orden, gracias á la eficacia del método con ellos observado.

Y si del Director descendemos á los empleados subalternos, la impresión es más dolorosa todavía.

Malos manejos, ignorancia, falta de voluntad y de aptitud para el desempeño de los cargos; tal es el cuadro que ofrece el servicio subalterno del panóptico. Allí se trabaja mecánicamente.

Ya es el Vigilante que está en el pentágono, sin más noción de sus deberes que las órdenes trasmitidas por los superiores; ya el Guardián que recorre los muros para evitar las fugas, sin conseguirlo algunas veces; ya el portero que abre y cierra la entrada, sin mas criterio que el mandato de los jejes; ya el Capellán que vá á decir las misas, sin dar importancia á los ejercicios piadosos que tanto levantan el espíritu de los rematados; ya el Médico que prescribe la desinfección del local en desagravio de la higiene, sin merecer otra respuesta que observaciones ineptas ó silencio desdeñoso; ya el practicante que no halla en el botiquín los remedios prescritos en el recetario á los enfermos; ya en fin, el Habilitado que abusando de la confianza en él depositada por sus compañeros, dispone, en su provecho de los valores que le entrega la Tesorería, para cubrir el presupuesto, dejando á los pobres empleados insolutos de sus emolumentos.

Con sobrada razón exclama el doctor Heredia: — El estado de nuestro panóptico es tal, que solo por sarcasmo se puede decir que allí se observa el régimen penitenciario, pues se halla en el más completo abandono, al extremo de consumarse en él, crímenes y escándalos que la prensa ha denunciado en más de una ocasión.

El descuido ha llegado al extremo, inverosímil para quien conozca el panóptico, de que apesar de estar siempre alumbrados los departamentos de celdas, y de la altura y solidez de los muros, ha ocurrido más de una evasión.

No exajeramos:—hace poco que por ciertas razones que omito, dos presos estaban encargados, contra las disposiciones reglamentarias, de apagar las luces al amanecer. Pues bien, aprovechando un dia el momento de dudosa claridad del crepúsculo, subieron á los muros por la escala que á ellos conduce, y mientras el guardián, rendido por la fati-

ga, dormía, descendieron por una cuerda al exterior y huyeron.

No sería dable tampoco exigir más de lo que se exije, á esos infelices empleados, que buscan en las plazas vacantes del panóptico, un seguro contra la miseria, ignorando la delicadeza de su misión, la pequeñez de la renta, la descontinuidad de los pagos, y mas que todo, la circunstancia de que siendo pocos en número, tienen que sucumbir al peso de las repetidas veladas que pasan, para custodiar á los reclusos.

No sin razón consideró la Asamblea de Stokolmo, que las condiciones esenciales para tener buenos guardianes, son: el disfrute de emolumentos que interesen y retengan á los capaces, garantías de estabilidad en su situación y número proporcionado al trabajo que deben desempeñar.

Aunque bastaría lo expuesto para clamar por la reforma de la Penitenciaría, hay algo peor, y es el malhadado sistema de contratas implantado con el fin de obtener una absurda economía fiscal.

El Panóptico—díjose alguna vez en nuestras altas esferas económicas — cuesta mucho al Erario por el sistema de Administración; un contratista disminuirá el gasto: por consiguiente hay que subastar la alimentación, vestuario y trabajo de los presos.

El fruto ha sido abominable. Siendo imposible impedir la comunicación de los reclusos con los dependientes del empresario que van á dirijir los talleres, se ha dado el caso en que los presos se han embriagado y reñido; y aun hace poco ocurrió un suicidio por envenenamiento, sin que se haya hecho luz sobre la manera cómo consiguió la víctima, el ópio de que se sirvió para darse la muerte.

Hay más: como la desmoralización ha cundido en todos los resortes de la Administración, la subasta de los talleres penitenciarios cae tambien

bajo el dominio del favor, de donde proviene que los contratistas no cumplen sus deberes honradamente: — Esquilman á los presos en el trabajo, y no los alimentan bien, ni los visten con aseo, ni los curan con solicitud, ni les retribuyen en justicia su labor.

Las sustancias que constituyen la ración de cada preso, son de mala, cuando no de pésima calidad.

Las disenterías reconocen por causa el régimen alimenticio; siendo notable el hecho vergonzoso, de que no pudiéndose hacer dieta para los enfermos, los accidentes gástricos se agravan, sin que valga contra ello el esfuerzo de la ciencia.

Les vestidos que se deberían dar en número de dos por año, quedan en el cuerpo de los reclusos hasta que no se puede remendarlos más.

La ropa de cama no es bastante para llenar en las celdas, siempre expuestas á las corrientes de aire, las indicaciones higiénicas del abrigo.

No se surte el botiquín, de los medicamentos necesarios para los enfermos.

No se cumple con elevar periódicamente cierto número de aprendices á operarios, por ahorrar la mayor cantidad posible en el pago de salarios.

Más aún; y lo declaro con profunda pena, sólo porque es preciso decir en este caso toda la verdad:—No todos los presos trabajan; gran parte de ellos vegetan en la ociosidad, porque el empresario no tiene obligación de ocupar sino á cierto número de reos.

Si á lo expuesto se agrega que no hay una escuela en el establecimiento,—esto es, que la gente que entra allí sin saber leer ni escribir, sale en la misma condición una vez cumplida la condena,—se comprenderá que no hay reforma posible.—Esto es insoportable.

Por último, señores, cuando después de largos años de prisión vuelve el rematado á la vida libre,

ferrocarril, para facilitarles el regreso al lugar de su procedencia, y se ha visto á los infelices penitenciados, implorar la caridad pública, para satisfacer las necesidades del sustento, sin reincidir en el crimen.

Oh! no es posible conservar la serenidad en presencia de semejantes hechos.

La conciencia se subleva y clama por la reforma penitenciaria, ya que nó para ponernos al nivel de los pueblos adelantados de Europa, lo que no es dable ciertamente, siquiera para llenar las indicaciones elementales de la escuela correccional.

VIII

En medio de tanta sombra citaremos un hecho que refleja alguna claridad.—Nuestro distinguido catedrático de Derecho Penal tomando iniciativa, al par que científica, cristiana, ha pasado del campo especulativo del doctrinario, al campo de los hechos, organizando con parte de la juventud universitaria, la primera sociedad de patronato en el Perú;—sociedad que no por funcionar á la sombra de la modestia, deja de contraer merecimientos en el servicio de su humanitaria mision.

Nuestra incurable apatía impedirá tal vez que

IX

Muchos horizontes se abrirían para la sociedad indicada, si se pensara en la fundación de colonias penitenciarias, á semejanza de lo que sucede en todos los países europeos que tienen sistema colonial.

Cuenta la deportación numerosos enemigos entre las lumbreras de la ciencia, como se observó durante el importantísimo debate ocurrido en el Congreso de Stokolmo, llegando á formularse la siguiente decisión:—"la pena de deportación presenta dificultades de ejecución que no permiten adaptarla en todos los Países, ni es de esperar que cumpla todas las condiciones de una buena justicia penal".

Sin embargo, cuando al frente de este régimen, se ha visto hasta hace poco á Inglaterra y hoy mismo á Francia, Rusia, España, Holanda y Portugal, no sería lícito al Perú, que tiene por poblar y cultivar las inmensas selvas amazónicas, preferir que una parte de los reos vejeten en el ocio de nuestras cárceles, y que la otra parte, después de largos años de reclusión en el panóptico, se exponga á reincidir por no hallar manera de subvenir á sus necesidades, mediante el trabajo en la vida ultra-presidial.

Cadalso se expresa acerca de la colonización en estos términos: "Es vieja la existencia del Presidio, y es nueva la colonización para penados: es angosta y asfixiante la vida presidial, y es expansivo y desahogado el vivir de la colonia: cuatro paredes en ruinas determinan el vetusto y clásico presidio, y los límites del horizonte sen-

sible pueden ser los linderos de la moderna Colonia: un suelo cubierto de porquería y miseria emplaza al Presidio y una tierra virgen, ganosa de producir, recibe y parece como que acaricia á la gente colonial".

Bueno sería pensar seriamente en la fundación de colonias penitenciarias en el territorio oriental; pues como dice Lastres, en su notable disertación sobre esta materia, — "digan lo que quieran; los habitantes de Australia no podrán negar, que los 800 penados que llevó la primera flota, abrieron los cimientos en que descansa el soberbio imperio de Oceania.—Sidney, Howart, Jown, y Perth, pueden contestar á los que aseguran que no se consiguen buenos resultados con la colonización penitenciaria."

Recomendable es al intento el sistema de prueba de los ingleses.—"El penado sufría su encierro en las Cárceles por cierto tiempo, después se le conducía á la Colonia y se le entregaba al Gobernador, que le observaba, y si su conducta era buena, le concedía licencia temporal para que pudiera contratarse, interviniendo un funcionario público, á fin de evitar abusos.—Despues de este ensayo, el penado obtenía libertad completa, así como le era recogida la licencia, cuando por su conducta, no era acreedor á gracia alguna.

Tal sistema combinado con los adelantos de detalle, necesarios para impedir evasiones y reincidencias, y procurar la educación moral de los deportados, sería por ahora el medio más práctico de preparar en nuestras inexploradas selvas, el advenimiento de las inmigraciones que en día más ó menos lejano, abrirán á la civilización y el comercio universal, esas inmensas regiones que solo esperan hospedar al hombre, para obsequiarle con el hermoso presente de la prosperidad.

En resúmen sustento:

1.° Que la pena de muerte es injustificable ante el Derecho Penal, sea que se considere el delito como acto de un ente libre, ó como manifestación de un estado patológico;

2.° Que el régimen penitenciario, convenientemente organizado basta para corregir ó para segregar, en su caso, al criminal;

3.° Que entre nosotros el sistema penitenciario, requiere urjentes y cardinales reformas; y

4.° Que la colonización penal sería conveniente en el estado actual del Perú.

Lima, Julio de 1895.

F. GERARDO CHAVES.

V.° B.°

Lama.

La Sociedad y el Delito

TESIS

Presentada por el Bachiller don Plácido Jiménez al optar el grado de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia.

> «Vale más prevenir los crímenes, que castigarlos.» — César Beccaria.
>
> «La llaga una vez descubierta debe curarse por médios preventivos y no recurrir al fácil, pero triste expediente de agravar las penas, porque de este modo se aumenta el mal en vez de remediarlo.» — Francisco Carrara.
>
> «Téngase presente que el crimen no siempre pertenece por completo al criminal, sino también á la Sociedad que no supo prevenirlo.» — Ricardo Heredia.

I

INTRODUCCION

Señor Decano;

Señores Catedráticos:

La extraordinaria importancia que ofrece hoy el Derecho Penal, me ha decidido á dedicar esta tesis, al estudio de la genesis social del delito.

Cómodebe luchar la sociedad contra el crimen?—: tal es en síntesis el complejo problema que me propongo resolver, no solo en el campo especula-

tivo sino también en el terreno práctico, á cuyo último fin, procuraré reflejar en las páginas de mi trabajo el medio ambiente que nos rodea.

Sé que la labor es larga y difícil pero me alienta el recuerdo de las distinciones que he merecido de vosotros, y la necesidad imperiosa de satisfacer una de mis más grandes aspiraciones.

Es muy triste exhibir las miserias que afligen á la región querida donde nacimos y vivimos. Qué hacer! Los que se indignan ante la farsa y la injusticia, tienen que hablar con ruda franqueza ó consumirse en cobarde mutismo.

Prefiero seguir el primer camino aunque muchos intereses se crean heridos; porque estoy persuadido de que precisa vencer la timidez que sella los labios, y de que urge cauterizar con mano enérgica el vicio, cualquiera que sea el sitio en que se oculte.

No se crea que voy á improvisar; la pluma ha exteriorizado mis ideas, después de vigorizar mis convicciones con la atenta lectura de las obras de Beccaria, Carrara, Arámburu y Zuloaga y Heredía; Ferri, Tarde, Silió, Dorado Montero, y de cuanto opúsculo de la nueva Ciencia Penal ha llegado á mis manos.

Y para atreverme á hacer continuas referencias, á la atmósfera moral que respiramos, he dirigido la mirada á todas las esferas de nuestro pueblo, acumulando lentamente una serie de observaciones, varias de las que he reducido á cuadros estadísticos, venciendo no pocos obstáculos.

No me arredra que algunos piensen que pierdo mi tiempo y que es inconveniente decir en público amargas verdades. Al demandaros la insignia doctoral, ni vengo á salvar apariencias, ni á perseguir consideraciones utilitarias, vengo á cumplir un mandato de mi conciencia, resignándome á los desengaños ó sinsabores que puedan sobrevenirme.

II

PLAN DE LA TESIS

Para señalar los medios más eficaces con que la sociedad debe combatir el delito, es indispensable analizar las influencias que actúan sobre él; y sería imposible entrar en este estudio, sin tener de antemano lijeras ideas acerca de lo que es el crimen y del modo de considerar á su autor.

Como una tendencia tradicional considera á los castigos invencibles diques antes los que se estrella la ola de la delincuencia, hácese preciso, ver que ofrece de cierto semejante creencia. Desvanecida á la luz de extensos y concluyentes razonamientos, no queda otro camino, que buscar nuevos elementos, para esterilizar la simiente del acto delictuoso, lo que se conseguirá merced á la prevención indirecta, la cual nada puede obtener sin el auxilio de la estadística, cuyos datos ordenados facilitan la solución de todos los problemas sociológicos.

Una vez, que la inteligencia se convenza, de que no basta la represión para detener la marcha del delito, y de que esto puede lograrse con medidas de otro género, se impone el examen de los factores que determinan su aparición, deteniéndose al estudiar la inmensa energía de la acción social, la que no puede explicarse satisfactoriamente sino exponiendo la ley de la imitación.

Dueños de este caudal de conocimientos, estaremos en aptitud de pasar revista á los sistemas, con cuyo concurso, se quiere desviar la corriente criminal; y esbosados que sean, hay que descender

á los detalles, examinando sucesivamente las relaciones que guardan con el delito, la riqueza ó la miseria, la educación, el sentimiento religioso, el ambiente político, la ignorancia, el alcoholismo, el juego, la vagancia, la prostitución, la inmigración, el sistema de leyes civiles, y el cuerpo de leyes penales.

Siguiendo el desarrollo que acabo de exponer, se forma la inteligençia claro concepto de la materia sobre que voy á disertar; por eso, me sugetaré á él. Pero como es tan extenso el camino que debo recorrer, concluiré mi trabajo, con un breve resumen que encierre las verdades más dignas de gravarse en la memoria.

III

DELITO Y DELINCUENTE

Delito, pena y delincuente, he aquí los tres focos sobre que convergen todos los estudios penales.

Con Beccaria se inició la Escuela que se consagrara á analizar el delito y la pena. Con Lombroso se ha inaugurado la que examina al delincuente.

La primera veía en el delito un ente jurídico, algo ideal, y en la pena su consecuencia necesaria y su único remedio, que ha aplicado en proporción basada no en el estudio real de los hechos, sino en las elucubraciones teóricas.

tudio del criminal.

Pero sería injusto negar, que despojada de sus exajeraciones, la nueva Escuela, ha hecho valiosos servicios á la humanidad y á la ciencia, con el vigoroso impulso que ha imprimido al Derecho Penal.

El delito, antes que todo, es un fenómeno social, aparece á la observación, no como un *concepto*, sino como un *hecho*, cuyo análisis, han emprendido por vez primera, Lombroso, Ferri, Garofalo y sus compañeros y discípulos.

Los medios de defensa con que la sociedad luchaba contra el crimen, tenían que ser impotentes, desde que solo se cuidaban del *Delito Jurídico*, y prescindían del *Delito real* y de su agente.

Es la Escuela Positiva, la que ha llamado la atención sobre estas dos faces del problema penal, desmenuzando todas las causas del delito, y todos los motivos que hacen ineficaces los sistemas represivos en vigor.

Estudiar al delincuente física y moralmente, estudiar á la naturaleza que lo rodea, y á la sociedad en que vive, tal es el vastísimo horizonte, que ha abierto la Escuela Positiva á las investigaciones del Derecho Criminal, tales son las regiones cuya exploración se impone, en las que no penetró la Escuela Clásica, y si lo hizo fué como aquellos viajeros, que al recorrer las más notables ciudades, se fijan, solo en los grandes edificios y en los monumentos, porque es lo único que hiere la retina.

fuerzas, ya porque ella no es necesaria para el fin que persigo.

Miro en el Delito, un hecho social, que se repite día á día, que se desarrolla de un modo alarmante, y al cual hay que combatir. No me precisa definirlo científicamente, sino describirlo, tal cual se presenta, en el seno de la sociedad.

Sin embargo no es demás conocer alguna de las ideas, que se han dado sobre el Delito, para que se vea cuan difícil es entrar en la lid, que escritores y escuelas sostienen sobre este punto, que envuelve todo el Derecho Criminal, y como conviene, apartarse de ese torneo, siempre que lo permita la índole del trabajo á que uno se consagra.

Francisco Carrara, el más conspicuo representante de la Escuela Clásica, trae la siguiente definición, de lo que él llama Delito Civil: "La infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo ó negativo, moralmente imputable y socialmente dañoso." La imputabilidad moral, supone que el actor de un hecho, ha procedido con libertad moral en el momento de perpetrarlo. (1)

Nuestro Catedrático de Derecho Penal: mira en el Delito: "La infracción libre é intencional de un deber social, requerible por su naturaleza, y que no estando suficientemente garantido por la sanción natural ó por medidas civiles ó guber-

(1) F Carrara. — Programa del Curso de Derecho Criminal — Traducido por Octavio Béeche y Alberto Gallegos — San José — Costa Rica — 1889 — § 21

nativas, reclama para su afianzamiento la sancion penal". (1)

Enrico Ferri, no dá una definición del delito en "Los Nuevos Horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal."

Garofalo desarrolla en "La Criminología" su teoría del Delito Natural, sosteniendo que no tienen ese caracter, las violaciones del sentimiento religioso y del patrio, y las ofensas al pudor y al honor. (2) Para Garofalo, "El Delito es una lesión de *aquella parte del sentido moral* que consiste en los *sentimientos altruistas fundamentales* (piedad y probidad) segun la medida *media* en que se encuentran en las *razas humanas superiores* medida que es necesaria para la *adaptación del individuo á la Sociedad.*" (3)

Tarde uno de los más juiciosos penalistas, que ha sabido desprender al Positivismo de sus intransigencias, cree, "que el concepto del Delito es muy relativo," y que "la criminalidad es una relación, no con la naturaleza inmutable, sino con la opinión y la legislación movibles del medio social." (4)

Silio y Cortez brillante expositor de las nuevas teorías, refuta á Garofalo, y demuestra que los atentados al pudor, al honor, etc., son verdaderos delitos. Parece, que considera, también, muy relativo el concepto del crimen, pues dá este nombre, á: "toda acción que manifiesta la inadap-

---

(1) Ricardo Heredia.—Lecciones de Derecho Penal Filosofico - Lima — 1881.

(2) R. Garofalo. — La Criminologia — Traducción de P. Dorado Montero — Madrid.

(3) Pedro Dorado Montero. - El Positivismo en la Ciencia Jurídica y Social Italiana — Primera parte — El Derecho Penal — Madrid 1891 — pág. 55.

(4) La Criminalidad comparada, por G. Tarde. — Traducción Castellana de Jorge Argerich — Buenos Aires 1888 — pág. 27

tabilidad del individuo que lo realiza, al medio social en que habita." (1)

Aramburu y Zuloaga, dedica largas páginas á combatir "El Delito Natural" de Garofalo, y concluye así: "El delito supone abandono consciente de normas de conducta, enlazadas con el orden universal, dictadas por un ser capaz de comprenderlas y capaz de negarlas en cuanto inteligente y libre." (2)

Busquemos el lazo de unión, que existe entre estas varias definiciones.

Clásicos y Positivistas, están acordes en que el Delito, implica un acto dañoso á la sociedad. Infracción de un deber social ó inadaptibilidad social es en el fondo lo mismo. Igualmente ambas Escuelas, creen que el crimen importa la violación de los sentimientos morales.

Los Positivistas admiten la existencia de esos sentimientos; así, Garofalo, hace suyas estas palabras de Fouillée; "la filosofía contemporanea lejos de ridiculizar el *instinto moral* tiende cada vez más á justificarlo, por lo mismo que descubre en él una *intuición casi infalible de las leyes de la vida.*" (3) Y en cuanto á los clásicos, todos sabemos que no dudan de la conciencia del deber, que se alberga en todos los corazones.

Tenemos, pues, el molde del delito, dentro del cual, caben todas las opiniones. Es un hecho dañoso al cuerpo social y contrario á los sentimientos morales. Miremos en él, solo ésto, y para

---

(1) César Silió y Cortez.—La Crisis del Derecho Penal—Madrid—pág. 89.

(2) La Nueva Ciencia Penal por Félix de Aramburu y Zuloaga—Madrid 1887—pág. 105.

(3) La Criminología—pág. 82.

combatirlo fortifiquemos la idea del deber, y cultivemos la sociabilidad, el amor á nuestros semejantes, ó lo que la ciencia moderna, llama altruismo.

Y en la lucha contra el crimen, es quizás dañoso, quererlo mirar al travez de prismas metafísicos. Buscar en el Delito, conceptos abstractos é inamovibles, es dar lugar, á que al combatirlo, se tome aire dogmático, olvidando, que si es cierto que existe lo absoluto, es muy difícil encontrar su fórmula.

Elevarse á los principios inmutables, es endiosar al hombre, es sacrificar los intereses palpables que todos comprendemos, en aras de los intereses nebulosos que solo el sabio vislumbra.

El gran peligro, que ofrece ese afan de ver en todo lo absoluto, es que nos creemos, no ya capaces de comprenderlo, sino de ejercer un poder también absoluto, y que nos consideremos, en la tierra, ejecutores de mandatos divinos, lo que siempre conduce á cometer mil errores.

En buena hora, que mire al Delito absoluto, el Jurisconsulto teórico, él que solo quiere satisfacer su deseo de saber, él que mira más al cielo, que á la humanidad, el que se aparta de la vida diaria, y se encierra en su gabinete de estudio para imaginarse un mundo á su amaño.

Pero ese concepto puramente jurídico, ese sacrificio de todo ante las ideas absolutas, ese afan de creer amoldada la sociedad, á lo que cada pensador llama "verdades fundamentales" no es por cierto, lo que caracteriza al penalista contemporánco.

Como dice Tarde: "Ya no es permitido al criminalista del presente ser un simple jurista, esclusivamente cuidadoso de los derechos sagrados del individuo, é inclinado á aplicar las consecuencias, con la lógica escolástica de un comentador civil á cada caso particular. Debe ser un estadis-

ta, filósofo, preocupado, ante todo, del interés general." (1)

No entremos, pues, en el terreno deleznable de las discusiones idealistas. Contentémonos con ver en el Delito, lo que vé el mundo entero: Todo acto que hiere profundamente el organismo social, y que ataca los más elementales sentimientos de moralidad.

Expongamos algunas ideas sobre el delincuente, ó sea sobre el autor del hecho delictuoso.

El estudio del criminal ha comenzado con la nueva Escuela; antes solo se tomaban en cuenta, de un modo general sus circunstancias más saltantes.

Inspirándose en el criterio íntimo, creíase idénticos á los hombres todos, á quienes se suponía igualmente inclinados al bien, y dotados del mismo grado de energía para resistir al crimen.

Considerado, así el delincuente, como un ser completamente normal, que delinquía abusando de su *libre albedrío*, se castigaba su voluntad rebelde, con penas cuya medida, la daba, no las condiciones del autor, sino las del crimen que practicaba.

Pero la atenta observación de la naturaleza humana, ha descubierto, como bajo la unidad fundamental de organización física y psíquica, reina una variedad grande, que hace necesario modificar para cada individuo, los medios que son indispensables para apartarlo de la senda criminal.

Se ha demostrado, la urgencia de estudiar particularmente á cada individuo delincuente, para aplicarle la pena que reclama su naturaleza espe-

(1) La Criminalidad comparada—II.

cial; y á fin de facilitar esa aplicación, se ha clasificado á los criminales en diversas categorías.

La clasificación más admitida es la de Ferri, que Silio y Cortez reproduce, y que según Dorado Montero, mereció, la aprobación del Congreso Antropológico de Roma de 1885.

Ferri, señala cinco clases de delincuentes, locos, natos, habituales, ocasionales y pasionales.

"El delincuente loco es un enfermo arrastrado al crimen por su enfermedad.

"El delincuente nato es un malvado incorregible, que en su depravación congénita, halla el impulso necesario para llegar hasta el límite mismo de la infamia, sin repugnancia y sin violencia.

"El delincuente habitual es un ser débil por su índole, más dado al mal que al bien, cuyos malos instintos se robustecen con los motivos exteriores, hasta llegar á hacerse irresistibles é indomables.

"El delincuente ocasional, es más que nada, un desdichado, capaz del bien y del mal de igual manera, vencido en los combates de la vida por las funestas condiciones en que se encontrara, mas susceptible en todo caso de regeneración y arrepentimiento.

El delincuente pasional es en el fondo un hombre honrado, que cayó en un instante de estravío colérico febril, arrebatado en los brazos del crimen sin poderlo evitar, y lleva en su conciencia la más dura sanción de su delito." (1)

La existencia del delincuente nato, repugna á nuestra razón; creemos imposible que haya personas condenadas á ser devoradas por el antro del crimen. Pero no podemos negar, que vienen al mundo seres de perversidad ingénita. Tenemos que reconocer que, "no todos los hombres son reformables por la acción penal." (2)

---

(1) Silio y Cortez — Ob. citada — pág. 179.
(2) Heredia — Ob. citada — pág. 154

Admitamos como un consuelo, que en el corazón del criminal, brilla como luz cineraria un ápice del sentimiento del deber, pero confesemos con franqueza que está rodeada esa luz por tan espesas sombras, que no logra, alumbrar la eterna noche del crimen en que yacen esos desgraciados.

No debo detenerme, más en este punto de suyo difícil ni me corresponde señalar los caracteres del "hombre delincuente," materia, sobre la que aún no domina un pensamiento uniforme.

El delincuente, no es, pues, sino el autor del delito, al cual precisa estudiar en cada caso particular, agrupándolo en una de las categorías ya indicadas. En cuanto al criminal nato, debe considerársele, si nó, como lo hace Lombroso, Ferri y otros, al menos, como al hombre que en la práctica resiste á todo tratamiento correccional.

IV

EFICACIA DE LAS PENAS

Ya sabemos que las penas han sido consideradas, como el remedio más eficaz contra el crimen. Voy á consagrarme á examinar detenidamente, si esa idea, es ó no la completa expresión de la verdad.

Si la pena es un bien ó un mal; si tiene como fin directo vengar la ofensa inferida al cuerpo social, restablecer el orden perturbado, reformar al delincuente, ó hacerle expiar su falta, cuestiones son, que no me corresponde dilucidar.

Las penas han sido siempre, las armas esgrimidas por la Sociedad, para combatir el delito, y la importancia que se les atribuía, siempre ha estado intimamente ligada con los conceptos dominantes sobre el crimen y el criminal.

Cuando se miraba como única causa de las acciones humanas la fuerza omnipotente del *libre albedrío*; cuando se prescindía de las influencias sociales, cósmicas y antropológicas, y cuando se creía, que todos los hombres gozaban del mismo grado de conciencia moral, lógico era, que se exagerara muchísimo el poder de los castigos.

Si el delito es producto exclusivo de nuestra libertad, si todas las personas tienen idéntica simpatía por el bien, es clarísimo que reaccionando por medio de las penas contra la voluntad rebelde, se le reducirá á la obediencia y se impedirá el desarrollo de los crímenes.

Al influjo de las mismas ideas, se cree que la eficacia de la represión depende de la mayor ó menor severidad; y como el Estado tiene vivo interés en disminuir los delitos, surge la necesidad y conveniencia de aplicar penas rigurosas.

Y si á esto se agrega las tendencias tradicionales, que en nombre de la Justicia Divina, pretenden establecer, no solo el equilibrio social, sino tambien el orden moral, fácilmente se comprenderá, en cuántos errores no habrán incurrido los pueblos al combatir los delitos.

Las opiniones que acabo de bosquejar, tendrán gran fuerza, la penalidad habrá progresado con pasos gigantescos, los sistemas penitenciarios se acercarán, cada vez más, al ideal de la perfección: pero el crimen sigue en marcha triunfante.

De qué proviene esto? De que se ha prescindi-

do de averiguar las causas del delito, de que se ha exagerado la acción intimidatoria de los castigos, y de que se les ha aplicado con lamentable empirismo.

Las penas no pueden producir todos los resultados que sus panegiristas suponen; la sociedad no llena su misión limitándose á castigar al delincuente; esperarlo todo del magisterio penal, es aventurarse en una vía muy peligrosa.

Debe mirarse al fondo de los fenómenos sociales, buscar sus causas, herirlas en sus raíces, y por cierto que esto no se consigue sepultando al criminal en el presidio, ó haciendo rodar su cabeza en el patíbulo.

La sociedad tiene el deber ineludible de prevenir el crimen, de evitar su aparición, y posee los elementos necesarios para conseguirlo, sin aniquilar nuestra independencia.

Bien sé que no obstante la prevención existirán delitos y delincuentes, porque tal es la triste condición de la especie humana; pero es seguro que se detendrá el alarmante desarrollo de la criminalidad, de que disminuirán las inquietudes sociales, y esto es bastante para sentirse satisfecho.

Las penas no ciegan las fuerzas que produce el crimen; y no se crea que sea solo la Escuela Positiva la que profesa tal convicción. Para Beccaria, las penas "no destruían las causas del mal". (1) Y Carrara, dice, que: "es verdad tan constante en los delitos *reflexivos*, como en los delitos cometidos por un *arrebato de ira*, la de que el agente bajo la influencia de una pasión súbita, no calcula ni la *gravedad* ni la *certeza* del castigo". (2)

La aparición del delito está determinada por las influencias de la organización físico-psíquica del hombre que delinque, por las condiciones de la natu-

---

(1) Beccaria—Des Délits et des Peines — Paris, 1856—pág. 113.
(2) Carrara—Ob. citada—párrafo 699

raleza que lo rodea, y por las circunstancias que caracterizan á la sociedad en que vive.

El castigo solo puede atacar alguna de las influencias primeramente nombradas. Las amenazas legislativas, es posible, que acobardando el ánimo del criminal, lo detengan en su camino. Pero ese temor á las leyes penales, es muy débil, y aunque fuera muy enérgico, nada lograría contra las otras causas del hecho delictuoso.

La pena aparece despues de que la sociedad ha sido profundamente conmovida, permite que germinen las semillas del crimen, y se estrella contra el delincuente, solo contra él, cuando, más que nada, debía esterilizar las fuentes del mal.

Una vez perpetrado un asesinato, el más severo, el más perfecto castigo, no devuelve la vida al occiso, no indemniza el inmenso mal causado á sus deudos, y no repone la energía social que la víctima representaba.

Pero si la Sociedad dirigiera su mirada investigadora, descubriría que, en las casas de juego, en las mesas de las tabernas, en las ruindades palaciegas, se elabora el filtro venenoso del crimen; y si persiguiera al jugador, al ebrio y al traficante político, quitaría muchas tentaciones para delinquir, resultado que no alcanzan por sí solas las Cárceles y Penitenciarías.

El hombre culto, que piensa un momento, en las penas sociales, se hace la ilusión de que á todos inspira el mismo respeto que á él, que sus semejantes, sienten como siente él, y reflexionan en los peligros que levanta la ley.

En las últimas capas de la sociedad, está muy embotado el sentido moral, el criterio de la justicia es ahí muy embrionario, y jamás se detienen á mirar el porvenir. El rasgo característico de las clases populares, que son las más numerosas es la imprevisión.

Al lado de esto, precisa recordar, que solo los

Abogados y los Jueces, y unos pocos más, conocen la legislación penal y comprenden la gravedad de un castigo, y las consecuencias que trae consigo. Para la mayoría la pena es desconocida, y no sé como pueda intimidarla.

Aun prescindiendo de estos insalvables obstáculos, aun suponiendo que domine la previsión, y que todos sepan de memoria los Códigos Penales, la energía preventiva del castigo, es siempre débil.

Es sumamente raro, que antes de cometer un crimen, se considere seriamente las amenazas con que la ley nos conmina.

Las personas normales no se manchan con el delito, sino cediendo á los impulsos de una pasión violenta, ó arrastrado por las ocasiones que la sociedad coloca á su paso. Los que delinquen en otras circunstancias, son ó enfermos ó seres pervertidos.

En uno y otro caso, qué podrá conseguir el castigo anunciado? Dominados por la ira, olvidamos los preceptos penales, presionados por el ambiente, la sombra de ese fantasma se desvanece; y cuando el crimen atrae expontáneamente, ó la conciencia moral no existe, la pena es, en lo absoluto, impotente para contener las tendencias malévolas.

Para la gente honrada, llena de buenos sentimientos, no sé qué servicio presta la pena probable, para el caso remotísimo de que delincan.

Por otra parte, hay una serie de motivos sicológicos, que contribuyen á debilitar, en mucho, la fuerza preventiva de los castigos.

Alienta la esperanza, de que el crimen quede oculto á todas las miradas, de que la Policía no lo descubra, de que se borren sus huellas, de que sea imposible probar legalmente su comisión.

Hecha publica la existencia del delito, se confía en que la fuga, la ocultación, nos libren de la acción judicial.

Y aun apresados, el deseo vehemente de salvarnos sugiere nuevas esperanzas. Un hábil defensor probará que somos inocentes, y la clemencia del Juez aceptará esas pruebas.

Y ya condenados, se divisa, por unos el indulto, por otros, la evasión.

Que existe la idea fija, de que el delito permanecerá en el misterio, es evidente. "La justicia no logra conocer, ni aun la tercera parte de los delitos cometidos, los cuales á su vez no son mas que una pequeña parte de los delitos que se cometen, pues la mayoría de estos no se descubren, ni aun siquiera se denuncian á la policía." (1)

A qué se reduce entonces la acción preventiva del castigo? A qué, si hay muchos que consideran la cárcel como mero accidente profesional, que es preciso arrostrar como se arrostra tantos otros peligros en la vida?

Para mí es axiomático que el Poder Social debe perseguir algo más que los *delitos legales*; cuanto perturba la vida de la sociedad y desmoraliza á las masas, necesita ser enérgicamente combatido.

A esa clase de trasgresiones no alcanzan las penas, porque el Poder Judicial, llamado á aplicarlas, tiene que limitarse á castigar las acciones punibles marcadas por la ley; las otras no suben á sus estrados.

El castigo señalado por el Código, puede eludirse, con un poco de habilidad se escapa uno de sus redes. En esto me fundo para considerar que las Naciones que se defienden del crimen, solo con

(1) La Criminología pág. 106

Códigos y Tribunales, alientan la impunidad de los criminales inteligentes y poderosos, y no hieren sino á los delincuentes vulgares.

Nadie puede negar que hay clases sociales cuyos instintos criminales se revelan bajo forma diferente á las puntualizadas en el Código Penal. Pondré algunos ejemplos: "En lugar de matar con el puñal, se hará que la víctima se comprometa en aventuras peligrosas; en vez de robar en la vía pública se harán trampas en el juego; en vez de violar, se seducirá para abandonar despues á la joven traicionada." (1)

Mas ejemplos, todavía: se aconseja reclamaciones diplomáticas exhorbitantes, para partir de sus provechos, se recibe cheques, para acelerar el despacho de un expediente; se amenaza revelar faltas gravísimas, para que el amenazado compre el silencio con un puñado de oro.

Cómo pueden prevenir las penas tales acciones? Yo no acierto á comprenderlo.

Nuestra propia limitación hace imposible que las penas hieran á todos los delincuentes. "Es una verdad tan trivial como triste, que ninguno de los miserables que comercian con los derechos de sus semejantes, vive en las Cárceles, ni en las prisiones; un grandísimo número de ellos, representa personajes virtuosos, en el escenario del mundo honrado y opulento". (2)

Las consideraciones que he desarrollado son suficientes para convencerse de que no conviene confiar mucho en la eficacia de las penas, pero como esa idea está aferrada á muchas inteligencias, voy á entrar en otros razonamientos.

Qué pena más terrible que la de muerte? Sin embargo, para que intimide, sería preciso hacer. lo imposible, levantar el cadalso día á día, sem-

---

(1) Ferri—L'Omicidio, citada en "La Criminología" pág. 106

(2) Carro—citado en "La Criminología" pág. 106

brar el terror, que á la larga endurece los corazones y hace respetar la propiedad, la vida, el honor de los demás, como respeta la sociedad á las víctimas que precipita en la tumba.

Y es imposible, aplicar con frecuencia el último suplicio, porque existe, como lo hace notar Ferri, una ley sicológica, merced á la cual, las penas graves inspiran profunda aversión y obligan á los jueces á eludir su cumplimiento, azuzando el ingenio para encontrar circunstancias que favorezcan al reo.

Parece increible que ni la pena capital sea eficaz, y que es una locura abrigar tal opinión. Pero muchos son los tratadistas que así piensan, como lo acreditaré en seguida.

Beccaria decía, que las impresiones que produce el suplicio, se borran con el tiempo, que para los más es un espectáculo, para los menos algo que indigna, para nadie una lección saludable; y que lejos de esto, no es sino un funesto ejemplo de crueldad que se presenta á los hombres (1).

Carrara habla del temor que inspira el sepulcro, y dice: "El espectáculo de la pena de muerte debilita en los pueblos este temor, y por consiguiente alienta y facilita el camino á los delitos crueles, destruyendo el saludable obstáculo que les opone la ley suprema del instinto. El hombre (añade Lizi en una sabia disertación sobre este asunto) es un ser eminentemente imitador. Por esta doble razón la multiplicación del suplicio capital, debe llevar consigo la de los delitos de sangre; y la historia, testigo fiel de todas las grandes verdades, confirma el sentimiento de los filósofos y de los fisiólogos" (2).

De una tesis argentina, tomo este pasage: "Obarrio recuerda al eminente jurisconsulto italiano

---

(1) Beccaria—Ob. citada, pag 96.
(2) Carrara—Ob. citada—Nota del § 662.

Mancini, quien registra entre sus obras el siguiente párrafo: "Los buenos huyen espantados del horrible drama de una ejecución capital. Acude á ella, en su mayor parte, una multitud brutal, ansiosa de satisfacer su inmoral curiosidad con un espectáculo feroz. De cierto, ninguno interviene con el ánimo predispuesto á recibir el laudable ejemplo de la ley, y la historia confirma que repetidas veces, al tiempo y en el mismo lugar de la ejecución, acontecen graves delitos, aún de aquellos, por causa de los que pierde el criminal su vida en el patíbulo" (1).

Corroborando esto, repite el Dr. Heredia con Monttaville: que en Inglaterra en los momentos mismos de ejecutar á un ladrón, hay espectadores que se entretienen en registrar los bolsillos de los que están á su lado para robarles lo que pueden, para arrebatarles una prenda (2).

Berenger asegura: "que los sacerdotes que asisten á los condenados, dicen que la mayor parte de estos desgraciados, tenían la costumbre de concurrir á ejecuciones de criminales, llevados al patíbulo por delitos semejantes á los que después perpetraron, los que tenían la rara afición de asistir siempre á la ejecución de las sentencias de muerte" (3).

Ferri profesa idénticas opiniones y se apoya en las opiniones del Capellán Roberts, de Berenger, de Despine y de Angelucci.

Si fuera verdadera la eficacia de la pena capital, debía marcarse su desaparición por un notable incremento de la criminalidad, cosa que no ha sucedido.

Tissot refiere que en el Ducado de Toscana durante los 25 años que no se aplicó la pena de muer

---

(1) "Represión" por M. A. Montes de Oca—Buenos Aires 1888—pág. 330.
(2—3) R. Heredia—Ob. citada, pág. 181 y siguientes.

te, se morigeraron las costumbres, al punto de que hubo día en que no existía un solo detenido en las cárceles.

Benthan recuerda que no obstante de que las leyes Valeria y Porcia, prohibían la imposición de la muerte á los condenados romanos, la criminalidad no era mayor que la reinante en los pueblos donde se aplicaba. Tampoco aumentó la criminalidad en los Estados del Gran Duque Leopoldo y de la Emperatriz de Rusia, Isabel, cuando quedó abolida esa pena (1).

Ferri hace notar que en Francia, el número de acusados por delitos capitales (asesinatos, envenenamiento, parricidio, homicidio) fué en 1826 de 660 y en 1878 bajó á 398 no obstante el menor número de ejecuciones (2).

En ningún país de América se aplica la pena de muerte con mas frecuencia que en Chile, y en ninguno reviste forma más grave la criminalidad. El corresponsal de "El Comercio", de Lima en Santiago, inspirándose en el ejemplo diario y en las versiones de la prensa, hace notar que cada ejecución provoca nuevos crímenes; así, el mismo día que el desgraciado Aburto caía en el cadalso, dos compañeros de armas del reo herían á un colega, para robarle. (Aburto ofendido en su honor por un Oficial de Ejército, le dió muerte).

¿Y ha mediado mucho tiempo entre esa ejecución y el horrible parricidio de Vergara?

¿De qué sirve la pena de muerte en esa República? Raro es el mes que no se levanta el patíbulo, y según el Senador Miers-Cox "muchas veces se cometen asesinatos atroces por el incentivo de una miserable cantidad de dinero", y "caso ha habido en que se ha asesinado por un peso" (3).

---

(1) R. Heredia—Ob. citada, pág. 181 y siguientes.

(2) Ferri—Ob. citada—Nota á la pág. 247.

(3) «El Comercio» Edición de la mañana, N.° 19825—Julio 6 de 1895—Correspondencia de Santiago del 21 de Junio.

Ferri recorre las páginas de la Historia y encuentra demostrada, la débil eficacia preventiva de las penas.

En el corrompido Imperio Romano, nada consiguieron las leyes que castigaban el celibato, el incesto y el adulterio. Este último disminuyó en tiempo de Justiniano, cuando se había perdido, hasta el recuerdo de la ley que lo autorizaba; la cual cayó en desuso por la enorme cifra á que subieron los adulterios.

La Edad Media, desplegó verdadera ferocidad al reprimir los delitos, y sin embargo eran tan numerosos los crímenes sangrientos, que fué preciso acudir á las *treguas* y *paces*.

El Cristianismo, derribó todos los obstáculos, despreció todas las persecuciones, y parece que los castigos solo conseguían, aumentar su fuerza de expansión.

La Reforma, también se propagó, no obstante la cruel y vigorosa cruzada, que contra ella emprendieron los Católicos; y si no se extendió en España, Francia é Italia, fué por causas muy diversas, como podría acreditarlo, el hecho solo de que tampoco ha dominado en esos países, después que cesó la persecución.

Los pretendidos delitos de magia y sortilegio, desaparecieron con la mayor ilustración popular, resultado que no consiguieron los más horribles castigos ni en Roma ni en la Edad Media.

Algo semejante pasó con la blasfemia, que se castigaba, de Luis IX á Luis XV, cortándole al delincuente la nariz, la lengua y los labios.

Si fuera cierta la decantada influencia de las penas, lo natural sería que en las sociedades modernas, el número de delitos hubiera disminuido— Las estadísticas revelan lo contrario.

En Francia desde 1828 hasta 1884 los asesinatos han aumentado de 197 á 234; los infanticidios de

leyes especiales) de 41,000 proximamente á 103,000; las heridas y contusiones de 8,000 á 18,000; los robos de 9,000 á 33,000; las estafas de 1,171 á 6,371; los delitos contra las buenas costumbres de 497 á 3,397; la vagancia de 3000 á 16,000 proximamente; y casi todas estas cifras han aumentado en 1,884; de manera que el aumento está lejos de detenerse. Durante este tiempo la población ha aumentado en 7.000,000, pues ha subido de 31 millones á 38 millones. (1)

Tarde aclara y completa los precedentes datos. Funda sus opiniones en las Estadística publicada por Ibernez en 1880, y dice "Un gran contraste se ofrece desde el principio á nuestros ojos. En el lapso de tiempo considerado, los crímenes propiamente dicho han disminuido en mas de la mitad, y los simples delitos, (haciendo abstracción de las contravenciones) han mas que triplicado "Mas esta diferencia es solo aparente, y proviene de que á partir de 1885 se han *correccionalizado* muchos crímenes, los cuales han sido considerados, como delitos por los jueces".

Recordando esta circunstancia, y teniendo presente la debilidad de los Jurados, la tolerancia de los Tribunales, y la distinción necesaria entre los verdaderos crímenes y los crímenes nominales ó secundarios, se puede concluir, "que desde hace medio siglo, el número de los crímenes, como el de los delitos, pero solo en una medida

dad, cinco veces más ultrajes á los funcionarios, ocho veces más actos de mendicidad, dos veces más golpes y heridas, siete veces más delitos contra las costumbres (comprendiendo el proxenetismo, que apenas ha doblado, y el adulterio, que es nueve veces más fuerte), dos veces y media más robos simples, seis veces más destrucciones de cerraduras, cerca de cuatro veces más destrucciones de plantas y consechas, tres veces más estafas cuando menos, *mínimun* seis veces más abusos de confianza"

Tarde llama también la atención sobre la circunstancia notable de haber aumentado considerablemente la proporción de asesinatos, envenenamientos é incendios, perpetrados para lucrar. (1)

Miremos el cuadro que ofrece Italia. En 1863, se llevaron á las Audiencias 12 juicios por parricidio, en 1880, el número subió á 39 — Conyugicidios 15 en 1869, 92 en 1880 — Asesinatos, 285 en 1863, 705 en 1880 — Infanticidios 44 en 1873, en 1880, 82.

Desde 1860 á 1870, se aumentó en un 22 por 100 la cifra de los delitos punibles con la muerte, y en un 64 por 100 el de los delitos punibles con trabajos forzados á perpetuidad.

El número total de condenados á penas criminales, que era de 15,037 en 1862 ha subido á 32,538 en 1882, es decir que ha doblado en el trascurso de 20 años".

En Belgica, de una media de 20,428 condenados en 1850, se pasa á 25,072. Los homicidios variaban en el período 1841—68 entre 40 y 70 cada año. De 1868 á 1885, el número de los mismos se ha mantenido siempre superior á la cifra última, aproximándose á 100 y aún pasando de esta cantidad.

En Prusia el número de detenidos durante el

(1) La Criminalidad comparada—59 á 66.

año 1878—79, comparado con la media de los 8 anteriores ha aumentado á razón de 13, 3 por 100. De 1854 á 1878 ha habido un aumento muy sensible en los homicidios, infanticidios y lesiones. Para dar un ejemplo, en 1,854 hubo 242 homicidios, y en 1,880 llegó la cifra de los mismos, por gradual crecimiento á 518. En junto los atentados, contra la vida dieron lugar en 1,854, á un proceso por cada 34,508 habitantes, y en 1,878 dieron lugar á uno por cada 26,756 habitantes (W Starke: Verbrechen und Verbrechen in Preussen.)

Sobre España, dice Garofalo: (De 1,875 á 1,880, la cifra total de los asuntos criminales ha aumentado en más de una tercera parte, á saber; 94,574 en el primer periodo, y 146,277 en el segundo. De 1,868 á 1,874 ha habido 159 condenados á muerte y 50 ejecuciones: de 1,875 á 1,881, los primeros fueron 213 y las segundas 125. Lo cual demuestra un crecimiento en los más atroces delitos." (1)

Silió y Cortez ofrece sobre el particular los siguientes datos:

Delitos contra la propiedad.	En	1884-85..	18,200
	,,	1888-89..	20,665
Delitos contra las personas.	En	1884-85..	18,000
	,,	1888-89..	19,368
Delitos contra el orden pblco.	En	1884-85..	1,400
	,,	1888-89..	1,903

De aquí deduce que, "la criminalidad en España, ha aumentado mas de 20 por 100 en el cortísimo periodo de cinco años." (2)

Aramburu, nos ofrece cifras completamente opuestas. Para él, "la suma de los delitos de todas

(1) La Criminología—215 y siguientes.
(2) Selió, Ob. citada.—246.

clases, viene decreciendo desde 1,843 hasta hoy (1,886) en esta forma; en la fecha citada sube la suma á 38,620, en 1,862 á 35,940; en 1,883 á 27,249; en 1,885 á 20,628; y eso ocurre aunque la población, que en 1,843 era de doce millones, pasa ya de diecisiete." (1)

Siendo distintos los periodos de observación y los hechos observados, no me es posible afirmar categóricamente, quien está en la verdad, Sin embargo, por guardar conformidad con el movimiento criminal de toda Europa, me inclino, á los datos de Garofalo y Silió y Cortez.

Respecto á Inglaterra, diré, que según el cuadro que inserta Ferri al final de su obra, no hay un aumento sensible, en la criminalidad, sus datos comprenden los años corridos de 1835 á 1882. El movimiento de los delitos que se juzgan sumariamente, si ofrece un aumento gradual. Ascendió en Inglaterra y Gales, el año 1857, á 369,233 y en 1882 á 716,278.

"Puede recorrerse si se quiere, la Europa, dice Garofalo, y se advertirá casi en todas partes, un aumento, aunque quizá, no tan acentuado como el de Francia é Italia, pero siempre muy sensible, sobre todo muy superior al crecimiento de la población." (2)

Lo que con más exactitud comprueba la eficacia de las penas, es el número de reincidencias. Si estas aumentan, es claro que las penas no consiguen los resultados que se desea.

Acerca de esta materia reproduzco los datos que traen Silió y Garofalo. (3)

(1) Aramburu, Ob citada.—253.
(2) Silió, Ob. citada.—256 y siguiente.
(3) Garofalo. Ob. citada.—215 y siguientes.

En Francia en 1851, la reincidencia en los crímenes era del 33 por 100, en 1882 del 52 por 100. En cuanto á los delitos, en la primera fecha, era de 21 por 100, y en la segunda ha sido de 44 por 100.

Bélgica dá una proporción de 49 por 100 reincidencias. En este país ingresaron á las prisiones centrales en el trienio 1878—80 un 52,94 por 100 de reincidentes.

En Italia las reincidencias en los condenados por las Cortes de Assises, fueron del 10 ½ por 100 el año 1876, y subieron en 1885 al 37 por 100.

En España la reincidencia masculina que en el periodo de 1859 á 1862 era del 10 por 100; en el periodo de 1879—81, llegó al 24 por 100.

Creo haber demostrado la poca eficacia de las penas. Debia entrar á refutar los argumentos en que reposan la opinión contraria, pero antes diré algo sobre la criminalidad en el Perú.

No es posible formarse un concepto cabal sobre el desarrollo de la delincuencia en el Perú, por la carencia de datos estadísticos.

La única oficina, donde puede conocerse el movimiento general de los delitos en la República, es la Penitenciaría de Lima. Pero como á esta prisión no ingresan sino los reos de los delitos graves (homicidio, incendio, estupro, pederastia, etc.) solo podemos darnos idea de la forma más peligrosa de la criminalidad.

Los datos, que he adquirido en el Panóptico abrazan un período de 33 años. Comienzan el 1.° de Agosto de 1862 concluyen el 30 de Julio de 1895.

Para formar mis cuadros, me he visto obligado á recorrer, una á una, las 1580 partidas del libro de filiación, pues, no hay, ni resumen por páginas, ni por años; y la numeración es correlativa, principiando por el 1 y terminando con el correspondiente al último asiento.

El cuadro A indica los delitos cometidos por los 1580 varones penitenciados.

El cuadro B, el número de hombres ingresados por años y por quinquenios. Desgraciadamente este cuadro no tiene la importancia que aparece, á primera vista, por la sencilla razón, de que el ingreso efectivo al Panóptico depende de la circunstancia eventual de que se desocupen celdas.

De aquí, que puedan condenarse en un año 40 reos á Penitenciaría, por ejemplo, é ingresar al Panóptico, solo 10 condenados. Esta anomalía debe su orígen á la relativa estrechez del Panóptico, que tiene sólo 314 celdas, mientras que el número de penitenciados subía á 464 en 31 de Julio de 1895.

No he tenido donde averiguar, el número de individuos condenados anualmente á Penitenciaría; lo único que he logrado conocer, es el número total de los reos ingresados, y el de los que están condenados y no ingresan por falta de celdas. El Cuadro *C* se ocupa de esto.

De ese cuadro resulta que, de Agosto 1.° de 1862 á Julio 31 de 1895, han sido condenados 1668 hombres á Penitenciaría.

Dividiendo esta cantidad por 33, número de años que comprende el período de observación, resulta ue promedio de 50—54 condenados anualmente.

Para conocer la proporción de los condenados con la población, he dividido, la cifra 50—54 entre 1.360,863, (número de hombres que hay en el Perú, según el censo de 1876,) lo que ha arrojado, un *condenado* á Penitenciaría cada año, sobre 26,926 hombres.

Paréceme que esta cifra es bastante elevada, pues en Prusia, como ya lo indiqué, hubo en 1878 un *proceso* originado por atentados contra la vida, por cada 26,756 personas.

Los Cuadros *D* y *E* de la Cárcel de Guadalupe y e la de Santo Tomás, no permiten formular

conclusiones, por ser muy corto el tiempo que abrazan.

Los cuadros F y G formados con los datos estadísticos que publica la Sub-Prefectura de Lima tampoco permiten saber si la tendencia criminal, es á aumentar ó á disminuir, ya por comprender solo tres años, ya porque algunos se refieren á una época anormal, en que la Estadística no ha podido reflejar la verdad (guerra civil de 1894 á 1895). Para todos es cosa sabida que durante las revoluciones, la Policía, preocupada con evitar el progreso de la rebelión, descuida la persecución de los verdaderos criminales.

A pesar de todo, me parece muy elevado el número de 184 atentados contra la vida, en el cortísimo lapso de tres años y medio.

Comparando el número de delitos de estupro y pederastia, consignados en el cuadro A y en el cuadro F se nota una diferencia enorme.

Sólo 20 estupradores han ingresado al Panóptico en 33 años; en cambio, en poco mas de tres años entraron á la Intendencia de Lima 35 reos de estupro consumado, y 11 de tentativa de igual delito. En cuanto á los pederastas, no figuran sino 4 en los libros de la Penitenciaría; y en los de la Intendencia, de Enero de 1892 á Junio 30 de 1895 se registran 41.

Esto revela, desde luego, que domina una vergonzosa perversión de los apetitos sexuales, y que una lamentable impunidad ampara á estos crímenes.

El cuadro H dá una idea de las reincidencias en Lima. Llama la atención, el hecho de que los reincidentes por 3.ª vez dén una cifra mayor que las de los que reinciden por 1.ª ó por 2.ª vez.

Ha llegado el momento de examinar las ideas contrarias, á las que vengo sosteniendo.

Garofalo consecuente con su teoría del Delito

Natural, cree necesario *eliminar* á cierta clase de delincuentes, y clama por la pena de muerte y por una represión muy severa.

Lo único que puede impresionar á un gran criminal, según él, es el cadalso; pero como observa Silió, para el delincuente nato y para el incorregible, únicos á quienes podría aplicárseles, eso nada significa

Cree que para los delincuentes impulsivos se necesitaria una pena muy grave é inmediata, por ejemplo que se le cortaran las manos, apenas cometieran el crimen. Bien se comprende que la sociedad no puede aplicar tales castigos.

Supone, que para los criminales de profesión la pena no es sino un mero percance; y cita casos, de reos, que miran en el presidio una vida inmejorable.

De esto, se desprende consecuencias idénticas á las sentadas por Ferri.

Para Garofalo, las penas graves, pueden combatir la criminalidad *endémica*, que depende de prejuicios sociales, como sucedió con los vitriolistas en Escocia, mediante la pena de muerte.

De aquí, no puede deducirse la eficacia general de las penas, sin confundir circunstancias extraordinarias, épocas transitorias, procedimientos sumarios, con las condiciones que rodean á la penalidad generalmente.

No cabe duda, que en momentos dados, las penas pueden obtener magníficos resultados.

Por eso, el mismo Ferri cita algunos casos sobre el particular.

Las enérgicas represiones de Sixto V en la Romania; la de los austriacos en 1849 contra las bandas de Este, de Brescia y de los Franceses en tiempo de Manhes en la Calabria y otras más consiguieron contener los delitos que perseguian; como consiguió la ley Pica disminuir el bandolerismo en la provincia de Nápoles, y la ley de Julio

de 1871, las cuchilladas en la Romania (Lombroso) (1).

Debo hacer notar, que en estos casos, se trata de delitos especiales, circunscritos á ciertas asociaciones, y que la pena, no obra como prevensión, sino como *eliminación*, pues en realidad lo que hace es exterminar á los criminales.

Además, es indudable lo que nota Ferri. El huracán del castigo pasa y desaparecen los efectos conseguidos, porque no se ha extinguido las causas del mal.

Así, apenas murió Sixto V y cuando terminó esa época de represión extraordinaria, de horripilante severidad, volvieron á aparecer los bandidos, en número considerable, no obstante, de que continuaban las ejecuciones en grande escala. El Embajador de Venecia en Roma, en tiempo de Clemente VIII, hablaba del rigor con que se acosaba á los bandoleros; calculaba en mil las victimaciones realizadas de 1590 á 1595, y añadía "y cosa rara, puede decirse que este rigor no ha dado otro resultado que el de aumentar el vandalaje" (2).

Después de estas consideraciones, no hay porque atribuir gran importancia, á lo que dice Garofalo sobre el aumento de la criminalidad en Nápoles, á causa según él del menor número de ejecuciones. Ese aumento debe obedecer á causas locales, y no á la pena en sí misma, porque entonces, no se explicaría lo que dice "La Criminología" acerca de España, donde no obstante el mayor número de ejecuciones, no ha decrecido la cifra de los delitos atroces (3).

También, indica, que la rareza con que se aplica la pena capital ha aumentado la criminalidad in-

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 259 y siguientes.
(2) Ferri—Ob. citada, pág. 260 y siguientes.
(3) Véase pág. 219—Ob. citada.

ferior. Las penas podrán, en el mejor de los casos, intimidar á los que van á practicar acciones que caen bajo el radio de ellas, y nada más. Es muy difícil de comprender, cómo la pena de muerte asuste á un ladrón, que según la ley, solo merece cárcel.

Nos habla de un individuo que vió pasar á un enemigo suyo: presa de furor quiso matarlo, pero á causa de que hacia pocos días que habían pronunciado tres sentencias de muerte se contuvo. Con esto se pretende defender una pena cuya ineficacia he puesto de manifiesto con numerosos testimonios. En el caso que queda expuesto, hay muchas circunstancias, que explican la no perpetración del asesinato. Se necesitaba ser un criminal empedernido, para matar á un hombre, sólo porque es enemigo, sin que medie riña, provocación ó cualquier otro motivo ocasional.

Garofalo piensa que el aumento de la criminalidad en Europa, obedece principalmente á la lenidad de las leyes penales, á la benevolencia de los Jurados y Tribunales y á la prodigalidad de las circunstancias atenuantes. También cree, que el aumento de las reincidencias, prueba que la criminalidad se localiza en determinados individuos. Tarde es de la misma opinión.

Dentro de poco reproduciré la argumentación de Ferri, en lo que se refiere á la lenidad de la represión. Los demás son puntos que no debo tocar todavía.

Tarde, condensa así sus opiniones: "Si los crímenes y los delitos no son como se quiere, sino los caminos de hierro de la vida social lanzada á todo vapor, no olvidemos qne un tren más rápido, exige un freno más fuerte, ó más bien diferente" (1). Silió, reproduce estas frases, omitiendo la última parte.

---

(1) Tarde—Ob. citada, pág. 73 y siguientes.

Tarde, al desarrollar el cuadro de la criminalidad en Francia, demuestra el creciente celo de la Gendarmería y de la Policía, los progresos de la Magistratura, la mayor rapidez en los procesos y la disminución creciente de las absoluciones. Estas subían antes á 139 por mil, hoy han bajado á 58, en los Tribunales. En los Jurados era de 37 por ciento, hoy es 17 por ciento (1).

Pero asombrado el Penalista Francés, al ver que no obstante esto, avanza la criminalidad, nos dice que semejante aumento proviene de los vicios de la Legislación y de las circunstancias aducidas por Garofalo.

Compara el movimiento de los Juicios civiles y comerciales con los Juicios criminales; muestra las innumerables ocasiones que ofrecen las relaciones civiles y mercantiles para provocar litigios; y manifiesta, que estos litigios ó permanecen estacionarios ó disminuyen, lo que atribuye á la severidad de los Jueces y á la bondad de las leyes.

Cree, pues, que si se procediera de este modo con los procesos criminales, disminuirían considerablemente los delitos (2).

Debo confesar con franqueza, que no me es fácil armonizar los progresos de la Magistratura y el menor número de absoluciones, con la generosidad de los Jueces y con la lenidad de los castigos.

Tratándose de la comparación entre juicios civiles y criminales, seame permitido advertir, que no la encuentro ni muy apropósito ni conveniente. Al juicio civil, se va después de maduras reflexiones y de estudiar detenidamente el derecho controvertido; por eso la espectativa de una condena segura puede detener al litigante. Al cometer un delito, por regla general no se reflexiona, no se discute friamente los medios de realizarlo, no se

---

(1) Tarde—Ob. citada, pág. 73 y siguientes.
(2) Tarde—Ob. citada, pág. 58 á 118.

hace balance de probabilidades de éxito. Arrastra á su comisión la perversidad ingénita, las pasiones irritadas, las ocasiones propicias, y en tales circunstancias, no comprendo cómo, la amenaza de un castigo, ejerza sobre el ánimo de un delincuente la misma influencia que ejerce sobre el litigante la espectativa de una sentencia condenatoria.

Aramburu y Zuloaga, considera aplicables solo á la disciplina penal vigente, los argumentos que se aducen para combatir la eficacia de las penas. Nadie podrá negar que cuando se introduzcan, en los castigos, las reformas que pide la Ciencia, producirán mejores resultados, que los hasta hoy, obtenidos.

Pero de aquí, no puede concluirse, que sean antojadizas, las doctrinas, que sostienen, el poco valor preventivo de las penas, y la necesidad, de asesorarlas con otros medios, de que la Sociedad dispone.

Aramburu y Zuloaga, dá poca importancia á los argumentos inspirados en la Historia, pues cree que en sus páginas se encuentra atestiguado el pro y el contra de la cuestión. Hablando de los casos, que acreditan la bondad de las penas, dice: "Citaré uno tan solo, relativamente próximo y muy conocido: la implacable persecución de los reyes absolutos y de los inquisidores, consiguió impedir que la Reforma se posesionase de España." (1)

Parece deducirse de este ejemplo, que sería necesario resucitar las iniquidades de la Inquisición, para que las penas fueran eficaces. Pensamiento tan ofensivo, no puede imputársele á nadie y menos al distinguido penalista de Oviedo.

La Reforma no penetró en España por mil causas, como las simpatías á Roma, el dominio

---

(1) Aramburu.—Ob. citada pág. 256.

del clero y el fanatismo. Los tormentos inquisistoriales, coadyuvaron á ese fin, pero no fueron su causa principal.

"El pueblo español, dice un historiador, como todos los de la raza latina, fué entonces y ha sido siempre refractario á la doctrina de Lutero." El protestantismo, solo hizo prosélitos entre las clases más ilustradas, subió hasta los Arzobispos. Por eso, la Inquisición descargó sus iras sobre casi todas las personas eminentes por sus virtudes y su ciencia.

Para corroborar mis asertos recordaré, que Ribot, cita á Galton, quien dice, que la Nación Española de 1471 á 1781 perdía anualmente 1,000 libres pensadores. De estos, 100 fueron ajusticiados y 900 encarcelados. En esos tres siglos se cuentan 32,000 personas quemadas vivas, 17,000 en efigie (las mas de éstas murieron en la prisión ó abandonaron la península) y 291,000 fueron condenadas á carcel ú otras penas. "Es imposible, añade, que una Nación resista á tal política, sin que le ocasione un grave deterioro de la raza: ella ha dado por resultado notable la formación de la raza ininteligente y superticiosa de la España Contemporánea." (1)

Para no dejar ni sombras de este argumento, pregunto á mi vez, ¿la Reforma dominó ó no la Holanda? Es indudable que sí, como lo acredita cualquier Historia. ¿La Reforma fué ó no perseguida? Las crueldades sin nombre del Duque de Alba, enviado por Felipe II dan la respuesta. ¿Cuál es entonces, el efecto alcanzado por la penalidad inhumana?

Solo resta, examinar, si es cierto, que el aumento de la criminalídad en Europa, provenga de la

(1) Ribot —S. Herédité Psychologique—1891 —pag. 304-10.

creciente generosidad con que se aplican las penas.

Ferri demuestra, que la Legislación penal, ha sido severa; que las mitigaciones parciales no han tenido mas objeto, que facilitar la aplicación de castigos menos exhorbitantes; y que á consecuencia del desarrollo de los atentados al pudor, se han agravado las penas que les corresponden.

Como la eficacia de las penas, depende más que nada de su aplicación por los Jueces, y de su ejecución práctica, estudia ambas circunstancias. Al hacerlo considera dos elementos, el tanto por ciento de absueltos sobre acusados, y la proporción de la penalidad más grave sobre el total de condenados.

Inserta interesantes cuadros estadísticos sobre el primer punto. Reproduzco un estracto de esos cuadros:

En Francia, el número de absueltos en el periodo 1827—30, ascendia al 32 por 100 y ha bajado progresivamente en XI periodos hasta ser en 1871—81, solo del 6 %. Esto comprueba la mayor severidad judicial.

En Italia, en las Cortes de Assises se nota disminución de absueltos, en 1875—81 en los delitos contra las buenas costumbres. Tampoco se advierte, absolutamente, aumento de absoluciones en la cifra total.

En Inglaterra examina los periodos corridos de 1858 á 1882. Los absueltos en "criminal proeding" permanecen casi estacionarios. En el "Sumary Proceding" ha disminuido paulatinamente de 34 á 21 por 100.

Tratándose de las penas aplicadas, examina en Francia once quinquenios, de 1826—30 á 1877—81. Los condenados á muerte eran en el primer periodo del 2, 5 por 100, y al travez de oscilaciones, ha bajado á 0, 7 por 100, lo que Ferri explica en parte, por la disminución de los detitos contra las

personas, exceptuando los atentados contra el pudor de los niños. Los condenados á trabajos forzados ó reclusión, han aumentado gradualmente á partir del período 1831—35. Lo mismo se observa en los condenados á carcel por los Tribunales correccionales.

Hace notar la correspondencia entre el menor número de absueltos y el mayor de condenados á penas graves. Observa lo último, á pesar de la extensión que se ha dado á las circunstancias atenuantes. En los Assises el año 1835 considerábanlas en la proporción de 59 por 100; en 1881 subió la cifra á 75 por 100. En los Tribunales correcciones, fué en 1881 de 54 por 100, en 1881 subió al 64 por 100.

Observa en Italia el periodo de 1874 á 1880. Han aumentado los condenados á carcel por las Preturas, y disminuido en dos décimos por cien, los condenados por los Tribunales. Los condenados á muerte por los Assises, no ofrecen variacion alguna. En las condenas á penas perpetuas, á penas temporales, y á penas menores, se observa oscilaciones poco sensibles.

De los datos expuestos, no resulta en manera alguna, justificada, la afirmación de que domine excesiva generosidad al perseguir los delitos. Por esto Ferri tiene perfecto derecho para decir "la represión judicial en Italia, en Inglaterra y especialmente en Francia, ora por el número de las absoluciones, ora por el predominio de las condenas más graves, tanto en los crímenes, como en los delitos; ha sido más severa de día en día y sin embargo la criminalidad ha aumentado." (1)

---

(1) Ferri—Ob. citada—237 á 248.

He demostrado que las penas no atacan las causas del delito: que existen poderosos motivos sicológicos que neutralizan su accion intimidatoria; y que solo hiere á los delitos *legales* que descubre la Policía.

He deducido de aquí, la poca eficacia preventiva de las penas, la que se ha comprobado estudiando especialmente la pena de muerte, inspirándose en las enseñanzas de la historia, y haciendo notar el desarrollo de los crímenes y de las reincidencias en Europa.

Los argumentos contrarios á mis ideas, han sido cuidadosamente refutados; y sin embargo muchos seguirán viendo en la pena, el arma invencible para aplastar al delito.

Las opiniones formadas al calor de prejuicios sociales, nada significan.

Tal pasa con los panegiristas de las penas. Pagan su tributo, al sentimiento de la venganza, á las tradiciones históricas, á la fuerza de las costumbres mentales, y á la mayor facilidad que ofrecen los castigos para salvar aparentemente cualquier dificultad. A esto se agrega, el olvido de las diferencias orgánicas y psíquicas entre las varias clases sociales, y la confusión de las leyes excepcionales dictadas en periodos de transición, con las que aplica ordinariamente el Poder Público. (1)

Abandónese las preocupaciones, medítese con calma, y se verá cuan débil es la eficacia preventiva de las penas, y como urge, buscar nuevos medios, que esterilizen el delito.

---

(1) Ferri—Ob. citada—262.

Cuadro A

Delitos por que han sido condenados los 1,
reos ingresados al Panóptico de Lima en
años.

Homicidios.............................
,, varios.........................
Triple homicidio...........................
Séxtuple ,, ...
Doble ,, ...
Homicidio frustrado.......................
Tentativa de homicidio....................
Homicidio frustrado y robo...............
Homicidio y motín.........................
,, y heridas.....................
,, y robo........................
,, é infanticidio.................
,, y asalto......................
,, y sedición.....................
,, é incendio.....................
,, y abijeato.....................
,, incendio y saqueo.............
,, heridas é incendio.............
,, robo y asalto..................
,, ,, y estupro..............
Varios homicidios, incendio, saqueo y asalto.
Parricidio...................................
Filicidio.....................................
Uxoricidio...................................
Conyugicidio...............................
Infanticidio..................................
Fratricidio...................................
Fusilamiento...............................

A la vuelta.................

De la vuelta...............	103
Uxoricidio y abijeato......................	1
,, y heridas........................	1
Conyugicidio frustrado..................	1
Lesiones..................................	30
,, y asalto.......	4
Robos......................................	134
Hurtos....................................	21
Robo y asalto............................	15
,, y heridas...........................	12
,, y violación.........................	4
,, y maltratos.........................	1
,, y estupro............................	1
,, violación y lesiones.................	2
,, ,, y asalto....................	4
Abijeato..................................	17
Incendio..................................	4
,, y robo..........................	1
,, y estupro..	1
Salteadores..............................	10
Asalto....................................	48
Falsificación............................	25
Estupro..................................	20
Violación................................	6
Pederastía..............................	4
Sodomía..................................	1
Castración..............................	1
Estupro y lesiones.....................	1
Sublevación............................	13
Motín militar...........................	14
Insubordinación.......................	1
Rebelión................................	6
Reos prófugos.........................	3
Disparo contra la patrulla chilena..........	1
Total..........	1580

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro B

Reos ingresados al Panóptico de Lima
lo 1º de 1862 á 31 de Julio de 18

Movimiento por años

AÑOS	REOS	AÑOS
		Del frent
1862............	63	1879........
1863............	85	1880........
1864............	114	1881........
1865............	47	1882........
1866............	51	1883........
1867............	37	1884........
1868............	46	1885........
1869............	31	1886.......
1870............	22	1887........
1871............	38	1888........
1872............	16	1889........
1873............	34	1890........
1874............	18	1891........
1875............	52	1892........
1876............	38	1893........
1877............	104	1894........
1878............	33	1895........
Al frente..	829	Total.

Movimiento por quinquenios

		Del frente.	800
1865—69........	212	1885—89........	233
1870—74........	128	1890—94........	267
1875—79........	247	1862—64........	262
1880—84........	213	1895—95........	18
Al frente..	800	Total.....	1580

Lima, Noviembre de 1895.—PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro C

SEXO DE LOS PENITENCIADOS

Razón de los penitenciados de Agosto 1º de 1862 á Julio 31 de 1895.

SEXO	Cifra Absoluta		Cifra Relativa
Hombres			
Ingresados al Panóptico..	1580		
Por ingresar............	88	1668	94-82 %
Mujeres			
En la Carcel de Santo Tomás....................	16		
Que ya han salido de la prisión...............	75	91	5-17 %
Total..........		1759	

Razón de los Penitenciados el 31 de Julio

SEXO	Cifra Absoluta	
Hombres		
En el Panóptico.........	314	
En la cárcel de Guadalupe por ingresar al Panóptico á cumplir sus condenas.............	86	
En la cárcel de Guadalupe á la que han pasado á terminar sus condenas, según supremas resoluciones de 29 de Agosto de 1890 y Setiembre 22 de 1892..............	62	
En el Cuzco, por trasladar á Lima...............	2	464
Mujeres		
En la cárcel de Santo Tomás..................	16	16
Total..........		480

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉ[NEZ]

Cuadro D

Reos ingresados á la Cárcel de Guadalupe de 1.° de Enero de 1890 á 10 de Agosto de 1895.

Año de 1890	343
„ „ 1891	417
„ „ 1892	555
„ „ 1893	515
„ „ 1894	350
Primer semestre de 1895	156
1.° de Julio á 10 de Agosto de id	47
Total	2383

Existencia en 31 de Julio de 1895.

Enjuiciados de Lima	172
„ de Huarochirí	7
„ de Canta	4
Rematados de Lima	99
Penitenciados	139
Total	421

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ

Cuadro E

Reos ingresados á la Cárcel de Santo Tomás
Abril 3 de 1892 á Agosto 14 de 1895.

Año de 1892..................................	
„ „ 1893..................................	
„ „ 1894..................................	
Primer semestre de 1895..................	
Julio 1.° á Agosto 14 de 1895	
Total..........	

Existencia en 14 de Agosto de 1895.

Penitenciados................................	
Rematados á Cárcel	
Enjuiciados..................................	
Total..........	

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro F

Criminalidad de la Provincia de Lima, en el período de Enero 1º de 1892 á Junio 30 de 1895.

DELITOS DE SANGRE

AÑOS	Homicidios simples	Tentativa de id.	Conato de id.	Homicidios frustrados	Uxoricidio	Infanticidio	Filicidio	Total de delitos contra la vida	Heridas y lesiones	Total general
Enero á Mayo de 1892.	5	9	1	....	1	....	....	16	126	142
Julio de 1892 á Junio de 1893............	21	16	4	....	....	....	2	43	385	428
Julio de 1893 á Junio de 1894............	53	16	5	....	....	....	5	79	267	346
Julio de 1894 á Junio de 1895............	25	8	5	7	....	1	....	46	108	154
Total..	104	49	15	7	1	1	7	184	886	1070

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

AÑOS	Robo	Tentativa de íd.	Estafa	Ratería	Hurto	Total
Enero á Mayo de 1892.	249	12	31	74	......	366
Julio de 1892 á Junio de 1893............	641	28	80	195	113	1057
Julio de 1893 á Junio de 1894............	693	28	58	109	99	987
Julio de 1894 á Junio de 1895............	592	30	45	......	111	778
Total........	2175	98	214	378	323	3188

DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD

Años	Violacion	Tenta. de id.	Estupro	Tenta. de id.	Pederastia	Adulterio	Rapto	Total
Enero á Mayo de 1892.	9	11	7	3	....	....	....	30
Julio de 1892 á Junio de 1893............	24	22	12	4	9	....	....	71
Julio de 1893 á Junio de 1894............	23	16	8	2	17	....	9	75
Julio de 1894 á Junio de 1895............	9	9	8	2	15	3	....	46
Total........	65	58	35	11	41	3	9	222

PROPORCIÓN

Delitos de sangre	Delitos contra la propiedad	Delitos contra la honestidad
23—88 por ciento	71—16 por ciento	4—96 por ciento

Lima, Noviembre de 1895.—PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro G

Subprefectura é Intendencia de Policía de Lima

DETENIDOS QUE PASARON Á LA CARCEL

SEXO	Enero 1.° á Mayo 30 de 1892	Julio 1.° de 1892 á Junio 30 de 1893	Julio 1.° de 1893 á Junio 30 de 1894	Julio 1.° de 1894 á Junio 30 de 1895	Total
Hombres........	187	515	424	230	1356
Mujeres.........	6	62	63	26	157
Total.......	193	577	487	256	1513

PROPORCIÓN

Hombres......	96—89 %	89—25 %	87—06 %	89—84 %	89—62 %
Mujeres.......	3—11 „	10—75 „	12—94 „	10—16 „	10—38 „

Reincidentes detenidos en la Subprefect
Enero 1º de 1892 á Junio 30 de 189

Años	Reincidentes por 1ª vez
Enero 1.° á 30 de Mayo de 1892.	176
Julio 1.° de 1892 á Junio 30 de 1893	401
Julio 1.° de 1893 á Junio 30 de 1894	279
Julio 1.° de 1894 á Junio 30 de 1895	203
Totales	1059

PROPORCIÓN DE REINCIDENTES SOBRE EL TOTAL DE DETENIDOS

AÑOS	REINCIDENTES
Enero 1.° á 30 de Mayo de 1892	5—97 por ciento
Julio 1.° de 1892 á Junio 30 de 1893	8—99 " "
Julio 1.° de 1893 á Junio 30 de 1894	6-52 " "
Julio 1.° de 1894 á Junio 30 de 1895	5— " "

PROPORCIÓN DE LAS DIVERSAS CLASES DE REINCIDENTES

AÑOS	Reincidentes por 1ª vez	Reincidentes por 2ª vez	Reincidentes por 3ª vez
Enero 1.° á 30 de Mayo de 1892	56—77 %	26—13 %	17—10 %
Julio 1.° de 1892 á Junio 30 de 1893	30—36 "	28—77 "	40—87 "
Julio 1.° de 1893 á Junio 30 de 1894	32—67 "	28—57 "	38—76 "
Julio 1.° de 1894 á Junio 30 de 1895	36—45 "	30—88 "	32—67 "
Término medio	34—81 %	28—83 %	36—36 %

Lima, Noviembre de 1895.—PLÁCIDO JIMÉNEZ.

V

PREVENCION SOCIAL DEL DELITO

Cuando una larga experiencia pone de manifiesto que la sola represión del delito, ha sido impotente para impedir su desarrollo, es indudable que debe emplearse nuevos recursos.

La reacción directa y violenta contra el crímen es infructuosa. Ensáyese el sistema opuesto, esto es, hiérase indirectamente la criminalidad, antes de que su explosión despierte las justas iras sociales.

Si las penas no tienen la eficacia que se supone, debe limitarse en lo posible su aplicación, y consagrarse al descubrimiento y exámen de las causas del mal, y á encontrar los mejores medios de destruirlas ó por lo menos de debilitarlas. Solo entonces podrá esperarse que el éxito corone los esfuerzos desplegados.

La pena es siempre odiosa y antipática, cubre á los criminales con el manto de las víctimas, y levanta á favor de ellos, una corriente de simpatía, tanto más viva cuanto más grave es el castigo que les amenaza.

Podemos comparar á los delitos con las enfermedades contagiosas; tienen una enorme fuerza de expansión, que contamina cada dia á mayor número de personas.

Al combatirlo debe imitarse á los médicos é higienistas.

Acaso esperan que caigan los enfermos para luchar contra la epidemia, ¿acaso limitan su labor á combatir, exclusivamente la dolencia localizada en un individuo? No. Primero siegan las fuentes del mal, después fortalecen el organismo para que no sea una fácil presa, y por último piden sus recursos á la Terapéutica.

Supóngase, que grasen en una ciudad fiebres palúdicas. Para extirparlas se procura purificar la atmósfera, desecar las aguas pantanosas, limpiar los canales públicos, etc., y así se consigue resultados satisfactorios, cosa que no sucedería, si se contentaran con dar abundantes dósis de quinina á cada paciente.

Lo mismo debe hacer el poder social para extirpar los delitos; atacarlos en sus simientes, moralizar á los hombres, y en último caso castigarlos.

Para conservar la salud, antes que todo, es indispensable la higiene. Para mantener el órden social, se necesita igualmente una higiene social; esa higiene consiste, en prevenir el crímen.

Por esto, creo, que la represión es el recurso extremo, á que debe apelarse; no hay derecho de usarla, sino cuando se ha puesto á contribución, los mil elementos con que puede lucharse contra el delito.

Si el crímen está en la atmósfera que respiramos; si nadie pone obstáculos en su pendiente, si hay fuerzas que atraen hacia su seno, con qué derecho se castiga?

El crímen no es producto exclusivo del individuo, la sociedad también lo alienta y fecundiza. De aquí, que no puede ni debe alzar su mano ejemplarizadora, sino cuando haya hecho lo posible, por evitar su estallido y por esterilizar sus gérmenes.

No es práctico, no es humano, no es digno de una sociedad culta, que se aniquile al criminal á quien asfixia un aire envenenado, que endurece

su corazón y anubla su conciencia, que casi pone en sus manos, la ganzua del ladrón, ó el puñal del asesino.

Como dice el doctor Heredia: "cuando no se persiguen los vicios generadores del delito...... y lejos de eso se les tolera, la sociedad abdica hasta cierto punto, su derecho de reprimirlo."

La sociedad que nada hace, por destruir ó debilitar siquiera las causas del crímen, es tan criminal, como el desgraciado contra quien hace lujo de su fuerza represora.

La sociedad que se limita á castigar, toma por ejemplo, á un ladrón, lo encierra en la carcel, y nada mas. ¡Qué importa que el alcoholismo, la vagancia, y funestísimos ejemplos de *lo alto*, dejando sentir su pernicioso influjo, hayan hecho brotar el crímen!

Nada de esto, preocupa á la sociedad; manda al reo al presidio, y deja que en vez de sangre corra alcohol por las venas del pueblo, que continúen los vagos agotando los jugos sociales, que sigan insultando con su fortuna los funcionarios, que ganando sumas mezquinas puedan formar con sus ahorros (?) un capital que les asegure el porvenir.

Nunca es más necesaria la prevención, que cuando el castigo se aplica, sin criterio científico, sin preocuparse de las condiciones del criminal, y, peor que todo esto, cuando consiste en arrojar al autor del delito, á Cárceles donde el *trabajo* no es sino un recuerdo, donde la *instrucción* se convierte en aprendizaje de todos los vicios, donde el *aislamiento*, se entiende solo respecto de los seres honrados, donde la *religión* se reduce á mirar un Capellán cada quince días.

Ah! cierto, no hay castigo que subleve más á las almas honradas: la sociedad para defenderse del crímen, manda á cada delincuente, sea cual fuere su naturaleza, á que se infame y envilezca, á que

A pesar de todo esto hay muchos que creen
ligrosísimo el empleo de la prevención.

Dicen: la prevención aniquila la libertad conquistada á costa de mil sacrificios, destruye todo estímulo individual, arma á la autoridad de un poder arbitrario exorbitante, convierte al Estado en resorte de todos los movimientos sociales.

Agregan, que pretende algo vejatorio, como es vigilar todas las acciones humanas y sugetar las sociedades al régimen de cuartel, y que así lo único que se consigue es provocar nuevas explosiones.

Adolecerá de estos defectos la prevención directa ejercida por la Policía, pero no la prevención indirecta, que es la que sostengo.

La prevención social, es al Derecho Penal, lo que la higiene á la Medicina. Así como la higiene no aniquila la actividad del organismo, ni implica tenernos á eterna dieta, ni condenarnos á la inmovilidad; así tampoco la prevención destruye nuestra libertad, ni ata nuestros pies y nuestras manos, para privarlos de todo movimiento que no ordene el Estado.

La prevención indirecta del crimen, lejos de debilitar la importancia individual del hombre, la aumenta considerablemente.

Abandonando todo á la represión los ciudada-

dos, que en el íntimo enlace de sus actos, todos, pueden influir en la perfección social, pueden sin necesidad de ser jueces contener el avance del crimen, pueden contribuir á socavar sus cimientos.

Al exponer en toda su amplitud mis ideas, se verá que muchas de las reformas, que precisa introducir en el organismo social, que muchos de los medios prácticos con que se puede y debe neutralizar al delito, están, no en manos del Estado, sino de los particulares.

Un sistema que realza el valor social de cada ciudadano, que les pide que en su esfera particular, ayuden á la moralización de la sociedad, está muy lejos de merecer los reproches de ningún pensador, que mire al fondo de las cosas, y no se deje llevar de las palabras.

La prevención social reacciona contra el delito, valiéndose, no de medidas violentas, sino de medios indirectos.

Si se evidencia que el alcoholismo es fuente fecunda del delito, se le combatirá con los recursos que sugiera la prudencia, pero no se prenderá fuego á las viñas ni se arrojará al mar todas las bebidas alcohólicas.

Descubierta la corriente impetuosa del crimen en su origen y dirección, no colocará como medida preventiva diques para que se estrelle, sino canales que la desvíen.

La prevención de policía pretende evitar la comisión de un delito, después de que su simiente está completamente desarrollada, y se vale de medios de coacción directa, que teniendo naturaleza represiva, se han puesto ya en práctica con desgraciado éxito.

La prevención social, por el contrario, busca el

mas remoto origen del delito; paraliza sus gérmenes y acude á medidas que no pueden provocar resistencias.

Pide sus datos á la Estadística, sus enseñanzas á la Historia, sus inspiraciones á la Sicología y á la Sociología.

Traza el cuadro de los males que trae consigo la mas leve violación del deber, encamina la actividad del hombre por vías provechosas, quita de su paso las tentaciones que insensiblemente precipitan en el crimen.

La prevención social casi no se vale del gendarme. Dirige sus miradas al niño, y ahí comienza su labor, no es precisamente el Poder Público quien la ejerce, él se limita á indicarla y las madres se encargan de cumplirla.

Sigue al hombre en todo su desarrollo y en todas partes, va conduciéndolo por el buen sendero, sin necesidad de colocar á su lado un agente de policía.

No es posible, que me extienda mas sobre este punto, cuyo desenvolvimiento llena las páginas de mi tesis.

Estudiando una á una las causas sociales del delito y los medios indirectos de combatirlo, es donde se aprecia la excelencia de la prevención social.

La sociedad, debe pues, colocar junto á las penas ó medios represivos, los medios preventivos, que aconseja el estudio de los orígenes del crimen.

No se desaliente por las dificultades, recuerde que las Naciones tienen vida indefinida, que no desaparecen como los individuos y que si ella no aprovecha inmediatamente de sus afanes, siquiera los hombres de mañana serán más felices.

Unicamente el egoismo y la indolencia pueden explicar, que en nombre de la felicidad, se contente el Estado, sólo con reprimir á los delincuentes.

Prevención y Represión, tales son las podero-

sas razones, con que la sociedad puede y debe luchar contra el delito. Con la primera ataca las raíces del mal, con la segunda destruye sus frutos.

VI

ESTADISTICA CRIMINAL

Para que la prevención sea eficaz y tenga firmes bases, necesita conocer todas las causas del crimen, clasificarlas y valorizarlas con los datos inamovibles de la Estadística, á la que Tarde llama "fotografía numérica de nuestro estado social".

"La Estadística Criminal, como dijo Krohne, es la primera condición para tener buen éxito en la lucha contra los ejércitos de la delincuencia, desempeñando el mismo papel, que en la guerra el servicio de exploración" (1).

Pero los datos que ella proporciona deben sujetarse á un prudente examen, porque la cifra de la delincuencia aislada, no es la medida directa de la inmoralidad de un pueblo, aunque sea un grave síntoma del estado morboso de una sociedad" (Oettingen) (2).

Hay que relacionar sus cifras con la Legislación imperante y con las condiciones del Poder Judicial y de sus auxiliares.

"El aumento de la cifra de los delitos juzgados puede ser un signo bueno y favorable, según la fuerza represiva de la justicia y de la policía".

(1—2) Ferri—Ob. citada, pág. 192 y siguientes.

A fin de que no se exajere este "signo favorable" conviene recordar que la Estadística Criminal, indica sólo el número de delitos denunciados á la autoridad, prescinde del gran número de delitos que quedan ocultos y de los hechos, que no obstante ser esencialmente criminosos, no reunen los caracteres externos marcados por los códigos.

De aquí que solo es síntoma favorable, el aumento de los crímenes juzgados, cuando el de los cometídos, permanece estacionario.

Debe considerarse no solo los delitos juzgados, sino también los denunciados y fijarse en su naturaleza y la del delincuente.

Es revelación gravísima que prevalezca la criminalidad contra las personas, y que el autor del delito, sea menor, muger, persona culta ó reincidente.

Tratándose del reo, debe indicarse, su sexo, edad, condición civil, instrucción, religión, profesión, lugar de nacimiento, lugar de domicilio, lugar en que cometió el delito, estado mental en que se encontró al perpetrarlo, etc, etc, En nada debe ponerse tanta atención, como en saber, si es ó no reincidente el acusado, y en conocer las causas que lo lanzaron al delito, porque es el único modo de distinguir, las clases de delincuencia, y en especial, la de ocasión y la de hábito.

Ocuparía muchas páginas, si diera mas detalles sobre la materia. Me limito á lo apuntado, y á indicar, que solo pueden deducirse consecuencias generales de las Estadísticas llevadas con arreglo á las prescripciones científicas, durante un periodo relativamente largo.

Ferri, cree que de la Estadística Criminal por perfecta que sea, solo se deduce el movimiento

de la criminalidad y el número de delitos, pero no la moralidad de una nación.

Para él; "la lealtad del pueblo, la honradez en las relaciones civiles y comerciales, las relaciones de familia, el grado de educación moral y civil, la benevolencia entre los ciudadanos, la manera como son tratadas las clases desheredadas fuera de la beneficencia pública, etc, etc," nada tiene que ver con la criminalidad. (1)

Los actos del hombre guardan entre sí estrecha relación, unos influyen sobre otros; el que cumple con sus obligaciones para con la familia y la sociedad, el que respete sus contratos, respeta también los derechos de los demás, y es casi imposible que cometa un crimen.

La inmoralidad es el principio de una pendiente en cuyo fondo se encuentra el delito; por eso si no hay moralidad en las relaciones sociales las filas de los criminales, se hacen mas extensas y numerosas.

No digo la Estadística Criminal, la Estadística de los Juicios Civiles refleja el estado de las costumbres de un país. Como dice Tarde; "Un litigio es casi siempre la consecuencia ó el síntoma de una mala acción, cuando no de un delito más ó menos disfrazado ó frustrado. Mirando aquí de cerca se vería, pues, que la estadística de los mismos Tribunales Civiles, se hallaría en condiciones de proyectar luz, sobre el estado moral de una nación." (2)

La estadística de mas importancia práctica, es la que se refiere á hechos puramente sociales, porque haciendo conocer los efectos que producen determinadas leyes é Instituciones, el legislador puede modificarlas, y cortar así las raices de su mal.

---

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 204.
(2) Tarde » » pág. 160.

La estadística es, pues, de absoluta necesidad para que el legislador y el penalista puedan llenar su mision. Solo con su auxilio logrará el Sociólogo Criminalista, determinar la dirección é intensidad de las fuerzas naturales que producen el delito, para saber oponer á estas, otras fuerzas naturales protectoras del derecho y fecundar su actividad jurídica honrada" (1)

Sin la luz poderosa de la estadística, solo se conoce lo muy saltante, lo que impresiona los sentidos; un gran número de fenómenos queda oculto fuera de nuestras miradas.

Ella es la piedra de toque de toda institución social, sin sus informes se camina á tientas, se va adivinando, pero de nada hay seguridad, y se corre iminente peligro de incurrir en graves errores, cuyas funestas consecuencias, solo podrán evitarse para lo futuro.

Es sensible que entre nosotros no se aprecie debidamente la importancia de la Estadistica, los funcionarios públicos prescinden de ella, y nadie se preocupa de hacer efectiva su enseñanza en la Universidad.

No hay de donde sacar noticias exactas sobre la marcha de la delincuencia en el Perú. Solo en la Intendencia de Lima, existe servicio completo de Estadística, merced á la iniciativa del Coronel don Pedro Muñiz, quien fundó en 1892 la Sección de Estadística y Antropometría, y á la labor entusiasta del Jefe de la Sección, don Ricardo Herrera, quien la ha puesto en condiciones tales que merecen tributarle entusiasta elogio.

Aún no es posible darse cuenta de lo que esa

(1) Ferri—Ob. citada. pág. 106.

mejora significa. De aquí á cinco á seis años esos *cuadros* que hoy pasan desapercibidos, proporcionarán los elementos necesarios, para conocer la índole de la criminalidad en Lima, la influencia del alcoholismo y de la miseria, los progresos de la Magistratura y de la Policía.

La Estadística es completamente desconocida en nuestros Establecimientos Penales; ni siquiera se han tomado el trabajo de saber cuantos reos entran anualmente. El que quiera averiguar esto y la clase de delito cometido, y el grado de instrucción, etc, etc, debe revisar una á una las partidas de los libros respectivos, después confrontarlas y clasificarlas. Y para que se permita realizar una labor tan prolija y mortificante, hay que fastidiarse aun más, pidiendo como servicio, lo que se podría exijir con indiscutible derecho.

El sistema que se sigue al indicar el lugar de nacimiento y domicilio de los reos es muy deficiente, se contentan con poner el nombre del pueblo que dá el preso, sin expresar á que provincia pertenece.

Por eso, para distribuir por Departamentos el sitio de nacimiento y domicilio de los 1580 penitenciados ingresados al Panóptico, he tenido que desesperar consultando el Diccionario Geográfico del Perú por Paz Soldan y la Demarcación Territorial de la República y así, no he podido clasificar varios lugares.

Los libros de las Prisiones, debian llevarse con el esmero y detalles que se observan en los de la Intendencia de Lima.

Distribuyéndose á todos los Alcaides y Jueces, modelos y formularios, sería facil implantar un servicio que es absolutamente indispensable.

Todos los que se dedican á los estudios prácticos de Derecho Penal, necesitan saber, cuantos reos se condenan anualmente á Penitenciaría, Car-

cel, reclusion etc etc, cuantos son reincidentes, que delitos prevalecen etc, etc.

En cada provincia deben formarse cuadros mensuales y anuales, que contengan dichos datos. Todos esos cuadros deben remitirse, al Ministerio de Justicia ó á la Corte Suprema para que se les una y forme el Cuadro General de toda la República.

Y al hacer esos cuadros, creo que convendria referirse á años naturales de Enero á Diciembre, en vez de la costumbre establecida, de considerar años que comienzan el 1.° de Julio y concluyen el 30 de Junio.

En una palabra, se necesita implantar el servicio de estadística en todo el Perú, y para que haya quienes coadyuven á esa labor, especialmente en Lima, se requiere cuanto antes, se dicte el curso de Estadística en esta Universidad.

VII

CAUSAS GENERALES DEL DELITO

FACTORES SOCIALES, FÍSICOS Y ANTROPOLÓGICOS

Aunque ocupe el hombre la cúspide del Universo, y lo llamemos Rey de la Creación, existe un organismo que actúa sobre su espíritu, una atmósfera que se infiltra en sus pulmones, una Sociedad que le impone sus leyes y costumbres.

En la unión misteriosa del cuerpo y el alma, encontramos la clave de la influencia á veces tiránica, que el primero ejerce sobre la segunda.

Llenos de grandes aspiraciones, anhelosos por descubrir el *porqué* de todo, buscando siempre leyes generales, remontándonos á las regiones de lo absoluto, hay algo fatal que nos arrastra por la tierra y nos hace ver nuestra miseria.

Esa fuerza secreta que tan alto nos lleva, ese poder íntimo que tan orgullosos nos vuelve, necesita para revelar su existencia y ejercer la función más insignificante, valerse de los organos de nuestra envoltura corporea.

Qué importa la potencia creadora? qué el poder directivo? si el lenguaje, si las miradas, si los movimientos no lo traducen y manifiestan.

Si el organismo de cada individuo, es elemento esencial, para que el alma se revele, si sin él nada puede hacer, es forzoso admitir las enérgicas influencias que ejerce sobre el espíritu

fluencia que el organismo material ejerce sobre su espíritu y sobre todas sus manifestaciones, y entre ellas, sobre las malévolas ó criminales, es decir, sobre los delitos.

Entra, pues, como *factor* ó causa productora del crimen, el organismo de cada individuo.

La voluntad podrá luchar contra las influencias orgánicas, podrá debilitarlas, pero no sustraerse á ellas de un modo absoluto.

Este factor del crimen, lo llama la Escuela Positiva *factor antropológico*, y comprende en él tres elementos: (*a*) la constitución del delincuente; (*b*) la constitución psíquica, es decir, las anomalías de la inteligencia y de los sentimientos y en especial el sentido moral, y las manifestaciones que lo traducen; (*c*) los caracteres personales, esto es, raza, edad, sexo, estado civil, profesión, clase social, domicilio, instrucción y educación, bajo el punto de vista individual. (1)

*
* *

Admitida la influencia del factor antropológico, dedúcese, como consecuencia ineludible, reconocer la existencia del factor *físico* ó *cósmico*.

Colocado el hombre en medio de la naturaleza, ejerce sobre su cuerpo la misma influencia que sobre todos los organismos.

El calor y el frío, el terreno fertil ó árido, los valles tropicales ó las heladas punas; el aire cargado de oxígeno y el que apenas lo tiene; todo imprime su sello indeleble sobre el cuerpo, y no únicamente sobre el color de la epidermis, la estatura, la forma del cráneo, etc., sino sobre los órganos internos, sobre el cerebro, el órgano rey.

Y si ya admitimos que el organismo presiona el

---

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 217

alma, hay igualmente, como ya lo dije, que confesar que tambien presiona el ambiente físico,

Bien podría pedir sus datos á la estadística y extenderme mucho sobre el particular; pero saldría de los límites que me propongo recorrer.

Entre nosotros quien se atrevería á negar las diferencias profundas que en todo orden, separan al hombre de la costa, del indio de la sierra.

Los *factores físicos*, comprenden, según Ferri, el clima, la naturaleza del suelo, las estaciones, la temperatura, las condiciones meteóricas y la producción agrícola. (1)

***

Los *Factores Sociales*, resultan del ambiente social en que vive el delincuente, como la densidad de la población, el estado de la opinión pública, de las costumbres y de la religión; la constitución de la familia y el regimen educativo; la producción industrial, el alcoholismo, la organización económica y política, la organización de la administración pública, de la Justicia y de la Policía Judicial, y en fin, el orden legislativo en general, civil y penal. En resumen, un conjunto de causas latentes, que se unen, se compenetran y se combinan, pasando desapercibidas de ordinario, á los teóricos y á los prácticos, á los criminalistas y á los sociólogos. (2)

Creo indudable la influencia de este factor, pero como es el objeto especial de mi Tesis, necesito tratar el punto con alguna amplitud, á fin de llevar el convencimiento á todos los espíritus.

(1-2) Ferri—Ob. citada, pág. 218

Beccaria, consagra el § XLI de su obra, al estudio de los "medios de prevenir el crimen", y su brillante comentador F. Helie, sintetiza las opiniones del Penalista Milanés, en términos elocuentes, que mas tarde reproduciré.

Por el momento es bastante adelantar, que veía en general como causas del delito, la oscuridad de las leyes, la desigual distribución de la justicia, la ignorancia, la miseria y el abandono de la virtud.

F. Helie, agrega que este pensamiento de Beccaria ha sido desenvuelto por Brissot de Warville, M. de Pastoret, M. Charles Lucas, M. Rossi y M. Bérenger.

Carrara tambien admite la influencia social. Es cierto que no la estudia especialmente, que se limita á indicarla, y hasta parece que refiriéndole á casos especiales. "*El aumento ocasional* (dice) de ciertos delitos debe ser estudiado por la autoridad y conocido en sus causas, estas serán en general, la falta de vigilancia de la policía, ó bien en particular ciertas circunstancias excepcionales, como la miseria, en materia de robos, las agitaciones políticas, por resistencias á la autoridad, etc. La llaga una vez descubierta debe curarse por medios preventivos, y no recurrir al fácil pero triste expediente de agravar las penas, porque de este modo se aumenta el mal en vez de remediarlo." (1)

pena de muerte dice: "Téngase presente que el crimen no siempre pertenece por completo al criminal, sino también á la sociedad que no supo, prevenirlo" (1).

Sus ideas sobre el particular se han precisado. En el discurso que pronunció en el Ateneo de Lima el 19 de Enero de 1894, conmemorando el primer aniversario de la fundación de la "Sociedad de Patronato", indicó que el crimen, "es imputable, tanto al que cae en sus abismos insondables, cuanto á la sociedad que no sabe ó no quiere prevenirlo". Iguales opiniones ha expresado el Dr. Heredia en el artículo "Un condenado á Muerte" que publicaron, no ha mucho, los diarios de la Capital.

Es la Escuela Positiva la que se ha dedicado al estudio amplísimo de tan importante materia.

Cierto que iniciado el movimiento experimental del Derecho Criminal, por los estudios antropológicos de Lombroso, se ha dado la preferencia á ese factor, descuidándose el análisis del factor social.

Sin embargo, Ferri, en mi concepto aunque dedique más páginas á invertigar las fuerzas físicas y antropológicas que determinan la comisión del crimen, da más importancia á las causas sociales.

Y dentro de la Escuela Positiva Tarde, Lacasagne y otros, declaran de frente, la extraordinaria preponderancia del factor social.

Tarde lleva á tal punto sus opiniones, que en su interesante obra consagra el Capítulo sobre "Geografía Criminal" á demostrar que se debe á la civilización, lo que Ferri, Garofalo, Silió y Cortez, y muchos otros, atribuyen al clima. Condensa así su parecer: "En una palabra, si la civiliza-

(1) Heredia—Ob. citada, pág. 187.

ciales merecerían examen" (1).

En otro sitio dice: "Si se demuestra por la Estadística, notablemente, que el genio y la locura son consecuencias de estados sociales, debemos creer con mayor fundamento que el crimen se explica lo mismo. Digo con mayor fundamento, puesto que de estas tres anomalías, las dos primeras nos hacen extraños al medio social; y la tercera nos pone en lucha con él. Este depende, pues, mucho más de él que las otras"..................... Es del seno de la raza ayudada por el clima, que brotan sin duda alguna las candidaturas al genio, á la locura ó al crimen. Pero es la sociedad quien elige los candidatos y los consagra, y puesto que vemos que ella, impulsa de esta manera, los unos á las academias ó á los hospicios de dementes, no debemos maravillarnos de que determine la entrada de los otros á los presidios" (2).

Lacassagne, dice: "Lo importante es el medio social. Permitidme una comparación tomada de la teoría moderna. El medio social es el líquido en que se cultiva la criminalidad; el microbio es el criminal, un elemento que carece de importancia, hasta el día en que encuentra el líquido que le hace fermentar............ Si el medio es todo y es demasiado defectuoso, por lo cual favorece el desplegamiento de las naturalezas viciosas ó cri-

lincuentes de Ferri, dice: "Existe una tercera clase de delincuentes en los cuales no se encuentra ningún signo antropológico degenerativo, ó no se encuentra sino signos aislados: en los cuales se buscaría inutilmente la herencia: en los que las funciones nerviosas son normales, y en los que la autopsia no revela ninguna lesión del sistema nervioso. Los individuos que pertenecen á esta clase tienen toda la potencialidad que se requiere para convertirse en elementos sociales normales. Para esto basta cambiar sus condiciones de existencia." (1).

Ferri llega también hasta creer, que así como la sociedad hace que se cometan numerosos crímenes; así también el medio social, en que mueven algunos, contienen sus instintos criminales, los cuales permanecen solo en estado latente.

De aquí, que diga: "Además, es preciso recordar, que un hombre puede ser honrado ante el Código Penal, esto es, no haber violado, robado, estuprado, y sin embargo no ser normal. Tal sucede especialmente con los individuos de las clases altas, donde los instintos criminales, *pueden ser sofocados por el ambiente* (riqueza, poder, influencia mayor de la opinión pública, etc., etc.); por eso existe una figura inversa del delincuente de ocasión.... esto es la figura del que nacido delincuente, no llega á serlo por causa de las circunstancias favorables que le rodean. ¡Cuántos que no roban, porque nadan en las riquezas, si fuesen pobres llenarían las cárceles"! (2).

Tarde, expone pensamientos idénticos, y concluye así: "Cambiar, si se puede, las condiciones de la sociedad, mas bien que su sistema penal y la criminalidad se modificará.......... Su origen

(1) Dorado Montero—Ob. citada—Tomo I, pág. 98, nota 3.
(2) Ferri—Ob: citada, pág. 136

es histórico ante todo y su explicación ante todo social" (1).

Tratándose de las reincidencias, Ferri, cree que una gran parte de ellas se debe á las influencias sociales. Igualmente piensa: "que los criminales habituales se habrían librado del crímen mejorando el ambiente corrompido en que la sociedad los abandona" (2).

Silió y Cortéz, abunda en iguales opiniones. Para él, "descartados les delincuentes natos y los locos....todos los demás grupos obran impulsados por causas de índole social, sin que valga decir que su organismo estaba ya afectado por el gérmen del mal, por que este gérmen necesitó una atmósfera propicia para desarrollarse."

Agrega: "Y la penalidad es otra cosa que un remedio social contra el delito? Y los errores de sistema, en la legislación penal, ¿dejan de ser elementos sociales, que protegen las tan variadas como tristes manifestaciones de los instintos criminales?" (3)

Garofalo en "La Criminología", no tiene un pensamiento tan definido como los ya citados, pero en medio de sus vacilaciones, se nota que admite la participación que en el Delito toca á la sociedad.

Hablando de la criminalidad endémica, dice: "El medio, tiene sin duda aquí gran influencia, muchas veces los delitos dependen de prejuicios relativos al honor, de prejuicios políticos ó religiosos; en ciertos paises, influye el caracter general de los habitantes, el instinto de la raza, ó su menor grado de civilización ó de sensibilidad que hacen que se realizen actos sanguinarios para

(1) Tarde—Ob. citada, 56 y 57.
(2) Ferri—Ob. citada pág. 169.
(3) Silió—Ob. citada. pág. 213.

vengar agravios aún insignificantes." (1) Cita á Gobelli, para quien "el estado general de la civilización contribuye naturalmente á la producción de este fenómeno; pero hay también *ideas* y *usos*, que contribuyen á ello más directamente." En otro lugar indica que muchos delitos tienen su origen en la *imitación*. (2)

En los delitos contra la propiedad "es donde más ejerce su influencia el medio ambiente ó sean las causas sociales" lo que desarrolla con relativa extensión. (3)

Sin embargo Garofalo que consagra un capitulo á estudiar "La Influencia de las Leyes" casi desconoce la importancia del medio social, y más aún, cree muy difícil modificarlo.

Después de reproducir las opiniones de Quetelet y Lacassagne, que atribuyen quizás exajerado valor, á ese factor, se expresa así:

"Todo esto es muy bonito ciertamente, pero como se advierte que lo inspira la falsa idea de la omnipotencia del Estado! Que lejos está esta opinión de la idea que la Sociedad es un organismo natural, semejante á todos los demas, que se desarrolla lenta y gradualmente, y que la voluntad del legislador, no tiene en este desarrollo sino un influjo mínimo." (4)

Continúa así, "Mas.. ¿se ha abordado por lo menos el aspecto práctico de la cuestión? Pues si el delito no es más que un síntoma, y si su causa está asegurada no se podría por menos de decir, que una buena terapéutica social ha de dirigirse ante todo á modificar esta causa, en cuanto sea susceptible de modificarse? (5)

Sin entrar á discutir la concepción que Garofalo se ha formado de la Sociedad, puedo contestarle dentro de su propio sistema, valiéndome de

---

(1—2—3)— La Criminología pág. 140—147.
(4—5) La Criminología—pág. 211.

Fouillée pensador á quien el autor de "La Criminología", cita siempre con respeto.

"La sociedad, dice, es un organismo, pero en su desenvolvimiento nace la voluntad, que en su radio de acción puede influir en la marcha de él.... Cuando la conciencia nace, cuando la luz interior brota, cuando el espíritu se anima, entonces comenzamos á hacernos libres, comenzamos á conocer que *podemos dirigir* esas *mismas fuerzas ciegas*, que tenemos en suma un algo interior, que puede *hacernos superiores á ellas*. Ese algo es la razón, ese poder es la voluntad"..........................

"Haced que el hombre conozca los errores y los defectos de la Sociedad de que forma parte; que anhele corregirlos y purgarlos, empleando para ello, los mismos elementos que actualmente están en acción, para encaminar esta á un fin mejor, que el que hoy realizan; que estudiando y conociendo "las miserias y calamidades presentes, y su causa real y propia, se dedique cõn ahinco á suprimirlas, ó aminorarlas, suprimiendo ó aminorando, esta última; que anhele y quiera el progreso, un progreso lento, pero un progreso al fin, y tendreis un ideal, que dirija como causa final todas sus acciones." (1)

No es necesario agregar una palabra más, para convencerse de que se vá muy lejos, negando toda posibilidad de mejorar el ambiente social; Fouillée prueba que el hombre puede modificarlo, que se persigue un ideal; y que si él no existe precisa buscarlo. Ese ideal, es "la justicia, la libertad, el derecho, la fraternidad." (2)

Si dentro de la propia concepción que Garofalo, tiene de la sociedad, no cabe negar la influencia del medio ambiente y la posibilidad de perfeccionarlo, esto es algo, que parece axiomático, para los que, otras ideas tienen del cuerpo social.

(1—2) Dorado Montero—Ob. citada—Tomo II—pág 245.

Sin embargo el distinguido adversario de la Escuela Positiva, el señor Aramburu y Zuloaga trata la cuestión en los términos siguientes.

"En lo que se refiere á los factores sociales, nadie dirá que su influencia haya pasado inadvertida; un poeta de *universal* renombre, contemplando el patíbulo con su mirada de águila, creía ver escritas en los pilares que le dán sustento, dos terribles palabras: *miseria*, *ignorancia*; y sobre esos *factores* colocó uno de los *anankes*, que magistralmente desarrolla, en una de sus obras: "Los Miserables." (1)

"La sociedad en la cual vivimos, de la que somos influidos, y en la que hacemos sentir nuestro influjo, no aporta solo *factores* de delito, aporta razones, medios, auxilios, ocasiones de honesto proceder." (2)

En "La Nueva Ciencia Penal" á través de un estilo brillante y de una pasmosa erudición, se descubre las pocas simpatías que se abriga por la Doctrina Positivista del Derecho Criminal.

La teoría de los *factores sociales*, no se opone á las mas exajeradas creencias de los Clásicos, como ya lo he indicado, sostener que el ambiente de la sociedad, modifica nuestros actos, no implica en manera alguna destruir el libre albedrío.

Me parece que solo una oposición sistemática puede privar á la Escuela Positiva del mérito que ha contraido, señalando la influencia del medio social. Cierto, que esa idea, había sido lanzada, por Beccaria, Carrara, F. Helie Tissot., etc., pero es la primera vez que se unen las observaciones dispersas, que se forma un sistema, que se dá vida á una teoria. Y para no formular cargos contra la novedad de una doctrina, recuérdese este pensamiento de Spencer: "Todos los caminos, que conducen á la verdad, han sido por lo menos ex-

---

(1—2) "La Ciencia Penal"—pág. 118—119.

plorados; de aquí la casi imposibili ser ó ginal." ("La Justicia")

Dejando estas observaciones que he creido oportunas, sigo exponiendo las opiniones del autor de "La Nueva Ciencia Penal." Cree que el factor social destruye al físico, y que restando las buenas de las malas influencias, queda *cero*, y por lo tanto, que el delito es solo imputable al *Yo* de cada individuo.

De aquí podría deducirse que es inútil investigar las causas sociales del delito, pero ya he comprobado, cuan importante y necesario es ese examen.

Perdóneseme, que me aventure á decir, que no basta afirmar que los estímulos, para el bien sean iguales á los que nos impulsan al mal, aquello requiere una seria y extensa demostración.

En todo caso no basta únicamente que los estímulos, para el bien y para el mal, se equilibren; precisa extirpar los últimos y aumentar los primeros.

La Escuela Positiva, no se ha contentado con dogmatizar las influencias sociales, las ha analizado minuciosamente, las ha comprobado con datos estadísticos. Que tomen ese trabajo sus impugnadores, sobre esta materia, y solo entonces será posible la discusión.

Luego, como concebir al hombre, como único y exclusivo productor de sus actos, como negar el influjo de las variadas fuerzas que lo rodean?

Quien sabe si hay mundos tan felices, en que las energías sociales que llevan al vicio ó á la virtud, sean idénticas, que el hombre al escojer uno ú otro camino, le baste su sola voluntad. Desgraciadamente existen sociedades, en que dominan las inclinaciones morbosas, y en que solo, los caracteres de acero, pueden resistirlos.

En medio del poder casi sin límites, que se atribuye al libre albedrio, se oculta un desconsolador

fatalismo, un llamamiento á la quietud, y á la muerte de toda investigación sociológica.

Si el medio social destruye al físico, y si las influencias benéficas equiparan á las perniciosas, á qué averiguar las causas del crímen?; y si no se averiguan, como luchar contra él?; únicamente aplicando penas y mas penas.?

Felizmente, en la práctica, no piensa así el distinguido penalista español, porque señala influencias determinadas, y clama por ciertas mejoras, como muy pronto se verá.

Quizá, si por esto, hubiera sido mejor no insistir sobre el particular. Si lo he hecho es porque este punto es la base angular de mi estudio, y porque no debo rehuir la discusión, ni contentarme con reproducir las opiniones, que me merecen entusiasta adhesión.

Cerremos esta parte, con las frases siempre brillantes de Silió y Cortés, la magia de su palabra llevará el convencimiento al mas excéptico:

«Todos los que se ocupan del problema de la criminalidad, deben prestar una atención preferentísima, á ese elemento «Sociedad», que puede de igual modo producir ó evitar muchos delitos, y que hoy merced á multitud de causas..es sin disputa en buen número de casos, mas bien el acicate que espolea las tendencias rebeldes, que el freno que contiene, mas bien aliento envenenado que aire puro, mas bien estímulo y ayuda, que escollo ó valladar donde los crímenes se estrellan.»

«La Sociedad, vastísimo organismo, en el seno del cual, cada individuo viene á ser lo que un átomo, menos que una célula; resúmen ó fusión de todos los esfuerzos, de todas las aspiraciones; enlace y trabazón que liga unos á otros indisolublemente á los seres humanos, resultante armónica de todas las tendencias; atmósfera moral, que por doquier nos rodea, como elemento de vida indispensable, y en todo instante ofrece como límite

obligado de nuestras acciones, el respeto de los derechos agenos; la sociedad es nuestro campo de batalla, nuestro comun hogar; en ella nace el hombre, vive y muere; en ella brotan la caridad solícita y el egoísmo bárbaro, la limosna y el robo; en ella luchan desde el tiempo mismo, en que el hombre surgió sobre el planeta, el bien y el mal, igual que el dia y la noche batallan en los ámbitos del mundo; y ella de tal manera, nos empuja ó nos detiene, nos fortalece ó nos debilita, nos levanta ó nos cae, que no hay fuerza al presente capáz de poder más sobre nosotros, que ella misma". (1)

***

Todas las causas que impulsan al delito, se condensan en los tres grupos de "Factores Antropológicos, Físicos y Sociales" expuestos por Ferri, que según Silió y Cortés, es una "brillante síntesis, que encierra el cuadro complicadísimo y enmarañado, de las múltiples causas que eslabonándose, producen el delito". (2)

¿Qué factor merece mayor importancia y cual ejerce influencia más poderosa?

Ferri contesta así: "No se puede obtener una razón natural suficiente de un solo delito, como de toda la complejidad criminal y si no se tienen en cuenta todos y cada uno de los factores, que podemos aislar por medio del estudio y del pensamiento, pero que en la naturaleza obran siempre unidos, por una red indisoluble, que los hace á todos mas ó menos necesarios en la génesis del delito"........ "Que los factores antropológicos sean en absoluto mas ó menos poderosos, que los factores físicos ó que los factores sociales, es un

(1) La Crísis del Derecho Penal - Pág. 212.
(2) " " " " " " 96.

problema sin solución, como sería la pregunta de si en la vida de un mamífero concurre mas el estómago que el corazón, puesto que existe el hecho de que por la falta de uno de estos, cesa el efecto final ó la vida. Pero con relación á las diversas categorías de delincuentes, podemos decir que mientras los factores físicos, tienen una influencia casi igual sobre los varios delincuentes, los factores antropológicos por el contrario, predominan en la actividad criminal de los delincuentes locos, natos ó por ímpetu de pasión, y los factores sociales en los delincuentes de ocasión y por costumbre adquirida". (1)

Pero si tenemos en cuenta que los delincuentes locos y natos representan solo el 5 por 100, resulta que los factores sociales, ejercen su influjo con mas intensidad, sobre mayor número de delincuentes, lo que quiere decir que ocupan el primer lugar en la producción del crimen.

Esto se corrobora recordando que en los últimos setenta años, no han podido haber variaciones profundas en las causas antropológicas y físicas, de tal modo que hay que buscar otras, que expliquen el aumento continuo de la criminalidad, la serie de verdaderas oleadas de delitos que inundan á muchos países.

"Y tan verdad es esto....que mientras los mayores delitos, especialmente los cometidos contra las personas, que son los que representan el predominio en la delincuencia congénita ó por enagenación mental, ofrece una constancia verdaderamente extraordinaria, con leves aumentos ó disminuciones, el movimiento general de la criminalidad por el contrario toma su fisonomía de los pequeños, pero numerosos delitos, contra la propiedad, contra las personas, contra el orden público, que tienen índole más ó menos ocasional y

---

(1) Ferri - Ob. citada pág. 219-20.

que como tales dependen más directamente d
ambiente social." (1)

Las reincidencias se explican en gran parte s
gún el mismo Ferri y Tarde, por causas pur
mente sociales.

Varios de los factores antropológicos, como
estado civil, profesión, instrucción, creencias r
ligiosas etc. de cada delincuente, son modificad
también por la Sociedad.

De todo esto se desprende, que los factores s
ciales, son los que más influyen en la producci
de la delincuencia en general.

Es consolador, llegar á esta conclusión, porq
el Legislador puede mejorar las condiciones de
sociedad, introducir reformas saludables, y d
minuir así la fecundidad del crimen.

Ojalá, que todos se penetren de esta idea y c
laboren en su esfera, al perfeccionamiento soci

VIII

IMITACION SOCIAL

La decisiva influencia del ambiente social sob
la criminalidad, se explica fácilmente por la l
sicológica de la *imitación*.

Vivimos copiando unas veces consciente, otr
inconscientemente, ya nuestros propios actos,
los agenos. Pocas verdades, habrá, más conocid
pero al mismo tiempo menos estudiadas.

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 221.

Cuál es el fundamento de la *imitación?* Voy á esforzarme por señalarlo.

El sentimiento de la simpatía que se anida en todos los corazones, nos lleva como decía Adan Smith á ponernos en igualdad de condiciones á las de las personas que nos rodean. Existe una fuerza misteriosa, que nos inspira el deseo de abrigar los mismos afectos y pensamientos, los mismos gustos é inclinaciones, que dominan á los seres cuyo trato frecuentamos.

Sin pretender, por ningún motivo, seguir la doctrina jurídica sentimentalista, reconozco la existencia de la *simpatía*, y que ella tiende á trazarnos una línea de conducta más ó menos igual á la de nuestros semejantes.

El mismo caracter social del hombre hace indispensable la acción de ese sentimiento; el ser llamado á vivir en íntimo consorcio con los demás, tenía que estar dotado de un poder de asimilación, que impusiera el sello de la unidad á las manifestaciones de la actividad de los individuos, que viven en la sociedad.

Es cierto que las distintas tendencias personales, el diverso grado de energía para resistir el ambiente, origina, la variedad mas grande.

Pero por marcada que sea esa variedad, no hay en la vida, sino dos grandes direcciones que tomar, la del bien ó la del mal.

En una y otra nos guía el ejemplo, llamando desde luego la atención, que las fuerzas que nos lanzan al mal, sean mucho más activas y poderosas, que aquellas que nos inclinan al bien.

He aquí un fenómeno que se repite diariamente, llenando de desconsuelo al espíritu, y cuya razón no es muy difícil descubrir.

Porqué seguimos con más facilidad los malos ejemplos, porqué hay que sostener verdadera lucha, para cumplir estrictamente el deber?

Ya he avanzado algo, que contribuye á encon-

trar esa causa. Las necesidades corporales y los apetitos, están con frecuencia en pugna con las más nobles exigencias del espíritu, la satisfacción inmediata de las pasiones despierta alegría, el presente es lo único que nos impresiona y esclaviza. Que importa el porvenir que apenas se vislumbra, y que densos velos, ocultan?

Solo mirando al futuro y reflexionando en lo que vendrá, podremos vencer á las pasiones; pero la previsión, es por desgracia dote de unos cuantos privilegiados.

Realmente para trazarse el lejano mañana, se necesita inteligencia cultivada, gran imaginación, conocimiento de las leyes de la vida, caracter reflexivo, y el estímulo de la esperanza.

El que nada espera, el que no vé sino lo que inmediatamente lo rodea, ¿cómo podría resignarse á las amarguras de hoy, si es lo único que contempla, y si no cree que serán compensadas más tarde?

Agreguemos que la mayor parte de los hombres, se guía por su interés aparente y que éste no consiste sino en seguir la grita de los sentidos, y se comprenderá inmediatamente porque germina tanto el mal ejemplo.

El instinto popular ha descubierto, la fuerza de expansión de la conducta malévola; por eso, aconseja huir de las *malas juntas*, en que siempre se corrompen los buenos, y casi nunca se reforman los malos.

La imitación desarrolla toda su energía, cuando se trata de copiar á los más elevados personajes, por su posición política social ó económica.

Los que están en el Poder, los que gozan de la reputación que dá el talento, los que disponen de grandes riquezas, ejercen una considerable influencia sobre todas las clases sociales, y en especial sobre las desheredadas de la fortuna.

A las personas á que me estoy refiriendo, se les

cree superiores, y aunque pique el aguijón de la envidia, se anhela parecérseles, y siéntese, halagado el amor propio, repitiendo hasta sus faltas.

Donde dirijamos la mirada encontraremos comprobada esta afirmación. Parece que es un título para portarse mal que lo hagan los superiores á nosotros. Que cosa más corriente entre los niños, que disculparse de sus travesuras alegando que las vió hacer al hermano mayor! ¡Que cosa más frecuente, que escuchar á los hombres defender sus faltas, diciendo que otros han procedido del mismo modo! En el seno de la familia, en el colegio, en el pueblo, en la humanidad entera; en todos los centros sociales reducidisimos ó extensos, el ejemplo es el gran móvil de las acciones, la disculpa que todos invocan.

La tendencia igualitaria llevada hasta la exajeración, hasta sacrificar en sus aras la libertad, mueve también á ceñir la conducta, al modelo que ofrecen los poderosos. Cuando los humildes *paisanos*, copian las costumbres de los que se agitan en las primeras capas sociales, el espíritu siente no sé, que íntima satisfacción.

Imitamos con afán, con ahinco, á los que creemos mejor colocados que nosotros. Imitamos el vestido, la apostura, el tono de la voz, el giro de las conversaciones, y así insensiblemente, vamos hasta imitar la conducta moral.

Por otra parte la imitación es más enérgica mientras mas ocasiones haya de seguirla: y es esto, lo que sucede con los hombres de Estado, con los capitalistas, con los altos funcionarios, que dan á sus actos ruidosa notoriedad, pues nada de lo que practican pasa desapercibido.

De aquí que nada sea mas funesto que el mal ejemplo que viene de las alturas, nada más irritante, ni más fecundo para trastornar el sentido moral de un pueblo.

"Cuando la desmoralización se cierne arriba,

como la electricidad sobre la nube, lógico es que la tempestad estalle abajo." (1)

Y si la conducta depravada de los poderosos queda impune, el delito arrastra á los hombres sin firmeza de principios; y si descarga el Poder Social sus justas iras sobre el desgraciado que se imaginó que tambien lo cubriría la impunidad, se desarrolla el odio á las clases acomodadas, y se prepara el terreno para que germine el anarquismo.

Cuando los defensores de la ley, son los primeros en trasgredirla, todos se creen autorizados para hacer lo mismo.

Esta es una verdad evidente, que por desgracia se olvida, porque nadie quiere investigar el porvenir, ni tomarse el trabajo de averiguar las *últimas consecuencias* de las acciones del hombre público.

Es absolutamente indispensable que las plumas que el público acata, que los pensadores de talento, agoten sus esfuerzos, á fin de gravar con caracteres de fuego, esta sentencia: Crecerán los delitos mientras los gobernantes no cumplan sus deberes y la ley no caiga sobre los poderosos.

Cómo recordaran este pensamiento los ciudadanos que dirigen los destinos del Perú!

La fuerza de la *imitación* es innegable. En el mundo son muy pocos los que se dan cuenta de su propio valer, los que tienen energía é independencia, los que aman la actividad. Los más, indolentes y perezosos, se cruzan de brazos, se entregan á la inacción, se dejan llevar de la corriente sin oponer el más leve obstáculo; casi todos obedecemos á la *moda*, como sigue la veleta los caprichos del viento. La moda, que no es otra cosa que la imitación, impone sistemas filosóficos, escuelas literarias y artísticas, métodos educativos, órde-

(1) Dr. Heredia — Discurso en el Ateneo de Lima.

nes de arquitectura, clase de vestidos, etc.; ella ha invadido hasta el sentimiento religioso, dirigiéndolo á unos *santos* con preferencia á otros; ella manda en todo, en lo mas importante, y en lo mas nimio.

¿Si esto es de una evidencia palmaria, cómo poner en duda, que la imitación ejerce tambien influencia decisiva sobre la criminalidad?

Según mis noticias, Tarde es el único penalista que ha examinado atentamente, el importante papel que desempeña la imitación.

Enrico Ferri, combatiendo la institución del Jurado, dice, incidentalmente: "........ esta continua costumbre de ver el mal y la abyección, sin el contínuo contrapeso de la virtud y de la lealtad, no puede mejorar al pueblo, por la existencia de la ley psicológica de la imitación, que impera más donde menos desarrollada está la inteligencia."(1)

Garofalo, mira igualmente, en la imitación una de las causas "de multitud de delitos contra la vida ó la libertad de las personas." (2)

Tarde, dice: "La realidad social por excelencia, es la apariencia, como la fuerza social por excelencia es la imitación, bajo todas sus formas, en el sentido activo y pasivo, el ardor creciente de proselitismo y el apetito sobreexitado de asimilación." (3)

Deduce de aquí la gravedad de cada delito que estalla, porque provoca otros. Agrega, que es un signo temible el aumento de personas condenadas por los Tribunales, "porque cuanto más aumenta su número, más tiende á crecer, como lo demuestra su no interrumpida progresión; y cuanto más aumenta, si se les deja reunirse, más propensos se

(1) Ob. citada, pág 231.
(2) La Criminología—142.
(3) Tarde—Ob. citada pág. 77

sienten á copiarse los unos á los otros, en vez de sufrir la influencia del ejemplo de las gentes honradas, como lo prueba la proporción, siempre creciente, de los reincidentes entre los condenados."

Las reincidencias las explica, porque uno se copia á sí mismo y á los demás; por esto es mayor donde la imitación es más fácil, como lo prueba el hecho de que en Francia, las reincidencias son mayores en las ciudades que en los campos, y en las poblaciones grandes que en las pequeñas.

Explica tambien, por la imitación, la circunstancia notable, de que la mujer sea mucho menos delincuente que el hombre, pues la vida tranquila de la mujer, no permite que esa fuerza psicológica la domine tanto como al hombre, lo que "es bastante própio para demostrar la importancia social de la imitación, y la ceguedad de las teorías que las desconocen ú olvidan."

La imitación se propaga más allá de la corporación antisocial de los reincidentes, irradia en parte al exterior, entre los *declassés* que clasifica, entre los ociosos que ocupa, entre los arruinados de todo género que afiebra con la perspectiva de un nuevo juego, el mas rico en emociones."

Para consolarnos de esto, nos dice Tarde: "si el contagio del ejemplo.........es un peligro, es al mismo tiempo la sola esperanza de las sociedades .... y allí donde falta la *facilidad de las asimilaciones*, es menester renunciar á todo progreso." (1)

Como se vé, el autor de "La Criminalidad Comparada," mira en la imitación la fuerza que propaga, ya el bien, ya el mal, y la causa de la grave-

(1) Tarde, Ob. citada.—págs. 77 á 81

dad de todo delito, que por el mero hecho de su aparición, tiende á producir nuevos crímenes.

Esta última observación, se comprueba diariamente en los crímenes graves y especialmente en los suicidios. Puede asegurarse, que muchos esperan solo el ejemplo para dar pábulo á sus deseos criminales.

Victor Jerez, en un notable estudio sobre "El Sistema Criminal de Tarde," que publicó "La Opinión Nacional" de Lima, se expresa en los siguientes términos:

"Hay una ley de repetición en la marcha progresiva de la humanidad, y el estudio de los fenómenos históricos, comprueba con gran acopio de razones, que muchos cambios en la forma de Gobierno, antes que á una necesidad, obedecen al espíritu de imitación. A la ley de la evolución de Spencer, se opone la de la imitación de Tarde. No se puede desconocer la exactitud de la opinión del jurisconsulto francés: las exigencias de una clase social, por imitación, van descendiendo paulatinamente hasta llegar á constituir algo imprescindible para todos. Cierto orden de ideas, al principio tal vez indiferente y en muchas circunstancias odioso, se acepta al principio en parte, y se termina por áceptarlo en todo, y hasta se le hace una eficáz y activa propaganda."

Para que se arraigue más en el ánimo, la fuerza que tiene la imitación, voy á reproducir las palabras que ocasionalmente le consagra el popular escritor inglés Samuel Smiles.

"¿El ejemplo, no es nada?" decía Burke "Es todo. El ejemplo es la escuela de la humanidad, y no quiere aprender sino allí."

"La imitación es en general tan inconsciente, que sus efectos pasan casi desapercibidos, pero su influencia, no por eso, es menos permanente, solo

cuando está puesta en contacto, una naturaleza capaz de hacer impresión, con otra naturaleza susceptible de ser impresionada, es cuando se dá á conocer el cambio profundo en el caracter. Mientras tanto las naturalezas mas débiles ejercen tambien su influencia, sobre aquellas que las rodean. La aproximación de los sentimientos, de los pensamientos y de las costumbres, es constante, y la acción del ejemplo incesante."

"Se ha hablado mucho sobre la educación: hacía notar Sir Charles Bell, en una de sus cartas, pero encuentro que se ha perdido de vista el ejemplo, que lo es todo." (1)

Es indiscutible la influencia que la *Imitación* ejerce sobre la criminalidad y sobre todos los órdenes sociales. Las observaciones de Tarde, Jerez y Smiles, tienen que haber llevado esa convicción á todos los espíritus. No me atrevo á decir lo mismo, tratándose de la naturaleza y fundamento de esa ley, porque he tenido que abandonarme á mis propias reflexiones, por falta de opiniones que consultar.

IX

SUSTITUTIVOS PENALES

Faustín Helie en sus comentarios al Penalista Milanés, nos dice, que Platón, Thomás Morns, Montesquieu y Helvetius, señalaban ya diversas

(1) S. Smiles—El carácter—Versión Española por Emilio Soulére—págs. 60 á 61.

influencias sociales que impulsaban al crímen, las cuales podían ser modificadas por el Legislador, previniendo así su perpetración.

Contaban entre esas causas, la miseria, el abandono y educación viciosa de los niños, la vagancia, los ejemplos corruptores para las jóvenes, y sobre todo los defectos de las leyes, porque, "los vicios y las virtudes de un pueblo son casi siempre un efecto necesario de su legislación" (Helvetius). (1)

Beccaria, consagra como ya sabemos, un capítulo á esta materia, que principia manifestando, que el Legislador debe preocuparse más de prevenir el crímen que de reprimirlo con las penas.

El comentador de Beccaria, refiriéndose á las causas del delito, y á los medios de evitarlo, dice con ese autor:

"Cuales son esas causas? Es la mala redacción de las leyes penales; haced leyes simples, para que sean comprendidas con facilidad. Es la multitud de acriminaciones; no comprendais sino los hechos más graves, para que produzcais una intimidación más segura y una represión más constante. Es la ignorancia: propagad las luces, instruid á los hombres.......Es la pereza, la embriaguez, la vida licenciosa; moralizad los espíritus por la educación y enseñadles á despreciar los vicios. Es una desigual distribución de la justicia: formad cuerpo de Magistratura, numerosos é independientes. Es en fin el abandono en que se ha dejado á la virtud: tened para ella recompensas y coronas". (2)

Helie considera fecundo y verdadero el pensamiento de Beccaria, cree como él, que la ley debe prevenir el delito, sin que se haga la ilusión,

---

(1) Beccaria—Ob. citada—pág. 214.
(2) Beccaria—Ob. citada—pág. 214 y 215.

de que así desaparecerá, porque tiene sus raíces en la naturaleza humana, en su corazón y en sus vicios, en las condiciones mismas de su existencia.

Para Helie la intervención social, debe encerrarse dentro de ciertos límites; debe proponerse moralizar al hombre, elevar su inteligencia, hacerle amar el bien y la belleza; pero no le es posible, cambiar su modo de ser, ahogar sus instintos y pasiones, ni despojarlo de su libertad. Finalmente considera las dificultades que se oponen á la realización de tan caros ideales, pero cree, que bastaría obtener el más pequeño resultado, para conquistar la gratitud de la humanidad.

Nuestro Catedrático de Derecho Penal enumeró en su Discurso del Ateneo, como razones sociales del delito, aunque aplicadas, á nuestra patria, el juego, el alcoholismo, la prostitución, la vagancia, el pauperismo, la impunidad de los criminales de alto rango y la falta de justicia y de respeto á la ley en las eminencias de los Poderes Públicos.

Según Garofalo "Romagnosi, uno de los más grandes pensadores italianos, es el primero que ha precisado la acción gubernamental en el orden *económico*, en el orden *moral* y en el orden *político*, á fin de remediar la falta de *subsistencias*, los defectos de *educación*, de *vigilancia*, y de *justicia*, que son las causas sociales más frecuentes y más constantes de la criminalidad. Pero esta acción del Estado, no debe ser según él, sino *negativa* casi siempre. Lo que pide es, que no se pongan trabas á los negocios, ni al comercio, que se destruyan los privilegios y los monopolios, que se deje libre el desarrollo de la industria, que no se pongan obstáculos á la actividad individual, que no se someta el trabajo libre á medida alguna de vigilancia. Todo esto puede conseguirse por medio de una buena legislación civil y económica, y por medio de una acertada distribución de justicia."

"*La única accion positiva*, que Romagnosi reclama del Estado, es la promulgación de *leyes severas ó inexorables contra la ociosidad*, y *una vigilancia activa y constante sobre las clases nocivas de la sociedad*. La ociosidad, es para él un verdadero *delito social*, pero para que se convierta en inexcusable es preciso, que se dé trabajo á todo el que lo pida".

Ferri ha llevado este punto al más alto grado de desarrollo, formando un sistema completo, estudiando detenidamente á la luz de la Estadística y de la Sociología los diversos impulsos sociales al delito, é indicando, una á una las reformas que pendiendo de la voluntad del Legislador pueden mejorar considerablemente, la situación de la sociedad.

Su pensamientó lo desarrolla con claridad y amplitud, al trazar su teoría de los *Sustitutivos Penales*, de la cual daré ahora un ligero esbozo, ya que, al estudiar cada factor social del delito, tendré que referirme constantemente á Ferri, el más notable propagandista de la Nueva Escuela.

Comprobada la escasa eficacia preventiva de las penas, y demostrado que la primera misión del Poder Social, es remover los orígenes del crímen, por medios directos é indirectos, se expresa así:

"De la misma manera que en el orden económico, como notaba Manghetti, cuando falta el producto principal, se recurre á otros sucedaneos (*succedanei*) que pueden suplirlo en la satisfacción de las necesidades naturales, así en el orden jurídico criminal, amaestrados por la experiencia de que las penas, no responden en la mayoría de los casos, al objeto que se les atribuye de defensa social, es necesario recurrir á otros medios que puedan sustituirlas, en la defensa social del orden.

darios y de uso transitorio, en el campo criminal por el contrario, los sustitutivos penales, son los primeros y principales medios de la función social de orden, á que las penas servirían todavía, pero de una manera secundaria. Hasta donde puede llegar la eficacia preventiva deaquellas medidas podemos estar seguros de que los delitos no se cometerían; en este sentido son verdaderos *sustitutivos* y no *cooperativos* de las penas, como dice un crítico benévolo de nuestras obras. Mas, así como nosotros sabemos, que existe, una ley de saturación criminal, en virtud de la cual es inevitable en todo ambiente social, un mínimun de delincuencia, debido á los factores antropológicos, físicos, y aún sociales, porque la perfección no es propia de la vida humana, de la misma manera para este mínimun, las penas son el último é imprescindible, aunque poco ventajoso remedio contra las manifestaciones inevitables de la actividad criminal." (1)

Cree que esos *sustitutivos*, serán un antídoto contra los factores sociales de la criminalidad, mucho más eficaces y factibles que las exageraciones del Socialismo.

"Sustitutivos Penales cuyo concepto se resume, en que el legislador estudiando la marcha de la actividad individual y social, investigando los orígenes, las condiciones, los efectos, llegue á conocer las leyes fisiológicas y sociológicas, para hacerse dueño de una gran parte de los factores cri-

que se reduce á decir: que en las disposiciones legislativas, políticas' económicas, civiles, administrativas y penales, desde los más grandes institutos hasta el último particular, se dé al organismo social, una organización tal, que la actividad humana sea dirigida de un modo continuo é indirecto por las vias no criminales, ofreciendo libre desahogo á las energías y á las necesidades individuales, chocando con ellas, lo menos posible y disminuyendo las tentaciones y las ocasiones de delinquir." (1)

Indica después á manera de ejemplo, los sustitutivos, que pueden emplearse, en los *órdenes económico, político, científico, legislativo* y *administrativo, religioso, familiar*, y *educativo*.

En concepto de Ferri, las reformas que indica, deben hacerse fuera del Código Penal, pues en este solo deben figurar las penas. Manifiesta también la necesidad de ampliar las penas pecuniarias, que son más eficaces, que la de detención, "porque.......á los hombres se les despoja con más facilidad de la sangre que del dinero." (2)

Garofalo, considera impropio el término *Sustitutivos Penales*, desconfía de la eficacia de las reformas propuestas, y cree que el Legislador, no debe sacrificarlo todo al objeto de extirpar al crímen.

Distingue en las proposiciones de Ferri, "las que llevan un fin educativo ó de economía social, ó que serían mejoras hechas en las leyes existentes, de las que tienden directamente á suprimir las ocasiones de ciertos delitos. Las primeras son un efecto natural y constante de la civilización, y de ellas puede esperarse una moralización gra-

(1) Ferri—Ob. citada—268 á 270.
(2) Ferri—Ob. citada—pág. 296.

dual del pueblo, y, por consiguiente, una dismi nución de las tendencias y de los vicios."

En cuanto á las otras, expresa, que es claro que suprimiendo una *prohibición* su violación es imposible; pero, que para evitar la ocasión de determinados delitos, se impondrían, nuevas prohibiciones, que provocarían á su vez nuevas trasgresiones.

Sostiene además, que los Delitos Naturales, no dependen de la voluntad del Legislador, de modo, que sus disposiciones no pueden tocarlos, sino muy indirectamente.

Analiza en seguida los diversos *sustitutivos*, alguno de los cuales combate, porque los considera más peligrosas que el mal que pretenden remover.

Manifiesta que muchas de las medidas están fuera de la órbita de la acción del Estado, y que por lo tanto las influencias que el Gobierno puede ejercer, sobre ellas, es nula ó limitadísima. No se trata, por tanto aquí, de reformas legislativas, sino que todo depende del progreso natural de la civilización, del desarrollo de la previsión y del ahorro, y por fin de la iniciativa privada."

Concluye Garofalo, que la misión del Estado tiene que reducirse, "*á una buena policía á una buena administración de la Justicia y á fomentar indirectamente el desarrollo de la educación moral pública,*"— y que debe limitarse su intervención en el ejercicio de los derechos individuales, "porque esto, aunque tuviese por objeto prevenir el mayor número posible de delitos, se traduciría en una violación insoportable de la libertad y sería causa de nuevas rebeldías." (1)

La crítica de Garofalo á la teoría de los Susti-

(1) Garofalo—Ob, citada págs. 205 á 210.

tutivos Penales, es perfectamente lógica con las ideas que dominan en "La Criminología."

Si el delito, implica solo la violación de los sentimientos altruistas, fundamentales en la medida media que tienen las razas superiores, si todo el que delinque, es un ser anormal y más ó menos inadaptable á la Sociedad, y si ésta es un *organismo que evoluciona*, natural es, que se limite exajeradamente la acción legislativa, y que se espere todo del desenvolvimiento expontaneo de la humanidad.

Los que dan más amplitud al concepto del crimen y más valor á las energías individuales, y al poder social, tienen que pensar de un modo diametralmente opuesto.

Se trata de atacar las raices sociales, no del *Delito Natural*, sino de lo que podría llamarse *Delito Social*, en cuanto significa la violación de los sentimientos de justicia, honradez, patriotismo etc, cuyo mantenimiento es indispensabies para la felicidad de las Naciones.

Aunque la Sociedad, fuera un *organismo natural*, podría siempre, modificar sus condiciones de existencia, someter á su imperio las fuerzas de la naturaleza, que actúan en su seno, y acelerar así sus progresos.

No es posible cruzarse de brazos esperando el perfeccionamiento expontaneo. La humanidad persigue ideales, y debe agotar sus esfuerzos para alcanzarlos.

Mirando la cuestión, bajo otro aspecto, nadie pretende que el Estado se inmiscua en todo. El mismo Ferri, reconoce con franqueza, que debe dejarse libre desahogo á las energías individuales, y chocarse con ellas, lo menos posible. Inspirándose en esta regla, no hay porque temer, ni que el Estado se vuelva tutor de los ciudadanos, ni que se provoquen nuevas violaciones.

Es cierto que muchas reformas, no dependen di-

rectamente del legislador, pero esto no quiere decir, que sea imposible su implantación.

Y el legislador puede estimular la iniciativa privada. Cómo? Respetando siempre la ley, y colocando al frente de los destinos sociales, á la virtud acrisolada, á la inteligencia cultivada, á las energías á prueba.

Los hombres honrados están interesados en ahogar el crimen; si conocieran sus causas y sus remedios, si se dieran cuenta del deber en que están de ayudar al Poder Público, si tuvieran conciencia de los elementos de que disponen; la lucha contra el delito, sería fructuosa.

A este resultado, la propaganda de la teoría de los Sustitutivos Penales. Acordarse siempre de que no se necesita ser Juez, ni Carcelero para reaccionar contra el delito.

Tal es la convicción profunda, que espero comunicar á todos los que me sigan en el exámen de cada una de las influencias sociales, que son, ó bien estímulos que desarrollan el delito, ú obstáculos que detienen su marcha.

X

INFLUENCIAS ECONOMICAS

Nada más corriente, que considerar la miseria y la ignorancia, como el terreno mejor preparado para que se desarrolle la semilla del crimen. Créese que el que no tiene pan con que nutrir ni el cuerpo ni el espíritu, presiente en la debilidad con-

siguiente de su carácter, no siquiera facilidad, sino verdadera predisposición, para lanzarse á las filas de los criminales.

Lo que es el Socialismo nos dice á gritos, con más ó menos exageración, que el delito es un producto necesario, casi exclusivo de la actual organización burguesa de las sociedades. Y en la magia de sus sueños, nos traza del porvenir, en que su ideal se realice, el más lisongero cuadro. Todos felices, todos satisfechos, todos incorruptibles. El crimen, en esa edad dichosa, no será sino un recuerdo, que coloreará de indignación las mejillas de nuestros descendientes.

Los que así razonan, mejor dicho, declaman, olvidan que existen para el crimen, factores antropológicos y cosmicos que no podrán extirpar las sociedades futuras por perfecta que sea su organización.

¿Quiere decir esto, que nada hay que reformar en la organización económica, y que la miseria nada influye sobre las tendencias criminales? Estoy muy lejos de ir á tales conclusiones; "resta mucho por hacer y resta mucho por andar, en el camino que la ley del progreso nos señala, para llegar hasta donde llegar podemos" (1), y es imposible negar que la indigencia y el pauperismo, hacen sentir su acción sobre la criminalidad.

Si por miseria entendemos la carencia absoluta de recursos para subsistir, y élla es originada por la falta involuntaria de trabajo, nada mas natural que pueda llevar hasta el delito, si su comisión proporciona elementos para conservar la vida.

Peor aún, el que se muere de hambre en medio de una sociedad, que no lo socorre, y lo abandona en el ocio, tiene que sentir germinar en su corazón, primero quejas amargas, después enojosos

(1) Silió y Cortes—Ob. citada, pág. 216.

resentimientos, por último odio profundo, y de aquí al asesinato y al robo. no hay mucha distancia.

Sólo los *Santos* pueden resignarse á esa existencia miserable, sólo los *seres escogidos* pueden contentarse con llorar, cuando no se les da ni trabajo ni alimento: por esto, la verdadera miseria, la absoluta indigencia, no puede menos que empujar al delito á ciertas naturalezas, y, digo ciertas, porque en algunas produce la apatía, la indiferencia, casi el idiotismo.

Según Garofalo, en nuestros días es difícil llegar á semejante condición "En el estado de civilización en que nos encontramos, aparte los momentos de crisis, casi todos los hombres de buena voluntad encuentran trabajo, y si tienen la desgracia de no encontrarlo, casi siempre habrá á su alrededor una mano bienhechora que se le tienda" (1).

Si la miseria es voluntaria, si nuestras culpas nos llevan á esa situación, es claro, que ya no es ella, sino otras las causas verdaderas del delito que podamos perpetrar.

Existe una miseria especial: es la que sufre el hombre que materialmente encuentra trabajo, pero que casi se ve obligado á rechazarlo, por el recuerdo de su antigua posición. Las personas acostumbradas, por ejemplo, á las labores intelectuales ó de oficina, se resisten á empuñar la lampa del peon, la pala del albañil, el martillo del carpintero. Cuando se cae en circunstancias tan aflictivas, si no hay grandeza de alma, si la educación no ha formado *un carácter*, y se escuchan las rechiflas sociales, se busca en el delito el medio de conseguir los elementos necesarios para salvar

(1) Garofalo—Ob. citada, 172.

apariencias, que es lo único que basta á muchas sociedades. En este caso, no es la sola miseria la que empuja al crimen; se combinan con otras causas también imputables á la sociedad. Se trata de un prejuicio, que ha establecido gerarquías en el trabajo, y que mira con desprecio sus mas humildes manifestaciones. Será muy triste que se vea con *verguensa* el trabajo *manual*, pero ello es un hecho, que nadie puede poner en duda.

La miseria, por la forma y por las causas que acabo de exponer, es mucho mas grave que la anterior. En ningún deja sentir con mas fuerza su acción perturbadora, lo que Garofalo llama *malestar económico.*

Cuando no se encuentra ocupación relacionada con las condiciones que antes se ha gozado, cuando inspira repugnancia la que se nos ofrece, flaquean las energías morales, y el crimen franco ó encubierto viene como consecuencia mas ó menos inmediata.

Y generalmente la desgraciada situación á que aludo, es obra exclusiva de los Gobiernos: la vorágine política arroja á todos los empleados, los odios partidaristas les cierra todos los caminos, las venganzas de los vencedores los empuja á un abismo que principia con el alcoholismo y el juego y concluye con la explosión de las pasiones criminales.

Es en la mujer donde mas perniciosos resultados, atrae consigo la falta de apropiada ocupación. Para ellas, sólo la *costura*, que les rinde miserables provechos, mientras que los *contratistas*, especulando con su miseria forman rápidas fortunas.

Si tal pasa en sociedades desorganizadas en que la seducción alarga sus cien brazos, es muy difí

cil resistir á las garras de la prostitución, que es otra fuente del delito.

La indigencia es, pues, un factor de la criminalidad; aparece como causa social, que se puede remediar con más justicia en los gobiernos, con más cuidado en la educación, y con mejor servicio en Beneficencia.

Me ocuparé de lo que el autor de "La Criminología", denomina *malestar económico.*

"La inmensa mayoría de la clase obrera, más que del aguijón del hambre, sufre por la imposibilidad en que se halla de proporcionarse los placeres de que ve gozar á los favorecidos por la fortuna; sobre todo en las grandes ciudades, se halla condenada perpetuamente, á un verdadero suplicio de Tántalo".

"Mas no es únicamente el proletario, quien experimenta un sentimiento semejante. Las necesidades se hallan en relación con los deseos, y estos con la condición particular del individuo. El que trabaja por ganarse un salario, se cree pobre con relación al dueño; el pequeño propietario con relación al gran propietario; el simple empleado con relación al Jefe de su oficina. Á medida que se asciende en la escala social, el explendor de la riqueza del que ocupa un puesto un poco superior á otro, hace palidecer, el de este último. El que tiene un millón de capital, envidia al que tiene un millón de renta, y podrá sentir una codicia semejante, á la que se apodera del simple cultivador con respecto al montaráz".

"Ahora lo mismo que esta avaricia puede obligar al campesino á robar madera; lo mismo puede obligar al montaráz á engañar al propietario, al tenedor de libros á falsificar sus registros, al rico

comerciante á hacer una quiebra fraudulenta, y al mismo propietario á falsificar el testamento de un millonario.

"El sentimiento de la codicia en todos los hombres en mayor ó menor grado, pero para que este sentimiento pueda arrastrar al delito, es necesario que el individuo se encuentre no ya *en una situación económica especial, sino en una particular condición psíquica*, en la cual existe ausencia ó disminución del *instinto de probidad*, y al mismo tiempo indiferencia por la buena reputación, que ordinariamente se desea conservar intacta, sea por amor propio, sea por interés; lo cual hace que muchas personas, que no tienen instinto innato de la probidad, sin embargo, sepan resistir á las tentaciones criminales".

Cree que esas condiciones psíquicas, subsistirán aunque la miseria desaparezca completamente, porque para ello se necesitan que el crimen no rindiera provecho alguno, lo que es imposible. (1)

Haré ligeras observaciones. Puede ser muy exacto el cuadro que trae "La Criminología," pero la codicia y la envidia, no pueden actuar con idéntica fuerza en todas las clases sociales.

Se sufre con las comodidades de todo el que ocupa un puesto superior á nosotros, mientras más abajo se está, mas crece el número de los que inspiran adversión. El jornalero, envidia al empleado, al pequeño propietario, al jefe de taller, al rico, al millonario. El rico, solo envidia al millonario. ¿Entonces, como admitir, que el malestar económico, sea el mismo en todos los hombres?

De la extrema miseria á la extrema riqueza, hay mil escalones, el que pasa el último se desespera por todos los que están sobre él y el que está á la mitad de esa escala, por cierto que no envidia á

---

(1) Garofalo—Ob. citada, pág. 172 y 173.

los que dejó atrás, sino á los que mira en la cúspide.

El malestar económico del desgraciado obrero, que necesita trabajar 12 horas diarias para conseguir lo indispensable para no morirse de hambre, no puede absolutamente compararse al malestar económico del que tiene con que comer bien y con que divertirse.

No se diga, que para que aparezca el delito se necesita "una particular condición psíquica". Preguntaremos con Dorado Montero: Esa condición psíquica "¿no es un efecto de la condición económica? Porque aquí no se trata de aquellos individuos anormales, orgánica y psíquicamente, que el autor llama delincuentes *instintivos* y para los cuales la pobreza, la codicia, etc, no serán mas que un pretexto, para dar expansión á sus comprimidas tendencias morbosas (pues á estos el ambiente social, por muy mejorado que se hallara, no sería bastante á contenerlos), sino que se trata de aquellos otros llamados delincuentes *fortuitos*, para quienes el ambiente es casi todo, y sus condiciones individuales casi nada. Pues bien, en estos ¿no es su triste condición *económica* la que produce su debilidad *psíquica?* Porque la situación en que puede hallarse y muchísimas veces se halla el proletario, es posible sea bastante mas aflictivo, de lo que el autor supone" (1)

Cree también Garofalo, que la condición social del proletario, bajo el punto de vista de la criminalidad, es igual á la del capitalista, el uno quiere mas salario, el otro mas renta, la desproporción entre los deseos y los medios de satisfacerlos, es pues igual en ellos. (2)

A mi modo de ver, el obrero de las ciudades,

(1) Dorado Montero—Ob. citada—Tomo 1—nota á la pág. 112.
(2) La Criminología—pág. 195.

aguijoneado por la comparación diaria, entre su estrechéz y el fausto de los poderosos, tiene que presentar en su ser condiciones muy propicias para el desarrollo de las tendencias criminales, lo que no puede suceder tratándose de las clases acomodadas.

Añade que los robos del proletario se hallan compensados, con las falsedades, quiebras y concusiones de las clases superiores. "Si los desgraciados que roban no fueran pobres, serían comerciantes que darían quiebras fraudulentas, empleados públicos infieles, notarios ó abogados falsarios". (1)

Estas observaciones parecen reposar en la base de que inevitablemente debe delinquir el hombre, pues se reduce á indicar, que la forma de la violación variará según la condición del individuo.

Y aún admitiendo esto, considero mucho más serios los robos de los proletarios, por la sencillísima razón de que es muy grande el número de los que pueden caer, es decir, que el malestar económico, si produce, por ejemplo, un crimen de un rico, origina cien de los pobres.

Garofalo acude á la estadística para probar sus asuntos. Calcula que los proletarios forman el 86 por 100 de la población de Italia, y que solo el 13 por 100 de los delitos brotados de la codicia, han sido perpetrados por proletarios. A iguales conclusiones arriba en Francia y Prusia, valiéndose de datos aproximados.

Para desvanecer la impresión, que esas cifras, pueden haber producido, formularé algunos reparos. Si difícil es separar los factores antropológicos físicos y sociales del delito, también lo es, señalar la parte especial que á cada uno de los últimos corresponde en el desarrollo de la Crimino

(1) La Criminología—pág. 176.

lidad. Tal es lo que pasa con la *miseria*. Precisar la acción *aislada* de esta causa social es algo casi imposible.

El nombre de una celebridad impone: de aquí, que por mucho que agrade la originalidad, quisiera siempre basar mis observaciones en las doctrinas de las eminencias del Derecho Penal. Si esto no es posible, hay que vencer la natural timidez y expresar con franqueza las ideas.

Tal es lo que me pasa, en este punto de mi Tesis.

Los datos de Garofalo han puesto frente á frente dos grandes grupos: propietarios y proletarios, pero no ha distinguido, como precisaba hacerlo, las diversas clases de proletarios.

La miseria ejerce una influencia muy distinta, sobre el obrero de las ciudades, que sobre el trabajador de las campiñas.

En el último, su condición humilde, su respeto ciego al superior, su falta de aspiraciones, su ignorancia absoluta de los placeres que la vida brinda, sus arraigadísimas preocupaciones religiosas, la falta de tentaciones, y otras causas más, traen como consecuencia natural, que la *miseria* en muy poco los impulse al crimen.

Es esta la explicación que debe recordarse, cuando se nos diga, que los campesinos delinquen menos que las clases acomodadas. A lo que debe recordarse, que la *imitación* es muy débil en las campiñas y muy enérgica en las ciudades.

Los obreros con su saber á medias, con su falta de fé, con sus mil tentaciones, con el cuadro constante, que hiere su vista, de la opulencia y lujo soberbio de las clases superiores, tienen que verse colocados por la miseria en una situación terrible, en que las fuerzas morales se debilitan, en que la envidia acosa tenazmente, y entonces, las pasiones

comprimidas estallan, y el crimen conmueve á la sociedad.

Cuando se presenten datos estadísticos, en que el propietario de las grandes ciudades, aparezca en el ejército del crimen, en número menor que las clases acomodadas, podrá nacer la duda en el espíritu. Mientras tanto, insisto en sostener, que la miseria, por su cortejo obligado, es en las poblaciones un factor poderoso de la criminalidad.

Asi de los delincuentes examinados por Marro, el 79, 6 °/。 eran absolutamente desheredados, por lo que es imposible negar, dice el autor, en vista de tan grande proporción, la influencia de esta condición social sobre la delincuencia, y especialmente sobre la delincuencia contra la propiedad, que es precisamente donde encontramos la proporción mayor de los que nada tienen." Pero, añade, se equivocaría grandemente, quien creyese que el estímulo para el delito provenga de la verdadera miseria, que hace morir de hambre. Yo conozco poquísimos individuos de quienes se pueda decir, que se vieron obligados á robar para no morir de hambre..........Mucho más frecuente es el caso, en el cual los delincuentes son arrastrados al delito por una necesidad relativa; por la imposibilidad de poder subvenir, con los recursos del arte que ejercen, á las necesidades de la vida, tal como ellos quieren hacerla........ ó bien, y este es un caso todavía mas frecuente, los lleva al delito la miseria, ó la dificultad de sostenerse por efecto del ocio, ora voluntario, ora forzoso, es decir, debido á las condiciones especiales en que los colocan las leyes de *ammonizione* y *vigilancia*, porque los operarios sujetos á la vigilancia de la Policía, sin tener ni familia, ni ahorros, no les queda sino dos caminos, la mendicidad ó el crimen; "y entre la gente joven que ha perdido el pudor social, y conserva fuerza habilidad y destreza, el partido que suele prevalecer es el último." "Yo

podré morir en la prisión, pero no moriré ciertamente de hambre, mientras haya que comer en el mundo, me decía el N.º 231 (1).

El proletariado es, pues, una fuente de la criminalidad, lo que tambien corrobora Tarde, al afirmar, que los delincuentes se reclutan entre los desheredados, los *declassés*, los libertos sin patrono, de las sociedades modernas (2).

Un escritor socialista, citado en "La Criminología", dice: "la sutil influencia de la miseria penetra en todos los delitos. Casi siempre marcha paralela con la falta de educación, de donde provienen los malos ejemplos, el desconocimiento de la honradez, la menor solidez nerviosa, la excitación á las mas bajas pasiones, la impotencia de la reflexión y un déficit permanente en el *haber* de las satisfacciones vitales, que causan ciertas fermentaciones criminales y secretas." (3)

Garofalo observa á esto, que la educación en las clases bajas, solo puede conseguir, una honradez mas elástica y una mayor sensibilidad á los dolores morales. Pero la mayor *rudeza* del proletario, y la falta de esa honradez *elástica*, no favorecen el nacimiento del delito?

Garofalo, concluye haciendo este declaración: "Sin duda la miseria es un obstáculo para la buena educación, y la falta de educación se opone al desarrollo de la moralidad; pero la miseria no lleva consigo, la ausencia completa y parcial de algunos sentimientos altruistas, como la *piedad* y la *probidad elemental* (4). Despues de tales palabras,

---

(1) Dorado Montero—Ob. citada—Tomo I—págs. 114 y 115.
(2) Tarde—Ob. citada, pág. 91
(3—4) La Criminologia págs. 179 y 180

no es posible dudar de la influencia que la miseria desempeña en la criminalidad.

Nosotros no podemos darnos cuenta de lo que es la miseria: aquí no llegan sino los ecos de la tempestad socialista y anarquista, que azota á las viejas naciones europeas.

Donde el desnivel económico es irritante, donde el capitalista explota al obrero, donde se hace la propaganda del odio á los ricos, ahí la indigencia es el mas poderoso aliado del crimen.

Silió y Cortés, expresan así el mismo pensamiento:

"La miseria ejerce su perniciosa influencia, debido sobre todo á la propaganda socialista de nuestros días. Si se marca con caracteres de fuego las desigualdades sociales, si se inculca la idea de que las clases superiores comprimen cruelmente á las inferiores, si se mira como enemigos á los hombres que tienen como vivir cómodamente, nada mas natural, que el delito se mire, como algo natural, casi justificado. Ya hemos indicado, que en la "humanidad," el delito supone que se considere á los hombres como hermanos, cuando se les mira como verdugos, la consecuencia es fatal, asesinarles ó robarles es cosa muy disculpable. ¿Pero esta propaganda á qué se debe? Hay que reconocerlo, al pauperismo: él es terreno en que la cimiente comunista, tiene que crecer y difundirse rapidamente."

"La miseria, pues, hoy que el freno religioso se debilita más y más, y que el socialismo crece como ola gigante, tiene que ejercer influencias sobre la criminalidad.................." añade: "á las predicaciones socialistas, puede aplicarse sin reparo, toda vez que reclutan sus secuaces entre las clases menos ilustradas, este profundo pensamien-

to: *nada hay tan peligroso como una idea grande en un cerebro pequeño.*" (1)

Cómo disminuir estos males? Desarrollando el sentimiento religioso, mejorando la educación, perfeccionando la Beneficencia Pública y Privada, y descubriendo el medio de que al obrero se le pague en proporción á sus fatigas y á sus necesidades, ya físicas, ya morales.

Paso á ocuparme de diversas influencias de índole económica, estudiadas por E. Ferri. (2)

El *libre cambio*, evita la carestía y el alza anormal del precio de los alimentos, y previene así, muchos delitos, mientras que los *monopolios*, fomentan *contravenciones* y otros crímenes.

Debe recordarse aquí, el pensamiento de Ellers que el mismo Ferri hace suyo: "Es necesario ver primero, si no es mal menor tolerar tales instituciones, aun reformadas con sus inconvenientes, mas que perder la gran parte del bien que pueden producirnos."

No es posible declararse por el *proteccionismo* ó el libre cambio, solo porque impulsan ó atajan las tendencias criminales; debe consultarse las peculiares condiciones del país, para el cual se legisla.

"La *libertad de emigración*, es otra válvula de escape de la criminalidad." Esto no puede convenir sino á los países de población muy densa, y además, si libra de criminales á un pueblo, es para que se establezcan en otro.

El *contrabando*, requiere que se bajen las tarifas aduaneras, y no penas graves. Bajo el punto de vista penal esto es indiscutible.

---

(1) Silió y Cortés—Ob. citada.—pág. 228

(2) Ferri—Ob. citada, págs. 5 y siguientes.

Un buen sistema tributario, que grave sobre verdaderas fuentes de riqueza, y no sobre objetos de primera necesidad, y proporcionado realmente á las ganancias del contribuyente. Es indudable que los sistemas de impuestos, contrarios á los principios de la Ciencia de las Finanzas, tiene que producir resistencias y desacatos á la autoridad.

Las *obras públicas* en las épocas de carestía y en los inviernos crudos, disminuyendo los estragos de la miseria, disminuye la comisión de delitos.

Pide la restricción, para la fábrica y venta del alcohol, asunto que examinaré en capítulo especial.

El reemplazo de la moneda de papel por moneda metálica, evitaría mucho las falsificaciones. Considera esta medida de resultados económicos tan serios, que absorven la faz criminal, y la dejan en segundo término.

Reclama, la implantación de *instituciones de crédito populares y agrícolas* y otras análogas para limitar la usura.

Opina, que deben *disminuirse* los *intereses de la Deuda Pùblica*, para que los capitales se movilizen, y se active el movimiento comercial. Yo creo, que influye mucho en la moralidad de un pueblo, que posea títulos de la Deuda Pública; interesado en el pago de los cupones, pondrá mas cuidado al designar á los funcionarios públicos, y así reinará el orden, y se limitarán los atentados criminales.

Los *sueldos* proporcionados, á las necesidades de los empleados evitan su corrupción. Entre nosotros se ha olvidado esto; los sueldos son tan reducidos, que casi se autoriza al funcionario, para que encubiertamente *negocie* con los dineros fiscales.

Sigue indicando otras medidas que solo con, signaré. Dar leña á los pobres en el invierno mejorar el alumbrado de las callas, vigilar los barrios retirados, casas baratas para obreros, socie-

dades cooperativas y de socorros mutuos, cajas de previsión para la vejéz, cajas para los inválidos del trabajo, responsabilidad civil de los empresarios y dueños para garantizar mejor las desgracias del trabajo, los Bancos Populares y de ahorros, las comisiones de Beneficencia que proporcionan subvenciones en forma de trabajo, y otras que puedo haber omitido.

Entre nosotros, limitaría los estragos de la miseria, un Monte de Piedad que cobrara intereses moderados. y facilitara el rescate de las prendas. A los enemigos de esta idea es de recomendarles la lectura en la Municipalidad de Lima, de la relación semanal de los objetos que se pignoran en las 48 Casas de Préstamos que tenemos. Pasando una ojeada á esas listas, se comprende la aflictiva situación económica del pueblo.

La implantacion de los "Talleres Nacionales" puede también mejorar considerablemente, la condición de las mujeres pobres. Realmente era intolerable, que el Estado, se valiese de "contratistas" que tiranizaban la pobreza de muchas desgraciadas.

Es indudable que las reformas que he señalado, disminuirían la criminalidad. No se diga que son obra del progreso natural. El hombre de buena voluntan puede acelerarlo. Que las clases directivas, en la vida oficial y en la vida social se propongan hacerlo, y se verá, sí no mejoran inmediatamente las condiciones morales y económicas de la Sociedad.

XI

EDUCACION

La educación no se propone cultivar la inteligencia, sino algo más, formar el carácter. Se recibe no solo con los libros, sino con todo lo que pueda impresionarnos, con el ejemplo diario, con la repetición incesante de hechos, que inconscientemente van trazándonos nuestra linea de conducta. Ella es, la que por medio de todas las influencias externas, da á los sentimientos que inculca, la fuerza del instinto.

Así concebida la educación, es imposible negar su poderosísima influencia, sobre todos los actos del hombre, y por consiguiente sobre la criminalidad.

Pero su acción moralizadora, no puede producir efectos seguros sino en los primeros años de la vida, en esa época en que se inicia el desarrollo del cuerpo, y en que el espíritu está aún en busca de las fuerzas dirigentes.

Desde el momento, en que el niño es capaz de gravar las impresiones que recibe, principia á ser posible, más aún, necesario, que la fuerza de la educación sea cuidadosamente dirigida, si se quiere, que ella produzca sus brillantes resultados.

En los que vienen al mundo con los mejores sentimientos, los arraigará, hara inamovibles: en las naturalezas medias, sin inclinaciones ni al vicio ni á la virtud, hará que las últimas dominen y

fructifiquen, y á las naturalezas morbosas, siquiera podrá contenerlas reducidas al estado latente.

Quien sabe no pueda hacer brotar en un corazón perverso, los afectos humanitarios, los impulsos morales, pero por lo menos podrá conseguir, esterilizar la mala simiente, y que no estallen las pasiones. Esto basta para que la humanidad reciba un gran beneficio, porque mientras, no se perpetra el delito, no hay temor de que la imitación lo propague.

Aramburu y Zuloaga, que vé como cualidades distintivas de los niños, una curiosidad insaciable y un instinto de imitación grandísimo, dice: "Aprovechar con prudencia y discreción esquisitas ambas cosas, encausándolas por claros derroteros, orientarlas hácia la luz y el bien, es la santa misión que cumple desempeñar á los padres, á los maestros, á los educadores; de esto depende el porvenir de un hombre y de un pueblo: "l'avenir d'un enfant,—decía Napoleón,—est toujours l'ouvrage de sa mère"; Rousseau, educando un hombre, piensa en crear una Nación; Kant escribe, que detras de la educación, está oculto, el misterio del perfeccionamiento y del bienestar de la humanidad. Laugel, nó trata solo de hacer una bella frase, cuando afirma que "la vertu ne descend pas comme une rossée du souverain sur les individus: elle monte, comme un vapeur, des humbles foyers." (1)

En "La Criminología" se considera muy dudosa la influencia de la educación sobre la infancia y se cree mucho más segura é ineludible en sus efectos, á la *herencia* fisiológica psicológica; pero

(1) Aramburu—Ob. citada—pág

se agrega "*La educación doméstica no es otra cosa, sino la continuación de la herencia.* (1)

Si con esta frase quiere darse á entender, que los padres, trasmiten sus inclinaciones y después las cultivan, es decir que la educación familiar tiene que ser análoga, à la herencia trasmitida, se nos dice solo, que hay padres, que no pueden educar bien á su prole, pero no, que la educación produzca efectos ilusorios.

Cree, que la educacion no logra extirpar sino debilitar las tendencias maléficas, lo que es suficiente para discernirle un gran valor. Pero, ofrece, aun, otro aspecto, muy serio, que Garofalo expresa así: "parece comprobado, que la *influencia deleterea* de una *mala educación* ó de un medio social depravado, puede ahogar por completo el sentido moral trasmitido, y poner en su lugar los peores instintos." (2)

Debía tenerse fija la mirada, en este inmenso peligro de una educación viciosa, y abandonar por completo la absurda idea, de que, solo puede corregirse y moralizarse á los *niños grandes*.

No se cree, que es una semilla de ira y de venganza, acallar las cóleras infantiles, pegando á los objetos con que se golpearon; no se cree, que es el primer gérmen de la mentira hacerlos engañar *graciosamente*; no se cree, que se desarrollan ambiciones temerarias, dándoles gusto en los más grandes caprichos; no se cree que es alimentar el desprecio por toda autoridad y por todo deber, permitirles que día á día den señales de insubordinación á los mandatos paternales.

Si así se educa á los niños en la familia, y la sociedad no brilla por su moralización, no hay porque extrañarse de que aumenten los soldados del crimen.

Formar el caracter, tal es la gran misión de los

(1—2) Garofalo—Ob. citada págs. 155 y 156.

padres. Deben inculcar en todos los momentos el amor y el respeto á la justicia, pero el amor y el respeto intransigentes, nada de convencionalismos, ni de términos medios. Cuando se encuentra á un niño, á un joven que se indigna ante las iniquidades sociales, debe estimulársele, y no decirle cobardemente que se modere, y que *no conviene* ser así. No hay cosa peor que dar tales consejos que importan, arrançar del corazón el sentimiento de la verdad y del deber.

Pero sobre todo, la gran regla, es educar con ejemplos, y no con máximas. En vano predica honradez, el que ostenta una fortuna amasada con las lágrimas de sus semejantes ó con la sangre de la patria; inútil es afirmar con los labios lo que se niega con los actos.

Tratándose de los adultos, la eficacia de la educación es menor, porque una vez desarrolladas las tendencias naturales, es muy difícil dominarlas.

Garofalo dice: ¿Quién puede poner en duda sus prodigios cuando se trata de perfeccionar un cáracter, de hacer más delicados los sentimientos, que ya existen, en una palabra, de elaborar el material bruto? Lo que no podemos conceder, es que se pueda sacar algo de la nada. (1)

Sin embargo, la repetición incesante de ciertas formas de conducta, y la convicción de que deben seguirse pueden lograr que el adulto las imite. No se conseguirá arraigar en el fondo del alma la benevolencia y la probidad, pero si se puede lograr, que ciña sus acciones externas á la línea del deber.

---

(1) La Criminología—pág. 157.

Pero si es posible poner dudas, á la acción moralizadora de la buena educación, es axiomática por desgracia, el poder corruptor de una educación viciosa. El espectáculo diario de la virtud olvidada y deprimida, y la farsa y la maldad triunfantes, sepultan todo sentimiento honrado y generoso, y hacen surgir las mas peligrosas pasiones.

Si la buena educación, alcanza ahogar las malas pasiones del adulto, si logra dirigirlo por el buen camino, es claro que puede moralizar. La mala educación, puede volver al honrado y al benévolo, pícaro y sanguinario. ¿Qué más se quiere para ejercer sobre ella una acción incesante?

No se olvide, cuanto puede la educación, especialmente en la niñez. Hasta á los perversos contiene, porque como dice Silió: "Si la educación consigue domesticar á las fieras, aun cuando la ferocidad siga viviendo en ellas en estado latente, y pronta á estallar tan luego como un momento propicio se presente, no veo imposible, que se logre otro tanto y algo más sobre esos seres, que constituyen la clase de los delincuentes natos, en esa edad primera, en que no son tan fuertes, todavía, sus bárbaros instintos." (1)

XII

SENTIMIENTO RELIGIOSO

No tengo para qué hacer profesión de fé, pero sí afirmo sin vacilaciones; que el verdadero sentimiento religioso, tiene una influencia decisiva sobre la moralidad de un pueblo.

---

(1) Silió y Cortez—Ob. citada pág. 229

En buena hora, que los hombres de cultura superior, prescindan de toda idea religiosa. Los que pueden comprender y acatar el imperativo categórico de Kant "amar el bien por el bien mismo"; los que tienen convicciones filosóficas arraigadas, y les basta su razón para cumplir los deberes humanitarios y ceñir su conducta á la moral mas pura: los seres privilegiados, esos, quizás, no necesi tan del estímulo de la fé.

Pero para las multitudes; para los que no pueden cruzar la frontera de los sistemas filosóficos, para esos el sentimiento religioso es absolutamente indispensable, es el gran dique, que puede contener la ola de la inmoralidad.

Respeto profundamente á los que después de pacientes reflecciones desconocen sinceramente la importancia social de la religión; pero no puedo menos que indignarme, cuando hacen desprecio de toda idea religiosa; desgraciados, que sólo saben vegetar en los salones.

La humanidad necesita creer que existe un dispensador de la justicia, tan escarnecida en este mundo; un Sér invisible que vé todas las acciones: un más allá de la tumba, donde se rinde estricta cuenta de todo lo que hacemos.

Para el que cree en ese Juez absoluto y en esa vida futura, la Religión es eminentemente moralizadora.

Cierto, que en el instante de practicar cualquier acto, no se tiene fijas las miradas en Dios, pero el Credo religioso, morigera insensiblemente las determinaciones.

Si en la tierra se contemplara siempre el triunfo de los buenos, de los honrados, de los justos, tal vez sería indiferente la fuerza religiosa. Mas, si se vé lo contrario, precisa fortalecer el ánimo con la esperanza de que tal espectáculo es transitorio, y de que existe quien otorgue completa justicia.

En los grandes embates de la existencia que sacuden todas las fibras del corazón, que provocan el estallido de las mas peligrosas pasiones, no hay otro lenitivo, ni otro freno, que la Religión.

Ella es también la única que puede amortiguar el odio del pobre al rico, y salvar los abismos que que dividen á las clases sociales, segando uno de los manantiales de la delincuencia.

Defiendo la religión *idea*, la religión *sentimiento*, no la religión *mecánica*, que habla sólo á los sentidos y forma fanáticos inconscientes. Los depositarios del tesoro religioso deben valerse de él, antes que nada para inculcar la adhesión profunda á la moral evangélica.

Pero al desplegar esa fuerza, debe huirse de un gravísimo peligro, de una creencia absurda sobre la Misericordia Divina, que domina en el vulgo.

Se cree que no quedan ni sombras de responsabilidad, cuando el arrepentimiento real ó fingido arranca la absolución al sacerdote. Se imaginan que el dolor que causa la comisión de un atentado, reduce á cero, la maldad que ese acto implicaba.

Qué importa robar, matar, traicionar, etc., si cumplida una *penitencia* nada sucede, ni en este mundo, ni en el otro.

Otro absurdo, que urge evitar en lo absoluto, es que haya gentes, que supongan que para ganarse á Dios basta tener fé; de modo, que teniendo fervor, se pueda pedir con éxito, hasta protección para cometer un crimen.

Creo sencillo desarraigar esas absurdas ideas; la Iglesia dispone de mil medios de propaganda con los cuales puede gravar en el alma de todos, que el cielo sólo ampara á la moral, y que se desafían sus leyes, trasgrediendo la mas insignificante obligación.

Hablar de la religión y no decir una palabra de sacerdotes, es imposible.

En ningún caso actúa con más energía la ley de la imitación. Si ellos, los Representantes de Dios, se portan mal, el pueblo hará lo mismo.

De nada servirá la religión mas pur[illegible] sus Ministros no observan una vida intachab[illegible]

Las máximas morales vertidas por los labios del sacerdote que profana su investidura, sólo sirven para imaginar que todo estriba en las declamaciones, y para arrastrar á la Religión, en los reproches, que se lanzan contra sus falsos intérpretes.

El verdadero sentimiento religioso propagado por sacerdotes que llenen sus sagradas obligaciones, es, pues, la mas poderosa palanca para levantar la moralidad de un país.

La Escuela Positiva reconoce cuanto puede conseguir la Religión.

Ferri, mira en una religión dirigida al bien general un obstáculo para los delitos (1).

Garofalo cree con Darwin que las emociones religiosas, sobre todo, cuando se han recibido en la primera edad, influyen decididamente en la conducta, pues llegan á formar instintos.

Reproduce este pensamiento de Spencer "Los sentimientos que durante la infancia inspira el espectáculo de la sanción social y religiosa de los principios morales, ejercen sobre la conducta un influjo mucho mayor que la idea del bienestar, que resulta de la obediencia á los principios de esta especie".

El mismo Garofalo reconoce que el prejuicio

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 287.

irreligioso ó antiteológico ejerce un influjo nocivo. A aquellos que piensan que la Sociedad, puede amoldarse sencillamente á los principios de la moral, les dice: "¿De qué manera es posible calcular la dósis de espíritu de conducta necesaria para ella en reglas recibidas hereditariamente y que por medio autoridad, se obligue á los hombres á comprender porqué, dada la naturaleza de las cosas, un cierto modo de obrar es provechoso, y otro perjudicial, para forzarlos á ver más allá del resultado inmediato, y á discernir con claridad los resultados lejanos é indirectos, con su deficiente eficacia sobre ellos mismos, sobre los demás y sobre la sociedad."

Garofalo piensa que la religión ejerce su influencia decisiva solo en la niñez, y dirigiéndose á inculcar ideas morales, pero, aunque limita así su radio de acción, dice: "un gobierno previsor debe favorecer esta fuerza moralizadora, ó por lo menos no poner trabas á su acción." (1)

Tarde aplica á la religión, estas palabras: "Mientras corra y riegue á un pueblo ese alto torrente de fé, será locura buscar en otra parte la inspiración y el apoyo del deber." (2)

Silió y Cortez, se lamenta de la declinación de la fé religiosa, del progreso del ateismo y del excepticismo y del daño inmenso que se hace á los pueblos propagando esas doctrinas.

En una nota, á la pág. 225, dice: "Un testigo tan poco sospechoso, como el director de la Penitenciaría de Lisboa señor Dr. Cumba Pimentel, resueltamente afiliado á la nueva escuela penal positiva y conocedor por sus estudios, y aún por los mismos deberes de su cargo, de los delincuentes, se expresa textualmente así: "Entre los elementos que más poderosamente pueden concurrir,

---

(1) «La Criminología» págs. 166 á 168.
(2) Tarde—Ob. citada—pág. 290.

para la moralización del preso, yo coloco en primer término la enseñanza religiosa."

"Intentar la regeneración del criminal fuera de toda idea religiosa, es, según mi modo de pensar construir un edificio sin base, para que en breve venga en tierra al soplo de las pasiones.......... Tuve siempre la convicción de que la bondad y el corazón del hombre, se pierden cuando faltan á los actos de la conciencia el vínculo de la moral y el último resplandor de la religión se desvanece en las tinieblas del descreimiento. ¿Que resta al hombre entonces para orientarse en el camiuo que media entre la cuna y el sepulcro? Las pasiones y los apetitos sin freno, ni limitación...... El Cristianismo es según la frase de un notable orador, un amigo divino para el pueblo que trabaja; tiene para compadecer los sufrimientos populares, ternuras infinitas, y para aliviarlas, palabras divinamente eficaces.

El Cristianismo, hace que el hombre bendiga las lágrimas en que puede desleir las amarguras de su alma, porque son la expiación de sus faltas ó el crisol donde se purifican las virtudes."

"Convencido de estas verdades me ufano en proclamarlas muy alto, sin temer los epigramas que pueda dirigirme la impiedad de los espiritus fuertes, ni sus burlas é irrisiones contra todo lo que dimana de la idea religiosa." (1)

Los hombres de Estado, principian á darse cuenta, de la necesidad de extender las influencias benéficas de la revolución, máxime hoy que el socialismo hace rápidas conquistas.

Así Crispi, primer Ministro de Italia decía en un discurso: La sociedad atravieza un periodo dolorosamente crítico; hoy más que nunca sentimos la necesidad de que las autoridades, la civil

(1) Silió—Ob. citada—pág. 226.

y la religiosa, marche de acuerdo para volver las muchedumbres extraviadas, en el camino de la justicia y el hogar. De las entrañas más oscuras de la tierra, ha surgido una secta infame, que ha escrito en su bandera "Ni Dios ni autoridad." Unidos hoy en la fiesta de la gratitud, sigamos juntos para combatir este monstruo y sea nuestro lema: "Con Dios y con el rey para la patria." (1)

Uno de los políticos chilenos mas notables, Eulogio Altamirano se expresaba en términos análogos, y refiriéndose á Europa emitía estos conceptos: "Esas naciones y esos gobiernos han visto con claridad y han visto bien, que para triunfar en esa lucha por el sostenimiento del orden social, no bastaban ya la guillotina, ni la Siberia y que necesitaban de una fuerza de muy distinta naturaleza, y el dispensado único de esas fuerzas vive allá en el Vaticano (2)

Ferri, propone los siguentes sustitutivos en el *orden religioso:*

La *prohibición de las procesiones* fuera de la Iglesia, además de sancionar el respeto á las creencias de todos, impide los desórdenes y tumultos.

La supresión de los conventos quita una grave causa de atentados al pudor y de mendicidad.

La menor suntuosidad de las Iglesias, corta el incentivo del hurto de objetos preciosos.

La abolición de las peregrinaciones á ciertos santuarios, impediría muchos delitos contra las buenas costumbres, las personas y la propiedad.

El matrimonio de los eclesiásticos, evitaría, asi mismo, muchos infanticidios, adulterios, tentativas de aborto y atentados al pudor. (3)

---

(1) Discurso con motivo de la inauguración de una estatua al Rey en el aniversario de su visita á los Coléricos de Nápoles.

(2) Discurso en un banquete al Delegado Apostólico.

(3) Ferri—Ob. citada.

No es mi ánimo estudiar detenidamente cada uno de los sustitutivos de Ferri, porque eso me llevaría demasiado lejos. Me limito al exámen de las causas generales de la criminalidad, y formular lacónicos comentarios sobre alguno de los sustitutivos, que conceptúo de más importancia.

La supresión de las procesiones, la creo indispensable. Solo sirve de ocasión para promover escándalos, para que los rateros luzcan sus hazañas, para que el pueblo se embriague, y para que se haga mofa de la religión.

La cuestión sobre el celibato de los sacerdotes, es por demás seria, pero es indudable que si prácticamente no se cumple, es una fuente de inmoralidad.

Toca al Supremo Gerarca del Catolicismo, valerse de todos los medios de información que están en sus manos, para descubrir si la mayoría de los religiosos respeta ó no sus votos. Después de esa investigación, podrá saberse, si conviene á la moral social mantener una prohibición que, en concepto de un escritor, "da á los ordenados *in sacris*, el derecho de poblar la tierra con hijos anónimos."

Cerraré este capítulo, trascribiendo estas palabras de Aramburu y Zuluoaga:

"..........Insisto en la necesidad de esparcir y vigorizar en las almas el sentimiento de lo divino, desnaturalizado, vacilante ó suprimido en los días que corren, hasta un punto que contrista y espanta. No quiero una religión convertida en instrumento de mezquinos intereses, que pretenden marcopolizar los que con sus odios y rencores se apartan del espíritu de caridad, sin el que nada es todo lo otro; no quiero una religión que seque los labios con distraídos rezos, mientras que no temple

siquiera el corazón, que debía enardecerse con su purísima llama; no quiero una religión que con vanas fórmulas, con hueras exterioridades, con falsos oropeles de piedad, encubra un espantoso vicio y una infecundidad repugnante; no quiero, en fin, un remedo de religión, sino una religión; una religión que arraigue en las entrañas, que ataje el mal en su cuna, que aleje la nube del pensamiento antes que estalle el rayo en la obra, que informe la conducta y se encarne en la vida, que regenere y anime, que alumbre y caliente, que venza pasiones y enaltezca ideales, que mantenga en todos y en cada uno de los hombres la fraternidad y la esperanza............."

"Abrir á Dios las inteligencias y los corazones, es cerrar al crimen los pasos más francos y espaciosos." (1)

Estas palabras, con que Aramburu concluía una de sus conferencias, encierran una profunda verdad.

En todas partes, la mujer delinque mucho menos que el hombre, y en todas partes la mujer es mucho más religiosa que el hombre.

En el Perú, no se cumple tal regla, en una proporción notabilísima. Representando la mujer el 49,57 por ciento de la población (Censo de 1876), no ha dado sino el 5,17 por ciento de la criminalidad castigada con Penitenciaría.

Ante la elocuencia de las cifras, son demás los comentarios.

---

(2) Aramburu—Ob. citada—pág. 262.

XIII

AMBIENTE POLITICO

Existen variadísimas influencias sociales, que reciben su movimiento impulsivo de las condiciones políticas que caracterizan á un país.

La acción moralizadora de los Parlamentos, de los Gobiernos y de los Jueces, se basa en la naturaleza de los Partidos ó Facciones, que los llevaron al Poder, que sostienen la prensa periódica, que hacen ó nó efectiva la sanción pública, que dejan ó nó impunes delitos mas ó menos disfrazados.

La línea de conducta que todos nos trazamos se inspira generalmente en los resultados inmediatos que produce.

El que vive en el mundo desea vivir bien, y si para lograrlo, no importa conducirse mal, si todos se contentan con las *mentiras connvecionales*, uno se ciñe á la moral acomodaticia, y de farsa en farsa, y de concesión en concesión, se concluye por mirar como único límite el Código Penal, esto es, solo se procura evitar que las faltas caigan dentro de las redes de la ley.

Se vende sin dejar huellas escritas, ni testigos presenciales, el voto con que se impone á la Nación un negociado ruinoso, y como por eso no se pierde las simpatías sociales ni se va á la cárcel, se dice uno á sí mismo, salvemos apariencias y lo demás no importa; tengamos oro con que enmu-

decer á los maldicientes, aunque la justicia y la moral sean pisoteadas.

"En los negocios de Estado, la buena forma es el todo;" tal es la máxima á que se rinde humillante tributo; sacándosela de sus propios límites, ha invadido el campo de los actos todos del hombre, quien se imagina que no debe inquietarse por el fondo inmoral de su conducta, sino por la forma que la exteriorice.

Mientras más jóvenes son los países, parece que debieran ser más fuertes, más vigorosos, más puros los sentimientos patrióticos; pero el patriotismo no es la grita en las calles, no es las protestas declamatorias de los discursos; el patriotismo es el respeto reverencial á la Patria, es el cumplimiento escrupuloso de sus leyes, es el manejo intachable de sus caudales.

Cuando nada de esto pasa, la sombra querida de la Patria se desvanece, las almas honradas reemplazan á su culto la vergüenza, y los que la siguen amando, es porque en sus sueños creen posible reformarla, es porque se imaginan, que pueden prestar su concurso, para arrancarla del lodo y la infamia.

Yo siento que el corazón se oprime, que un nudo ahoga la garganta, cuando entro en estas reflexiones. Pero quiero decir la verdad, la verdad amarga, que todos conocen, pero que todos doran, y voy á decirla porque todavía puedo levantar la frente, porque necesito aprovechar los generosos arrebatos de la juventud, y porque el silencio sofoca.

Al ocuparme de la ley social de la *imitacion*; de su desarrollo, hemos visto que ella es invencible

cuando el ejemplo viene de lo alto. Recordando esto, todo se explicará sencillamente.

Las relaciones de los hombres forman círculos concéntricos. La familia, los amigos, el Estado.

La publicidad de esas relaciones crece con su extensión; y con la publicidad aumenta á su vez las energías que despliegan.

Ascendiendo, el hogar influye en la sociedad, la sociedad en el Estado, llega ahí, y de rechazo, irradia su influencia con más fuerza que antes, sobre la sociedad, sobre la familia, sobre el individuo. Conjunto de todos los factores sociales, nuevo Júpiter con sus rayos olímpicos á todos inflama.

El Estado tiene sus funcionarios; ellos son los llamados á mantener vivo el fuego de la justicia; sobre sus actos se fijan ávidas todas las miradas, y su conducta es inmediatamente copiada.

Este hecho es notorio, y su razón conocida. Quien llega á las alturas, tiene altas cualidades, si se manchan y hay un barniz que lo oculte, los demás piensan lo mismo, que para salvar las deformidades morales, basta ponerse la careta de la virtud.

Lo natural, es que solo suba á los puestos culminantes, el mérito comprobado; de aquí, que haya que creer, ó fingir que se cree, que cuanto pasa en las regiones oficiales sin que caiga el castigo, es bueno, ó por lo menos indiferente, y que por lo tanto al imitarlo si no se contrae mérito, tampoco hay peligro en hacerlo.

¿Entonces, si en esas alturas, se improvisan fortunas inexplicables honradamente, y si la ley no hiere á los detentadores, porque nó el humilde ciudadano tratará de asegurar el porvenir, escogiendo como víctima no al pais sino algo que vale

menos, una Institución de crédito, un simple particular?

¿Si para el poderoso queda la ley solo escrita, que temor saludable inspira á la multitud?

Si se consiente, que los *negociantes* compren sueldos y crédito del Estado al 50 o/o para en seguida pagarlos á la par, si se tolera en el Ejército *plazas supuestas*, si se hacen tantas cosas parecidas, y el funcionario culpable sigue al frente del cargo, y nadie lo lleva al banquillo del acusado, y nadie lo castiga, tiene que propagarse entre el pueblo, el desprecio por la ley y por la honradez.

Las leyes no pueden hacer sentir su influencia benéfica, sino cuando es aplicada, si sus depositarios la vulneran, impunemente, es una ilusión creer en su poder preventivo.

El cumplimiento del deber necesita de un doble estímulo, las censuras sociales y la condenación legal, cuando ni la una ni la otra existen, es muy difícil ceñir la conducta al límite de las obligaciones.

No se diga que en el fondo de las conciencias se agita el grito de indignación contra los culpables porque solo nace á la vida de la sociedad, lo que se exterioriza. Como sabrá el culpable que su conducta irrita, si ningún salon le cierra sus puertas, si nadie le niega sus saludos? Y hasta pone en duda que exista esa indignación. Yo he escuchado con asombro, que no se critica *robar* sino *robar poco* ¡he visto frecuentemente aconsejar á los pretendientes á destinos públicos, que se procuren un puesto *que tenga "buscas"*!

Cuando un pueblo llega á este grado de desmoralización, cuando ni la ley ni la opinión pública detienen al expoliador del Estado, la consecuencia forzosa, ineludible es la relajación de todo vínculo noble, el desarrollo de todas las pasiones, el estallido de todos los instintos criminales.

Las comodidades sociales, los grandes goces, se

consiguen á fuerza de dinero, si es lo único que nos piden, si nadie huye de nuestro lado porque ese dinero es mal adquirido, que vendrá?

Contratos ruinosos, quiebras fraudulentas, falsificación de testamentos, introducción clandestina de timbres fiscales, abusos de confianza, una plaga de petardistas, el robo bajo todas sus formas.

¿De donde sacar enerjía, para sacrificarse en aras del deber, cuando los grandes culpables quedan impunes, cuando se arruina al Erario y se enriquecen sus arruinadores?

Los espíritus rectos, de esquisita delicadeza moral, no pueden respirar tal atmósfera y con las desesperaciones de la axficia, tienen que arrojar sobre la Sociedad, el vaho corruptor que de ella se levanta.

La vindicta pública no dispone, sino de un refugio, y un refugio que mancha, los difamadores de oficio, los que escriben el inri sobre todas las frentes, no para llenar un deber patriótico sino para ganarse el sustento.

La ligereza tradicional de nuestro carácter, insulta con sus habladurías de plazuela á todos los que tienen la desgracia de servir á la República en puestos prominentes.

Nada valen los esfuerzos mas abnegados; los odios partidaristas no reflexionan, y hechan lodo á manos llenas, sobre reputaciones inmaculadas.

Al que especula con los dineros fiscales nadie le quita la fortuna criminalmente formada, nadie lo deja en el aislamiento, porque el brillo de su oro, atrae con fuerza irresistible, porque solo siente en las espaldas el fuetazo del pasquinero.

¡Eso que importa, cuando ese mismo fuete, cae sobre el Funcionario austero, ¡cuando un puñado de monedas puede detener la mano del fustigador!

Para los que no tienen sino su hombría de bien, no hay halagos, no hay corte aduladora, no hay

con que proporcionarse placeres, no hay con que comprar el silencio de los calumniantes

Tal es la verdad horrible, que deseo exhibir, sin ambages, en toda su desnudez, para que siquiera por un momento, se piense adonde se nos lleva con este sistema de vida.

Se llena de espinas el camino del hombre honrado, y se siembra de flores, el que atraviesan los pícaros y traficantes.

Si absorvemos este aire envenenado, si éste es el ejemplo que se nos ofrece, porque extrañarse, de que la ola de la criminalidad se desborde amenazadora?

Que profundo desconsuelo martiriza el alma, al pensar en tanta miseria, que desesperación al ver, la honradez, olvidada, oculta en la penumbra, devorando su silencio sus amarguras.

Como no ha de abatir el ánimo oir estas palabras "*Me pesa haber sido honrado*".... Medítese en la ironía de esa frase pronunciada por los que han visto sus servicios á la patria recompensados con la befa y el escarnio y se convendrá, en que solo, las naturalezas de una energía exepcional, pueden seguir rindiendo culto al deber.

Cuales son las causas, de esta desmoralización, que se cierne en las alturas é invade todo?

La educación viciosa en el hogar, la instrucción mecánica, la indolencia de la mayoría en la marcha del Estado, la ausencia de verdaderos partidos políticos, la falta de prensa que comprenda su altísima misión.

Cuando no hay principios, por cuyo triunfo se luche, cuando no hay colectividades que sobresirvan al Jefe, no hay hombres preparados para las arduas funciones públicas, no hay quien vigile la conducta oficial, ni quien la encarrile por el sendero legal.

La prensa que endiosa á los caudillos, que les

rinde humillante incienso, que no levanta la voz de alarma cuando se viola la ley, y se dilapidan los dineros fiscales, y que lo mira todo al travez de prismas personalistas y mezquinas, no hace sino empujar al abismo.

El periodista, que por ignorancia ó mercantilismo, defiende negociados que el pais rechaza, alienta á los Gobiernos en su obra legicida, que día á día infiltra el veneno en las clases popularss, no puede menos que propagar los gérmenes de la criminalidad.

Y si al lado de esto, en su afán noticioso, llena columnas y columnas con descripciones palpitantes de grandes crímenes, si presenta á sus autores con el colorido de la pasión, si los rodea con la aureola de los heroes de novela, si proyecta sobre ellos luz brillante, si exhibe sus fotografías, si los ofrece con este ropaje á la espectativa pública, la dosis de de vanidad que muches tienen, hace algo así como envidiar la notoriedad ruidosa de que goza un criminal afamado.

Con la repetición frecuente de estas relaciones sensacionales, se debilita la repugnancia que inspira el crímen y se propaga su imitación. Por esto, no hay suicidio, homicidio, robo considerable, sobre que se dirijan las miradas anhelantes del diarismo, sin que le siguen otros delitos análogos. Parece que algunos individuos, esperan, que les den el ejemplo, para lanzarse en los brazos del crimen.

Fórmense Partidos de Principios, no agrupaciones híbridas; téngase prensa honrada é independiente, y se verá, si se moraliza ó no el pueblo.

Un ciudadano probo y enérgico, que ocupe el primer puesto puede esterilizar en mucho la mala simiente. Honradez personal y honradez como Mandatario alejar de su lado á los especuladores y transfugas y arrojar de sus puestos á los funcionarios culpables, sepultar en las Cárceles á los *la-*

drones de elevada posición, cumplir estrictamente la ley. Tal es lo que se requiere, para que la máquina social moralize su marcha.

Las primeras épocas serán de lucha, pero después que todos se convensan de que ahí, existe un carácter, una abnegación, la opinión pública correrá presurosa á ayudarlo á purificar el organismo nacional.

Entonces la Magistratura, ejercería tranquilamente su sacerdocio, no estaría sujeta á las amenazas de la pasión política y la aplicación de las leyes sería más justa é inflexible.

Después de estas crueles reflexiones, es imposible negar la profunda razón, con que el doctor Heredia, atribuye la criminalidad creciente de nuestra patria á "la impunidad de los criminales, llamados por sarcasmo, de alto rango, que gozan tranquilamente del fruto de sus vergonzosas depradaciones, mientras se recluye en la celda del panóptico al torpe abigeo, condenado por un robo miserable," y á "la falta de justicia y de respeto á la ley, en los que ocupan la eminencia de los poderes públicos" (1)

Al Estado, dice Garofalo, "no le es posible moralizar, sino con el ejemplo, y el mejor ejemplo que el Estado puede dar es el de la *justicia* más severa, más imparcial y más fácil de obtener" (2)

Y para Tarde: Es sobre todo á los hombres públicos, á los gobernantes, á quienes se tiene derecho de exigir rigidez de principios "Porque ella es.... *la sola verdadera garantía de los gobernados contra la posibilidad de sus crímenes la mayor parte impunes*". (3)

***

---

(1) Dr. Ricardo Heredia—Discurso en el Ateneo.
(2) La Criminología—pág. 168.
(3) "La Criminalidad comparada" pág 209 nota 2

Una de las mas funestas consecuencias de los malos Gobiernos, son las Revoluciones, á las que sigue como cortejo obligado, el desarrollo de la criminalidad.

Conmovido el orden público, se agitan las pasiones y estallan los delitos.

Ayer no más, los asesinatos y robos, han recorrido toda la República, escudados con el manto revolucionario; no se necesitan largas consideraciones que convensan de la estrecha relación de de las crisis políticas y la delincuencia.

En esas épocas se relajan todos los vínculos sociales, los contendientes se odian, las venganzas encuentran el terreno propicio, la Policía solo busca conspiradores, y no persigue á los verdaderos criminales.

El gobierno ve un revolucionario en cada ciudadano y se vale del infame espionaje, á cuya sombra caben mil crímenes. Los que simpatizan con la rebelión se afanan por encontrar á los espías, y si caen á sus manos los ultiman.

Las autoridades costituídas exajerando los males de una Guerra Intestina reprimen con crueldad cualquier intento de conspiración, descargan sus iras sobre los enemigos políticos y siembran el terror. Pero, como en esas oleadas de severidad se arrastra también al inocente el público mira en la llamada "justicia ejemplarizadora," solo cobardes asesinatos, que intimidan momentaneanente.

Y estos crímenes quedan impunes. En las tinieblas de la noche, se manda al cadalzo á las víctimas, se les arroja después á la fosa común y las viudas y los huérfanos, no encuentran quien les ayude á colocar á los victimarios en el banquillo de los acusados.

Así se endureze el corazón del pueblo se le habitua á los delitos de sangre, y se le enseña á hacerse justicia por sí mismo.

Las revoluciones, sobrexitan las pasiones políticas. En las horas de la lucha, á fin de conseguir prosélitos, se hacen grandes promesas, se ofrece regenerarlo todo, perfeccionarlo todo; y después, cuando el triunfo los lleva al poder, nada se cumple y siguen los mismos vicios que dieron en tierra con el gobierno anterior.

Entonces los descontentos, los desilusionados y los *caídos*, á quienes exaspera la actitud hiriente y soberbia de los vencedores, se unen y principia á germinar una nueva contienda civil.

Como dice Tarde: "Nada más desmoralizador que la guerra y la revolución, porque ellas apasionan y alarman.

"La necesidad de cambiar de gobierno, es de todas las instabilidades, de todas las causas de inseguridad, la peor porque aumenta las demás." (1)

Si se quiere atajar la criminalidad, hay que preocuparse seriamente de evitar las revoluciones, rodeando de firmeza la autoridad gubernativa.

Esto no puede conseguirse sino elevando al poder, la honradez y la energía. "Sin una fuerte dosis de abnegación entre los gobernantes y de confianza entre los gobernados, no hay gobierno largo tiempo posible." La reunión de estas dos condiciones es rara. A menudo un pueblo ingenuo se confía ciegamente á un déspota, á un egoista de talento ó de genio. A veces un hombre público, abnegado, respecto de los intereses del pueblo choca con una desconfianza general que le paraliza. Pero hay esta diferencia á notar que, frecuentemente, á la larga, la abnegación de los Jefes hace á las muchedumbres confiadas, mientras no se ha visto jamás que la confianza de las turbas, haga nacer la abnegación en el corazón de los gobernantes. Es, pues, ante todo, el desinterés, la generosidad, el amor inteligente del bien público,

(1) Tarde—Ob. citada—pág. 89—91.

que se trata de encontrar en los hombres llamados á gobernar, puesto que lo demás puede venir como consecuencia." (1)

Desgraciadamente para nosotros, tenemos ejemplos muy vivos, que acreditan la profunda observación del criminalista francés.

También podían aplicarse al Perú, estas palabras de Beccaria: "Un impostor audaz (que nunca es un hombre vulgar) se hace admirar por un pueblo ignorante, y no es sino un objeto de menos precio para una nación ilustrada." (2)

Ferri, indica los siguientes sustitutivos de Orden Político:

Un *gobierno nacional y verdaderamente liberal, libertad completa de opinión*, reformas electorales, y armonizar las leyes y las instituciones, á la fisonomía especial del lugar donde han de regir. (3)

No es necesario, demostrar la conveniencia de estos sustitutivos.

Los gobiernos, que se inspiran en la opinión general, que colocan á la Patria, antes que todo, tienen que gozar de universales simpatías, ante las cuales, se embotan las tendencias revolucionarias.

Cuando existe libertad de opinión, los sacudimientos son difíciles, ya porque se les deja una válvula de escape, ya porque escuchando las críticas de la oposición, se puede introducir las reformas justas que ella reclame.

Las buenas leyes electorales, dando cabida en las funciones públicas á todos los partidos, aprovechando todas las energías sociales, matando el indiferentismo político; obligan á los gobiernos á perseguir sólo el interés general y á ahogar las

---

(1) Tarde—Ob. citada—pág. 118.
(2) Beccaria—Ob. citada—pág. 207.
(3) Ferri—Ob. citada, pág. 282.

camarillas, que los pierden, especialmente, cuando el Jefe del Estado, es un hombre sin ilustración.

Las leyes que se amoldan á los peculiares caracteres de la localidad en que deben aplicarse, son las únicas que no despiertan resistencias, por el contrario las leyes que prescinden de esas circunstancias, no hacen sino preparar materiales para una lucha intestina.

Encontrar las causas de las revoluciones y señalar los medios de combatirlas, es tema fecundo, sobre todo cuando se vive en un país, que tiene el delirio de la anarquía; por eso la pluma quisiera verter mil reflexiones; pero dada la índole de este trabajo debo limitarme á lo consignado.

XIV

INSTRUCCION

La única instrucción que el Estado puede prodigar á los ciudadanos, es la elemental; leer y escribir, nociones generalísimas de Moral, Gramática, Geografía, Aritmética, etc.

Esta instrucción, llamada *alfabética*, es la que en tiempos pasados, se miró como la gran panácea contra el crimen, yendo un notable pensador hasta afirmar, que "cada escuela que se abre es una cárcel que se cierra."

Por desgracia, tan consoladora profesía, no se ha realizado, no obstante el inmenso desarrollo

que en todas partes ha alcanzado la enseñanza popular.

Desde luego, como hace notar Garofalo, no se descubre relación entre la moralidad y la ignorancia, entre la gramática y el delito.

"La consecuencia forzosa y obligada de la falta de instrucción es la ignorancia, como la consecuencia forzosa y obligada de la falta de moralidad, es el vicio y con frecuencia el crimen; pero estas dos esferas de la moralidad y la cultura son tan perfectamente autónomas, tan por completo independientes una de otra, que á nadie extraña hallar un hombre virtuoso, que inspire sus acciones todas en la honradez más pura y acrisolada, careciendo hasta de aquella instrucción más elemental, ú otro por el contrario, ilustradísimo, repleto de vicios y maldades." (1)

La ignorancia sería fuente de la criminalidad, si se refiriese al desconocimiento absoluto de los deberes morales. Pero nadie se encuentra en semejante condición; el cerebro más torpe tiene que comprender que el asesinato, el incendio, el robo, violan todas las leyes divinas y humanas.

La ignorancia producirá en otro orden muchísimos males, pero no tratándose de la delincuencia en general.

La instrucción, tal como se la dispensa, no ha hecho sino poner en manos de los desheredados del mundo una arma peligrosísima.

Cultivada la memoria á expensas de las demás facultades, se obtienen fonógrafos humanos, pero no seres convencidos, se tiene quien aprenda con facilidad las páginas de un libro, pero no quien arraigue en el corazón una virtud.

Descuidada por completo la educación de la vo-

---

(1) Garofalo—Ob. citada—pág. 238

luntad, y preocupándose solo de formar empíricamente la inteligencia, se ha trazado ante el espíritu superficial del individuo panoramas tentadores sin darle la fuerza llamada á contener sus locas aspiraciones.

No sé qué alianza fatal, hace que el humilde hijo del peón y del artesano, menosprecie el trabajo de los talleres y de los campos, tan luego que posee la instrucción más rudimentaria.

Se envanece de sus limitados conocimientos, orgulloso porque puede leer un periódico, porque sabe que el Sol está inmóvil y la tierra gira á su alrededor, porque pronuncia con más pureza el idioma, se avergüenza de la rusticidad de sus padres, no se resigna á ayudarlos en sus rudas faenas, y quiere en sus locas fantasías vivir del trabajo intelectual, ser *empleado* público, ser *político*, y lo único que llega á ser es carne de las revoluciones y capitulero de plazuela.

Si se comtemplara el cuadro que nos rodea, tendríamos que creer, que el publicista Alberdi, miró al Perú de ayer, y más aún al de hoy, cuando decía: "De que ha servido al hombre de pueblo no educado el saber leer? De motivo para verse ingerido como instrumento en la gestión de la vida política que no conocía, para instruirse en el veneno de la prensa electoral, que contamina y destruye en vez de ilustrar, para leer insultos, injurias sofismas y proclamas de incendio, lo único que pica y estimula su curiosidad inculta y grosera." (1)

Si al lado de la enseñanza elemental, no se coloca una gran dosis de abnegación, se fomentan aspiraciones temerarias que no se pueden satisfacer, con la labor del *operario;* principia á germinar el odio á las clases superiores á las que no puede llegar, y si entonces se mira en el delito el

---

(1) Citado por J. Padro y Ugarteche en el Discurso de apertura del año universitario de 1894.

medio de encumbrarse, será muy difícil tener energía para rechazarlo.

Para el que apenas sabe leer, para el que lleva una vida de privaciones, siempre son verdades evidentes, todas las teorías que le ofrecen dorado porvenir, todas las que condenan una organización, de que se les llama víctimas.

A esta ilustración rudimentaria y á la muerte de las creencias religiosas, se puede atribuir en gran parte, la facilidad, con que el socialismo conquista fanáticos. Como no ha de electrizar, á un hombre de poca cultura, un sistema que le ofrece el reinado de la felicidad! de la igualdad matemática!

Y cuando siquiera se vislumbra, que la propiedad privada, no es incontrovertible, y cuando se arroja la primera simiente del rencor contra el rico, no es raro, que estalle el crimen.

Beccaria, adelantándose al porvenir, nos decía hace un siglo: "el saber á medias es mas peligroso que la ciega ignorancia, porque á los males que produce la ignorancia, se une todavía los errores que son la consecuencia inevitable de una vista encerrada atras de los limites de la verdad." (1)

Marro vierte análogos conceptos, para él: "la forma de la ignorancia, el no saber nada, el saber mal aquello que se sabe, el saber mucho más de lo que se debe saber, traen consigo mismo su peligro, y es evidente que contra todo debe dirigir oportunas providencias el Legislador, á fin de que la Sociedad, pueda recibir eficáz ventaja de la instrucción." (2)

Locatelli cree, que "la instrucción no basta sin la educación, vé un peligro en la instrucción primaria, cuando simultaneamente no se trata de inculcar en el ánimo del niño, con prudencia y afec-

---

(1) Beccaría—Ob. citada pag. 211.
(2) Citado por J. del Campo en la Ob. citada—pág. 117.

to paternales y sobre todo con ejemplos virtuosos el sentimiento de lo justo y de lo honesto." (1)

Tarde lamentándose de la muerte del sentimiento religioso, dice: "No nos maravillemos, pues de no encontrar en la estadística criminal, la huella de ninguna influencia benefactora ejercida por el progreso de la instrucción primaria sobre la criminalidad." (2)

La Estadística demuestra clarísimamente, que la instrucción primaria, no detiene el crecimiento de la criminalidad.

Según Tarde, en Francia, la delincuencia de los Departamentos iletrados, es menor, que en los otros. Las campañas mucho más ignorantes que las ciudades, dan 8 acusados anualmente sobre 100000 habitantes, mientras que aquellas, dan 16.

En "La Criminalicad Comparada" se citan los datos de Gimeno Agius, según los que, los iletrados en España, representando los dos tercios de la población, proporcionan solo un 50 por 100 á la cifra de los delincuentes. (3)

Silió y Cortez demuestra, que en la misma España, la provincia de Logroño, la más ilustrada, es la que ofrece mayor grado de criminalidad, así por el número, como por la naturaleza de los delitos. En cambio, las Islas Canarias, Coruña y Pontevedra, que son las más ignorantes, tienen el menor número de delincuentes.

"En Italia, dice Garofalo, donde la instrucción ha comenzado á estar muy extendida desde 1860, en adelante, precisamente desde esta época, han aumentado las cifras de la criminalidad de una manera aterradora." (4)

(1) Citado por Julian del Campo—Ob. citada pág. 117.
(2) Tardo—Ob. citada—págs. 111 y 112.
(3) Silió y Cortez—Ob. citada pág. 235
(4) Garofalo—Obra citada—pág. 168.

En Buenos Aires, la proporción en que contribuyen á la delincuencia, los alfabetos y analfabetos, es esta: Alfabetos 56, 20 por 100—Analfabetos, 38,30 por 100—sin especificación 5,50 por 100. (1)

Por muchas limitaciones, que se imponga á estos datos. hay que reconocer, que la instrucción primaria, no ha conseguido absolutamente detener la marea ascendente de la criminalidad.

¿La instrucción elemental ha moralizado á nues-pueblo? ¿Son los ignorantes los que figuran en mayor número entre los criminales y viciosos?

Una experiencia abrumadora, obliga á responder negativamente.

Según el Censo de 1876, el 40,40 por 100 de la población de Lima, no sabía ni leer ni escribir, ese número, según el Censo de 1891 ha bajado al 35, 16 por 100, y nadie ve cuales son los progresos morales que hemos alcansado.

Los diversos cuadros, que he formado, convencerán á los más ilusos de que nada ha conseguido la moralidad social de las clases letradas.

En el Perú, sólo el 20,34 por 100 de la población masculina, sabe leer ó escribir, según el Censo de 1876; pues bien, el 39,49 por 100 de los Penitenciados, ingresaron sabiendo leer ó escribir es decir, que en los crímenes más graves, dan el mayor número, los que han recibido el baustismo de las escuelas primarias.

En el cuadro J· he puesto frente á frente, la proporción de *Alfabetos* y de Penitenciados, que da cada Departamento del Perú, y es notable, como las localidades, donde hay mayor cifra de individuos que leen ó escriben, hayan presentado igualmente, la proporción más alta de criminalidad.

Ante esas cifras, deducidas, del movimiento Pe-

(1) Tesis de J. del Campo—Buenos Aires pág. 125·

nitenciario durante 33 años, no es posible seguir dudando.

De los reos ingresados á la Carcel de Guadalupe de Enero 1.° de 1890 á Agosto 10 de 1895, sabían leer ó escribir el 62,98 por 100, y no poseían ninguna instrucción el 37,01 por 100. (Cuadro K)

En la Carcel de Mujeres de Santo Tomás, el 28,86 por 100 de las presas saben leer ó escribir, y las completamente ignorantes, son el 71, 14 por 100. (Cuadro K)

De estos dos últimos cuadros, no puede deducir conclusiones, por no tener como hacer comparaciones. En Lima, se levantó un Censo el año 1891, pero no se especificó, el grado de instrucción de los hombres y de las mujeres, sino del total de habitantes.

De los datos que encierra el cuadro L resulta, que de los Detenidos en la Intendencia de Lima, en los tres últimos años, sabían leer ó escribir, el 63,05 por 100, y según el Censo de 1891, reunen esa condición el 64,84 por 100.

No hay que hacerse ilusiones con esta cifra, porque no se refiere á criminales, sino á todos los ingresados, estos fueron 43,406, y los remitidos á la Carcel sólo, 15,13.

En nuestro país, la instrucción, está mucho más descuidada entre las mujeres que entre los hombres, y sin embargo, son mucho menos criminales.

Según el Censo de 1876 solo el 10,64 por 100 de las mujeres saben leer ó escribir, en cambio los hombres, alfabetos, son 20,34 por 100. Sin embargo, mientras los hombres dan el 94,82 por 100 de los Penitenciados las mujeres, no representan sino el 5,17 por 100. (Cuadro M)

De los condenados á la misma pena, actualmente (31 de Julio de 1895), las mujeres solo figuran en el 3,33 por 100.

Comparando el número respectivo de hombres y mujeres, ingresados á la Cárcel de Guadalupe,

y á la de Santo Tomás, desde 1892, hasta Junio 30 de este año (1895), resulta que los hombres figuran en el 88,68 por 100, y las mujeres nada más que en 11,31 por 100.

En el mismo período, los hombres detenidos en la Intendencia de Lima, representan un 82,71 por 100 del total, y las mujeres, el 17,29 por 100. Y no se crea, que las mujeres, en la República y en Lima, figuran en cifras muy inferiores á los hombres. Según el Censo de 1876, forman el 49,57 por 100 de la población, y según el Censo de 1891, constituyen el 49.98 por 100 de los habitantes de Lima.

¿Dónde está la huella moralizadora de la Instrucción Primaria? Dónde se ve que la ignorancia sea causa del crímen?

Después de esta demostración matemática hay que repetir con Spencer: "He aquí, de que manera, el arma inocente del alfabeto, de la cual se esperaba resultados maravillosos, viene á ser rota en pedazos por la estadística." (1)

La Sociedad no debe abatirse, por el fracaso de las esperanzas que cifró en la instrucción primaria.

Lo que necesita hacer, es descubrir los defectos de que adolecen las Escuelas Elementales, á fin de perfeccionarlas.

Si todos los Directores de Escuela se sugetaran á las conquistas pedagógicas, si cultivaran el corazón de sus discípulos y si dieran desarrollo al sentimiento religioso, otras serían las revelaciones estadísticas.

Los Estados, necesitan más que nada, artesanos y labradores, de aquí, que la forma más adecuada de instruir al pueblo, es alternando el estudio de los rudimentos del saber, con la práctica de un oficio, ó la enseñanza del cultivo de la tierra.

---

(1) Garofalo—Ob. citada, pag. 164.

Solo las Escuelas-talleres lograrán moralizar, porque entonces, morirán en su cuna las locas aspiraciones, y se mantendrá vivo el respeto por el trabajo manual.

Creo sinceramente, que en vez de tener tanta Escuela Municipal, sería mejor, fomentar á la Escuela Taller de los Padres Salesianos, y procurar que se establecieran otras análogas.

La Escuela Salesiana, produce grata impresión al espíritu. Tiene 54 alumnos á quienes se da instrucción elemental, y nociones teóricas prácticas de agricultura.

Se les enseña algún oficio; cada quince días hacen el servicio de cocina, ejecutan todas las obras de albañilería, carpintería, etc, que sean necesarias en la casa.

Los talles implantados son los de carpintería, zapatería y sastrería.

Los padres dirigen el establecimiento con orden admirable, vigilan incesantemente á los niños, evitan sus caídas, y los corrijen con el cariño y la persuación.

Es así como debe educarse al pueblo, formándoles el corazón, haciéndoles amar el trabajo humilde, y colocándolo en condiciones de ganar el sustento en los talleres ó en los campos.

Sólo cuando la instrucción popular tenga este carácter educador será un elemento de la moralidad social.

Para Ferri, la instrucción, puede impedir ciertos fraudes burdos, difundiendo el conocimiento de las leyes y desarrollando algo la previsión.

Si se enseñara á las clases populares, rudimentos de Legislación Penal, se fortalecería la natural repugnancia que inspira el delito, y se fijaría la gravedad de ciertos atentados, á que la opinión general no da importancia.

Pero si ni esto se hace, no hay porque sorpren

derse del ningún efecto morigerador que haya alcanzado la enseñanza elemental.

Tratándose de la instrucción en un orden más elevado, dice Tarde y repite Víctor Jerez: "La acción bonificadora de la instrucción secundaria y sobre todo superior, no es dudosa. La prueba de ello, está en la debilísima contribución de las profesiones liberales, de las clases letradas al contingente criminal de la nación" Lo que no se debe ni á la riqueza, ni á la fe religiosa, ni á la energía mayor para el trabajo, sino "á la instrucción llevada hasta cierto grado, ó más bien á la educación de una cierta naturaleza, que es menester atribuir su moralidad relativa." (1)

Esto lo explica, el mismo Tarde muchas páginas antes. "No es dudoso, dice, que la cultura del espíritu llevada hasta cierto límite, de por resultado extender y ahondar el campo de las impresionalidades dolorosas y simpáticas, y por consiguiente los afectos generosos. De aquí que la cultura sea positivamente moralizadora, puesto que después de todo, en los fundamentos primordiales de la idea moral, el argumento más sólido y más convincente, confesémoslo, ¡oh! filósofos, es la bondad, es la misericordia, es el amor." (2)

Es notable que la influencia moralizadora del saber, comienza en el momento que deja de ser un instrumento y se convierte en un objeto de arte. Si la instrucción pues llegara á no ser sino profesional si dejara de ser estética sino clásica, perdería sin duda alguna su virtud ennoblecedora ¿Por qué? Porque el bien no podría ser concebido, sino como lo *útil social* ó lo *bello* interior, y de estos dos fundamentos únicos de la moral (separando todo fundamento divino) el primero el fundamento utitario implica necesariamente el segundo. Porque

---

(1) Tarde—Ob. citada, pág. 11.
(2) Id — " " " 20.

en los conflictos tan frecuentes del interés general y del interés particular ¿en que se apoyaría el individuo para sacrificar éste á aquel, para amar al primero más que al segundo? Solo en el amor del bien desde largo tiempo cultivado en él por una educación apropiada, y en la persuación de que se embellece interiormente por este sacrificio, elogiado ó no y conocido por todos, ó únicamente por el mismo. Este motivo bastaría para recomendar al porvenir los estudios literarios, el arte y también las especulaciones filosóficas, todas cosas que interesando al hombre á su objeto por este objeto mismo, le desinteresa de su propia personalidad; y le revelan en el fondo de esta abnegación su supremo interés, en el fondo de lo inútil, lo bello. Cuando ha aprendido á conocer ciertas impresiones delicadas, les cobra afición y este deseo de volverlas á encontrar le hace repeler las bajas satisfacciones, que le cerrarían el camino. Por que si la alta cultura moraliza, esto consiste en que la moralidad es la primera condición implícita de la alta cultura como la primera condición de la flora alpestre es un aire puro." (1)

Hay hombres que se mueven por el temor del Código Penal, pero no cabe duda de que hay otros, que lo hacen por amor al bien, á quienes precisa estimular.

"¡Tantos y tanto se han mofado de nuestros estudios clásicos! Es notable sin embargo, que allí, donde son cultivados las virtudes sociales florecen mejor, y á pesar de las sensaciones más numerosas, las pasiones más vivas las necesidades más variadas, la emancipación más completa del pensamiento; malgrado, en fin los recursos más grandes para el delito, y las facilidades relativas de sustraerse á la acción de las leyes, no obstante todo ésto la criminalidad se encuentra allí en su *minimun*."

---

(1) Tarde—Ob. citada, págs. 114—115.

Por eso en el siglo XVI, cuando sufrió el Cristianismo la primera conmoción, nació el *humanismo*, y en el siglo XVIII, el respeto fanático por los grandes hombres. (1)

La alta cultura ejerce pues, una acción moralizadora innegable; hace amar lo bueno y lo bello hace que la satisfacción de la conciencia se agigante, y que ella sea la gran potencia de muchos actos que parecen completamente indiferentes pa el que los practica.

Si este es el efecto que produce debe multiplicársele, porque la moralidad de las clases superiores irradia por imitación sobre todas las capas sociales.

Para terminar este capítulo voy á examinar los sustitutivos del orden científico, que propone Ferri.

Nota que si la civilización propaga armas para el crimen, también desarrolla los medios de destruirlos. *La misma prensa, la fotografía de los presos el telégrafo, los ferrocarriles* ayudan poderosamente á los ciudadanos honrados. La química, ha evitado muchos envenenamientos.

"El *ejercicio de la medicina por las mujeres* evitaría muchos delitos contra las costumbres y las familias.

"*La discusión libre de todas las ideas,* despojando á muchas teorías de su falso prestigio, permitiría retraer á muchos de seguirlas.

"La piratería no dominada por las penas de la Edad Media, casi desparece al aplicarse el vapor á la navegación; la difusión y aplicación de las ideas de Malthus, sería un excelente remedio con

---

(1) Tarde—Ob. citada, págs. 114—115.

tra infanticidios y tentativas de aborto; la contabilidad clara y sencilla evitaría delito contra la hacienda nacional." (1)

La Teoría de Malthus sosteniendo que la humanidad, se desarrolla en progresión inferior á la de los elementos de subsistencia en mi concepto lejos de evitar aumentaría los crímenes que se trata de contener.

Si lo que se pide es detener el crecimiento de la humanidad, es claro, que hasta cierto punto se autoriza, se estimula á limitar el número de nacimientos. El temor de que el niño que va á venir al mundo, esté sujeto á la miseria, no impide las relaciones sexuales, lo único que consigue, es que se se empleen medios que hagan imposible la prole.

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 283.

Cuadro I

INSTRUCCIÓN Y CRIMINALIDAD

INSTRUCCION	Población del Perú según Censo de 1876.	Reos ingresados Panóptico de 18 á 1895.
Saben leer y escribir..	276813	624
Ninguna........	1084050	838
Sin especificación.....	....	118
Total..........	1360863	1580

PROPORCIÓN

Leen ó escriben.......	20—34 °/o	39—49
Ninguna.............	79—66 ,,	53—04
Sin especificación.....	....	7—47

Nota—Se refiere solo á la población masculi

Lima, Noviembre de 1895.

Plácido Jiménez.

Cuadro J

INSTRUCCIÓN Y CRIMINALIDAD

DEPARTAMENTOS	Hombres que leen ó escriben según el Censo de 1876.	Ingresados al Panóptico de Agosto 1.º de 1862 á Julio 31 de 1895.
Callao........	605—40 por mil	4—75 por mil
Lima....	420—48 „ „	4—17 „ „
Ica............	386—55 „ „	2—50 „ „
Moquegua......	279—50 „ „	1—31 „ „
Lambayeque...	261—22 „ „	1—46 „ „
Libertad	246—77 „ „	1—46 „ „
Piura...........	181—02 „ „	1—40 „ „
Arequipa..	316—08 „ „	0—91 „ „
Cajamarca.....	239—23 „ „	0—70 „ „
Ancachs........	175—27 „ „	0—46 „ „
Junín...........	172—80 „ „	0—99 „ „
Huánuco.......	140—42 „ „	0—53 „ „
Ayacucho......	104—32 „ „	0—54 „ „
Huancavelica..	83—90 „ „	0—23 „ „
Cuzco....	72—59 „ „	0—12 „ „
Puno...........	41—69 „ „	0—62 „ „
Apurímac.	35—91 „ „	0—17 „ „
Amazonas......	343—63 „ „	0—61 „ „
Loreto.........	207—82 „ „	0—37 „ „
Tacna....	320—33 „ „	0—95 „ „
Tarapacá.... ...	401—22 „ „	0—21 „ „

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro K

INSTRUCCIÓN Y CRIMINALIDAD

Cárcel de hombres de Guadalupe

INSTRUCCION	Reos ingresados de 1.° de Enero de 1890 á Agosto 10 de 1895.	Cifra proporcional
Leen ó escriben..	1492	62—98 °/₀
Ninguna.........	877	37—01 „
Sin especificación.	2	....
Total........	2371	99—99 °/₀

Carcel de mujeres de Santo Tomás

Leen ó escriben..	58	28—86 °/₀
Ninguna.........	143	71—14 „
Sin especificación.	....	....
Total........	201	100 °/₀

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro L

Subprefectura é Intendencia de Policia de Lima.

INSTRUCCION	Población de Lima según Censo de 1891.	Detenidos de Enero 1.º de 1892 á Junio 30 de 1895.
Leen ó escriben..	78517	27369
Ninguna.........	42579	15741
Sin especificación.	.....	296
Total........	121096	43406

PROPORCIÓN

Leen ó escriben..	64—84 °/o	63—05 °/o
Ninguna........	35—16 „	36—26 „
Sin especificación.	....	0—68 „

HOMBRES

INSTRUCCION	Detenidos de Enero 1.º de 1892 á Junio 30 de 1895.	Cifra proporcional
Leen ó escriben..	24495	68—23 °/o
Ninguna........	11210	31—22 „
Sin especificación.	197	0—55 „

MUJERES

Leen ó escriben..	2874	38—30 °/o
Ninguna........	4531	60—38 „
Sin especificación.	99	1—32 „

Lima, Noviembre de 1895.—PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro M

SEXO Y CRIMINALIDAD

SEXO	Leen ó escriben según el Censo de 1876.	Condenados á Penitenciaría de 1.° de Agosto de 1862 á Julio 31 de 1895.	Existencia de penitenciados en 31 de Julio de 1895.	Ingresados á la carcel de Guadalupe ó Santo Tomás de Enero 1.° de 1892 á Junio 30 de 1895	Ingresados á la Intendencia de Policía de Lima de 30 Enero 1.° de 1892 á Junio de 1895.
Hombres..	276813	1668	464	1576	35902
Mujeres...	142441	91	16	198	7504

PROPORCIÓN

Hombres..	20—34 °/₀	94—82 °/₀	96—66 °/₀	88—84 °/₀	82—71 °/₀
Mujeres...	10—64 „	5—17 „	3—33 „	11—16 „	17—29 „

Cuadro N

Lugar de nacimiento y domicilio de los reos ingresados al Panóptico de Agosto de 1862 á Julio 31 de 1895.

LUGARES	Reos nacidos	Reos domiciliados	Población masculina según Censo de 1876.	Leen o escriben según Censo de 1876
Amazonas..............	7	10	16314	5606
Ancachs..............	81	63	137198	24057
Apurímac..............	11	10	58976	2118
Arequipa..............	69	70	77047	24353
Ayacucho..............	55	37	68972	7195
Cajamarca..............	89	70	100711	24093
Callao..............	18	96	20218	12240
Cuzco..............	36	15	120214	8727
Huancavelica..............	15	12	51870	4352
Huánuco..............	21	21	39282	5516
Ica..............	94	88	35186	13601
Al frente........	496	492	725988	131858

LUGARES	Reos nacidos	Reos domiciliados	Población masculina según Censo de 1876	Leen ó escriben según Censo de 1876
Del frente	496	492	725988	131858
Junín	112	101	101997	17625
Lambayeque	67	69	47120	12309
Libertad	91	111	76201	18804
Lima	292	520	124625	52403
Loreto	12	12	32144	6680
Moquegua	18	19	14519	4058
Piura	104	92	65789	11909
Puno	83	80	129357	5393
Tacna	15	18	18887	6050
Tarapacá	3	5	24236	9724
Varios é ignorados	25	19	......	.....
En el extranjero	262	19	......	.....
En el mar (embarcados)	......	12	......	.....
De tránsito y sin domicilio fijo	......	11	......	.....
Totales	1580	1580	1360863	276813

Lima, Noviembre de 1895—PLÁCIDO JIMÉNEZ.

XV

VAGANCIA

Sin entrar á discutir la acepción propia de esta palabra, considero como vagos á los individuos, que no teniendo bienes conocidos, ni ocupación honrada, que les proporcione los medios de subsistencia, viven de la caridad ó del crímen.

En uno y otro caso el vago es una verdadera plaga de las sociedades, pues es un consumidor de las fuerzas vitales, un zángano que nada produce, á no ser vicios y delitos.

La vagancia se relaciona íntimamente con la mendicidad. En la última hay que distinguir la mendicidad válida de la inválida; esto es, al que mendiga por causas independientes de su voluntad, y al que lo hace solo, por adversión al trabajo.

La mendicidad, producida por el infortunio, no puede comprenderse en la vagancia: su estudio como razón social del crímen pertenece al grupo de las Influencias Económicas, de las que ya me he ocupado.

Es indispensable extirpar la mendicidad, sobre todo porque es muy difícil, saber, si el mendigo, es en realidad un desgraciado ó un holgazán.

Una de las medidas, que más contribuiría á ese resultado, sería inculcar en todas las clases sociales, la inconveniencia de dar limosnas en las calles ó en las casas á cualquiera que se disfraza de

mendigo, reemplazándola por Asociaciones privadas, que recojan de todos su pequeño óbolo, para atender con él á la verdadera desgracia.

Organizados estos servicios, la policía debe ser incansable en perseguir á los mendigos, librando así, á las poblaciones de un espectáculo mortificante, y á los vecinos, de esa serie interminable de limosneros, que penetran á los domicilios, cuantas veces, para saciar sus instintos de ratería.

José Alongi llama, á los mendigos *parásitos peligrosos*, y dice, "creo oportuno recordar, que el estudio directo y antropológico de esta clase de individuos, ha revelado en ellos la insuficiencia del sentido moral, la carencia de aquel sentimiento que compone la dignidad, la estima de sí mismo y la consecuencia de obrar y bastarse á proveer á su propia subsistencia". (1)

La vagancia verdadera, el ocioso que sostiene su existencia, implorando la caridad, petardeando ó robando, ofrece terreno propicio para el cultivo de la criminalidad.

El vago pierde la delicadeza moral, la nobleza de los afectos, la idea del honor y la repugnancia, que inspira el crimen. Esto se explica fácilmente, desde que el vago, se roza con el fango de las ciudades, busca como compañeros á los pervertidos, frecuenta las tabernas y todos los antros del vicio.

Aunque las condiciones especiales, del vago, lo inclina á los delitos contra la propiedad, porque de ese modo consigue con que sostenerse, tampoco rechaza, los otros crímenes.

Los vagos generalmente son alcohólicos, jugadores que visitan asíduamente las más ínfimas casas de tolerancia, donde se impregnan de todas las asquerezas humanas, estrechan sus relaciones

---

(1) Citado en la pág. 99 de la Ob, citada de J. del Campo.

con los seres más degradados, y echan ahí, las bases de asociaciones criminales.

Por eso, la estadística de todas partes y la experiencia diaria revelan que el crimen, tiene su refugio entre los vagos ó *declasées*, según Tarde.

Para los tratadistas, es también indiscutible la acción de la vagancia sobre la criminalidad. Así, por ejemplo; "Locatelli, dice: que los vagabundos y ociosos forman *la gran masa de la población flotante de las cárceles*". (1)

Todos los pueblos han perseguido la vagancia. "Dracón prohibió bajo pena de muerte la ociosidad, Solón le impuso nota de infamia: los egipcios y atenienses no recibían en sus ciudades, á quien no tuviese una industria capáz de procurarle su subsistencia: los censores romanos, velaban para que no entrase la pereza en las familias, para prevenir los delitos que ordinariamente acompañan á la miseria." (2)

En nuestra Legislación se hace una errónea enumeración de los vagos, y se encarga á los funcionarios políticos, que los persigan. El Reglamento de Moralidad Pública y Policía correccional de 1876, que es el que se ocupa de la materia, dice en su artículo 24 "Los vagos serán destinados al servicio del ejército y marina ó á algún trabajo útil para el que tuvieren aptitudes."

Si el ejército y la armada deben defender la ley y llenar una misión de honor y confianza, no puede admitirse que vayan los vagos á aumentar sus filas. Si se quiere corregirlos, no veo como pueda conseguirlo la vida de los cuarteles ni en tiempo

---

(1) Citado por G. Cuneo Antola, en la pág. 13 de su Tesis Doctoral—Buenos Aires.

(2) El Derecho Penal por J. Tissot — Versión Castellana de la Edición de 1880, por J. Ortega García—Tomo 2—pág. 208.

de paz, ni mucho menos en el de guerra. Tampoco, creo que á bordo de los buques, pueda inculcarse á un vago sentimientos morales y de trabajo.

Tampoco es medio práctico de extirpar la vagancia aprehender al vagabundo, y encerrarlo pocos días en las comisarías ó en la intendencia. Apenas penetra esos locales, sin solícita vigilancia, sin condiciones morales, sin trabajo obligatorio, pierde por completo la vergüenza, se liga á los viciosos, que también están presos, y sale mas corrompido que antes.

En Lima, de los detenidos en los tres años y medio, que abarca el cuadro O, 2109 han sido vagabundos. Entre estos se han contado un 12,99 por ciento de reincidentes, prevaleciendo en los últimos los reincidentes por 3.ª vez. Los reincidentes por primera vez, fueron el 28,10 por 100, los por segunda 23,36 por 100, y los por tercera vez, ascendieron al 48,54 por 100. Esta es la prueba concluyente, de que nada se consigue con detener á los vagos, en la Sub-Prefectura, ó en sus dependencias. (Cuadro O.)·

El remedio más seguro para combatir el ocio y la vagancia, es inculcar hábitos de trabajo, haciendo ver prácticamente sus beneficios. Para obtener éxito, se requiere colocar al vago fuera de las ciudades, donde á cada paso, hay una ocasión para caer.

Deben fundarse "Colonias Agrícolas", donde se envíe á los vagabundos para que trabajen. Allí la vida tranquila del Agricultor, las costumbres sencillas, la falta de tentaciones, el silencio de la naturaleza, hace olvidar el bochornoso pasado, despierta el odio á la pereza, cortando así las raíces del mal.

Los países, que tienen extensos terrenos abandonados, regiones feracísimas que sólo esperan la mano del hombre, para brindar abundantes fru-

tos, no pueden quejarse, de que domine la vagancia, sino agotan sus esfuerzos para implantar esas colonias.

La sociedad, tiene el deber imperioso de obligar al vagabundo á que trabaje. El hombre es libre, pero no, para ser una perenne amenaza no para corromper al pueblo, no para entregarse al ocio y á todos los vicios.

"En nombre de la libertad y en nombre de todos los verdaderos derechos, de que es condición, quisiéramos ver á todos los gobiernos, preocuparse mucho más del uso abusivo, que los ciudadanos pueden hacer de su libertad, y ponerlos de grado ó por fuerza, en estado de ganar el sustento necesario á su subsistencia." (1)

La vagancia en los centros populosos, en que miles de brazos carecen de ocupación, se explica, pero en países donde la agricultura clama por peones, donde hay territorio para alimentar á millones, es infamante que se le tolere.

También se ha empleado para combatir la ociosidad "Establecimientos de Trabajo", donde la autoridad impone trabajo á los vagos, pagándoles salario reducido.

*
* *

Consagraré algunas páginas, á la forma más perniciosa de la vagancia, á la vagancia infantil.

Sabemos cuan fecunda es la influencia del hogar, como á su atmósfera tranquila, como al calor maternal, como al ejemplo diario se arraigan en el corazón los sentimientos morales, que no logran arrancar el soplo de las pasiones mundanales. Na-

(1) Tissot—Ob. citada—Tomo 2—pág 209.

da puede borrar las impresiones recibidas en la infancia, podrán aglomerarse sobre ella, capas que las oculten, pero siempre viene una conmoción, que hace surgir el fondo formado en la edad primera.

Qué hacer cuando ese hogar falta, cuando se vive en medio de las calles, cuando no hay madre que deposite la semilla de la virtud? Imposible dejarlos abandonados á su propia suerte. Donde no hay manos solícitas, que lo arranquen del vicio, se deja un ser, de quien se apoderará fatalmente el crímen. "La vagancia de los niños es casi siempre el orígen de los crímenes, dice un autor".

Los que no reciben más ejemplo, que el de la taberna y los garitos, el que no escucha, sino las frases más groseras, el que no ve sino ébrios, el que se agita en la hez de la sociedad, tiene que encenegarse en los vicios, y precipitarse en el abismo de la criminalidad.

Que porvenir para un país en que los niños viven así, en que no tienen otra ocupación que vender números de lotería, jugar á la maraca, y pregonar pasquines inmundos, que destilan la baba ponzoñosa de la calumnia y la obsenidad.

La vagancia de los niños hay que atacarla desde su causa primera.

Una de ellas, es sin duda el abandono de. niño, fruto de relaciones ilícitas siempre que por falta de recursos ó de valor para aceptar las consecuencias de una falta se arroja un niño á la vía pública, y no hay un hospicio que lo albergue, una familia que los recoja, tiene que crecer un vago.

La desmoralización y miseria de las clases populares, deja también completamente abandonada á la prole, casi no se preocupan de ella, y muchas veces, se desprenden de ellos, para que ganen la vida como puedan.

No es perseguida la vagancia de los adultos,

tampoco se pone diques al alcoholismo, ni al juego: no se dificulta los matrimonios de estos seres, y la herencia, se encarga de legar, niños, con predisposiciones á todas las miserias morales.

Para los vagos y mendigos "Los hijos suelen ser mirados...nada más que como socios incómodos, que siempre están á los beneficios, y jamás á los perjuicios que acarrea el ejercicio de tan desastrosa industria." (1)

Mejorando las clases populares, persiguiendo los vicios sociales del alcoholismo, el juego etc. se quita una causa de la vagancia de los niños.

Al mismo fin conducen los *tornos*, que pueden ofrecer muchos inconvenientes, pero, que impiden la perversión de mil desgraciados.

Pero cuando el mal está producido, cuando se encuentra al niño entregado á la vagancia, que conviene hacer para salvarlo?

Se han ideado y puesto en práctica numerosos medios, algunos de los cuales, indicaré someramente.

Instituciones para proteger la infancia, casas correccionales, Escuelas-Talleres, entrega de los niños á las familias honradas, colonias agrícolas, asignación de extipendios á las familias colonizadoras, son los remedios que pide Ferri, Tarde, el Congreso de Stokolmo, los tratadistas todos "para ahogar en germen muchas causas de delitos, mas bien que esperar que el mal haya adquirido grandes proporciones, para recurrir después á inútiles represiones." (2)

Los reformatarios comunes donde se recoje al niño por pocos días, para corregirlo, no han obtenido los resultados deseados. "En estos reformatarios no es difícil ver que las reincidencias aumentan,

(1) Citado por J. del Campo.
(2) Ferri—Ob. citada—pág. 214.

Lombroso dice, que en el de Milan, se cuentan en 10 por 100, y en los diversos reformistas de la América del Norte se calculan en 33 por 100. Tocqueville observa que sobre 519 niños, 300 eran reincidentes, especialmente los inclinados al robo y al vino". (1)

Según Tarde, en Nueva York, se han conseguido resultados maravillosos de la *Sociedad protectora de los niños*, instituida por el Pastor Brac.

En la ciudad nombrada, y otras de la Gran República se han establecido desde 1853, *Instituciones para la reforma de la juventud* las que va iéndose de medios indirectos, han visto coronados sus esfuerzos. Al poco tiempo de su fundación tenían una población de 91326 jóvenes. Este establecimiento, coloca á los niños en las campiñas, lejos del ruido de los grandes centros. Muchos con su trabajo han formado colonias; otros han salido profesores ó sacerdotes; y en cuanto á las mujeres, muchas son buenas madres de familia.

Esta asociación, según Lombroso, ha colocado en 33 años 35,000 muchachos abandonados, dándoles instrucción elemental, vestido, etc., en las diversas casas que de ella dependen, y observando los resultados que bajo el punto de vista de la criminalidad ha producido, dice, que los vagabundos disminuyeron de 2,827 á 994, los ladrones de 1,940 á 245 y los estafadores de 465 á 313, en el espacio de 10 años.

Las bases, sobre que descansan los reglamentos de estas instituciones, son la instrucción, educación moral y trabajo material, inculcándole hábitos de higiene.

Los Reformatorios externos, recojen durante el día á muchachos de 6 á 12 años, son menos costosos que los otros Reformatorios y han dado los

(1) Citado por G. Cuneo Antola—Tesis citada—pág. 168.

efectos apetecidos. Según Lombroso, de *700* jóvenes de las clases más ínfimas del pueblo asilados en las casas Mylius y Fasciole de Milán no hubo un solo condenado de 1840 á 1879.

En Inglaterra existen dos clases de instituciones — *Home for little boys* colonias donde se ampara á muchachos desgraciados y se les enseña algunos oficios; y *Ragged School*, que están mejor organizados que los primeros, y en los que se dá á los ociosos y vagos, educación, vestido, alimento, asilo diurno y para algunos tambien nocturno. Esta última institución, de caracter puramente privado, contaba en 1818, época de su fundación, con muy pocos muchachos; en 1869 tenía 23498 afiliados, con 389,700 beneficiados con una división *científica* basada en la clasificación.

En el Congreso Penitenciario Internacional de Stockolmo, se arribó á las siguientes conclusiones:

1.ª Para velar por la suerte de los jóvenes absueltos, por haber obrado sin discernimiento y de los niños vagabundos, mendigos y viciosos, se debe partir del principio, de que no se trata de ejecutar una pena ó imponer un castigo, sino de proporcionar una educación, cuyo fin sea formar á los discípulos un estado de ganarse la vida honradamente y ser útiles á la sociedad y á sí mismos.

2.º La mejor educación es la que da una familia honrada. En segundo lugar y á falta de familias que ofrezcan garantías de una buena educación, y que estén dispuestas á encargarse de ella, es preciso acudir á los establecimientos públicos ó privados.

3.ª Estos establecimientos deben fundarse, sobre la base de la religión y del trabajo asociados á la enseñanza escolar.

4.ª La cuestión de saber si para los establecimientos es preferible el sistema de pequeños grupos de niños imitando la familia, ó la reunión en

mayor número, sólo puede decidirse con arreglo á las circunstancias.

En todo caso, el número de niños reunidos en un establecimiento debe limitarse, de manera que el director, pueda siempre, ocuparse personalmente de cada alumno.

5.° Los discípulos pertenecientes á diversas religiones estarán separados en cuanto sea posible; la separación de sexos y edades, es conveniente en los niños de más de diez años, si las circunstancias no permiten colocar á los discípulos de diverso sexo y edad en establecimientos diferentes; es necesario, por lo menos, separarlos en el establecimiento en que se encuentran.

6.° La educación que se dé en los establecimientos debe corresponder á las condiciones en que viven los obreros recibiendo enseñanza escolar al nivel de las escuelas elementales, la mayor sencillez en el alimento, en el vestido en la habitación; haciéndolos ante todo trabajar.

7.° El trabajo debe organizarse de manera que los discípulos de orígen rural, lo mismo que los de urbano, hallen medio de prepararse para el porvenir á que están destinados; si esto no es posible se organizarán establecimientos diversos que correspondan á este doble objeto; si tampoco fuere posible, se proveerá á esta necesidad dentro del mismo establecimiento.

8.° Los jóvenes deberán recibir en los establecimientos la educación necesaria para que sepan gobernar bien una casa.

9.° La colocación de los niños viciosos en los establecimientos ó en las familias, tendrá lugar en cuanto sea posible evitando la intervención judicial y por medio de disposiciones legales que impiden la retirada del niño, antes que haya acabado de educarse, ó contra la voluntad de la Dirección. El Congreso aplaude los esfuerzos hechos en este sentido por algunas legislaciones y para sostituir

á la acción judicial, la intervención de una autoridad popular creada al efecto.

10.° La duración de la estación en los establecimientos de que se trata, podrá prolongarse hasta los 18 años cumplidos. La libertad concedida antes de ese término, debe ser revocable en caso de mala conducta.

11.° La Administración de los establecimientos deberá velar porque los discípulos, á su salida, se coloquen en una familia honrada, como mozos de labranza, sirvientes, aprendices ú oficiales en un taller, ó de cualquier otra manera.

12.° Las autoridades públicas inspeccionarán todos estos establecimientos. (1)

En los acuerdos del Congreso de Stockolmo, se tiene todo lo necesario, para lograr extirpar la vagancia de los niños.

Considero de muy difícil aplicación, colocar á los jóvenes viciosos en una familia honrada, para que los corrija. Ello requiere una gran dosis de caridad, y mucha confianza en sus fuerzas. Un hogar vacilaría mucho para admitir un vago, porque temería, no solo, no morigerarlo, sino que, por lo contrario, ese vago, contagiara á los niños de la familia.

La misma colocación del vago, ya salido del establecimiento, presentará obstáculos, sobre todo al principio. Despues, que se vea, que los niños salen del Instituto perfectamente moralizados, la repugnancia para acogerlos desaparecerá.

Ha llegado á hacerse urgentísima entre nosotros, la adopción de medidas análogas á las formuladas por el Congreso de Stockolmo. Sin escuelas talleres y sin escuelas correccionales, nada se conseguirá.

Desde el año 1891 existe en Magdalena del Mar, una Escuela Correccional. Fué fundada por el

(1) Tomado de J. del Campo. Ob. citada pág. 79.

Reverendo Padre Provincial de los Mercedarios, Fray Miguel Tovar, pero sostenida por la caridad, no le ha sido posible prestar todos los servicios á que estaba llamada.

Corre el establecimiento á cargo de la "Institución de los Religiosos Terciarios de la Merced." Su objeto es moralizar á los niños viciosos y vagabundos, bajo la base de la educación religiosa, instrucción elemental y aprendizaje de oficios; y además trabajos en la Huerta y en el servicio de la casa. A los niños, de naturaleza pervertida, se les separa de los ya correjidos. La edad que deben tener los niños es de 12 á 16 años. Hace muy poco que, el actual Prefecto de Lima, ha contratado con la Escuela Correccional, la admisión de cien vagos, los que formarán una sección independiente.

Esa Escuela, languidece por falta de protección colocada en un lugar sin recursos de ninguna clase, aumenta las dificultades para conseguir los elementos necesarios hasta para el sustento diario.

Colocados los cimientos del edificio es necesario impulsarlo. El Gobierno, la Municipalidad y los particulares deben dispensarle su entusiasta protección.

Nuestros niños se pervierten vagando por las calles, y recorriendo todos los antros del vicio, y se forma así una generación corrompida, impotente para salvar al Perú.

Convénzase nuestro Concejo Provincial de que con una Escuela Correccional y pocas Escuelas Talleres, debidamente organizadas, conquistará para Lima, resultados inmensamente superiores, al que brindan todas las Escuelas Municipales juntas.

Cuadro O

Detenidos en la Sub-Prefectura de Lima de Enero 1º de 1892 á Junio 30 de 1895.

AÑOS	Total vagos	Reincidentes por 1ª vez	Reincidentes por 2ª vez	Reincidentes por 3ª vez	Total de reincidentes
Enero 1.º de 1892 á Mayo 30 de 1895..	347	16	6	4	26
Julio 1.º de 1892 á Junio 30 de 1893....	663	27	24	53	104
Julio 1.º de 1893 á Junio 30 de 1894....	675	21	23	52	96
Julio 1.º de 1895 á Junio 30 de 1895....	424	13	11	24	48
Total..........	2109	77	64	133	274

PROPORCION

12-99 o/o de Reincidentes por cada cien Vagos.

Reincidentes por 1.ª vez.... 28-10 por ciento
" " 2.ª " .... 23-36 " "
" " 3.ª " .... 48-54 " "

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMENEZ.

XVI

ALCOHOLISMO

El alcoholismo es ó no fuente fecunda de la criminalidad? Qué debe hacerse para extirparlo? Trataré de resolver tan importantes cuestiones.

El alcoholismo es una gran plaga, que se extiende en proporciones alarmantes en las sociedades modernas.

Pocos vicios se adquieren con más facilidad; en los primeros momentos el alcohol alegra el espíritu, lo incíta á placenteras espanciones, la risa juguetea en los labios, la imaginación se aviva, las penas huyen. Se cree que esos son sus únicos efectss y merced á esta ilusión, y á la pérdida de inteligencia, que ya se ha producido se sigue libando y los diversos grados de la embriaguez no tardan en sucederse.

Al recuperar la plena razón puede venir la vergüenza por las faltas cometidas y hacer entonces serias promesas para huir de la causa que tal estado nos produjo pero como á cada paso se encuentra un lugar de beber y un amigo que invite á tomar los propósitos de enmienda fracasan.

Como ni la opinión pública ni la Administración se preocupan de esto, el vicio tentador se propaga, naturalmente, en cifras aterradoras.

Gobierno y Sociedad se dan cuenta del mal, sólo cuando los crímenes sangrientos estremecen día á día los espíritus: cuando el puñal y el revól-

ver siembran el espanto en las familias; pero entonces es tarde y el problema del alcoholismo se hace algo así como insoluble.

El alcohol enardeciendo la sangre y estimulando los apetitos debilita las energías morales y convierte al hombre en dócil instrumento de todos los vicios.

En los que ocultan el instinto criminal el alcohol lo hace estallar poniendo de relieve esa predisposición fatal que sin su auxilio habría quedado sólo latente.

Y cuando el alcohol intoxicado en grandes cantidades produce el idiotismo, cuando aniquila todas las fuerzas vitales, cuando no deja sino una masa inerte y cuando ese estado se repite con frecuencia produce una perturbación en todo el organismo: los sentimientos morales van desapareciendo; las malas pasiones los reemplazan y queda como fondo permanente del carácter poca repugnancia hacia el crimen.

El individuo que ha llegado á esa condición, rechazado por la gente honrada tiene que entregarse en brazos de la sociedad más corrompida en cuyo seno el crimen es un mero accidente.

El alcoholismo aniquilando el cuerpo haciendo imposible el trabajo, vá aumentando notablemente la cifra de los vagos y de los vagos de peor especie entre los que recluta sus agentes el delito.

La embriaguez rompe todos los lazos morales, no respeta ni los afectos de familia ni la amistad, coloca una barrera entre el ebrio y su familia y amigos. Para él, no hay más atmósfera que la del vicio, no tiene cuadros de virtud que imitar.

Créese que el alcohol dá valor, y se acude á él para perder el miedo, ó la adversión que, inspira cualquier peligro, para vencer la repugnancia que el crimen despierta.

También por esto, la ebriedad proporciona mil

ocasiones de delito, ya porque la irritabilidad alcohólica mueve á rechazar violentamente cualquier ofensa y hasta cualquier broma, yá recíprocamente, porque perdida por completo la prudencia, el ebrio, injuria provoca y maltrata al que se le pone delante convirtiendo muchas veces á su víctima en criminal inconsciente al rechazar con violencia los desmanes frutos de la embriaguez.

Otro gran mal del alcoholismo es la perversión más torpe, del sentimiento de la honestidad entre las clases pobres que viven amontonadas en estrechas habitaciones. En la obra de Ferri se lee lo siguiente: "Muchas veces es sobre sus hijos sobre quien los acusados han cometido atentados al pudor. En los barrios de obreros la familia vive con frecuencia en un solo cuarto, y se divide para dormir en dos lechos, y á veces solo en uno. El padre es alcoholista y la hija, de ordinario la mayor, está mal vigilada; en un día de embriaguez se comete el primer atentado, y después se repite con consentimiento de la hija, hasta que, por indignación verdadera ó fingida, la hija para librarse del padre, y á veces para recuperar su independencia, denuncia á la justicia el hecho." (1)

Lo más grave es que, la ley de la herencia fisiológica, ampliamente comprobada por la ciencia moderna, trasmite á la prole las condiciones mórbidas del padre alcoholisado.

"La descendencia de los alcohólicos es de ordinario degenerada: unos miembros son idiotas ó imbéciles; otros degenerados intelectual y moralmente se pierden bien prento en la mas abyecta degradación; otros en fin, son epilépticos, sordomudos, escrofulosos, hidrocéfalos etc." (2)

Ferri dice que se confirma más y más el aserto

(1) Ferri—Ob. citada—pág. 278—nota 1.
(2) Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano

moral de que "por el alcoholismo se produce una clase de desgraciados desmoralizada y embrutecida que se caracteriza por la precoz depravación de los instintos y del abandono á los actos más torpes y peligrosos." (1)

A quien imputar el alcoholismo? á la sociedad responde Tarde con razón: "Esta vergonzosa costumbre de la ebriedad, causa exclusivamente social, á buen seguro, por las invenciones primitivas que la han hecho posible y por la difusión de los ejemplos que la han establecido." (2).

"Para Colajamsi no es el alcoholismo causa de la miseria como generalmente se cree sinó que la miseria es causa del alcoholismo, en cuanto que las clases trabajadoras, por falta de medios para nutrir su cuerpo y su espíritu, tienen que acudir al alcohol que fisiológica y psicológicamente suple á aquellos," (3)

No descubro relación de causa á efecto entre la pobreza y la embriaguez, la una puede ser á la vez orígen y consecuencia de la otra.

Para nadie es un misterio que el individuo entregado al alcoholismo, incapacitándose para el trabajo, viviendo en orgía permanente, relacionándose con los seres más desgraciados, entregándose al vicio; tenga que ir de un modo necesario á la ruina y á la miseria.

Según Ferri: "El aumento de los salarios y sobre todo el falso vigor producido por las bebidas alcohólicas, unido á la miseria de las clases obreras y al trabajo excesivo, á que no bastan para reparación de las fuerzas los escasos alimetos del trabajador, la costumbre inveterada de la embriaguez, la trasmisión hereditaria, y la falta de sustitutivos

---

(1) Ferri—Ob. citada—pág. 276.
(2) Tarde—Ob. citada—pá. 158.
(3) Dorado Montero—Ob. citada—Tomo I—pág. 110.

eficaces, influyen mucho para que los operarios no se retiren de este vicio." (1)

Es indudable que la condición social de las clases pobres las predispone al alcoholismo.

La poca ilustración no permite al proletario entregarse á las distracciones que ofrece la lectura, y su pobreza le hace imposible ir á teatros ó á otras diversiones cultas. El alcohol es relativamente barato, embotando la memoria mitiga las penas, por eso el obrero, el peón buscan en él, en las ardientes fantasías que á su calor surgen en el cerebro, el olvido de su mísera condición y ese alcohol bebido á precio del trabajo diario es siempre de ínfima calidad; contiene sustancias cuyas propiedades tóxicas son mucho mayores que las de los licores que toma el acomodado, propietario, y esta es otra causa para que el alcoholismo haga mayores estragos en las clases desvalidas.

Entre nosotros, por ejemplo, con veinte centavos se compra una botella de aguardiente; y con ella se *divierten* (tal piensan) varios individuos. Busquemos qué otro placer pudieran conseguir con esa ínfima suma, y veremos, como es cierto que la pobreza hace más facil entregarse á la embriaguez.

Examinaremos prácticamente las relaciones del alcoholismo y la criminalidad.

Dice Tarde: " La estadística demuestra que los progresos del alcoholismo marchan paralelos con los de la criminalidad." (2)

Según Ferri: "En Francia, las cifras del alcohol, de los delitos y los suicidios presentan una coincidencia desoladora. El consumo individual de vino en todo Francia, calculado en 62 litros anuales en 1829 pasaba de 100 litros en 1865; y en París de 120 litros en 1,819 á 30, llegó á 217 en 1,872

---

(1) Ferri—Ob. citada—pág. 278.
(2) Tarde—Ob. citada pág. 21.

y á 227 en 1,881 .... En cuanto al alcoho el consumo individual en 1,829 era de 0'93 litros y llegaba á 3'94 litros en 1,872..... La fabricación de alcohol en todo Francia que en 1,843 fué de 479,680 hectólitros, en 1,883 llegó á 1,309,565."

"En Francia hay una gran relación entre las altas y bajas de los homicidios simples, especialmente en las heridas voluntarias y la mayor ó menor producción de vinos. Los delitos de sangre recrudecen en los meses próximos á la vendimia y en las fiestas populares por el mayor consumo de alcohol." (1)

En Chile calcula el Gobierno que el número de ébrios recojidos en toda la República y llevados á los lugares de detención durante el año de 1,894, no baja de 141,000; es decir, el 4—70 por ciento de la población. De 21,707 reos que ingresaron á las cárceles en dicho año 8,669 ó sea un 39—90 por ciento, cometieron sus delitos bajo la influencia de la embriaguez." (2)

El alcoholismo no solo es el vehículo de la criminalidad sinó que aumenta la mortandad, disminuye el número de nacimientos y debilita las fuerzas físicas y mentales de las naciones. Ante este cuadro se impone la necesidad de combatirlo con energía y constancia.

El remedio que parece más sencillo y eficaz es aumentar los impuestos de consumo.

A ese respecto observan Garofalo y Ferri que en Francia, en 1,871 y 1,872, se duplicó ese impuesto, lo que no impidió el crecimiento del consumo. Ese impuesto produjo 98.000,000 de francos en 1,830, 247.000,000 en 1,870 y esta suma se duplicó en 1,871 á 72. (3)

---

(1) Ferri—Ob. citada, págs. 273 á 275.
(2) Tomado de "El Comercio" de Lima del 6 de Julio de 1895.
(3) Garofalo 207—Ferri 278.

severamente.

La única forma en que el alza de los impuestos de consumo al alcohol puede producir buenos efectos es cuando á su lado se baja las contribuciones sobre las bebidas higiénicas, como la cerveza, el café, etc. De este modo se reemplaza el consumo del alcohol con el de bebidas estimulantes menos dañinas.

Ferri y Garofalo piden que se limite rigurosamente el número de licencias para abrir tabernas. El segundo vá hasta la supresión completa de ellas, pero cree que en Europa solo es posible una restricción gradual. En una nota añade. "Digo en Europa, porque en varias regiones de América se ha tenido la energía de *prohibir absolutamente la venta de toda bebida alcohólica*. En el Estado de Maine, esta medida hizo disminuir considerablemente, en pocos años, la miseria, la mendicidad y los delitos. Otros de los Estados de la Unión se apresuraron á imitar el ejemplo del de Maine." (1)

En Holanda, al elevarse el impuesto de 22 á 57 florines por hectólitro, el consumo aumentó de 7,08 por habitante á [illegible]. El Gobierno tomó la iniciativa para poner remedio á este vicio, del cual decía un Ministro: "Que amenazaba hasta la vida de la familia, el orden y la seguridad pública"; agregaba, "que parecía extraño que al propio tiempo [illegible]

á uno de los más terribles enemigos de la educación, de la prosperidad y la seguridad pública."(1)

Conforme á esto se presentó un proyecto de ley que fué votado por las Cámaras y promulgado el 28 de Junio de 1,882, estableciendo *un número máximo de patentes que podían ser concedidas á cada municipio mediante un impuesto*; y se dieron las disposiciones necesarias para que en el plazo de veinte años pudiese la ley tener perfecta y completa ejecución. Se imponían penas á los borrachos y á todos los que excitasen á la embriaguez. Al cabo de seis meses, esta ley comenzó á producir sus buenos efectos. De 45,000 despachos que existían en 1,873, bajó el número de los mismos á 32,893, y los ingresos provenientes del impuesto sobre el aguardiente disminuyeron en 100,000 florines, al propio tiempo que aumentó el consumo de la cerveza y del azúcar." (1)

Las tabernas favorecen la perpetración de crímenes; así en la provincia de Nápoles, después de la libertad absoluta que se les dió en 1,876, fué causa de que aumentaran extraordinariamente. Las lesiones y las heridas voluntarias se multiplicaron llegando de 1.577, en el año 1,877, á 2,191 en 1,878 y á 3,349 en 1879. (2)

Pueden ser remedios eficaces contra la embriaguez las siguientes medidas, indicadas por Ferri: "el aumento de la responsabilidad civil de las tabernas, como sucedió en América. Así tendrán más cuidado para vender su mercancía y para no consentir riñas en sus tabernas."

La expulsión de las sociedades de operarios de los socios aficionados á la bebida, porque el temor de perder las consideraciones de los consocios es un estímulo poderoso para detener á un hombre en la pendiente del vicio.

(1—2) Garofalo—Ob. citada págs. 208 y 209.

"La difusión de las diversiones higiénicas poniéndolas baratas." Indudablemente que procurando al pueblo distracciones que lo alejen de los salones de licores, se obtendría magníficos resultados. Los municipios son los llamados á implantar esta mejora, subvencionando á las compañías dramáticas, de zarzuela, de circo." etc.

"Las sociedades de templanza organizadas un poco menos arcaicas."

"La difusión de los daños producidos por el alcoholismo." Las clases populares solo saben que el alcohol quita momentáneamente la razón y convierte al hombre durante horas en una masa inerte. Si conocieran las enfermedades que desarrolla la ebriedad, la rapidez con que precipita al sepulcro y las condiciones miserables que trasmite á los hijos es muy posible que se asustaran é hicieran un esfuerzo por librarse de este vicio.

"La abolición de muchas fiestas." Es muy difícil arrancar fiestas arraigadas durante siglos; el único medio de combatirlas es fomentar otras que, por lo menos, no desmoralicen al pueblo.

Entre nosotros no cabe duda de que las corridas de toros son una fuente de alcoholismo, pero no es posible que se supriman por una simple medida de autoridad, porque se provocarían grandes resistencias, y sobre todo, por la circunstancia de que es la única diversión popular que existe. Por eso, si se quiere extirparlas, no hay otro recurso que ofrecer al pueblo nuevas distracciones.

Lo que sí no es posible tolerar es que los curas y las autoridades políticas fomenten en las poblaciones de la Sierra y en algunas de la Costa fiestas escandalosas que duran días durante los cuales se bebe hasta lo increíble, se profana la religión, se cometen mil atentados se originan riñas que acaban casi siempre con un homicidio,

Indica también Ferri la conveniencia de "abolir la costumbre de pagar á los operarios los sábados."

Entre nosotros es urgentísima esta medida como lo acredíta el hecho de que en Lima el mayor número de faltas ó delitos se realizan los domingos y lunes (véase el cuadro P). El jornalero recibe el sábado su salario de la semana, inmediatamente comienza á derrocharlo en orgías. Así pasa la noche del sábado y todo el domingo, el lunes, rendidos por la fatiga no pueden trabajar y entre tanto la mujer y los hijos quedan expuestos á todas las tentaciones del hambre.

"La institución de asilos para embriagados que se recojan voluntariamente" dá muy buenos resultados; por qué quitando por algún tiempo las tentaciones para beber dá fuerzas para resistir al vicio del licor.

Finalmente pide Ferri "vigilancia sobre las adulteraciones de vinos y licores." (1) La falsificación de las bebidas permite venderlas á bajo precio y destierra del mercado los alcoholes de buena calidad que son los menos dañinos. El pueblo solo se preocupa del bajo precio del licor y olvida todo lo demás. Hoy vemos en Bolivia que nuestros alcoholes no obstante su excelente calidad han tenido que ceder el campo á los alcoholes alemanes que á pesar del daño que causan son preferidos por las clases populares solo por su baratura.

Entre nosotros el alcoholismo vá dominando á todas las clases sociales pervierte á la juventud y embrutece á los 2.000,000 de indios de la sierra.

En las ciudades uno, de los pocos negocios que prospera, es la venta de licores, como lo pone de manifiesto el número creciente de establecimientos que á ello se dedican.

En Lima, cada día se abre un nuevo *Bar* y peor que eso, cada pulpería es una taberna para el pue-

(1) Ferri Ob. citada.

blo. Y el vicio vá á tal punto que hasta en las *Boticas* se vende *bitters* de coca y cascarilla.

El indio olvidándose de la tradicional *chicha* prefiere el aguardiente de pésima calidad que lentamente vá envenenando su sangre y desgastando su organismo.

Así, en el Departamento de Junín no bebe el pueblo sino *chacta* ó aguardiente de caña.

Las montañas de Chanchamayo producen riquísima caña y el lucro la convierte en licor para idiotizar al pobre indio!

Ya es tiempo de combatir un vicio que cada día ahonda más el abismo en que estamos sumidos.

Hemos gravado el consumo del alcohol, hemos aumentado ese gravámen y la ola sigue creciendo.

En 1893 se remató ese impuesto en S. 481,055—64; en 1894 se recargó el impuesto en un 50 por 100 y se subastó en S. 562,055—64; y desde Agosto de este año paga el rematista S. 50,700 mensuales, lo que representa una anualidad de S. 608,400. Pero el alcoholismo ha disminuido! Aún que no hay datos estadísticos puede asegurarse que no por que se vé más tabernas y más ebrios.

En Lima durante los tres últimos años de los 43,406 detenidos en la Intendencia de Policía 20,392 fueron ebrios ó sea el 46—98 por 100.

Del cuadro Q resulta, que por término medio, se han capturado anualmente 5,883 ebrios ó sea el 4—86 por 100 de la población.

Esta proporción, es seguro que no disminuirá en el resto del Perú por el contrario en muchos lugares será mayor.

Un 4—86 por 100 parecerá muy poco? pues sépase que en Chile donde se mira con terror el progreso del alcoholismo la proporción en el último año ha sido solo del 4—70 por 100!

Por desgracia nada puedo decir sobre la proporción de delitos cometidos en estado de ebriedad. No solo no hay Estadística sinó que el único

modo de averiguarlo sería leerse íntegras las condenas de los reos.

Mientras se implantan servicios estadísticos debía por lo menos indicarse en los libros de la Penitenciaria y de las Cárceles si los reos al tiempo de perpetrar el delito estaban ó no ebrios.

Es indispensable, es urgente reaccionar contra el alcoholismo.

Mientras más tarde se aplique el remedio tendrá que ser més enérgico, provocará más resistencias y será tambien menos eficaz porque el vicio del licor estará profundamente arraigado en nuestro organismo socíal. Recordemos que en Europa siquiera la crudeza del clima puede exijir el alcohol cosa que por cierto no sucede en ningún lugar de nuestra costa. Por esto la embriaguez debe imputarse á la inercia de la Sociedad que no trata de prevenirla.

Imítese á Holanda y los resultados no se harán esperar. Es escandaloso que en cada esquina haya una taberna más ó menos disfrazada donde se envenena al pueblo con licores adulterados; es bochornoso que el alcohol sostenga numerosos establecimientos en las calles mas centrales de la Capital.

Mientras no se empleen las medidas indicadas en el curso de este Capítulo; mientras no se restrinja el expendio de las bebidas aloohólicas seguirá devorándonos la desmoralización y el *carácter nacional* se debilitatá cada día más.

Cuadro P

Subprefectura é Intendencia de Policía de Lima

Dias en que se cometieron las Faltas y Delitos

DIAS	Enero 1º de 1892 á Mayo 30 de idem	Julio 1º de 1892 á Junio 30 de 1893	Julio 1º de 1893 á Junio 30 de 1894	Julio 1.º de 1894 á Junio 30 de 1895	TOTAL
En Domingo.........	1078	3202	2869	2432	9581
En Lunes.............	1461	2632	2301	1653	8047
En los otros dias......	2822	8844	7927	6185	25778
Total....	5361	14678	13097	10270	43406

RESUMEN

DIAS	Cifra absoluta	Cifra relativa
En Domingos y Lunes....	17628	40·61 por ciento
En los otros cinco dias.....	25778	59-39 " "

DIAS	Enero 1º de 1892 á Mayo 30 de 1892	Julio 1.º de 1892 á Junio 30 de 1893	Julio 1.º de 1893 á Junio 30 de 1894	Julio 1º de 1894 á Junio 30 de 1895	TOTAL
Domingo................	1078	3202	2869	2432	9581
Lunes....................	1461	2632	2301	1653	8047
Dia máximum fuera de los anteriores..............	639	2177	2009	1269	6094
Dia mínimun..............	457	1461	1560	1116	4694

PROPORCION GENERAL SOBRE CIEN

Dia Domingo........................ 22-07 por ciento.
Dia Lunes............................ 18-54 " "
Dia máximun fuera de los anteriores.... 14-04 " "
Dia mínimun.......................... 10-81 " "

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro Q

Sub-Prefectura de Lima

Ebriedad

ESTADO de los detenidos al capturarlos	Enero á Mayo de 1892	Julio 1.° de 1892 á Junio 30 de 1893	Julio 1° de 1893 á Junio 30 de 1894	Julio 1° de 1894 á Junio 30 de 1895	TOTAL
Buenos	2618	6955	7673	5778	23014
Ebrios	2743	7733	5524	4492	20392
Total	5361	14678	13097	10270	43406

PROPORCION SOBRE CIEN

Buenos........................	53-02 por ciento
Ebrios........................	46-98 " "

PROPORCION DE LA EBRIEDAD EN LIMA

	Cifra absoluta	Cifra relativa
Población según Censo de 1891...............	121096	100
Término medio anual de los ebrios detenidos..	5883	4-86

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

XVII

JUEGO

El juego de azar ó envite, único de que me ocupo, es sin duda fuente abundante de la criminalidad, pudiendo decir con alguien, que así como el alcohol engendra la ebriedad, el juego engendra el crimen.

El que busca los elementos de la vida en los giros de un dado; en los movimientos de una ruleta, en las combinaciones de un naipe, y que en una sola noche, en una sola hora ve que le arrebatan sumas más ó menos considerables, tiene que acudir al licor para olvidar su desesperación, tiene que buscar en el delito, en el robo el medio de pagar esas deudas sarcásticamente llamadas de honor (?), tiene que encenegarse en todos los vicios y si esto no le es posible, si aún conserva un resto de pudor busca en el suicidio el olvido de tanta depravación.

El jugador de la alta sociedad acostumbrándose á improvisar fortunas y á perderlas en segundos; atraído cuando gana por la esperanza tentadora de enriquecerse, y cuando pierde por el punzante aguijón del desquite, llega á un momento en que no puede cubrir sus compromisos. Entonces las joyas de la esposa van á sus manos incorregibles; densa sombra cubre el hogar; principia á despre-

ciarse al marido.. Un segundo golpe de dados impone nuevos sacrificios de dignidad y vergüenza; hay que arrebatar otras alhajas á la mártir de la familia, si se niega, si se resiste, el infame, quizá con los vapores del alcohol, enardecidas sus pasiones, acude á la violencia. La tempestad ha estallado; esa familia se ha perdido, esa mujer no tiene ya un nombre que guardar; los hijos traslucen la verdad por más que se les oculte y principia á germinar en sus corazones algo así, como el desprecio á su padre. Y esos niños con ejemplos funestos que seguir, respirando en el hogar aire envenenado, tienen que pervertirse y ser, á su turno, sectarios de todos los vicios.

Las luchas se repiten, no hay ya que arrebatar en la casa; se acude a las estafas, se hacen negocios fraudulentos y si se descubren, si amenaza el castigo y si no hay como satisfacer las exigencias crecientes del jugador, se busca en la muerte el término de tantas angustias.

Queda un hogar huérfano, queda una familia en la mendicidad, queda el terreno preparado para que se desarrollen las primeras simientes del crimen en la nueva generación heredera por la sangre y el ejemplo de tan funesto vicio.

En la clase media, la que no juega fortunas por que no las tiene, pasa algo análogo. Los muebles van reduciéndose, no queda ni en que sentarse, ni con que alimentarse; el hogar se desorganiza. Se pide prestado y lo que se consigue se arriesga en el juego mirando seguras ganancias y para salvar dificultades. se arrojan en brazos del robo bajo formas más ó ménos vedadas y las puertas de una carcel guardan el tardío arrepentimiento del jugador.

En las clases pobres se juega el salario, el diario sustento, ó el dinero que el artesano recibió adelantado. Se pasa la noche en el antro del vicio, se debilitan las fuerzas, no se trabaja al día siguiente,

no se lleva que comer á la mujer y á los hijos se les obliga ó á prostituirse ó á mendigar, se arroja los niños á la calle para que vayan á aumentar la vagancia infantil, se desciende á los más profundos abismos del crimen y el fin es semejante ó peor á los descritos.

Tristes, pero exactos cuadros del resultado del juego en nuestras clases sociales!

El jugador con el cerebro debilitado por la mala vida, con el carácter irrasible por el alcohol, con necesidades imperiosas que satisfacer, sin energías para el cumplimiento del deber, estafa, arrebata lo ajeno, vá hasta el homicidio, siempre para conseguir la satisfacción de su funesta pasión por un dia más.

Y cuando con la mirada ansiosa se siguen las peripecias del azar, cuando viene una carta, un dado á arruinar á un jugador, cruza la sospecha del fraude, de la *trampa*, se insinúa; el ganancioso se cree ofendido y se indigna; la discusión se agria, principia la riña. ¡Cómo concluye! Los poderosos se baten en duelo, los demás lucen los puños, cruzan los puñales ó disparan los revólveres.

Y cuando juegau las mujeres, en las clases desgraciadas, pasando horas de la noche al rededor de los tapetes, en compañía de seres pervertidos, la prostitución recoje nuevas víctimas.

Los jóvenes hijos de familia atraídos por el vicio se entregan á él. Nadie los corrige: la miopía de los padres se admira del ingenio de sus vástagos, que sin ocupación conocida tienen con que vestirse y pasear; si abrieran los ojos no echarían la culpa de los hurtos domésticos á los sirvientes!

A la mesa de juego van los ricos gemelos del papá, las sortijas de la madre, las alhajitas de la hermana, las prendas del pariente ó del amigo.

Y esos desgraciados emplean lo que ganan en vergonzosas crápulas, que les corrompen el cuerpo y les pervierten, aún más, el alma.

En los niños desencadena el juego ese afán temible de improvisar dinero, desarrolla el odio al trabajo y la simpatía creciente por la suerte china primero, la maraca después, en seguida el monte, la pinta y todas las formas del juego.

Inculcada desde la niñéz la idea de que se puede conseguir capitales fuera de la labor honrada, intoxicada el alma con lo que respira en las casas del vicio tienen que formarse necesariamente, desde ese instante, un criminal, que será más peligroso á medida que crezca.

Pero el juego no solo enjendra el crímen porque se ve en su comisión un medio de conseguir elementos para jugar.

Solo el hombre empedernido puede creer que es lícito jugar, que es noble disfrutar de fortunas arrancadas en un golpe de dados, que es disculpable gozar de dinero que era de infelices que no tendrán ya sino lágrimas. Más á todo esto se acostumbra el jugador; se habitua á la idea del robo encubierto, y natural es que tampoco le inspire repugnancia las otras formas del crímen. Según su inteligencia se disfrazará, pero en el fondo será un ladrón, un delincuente.

Hasta el instinto de conservación clama contra el juego.

Las veladas en los garitos debilitan el organismo la tensión nerviosa inevitable en el jugador gasta su cerebro, los demás vicios que lo arrastran fácilmente le inoculan enfermedades y le atrofian el sentido moral.

Y sabeis loque sigue á estos.....una generación de cuerpo raquítico y espíritu miserable.

Es pues indudableque constituye una fuente de la criminalidad. "El juego que como una vorágine absorve la fortuna de las familias y deja en la mendicidad á los ilusos que sacrifican al azar el porvenir de sus hijos".

Despréndese de todo lo que acabo de exponer la necesidad imperiosa de combatir el juego.

Sin embargo, impresionados por el espectáculo diario, muchos sostienen sinceramente, que este vicio debe ser reglamentado.

Nada más natural, cuando se vive en medio de un pueblo que mira indolente el desarrollo del juego, y cuando las autoridades rematan las licencias para jugar arrancando una página del Código Penal.

Para disipar esas dudas creo conveniente reproducir las disposiciones que sobre el particular consignan algunas legislaciones antiguas y modernas.

En Roma, el jurisconsulto Paulo, menciona un Senado-consulto que prohibía arriesgar dinero en el juego dando acción para repetir por lo pagado en él. Los Pretores denegaban á los dueños de las casas de juego de azar toda acción por daños, insultos y heridas que se les infiriera en esos locales. Justiniano prescribió análogas medidas otorgando más facilidades para recuperar lo pagado en el juego y autorizando á ciertos funcionarios para cobrar esas cantidades á fin de aplicarlas en beneficio de las respectivas localidades.

En España las Partidas negaban acción á los que tenían casas de juego para reclamar por lo que les hurtasen los tahures y truhanes.

El Ordenamiento de Tafurerías reglamentó el juego pero hubo que prohibirlo nuevamente por los inmensos males que ocasionó á las familias y al Estado.

Resume todas las disposiciones sobre el juego una pragmátiea de Carlos III dada en San Lorenzo el 6 de Octubre de 1771 según la cual quedan absolutamente prohibidos los juegos de suerte y azar, castiga á los contraventores con multas ó pri-

sión y con destierro. Autoriza á cualquiera para que denuncie y haga suyas las sumas pagadas en el juego.

La legislación vigente en España reproduce con pequeñas variaciones la anterior pragmática. (1)

Tissot refiere que:

En el Japón, el que aventura dinero al juego es condenado á muerte.

El Código Penal Belga en su artículo 305 dice: "Los que sin autorización legal hayan tenido una casa de juego de azar admitiendo en ella al público ya libremente, ya por la presentación de interesados ó socios, los banqueros, administradores, delegados ó agentes de la expresada casa, serán castigados con prisión de ocho dias á seis meses y multa de 100 á 5000 francos.

Los culpables podrán ser además condenados á interdicción conforme al artículo 33.

En todas las casas se confiscarán los fondos ó valores que se hayan encontrado puestas al juego, así como los muebles, instrumentos, utensilios y aparatos destinados al servicio del mismo". (2)

El artículo 284 del Código Penal de Alemania dice:

"El que mantiene una casa de juegos de azar será castigado con la pena de dos años de prisión á lo sumo, pudiendo ser condenados á una multa de 200 á 2000 thalers y á la privación del ejercicio de los derechos civiles.

Si el culpable fuese extranjero, podrá ser expul-

---

(1) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano y Diccionario de Legislación de Escriche.

(2) "Instituciones Políticas y Jurídicas de los Pueblos Modernos" ublicados por Vicente Romero Girón y Alejo García Moreno.—Tomo I, pág. 696

sado del territorio del Imperio por una medida de policía".

El artículo 284 del mismo Código dice:

"Será castigado con una multa de 200 thalers como máximun el dueño de un local destinado á reuniones públicas y tolerase en él, juegos prohibidos ó que prestase su concurso para ocultar estos juegos". (1)

El Código Penal Italiano se ocupa de los juegos prohibidos.

Condena todos los de envite y azar, que dependen de la mera suerte.

Castiga con cárcel de tres meses á un año, y además con multa de 100 á 6000 liras á los que tengan juegos prohibidos ó proporcionen local para su establecimiento y reciban gente que se entregue á dichos juegos.

Señala igual pena á los banqueros, agentes, administradores ú otras personas interesadas en esos juegos.

Impone á los simples jugadores multa extensiva á 300 liras.

A los fondistas hospederos etc., que proporcionen sus establecimientos, se les suspende del ejercicio de su industria y en caso de reincidencia, se les inhabilita; todo esto sin perjuicio de los castigos ya indicados.

A los que establezcan ó tengan en lugares públicos juegos prohibidos los pena con cárcel que no baja de quince dias y multa extensiva de 300 liras.

Confisca el dinero y demás objetos puestos al juego así como los muebles, instrumentos, utensilios etc., destinados á los mismos. (2)

---

(1) Instituciones Jurídicas etc. Ob. citada.—Tomo II, pág. 417.
(2) Instituciones Jurídicas etc. Ob. citada.—Tomo III, pág. 394.

Las leyes penales francesas, castigan con prisión de dos á seis años y multa de 100 á 6000 francos á los que hayan establecido casas de juego destinadas al público.

Puede privárseles además de los derechos consignados en el artículo 42 (este artículo se refiere á derechos cívicos y civiles) en un plazo de cinco á diez años después de cumplida la condena.

Confisca también las sumas apostadas al juego, todos los objetos destinados á su servicio y los muebles del local en que funcionan. (1)

En Suiza el artículo 35 de la Constitución Federal de 1874 prohibió el establecimiento de casas de juego y ordenó que las que existían en esa época se clausuraran el 31 de Diciembre de 1877.

Según los comentadores de esta Constitución, los juegos á que se refiere son aquellos inspirados por la especulación y que originan en poco tiempo grandes pérdidas ó ganancias. (2)

Véase, pues, que las leyes de todos los tiempos y de todos los países, han castigado el juego. Después de esto no es posible abrigar la más pequeña duda.

El juego debe perseguirse. Solo pueden reglamentarlo las sociedades que han llegado á la cima de la inmoralidad.

La sociedad puede tolerar los males necesarios que satisfacen verdaderas exigencias de la naturaleza, pero no vicios como el juego, que no reune absolutamente esas condiciones.

No hay una sola tendencia del cuerpo que lleve al juego de azar, como no hay ninguna necesidad de la inteligencia, que requiera entregarse á las peripecias de la suerte.

---

(1) Instituciones Jurídicas etc. Ob. citada.—Tomo IV, pág. 289.
(2) Dro Público Suizo—R. L. Von-Solis—Traducción al Italiano Luigi.—Colombi.—V.—cuarto—Bellinzona—pág. 95 y siguiente.

¿El juego sirve de válvula de escape de alguna pasión que pudiera estallar violentamente si no se le dejara ese respiro? No.

Si se me dice que el azar es la forma encubierta de arrebatar capitales, diré: déjese también robar que será algo más cínico pero en el fondo igual. Y los que pretenden que se permita jugar para que no se robe, pueden con igual motivo pedir se deje envenenar á una persona para que no la asesinen á puñaladas.

Ningún peligro puede sobrevenir al cuerpo social porque se persiga sin descanso al jugador, lejos de eso cegará un verdadero almácigo de todos los vicios.

No se alegue que cada uno es dueño de lo suyo y que si juega su fortuna nadie tiene que ver con que se arruine. Aunque sea absurdo pedir garantías para el derecho de arruinarse podría aceptársele si se arruinara solo el jugador. Pero es absolutamente imposible insistir en tal idea, porque los efectos de esa ruina van á herir á la mujer, á los hijos y á la sociedad toda, porque la experiencia prueba que se principia á jugar lo propio, se sigue con lo ajeno y se concluye con el crimen. Sería realmente infame sostener que el hombre tiene derecho de hacer esto, es decir, derecho de reducir á la miseria á la compañera de su vida y á los seres que trajo al mundo.

Para los partidarios de la reglamentación: el hábito del juego está arraigadísimo, es inútil querer estirparlo, se sustraerá á todas las miradas, saltará sobre todos los obstáculos, desafiará todas las persecuciones y siempre encontrará un sitio donde refugiarse.

No lo niego; pero el juego acosado, perseguido incansablemente, tiene que ocultarse, y así los funestos efectos del contagio se debilitarán conside-

rablemente y habrán menos ocasiones para conquistar víctimas.

¿Cómo no ha de ser más difícil entrar á una casa de juego clandestina que á una pública y amparada por la ley?

Ya he manifestado cuan inmoral es el juego; si la sociedad lo reglamenta le hace perder ese carácter.

Cuando el Legislador declara que es permitido jugar, que es lícito enriquecerse sin más trabajo que el de hacer puestas sobre una baraja, la repugnancia que el juego inspira se borra, y entónces nada más natural que jugar. Por consiguiente la reglamentación alienta y propaga el juego.

Con el juego prohibido, sabe el jugador que se hace reo de un delito, se marca con un sello infamante, y esto algo detiene; pero si se tolera, ya no hay delito, ya no hay infamia, ya no hay freno que impida caer.

Reglamentar el juego es declararse impotente para castigarlo, es darle una victoria, es confesar que el vicio puede más que la autoridad, que el

El Código Penal de 1862 contiene las siguientes disposiciones:

"Art. 364 — Los que establecieren juegos de suerte ó azar, sufrirán arresto mayor en segundo grado. Si reincidieren, sufrirán carcel en primer grado.

"Los dueños de fondas, cafées y demás establecimientos de esta especie, que consintieren el juego de azar, sufrirán multa de cincuenta á quinientos pesos.

"Art. 365—Serán castigados con carcel en primer grado y multa de veinte á doscientos pesos, los que en las casas de juego que corran á su cargo consientan hijos de familia, dependientes de almacenes ú otros establecimientos de comercio ó industria, sirvientes, domésticos ó personas notoriamente vagas.

"Art. 366—Los que jueguen ó concurran con tal objeto á las casas de juego á que se refiere el artículo 364, serán penados con arresto mayor en primer grado, los que jugaren á la mala, serán castigados como estafadores.

"Art. 367 — El dinero y los efectos encontrados en las mesas de los jugadores sorprendidos infraganti delito, se aplicarán á los establecimientos de beneficencia.

"Art. 368— Los que sin licencia de la autoridad competente expendan billetes de rifas, sufrirán arresto mayor en primer grado y multa de diez á cien pesos."

Los artículos 5.°, 6.°, 7.° 8.° y 9.° del Reglamento de Moralidad Pública y Policía Correccional de 1877, prescriben medidas encaminadas á extirpar el juego.

En 1879 un decreto supremo imponía la destitución á los funcionarios de policía que por desatendencia ú omisión no denunciarán las casas de juego.

Los tiempos han cambiado.

Hoy se remata el derecho de imponer multas á los jugadores (?). Dá vergüenza decir la verdad, se llama multas, á lo que el Diccionario denomina licencias ó patentes!

La Junta Departamental de Lima subastó hace poco los productos del vicio por la suma de S. 8,050 mensuales recibiendo adelantados las mensualidades que vencerán el 31 de Diciembre de 1895.

Tienen las autoridades derecho de rematar el juego?

Los espíritus prácticos eluden la respuesta categórica, pero creen que es lo único que puede hacerse.

Dicen que la experiencia prueba que los hombres de Estado no tienen energía para remover y castigar á los funcionarios culpables: que los llamados á perseguir el juego tienen cataratas en los ojos y mordaza de oro en los labios; que entre tolerar que el vicio soborne á la policía ó que pague impuestos al Erario es preferible lo último.

Esta clase de argumentos no merecen contestarse, sólo revelan la profunda desorganización social.

Ah! Con que debe permitirse el juego porque no se encuentran hombres honrados que cumplan su deber.

Mañana que se le ocurra á cualquiera falsificador de moneda, partir de sus ganancias con los guardianes de la moralidad pública se dirá lo mismo. Dejadlo falsificar porque no hay quien lo castigue.

Se habla también de la miseria fiscal de la necesidad de buscar recursos para sostener las cargas que pesan sobre la Hacienda Nacional.

Esta razón está revelando nuestro carácter imprevisor.

No se vé sinó al Fisco, lo demás se olvida.

El Poder Público tiene misión más elevada que

los cimientos de la grandeza patria.

Pero en nada de esto se piensa; no se descubre que lo que se está haciendo, es sacrificarlo todo en aras del presente, y que mañana corrompidos y en la miseria ni ese fisco, que tanto nos preocupa, tendrá de donde sacar un centavo.

Si los que defienden el remate de las casas de juego, las conocieran, si calcularan lo que se derrocha anualmente sobre los tapetes cambiarían de modo de pensar. Yo he emprendido ese trabajo, he querido mirar lo que es el juego, he procurado saber cuantos garitos existen y cuanto se pierde en ellos cada año y me he asustado. No puedo garantizar todas las revelaciones que hago en seguida sólo son aproximadas. He inquirido mis noticias ya por mí mismo ya por personas que tienen porque saber la verdad.

Encontrar datos incontestables sobre un vicio que la ley castiga es sumamente difícil. Los rematistas están interesados en ocultarlos y las Oficinas Públicas no los tienen. ¡Qué iban á tenerlos! El Código Penal no podía coexistir con pruebas oficiales sobre el juego.

Lima tiene dos casas de juego de primera clase, cinco de segunda, y doce de tercera, y un número considerable de locales para jugar maraca y suerte china.

y los comerciantes, los ricos y los pobres la gente *decente* y el *pueblo*.

A las casas chinas, ó sea las de tercera, no concurren sinó los asiáticos. Los intrusos que van á sorprenderlos son cortezmente expulsados en el acto. En pequeños salones alumbrados por lámparas de aceite se apiñan los jugadores haciendo con su aliento y con el humo del tabaco ó del opio irrespirable la atmósfera.

La maraca y la suerte china pasan como la cosa más inocente. Todos hemos visto en la Plazuela de la Exposición, en la Alameda de Acho, en la Portada del Callao á los maraqueros explotando á los muchachos. En los alrededores de los mercados son innumerables los locales destinados á estos juegos.

Entrad al Callejón de Otaiza y á las demás caserones de chinos; pasad los umbrales de las tiendas que ostentan un cancel para ocultar el interior y vereis á nuestro pueblo arrojando sus centavos sobre los tableros de maraca y á las mujeres disputándose el derecho de tomar números de la suerte china. Los interesados en esas garitas os dirán que jamás entran menores pero yo he visto que allí concurren hasta muchachos de diez años.

A rededor de las maracas se ven los tipos más repugnantes, caras desfiguradas por el alcohol y la sífilis, rostros idiotizados cruzando miradas lúbricas y al mismo tiempo se escucha las palabras más groseras é inmorales.

Visitad las casas chinas y sentireis el corazón oprimido temblareis al pensar cómo se corrompe á las clases populares y no os explicaréis cómo es que subsisten esas posilgas, como no hay quien purifique esa atmósfera de cieno.

Calculemos ahora cuanto cuesta á Lima el funesto vicio del juego.

Cada garito para cubrir la licencia, alquiler del

Supongo que cada casa necesite para sus gastos una suma igual á la mitad del valor de la patente, y que aunque estas se calculen sobre el 5 por 100 de la renta ó producto libre sólo gane el representante de una casa de juego una cantidad idéntica á la de la licencia.

Valiéndome de esta hipótesis que no puede ser más moderada he formado el cuadro anexo del cual resulta que Lima pierde anualmente (*S.1.650,000*) *un millón seiscientos cincuenta mil soles* en las casas de juego!! (Cuadro R)

Esta cifra aún que parezca enorme no expresa la cantidad total, falta agregarle la que desaparece en la maraca y en la suerte china.

¿Es posible tolerar que una ciudad de cien mil habitantes que una ciudad arruinada bote anualmente mucho más de un millón seiscientos mil soles? ¿Es posible resignarse á que se arrebaten esas sumas á las industrias que languidecen por falta de capitales?

¡Pobre Lima gime en la miseria como lo acreditan sus cuarenta y ocho Casas de Préstamo y gasta en el peor de los vicios casi dos millones de soles al año!

Es imposible no indignarse cuando esto no sólo se consiente sinó que se proteje y estimula.

¿No se comprende que el interés del Rematista es que se juegue mucho para aumentar sus ganan-

El hábito del juego se desarrollará más y más el deseo de enriquecerse en segundos crecerá, las ideas de virtud y trabajo desaparecerán; y entonces retrocederemos incontenìblemente, y la primera víctima será ese Fisco, en cuyo nombre se vá quitando al Perú los elementos de vitalidad que necesita para el mañana.

Concluyamos este capítulo. Las sociedades que se estiman y tienen vergüenza persiguen sin descanso al jugador, lo arrojan á verdaderas catacumbas. Las sociedades desorganizadas lo consienten y amparan.

Cuando se llega á este último grado, cuando se juega á vista y paciencia de todos puede explicarse su reglamentación. Por que en esas condiciones si la prohibición es puramente nominal se desprecia la ley, y el prurito de generalizar lleva á hacer lo mismo con las demás leyes; se corrompe á la policía y se desprestigia aún mas el principio de autoridad.

He demostrado que el juego engendra el crimen; que los pueblos honrados lo persiguen; que reglamentarlo es protegerlo; que nuestro Código Penal lo castiga; que cuando se prohibe debe ser de verdad; que el colmo de lo malo es condenarlo por la ley y tolerarlo en la práctica y que *rematarlo* es precipitarnos á un abismo.

He cumplido un deber de conciencia atacando al Juego con ruda franqueza; los Legisladores y Gobernantes están obligados á cumplir el suyo, si no quieren que la regeneración sea una vana palabra.

Cuadro R

El juego en la ciudad de Lima

CASAS DE JUEGO	Licencia mensual que paga cada una.	Total mensual de las licencias.	Total anual de las licencias.	Gastos anuales aproximados.	Ganancia anual aproximada.	Total anual de licencias, gastos y ganancias.	Suma aproximada jugada anualmente.
2 de 1ª clase.......	S. 800	S. 1,600	S. 19,200	S. 9,600	S. 19,200	S. 48,000	S. 480,000
5 de 2ª clase........	300	1,500	18,000	9,000	18,000	45,000	450,000
12 de 3ª clase.........	200	2,400	28,800	14,400	28,100	72,000	720,000
Totales................		S. 5,500	S. 66,000	S. 33,000	S. 66,000	S. 165,000	S. 1.650,000

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

XVIII

PROSTITUCION

Venciendo la repugnancia que inspira todo punto escabroso y resignándome á las críticas de los moralistas exagerados, voy á indicar que relaciones guarda la prostitución con la criminalidad, y que incumbe al Poder Social ante el hecho indiscutible de su existencia.

"Este tráfico que la moral reprueba dice un historiador, ha existido en todos los tiempos y pueblos del mundo, si bien revistiendo las más extrañas y variadas formas se ha modificado según las ideas y costumbres, ha obtenido ordinariamente la protección del Legislador, ha entrado en los Códigos Políticos y aún en las ceremonias religiosas, en todas partes ha hecho valer su perniciosa influencia, y en nuestros dias, bajo el imperio del perfeccionamiento filosófico de las sociedades, es el auxiliar abogado de la policía de los pueblos, el custodio inmoral de la moralidad pública, el triste ó indispensable tributario de las brutales pasiones del hombre. (1)

No hay necesidad de explicar fisiológicamente el origen de este mal.

La Historia nos dice que nació con el hombre. Al principio era hospitalaria ó doméstica, pues se

(1) Historia de la Prostitución por Pedro Dufour.—Versión Castellana de Cecilio Navarro.—Barcelona 1874.—Introducción, pág. V y VI.

entregaba la esposa al extrangero á quien se ofrecía hospitalidad, costumbre que según Tissot subsiste todavía en algunos pueblos beduinos. Fué después sagrada ó religiosa prostituyéndose las víctimas en homenaje á ciertas divinidades como sucedía en Babilonia ante la Venus Urania representada por sus sacerdotes. Al respecto dice Tissot que este vicio "era al parecer una especie de deber religioso, un acto de culto para la divinidad que presidía la unión de los sexos. (1)

La prostitución ha terminado por ser civil ó legal; esto es, se le tolera y reglamenta para evitar mayores males.

No existe en realidad relación necesaria de causa á efecto entre la prostitución y la criminalidad; pero dado el íntimo enlace de todas las acciones del hombre, se comprende que la envilecida condición de las mujeres públicas tiene que debilitar considerablemente su sentido moral.

Convertidas en verdaderas mercancías, en objeto de placer, pierden en lo absoluto la dignidad y solo se preocupan de lo que se refiere á las exigencias materiales.

Descendiendo á la última escala se encuentra la clase más numerosa y depravada. Gastado por completo el organismo, inoculadas enfermedades incurables, entregadas á orgías permanentes, víctimas de los efectos del alcohol, reciben y ocultan en sus locales á los vagos, ebrios viciosos y criminales. Ahí se fomentan escándalos diarios y se realizan con frecuencia hurtos, lesiones y otros crimenes.

Locatelli citado por J. del Campo, dice: "En todo tiempo y en todo país el malhechor concluye pronto ó tarde con ligar su propia suerte á la de la desgraciada que puebla el lupanar, y esto de-

(1) J. Tissot.—Ob. cit.—Tomo segundo, pág. 221.

pende naturalmente del hecho que el uno y el otro habiendo ofendido á la sociedad al violar las leyes más fundamentales, se ven inexorablemente rechazados y puestos en destierro por la misma sociedad". (1)

Apoderándose del hombre la pasión sensual, se entrega á ella por completo, aniquila su sér, se acostumbra al licor, pierde la vergüenza y solo se preocupa de las necesidades del cuerpo, descuidando el cumplimiento de todos sus deberes.

Magnetizado por las astucias de una *esclava blanca* se convierte en su SIERVO y para satisfacer sus caprichos, principia por hurtos domésticos, verdaderas estafas y desciende poco á poco á los atentados más graves.

Frecuentando ese vicio en sus más bajos asilos tienen que amortigüarse todas las energías morales; desaparece el sentimiento religioso y perdidos estos estímulos no hay porque sorprenderse de que el estallido de las pasiones se traduzca por la

Quizá si es esta la consecuencia más perniciosa que esa llega social puede producir.

Pero qué hacer con la prostitución? Prohibirla sería vana empresa porque ella responde á exijencias de la naturaleza y todas las prohibiciones serían completamente estériles.

"Moisés consagraba la castidad en el Código que dió á los hebreos; Solón y Licurgo castigaban la prostitución en la voluptuosa patria de las Cortesanas; el senado romano infamaba la disolución en presencia de los sórdidos misterios de Isis y de Venus; Carlo Magno, San Luis, todos los reyes que se miraban como *pastores de hombres*, según la bella expresión de Homero trabajaron por depurar las costumbres de sus pueblos y contener la prostitución en una oscura y abyecta esclavitud. No era esto, sino la acción vigilante de la ley, pero al mismo tiempo la filosofía en sus lecciones y en sus escritos enseñaba la continencia y el pudor; Pitágoras, Platón, Aristóteles, Cicerón, prestaban su elocuente voz á la moral más pura. Cuando el evangelio hubo rehabilitado el matrimonio, cuando la castidad vino á ser una prescripción religiosa la filosofía cristiana no hizo sinó repetir los consejos de la filosofía pagana" (1) Y sin embargo qué se ha conseguido?

La prostitución sirve de válvula de escape á las debilidades que la sangre impone al hombre; si ella desaparece buscará otros medios de satisfacer sus imposiciones y esos medios son sin disputa mucho más graves que el mal que se quiere evitar.

Una experiencia tristísima repetida sin cesar acredita que allí donde no existe la prostitución se sacrifica en aras del sensualismo el honor de desgraciadas mugeres, la tranquilidad de los hogares, y la propia dignidad del hombre.

---

(1) Dufour—Ob. citada, pág. XV.

Cuando mejoren las condicienes económicas de la humanidad y sea fácil que todos puedan formar una familia bajo la sombra del matrimonio será posible perseguir una debilidad social hoy inevitable.

Donde la prostitución no existe cuantas miserias se contemplan; cuantas pierden su honor; cuantas se ven madres sin poder dar, ni nombre á sus hijos; cuantos abortos; cuantos infanticidios cuantos escándalos se esconden tras de los muros de cada casa.

Si no hay lugares de tolerancia se seduce á las mujeres del servicio se inflama las pasiones de una inocente y se la hace sucumbir, ó se liga la suerte á la de verdaderas tiranas que convierten en maniquies á los incautos que caen en sus manos.

Por eso decía San Agustín: "Suprimid las cortesanas y la sociedad sufrirá profundo desquiciamiento.—Los lupanares son semejantes á las cloacas que construídas en los más expléndidos palacios separan los miasmas infectos y purifican el aire." (1)

El dilema es terrible: ó la prostitución pública ó la desgracia de las familias.

Esto repugna é indigna, pero qué hacer ante la horrible verdad. La humanidad es tan desdichada que la moral pública se halla ligada á la existencia de la prostitnción reglamentada como lo prueba la Estadística.

Tomo de una Tesis Argentina el cuadro S formado por el doctor Latzina indicando la proporción de nacimientos ilegítimos en 31 ciudades.

El autor citado deduce de su cuadro las siguientes consideraciones: "El crecidísimo número de nacimientos ilegítimos que se observa en Viena es

(1) Diccionario Enciclopédico Hispano-Americono—Artículo sobre Prostitución—pág. 438.

indiscutiblemente la consecuencia directa de la notoria falta de casas de prostitución, falta que distingue á esta ciudad de las demás grandes capitales del mundo."

"Existen en Viena sin duda alguna numerosas prostitutas más como allí la prostitución no está regimentada ni reglamentada ni es permitido su ejercicio la gran masa de la población masculina de Viena no conoce á las prostitutas y busca su expansión sensual en el comercio con las mujeres de servicio las costureras é hijas de familia y sobre todo con las *Kellnerinnen* mozas que sirven en los cafés, restaurants, fondas, cervecerías, *Keneipen* etc."

Los que aprecian debidamente la importancia de la familia, los que saben cuan grande es su influencia sobre la pureza de las costumbres y con cuanto cuidado debe conservarse en su seno la moral más extricta pueden valorar cuan amargas consecuencias se desprenden de los datos estadísticos consignados.

En cuanto á Lima me concreto á la luz que arroja el cuadro T que he formado teniendo como base los de la Sección de Registro de Estado Civil del Concejo Provincial.

De las 31 ciudades incluídas en el cuadro del doctor Latzina, Viena ocupa la cúspide con 449 nacimientos ilegítimos sobre cada 1,000. Lima, le aventaja, pues dá 556, y además 18 de condición ignorada por referirse á niños expósitos.

Los comentarios serían muy tristes, prefiero omitirlos.

Debe mirarse la realidad y no vivir de engañosas apariencias. Cuando se abandona la prostitución á su propia suerte, se desarrollan dos males muy serios: uno, la corrupción de menores: otro la propagación de la enfermedad sifilítica. El Poder Público está en la imperiosa obligación de impedir ambos peligros, y puede conseguirlo con la

Reglamentación y la Vigilancia Facultativa. Las visitas médicas disminuyen la sífiles (Tardieu) pero no pueden hacerse, sino cuando hay prostitución Reglamentada, y solo entonces se reduce la Prostitución Clandestina que es la más dañosa.

"Los legisladores, dice un autor, no se han atrevido á descender al fango de los fondos sucios de la sociedad, y los depravados deben estarles reconocidos por esos escrúpulos, que les dejan la más absoluta libertad paıa el mal."

Ante la presencia de aquel mal inevitable, no queda mas remedio práctico que tolerarlo, sujetándolo á una reglamentación científica. Prohibirlo es, repito, aumentar la prostitución clandestina. Castigarlo, imposible, por obvias razones.

Si Solón reglamentó la prostitución en Grecia, si San Luis hizo lo mismo en Francia, si las naciones civilizadas han seguido igual camino (1) por-

conviertan, como hoy, en máquina de coser; dése estabilidad á los empleos públicos, y no se arroje en el fondo invisible las pensiones de montepío.

Sí, porque cuando el hambre acosa, cuando el trabajo honrado no proporciona sino una migaja de pan y una tisis segura; y entregando el cuerpo se encuentra oro, qué hacer?

Dése más facilidades para el matrimonio. Permítase que se investigue la paternidad y muchos seductores se detendrán en sus proyectos infames; cada mujer suducida que se ve abandonada, con un hijo en las entrañas y despreciada por la sociedad, tiene que mirar casi un refugio en la prostitución encubierta.

También detendrá esta plaga la mayor ilustración de la mujer, porque cuando tenga más conciencia de su honor y de los peligros que trae un mal paso sabrá resistir á los mentidos halagos de los Tenorios.

Solo así podrá localizarse este mal y hacerse menos graves sus consecuencias.

Cuadro S

Proporción en que, en cada 1,000 nacimientos han figurado los ilegítimos en las ciudades y años que se expresa.

CIUDADES	AÑOS	proporción por mil
Buenos Aires................	82 á 86	74
Rotterdan..................	65 „ 74	76
Nápoles.................. ..	„ „ „	89
La Haya....................	„ „ „	90
Palermo....................	„ „ „	101
Colonia.........	66 „ 75	124
Amberes....................	65 „ 74	129
Turín......................	„ „ „	132
Francfort..................	67 „ 76	132
Hamburgo...................	65 „ 74	138
Gand..............	57 „ 65	144
Berlín.....................	69 „ 73	154
Stuggart...................	71 „ 74	160
Cristianía.................	64 „ 72	162
Siege......................	65 „ 74	174
Bucarest...................	68 „ 74	175
Breslav....................	67 „ 75	186
Venecia....................	66 „ 75	189
Roma...............	71 „ 74	194
Milán......................	69 „ 74	204
Dresde.....................	73 „ 75	208
Leipzig.................. ...	66 „ 75	211
Trieste....................	66 „ 74	211

CIUDADES	AÑOS
San Petersburgo	60 „ 72
París	66 „ 75
Copenhague	65 „ 74
Budapest	68 „ 75
Estockolmo	64 „ 73
Munich	68 „ 74
Praga	65 „ 74
Viena	65 „ 74

DOCTOR LATZINA. (

(1) J. del Campo, Tesis citada, pág. 144.

Cuadro T

Condición civil de los nacidos en Lima de 1884 á 1893

Años	Hijos legítimos	Hijos ilegítimos	Hijos de condición ignorada	Total
1884	1759	2061	00	3820
1885	1843	2149	71	4063
1886	1756	2199	65	4020
1887	1834	2186	68	4088
1888	1618	2034	54	3706
1889	1538	1944	76	3558
1890	1632	1965	72	3669
1891	1746	2064	91	3901
1892	1645	2059	113	3817
1893	1664	1992	93	3749
Total..............	17035	20653	703	38391
Término medio en cada uno de los 10 años consignados....	1703—50	2065—30	70—30	3839—10
Proporción sobre cada 1000 nacimientos................	443—72	537—97	18—31	1000

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

XIX

INMIGRACION

Voy á examinar las relaciones entre la inmigración y la criminalidad.

Enrico Ferri mirando el asunto, bajo uno de sus aspectos, dice: "La *libertad de emigración* es una verdadera válvula de seguridad que libra al país de los elementos más díscolos. En Irlanda se notó una disminución en la reincidencia, disminución producida en gran parte por la abundante emigración de los condenados cumplidos que asciende al 46 por 100". Y señala en Italia como "una de las principales causas de la disminución de la criminalidad en 1881—1882, además de las buenas cosechas de aquellos años el extraordinario aumento de emigración". (1)

Más estos criminales de que se libra un país merced á la corriente emigratoria, van á radicarse en otro pueblo, que convierten en teatro de sus crímenes. Cada delincuente, que emigra de un lugar es, por lo general, un delincuente que inmigra á otro.

El mismo Ferri se encarga de indicarlo. En la página 271 de su libro se lee: "Y que los inmigrantes aún los italianos dan un contingente numeroso á la delincuencia, está comprobado por los hechos cuotidianos, que refieren los periódicos, entre los cuales citaremos el *Eco d' Italia* de New

(1) Ferri—Ob, citada—pág. 270.

York, que dice: "en proporción á su número los italianos en Nueva York allegan á la estadística muchos más delitos de homicidio y de heridas que los individuos de otras naciones". (1)

En la República Argentina y sobre todo en Buenos Aires donde es considerable el desarrollo de la inmigración italiana, la estadística se encarga igualmente de señalar la alta cifra con que esos inmigrantes aumentan los crímines.

Así el cuadro de los diversos delitos en Buenos Aires arroja estos números según J. del Campo.

Delitos cometidos por Italianos....	33.5 o/o
" " " Argentinos...	29.6 o/o

Proporción alarmante desde que la población nacional es mayor, y desde que las condiciones de la sociabilidad argentina tienen que ser menos tirantes que las de la italiana donde la miseria hace estragos.

La inmigración es el sueño dorado de los pueblos Sud-Americanos, miran en ella la panacea de los males que las aquejan; pero la inmigración como todo, ofrece sus inconvenientes, tiene también su faz negra que es la contribución á la criminalidad.

Como evitarlo? Teniendo vigilancia severa sobre los extranjeros que ingresan al [illegible] arrojando á los vagos y criminales p[illegible] medida de policía.

Siempre entrarán delincuente[illegible] será menor que dejando la má[illegible] para todos los que quieran [illegible] nacional.

Recordemos que por [illegible] lincuentes *espontáne*[illegible]

---

(1) Ferri Ob. citada [illegible]

mible puede ser neutralizada trasladándose á un nuevo teatro en que la lucha por la existencia sea menos terrible, en que el pauperismo se halle apenas naciente.

Debemos recordar estas consideraciones para no asustarnos, y para no poner cobardes obstáculos á la venida de inmigrantes.

El nuevo campo en que se coloca á un criminal muchas veces logra morigerarlo. "La regeneración no es una esperanza sin fundamento, pues "La Inglaterra deportaba á la Australia sus más famosos criminales", no obstante lo cual la población así formada ha perdido casi por completo sus defectos orgánicos". (1)

Si la Inglaterra ha podido formar de sus delincuentes deportados á la Oceanía un pueblo progresista, porqué no han de conseguir lo mismo las Repúblicas de América con inmigrantes que en su mayoría no han salido de los Panópticos?

Entre nosotros como en Estados Unidos y la Argentina los extranjeros figuran en la primera línea de las filas criminales.

[illegible] cuadro U aparece que los Asiáticos, Chi[illegible]cuatorianos, Italianos, etc., contribuyen [illegible]cuencia más grave en una proporción [illegible]erior á aquella en que figuran respecto [illegible] de habitantes del Perú.

jeros representan el 16.59 por 100 de los Penitenciados.

Según el cuadro V los extranjeros en Lima, han figurado entre los detenidos en la Sub-Prefectura y sus dependencias en un número algo menor que el que les correspondía. Pues según el censo de 1891 formaban el 12.71 por 100 de la población y solo han dado el 8.65 por 100 de los detenidos.

Esto puede explicarse porque el extranjero es más respetuoso por la autoridad y menos inclinados á fomentar escándalos.

No es posible deducir de los cuadros estadísticos de la Intendencia consecuencia alguna sobre la criminalidad de los extranjeros, porque de las 43,406 personas detenidas solo pueden considerarse como actores de verdaderos delitos á las 1,513 remitidas á la Cárcel.

Si se supiera cuantas de esas 1,513 personas fueron extranjeros podría formularse conclusiones.

Respecto de la participación de los extranjeros en los homicidios, incendios, asaltos, es decir tratándose de los crímenes castigados con Penitenciaría, no cabe duda de que revelan más criminalidad que los peruanos como lo acredita, repito, el cuadro V que abarca el largo periodo de 33 años de observaciones.

Ya que no me es posible estudiar la parte que toca á cada una de las colonias extranjeras en el movimiento de la moralidad social, me limitaré á examinar si los asiáticos son ó no un factor importante en el desarrollo de los vicios y crímenes en el Perú.

El Chino es un agente de inmoralidad que ya nos ha brindado muchos males. Se trajo la clase más despreciable de las poblaciones asiáticas; fué verdadera caza de hombres para arrojarlos sobre

nuestros campos á fin de hacerlos trabajar como bestias de carga; llegaron abyectos y el látigo los envileció más.

Mal alimentados, anémicos y raquíticos, dominados por degradante sensualismo, carcomidos por la sífiles, jugadores habituales, incorregibles, fumadores de opio, comunican por la herencia y por la imitación todos sus vicios á los que los rodean.

Los chinos contagian la pasión del opio á los peones de las haciendas y á los que frecuentan su compañía, y el opio produce innumerables trastornos en el organismo, favorece la tisis, causa la anemia, origina la parálisis, lleva hasta la locura furiosa. Y concretándome á la criminalidad á la perversión del sentido moral, repetiré que: "Las facultades intelectuales y afectivas se resienten también desde que el hombre se entrega á este vicio abominable. El Dr. Cenil observa que desde que se introdujo el opio en la China, los crímenes son más comunes en aquel país". (1)

Tales son los efectos del opio, vicio que es casi imposible estirpar, pues ni la pena de muerte lo ha desterrado del Imperio Asiático.

Los chinos son en Lima los rematistas de las casas de juego, son los jugadores más empedernidos, envenenan la ciudad con sus cloacas de la calle del Japón en que viven en hacinamiento inconcebible. Esa calle, esas casas son la abominación más grande, son el teatro de los vicios más asquerosos, y allí es donde se bebe el miasma del crímen que después estalla.

(1) "La Inmigración China"—Tésis de C. Borja, insertada en el tomo X de los A. Universitarios.

La Estadística nos dice que el Chino representa el 3.65 por 100 de la población y el 5.57 por 100 de los condenados ingresados al Panóptico en 33 años.

Esta proporción no refleja toda la verdad, si los artículos del Código que castigan la pederastía se aplicaran á todos los atentados de esa naturaleza, otras serían las cifras estadísticas.

Si la Policía penetrara á ese mundo repugnante que se agita en los retretes del Callejón de Otaiza y de otros locales chinos, también variarían las revelaciones de la Estadística que publica la Intendencia de Lima.

Cuando uno se aventura en los estrechos pasadisos de esas casas y contempla las habitaciones reducidísimas, sin aire ni luz, en que se aglomeran los chinos; cuando se les vé aletargados sobre tarimas superpuestas; cuando se mira las huellas asquerosas de la sífiles que ostentan esos degradados; cuando se siente el olor acre del opio y del mugre; domina al espíritu profunda melancolía, se sorprende uno con dolor de que haya hombres que abdiquen su dignidad y lleguen á valer menos que los animales.

Sí, el que ha contemplado ese cuadro siquiera un instante, tiene que protestar contra la inmigración china.

El utilitarismo nos domina, por eso se defiende á los chinos diciendo que trabajan muy barato y que alimentan á nuestro pueblo casi de valde.

El chino trabaja barato por que no forma familia (?), por que su nutrición es escasísima y por que habita pocilgas. Por esto hace una competencia ruinosa á los nacionales que tendrían que descender hasta el mismo punto que los asiáticos para poder vencerlos. Y en cuanto al bajo precio de los artículos de alimentación, no hay más que recordar su pésima calidad.

Si pues la inmigración china es ..nente abunda te de la criminalidad; si á eso se agrega todos su vicios, todas sus enfermedades, todos sus defect de organización, toda su ignorancia, todas sus s persticiones, nada más evidente que la necesida de impedir que vengan nuevos chinos al Perú.

Mucho podría hablar sobre el particular, pe dado el objeto de este estudio basta con lo dich

Cuadro U

Nacionalidad y Criminalidad

Lugar de nacimiento	Total de hombres en el Perú segun el censo de 1876	Total de penitenciados de Agosto 1° del 62 á Julio 31 del 95
Perú	1.270,091	1305
China..............	49,668	88
Chile	9,483	42
Ecuador	2,472	32
Italia	5,832	20
Otras Naciones....	19,245	80
Ignorado...........	4,072	13
Total.......	1.360,863	1580

PROPORCION

Nacionalidad	Total de hombres en la República	Penitenciados
Peruanos...	93-33 por 100	82-59 por 100
Asiáticos.........	3-65 ,, ,,	5-57 ,, ,,
Chilenos..........	0-70 ,, ,,	2-66 ,, ,,
Ecuatorianos	0-18 ,, ,,	2-03 ,, ,,
Italianos..........	0-43 ,, ,,	1-27 ,, ,,
Otras Naciones..	1-41 ,, ,,	5-06 ,, ,,
Ignorada..........	0-30 ,, ,,	0-82 ,, ,,

PROPORCION GENERAL

Peruanos	93-33 por 100	82-59 por 100
Estranjeros	6-47 ,, ,,	16-59 ,, ,,
Ignorados......	0-30 ,, ,,	0-82 ,, ,,

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

Cuadro V

Nacionalidad de los detenidos en la Sub-Prefectura de Lima y sus dependencias de Enero 1º del 92 á Junio 30 del 95

Nacionalidad	Enero á Mayo de 1892	Julio de 1892 á Junio de 1893	Julio de 1893 á Junio de 1894	Julio de 1894 á Junio de 1895	Totales
Peruanos........	4852	13329	12004	9314	39499
Asiáticos........	160	349	330	288	1127
Italianos.........	69	192	118	102	481
Ecuatorianos.....	65	165	99	137	466
Otros extranjeros.	210	609	465	396	1680
Sin especificación	5	34	81	33	153
Totales....	4361	14678	13097	10370	43406

PROPORCION

Nacionalidad	Población de Lima según Censo de 1891	Detenidos
Peruanos..............	87-29 por 100	91-00 por 100
Asiáticos..............	....	2-60 „ „
Italianos..............	....	1-11 „ „
Ecuatorianos...........	....	1-07 „ „
Otros extranjeros.......	....	3-87 „ „
Sin especificación	....	0-35 „ „

PROPORCION GENERAL

Peruanos............	87-29 por 100	91-00 por 100
Extranjeros..........	12-71 „ „	8-65 „ „
Sin especificación....	....	0-35 „ „

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

XX

LEGISLACION CIVIL

No puede estar sujeta á dudas la influencia que sobre la moralidad de un pueblo ejerce su Legislación Política, Administrativa, Civil y Criminal.

Llamada á fijar los límites de nuestra actividad y la dirección en que debemos movernos, es claro que mientras más se acerca á la fórmula de la justicia y á las exigencias de la naturaleza, menos ocasiones habrá de pasar sobre sus preceptos y de acudir á la violencia.

El ideal que debe perseguirse es dar á cada individuo la más amplia libertad, siempre que no se dañe al Cuerpo Social.

La ley civil reglando las relaciones de la vida diaria de los hombres, y la condición de estos en la familia y en la sociedad abarca horizontes amplísimos.

Si cediendo á prejuicios más ó menos infundados, sujeta el reconocimiento de ciertos derechos á mil taxativas; si seducidos por los mirajes de la perfección, dicta preceptos superiores á las flaquezas humanas, si se pierde en las nebulosidades de la teoria, si no se inspira en la realidad, no hay porqué sorprenderse de que el hombre busque fuera de ella la satisfacción de sus necesidades ó de sus pasiones.

Cuando las leyes no encausan las aspiraciones

de la humanidad, cuando quieren comprimir á la naturaleza, viene el estallido ó la resistencia, es decir, viene el delito como resultante de la mala legislación.

Se necesita que la ley garantice todos los derechos y que haga muy fácil su reconocimiento práctico.

Se requiere verdaderas garantías para la propiedad, leyes que faciliten su enagenabilidad, legislación testamentaria inspirada en la naturaleza, que prevenga la comisión de crímenes para aprovecharse de la herencia; protección eficaz para asegurar el reconocimiento del estado civil del nombre, buscar algún camino que no condene á no tener padre á los hijos ilegítimos.

Ofrecerá muchos inconvenientes para la sociedad permitir que se investigue la paternidad ilegítima; pero mantener la legislación vigente, es alentar á los seductores, que sacrifican á una débil mujer con falsas promesas, abandonándola cuando la convierten en madre.

Igualmente debe facilitarse el matrimonio y alejar al vago, al jugador y al ebrio de todo cargo civil en que pueda hacer daño á su familia y á la sociedad.

Otro de los sustitutivos penales, defendidos por Ferri, es el divorcio.

Según este tratadista: "La admisión del divorcio impediría muchos delitos de bigamia, adulterio y homicidio."

"Efectivamente, agrega, dejando aparte toda consideración de orden moral ó civil en favor del divorcio, resulta evidente, en el orden criminal, que donde la indisolubilidad del matrimonio hace imposible la disolución legal de un vínculo que ha llegado á hacerse insoportable, se acude á romperlo por medio del crimen, y de ellos son ejem-

plos elocuentes los célebres procesos de homicidio y sevicia Fadda, Lenzi, Contro, Monasterio, etc. etc., y el de Gullino en Turín, que confesaba haberse visto obligado á matar á su mujer por no poder obtener la separación conyugal."

De los cuadros estadísticos que acompaña Ferri resulta que, en Francia, donde no existía el divorcio, los procesos por separación fueron de 1864 á 1877 más frecuentes que en Prusia, país que reconoce la ruptura del vínculo matrimonial.

En la misma Francia, los procesos por adulterio aumentan mientras que disminuyen en Sajonia,no obstante de que sus leyes admiten el divorcio.

En Colonia, regida por el Derecho Frances,hay más procesos por separación que en el resto de Prusia, y aumentan los delitos contra la moralidad.

De los cuadros estadísticos presentados al Parlamento Italiano en 1882 por el Diputado Parenzo, resulta: "que el adulterio, uno de los delitos más conexos con la indisolubilidad del matrimonio, al paso que señala un enorme aumento en Francia, donde no existía el divorcio, ofrece por el contrario una marcha inversa en países como Suecia en que el divorcio está admitido."

Igualmente en Francia, aunque la criminalidad general es mayor en los solteros, sucede lo contrario tratándose de los envenenamientos. El 15 por ciento de los conyugicidios está determinado por el adulterio.

El Diputado Villa, decía al Poder Legislativo de Italia en 1881, que cada año se cometían 46 homicidios, cuando menos, consumados, frustrados ó tentados entre cónyuges, con la idea de romper una unión que se había hecho insoportable y odiosa. (1)

---

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 287 á 298.

No me corresponde discutir si el divorcio guarda ó no conformidad con la esencia del matrimonio.

La cuestión para el penalista es la siguiente: "La experiencia acredita que el hombre busca en el crimen el camino que la ley le cierra, declarando la indisolubilidad del vínculo conyugal?

Si la observación pone de manifiesto este hecho, si para libertarse de una unión imposible se dá muerte al cónyuge; si el matrimonio subsiste sólo aparentemente y cada esposo lleva la existencia que más le place, si la indisolubilidad no está en las costumbres sino en la letra de los Códigos hay que admitir el divorcio.

Cierto que el ideal del matrimonio es la indisolubilidad pero eso no se consigue con que la ley lo declare sino con la moralización de las sociedades.

A muchos tiene que inspirar profundo desagrado que se admita siquiera como posible que la indisolubilidad conyugal pueda conducir en ciertos casos hasta el crimen; pero si la experiencia lo acredita no hay más que inclinar la cerviz.

Sin prejuzgar sobre el divorcio conviene recordar que se abre paso dia á dia, que hasta la Iglesia Romana lo tolera en forma más ó menos disfrazada. Qué son sino divorcios esas nulidades de matrimonios ha largos años celebrados?

Pidiéndoles datos á las leyes humanas encontramos sancionado el divorcio en Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania, Bélgica, Suiza, Suecia, Dinamarca, Holanda y Polonia; Estados Unidos de Norte América, Colombia, Costa Rica, San Salvador y Haytí. En cambio está rechazado por Italia, España, Portugal y por las Repúblicas Americanas no consideradas anteriormente.

Y por cierto no habrá quien afirme que en las

primeras Naciones la moralidad es menor que en las segundas.

Hay más aún; en el Derecho Internacional Privado la tendencia á dar efectos extraterritoriales á las sentencias de divorcio, hasta en los países que no lo admiten, (1) vá ganando prosélitos y marcando de una manera cierta el espíritu de la época.

Entre nosotros predomina la misma idea; así en el Congreso Jurídico reunido en Lima en 1878 "triunfó el principio de la ley nacional en virtud de las razones brillantemente expuestas por el doctor don Antonio Arenas en una Memoria que hace honor á las letras jurídicas del Perú." (2)

Esa ley nacional coloca á los extranjeros en mejor condición que á los peruanos haciendo irrisorias las disposiciones del Código Civil que declaran la indisolubilidad conyugal. Hoy el súbdito de un Estado que reconozca el divorcio puede conseguir en sus Tribunales Patrios la disolución del matrimonio *sacramento* que haya celebrado en el Perú con una peruana.

Volviendo sobre las relaciones entre el Divorcio y la Criminalidad, creo, que si la experiencia prueba, que para romper el vínculo que la ley declara indisoluble se acude al crimen, admitiendo el divorcio se corta el origen de determinados delitos.

Bien comprendo por lo demás, que no es la circunstancia apuntada, la única que debe decidir á un legislador á sancionar tan avanzada reforma; y que debe tomarse en seria consideración las condiciones del pueblo, sus ideas religiosas, su temperamento etc. etc. antes de borrar del Código el

(1—2) Carlos de Carvalho—El Divorcio —Su solución ante el D. Internacional—Apéndice al "Estudio Teórico Práctico" del "caso de un matrimonio celebrado en el Perú y disuelto por los Tribunales Suizos" por A. B. Tiravanti—Lima 1896—pág. 109.

artículo que proclama la indisolubilidad del matrimonio.

***

Para contenér los avances de la mala fé es necesario que las leyes sean muy claras que dentro de su letra quepa muy pocas dudas y que se apliquen con inflexibilidad.

La falta de estas condiciones es el manantial de donde brotan los litigios, los cuales guardan íntima relación con la criminalidad.

Un proceso civil y uno criminal importan en el fondo la violación de los límites impuestos por la ley á los ciudadanos "los pleitos como los delitos, dice Tarde, son la transformación bajo forma atenuada de las guerras privadas y de los bandalajes antiguos, prehistóricos, anteriores á todo orden legal." (1)

Los juicios civiles son menos graves porque "Para bendecir los pleitos no hay sino decir en la audiencia "Todas esas gentes se batirían si no pleitearan" si se batieran desplegarían mucha ferocidad. Pleiteando solo despliegan mucha mala fé. Hay mucho progreso. ¿Importa esto decir que no deba mirarse como un bien el estacionamiento ó la disminución de los pleitos? No porqué según se vé un litigio es casi siempre la consecuencia ó el síntoma de una mala acción cuando no de un delito más ó menos disfrazado ó frustrado. Mirando aquí de cerca se vería, pues, que la estadística de los mismos tribunales civiles se hallaría en condiciones de proyectar luz sobre el estado moral de una nación." (2)

Todo juicio civil supone como regla general una dósis de mala fé en alguno de los litigantes, por eso cuando disminuyen los procesos no obstante la

(1—2) Tarde—Ob. citada, págs. 106 á 109.

complicación de los negocios, hay que notar una verdadera mejora.

La celeridad en la administración de justicia influye también sobre la criminalidad. Los grandes juicios agriando el ánimo de los contendientes con las molestias, con los gastos, con la duda del éxito hace que al más pequeño pretexto se provoque un lance personal y que se pierda el respeto á la ley.

Cuando hay que pleitear años para que los Tribunales nos hagan justicia el camino más expedito parece ser el de las vías de hecho, es decir, cometer un atentado legal.

Por esto se explica fácilmente lo que dice Ferri "Conforme con la oportuna observación de Bovio indicado también por Filangieri vemos que en la sociedad en que las sanciones civiles son más prontas, fáciles y justas hay menos necesidad de recurrir á las sanciones penales....y por el contrario han probado estadísticamente De Candolle y Zurcone que cuando la justicia civil es lenta, difícil y costosa aumentan los delitos privados. (1)

La legislación no ejerce su poderosa influencia sino cuando la aplican los Juzgados y Tribunales á los casos de que conocen.

Están en sus manos el honor, la vida y la propiedad de los asociados.

Por eso deben ir á sus estrados solo la honradez y la ilustración; por eso debe rodeárseles de toda clase de consideraciones para que nada perturbe el ejercicio de sus augustas funciones.

Conviene alejar cuanto sea posible la intervención del Poder Ejecutivo en los nombramientos judiciales, para evitar el predominio de los intereses políticos para que no se coacte la libertad del juez cuando se trata de asuntos que interesen al Gobierno ó á sus Agentes.

Pero nada más pernicioso y humillante que

(1) Ferri—Ob citada, pág 98.

agobiar al Poder Judicial con la miseria y quede reducido á la triste condición de mendigo de la Caja Fiscal. El hambre obliga á solicitar como *servicio* que se pague una pensión, á que se tiene legítimo derecho, y el Cajero y los simples empleados, se creen autorizados por esa circunstancia á pedir á su vez *favores* que ponen al Magistrado en verdaderos compromisos.

Si faltan las condiciones indicadas nada bueno esperemos.

Cuando todo está en manos de las facciones triunfantes, cuando la desorganización social alienta á los calumniantes que manchan con lodo las canas de hombres que han sacrificado todo en aras del deber; cuando el mismo látigo que cae sobre el culpable hiere al justo, se mata todo estímulo y se hace suspirar por no haberse aprovechado del puesto para tener fortuna con que ir á playas extranjeras donde siquiera se viva tranquilamente.

La verdadera independencia del Poder Judicial con leyes que hagan práctica su responsabilidad; es sin duda alguna un dique contra la criminalidad.

Y en ninguna parte es más indispensable garantir esa independencia que en las desdichadas Repúblicas Sud-Americanas sacudidas constantemente por el oleaje revolucionario que hace surgir á seres depravados que, día á día, envenenan al pueblo con sus groseras imposturas y que pretenden convertir á los jueces en instrumentos de las pasiones de un populacho extraviado.

XXI

LEGISLACION PENAL

Los defensores de la prevención social del delito no han puesto en duda la necesidad de las Leyes Penales, lejos de eso han tratado de rodearlas de todas las condiciones que tienden á aumentar su valor.

Lo primero que hay que exigir para que las penas sean eficaces es su certidumbre; cuando se sepa que á la perpetración del delito seguirá inmediatamente, de un modo indefectible, la aplicación del castigo su acción intimidatoria aumentará sin duda alguna.

Debe recordarse siempre este pensamiento de Beccaria reproducido por los nuevos penalistas: "Previene más la seguridad de un castigo moderado que la expectativa vaga de uno terrible." (1)

Parece que no conocieran esta verdad los que claman por penas muy severas. Los castigos graves despiertan profunda aversión, de ahí que los jueces busquen siempre el medio de eludirlos haciendo de este modo ilusoria su aplicación.

El mismo Beccaria señalaba otro factor indispensable para asegurar la eficacia de la pena; "De-

(1) Beccaria—Ob. citada—pág. 121.

be mediar muy poco tiempo entre la comisión del delito y la aplicación del castigo pues sólo así puede tener fuerza ejemplarizadora."

Aplicar las penas cuando han trascurrido muchos meses desde la comisión del delito, cuando ya se ha borrado el recuerdo del crimen; es despertar la indignación de todos los hombres generosos. No solo es esto, sino que muchas veces se tiene á un inocente encerrado largo tiempo en la carcel, y no habiendo pruebas de su delincuencia se le deja en libertad, después de haber sufrido injusta detención.

Nuestra Legislación Penal y nuestras costumbres judiciales reclaman alguna medida que acelere el curso de los sumarios. Contribuiría mucho á este resultado la creación de "Jueces Instructores" y la cultura popular, para evitar que los Jueces de Paz, donde no los hay de 1.ª Instancia cometan, al organizar los procesos mil faltas que originan después la insubsistencia y nulidad de lo actuado.

Para convencerse de la morosidad de los sumarios entre nosotros basta fijarse en el cuadro W del que resulta que en la Carcel de Guadalupe existe un 35-10 por 100 de condenados y un 64-89 por 100 de enjuiciados, y en la de Santo Tomás un 68-75 por 100 de enjuiciadas por un 31-25 por 100 de rematadas.

Otro obstáculo que debilita la acción de las penas según lo ha hecho notar la Nueva Escuela y sobre todo Garofalo es la extensión que cada día se dá á las circunstancias atenuantes comprendiendo en ese número calidades que asemejan al reo al delincuente nato.

Midiendo el castigo según el grado de libertad con que procede el agente, es claro que mientras más inclinaciones tenga hacia el mal, mientras más alcohólico sea, mientras más fuerte sea su heren-

cia morbosa menos se le castigará y sin embargo estos son los hombres más temibles y los que requieren una represión más enérgica.

También precisa reaccionar contra una tendencia de los penalistas clásicos intransigentes. Propalan que la Escuela Positiva proclama la impunidad, que mira en el delito algo fatal haciendo inútil los castigos, lo que no es completa expresión de la verdad.

La Nueva Escuela funda el derecho de castigar en la *responsabilidad social* y pide para esos seres arrastrados fatalmente al delito represión severa, llegando algunos, como Garofalo, hasta sostener la necesidad de *eliminarlos*; no pretenden pues que la sociedad deje de castigar á los criminales sino todo lo contrario.

Se necesita igualmente, bajo el punto de vista preventivo que las Cárceles y Penitenciarías se sujeten á las enseñanzas de la ciencia, y que se trate con menos lenidad á los presos.

Según Ferri: "las cárceles deben ser un sitio de privación y mortificación y sobre sus puertas debe inscribirse la máxima obligatoria para todos los hombres "*Quien no trabaja no come*" (1). Es indispensable que nunca llegue el caso citado por Garofalo, de un obrero que, señalando la Carcel Central pronunció estas palabras: "*Allí viven malhechores que no carecen de nada. Mi familia y yo somos honrados, y apenas tenemos con qué vivir.* (2)

Las Cárceles del Perú parecen destinadas á incubar criminales y no á corregirlos.

Al pisar los umbrales de la Carcel de Guadalupe, que debemos suponer la mejor de la República, se siente uno indignado y una sonrisa irónica

(1) Ferri—Ob. citada, pág. 398.
(2) Garofalo—Ob. citada, pág. 327.

cruza por los labios recordando este artículo de nuestro Código Penal: Art. 73—"Los condenados á Cárcel estarán sujetos al trabajo que se les imponga con sujeción al respectivo reglamento." Han pasado 32 años y esa disposición no se cumple. ¿En 32 años no ha podido la Municipalidad de Lima implantar talleres en esa prisión?

El 31 de Julio último existían en la Carcel de Guadalupe 421 presos de los cuales 139 eran penitenciados. De esos 421 individuos unos pocos trabajan cuando se les ocurre, otros están en la enfermería los demás pasan el día en el patio del establecimiento entregados al ocio más completo, ofreciendo con la variedad de sus vestidos y harapos un espectáculo repugnante.

En dos ó tres salones rodeados de una tarima corrida y con otra al centro duermen esos desgraciados.

El más optimista podrá trazarse el cuadro que ofrecerá en las altas horas de la noche esa aglomeración de hombres de todas clases.

Y lo que más irrita es que se confunda á los penitenciados con los rematados á carcel y á estos con los simplemente enjuiciados. ¿Con qué derecho arroja el Poder Social á un acusado, que puede ser inocente, á ese centro de perversión?

Cuantos no sufrirán allí torturas atroces mientras comprueban su inocencia. Cuántos no perderán allí la vergüenza, la honradez y la dignidad.

En nombre de la moral más rudimentaria hay que lanzar un grito de protesta contra semejante Establecimiento Penal.

Mientras no haya en las prisiones trabajo obligatorio; mientras los enjuiciados se rocen con criminales despreciables; mientras los presos no tengan otras ocupaciones que las de comer y dormir habrá que cambiar el nombre de esas cárceles llamándolas no correccionales sinó *corrupcionales*, (permítaseme el vocablo). Sí, porque con los ejem-

plos que allí se recibe es imposible no corromperse.

Reina entre nosotros tal confusión sobre enjuiciados y rematados que los nombres de unos y otros figuran en un solo libro, cosa que no debe tolerarse por más tiempo.

Para que pase la penosa impresión que tienen que dejar estas páginas me ocuparé brevísimamente de la carcel de mujeres de Santo Tomás.

Esta carcel principió á funcionar el 3 de Abril de 1892 recibiendo las 29 presas que existían en la carcel de Guadalupe. Domina el orden más grande, al punto en que parece que existieran dos comunidades, las de las Madres que dirigen el establecimiento y la de las reclusas.

A todas las presas se les dá trabajo é instrucción; se les inculca sentimientos religiosos y morales; en una palabra, allí se hace lo posible por corregirlas y reformarlas.

Tratándose de las Penitenciarías, la ciencia prefiere las basadas en el sistema celular, "cuyas ventajas no discute ya nadie, bajo el punto de vista de la moralización de los condenados." (1)

Pero más que esto se necesita, como lo hace notar él doctor Heredia: Directores que puedan ser "el alma del establecimiento." (2)

El sistema de contrata de los talleres del Panóptico, es un verdadero absurdo, tratándose de la moralidad y disciplina de los presos. Y en ninguna parte será más inconveniente que en el Perú, donde es frecuente tener de un lado contratistas que dan raciones y pagan salario á los penitenciados que ocupan, y de otro Director y Vigilantes á quienes se debe hasta un año de sueldos.

La pena debe atender á las condiciones del delincuente, si no quiere ser absolutamente ilusoria,

---

(1) Tarde—Ob. citada, pág. 83.
(2) Heredia—Ob. citada, pág. 215.

"Quién no recuerda haber visto adultos y aún jóvenes, condenados, diez, veinte y treinta veces á penas de corta duración, por delito de hurto y vagancia, únicamente porque después del primer delito la amonestación y la vigilancia unidas á la corrupción de las cárceles les cierran todo camino de trabajo honrado." (1)

"No hay nadie que no vea cuán injusto y exorbitante sería el encierro en un mismo establecimiento penal, que someter al mismo tratamiento al ladrón, al falsario y al salteador y al que obsecado por la ira hiere ó cediendo á un prejuicio de honor se bate en duelo ó cegado por el justo dolor ó por exeso de defensa comete un homicidio." (2)

Para evitar las reincidencias no hay otro recurso que las Sociedades de Patronato, que han dado en todas partes excelentes resultados: he aquí los obtenidos en Francia respecto de los menores. Según el informe de 1879, las reincidencias después de la libertad que antes excedían del 20 por 100 ha bajado hoy al 14 por 100, respecto de los niños y al 7 por 100 con relación á las niñas."

Según el informe de 1878, "las recaídas se producen sobre todo *en los primeros meses que siguen á la salida de las prisiones.* Hay, pues, que ampararlos entonces, si todo depende de la acogida que el puesto en libertad vá á encontrar á su salida de la prisión, es menester esperarlo allí, velar por él, protegerlo, pilotearlo durante este paso difícil. Con mucha buena voluntad generosa, se puede hacer seguramente que el oficio de malhechor cese de ser obligatorio para siempre respecto de aquellos que lo han ejercido por primera vez." (3)

(1) Ferri—Ob citada—pág. 169.
(2) Ferri—Ob. citada, pág. 189. — Mancini, Relazione sul Codice penale.
(3) Tarde—Ob. citada—pág. 88.

arrebato de ira, natural es digo, que busque en el crimen el medio de vivir, y más si sale de una cárcel donde ha adquirido íntimas relaciones con verdaderos criminales.

Por esto nunca se aplaudirá bastante los servicios que prestan las Sociedades de Patronato, las que son en realidad el complemento necesario de los Sistemas Penitenciarios.

La Legislación Penal debe también hacer práctica, segura, inmediata la responsabilidad civil del delincuente, la que Garofalo llama "indemnización á las víctimas del delito."

A fin de prevenir diversos delitos se requiere dar toda clase de facilidades para obtener el castigo del criminal que nos ha ofendido.

Cuando la ley pone mil obstáculos en el camino de la represión judicial de los atentados de que hemos sido víctimas, uno se violenta y se hace justicia con con sus propias manos.

Garofalo cita el caso de Madame Clovis Hugues, que hirió en París en el Palacio de Justicia á un calumniante á quien se había cansado de perseguir y ver en libertad, no obstante de estar condenado á prisión.

Todos recordarán sin duda el drama conmove-

honra vulnerada, porque la Ley de Imprenta asegura la impunidad, casi absoluta, de los difamadores de oficio.

Se relaciona con este punto el sustitutivo sobre el duelo propuesto por Ferri.

"*Los Jurados de honor*, dice, legalmente reconocidos y favorecidos, pueden ser un obstáculo de más entidad á los duelos, que las penas más ó menos ridículas que se aplican." (1)

El duelo forma una inveterada costumbre, de allí la lenidad del castigo, más aún, la impunidad que le asiste. La autoridad no le persigue, sino cuando circunstancias especiales reclaman su intervención. (?)

Creo que contribuiría á disminuir los desafíos una legislación más práctica, severa y rápida para reprimir las injurias y calumnias.

La Escuela Positiva, ha abierto en nombre de la competencia científica, campaña activa contra el Jurado.

Lo acusa de no poseer ni la cultura general y de ser muy poco reflexivo.

Se deja dominar por sus pasiones y no por el recto criterio de la justicia, sigue ciegamente la grita popular y es irresponsable de sus actos.

"Con el Jurado dicen que se eleva á la categoría de principios fundamentales la incapacidad de las personas y la incongruencia de los actos." (2)

Garofalo piensa lo mismo; creelos ignorantes, débiles, venales é impresionables, y los acusa de dejar sin castigo los más graves crímenes.

Tarde considera al Jurado incapaz de progresar porque su personal varía para cada proceso y no puede recibir el estímulo del ejemplo como pasa en la Magistratura permanente.

---

(1) Ferri—Ob. citada—pág. 285.
(2) Ferri—Ob. citada—pág. 318.

Cree que las ideas del Jurado varían solamente "según los caprichos de la opinión reinante, de esta opinión cuyo desprecio es el respeto mismo de la experiencia y de la razón." (1)

Tratándose de los Magistrados permanentes es indispensable la absoluta separación entre los que se dedican á asuntos civiles y los que deben conocer de las cuestiones criminales. Los últimos no pueden llenar su misión sin haber hecho estudios profundos de Antropología y Sociología Criminal y de los Sistemas Penitenciarios y sin tener los conocimientos que la práctica sugiere.

Desgraciadamente entre nosotros se olvida esto completamente y se supone que lo mismo es declarar la remoción de un guardador por ejemplo que señalar el castigo del homicidio cometido por un alcohólico.

Y hago tales afirmaciones, no solo porque en las Cortes un mismo Vocal entiende en asuntos civiles y criminales sino también, porque hace muy pocos días que el Supremo Gobierno ha ordenado que los dos Jueces del Callao se turnen mensualmente para intervenir en unos y otros asuntos.

Si se quiere dar más eficacia á las penas mejórese la magistratura, exíjasele conocimientos profundos de la Ciencia Penal Moderna, acelérese los procedimientos, hágase ineludible la aplicación del castigo, no se exajere el interés individual, estimúlese á las Sociedades de Patronato y trátese á los condenados con menos consideraciones. Es inmoral é irritante que un criminal encuentre en la prisión más comodidades que las que consigue un proletario con su trabajo honrado.

---

(1) Tarde—Ob. citada pág. 113.

Cuadro W

PROPORCIÓN DE REMATADOS Y ENJUICIADOS

Cárcel de Santo Tomás

CONDICION	Cifra absoluta	Cifra relativa
Enjuiciados......	11	68—75 %
Rematados	5	31—25 „
Total.........	16	

Cárcel de Guadalupe

CONDICION	Cifra absoluta	Cifra relativa
Enjuiciados.......	183	64—89 %
Rematados.....	99	35—10 „
Total.........	282	

Lima, Noviembre de 1895.

PLÁCIDO JIMÉNEZ.

XXII

RESUMEN

Con los entusiasmos y desalientos del estudiante de medicina que principia á examinar el cadáver sobre el mármol del anfiteatro he investigado las causas sociales que explican la existencia y desarrollo del crímen.

Siento mis fuerzas debilitadas y mi espíritu enfermo.

Cuando un joven tiene fijo delante de los ojos un cuadro de miserias morales, cuando contempla la profundidad del abismo á que se precipita un país es imposible no llenarse de amargura.

En medio de todo, experimento no sé qué íntima satisfacción, me he descargado de un peso enorme y á veces me imagino que he pagado mi tributo á la obra de la regeneración social.

Ya la fatiga del trabajo me abruma, y no veo el momento de trazar las últimas líneas; pero antes es indispensable recordar el camino vencido á fin de grabar las ideas más culminantes.

Sin pretender definir el Delito lo he considerado solo como un acto que hiere profundamente el organismo social y viola los más elementales sentimientos de moralidad. Sobre el delincuente me he concretado á fijar la necesidad de clasificarlo según los motivos que lo arrastran al delito, y he reproducido la clasificación de Ferri.

Las penas ejercen influencias preventivas muy débiles sobre todo en las clases populares porque no piensan en su existencia al tiempo de delinquir. Por otra parte no atacan las causas del mal, llenan su misión después que se ha conmovido á la sociedad y únicamente persiguen los delitos legales denunciados á la Policía, dejando impunes todos los demás.

Ni aún la pena de muerte se libra de esos caracteres como lo acreditan varios tratadistas y las páginas de la historia.

Al lado de las penas se nota un movimiento creciente en la criminalidad de toda Europa no obstante de que según Ferri los castigos se aplican con severidad. Idéntico fenómeno se observa respecto de las reincidencias.

Las penas han resultado fructuosas momentáneamente en épocas extraordinarias en que se aplicaban con una frecuencia *eliminadora* imposible de desplegar en las condiciones normales de una Nación.

Dedúcese de aquí la necesidad de la Prevención Social del Delito, acudiendo á la pena de suyo antipática sólo en último extremo. La sociedad debe ahogar los gérmenes del crimen, atacar su más remoto origen y desviar su dirección, pidiendo su concurso á todos los ciudadanos, empleando medios indirectos completamente distintos de los que ha puesto en práctica la empírica prevención de Policía.

La prevención ataca las causas del delito y el único modo de conocerlas con exactitud matemática es la Estadística que agrupa el número de delitos cometidos, la índole de estos, las condiciones del reo y una serie de datos sin los cuales se camina á tientas. Siendo axiomática la necesidad de la Estadística es urgente implantarla en todos

nuestros Establecimientos Penales, para lo que podría servir de modelo la oficina de Estadística de la Intendencia de Lima.

***

El hombre como ser sensible y limitado tiene que modificar su carácter según las influencias de su organismo fisio-sicológico y según las impresiones que recibe de la naturaleza que lo rodea. Igualmente su instinto de sociabilidad hace que inspire su conducta, en las condiciones del pueblo de que forma parte. Es por esto que el crimen obedece á *factores antropológicos, físicos y sociales.*

La Escuela Clásica no ha puesto en duda la acción del ambiente social, cuya poderosa influencia ha demostrado ampliamente la Escuela Positiva mediante los trabajos de Ferri, Tarde, Lacasagne, Silió, y otros, que piden la introducción de varias medidas encaminadas á mejorar la sociedad. Garofalo la considera como un organismo que *evoluciona* por lo que cree muy difícil perfeccionar sus condiciones de vida, doctrina que he desvanecido valiéndome de Fouillée.

Aramburu y Zuloaga también pone en duda las relaciones del ambiente social y del crimen é imputa el delito sólo á la voluntad del yo, opinión que he procurado refutar.

Ofrecen los factores sociales más importancia porque actúan sobre el mayor número de criminales; y porque á ellos son imputables los delincuentes de *ocasión* y los *habituales*, así como la generalidad de las reincidencias.

El espíritu de imitación explica la influencia del medio social. La ley de la simpatía obliga al hombre á copiar á sus semejantes y desgraciadamente la falta de previsión origina que se siga

con facilidad el mal ejemplo siempre que satisfaga las pasiones. La fuerza de la imitación aumenta con la publicidad de la conducta y con la importancia de la esfera en que uno se mueve. Cada delito que se comete es una fuente de otros más, por que se despierta el deseo de imitarlos; de aquí la necesidad de hacer que brille la justicia en las clases superiores y de prevenir con constancia el crimen.

***

Desde los tiempos de Montesquieu se señalaron diversas causas sociales que impulsaban al crimen. Beccaria pidió para cortarlas, claridad en las leyes penales, magistratura numerosa é independiente, ilustración de las masas, estímulos para la virtud y cultivo de los sentimientos morales, inculcando aversión á la pereza, la embriaguez, al vicio en general.

Romagnosi desenvuelve el mismo pensamiento, fija la intervención del Estado en el orden económico, moral y político, pero se concreta á medidas negativas estableciendo como única positiva la persecución de los vagos y ociosos una vez que se proporcione trabajo á todo el que lo solicite.

Ferri lleva estas ideas al más alto grado de desarrollo en su teoría de los *Sustitutivos Penales*. Si el delito es un reflejo de la sociedad y si en esta hay fuentes que lo guardan, es claro que mejorando á esa sociedad y segando esas fuentes, se detiene la acción de la criminalidad. De aquí la urgencia de buscar medios que dirigiendo la actividad del hombre por el buen camino eviten los crímenes, sustituyéndose así á las penas. Esto no implica la abolición completa de los castigos por que el delito es también resultado de causas físicas y antropológicas que nadie podrá evitar.

Garofalo, consecuente con sus ideas sobre el *Delito Natural* y el *Organismo Social*, piensa que muchos de los sustitutivos propuestos por Ferri, no podría emplearlos el Estado sin provocar enérgicas resistencias y que los más eficaces dependen del desenvolvimiento expontáneo de aquel *Organismo;* doctrinas que no pueden admitir los que creen que el delito no es siempre producto de un ser anormal, y que las sociedades deben acelerar sus progresos sin esperarlo todo de la evolución y que cada uno en su esfera está obligado á coadyuvar en la lucha contra los criminales.

***

La voz rabiosa del proletario achaca la producción del crimen á la organización *burguesa* de las sociedades contemporaneas. Este pensamiento, por demás exagerado, encierra un relativo fondo de verdad.

El pauperismo coloca al individuo en condiciones propicias para convertirlo en instrumento del delito. Agitado siempre por la envidia al rico aguijoneado por necesidades que no puede satisfacer, van debilitándose sus fuerzas morales y sus pasiones estallan.

Sin embargo se dice que no es la miseria sino el *malestar económico*, esto es la desproporción entre los deseos y los medios de conseguirlos, lo que empuja á delinquir al hombre de todas las clases sociales. Por cierto que esto sea, es indiscutible que el malestar económico del obrero es mucho más punzante que el de todos los otros miembros de la sociedad y mucho más temible porque hiere á mayor número de asociados.

La miseria en la mujer si no la arrastra al crimen la lleva á la prostitución. Cuando la aguja no ofrece otro porvenir que morir tísica en una co-

vacha de hospital es muy difícil no cubrirse con el manto de Venus.

Mejorar la Beneficencia Pública y Privada, Montes de Piedad, justicia en los Gobiernos para que el vendabal partidarista no ponga á muchos en la pendiente del alcoholismo y el juego, pago escrupuloso de las pensiones de montepío, moralizar al pueblo mediante los sentimientos religiosos, tales son entre otros los medios de contener los estragos de la miseria y de purificar el ambiente moral de un país.

Forman el carácter del hombre tres grandes fuerzas sociales, la educación, la religión, la política.

Las enseñanzas del hogar y los sentimientos inculcados en la niñez fortalecen la inclinación al bien y ahogan los malos instintos. En los adultos si bien con menos éxito produce la educación análogos resultados siempre que es convenientemente dirigida; pero, pervierte las naturalezas más puras, si es viciosa y ofrece solo ejemplos funestos.

La religión que predica la moral más estricta, que despierta el entusiasmo ferviente por la virtud, que promete justicia reparadora tras los dinteles del sepulcro, es un poderoso escudo contra el cual se embotan los arrebatos criminales. Su acción nunca es más necesaria que hoy, que el anarquismo amenaza hundir al mundo entero. Mas los que tienen en sus manos esta arma morigeradora, deben observar conducta intachable, porque á las multitudes se les moraliza, no con máximas, sino con ejemplos.

La atmósfera política se infiltra por todos los poros del organismo, si está cargada de gases deletereos lo corrompe. La sanción legal y social la dirigen los legisladores y los gobiernos, los partidos y la prensa. Cuando los llamados á defender las leyes las pisotean cuando nadie reprime á los

dar al caudillo derribado; los que solo persiguen á los supuestos delincuentes políticos y dejan impunes los *robos* de los hombres públicos; los que no tienen más cauterio que el del pasquín escrito para lucrar, van á la criminalidad ascendente, van á la ruina, van á la *Polonización*.

Es muy corriente ver en la ignorancia un aliado poderoso del delito, y en la instrucción primaria el medio más eficaz de combatirlo.

Los instintos morales los graba el Creador en todos los corazones y no se necesita ir á la escuela para sentir sus influencias. La enseñanza elemental no ha conseguido sino despertar insensatas aspiraciones en las clases populares, hacerlas despreciar el trabajo humilde y contagiarlas de la *politicomanía*.

La Estadística de todas partes se encarga de demostrar, que los que saben leer y escribir contribuyen á la criminalidad en una cifra proporcionalmente mayor que los completamente ignorantes. Igual fenómeno se observa en el Perú, y tratándose de los delitos más graves, pues sabiendo leer solo el 20 por 100 de la población masculina el 39 por 100 de los reos ingresados al Panóptico en 33 años había recibido los conocimientos alfabéticos.

La instrucción moralizará cuando se base en la religión y cuando se dispense en escuelas talleres y

á que trabaje por la fuerza en Talleres del Estado, y sobre todo en colonias agrícolas.

Debe preocupar seriamente la vagancia infantil porque en su seno no se forman sino criminales. Los niños que pululan en las ciudades recorriendo tabernas, garitos y lupanares tienen que pervertirse completamente. Para evitarlo debe impedirse el abandono de las criaturas y establecer institutos especiales en que se les moralize y se les ponga en condiciones de ganarse lo vida honradamente. Aquí el mal ha tomado serias proporciones y es urgente la inmediata creación de Escuelas Correccionales.

La acción implacable del alcoholismo desmoraliza y debilita á las sociedades y desarrolla la criminalidad, encargándose la herencia de hacer más graves sus perniciosos efectos.

Debe reaccionarse contra este vicio lo más pronto posible porque á medida que pase el tiempo es más difícil extirparlo. Contribuirá á este resultado limitar el número de tabernas, circunscribir á ellas la venta de alcohol, perseguir tenazmente la falsificación de licores, enseñar al pueblo adonde lo lleva la ebriedad y otras medidas que aconseja la experiencia. Nuestro organismo social siente ya la intoxicación alcohólica, pero los llamados á depurarlo se cruzan de brazos.

El juego desorganiza á la familia, arruina al pueblo, pervierte la juventud, prostituye á la mujer, envenena á los niños, estimula todos los crímenes, especialmente los que atacan á la propiedad.

Debe perseguírsele sin descanso obligándolo á que se oculte para que no contagie á las gentes honradas; reglamentarlo es darle una victoria.

Dejar como entre nosotros, que el Rematista lo propague, que se juegue públicamente de día y de noche y que se pierda una suma enorme sobre las

mesas de los garitos, es algo que hace creer que ha muerto el sentido moral.

Las Casas de Tolerancia, pueden también albergar el delito, pero una experiencia tristísima, prueba que cuando se cierran, lo que se consigue es llevar las lágrimas y el deshonor al seno de los hogares, y hacer que se establezcan clandestinamente, para que en medio de su absoluta independencia, extiendan la sífiles sobre mil desgraciados.

La inmigración puede introducir á los países elementos mórbidos que aumentan la criminalidad; por esto debe vijilársele sin que sea necesario prohibirla desde que puede compensar este mal con otros beneficios, y desde que las nuevas condiciones de vida ahogan muchas veces los instintos criminales. En nuestra patria la inmigración china ha sido funestísima y es necesario librarnos del bochorno de que vengan nuevas oleadas de asiáticos á cubrir nuestros campos y ciudades.

La legislación civil siempre que se amolda á la naturaleza, que facilita el reconocimiento de todos los derechos, y que se aplica con rapidez y rectitud morigera las costumbres y evita la esplosión de muchas pasiones.

Las leyes penales que toman en cuenta las condiciones del delincuente, que se impone poquísimo tiempo después de practicado el delito, que facilitan el castigo de los culpables son esencialmente moralizadoras.

La influencia de la legislación está en manos de los jueces por lo que es indispensable asegurar la completa independencia de la magistratura á la que no deben pertenecer sino la honradez, la imparcialidad y la competencia científica.

Las prisiones, solo llenan su misión amoldándose á los adelantos de los sistemas Penitenciarios

pero si se reducen á aglomerar á los presos en estrechos locales no se hace otra cosa que cultivar el microbio del crimen.

En cuanto á las reincidencias no hay otro modo de evitarlas que proteger á las Sociedades de Patronato, que reciben al reo apenas sale de su encierro.

He expuesto con franqueza y sinceridad todas mis ideas sobre las Influencias Sociales que estimulan ó detienen la marcha del crímen; dejo así cumplida la labor que me impuse.

Lima, Noviembre de 1895.

Plácido Jiménez.

V.° B.°

Heredia

¿El estado y capacidad general de las personas se aprecia por la ley de la nación á que pertenecen ó por la del domicilio que eligen?

TESIS

presentada por D. Leonidas M. Ponce y Cier para optar el grado de bachiller en la Facultad de Jurisprudencia.

SEÑOR DECANO:

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

I

PROPÓSITOS muy laudables guian, sin duda, á los jurisconsultos y publicistas que ponen su ciencia y talento al servicio de ideales, con cuya realización se beneficiaría la humanidad; mucho hay que agradecerles por sus enseñanzas, pero también muchos de los vastos proyectos con que ellos se encariñan, son concebidos al calor de teorías meramente especulativas ó de aspiraciones del todo sentimentales, que perdiendo de vista el concepto

de la realidad y las conveniencias de la vida práctica, podrían, sin duda, caso que se aplicaran, ocasionar á la sociedad tanto daño como beneficio tuvieron en mira producirle sus autores.

Uno de esos proyectos, seductores por su sólo enunciado, ha sido el de la unificación del derecho escrito. Pretensión irrealizable, desde que la variedad de legislaciones se impone como un hecho exigido por la misma naturaleza de las cosas; vana utopía, desde que la diversidad de leyes es una resultante de la diversidad de elementos que como el clima, la raza, los hábitos y el carácter, hay que tener en cuenta siempre que se procura dar cima á la honrosa tarea de formar un código.

No siendo, pues, resoluble el problema de la unificación legal del mundo civilizado, subsistirán las incongruencias y oposiciones que se notan en el derecho positivo de países diferentes. Toca á la Ciencia estudiar estos casos de colisión y conflicto, ver la mejor manera de solucionarlas á fin de que no se conviertan en obstáculos al consorcio, engrandecimiento y prosperidad de las naciones.

Como esos conflictos no pueden menos que aparecer toda vez que son el obligado corolario de la distinta condición en que se hallan los pueblos, la Ciencia llamada á salvarlos vivirá lo que la humanidad viva; y como esos conflictos tienen que multiplicarse con el aumento de relaciones entre los hombres, con el ensanchamiento del comercio de ideas ó de objetos y con la facilidad de comunicación entre los estados, la Ciencia que debe dar solución cumplida á tales dificultades, crecerá en importancia á medida que sea mayor el progreso de la civilización y sea más compleja y laboriosa la vida del hombre en sociedad.

El Derecho Internacional privado está, pues, destinado á un porvenir dichoso. La comparación entre lo que fué en época de Grotius, Hobbes y

Puffendorf y lo que hoy es, sólo es admisible para que se palpe cuán grande ha sido el progreso realizado. Hoy brillan en su cielo, con el resplandor de estrellas, los nombres de tratadistas ilustres que como Story, Fiore y Alcorta han renovado la discusión que parecía agotada, han planteado y resuelto nuevos problemas y han permitido columbrar todo el desarrollo que, el tiempo adelante, ha de tener esta ciencia.

Prepararon su advenimiento y estimulan sus progresos los mismos conflictos á que ella debía poner término. Y así se ve que ellos surgen apenas se consignan los derechos y obligaciones del hombre en la fórmula concisa y clara de la ley. La institución del *jus gentium* entre los romanos, y el empeño con que los godos tratan de abolir el *Derecho personal ó de castas*, son elocuente prueba que desde entónces eran conocidas las colisiones legales, y que se ansiaba ponerles fin, ó armonizando en lo posible las legislaciones diversas ó adaptando un cuerpo de leyes, propio para regir los vínculos jurídicos que se creasen entre nacionales y extranjeros.

Fuente inagotable de conflictos es la misma naturaleza humana, pues, no obstante de que la estiman en su justo valor todas las leyes, siempre difieren éstas entre sí cuando se trata, por ejemplo, de fijar el estado y capacidad de la persona. En esta materia son numerosos los casos de oposición que se ofrecen á las miradas del jurisconsulto, no sólo tratándose de códigos que pertenecen á naciones de continentes diversos, sino también examinando los que son propios de países de un mismo continente.

Para armonizar estas disposiciones encontradas, y conseguir que el hombre donde quiera que resida, haga valer su capacidad jurídica, conservando ésta la fijeza que debe tener, muchos han sido los sistemas inventados, muchas las opiniones soste-

nidas con entusiasmo y muy numerosos los principios proclamados con la mira de que cesen esas divergencias, cuyos nocivos efectos se sienten no sólo en la esfera de la ley, sino que también trascienden á la vida civil, creando al individuo dificultades para entrar en relaciones de derecho con los nacionales de otros países.

La variedad y aún oposición que entre los autores existe, acerca del principio que fija el estado y capacidad del hombre, comunican á este problema de Derecho Internacional Privado importancia y dificultad excepcionales. Mucho se ha escrito para resolverlo; pero siempre serán de interés las discusiones que respecto de él se promuevan, porque no puede mirarse con indiferencia lo que atañe á la vida civil del hombre.

Esta consideración me ha movido á ocuparme de él, para sostener que la ley personal, la que fija el estado y capacidad del individuo no es la de la nación á que pertenece, ni la del lugar de su residencia, sino la del domicilio que ha escogido con cabal conocimiento, plena libertad y haciendo uso del derecho de locomoción y emigración que á todos los hombres reconocen los códigos del mundo civilizado.

El método que me propongo seguir en el curso de esta disertación es el siguiente: manifestaré, en primer término, las razones con que combato, aceptando la doctrina de respetables autores, el sistema que la ley nacional hace depender la capacidad personal, sistema fecundo en peligros para los países que, como el nuestro, se forman por corrientes de inmigración; después expondré los fundamentos en que me apoyo para seguir la opinión de los tratadistas que señalan como ley personal, la del domicilio; y por último, me esforzaré por indicar á cuál de estos dos sistemas da la preferencia nuestra legislación actual.

II

Aún cuando otros países del Mundo Antiguo tuvieron leyes escritas antes que Roma, se desciende siempre á ésta, en el curso de los siglos, toda vez que hay que averiguar el orígen de una institución jurídica ó que descubrir la fuente de donde emana alguna de las ciencias en que hoy se agrupan los conocimientos del hombre. Pues bien, este pueblo no tuvo idea de la comunidad de derecho entre los estados—como lo afirma el ilustre Savigny—pero dotado de un carácter eminentemente práctico y formalista, conoció los conflictos de legislación y se propuso darles término, abandonando en sus relaciones jurídicas con los otros pueblos todo lo rigoroso del derecho de sus propios estados, para sujetarse á las formas más sencillas y á los principios á todos comunes.

De allí resultó lo que los jurisconsultos romanos llamaron *jus gentium*, que reposaba en lo que había de común en la conciencia jurídica de aquellos pueblos antiguos. Las colisiones legales se resolvían entonces con arreglo al *jus gentium*, que ni era enteramente extrangero, sino más bien un todo ecléctico y armónico de legislaciones diversas.

Más tarde, al finalizar los tiempos antiguos, las tribus del Norte se precipitan sobre el débil y carcomido Imperio Romano, lo destruyen y apartan á la civilización del mundo nuevos y valiosos elementos de progreso: el sentimiento profundo de su libertad y la muy alta idea de la personalidad individual. Las leyes que estas tribus dieron para sus dominios, cuando abandonaron la vida

errabunda de otros tiempos y se fijaron en los territorios conquistados, reflejan visiblemente la influencia de los dos elementos dichos. La ley se hace personal, y todo hombre se rige por la ley de su nación, cualquiera que sea el lugar donde se encuentre.

Posteriormente, las armas de los bárbaros, que doquiera salen vencedoras, hacen surgir de entre las ruinas humeantes de Roma el régimen de la Feudalidad, colocan frente á frente dos principios que hasta entonces no habían luchado: el *principio personal* y el *territorial*. Esta lucha trasciende á la legislación, y desde entonces acontece que se aplica al individuo no la ley de su propia raza, sino la del territorio que habita.

Trabajos muy meritorios se han emprendido con el propósito de conciliar estos dos principios. La Edad Media, en que se desenvuelve la doctrina del Derecho Internacional Privado, y los tiempos modernos, en que se constituye la Ciencia de. mismo, presentan escuelas, sistemas y nombres de tratadistas ilustres que llevan al ánimo la persuación de lo mucho que se ha procurado armonizar dos principios, que aún hoy se reparten el campo de la ciencia y se distribuyen los sufragios de los sabios.

Defienden y vulgarizan el principio personal, las escuelas que hacen depender la capacidad del individuo de la ley de la nación á que pertenece. Este principio gana mucho terreno en Europa como natural reacción contra el Feudalismo. También se explica que allí prepondere si se atiende á que ese continente fué el teatro de los sangrientos episodios de la Revolución Francesa que, en su locura por destruir todo lo existente, cambió hasta el nombre de los meses y días.

Todo eso es claro y explicable, pero lo que no se llega á comprender es que en países donde no se sienten necesidades nuevas, donde no es bastan-

te compacta y homogénea la población, donde la nacionalidad no se halla cimentada sobre bases sólidas y donde se reciben emigrantes por centenares, se pierdan de vista las conveniencias é intereses del país, para darse el gusto de admitir un sistema que pone en peligro la integridad y soberanía de la patria.

Según el criterio de la nacionalidad, la ley del país de que un individuo forma parte se apodera de él desde el instante de su nacimiento, le toma bajo su protección—como dice Fiore—le imprime carácter duradero y le deja huellas indelebles. Esa ley determina su estado y capacidad civil y á ella es preciso atender para estimar el valor jurídico de los actos que en otros lugares practique. La ley nacional sigue al ciudadano donde quiera que resida, como la sombra al cuerpo, y sólo se liberta de su yugo, cuando éste se quiebra por el choque con los principios de orden público y con las instituciones políticas y constitucionales del estado en que reside.

No siendo posible encerrar dentro de los estrechos límites de una disertación, todos los argumentos que se aducen en defensa del sistema de la ley nacional, voy tan sólo á exponer los que á mi juicio son más poderosos y concluyentes.

1.° La identidad material de derecho entre los diversos pueblos es un imposible; el solo medio de llegar á la verdadera *comitas gentium* es dar á los demás estados la certidumbre de que los intereses más importantes de sus súbditos serán respetados en el extrangero por la aplicación de su derecho nacional.

2.° El respeto que en el extrangero se tiene á la ley nacional, satisface una exigencia política de los otros estados, y esa exigencia es aumentar la fuerza del sentimiento patriótico de todos los ciudadanos.

3.° El estado y capacidad individual dependen

de las condiciones materiales ó fisiológicas de los diferentes países; debe, pues, atenderse á la ley nacional para descubrir el valor jurídico de los actos que una persona practique.

4.° Arbitrario es considerar como base de todas las relaciones un vínculo que puede ser roto, ya por la voluntad libre del individuo, ya por una orden del Gobierno; tal calificativo merece el sistema de la ley del domicilio, que se apoya en un hecho fortuito, exterior y cambiable.

5.° Un estado no tiene interés práctico alguno en someter á su derecho á los nacionales de otros países, salvo cuando entran en relaciones jurídicas con sus propios súbditos.

Veamos el grado de fuerza que cada uno de estos argumentos tiene. Su refutación será fácil, examinándolos de uno en uno.

1.° Hoy es una verdad axiomática, y que por lo tanto no se discute, la imposibilidad de llegar á una identidad material de derecho entre los diversos estados. Sólo deben y pueden establecerse principios comunes, que hagan desaparecer para siempre todo motivo de controversia en las relaciones legales que se extiendan más allá de las fronteras de un estado. Y no se satisface esta aspiración universal, no se llega á la verdadera *comitas gentium* despertando el estrecho criterio de la ley nacional, que se halla en pugna con los principios que informar deben el Derecho Internacional Privado. Estos principios deben caracterizarse por su generalidad, amplitud y cosmopolitismo, caracteres que no cuadran al sistema de la ley nacional, siempre egoísta y estrecha. Debe, pues, buscarse otro criterio independiente de la nacionalidad, de más extenso radio que ella, y ese criterio no puede ser otro que el que ofrece la ley del domicilio.

2.° La refutación del segundo argumento no ofrece dificultad, pues, al definir la capacidad ju-

habría peligro de confundirlos si en las relaciones privadas entre súbditos de estados diversos, se tuvieran en cuenta las calidades de ciudadano. "La ciudadanía determina el goce de los derechos políticos, mientras que la capacidad gira en la esfera de los derechos privados".

3.° Muy cierto es que el estado y capacidad en mucho dependen de las condiciones climatológicas de los diversos países; pero no lo es menos que las legislaciones, como frecuentemente ocurre, se apartan de la realidad de las cosas, y el legislador á menudo olvida los elementos físicos del país para el que legisla. Así se ve que en países meridionales, donde el desarrollo es más rápido, se fija la mayoría á los 25 ó 23 años, como acontece en Chile y en España; al paso que en las naciones del Norte, cuyo clima influye en lo lento del desarrollo, se adquiere la mayoría á los 21 años, como sucede en los Estados Unidos, Inglaterra, Suecia y Rusia.

La fuerza de esta refutación se agranda si se considera que el hombre dispone de medios para sustraerse al influjo de los agentes físicos, y que hacen de él un ser cosmopolita. El hombre modifica la naturaleza y la domina. La acción del clima, temperatura y demás agentes no es fatal ni decisiva. Si admitiéramos que lo fuera, veríamos como se derrumba el argumento más poderoso

losofía de la Historia é incurren además en una inconsecuencia manifiesta y palmaria.

No se puede sostener sin contradecirse á si mismo que la ley nacional, para todo lo que á la capacidad atañe, sigue al individuo donde quiera que resida porque es la expresión acabada de los elementos físicos que condicionaba al hombre, y que esa misma ley nacional, síntesis perfecta de todo cuanto puede modificar á la persona humana, pierde todo su vigor, se desvanece como un ensueño, sólo por el hecho accidental de la naturalización, que en nada cambia la sustancia ni el temperamento del hombre. La contradicción es evidente, no puede salirse de ella y nada ni nadie alcanzan á justificarla.

4.° Por lo que toca á los argumentos 4.° y 5.° basta decir que la mayor ó menor fijeza de la nacionalidad ó del domicilio, dependen de las prescripciones que al respecto contengan los códigos de los diferentes países; y que hay un muy vivo interés en exigir que se cumplan por todos, salvo algunas excepciones, las leyes que se dan para un

Si en América, cuya población se duplica por las corrientes indefinidas de inmigración, se continúa respetando el sistema de la nacionalidad, no se hallará muy lejos el día en que los países que forman este continente ofrezcan el cuadro confuso y abigarrado que ofrecen los pueblos que cuentan las leyes por el número de habitantes; desapareciendo así entre las naciones americanas la cohesión, homogeneidad y solidaridad necesarias para elevarnos á la concepción de la personalidad jurídica á que se llama estado.

El sistema que pretende regir en el extranjero el estado y capacidad del individuo por su ley nacional debe, pues, rechazarse con la misma energía que se arroja lejos de sí, todo lo que envuelve una amenaza, entraña un peligro y levanta un obstáculo insalvable.

III

Más conforme á las enseñanzas de una buena doctrina jurídica, es sin duda el sistema que, en caso de conflicto entre legislaciones diversas, dá la preferencia á la ley del domicilio para fijar la capacidad civil de los individuos.

Hoy que ha desaparecido el aislamiento en que vivían las naciones antiguas, y se han roto las barreras que separaban á unos pueblos de otros, no hay razón que pueda justificar el perpetuo vasallaje á la ley del país de que se forma parte. Todos pueden buscar libremente y en armonía con sus aspiraciones y necesidades, el lugar más adecuado para la satisfacción de los múltiples y variados fines de la vida, emancipándose así de la

sujeción política ó de la civil. La perpetua sumisión á la ley de la patria, retrotrae á muchos siglos en el curso de la historia la condición del hombre: la hace semejante á la que tuvo cuando las guerras de Roma uncían, como á esclavos, al carro del vencedor á los miembros de nacionalidades diversas, ó cuando el régimen de la feudalidad hizo desaparecer hasta los vestigios de la autonomía personal, para no ver en el individuo más que una dependencia del suelo.

Sólo puede huirse de ambos inconvenientes suspendiendo el imperio constante de la ley nacional, siempre que el hombre impulsado por variadas causas se radique y establezca en el territorio de un estado que no es el suyo.

No se pueden apreciar las conveniencias nacionales, empleando un criterio adecuado á otras épocas y adaptable á países que se hallan en situación muy diversa de la en que hoy se encuentran las naciones americanas. Cada época, como cada continente, sufre la influencia de necesidades diversas, que son satisfechas siguiendo las inspiraciones de teorías, doctrinas y sistemas también distintos. Así, repitiendo las palabras que el hábil jurisconsulto argentino, Dr. Quintana, dejó oir en el "Congreso Sud-Americano", reunido en Montevideo, puede decirse con mucha verdad, "que " hoy nada tiene de común el bárbaro conquista- " dor del imperio romano con el pacífico inmi- " grante de nuesta época. La antigüedad conocía " las guerras de conquista que arrebataban la so- " beranía de los pueblos vencidos, data de ayer " la inmigración individual, que busca la hospita- " lidad sometiéndose sin reservas á la ley del país " que fraternalmente la recibe en su seno. Factor " nuevo, elemento tranquilo y laborioso, no pre- " tende imponer con la persona, las leyes de la pa- " tria que fueron impotentes para sacarlo victo- " rioso en la ruda batalla de la vida y acata volun-

" tariamente las leyes de la nación, á cuyo amparo
" se acoge en demanda de hogar y de trabajo, de
" familia y de felicidad........"

Los pueblos que sufren los resultados de la emigración son los que con más calor sostienen el sistema de la ley nacional, porque sólo así consiguen el mantenimiento de su autoridad sobre súbditos que pretenden emanciparse de ella para buscar otra que le sea más provechosa. Obsérvese también que á esas naciones pertenecen los defensores más ardientes del sistema de la nacionalidad. Y si los países que abren sus puertas á millares de inmigrantes de procedencias diversas, acataran esas pretensiones ¿nó cometerían una verdadera imprudencia? ¿Nó peligrarían, con ese proceder inexplicable, las instituciones, la soberanía y hasta los mismos caracteres de la nacionalidad? ¿Podría reclamar para sí el rango de estado, un país en que las relaciones civiles se rigiesen por leyes tan múltiples como diversas?

Vease, pues, como en América debe sostenerse el predominio de la ley del domicilio sobre otra cualquiera, para evitar los males que de otro modo tendría que experimentar.

Al establecerse una persona en un lugar determinado, con ánimo de permanecer en él y fijar allí su establecimiento principal, toma la resolución de asimilarse las costumbres, idioma y religión de la localidad; de contraer con sus habitantes el vínculo indisoluble del parentesco; de someterse á las leyes que allí rigen, leyes que le prescriben sus deberes y garantizan el ejercicio racional de sus derechos. En esas circunstancias, nada más natural ni más conforme á los bien entendidos intereses de la justicia y la nación, que las leyes de ese país rigan su estado y determinen su capacidad para los actos de la vida civil.

Y no se diga que aceptando la ley del domicilio se expone á continuas fluctuaciones la capacidad

para contratar, porque la constitución del domicilio no es un acto tan precario y variable como generalmente se está inclinado á creer. Cuando una persona elige un lugar para centro de sus negocios, es por que tiene la voluntad é intención más firmes de habitar en él por mucho tiempo, quizás por el resto de sus días. Subordinando la capacidad del individuo á la ley que en su domicilio rige, se le da la fijeza indispensable para que reposen sobre base sólida los derechos adquiridos por un tercero.

No hay, pues, los peligros que se anotan en el sistema de la ley del domicilio; antes bien, él tiene sobre el de la ley nacional la ventaja de respetar la autonomía de las personas, de cuya voluntad depende la elección del domicilio más aparente para el ejercicio de sus derechos civiles.

Adoptando la ley del domicilio como principio regulador de la capacidad jurídica, la solución de los conflictos es fácil y sencilla, al mismo tiempo que se asientan las bases de una verdadera doctrina de Derecho Internacional Privado; se robustece la cohesión de las agrupaciones sociales; se dá la seguridad de que no peligrarán en lo futuro, la soberanía é independencia nacionales; y se facilita el desarrollo de los negocios al amparo de una ley igual para todos.

El criterio de autoridad no es hoy el medio más frecuentemente empleado para llegar hasta la posesión de la verdad. La derrota sufrida por el escolasticismo, importó el descrédito de un criterio tan en boga en otros tiempos. "La autoridad de "las personas competentes—dice un filósofo fran-"cés, E. Boirac—puede ser un motivo de creencia: "mas no una regla de certidumbre." Sin embargo, siempre abonan un sistema ó teoría los nombres más ó menos ilustres de sus partidarios. Para mantener el prestigio del sistema de la ley del domicilio, basta decir que, entre otros, han sido

sus sostenedores en la antigüedad: D' Argentré, Froland, Boullenois y Pothier. En los tiempos modernos: Merlin, Demangeat, Savigny, Story, Wheaton, el distinguido escritor argentino, Dr. Alcorta y otros muchos autores igualmente respetables. Este sistema, cuyos orígenes son remotísimos, se halla además consagrado por las legislaciones de Inglaterra, Rusia, Austria, Prusia, Alemania, Holanda, Estados Unidos, Paraguay, y República Argentina.

Por último, es un hecho digno de notarse que en el Congreso de juristas, reunido en Montevideo, el año de 1888, con el propósito de fijar principios comunes para la solución de los conflictos entre las leyes de los países de este continente, no hubo una sola voz que se levantara en defensa del sistema de la ley nacional que, en concepto de los ilustrados miembros de asamblea tan distinguida, no responde á los principios más elevados de la ciencia, ni consulta las supremas necesidades de la América.

En la discusión alcanzó los honores de la victoria el sistema de la ley del domicilio, declarándose que: "La capacidad de las personas se rige por la " ley de su domicilio."

La aceptación que de tal principio hiciera la América toda, disiparía muchas de las sombras que hoy oscurecen el porvenir de este continente. Aceptándolo, las naciones americanas reportarían la inapreciable ventaja de unificar en lo posible su derecho escrito, aparte de que con esa conducta darían ante el mundo entero una muy alta idea de su interés por todo lo que atañe á su independencia y soberanía. Se mostrarían dignas de ser naciones independientes, pues, no se hacían eco de teorías sofísticas y alucinadoras, inventadas para satisfacer los intereses políticos y el orgullo nacional de los países que ven con dolor y hasta con despecho el abandono que de ellos hacen sus hi-

jos. Sólo á países de donde parten emigrantes á bandadas, conviene la admisión del sistema de la nacionalidad.

Por lo demás, el principio proclamado en el Congreso de Montevideo, previene, y aún da solución cumplida al problema planteado por Fiore, con motivo de la mutación de domicilio, pues, cuando tal acontece, no se altera la capacidad adquirida en orden á los actos que entonces se practicaran con sujeción á la ley del domicilio que se tenía constituído al tiempo de practicarlos. Esta es también la opinión del célebre tratadista Pothier. De manera, pues, que el cambio de domicilio no produce efecto retroactivo, sus leyes rigen sólo para lo venidero, y los derechos legítimamente adquiridos en un domicilio anterior se reconocen y respetan en el que nuevamente se adquiera.

La teoría que determina la capacidad del individuo por la ley de su domicilio es, con la limitación indicada, la que mejor cuadra á países que recien comienzan á constituirse, porque al mismo tiempo que consulta sus necesidades supremas, respeta los inviolables fueros del Derecho y la Justicia.

La ley del domicilio actual rige, pues, la capacidad del individuo, reconociéndose el valor jurídico que corresponda á los actos que se practicaron en un domicilio anterior con arreglo á las leyes que en él regían.

IV

En el Perú ¿á qué ley se atiende para definir la capacidad jurídica de un extrangero? ¿Se da la preferencia á la ley nacional, á la del domicilio, ó se

acepta quizás como criterio para apreciar el estado de las personas el hecho accidental y móvil de la residencia en un lugar? Muy difícil es responder categóricamente, si se atiende sólo al texto de las leyes que se hallan en vigor.

El Código Civil que actualmente rige, no contiene entre todas sus disposiciones una sola que fije la base de apreciación del estado y capacidad que deben reconocerse en individuos que son miembros de otra nacionalidad. Apenas si en él se encuentran artículos como los siguientes, que no esparcen la luz bastante para que la duda se desvanezca: "Las leyes de policía y de seguridad " obligan á todos los habitantes del Perú. "Están " sujetos á las leyes de la República los bienes in" muebles, cualesquiera que sean la naturaleza y " condición del poseedor." "Los extrangeros gozan " en el Perú de todos los derechos concernientes á " la seguridad de su persona y de sus bienes, y á la " libre administración de éstos." Prescripciones todas que silencian la regla á que es preciso atender, para fijar la capacidad jurídica de los extrangeros.

Llama ciertamente la atención que el Perú que ha reproducido íntegramente muchas de las leyes de la Metrópoli, con mengua de nuestro decoro y dignidad, haya pasado por alto un punto de tan vital importancia para todos los países que no son refractarios al comercio y comunidad internacionales, máxime cuando se ocupan de la capacidad de los extrangeros varios de los códigos que forman la legislación foral de la Península, las Partidas y otros cuerpos de leyes, igualmente españoles. Parece que hubiera habido empeño de reproducir en nuestras leyes mucho de lo inadecuado, y poco, muy poco de lo que nos hubiera sido de algún provecho.

Felizmente muchos hombres ilustres de nuestro país, preocupados por llenar ese vacío, acaricia-

ron primero y realizaron después el patriótico proyecto de convocar un Congreso de Plenipotenciarios, que debía ocuparse de varias cuestiones de Derecho Internacional Privado. Se satisfizo esa necesidad intelectual durante el gobierno del señor General Prado; y el "Congreso de Juristas Americanos," reunido en Lima el 9 de Diciembre de 1877, merced á la iniciativa que en la América Latina tomó el Perú, adoptó, entre otros, el siguiente principio: "El estado y capacidad jurídica de las personas se juzgarán por su ley nacional."

Según el orden de prelación asignado á las diversas fuentes del Derecho Civil Internacional, deben primar las cláusulas de un tratado ó convención sobre la legislación interna del país, cuando en ésta nada se dice respecto de un conflicto ó dificultad que terminantemente se soluciona en aquel.

Así, hoy se sabe con fijeza, gracias á la honrosa tarea del "Congreso de Juristas Americanos," que en el Perú se aprecia la capacidad de cada uno empleando el criterio de la ley nacional.

La admisión del mismo criterio se recomienda en el Proyecto de Código Civil, terminado en el año 1891, y cuya aprobación pende aún ante las Cámaras Legislativas, pues, en él se halla un art., el 10.°, que á la letra dice: "El estado y capacidad " jurídica de los peruanos son calificados con arre- " glo á las leyes del Perú, aún cuando se trate de " actos ejecutados, ó de bienes existentes en otra " nación; y el estado y capacidad jurídica de los " extrangeros son calificados con arreglo á las le- " yes de la nación á que pertenecen, aunque se tra- " te de actos ejecutados, ó de bienes existentes en " el Perú." No puede prescribirse con más claridad la admisión de la ley nacional, para calificar según ella el estado y capacidad de las personas.

Altamente meritoria es la labor á que con entusiasmo y desinterés se consagraron los distin-

guidos jurisconsultos, autores del indicado Proyecto, su actitud los ha hecho acreedores á la estimación de sus conciudadanos: mas no obstante el respeto que me inspiran, permítome declarar que el artículo trascrito es copia de otro, inserto en el Código Civil de la República Argentina, con sólo una modificación: la de haber cambiado el criterio del domicilio que se recomienda en éste, por el de la ley nacional que se establece en aquel.

Con este cambio las desventajas son para el Perú, pues, se priva voluntariamente de los beneficios que en todo orden ofrece un sistema como el que da la preferencia á la ley del domicilio, tan arreglado á las inmutables prescripciones de lo justo como á los bien entendidos intereses nacionales.

No es afirmar dogmáticamente, sostener lo que precede después de haber demostrado la inconveniencia de admitir el sistema de la ley nacional, sistema que pretende realizar el milagro "de fun-" dar como dice Savigny sobre la nacionalidad un " derecho que se llama internacional, siendo así " que son inconciliables la universalidad y la par-" ticularidad."

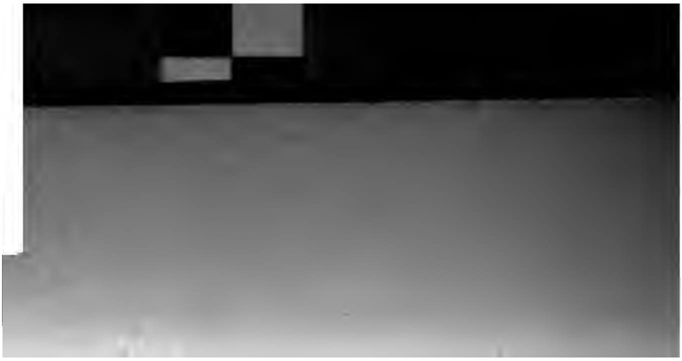
Aquí, señores Catedráticos, doy por terminado el modesto trabajo que someto á vuestro exámen y consideración. Su aprobación, será para mí suficiente recompensa, y para vosotros un acto de indulgencia en vista de los errores que sin duda hánseme deslizado.

Lima, Setiembre 5 de 1895.

LEONIDAS M. PONCE Y CIER

V.° B.°

Heredia



EL FIN DEL ESTADO

TESIS

presentada por D. Glicerio A. Fernandez para optar el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia.

SEÑOR DECANO,

SEÑORES CATEDRÁTICOS,

SEÑORES:

El espectáculo que ofrecen las sociedades modernas es de indescriptible agitación. Perturbado el equilibrio de las clases que las componen; casi todos los elementos que deben producir la armonía de la vida social, constituidos en antagónicos grupos, libran en estos momentos la terrible lucha por la existencia.

No se trata solamente de la perturbación que en el criterio y en la conciencia tienden á producir los actuales sistemas científicos: la cuestión cardinal, que en múltiples manifestaciones se resuel-

ve, y que á todos preocupa, es la llamada *cuestión social.*

Lucha del trabajo con el capital, en el orden económico; lucha del individualismo con el socialismo, en el orden social y político; tendencia por una parte, á relajar los vínculos que ligan al individuo con la sociedad; afán, por otra, en reunir en el poder colectivo todas las fuerzas vitales de la sociedad, aún á costa de los principios tutelares del derecho individual y de familia: he aquí lo que se conoce con el nombre de *cuestión social.*

Los increibles sufrimientos del proletariado y la condición lastimosa de la clase obrera en lucha con el sórdido egoismo del capitalista; son su causa inmediata. La excesiva expansión del sentimiento de libertad individual preconizado por los apóstoles y corifeos de la Revolución Francesa, y la necesidad de reaccionar contra ese principio, que obrando sin contrapeso se pierde en el vacío; tal es su causa histórica.

Tanto el individualismo como el socialismo llaman en su apoyo al Estado.

Política, revistiendo trascendental importancia el gravísimo problema del fin del Estado.

De la propia suerte que el de la soberanía, en épocas inmediatamente anteriores, hoy, es el problema de la misión del Estado, el que se ofrece como punto culminante desde el cual se resuelven prácticamente todo lo relativo al derecho público.

Los antiguos tratadistas de Derecho Constitucional, siguiendo las doctrinas de Constant y de otros publicistas anteriores á él, dieron preferencia á las cuestiones de forma; se consagraron más á estudiar las ventajas relativas de las varias formas del Poder Público, á determinar por procedimientos verdaderamente mecánicos—limitaciones estériles del poder, pero de naturaleza muy complicada, balanza de los poderes, sistema de la desconfianza—la forma exterior del Estado. Solo en nuestros días se han hecho del mencionado problema los más serios y detenidos estudios; pero, desgraciadamente, sin que hayan podido ponerse de acuerdo los publicistas que lo han examinado.

Para muchos escritores, el Estado tiene como fin, la consecución del *bien público ó interés general.*

Estas expresiones del *bien público* ó *interés general,* son tan indeterminadas, que no es extraño que hayan sido la fórmula política de las más divergentes opiniones. Así los partidarios del despotismo como los defensores de la libertad han invocado el interés del Estado, ya para justificar la conservación de inveterados abusos, y para recomendar la ejecución de ciertas mejoras. No hay violación alguna del Derecho, ni infracción alguna de la ley positiva que no pueda justificarse con semejante doctrina.

En estrecha conexión con las manifestaciones y resultudos de esa teoría, cuyo principal defecto se encuentra en su falta de precisión, tenemos la teoría del *fin extrictamente jurídico.*

"Partiendo del principio de que la fundación

del Estado no ha sido más que un acto de la libertad humana, y de que la autoridad de que los Gobiernos se hayan investidos, les ha sido sencillamente delegada por los individuos, se ha llegado á deducir, por los publicistas de esta Escuela, que el fin del Estado no puede ser fijado sinó por las necesidades individuales y en vista de la insuficiencia de las fuerzas privadas". (1) La acción del Estado no debe ejercitarse, pues, sinó sobre aquello que la conciencia individual haya separado de la esfera jurídica de las personas, para asegurar más eficazmente la coexistencia en el seno de la sociedad. Conforme á este modo de ver, el derecho privado ocupa el primer lugar en las relaciones jurídicas, y es, por consiguiente, muy conforme á la razón, asegurar que el derecho público está formado exclusivamente para mantener y asegurar el derecho privado.

De los principales representantes de esta teoría, desde Rousseau hasta los economistas de la Escuela de Manchester, quizá ninguno lo ha formulado con la precisión y rigor lógico que Herbert Spencer, quién además le ha dado una consagración sociológica, análoga á la que desde el punto de vista político supone Rousseau y desde el filosófico Kant y Fichte.

"El oficio originario y esencial de un gobierno, dice Spencer, es el de protejer á sus súbditos contra toda agresión externa. En las formas bajas y no desenvueltas de la sociedad, donde todavía no hay sino poca diferenciación de partes y poca especialización de funciones, su obra esencial va unida á otras muchas: así, fiscaliza la conducta individual, regula el vestido, la alimentación, las abluciones, los precios de los artículos y hasta enseña las verdades religiosas y vigila sobre la observancia de los preceptos que de ellos se dedu-

(1) Holtzendorff—Principios de Política.—lib. III — Trad. Esp.

cen. Pero á medida que va progresando la sociedad todas aquellas funciones distintas de la jurídica, buscan su manifestación en órganos especiales y el Estado va reduciéndose cada vez á la función especial de garantizar la libertad individual. Cuando más capáz se hace el Estado de llenar su verdadero cometido, tanto más inaparente resulta para cumplir otras especies de actos". (1)

El Estado es, pues, según Spencer, bueno para asegurar la justicia, pésimo para otros propósitos.

Para Spencer y demas publicistas de esa escuela, existe verdadero antagonismo entre la libertad y la autoridad, cuanto más se restrinja la acción del Estado, tanto mayor es el dominio que se conquista para la libertad; debilitar el poder, es fortificar la libertad, acabar con la libertad es fortificar el poder.

Todos conocemos la influencia de estas doctrinas en la historia política del siglo pasado y parte del presente. Suscitado como arma de combate contra el absolutismo de los poderosos de la tierra, trajo á la conciencia humana el sentimiento de la libertad, consignó sus principios en aquella inolvidable *declaración de los derechos del hombre*, y sobre los derruídos cimientos de la Bastilla y el cadalso de un infelíz monarca proclamó la inviolabilidad del derecho.

Pero esa teoría, buena, grandiosa en la época en que apareció—toda vez que significaba la afirmación del derecho de libertad personal contra la omnipotencia del Estado, ha hecho yá su camino, y en los días que alcanzamos se la tiene por incompleta, por ineficaz y hasta por mal fundada.

No he de entrar á discutir el valor de los principios que la sustentan, porque eso me llevaría muy

---

(1) Exceso de Legislación por H. Spencer.—Traducción castellana de M. Unamuno.—Cap. II.

lejos del objeto principal de mi tésis, y basta á mi propósito afirmar que ni el pretendido estado de naturaleza, ní la constitución del Estado por la sola voluntad de los individuos, ni aun el gobierno de las sociedades por el mayor número, han podido resistir al poderoso análisis de la ciencia moderna. Pero sí conviene á mi objeto, hacer notar que el concepto del fin del Estado, contenido en la referida teoría, es, por lo menos, insuficiente é ineficaz.

En efecto: convertir al Estado en simple custodio de los derechos individuales, hacer de él, según la expresión de Fichte, un Estado gendarme, es apartarlo de la vida activa de las sociedades humanas, es ponerlo en inevitable contradicción con el desenvolvimiento histórico y convertirlo en un verdadero obstáculo para el progreso. "Donde quiera que se realize una concepción tan restringida, el Estado entorpecido y petrificado permanecerá estacionario é inmóvil en las relaciones positivas de la vida, cayendo al fin en el marasmo senil." (1)

La garantía del derecho es, sin duda alguna, un deber principal del Estado; pero, especialmente en los tiempos que alcanzamos, ningún gobierno limitará á ella sola su acción. En la misma Inglaterra que es el país clásico del *self governement*, el gobierno extiende su acción á todas las esferas de la vida social hasta el extremo de reglamentar el ejercicio de muchas industrias. (2)

El sentimiento del derecho no es el único de la Nación; ésta tiene, igualmente, necesidades económicas y sentimientos de un orden muy elevado—el de la nacionalidad, por ejemplo—que nada

---

(1) Schultze—Sistema del Derecho Político Alemán—F II Cap. VI.
(2) Spencer—El individuo contra el Estado, especialmente los capts. I y IV.
» Exceso de Legislación—Cap. I.

tienen que ver con la garantía del derecho, y, seguramente, ningún Estado creerá ageno á sus funciones la formación del espíritu republicano, la llamada cultura del sufragio, el cuidado de los grandes intereses civilizados, la realización de las vías de comunicación, el establecimiento de los correos telégrafos, etc.

Por último, la Nación es una personalidad política, llamada—como dice Bluntschli—á afirmar su carácter y á manifestar su genio, no solamente en su legislación y en su jurisprudencia para la seguridad de los derechos privados, sinó también en el desarrollo mas alto de su gobierno político y de su libertad. (1)

La insuficiencia del fin extrictamente jurídico del Estado produciría, según añade el ilustre profesor de Heidelberg, el descuido de los intereses políticos de la colectividad, el abandono de los intereses comunes de cultura, la parálisis y muerte del espíritu político de los ciudadanos, y, por consiguieute, la debilidad del Poder, y el entronizamiento de un sistema estrecho de derecho y de jurisprudencia de un espíritu de sutileza fatal á la autoridad del Estado.

La teoría que dejamos espuesta, muy sintéticamente es conocida por los modernos tratadistas de Derecho Público con el nombre de sistema *individualista ó del atomismo político* y profesa, según hemos visto, como dogma, la subordinación del Estado al Derecho Privado, la preeminencia del fin individual respecto del fin del Estado.

En abierta pugna con la precedente, aparece la del *panteismo político*, que trata de absorver en la personalidad del Estado la individualidad humana; ya pretende que el Estado se convierta en algo así como el agente moralizador de la sociedad

---

(1) Bluntschli—Derecho Público Universal. Tomo I. Teoría del Estado. Libro V,

y director de la conciencia individual, ya, que el Estado tome eu vez del cetro de la política el bastón augural del sacerdocio, y cumpla en la tierra la voluntad de Dios. La teoría reviste, pues, las formas llamadas racional y sobrenatural. La primera corresponde á Hegel y su escuela; la segunda á Sthal y la suya.

Para Hegel el fin del Estado es la realización de la moralidad racional.

Tal concepto es—segun dice Holtzendorff—el mas amplio y el mas indeterminado que puede formularse acerca del fin del Estado. No existe, efectivamente, una sola faz de la actividad humana que no caiga bajo la acción de la ley moral, desde los actos humanos que se manifiestan sensiblemente hasta los mas recónditos movimientos de la voluntad, todo entra en el dominio de la moral: por consiguiente, segun Hegel, las funciones del Estado serían tan vastas, tan limitadas como la misma vida humana; y como la razón no siempre suministra un criterio firme para apreciar la moralidad; ó existiría la mayor vaguedad en las relaciones del Estado con el individuo, ó habría que dejar la regulación de ellas al concepto, mas ó menos erróneo, que las clases gobernantes tuviesen del sistema de moralidad mas conveniente para el pueblo.

Ningún poder externo puede hacer imperar sus mandatos en las intimidades de la conciencia; por lo mismo, toda legislación moral tiene que ser: ó completamente ilusoria en la práctica ó solo ha de lograr en ella el entronizamiento de la hipocresía entre los hombres.

La historia nos enseña, por otra parte, cuan ocasionada á peligros es la confunsión de las esferas de la moral y del derecho en el gobierno de las sociedades, y nos aconseja rechazar perentoriamente todo sistema político, que trate de con-

si en nuestros días por Sthal.

Para este filósofo "La misión del Estado se funda en el servicio de Dios. Representando la soberanía divina en lo concerniente á la vida social, el Estado tiene el encargo de hacer observar los preceptos divinos—justicia, honestidad y moralidad.... El fin del Estado no es simplemente el cumplimiento de las prescripciones morales, debe dirigirse al servicio de Dios, obedecerle y erigir un imperio á la gloria divina. De este modo deben entender las autoridades y el pueblo, la cuestión." (1)

La teoría de Sthal—como enseña Holtzendorff, mas bien que doctrina científica, es un artículo de fé para el uso de los místicos, y su refutación, ya no pertenece á la ciencia de nuestros días.

El credo de Sthal es la resurrección de las doctrinas Teocráticas, que tan en boga estuvieron en los tiempos medioevales; y su realización—caso de que fuera actualmente practicable—nos llevaría á esos tiempos anteriores á la Reforma en que la Biblia y el misal constituían, al mismo tiempo el código de los pueblos y la suprema fórmula de todos los conocimientos humanos. La mano del tiempo ha sellado, y para siempre, con lápidas de plomo el osario en que yacen las instituciones teocráticas; y para que, en la serie de las edades, no haya soñadores que las evoquen sin maldecirlas, el

Como vemos, ninguna de las teorías ligeramente expuestas formula con exactitud y precisión el concepto del fin del Estado. Todas ellas parten de principios abstractos sobre la naturaleza del Estado, y, no es de extrañar que todas se alejen de la realidad.

Ha sido preciso que las investigaciones de la crítica histórica y las enseñanzas de la sociología nos hayan suministrado el conocimiento de la naturaleza del Estado, de las bases reales que la sustentan y de las leyes históricas que rigen su desenvolvimiento, para que, abandonando las envejecidas armas del *apriorismo*, se esfuerzen los modernos publicistas en dar al problema una solución atinada acorde con la práctica, con el estado actual de las sociedades y con el ideal del progreso humano.

Los mas de ellos creen, sin embargo, que el fin del Estado no es uno, sinó múltiple, y que la variedad de los tales fines no cabe dentro de una fórmula sintética.

Para Gumplowichz y los positivistas la misión del Estado se halla determinada por las leyes de la evolución de las sociedades humanas y es distinta para cada etapa de esa evolución, no siendo, por lo mismo, acertado hablar del fin único de los Estados reales; Mohl hace depender el Estado de la naturaleza propia de cada pueblo; Schultze sostiene que los fines del Estado no son más que aquellos á que aspiran los individuos que viven en el Estado; Ahrens y Held asignan á esta institución un fin de carácter permanente, directo, y otros fines variables, indirectos.

Sin embargo de esta discordancia, los citados publicistas opinan unánimemente que "el Estado político satisface y debe satisfacer varias necesidades esenciales de la vida humana, las cuales deter-

minan en él, funciones distintas, atenciones diferentes." (1)

Nótase también en todos ellos la tendencia de buscar al Estado un fundamento permanente, humano, esencial y fines trascendentales, que debe realizar imprescindiblemente para no ponerse en contradicción con la vida humana.

Ahora bien, esos fines reales del Estado no pueden dejar de tener su fórmula sintética, no pueden dejar de condensarse en uno solo que á todos comprenda; porque, como dice Bluntschli "la noción del Estado es una apesar de las variadas formas que la institución reviste según los tiempos y los lugares, y, por lo tanto, el fin del Estado debe ser igualmente uno apesar de las diversas tendencias que la historia nos muestra en las diferentes naciones." (2) La unidad del fin común permite las diferencias de detalle; pero las ensalza y armoniza.

Para la determinación de ese fin hay, indudablemente, que partir del estudio de la naturaleza del Estado, del conocimiento de sus caracteres permanentes; para todo lo cual es preciso—á su vez—determinar: el orígen del Estado; la naturaleza de sus elementos componentes—tales como la población y su valor, sea como raza, agregado de razas distintas que viven armónicamente ó como yuxtaposición de razas distintas—la base física del Estado, esto es, el territorio su configuración topográfica, la fertilidad del suelo, el clima; la organización de la propiedad privada, etc.

Absolutamente incompetente para tratar de cuestiones tan árduas, me habría limitado al exponerlas á copiar las lecciones de los grandes maestros de la Ciencia Política Contemporánea; pero una prescripción reglamentaria de la Facultad señala á las tésis de los que en ella se gradúan,

(1) Posada—Tratado de Derecho Político—Tomo I—Libro V.
(2) Bluntschli—Ob. citada—lugar indicado.

límites precisos, y para no franquearlos he de establecer como fundamento de mis deducciones—siguiendo el *apriorismo* que condenaba poco há—el concepto que dá del Estado el ilustre Blunstschli.

Claro es, que tal concepto no puede formarse sinó con el estudio histórico de los Estados reales y la atinada observación de los caracteres comunes que ellos ofrecen no obstante sus múltiples diferencias.

Ahora bien, los caracteres comunes que se notan en los Estados históricos, según el citado publicista, son: la coexistencia en común de muchos individuos, entre los cuales existen algo mas que las simples relaciones de familia; el establecimiento de esa colectividad en un territorio determinado; la existencia de un lazo interno de unión entre los que tal agrupación componen, y la separación mas ó menos completa entre gobernantes y gobernados. Expresando esos caracteres en una sola fórmula, puede decirse que "*El Estado es una reunión de hombres, que forman una persona orgánica y*

tradicción con los destinos de la humanidad

El perfeccionamiento de la vida nacional: tal es el fin del Estado.

Así como el primordial deber del individuo es el perfeccionamiento de su ser así también el Estado tiene la misión de desenvolver las fuerzas latentes de la nación y manifestar sus cualidades.

Los principales intereses de la nación—dice Stuart Mill—"están vinculados en la conservación de los elementos de vida ya adquiridos, y en la conquista de otros nuevos: esa conservación supone la existencia de una fuerza que impida retroceder; y las conquistas del progreso no se verifican sinó por el movimiento de expansión de esa misma fuerza; por consiguiente el interés cardinal de la nación consiste en la conservación y aumento de la fuerza nacional; esto es, de la vida de la nación." (1)

El logro de ese interés debe quedar confiado, según el filósofo inglés, á la acción libre de los individuos; pero, desde que el Estado es la personalidad de la Nación, nada más evidente que sólo á él incumbe la realización de dicho jiro.

No es el Estado una simple aglomeración de individuos; no es una yuxtaposición de egoistas separados los unos de los otros por un abismo; no es—para valerme de la expresión de Fouillée—una montaña de arena de partículas disgregadas

neada, claramente establecida; y como expresión de los intereses y de las aspiraciones comunes, la finalidad del conjunto es también la suya propia.

El perfeccionamiento de la vida nacional, lo repito, *es el fin del Estado.*

***

En la historia, la realización de ese fin se descompone en los fines secundarios que la conciencia nacional juzga de impostergable satisfacción. Los principales de ellos son, á no dudarlo: la tarea de asegurar suficientemente su existencia contra las agresiones del extranjero; la de establecer la garantía jurídica de las libertades políticas y civiles; la de promover el cultivo de los intereses civilizados; la de fortificar el espíritu nacional, y también el cumplimiento de todos aquellos deberes indirectos relativos á los intereses privados.

Paso á examinar brevemente algunos de ellos.

El primero de los indicados fines, designado por Holtzendorff, con el nombre de fin de potencia nacional, es, seguramente, uno de los que no puede dejar de cumplir ningun Estado só pena de dejar librada su existencia y su dignidad á merced de los caprichos de sus vecinos.

"El Estado tiene dos medios de engrandecer su poder exterior: la diplomacia y el ejército (de mar y tierra). El Estado militar piensa ante todo en aumentar el efectivo de su ejército, las disposiciones guerreras de sus habitantes y su material de guerra. Esta tensión extraordinaria se impone á una nación amenazada ó en vías de realizar su indispensable desarrollo; pero el Estado que ha alcanzado su pleno desenvolvimiento no debe olvidar que la fuerza armada solo es un medio, nunca

citos y de las milicias nacionales, y que, respecto de ellas, carecen de aplicación las palabras del profesor alemán, á quien acabo de copiar; pero desde que las conquistas del pueblo chileno destruyeron brutalmente los principios tutelares de Derecho Público Americano, ha desaparecido la llamada confraternidad sud-americana, haciendo necesaria la imitación de la paz armada de las Naciones de Europa.

Y esto, no solo es necesario; sinó también muy justo.

Para los individuos puede ser conveniente, en ciertas circunstancias, devorar en silencio la usurpación de sus derechos; pero los Estados no pueden llevar la vida de los pueblos libres, sino á condición de afirmar fuertemente, y en todo caso, su autonomía y su dignidad.

La desorganización completa de nuestro poder nacional—externo é interno—provocó las codicias del pueblo chileno, facilitó la conquista del más rico de nuestros territorios, y nos prepara la humillación, con que, indudablemente, sufriremos que el conquistador disponga de las provincias cautivas con absoluto menosprecio de nuestra autonomía.

Colocados en situación semejante, es muy lógico sostener que el servicio diplomático, los tratados con las naciones del Continente, la reorgani-

esté suficientemente respetada nuestra existencia como Nación soberana.

Primero es asegurar la existencia; después buscar el progreso.

Pasemos á otro de los fines del Estado.

La *garantía jurídica* de las libertades política y civil de los individuos que componen la sociedad, ha sido considerada como la principal misión del Estado. Según hemos visto, los partidarios del liberalismo doctrinario y los economistas de la escuela de Manchester, la consideran como la única tarea que á aquella institución incumbe; lo cual significa, nada menos que el desconocimiento del carácter del Estado y la afirmación de que su fin no es otro que ponerse al servicio de los particulares.

Pero semejante doctrina es insostenible como tésis absoluta.

El Estado ó sea la coexistencia social bajo ciertas normas jurídicas es una necesidad de los individuos, por consiguiente en ese sentido no es medio sinó fin. Así lo han sentido los buenos ciuda-

Las relaciones del individuo con el Estado deben establecerse, pues, partiendo del supuesto de que el Estado es el medio y el individuo, el fin.

Por otra parte; no existe entre la autoridad del Estado y la libertad individual el antagonismo sustancial que cree ver el llamado liberalismo doctrinario; por el contrario la libertad y la autoridad nacieron juntas "ó como dice Buchez, (1) la existencia de la libertad supone la existencia del poder.

Las relaciones á que vengo refiriéndome, no deben arreglarse, tampoco, según el desacreditado principio de que el Estado debe restringir sus funciones en la misma medida en que aumenta la esfera de la libertad individual. Muy lejos de eso: la sana política enseña que cuanto más se extiende la esfera de la libertad individual con mayores elementos debe contar el Poder Público para garantizar el ejercicio ámplio de aquella.

En ninguna parte están más inseguras la vida y la propiedad que en aquellos países en que el Poder Público no está firmemente constituído, ó se halla encerrado dentro de estrechos límites respecto de la libertad individual. Ocurre lo primero, por ejemplo, en algunas Repúblicas Sud-Americanas; lo segundo en los Estados Unidos de Norte-América. No hay duda de que en esta gran República las libertades individuales han llegado á un grado extremo de desarrollo; pero como estas libertades rechazan la protección de los Poderes Públicos y buscan su garantía principal en el esfuerzo individual, no es raro que, con el pretexto de la defensa personal, se cometen muchos crímenes, que la institución popular de los Jurados deja, después, en la más absoluta impunidad.

A un aumento de las libertades públicas, debe responder, pues, un aumento proporcional de las

---

(1) Buchez.—Traite de Politique I. p. 279.

atribuciones del Estado, para hacer posible que éste garantice suficientemente el derecho privado.

Según todo lo expuesto el fin jurídico del Estado le concede un derecho y le impone una obligación: consiste el derecho en someter á reglas fijas y claramente determinadas el libre desenvolvimiento de la persona humana, procurando que en la Constitución y en las leyes secundarias se armonicen las libertades individuales con los intereses morales, económicos y políticos de la nación; á su vez la obligación consiste en garantizar eficazmente el ejercicio de esa libertad en todo aquello que no dañe los derechas de tercero ni rompa con el orden público.

Conforme á este criterio deben resolverse todas las cuestiones relativas á la intervención del Estado en la producción económica, en la trasmisión de la propiedad, y en general en todas los objetos de la libertad personal.

El *fin económico* del Estado, aunque relacionado con el fin jurídico, es completamente distinto de éste.

Cuando se habla del fin económico, no se trata de la simple garantía que el Estado debe prestar á la acción individual en lo relativo á la producción, distribución y consumo de la riqueza; sinó de la obligación que tiene el Estado de remover todos los obstáculos, que entorpecen ó detienen el libre desenvolvimiento de las industrias; del deber que tiene de fomentar, impulsar y promover el desarrollo de éstas.

Muy especialmente en aquellos pueblos en que la masa del público es demasiado pobre para realizar, con sus solos esfuerzos, obras de alguna importancia, lo mismo que en aquellos en que, ó no alcanza á comprender por consecuencia de su escasa cultura económica, la importancia de ciertos trabajos; ó disgregada por el egoismo, no busca en la asociación las fuerzas que á la acción indivi-

dual faltan; el Estado debe tomar á su cargo la realización de todas esas obras de utilidad general, el fomento de las industrias y la protección temporal de aquellas, que serían sofocadas en su cuna por la libre competencia.

El Estado debe, pues, en el orden económico suplir la deficiencia de las fuerzas individuales, pero no de modo que se aumente y perpetúe la debilidad de las fuerzas individuales, y que sumidos todos en el marasmo, se acostumbren á esperarlo todo del Estado, creyéndolo obligado á satisfacer hasta las exigencias supérfluas del capricho individual.

Semejante política sería mas perniciosa que el descuido de los intereses económicos de la Nación.

Otro de los fines reales del Estado es procurar la organización social y política mas vigorosa posible de la nación; y esto es lo que Holtzendorff, designa con el nombre de *fin de cultura.*

Verdad es que el Estado no puede imponer á la Nación una forma determinada, ni distribuir á los individuos que la componen en grupos arbitrarios: todas las fuerzas del Estado serían absolutamente insuficientes para variar la organización de la familia, de los municipios y de las clases sociales; pero, indudablemente, las diversas agrupaciones que de hecho existen en la sociedad, tienen con frecuencia intereses encontrados y, en las épocas de crísis, viven en abierta lucha. La tendencia que cada una de ellas abriga de someter á los demás, debilita el organismo social y se traduce en el orden político en la consiguiente debilidad del Estado. Incumbe pues á éste conjurar la lucha, armonizar las contrapuestas tendencias de los grupos hostiles, y acudir en defensa del débil.

Ese antagonismo social se realiza en nuestros días entre las clases obreras y el proletariado, por una parte, y los capitalistas y empresarios por otra.

La vida social en los países modernos mas civilizados es— dice Letourneaux — "una concurrencia encarnizada, una lucha sin piedad, no solo por la subsistencia, sinó también por la riqueza."

En vista de los sufrimientos del proletariado y de la insuficiencia de los recursos de la caridad pública y privada, ocurre meditar sériamente sobre la manera de normalizar las funciones de la sociedad, y preguntar cual debe ser á este respecto la misión del Estado.

¿Deberá adoptarse como regla política el principio darwinista de la selección, y dejar en su consecuencia que el hambre y las enfermedades destruyan á los individuos débiles, para que las generaciones sobrevivientes, fortificados en la lucha, acrecienten su poder y sus medios de subsistencia?

¡Ah!—nó.

Las sociedades humanas no están sometidas á las leyes de la selección natural. La civilización ha introducido elementos tan variados en la vida de los pueblos que, si se dejara impasiblemente que la miseria y la muerte resolviesen por sí solos el problema del proletariado, no sobrevivirían, por cierto, únicamente los mejores y más fuertes.

"La selección, no es, como parecen creerlo ciertos devotos del darwinismo, una divinidad sentimental, animada de las más nobles intenciones; ella es, simplemente, el resultado de la lucha por la vida en un medio dado, cualquiera que sea. Frecuentemente es regresiva, y en una civilización mercantil, dará siempre la victoria, nó al mas digno ni al mejor dotado moral é intelectualmen-

te sinó al mas ávido, al mas astuto y frecuentemente al mas rico". (1)

Y luego, hay que tener en cuenta, que la lucha por la existencia entre los hombres no reviste esas formas rudas y groseras que entre los seres inferiores: el hombre no es un ser esencialmente egoista; los sentimientos de sociabilidad, piedad, benevolencia, etc., dulcifican las condiciones de la lucha, al extremo, de que esta "no debe llamarse con propiedad lucha por la existencia sinó *lucha por el derecho*". (2)

La solución dada por el individualismo es, pues, dura, inhumana, contraria á todos los sentimientos del corazón, é irrealizable por tanto.

¿Será preciso por el contrario—para resolver la cuestión social—destruir el régimen actual de la sociedad para reorganizarla con la supresión de la propiedad y de la familia, como lo pide el socialismo?

¡Imposible!

Desconocen absolutamente las leyes de la historia los que creen que con inscribir en la Ley Fundamental de un pueblo, un principio que no tiene raíces en la conciencia humana, ni precedentes en los archivos del pasado, ha de poderse renovar la organización de la sociedad.

Muy complejas son las causas de la evolución de las sociedades, y las que dependen de la voluntad del legislador, representan una entidad muy reducida respecto de las demás.

No es por medio del reparto de la riqueza de las clases acomodadas, entre las que nada tienen, como pueden remediarse los males de la sociedad,

---

(1) Letourneaux.—L'Evolution Politique dans les diverses races humaines; pág. 538.

(2) Ihering.—El Espíritu del Derecho Romano—Tomo II de la trad. esp.

El desconocimiento radical de la propiedad privada sería un verdadero retroceso á la barbarie.

Ni es, tampoco, por las limosmas de la Beneficencia Pública y de la caridad privada, como ha de conjurarse la cuestión social. Los hechos prueban, en efecto, la insuficiencia de los medios de una y otra y la esterilidad de sus esfuerzos para impedir el progreso del mal.

Es que la cuestión social reconoce raíces mas profundas y causas más escondidas que la desigual distribución de la riqueza.

Es que la cuestión social, no es solamente cuestión de subsistencias.

Como dice Fouillée (1) lo que hay que modificar—para resolver la cuestión social—es la misma naturaleza humana, pero poco á poco, ilustrándola por la ciencia y moralizándola por la educación".

Difundir la instrucción; pero nó la instrucción descarnada que se dá en la actualidad, sinó la ins-

de las horas de trabajo en la inspección de las fábricas y aun estableciendo leyes contra la usura. (1)

El último de los fines del Estado de que he de tratar es la cultura política de la nación, ó, lo que, en otros términos, suele llamarse la *cultura del sufragio.*

El derecho electoral no es un derecho natural del individuo, sinó un derecho público derivado del Estado, que solo existe en el Estado y no puede darse contra él; por consiguiente, para tener derecho á intervenir en la constitución de los poderes públicos, es necesario tener clara conciencia del valor del Estado.

"La capacidad de elegir es, pues, la condición
" indispensable del sufragio, y el Estado que la
" dá á clases evidentemente incapaces é ineptas,
" comete un verdadero suicidio político. La ex-
" tensión del derecho electoral debe hallarse en
" proporción de la capacidad y buena voluntad
" de elegir bien, y mientras mas generales sean
" estas buenas cualidades mas apta será la nación
" para gobernarse por sí misma".

Si el sufragio es un derecho del Estado; si solo se confiere á los individuos por el interés mismo del Estado; es de absoluta necesidad que el Estado eleve el buen sentido y la instrucción de las masas.

Tan peligroso es, dice Fouillée, (2) lanzar en la vida política individuos completamente extraños á todo conocimiento político como llevar á la guerra soldados sin ninguna instrucción militar. Si se juzga legítimo someter á la juventud á la instrucción militar forzosa durante tres ó cinco años, ¿no sería también legítimo pedirles la consagra-

---

(1) Véase Ferdinando Puglia—El Derecho en la vida económica. Trad esp. de Guerra—Cap. IX pág. 85 y los autores que cita en las págs. anteriores.

(2) Alfred. Fouillée—Ob. citada.—Cap. I del libro IV, pág. 206 y anteriores

ción de algunas horas en la semana al aprendizaje de las nociones positivas de instrucción política y de derecho constitucional?

Creemos por nuestra parte, continúa Fouillée que el Estado debe procurar á todos la instrucción cívica é imponer á los ciudadanos, como condición del sufragio, la manifestación práctica de poseerlo en el grado indispensable.

La ley belga que confiere el derecho de sufragio tan sólo á aquellos que manifiestan suficiente instrucción política y económica, es un ejemplo digno de imitarse. Mas, para seguirlo, es indispensable que el Estado, por medio de los establecimientos de instrucción primaria, media y superior haya desarrollado, en todas las clases de la sociedad, la cultura política y económica, necesaria para gobernantes y gobernados.

He examinado, señores, someramente, los varios fines del Estado contenidos en la fórmula de Bluntschli, que constituye el fondo de mi tésis. No me ciega la ilusión de haberme desempeñado con acierto. Por el contrario al presentar mi trabajo ante el ilustradísimo cuerpo de Catedráticos de esta Facultad, no puedo dejar de reconocer, que ha sido en mí, una verdadera temeridad, haber tratado una cuestión tan debatida por los más sabios publicistas de Europa.

Lima, Octubre 24 de 1895.

Glicerio A. Fernandez.

V.º B.º

Heredia.

Enrique Ibsen y su Teatro

TESIS

Leída y sostenida por el Bachiller don José Antonio Román, al optar el grado de doctor en la Facultad de Filosofía y Letras.

SEÑOR DECANO,

SEÑORES CATEDRÁTICOS,

SEÑORES:

EN ESTOS tiempos de laudable cosmopolitismo literario en que ya las escuelas han abjurado un tanto de sus restrictivas tendencias fanáticas, sacrificando algunas de sus doctrinas en pró de la comunidad universal, ninguna de las actuales literaturas puede sustraerse al escalpelo de una crítica seria é ilustrada.

Por un fenómeno singularísimo la culta y refinada Europa mira con ojos maternales las nuevas literaturas y las manifestaciones artísticas de los paises exóticos.

La Rusia, de vastas estepas y nieves
nas, nos ofrece en abundancia las obras
signes novelistas. Y el místico y excént
toy, filósofo nirvanista, Turguenef ador
cillo y exquisito á la manera de Daud
yewsky, tétrico cantor de las sombría
de los presidios, Gogol entusiasta apo
las patriarcales costumbres de los aldea
y Puckine aventurero, desarreglado y
cual otro Byron, á quien imitó en sus m
han despertado la merecida atención de
sabia. Algunos, cegados quizás por los
res del genio, han antepuesto determina
tores rusos á los que en Francia gozan
sal renombre.

La laboriosa república Norte Americ
ce profusamente las obras de sus afama
ladores. Nowells y James invaden la Eu
te y Joaquin Miller descuellan en Mass
y Cable en Nueva Orleans. Amélie Riv
cuadros de un acabado realismo, donde
transparencia las libres costumbres de
vadores de *gisen* de Virginia, escandaliz
ta sociedad de Nueva York.

La contemporánea literatura frances
sentido de la influencia provenzal con
dor idilio de Mireyra, con el armonioso
producciones de Federico Mistral. Y en
seno de la Academia vemos la influenci
con Renán, mientras Pierre Loti nos
sus recuerdos marítimos de la Bretaña
el japonismo con sus *romans* exóticos. D
cal Cuba, eternamente engalanada por
berante flora, le han venido ardientes
de fantasía con los artísticos versos de
de Heredia.

También en Italia y Alemania gentes
atreven á tomar asiento en el banquete
napolitanos, sicilianos en la primera, y

húngaros con Maurus Jokai en la segunda, confirman nuestro aserto.

En Inglaterra las ideas célticas avanzan en son de conquista. Sus triunfales pendones flamean sobre los viejos alcázares de la literatura inglesa. Así William Morice es galés, Luis Stevenson es escoto, Thomas Hardy viene de la semicelta Wessex. Los novísimos escritores, todos pertenecen á tierras ignotas, provinciales ó coloniales. Imperan actualmente Barne, Croopett, Walter Raymond, etc. Hay, finalmente, un Kipling que nos cuenta del Juncal índico y un Olive Schreimer que nos informa del Africa.

Y aquellos pueblos de reciente formación envían al gran mercado literario sus modestos productos. Tenemos volúmenes de cantos populares rumanos y lindas colecciones de amorosos cuentos bohemios; búlgaros y servios nos obsequian sus narraciones llenas de un candor infantil. Novelistas griegos aparecen traducidos en los escaparates de las modernas librerías.

Todos estos hechos están manifestando la influencia que esas jóvenes nacionalidades ejercen, en lo tocante á las ideas y sentimientos, sobre los viejos países de Europa. Ya no son únicamente Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y España, las que tienen el cetro en el mundo de las letras. Esas razas infantiles aportan vigorosas y nuevas tendencias, sanos métodos, que reconfortarán á la moderna civilización gastada y viciosa.

Sus voces son de rebelión, de ardiente protesta contra los abrumadores convencionalismos de todas clases, así como contra los presentes sistemas social y moral. Una vez rotas las ligaduras que las aprisionaban, esas nuevas literaturas nos han dicho mucho acerca de multitud de cosas que ignorábamos. Muchos vicios y virtudes se han gastado ya. Y lo que hemos condenado severamente, como atentado contra el orden universal es reputado

por esas literaturas como producto natural de la humana individualidad.

No tenemos más que comparar las obras nuevas con las antiguas: "La Sonata de Kreutzer," "Casa de Muñeca," el "Himno á Satán" con las publicaciones de la quinta y sexta década del presente siglo, para comprender la inmensa distancia que hay entre las unas y las otras. Los poetas y novelistas están abriendo nuevas sendas á las inspiraciones modernas. Doctrinas y sistemas filosóficos que antes merecieron el anatema de las clases ilustradas se desarrollan tranquilamente en las páginas de esos libros. Y aunque entre sí distintos como el asceticismo primitivo de Tolstoy y el poético hedonismo individualista de Ibsen, están de acuerdo en indicar un mismo fin: la formación de un nuevo código de fé y conducta para la Europa del porvenir.

***

En la fría Noruega envuelta por eternales brumas florece una extraña literatura que merecidamente despierta la admiración de los públicos de París y Londres. Es en el drama donde han sobresalido principalmente sus autores. Ibsen, el genial dramaturgo, infatigable reformador, viejo combatiente de los convencionalismos teatrales, ha producido obras que han suscitado acaloradas controversias no sólo en su país natal, sino en las otras naciones del continente. Empuñando el estandarte de las modernas ideas científicas, ha estudiado en sus dramas con la imparcialidad del filósofo los problemas que hoy trabajan más nuestra sociedad.

Ha sido, en ese duelo á muerte entre el idealismo y el realismo, yendo quizás contra corrientes perjuicios, colocarse del lado de la buena causa, es decir, del realismo. En "Espectros," sin vacilacio-

nes vergonzosas, sin miramientos comprometedores, ha puesto en relieve, con brillante análisis, los funestos efectos de los excesos paternos en la familia. Ha ido más allá, en "Hedda Gabler," la mujer varonil de nuestro fin del siglo, con sus arrebatos nerviosos, con sus brutales excentricidades, con sus gustos perversos y su suicidio friamente meditado.

Ibsen ha tenido muy duros comienzos en su carrera literaria. La realidad con sus aniquiladoras miserias le rodeó de todo género de dificultades. Nació en Skien pequeña ciudad de población animada y activa, el 20 de Marzo de 1828. Está bastante lejos del mar y rodeada de lagunas. El río que baña la población conduce los barcos cargados de madera que abundan en las selvas noruegas, cuyo suave olor se confunde con el salitroso proveniente del mar del Norte. En estas pequeñas ciudades, en donde por lo común Ibsen hace desarrollar sus dramas, hay dos clases sociales; la una enorgullecida con su dinero, la otra humilde y trabajadora.

Enseñan al viajero que llega á Skien una modesta casa de madera en la que nació el poeta. Fueron sus padres Knud Ibsen y María Cornelia Altenburg alemanes inmigrantes. Son desconocidos los maestros que le inculcaron los primeros conocimientos. Sólo se sabe que á los dieziseis años se dirigió á Grinstad á estudiar farmacia y allí pasó cuatro ó cinco años preparándose para el ingreso á la Universidad. Se proponía después estudiar medicina. Por aquel tiempo escribió "Catilina," su primer drama. Hizo gestiones, aunque inútilmente, para que se representase en el teatro de Cristianía. Después apareció en un volúmen bajo el seudónimo de Brynjolf Bjarme. La crítica al uso calificó la obra de ruda y vulgar, aconsejando al mismo tiempo al autor que leyese "Amor sin medias" de Wessel.

Hasta 1848 dominaron en Noruega la literatura y lengua danesas. Espíritus elevados trabajaron con eficaz ardor en la creación de un teatro nacional. Y desde entonces la palabra noruego vino á significar algo opuesto á danés. Así en Bergen y Cristianía se fundaron teatros noruegos. Todo lo escrito para ellos tuvo vivamente impreso el sello nacional, proyectándose transformar el noruego de la gente del pueblo en una lengua culta y capaz de servir para una literatura. Para el primero de los teatros mencionados escribió Ibsen algunas obras de escasa importancia. Se había propuesto influir saludablemente en el drama noruego, pero no se atrevió á emprender nuevos derroteros. Abandonó los temas de la sociedad burguesa por él únicamente explotados y dedicóse al cultivo de la poesía popular.

"Los guerreros de Helgeland" y "Los pretendientes á la corona" escritos por aquella época, no tuvieron éxito. Mientras escribía estos dramas, con gran sorpresa del público, apareció en la escena el juguete cómico "La comedia del Amor," que reveló el verdadero carácter de Ibsen no demostrado por ninguna de sus obras posteriores.

El poeta dice en el prólogo de la segunda edicion (1867), y podemos considerar sus palabras como una especie de profesión de fé literaria, lo siguiente: "He cometido la falta de publicar este libro en Noruega. El tiempo y el lugar han sido mal elegidos por mí. Ha excitado mi libro una tempestad de indignación, más general y más extendida que la que haya podido producir ningún otro libro publicado en nuestro país. Este efecto no me sorprendió nada. El sano realismo nos lleva á contemplar en lo existente lo autorizado, en la solución del tema la idea. Esta manera de ver nos procura interiormente un inmenso bienestar, pero no presta gran claridad al concepto. Como yo trato en mi comedia de amor y de honra, es muy

natural que el público proteste en el nombre de la honra y del amor. La educación y las facultades necesarias al crítico para llenar su cometido, la mayoría de nuestro público sólo las posee de un modo incompleto. Yo no estoy en el caso de escribir en este prólogo un tratado de crítica."

Después del fracaso de su drama, otras circunstancias vinieron á poner á prueba la paciencia del dramaturgo. El Parlamento y el Gobierno le negaron una pequeña pensión, y sólo le acordaron una exigua suma por dos años con la condición de que hiciera una série de canciones y leyendas populares.

Por fin, hácia el año 1864, pensionado por el Estado pudo salir para Italia, el suelo privilegiado del arte y la poesía. Allí encontró fraternal acogida y clima purísimo que rejuveneciendo su espíritu, le inspiró sus más célebres producciones. En Roma aprendió á conocer cual era la noble misión del poeta: consiste ésta en reproducir con exacta fidelidad las pasiones y sentimientes que tan trabajada traen á la actual sociedad, ajustándose á los sanos dictados de la ciencia y la experimentación, y presentando de este modo, libres de toda tendencia idealista, á los lectores un verdadero trasunto de la vida humana. Algunos años más tarde se trasladó á Munich, después á Dresde, volviendo otra vez á fijar su residencia en Roma. No obstante la ingratitud de sus compatriotas Ibsen ama á Noruega, y desde donde reside cultiva relaciones con ella ocupándose de los debates del Stortbing y escribiendo en varios periódicos noruegos.

*
* *

Si analizamos ligeramente la literatura moderna, desde luego llama nuestra atención el profundo divorcio entre la novela y el teatro y el grado

de decadencia á que ha llegado éste, pudiendo afirmarse hoy sin temor de incurrir en exageracion que el teatro se encuentra muy por debajo de la novela. Zola dice á este respecto: "Tenemos dos literaturas distintas por completo. En cuanto el novelista quiere llevar á la escena los personajes de sus obras, escolla ante el público que se le declara abiertamente hostil. Muy raros han sido los novelistas que como dramaturgos lograron obtener la aprobación de sus auditorios."

Investiguemos sumariamente las causales de este hecho. La novela, desde luego, se distingue por su carácter eminentemente científico y analizador. Lejos están ya aquellos tiempos en que se la consideraba como mero lenitivo para los grandes y solitarios fastidios; en que la neurótica imaginación del escritor urdía una trama llena de episodios á cual más inverosímiles teniendo sólo en cuenta el pueril interés de sus admiradores; en que falseaba la realidad, creando esos tipos de acrisoladas virtudes cuya mentida existencia trastornó tantos cerebros ilusos. Penetrado en el día de su excelsa misión, con su fino escalpelo disector, ha ahondado en las miserias y mezquindades humanas sin trepidar un punto aún cuando los sujetos de sus investigaciones provocaran las náuseas de los lectores burgueses. No ha descuidado el medio en que el hombre vive y se agita y cuyas circunstancias pueden favorecer ó impedir el amplio desenvolvimiento de sus energías intelectuales ó volitivas. La exacta pintura del medio complementa al individuo haciendo más fácil su cabal conocimiento. Nada ha escapado á su crítica, y desde el aristócrata vicioso y corrompido, fruto natural de una nobleza degenerada, hasta el obrero estupidizado por el alcohol y los desórdenes. También la mesocracia con sus ridiculeces é hipocresías vése estampada en sus páginas.

En sumo grado impersonales, los novelistas han

abjurado del lirismo vanamente declamador, hinchado y ampuloso. Sus tendencias son docentes, moralizadoras. Conservando en toda ocasión la serenidad del juez, narran sin apasionarse lo que han visto y experimentado. Su lenguaje plástico, vigoroso, á veces pictórico, evoca intensos, realzados, los cuadros de la vida y pasión observados por el autor. El no tiene otra misión que hacer constar los hechos, exponiéndolos con fidelidad fotográfica, sin juzgarlos ni sacar consecuencias. El extricto papel de un sabio es contar los hechos, analizarlo todo sin llegar nunca á la síntesis, "los hechos son éstos: la experiencia dá tales resultados".

Por estas razones es que, fiel á sus principios, la novela marcha en creciente progreso, cada vez más briosa y mejor convencida de la tarea que le ha cabido en suerte desempeñar en la civilización del siglo XIX.

Volviendo, ahora, los ojos al teatro, su estado actual dá margen á amargas reflecciones. El estacionarismo en que se halla y la pobreza de inspiración que le da vida son fúnebres presagios de una cercana muerte provocada por la intransigencia de la crítica al uso y por los convencionalismos que embarazan su progreso. El teatro moderno es de una falsedad irritante. Los mismos autores contribuyen con sus obras adocenadas y absurdas á mantener esa situación. Huyen sistemáticamente de la observación real de los caracteres humanos, ateniéndose á viejos modelos ficticios y convencionales. Deforman caprichosamente á la sociedad cuando se ven precisados á llevarla á la escena.

Sus personajes son maniquíes cuyos resortes hace mover á voluntad el autor. Muchos de ellos son personificaciones de determinados sentimientos con que cuenta el dramaturgo para arrancar entusiastas aplausos. Otros, declamadores, pesados,

repitiendo sentenciosamente lo mismo y en todos los dramas, sirven de *clichés* que el escritor no debe omitir so pena de un fracaso. Por eso vemos al lado de esos tipos de rara perfección, dotados con las más nobles cualidades, otros que son encarnaciones de toda clase de vicios y en los que estudiosamente recarga el autor los tintes de la maldad humana, con el único objeto de que en la artificiosa lucha en que toman parte, se muestre más de bulto todo el horror de los segundos. Siempre el triunfo es de la virtud, de los sentimientos generosos y levantados. Evitan esos desgarradores conflictos que echan por tierra en pocos instantes la tranquilidad del hogar mejor cimentado. Las situaciones amorosas son falseadas á gusto del público; el escritor busca ansioso el aura popular y á trueque de obtenerla salta por encima de los fueros y respetos que el arte se merece.

¿Puede creerse de buena fé que un teatro así constituído pueda satisfacer los deseos de verdad y análisis que hoy dominan á la sociedad? Indudablemente que nó. Cada vez que la literatura se ha sentido impulsada por esas corrientes salvadoras que evitan ruinosos estancamientos, todas sus manifestaciones de consuno han seguido el mismo camino. ¿Por qué, ahora, el drama se hace atrás rechazando las nuevas tendencias? En su negativa va envuelta su sentencia de muerte. Ya empieza á mirarse con desdén el género dramático, llegando algunos á considerarlo como inferior á la novela.

Sé de laudables tentativas llevadas á cabo por dramaturgos franceses como Sardou, Dumas y Augier. Pero eso no basta, es necesario que la reforma sea radical en la escena. No se me ocultan las dificultades de la empresa, lo árduo del combate que habrá de librarse para desarraigar viejas preocupaciones. Hay que acostumbrar al público á admitir los personajes tales cuales sean sin que

el temor de enagenarse simpatías coacte la independencia del artista. ¿Le parece al público malo un personaje? Pues debe aceptarlo tal como es. Es la realidad y no hay más que copiarla. No es el artista creador para hacer de un malvado un hombre virtuoso.

Hagan los modernos autores lo que Ibsen en sus dramas. Las diatribas y ataques no han sido suficientes para detenerlo en su camino. No ha respetado vallas cuando han sido obstáculos para sus fines. Inténtese la prueba, habitúese al público á gustar platos realistas, y entonces, casi sin pensarse, como la cosa más natural, tendremos el realismo en el teatro. De otro modo, éste está condenado á desaparecer en breve tiempo. La muerte ó el realismo, he ahí el pavoroso dilema presentado al teatro.

***

Conforme con nuestra manera de pensar acerca del teatro moderno, Ibsen es uno de los precursores del drama futuro. El ha combatido con heróico denuedo toda clase de convencionalismos que ahogaban lentamente la producción escénica, dando á luz dramas de un vigor y realidad hasta su aparición desconocidos, señal—como han dicho algunos—de que ha pasado la época del antiguo género, y de que surge en el horizonte una nueva era.

La exageración que pueda entrañar este juicio, quizás si está en parte justificada, por las tendencias modernistas que dan palpitante interés á las obras de Ibsen; por ese naturalismo desenfadado, violento que campea en sus dramas sin temor de herir susceptibilidades, llegando muchas veces á la más cínica crudeza. En "Espectros," Oswaldo, con sensual llaneza, pide á su madre el gallardo cuerpo de su doncella Regina, Hedda Gabler, ex-

traña neurótica, se suicida burlándose de las pre tensiones del asesor Brack que quería ser su único amante. Además ese culto que tiene por las ideas científicas son rasgos de su primitiva carrera de médico. El aboga por el triunfo de la democracia sin desconocer por entero los gravísimos peligros que trae consigo la exaltacion de las mayorías llenas de extravíos y errores. La mujer ha merecido todas sus preferencias, siendo entusiasta paladín de su liberación. El la quiere reflexionadora, aliada al hombre para la consecución del fin social; nó, su esclava y el instrumento de sus placeres. Y con tal objeto crea los tipos de Nora, Hedda y Rebeca; la primera posponiendo las trabas y ficciones impuestas por la sociedad, abandonando á sus hijos y esposo, por alcanzar esa anhelada verdad que la haga salir de su triste condición de muñeca; la segunda, espíritu fuerte, parece caracterizar aúnque con desconsoladora exageración la mujer de nuestros días, que tira armas en las salas, que gusta del *sport* como un *gentleman*, que recorre avasalladora y radiante de orgullo en su bicicleta las heladas avenidas, y que deseando morir con gallardía se incrusta una bala en su hermosa y pálida frente de mundana hastiada; la tercera pertenece á esa clase de mujeres abnegadas, que como las estudiantas rusas y polacas gastan sus juveniles años dedicadas á esos penosos estudios que alivian los sufrimientos de la humanidad, y que se enfrescan en la nebulosa filosofía de Kant, Hegel y Schelling, creciendo solitarias, sin vínculos de familia, huérfanas de esas gratas afecciones que tanto regocijan la vida de los seres vulgares.

Advertiré que como marca especial se halla en Ibsen, junto á ese ardor de sectario, un ligero tinte de excepticismo. Su ironía se parece á la del hombre de mundo un tanto disgustado de la farsa humana. El ambicionó la redención de la humanidad; quiso, como dice Enrique Gomez Carrillo,

construir una torre filosófica que fuera al mismo tiempo un hospital para todos los que sufrieren y una escuela para el mundo inexperto. "Venid—dijo á los hombres,—y haced como Brand. La salvación está en la Verdad, y la Verdad está en vosotros mismos. Buscadla y la encontraréis en el fondo de vuestras propias obras. El instinto libre será nuestro guía".

Y para comprobar sus afirmaciones creó esos seres inquietos en desgarradora lucha contra lo ficticio y lo convencional, cayendo al fin abrumados, sangrientos, pero en viril apostura, sobre la arena del mundo. Así su Nora se estrella ante los prejuicios sociales; los doctos sonríen burlonamente ante el absurdo derecho de esa linda cabecita que quiere pensar y dirigirse por sí misma. Enseña en otro de sus dramas que una mujer como Hedda es un sér dañino y aborrecible por sus pretensiones á sustraerse á toda ley establecida por Dios ó los hombres. Más adelante, con Rebeca dá el grito de alarma á los honrados hogares, y pone en entredicho á la mujer científica. ¿No parece después de esto, que Ibsen se contradijera? Para qué anhela entonces el triunfo de las ideas avanzadas en uno de sus dramas, si después en otro ha de poner en alto relieve los perniciosos efectos de ese triunfo?

Ibsen se encuentra combatido por la duda: desea y teme al mismo tiempo. Quizás se ha convencido de que es imposible someter el universo á una sola ley y ha renunciado, con sombrío disgusto, á su generosa idea de redención. El dramaturgo noruego es algo así como una impenetrable esfinge; su fina sonrisa excéptica oculta graves problemas. ¡Feliz el viajero que descifre el misterioso enigma!

Hay algo que dificulta el juicio que pudiera formarse sobre Ibsen, y es el tinte oscuro y filosófico de sus dramas. Cuando se lee una obra del

autor noruego siéntese una sensación extraña, y el pensamiento queda vacilante entre las contradictorias deducciones que fluyen en su lectura. Sus personages disertan sobre los más trascendentales problemas de sociología moderna, y algunos de ellos, llevados de esa tendencia doctrinaria, pugnan por el completo desarrollo de sus aspiraciones, luchan á brazo partido por el amplio desenvolvimiento de su yo; al paso que otros, como si fuesen incapaces de obrar por sí mismos, van acompañados de personas sesudas, conocedoras de la vida humana. Nora se presenta acompañada del doctor Rank, Hedda del asesor Brack y la señora Alving, del pastor Manders. Creen algunos críticos que esto es efecto del sistema analítico que preside á su construcción dramática. Siempre, y antes de dar comienzo á sus dramas, el conflicto materia de ellos se ha realizado, y todos los actos sucesivamente se consagran á analizar las consecuencias derivadas de esa situación prévia. No censuro esa tendencia de Ibsen, pues ella está en armonía con los dictados de la ciencia. Debe el dramaturgo hacer la anatomía del personage y detallar el proceso de su vida síquica en orden á determinadas situaciones de su existencia real. De este modo el público puede conocer las reconditeces de su espíritu, los móviles que lo impulsan y los designios que lo alientan en su objetivo. En este punto no puedo menos que hacer notar la estrecha alianza del drama de Ibsen con la novela naturalista.

Se ha dicho también por sus detractores que su realismo es pueril y tétrico; que adolecen sus producciones de insanable rudeza en la forma, acusando en él un período infantil de que no ha podido salvarle su genial inspiración. Se le ha inculpado asimismo de tender á tipos convencionales, como se estila ahora entre los modernos cultivadores del teatro.

losóficas. Él coloca á sus personages, arrancándolos de la lucha diaria, en el escenario sin aliños retóricos en su lenguaje, sin arreglos en su modo de obrar, pecando de desenvuelto, quizás de rudo, para nuestros auditorios amantes de los refinamientos teatrales. ¿Puede alguien decir que Oswaldo no es verdaderamente una persona humana? Y yo debo agregar que, por desgracia nuestra, hay muchos Oswaldos en estas sociedades artificiosas, incrédulas y vividoras. Su caso es de aquellos que diariamente causan la eterna desventura de los hogares. Y Nora, ¿no obra como debía, siendo como era una mujer-muñeca? Abundan maridos como Torvaldo Aelmer, vanidosos burgueses ilustrados, que teniendo en más aprecio las conveniencias sociales, no trepidan en sacrificarles lo más sagrado, sus más caras afecciones. Sería tarea inútil ir comprobando en cada uno de los personages de Ibsen esta nota palpitante de saludable realismo. Por eso, cuando extrema esta tendencia cae en lo repugnante y monstruoso.

No sé hasta que punto tengan razón los que inculpan á Ibsen defecto de factura. Verdad que el arte empleado por la dramaturgia actual, que cifra toda su virtuosidad en los convencionalismos y elegancias que seducen á los públicos, no se encuentra en sus obras. Ha huído de esos tipos de

dinamiento del asunto en su desarrollo á una irreprochable lógica teatral, aún cuando se defectúe la realidad. Ibsen no ha querido ser artista de esta manera; ha preferido seguir siendo genio. No ha deformado los caracteres, dejándolos en su salvage desarrollo. Encerrados en las estrechas fórmulas del teatro moderno habrían muerto de asfixia.

Sus personajes son naturales, fieles á su modo de sér, hablan con esa llaneza corriente de la diaria conversación. Ellos no saben hacer frases como las de los dramaturgos franceses. Las frases de Dumas, hijo, hacen estallar en aplausos á las salas y aparecen al día siguiente reproducidas en los periódicos de París. Esta sencillez le acerca más al teatro realista; porque según el entender de Zola, los actores deben hablar como lo hacen en la vida ordinaria, sin que por esto se pretenda, agrega, que ese estilo adolezca de la incertidumbre, de la insustancialidad que caracterizan el lenguaje usual, pero por lo menos debe conservar su animada fluidez y naturalidad.

No se encontrará en sus dramas ese prurito de intriga, ese afan de enredar la madeja para desenredarla después. Tampoco habrán esos golpes de efectismo teatral calculados de antemano, y que hacen prorrumpir en estruendosos bravos á los públicos impresionables.

Sus dramas no están divididos en escenas de límites perfectamente determinados, cada una de ellas motivada por la anterior y encerrando á su vez la casual de la siguiente. Son por el contrario incorrectos, sacrificando todo á la verdad del asunto, imitando á la realidad con sus brusquedades súbitas, con su ilogismo en los hechos, no obstante de presentar en su fondo la más perfecta lógica. En sus dramas, en medio de una mixtura de originalidad y de mal gusto, que delata un talento sin experiencia—han dicho algunos—destácase un vigor maravilloso, un verdadero dominio de los ele-

mentos esenciales; el conjunto recuerda esas bruscas alternativas de oscuridad y de luz, tan frecuentes en las latitudes del Norte, donde nuestro autor ha nacido y vivido mucho tiempo y donde la media luz es casi desconocida. Ibsen nos lleva sin transición de la plena claridad á las tinieblas, no hay en él ni suave penumbra, ni claro-oscuro misterioso, ni gradación de matices.

Tampoco descuida el medio ambiente y su decisiva influencia sobre los personajes de sus dramas. En esos melancólicos paisajes de la Noruega donde llueve pertinazmente, y donde la dulce blancura de la nieve parece infundir en las almas soñadoras desconocidas nostalgias, ansias extrañas de mundos mejores, ha colocado á sus protagonistas con sus luchas desgarradoras, con su filosofía velada con entristecedoras nieblas. Y mientras unos anhelan libertad de pensar soñando sociedades de más perfecta organización donde realizar sus fines idealistas; otros, sintiéndose morir bajo la inclemencia de esos cielos invernales, invadidos sus enfermizos temperamentos por ese hielo polar, piden delirantes, casi agónicos, mucho sol para incendiar la sangre que perezosa circula por sus venas, mucha luz radiosa, vivificadora que inhala salud robusta en sus tétricos espíritus entenebrecidos por las brumas escandinavas.

Para aquellos que comprenden el valor de las decoraciones en cuanto sirven para complementar á los personajes, ya que en el teatro, debiendo ser de corta extensión los dramas, no puede el autor entrar en largos detalles sobre el medio en que vá á desarrollarse la acción; no carecerá de importancia la estudiada prolijidad que emplea Ibsen en el decorado teatral. Todas esas minuciosidades dan cabal idea al espectador del sitio donde se realiza el drama.

Hago notar que esta minuciosidad en la decoración es otro de los caracteres privativos del tea

tro futuro, según Zola. El dramaturgo dará precisas indicaciones al escenógrafo que procurará lo más acertadamente posible reproducir el medio ideado por el autor. ¿Y en nuestros días la suntuosidad de la *mise en scene* no es el secreto de muchos ruidosos éxitos? Así hay recreo para los ojos del espectador al par que mejor conocimiento de los personajes.

Quizás si Enrique Ibsen sea, sin que por esto tenga mi tésis pretensiones de rigurosa verdad, uno de los precursores del drama futuro, á pesar de sus defectos. Así parece desprenderse de las siguientes palabras de Zola: "Espero que aparezcan al fin en nuestro teatro hombres de carne y hueso tomados de la realidad y analizados científicamente sin recurrir á la mentira. Espero que se nos libre de personajes ficticios, de estos símbolos convencionales de la virtud y del vicio, que no tienen ningún valor como documentos humanos. Espero que el medio ambiente determine los personajes, y que éstos sean producto de la lógica de los hechos combinada con la lógica de su propio temperamento."

***

Ya es tiempo de que me ocupe de los dramas del famoso autor noruego. Y como sería largo examinarlos todos, me limitaré á dar una ojeada á los que mejor caracterizan los propósitos que Ibsen consideró como sus principales objetivos, á saber: 1.° la reforma social por el triunfo de la democracia; 2.° el influjo de las ideas científicas, especialmente la de la herencia; 3.° la condición social de la mujer. A la primera de estas divisiones pertenecen "La liga de los jóvenes", "Un enemigo de la sociedad", y "Los pilares de la sociedad"; "Espectros" está colocado en la segunda; y la ter-

cera comprende "Casa de muñeca", "Roomersholm", "La Dama del Mar" y "Hedda Gabler."

A grandes rasgos analizaré algunas de las obras clasificadas en el primer grupo. "Un enemigo de la sociedad" es un interesante drama, porque el protagonista encarna muchas de las ideas particulares del autor mismo. El doctor Stockmann que ejerce su carrera profesional en Bumbledon, ciudad noruega, ha descubierto que las aguas minerales de la susodicha localidad, contienen una sustancia nociva y los bañistas corren el peligro de perecer envenenados. Tiene un hermano, Pedro Stockmann, burgomoestre y además presidente del consejo de administración de dichas aguas. El doctor resuelto á cumplir con su conciencia y sus deberes, va á hacer público su descubrimiento, pero encuentra tenaz oposición en su mismo hermano temeroso de traer el descrédito y la pobreza de la población con el ahuyentamiento de la clientela, lógica consecuencia de las revelaciones del doctor. Y se entabla entre estas dos personas — el sabio radical y el rutinario conservador — una encarnizada lucha, tratando cada uno de cumplir sus deberes, el sabio anunciando los males consiguientes al empleo de las aguas, el conservador, fiel representante de las utilidades del vecindario, evitando esa desastrosa confidencia. Stockmann se enagena la simpatía de todos y es considerado como peligroso para el bienestar social. Figura también un periodista servil que tan pronto se pega á uno como á otro bando, siguiendo sus miras interesadas.

La situación se hace insostenible; el periódico se niega á admitir sus comunicados, y si no fuera por un amigo oficioso que le presta su casa, no tendría medio alguno para dirigirse á sus coterráneos. Está decidido á abrir su corazón; quiere á todo trance, decir la verdad sin ambajes de ninguna clase. Es el hombre justo y firme en sus convic-

ciones en presencia de la multitud airada en contra suya. Aquí hay un monólogo enérgico y característico, cuya conclusión se parece mucho á una paradoja: "El hombre más fuerte en la tierra es el que vive más solo." Esto mismo se repite en la escena final, pero en muy diversas circunstancias. Acompañan al doctor su mujer y sus hijos. "Ya véis—dice él—que el hombre más fuerte en la tierra es el que vive más sólo." Dos voces protestan; su mujer lo llama primero por su nombre, después su tierna hija le dice simplemente "Padre". Puede en buena hora el doctor Stockmann creerse solo, pero no debe olvidar que mediante su familia podrá en todas las circunstancias de su vida mantener la inflexibilidad de su conducta.

En "La Liga de los Jóvenes", estudia el autor el tipo de un demócrata entusiasta y abnegado, que lleno de sacro fervor hace la propaganda de su credo. Sin embargo, á pesar de su descisión, termina con un desastre personal, porque la turbamulta de aduladores que le rodean lo echan á perder con sus lisonjas. También motiva su fracaso su verbosa facundia con que conmueve y agita á sus oyentes sin poder dirigirlos. Aquí no hay nada de nuevo; es la historia de siempre. Batir en brecha el edificio social sin experimentar fatiga, acusa un gran celo reformador, pero, ¿de qué puede servir todo esto si no va acompañado de la destreza práctica? Se realizan instantáneas revoluciones, se barre el pasado, y resulta que en vez de crear un nuevo estado de cosas, sólo se ha conseguido hacer más inestables y movedizos los cimientos de la sociedad.

En "Los Pilares de la sociedad", se pone en relieve la falsedad de las ideas sociales. El cónsul Bernick disfruta de todo el aprecio de sus conciudadanos, pero es un hipócrita, uno de esos sepulcros blanqueados que ocultan todo género de podredumbres. Así no vacila en mandar partir á

uno de sus navíos, sabiendo que no podrá resistir el embate de las olas. Sería prolijo examinar en detalle las fases de una conversión moral, pero no estará demás apuntar que el final de la obra sugiere reflexiones muy distintas de las que se desprenden de "Un enemigo de la sociedad." En ésta Stockmann se cree solo cuando aun tiene aliados en el seno de su familia, mientras que el cónsul Bernick llega á otra conclusión. "La experiencia me ha enseñado—dice—que vosotras, las mujeres sois los pilares de la sociedad." A lo que contesta su hermana política, Lona. "Querido cuñado: no vale nada tu sabiduría. Los pilares de la sociedad son el espíritu de verdad y el espíritu de libertad." Si Stockmann exagera la importancia del yo anteponiéndolo á todo género de ficciones, el cónsul Bernick se confía demasiado en el organismo social. Para conocer, sin temor de equivocarnos, la filosofía de Ibsen, habría que yuxtaponer la moral de estas dos obras.

***

"Espectros" pertenece á la segunda serie; es de aquellos dramas que patentizan mejor la influencia de las modernas ideas científicas. Hé aquí su argumento.

Es un día melancólico y lluvioso. A la casa materna, situada junto á uno de los brumosos furdos de la Noruega septentrional, ha llegado Oswaldo Alving. Elena, la viuda del gentil-hombre capitán Alving,recibe alborozada al hijo tanto tiempo ausente, y que viene aquejado de extraño mal. Por aquel entonces estaba al terminarse un asilo que á la memoria del difunto esposo consagra Elena ayudada por el pastor Manders, á quien en un instante de confianza descubre el secreto de su existencia conyugal. Narra los esfuerzos sobre-

humanos con que ha ocultado en las intimidades del lugar las depravaciones de su marido por temor al escándalo y al descrédito. Dice que el gentil-hombre, siguiendo impenitente en la senda de sus extravíos, hizo madre á una de sus doncellas, siendo Regina el fruto de su criminal unión. Entónces no queriendo ella que el infantil espíritu de su hijo se contaminase en aquel ambiente de mancillas, envióle á París, sacrificando sus instintos maternales.

Y en tanto que Manders, horrorizado, escucha el relato de Elena, siéntese en la estancia contigua el sofocado rumor de una lucha, mientras la doncella Regina con voz ahogada y nerviosa exclama: "Pero, Oswaldo, ¿estás loco? Suéltame.

Y Elena retrocediendo ante semejante espectáculo, convulsa por la risa estridente de su hijo, responde sombriamente á la pregunta del pastor Manders:

¡Espectros!........ ¡Espectros!

Oswaldo siente cada vez más intensa la enfermedad que mina su organismo. Y sobre todos sus padecimientos, una horrible angustia que lo reduce á la impotencia para el trabajo. Dice á su madre que un viejo médico, allá en París, atribuyó su mal á los desórdenes paternales, y cuando mediante incontestables pruebas, puso á salvo la conducta de su progenitor, entónces sin querer darse por vencido el maldito médico, encontró la causa en sus pasatiempos juveniles. De modo que él era el causante de su propia desventura. Esto le apena grandemente, y le hace en una crisis nerviosa estallar en sollozos sobre el regazo de su madre.

Elena procura disipar sus remordimientos y para alegrarlo manda á Regina por Champaña. Entónces afrontando la situación hace á su hijo sabedor de que á su padre debe su infelicidad. Y cuando Oswaldo en un rapto de embriaguez pide á su madre con cínica crudeza el cuerpo de Regina de

formas opulentas y tentadoras, una claridad siniestra ilumina la sala. Y á lo lejos entre las brumas ensangrentadas, ve Elena aterrorizada arder el asilo del gentil-hombre, capitán Alving.

Va á terminar el drama. Elena para evitar el incesto, revela á su hijo el parentezco que le une á Regina. Esta una vez sabedora de su orígen, muéstrase altanera y en medio de la negrura de la noche abandona la casa de Elena.

Oswaldo la ve partir tristemente, y su mirada enfermiza busca imploradora á su madre. Empieza á clarear. Por el oriente, bellos celajes matutinos, anuncian el orto de un sol esplendente.

Y entre el hijo enfermo y la madre amante, se entabla el siguiente y desgarrador diálogo final:

Elena.—Oswaldo, querido hijo, ¿te has afectado mucho?

Oswaldo.—¿Por qué? ¿Por lo que se refiere á padre?

Elena.—Sí, á tu desgraciado padre. Temo tanto que la impresión haya sido demasiado fuerte para tí.

Oswaldo.—¿Qué te induce á creerlo? Naturalmente, todo esto me ha sorprendido de una manera extraordinaria, pero en el fondo me es igual.

Elena.—¡Igual! ¿Que tu padre haya sido tan profundamente desgraciado?

Oswaldo.—Puedo compadecerle como á cualquiera otro, pero....

Elena.—¿Nada más? ¿Por tu propio padre?

Oswaldo.—Mi padre....mi padre......¿He conocido yo por ventura á mi padre? No tengo ningún recuerdo de él, como no sea que un día me hizo vomitar.

Elena.—Es horrible pensarlo. A pesar de todo un hijo ¿no debe amar á su padre?

Oswaldo.—¿Cuándo ese padre no tiene ningún título á su gratitud? ¿Cuándo el hijo no lo ha conocido nunca? Y tú, tan ilustrada en todo lo de

más, ¿tendrías realmente esa añeja preocupación?

Elena.—No sería, pues, más que una preocupación....!

Oswaldo.—Sí, puedes afirmarlo, madre. Es una de esas ideas corrientes que el mundo admite sin exámen y....

Elena. (*Sobrecogida*)—¡Aparecidos!

Oswaldo.—Sí, así puedes llamarlos.

Elena. (*con transporte*)—¡Oswaldo ...! ¿Entonces tampoco á mí me quieres?

Oswaldo.—A tí, por lo menos te conozco.

Elena.—Me conoces; pero....¿nada más?

Oswaldo.—Y sé lo que me quieres, por fuerza he de estarte agradecido. Además, puedes serme útil ahora que estoy enfermo.

Elena.—¿Verdad, Oswaldo? ¡Oh! Poco me falta para bendecir la enfermedad que te ha traído á mi lado. Porque bien se ve que no te poseo; es menester que te conquiste.

Oswaldo.—Sí, sí, sí, todo eso son maneras de hablar. Es preciso que te acuerdes de que soy un enfermo, y no puedo ocuparme de otros, bastante tengo con pensar en mí mismo.

Elena. (*Con dulzura*)—Yo tendré paciencia.

Oswaldo.—¡Y alegría madre!

Elena.—Sí, hijo mío tienes razón. ¿He logrado al fin libertarte de esos remordimientos y preocupaciones que te consumían?

Oswaldo.—Sí, lo has logrado. Pero ahora, ¿quién me librará de la angustia?

Elena.—¿De la angustia?

Oswaldo.—Regina lo hubiera conseguido con una buena palabra.

Elena.—¿Por qué hablas de angustia y de Regina?

Oswaldo.—¿Va muy avanzada la noche madre?

Elena.—Va á amanecer. Ya tiñe el alba los montes. ¡Y hará buen día, Oswaldo! Dentro de un momento podrás ver el sol.

Oswaldo.—Me alegro. Hay tantas cosas que pueden alegrarme é invitarme á vivir....

Elena.—Ya lo creo.

Oswaldo.—Aúnque no pueda trabajar.

Elena.—No has de tardar en poder hacerlo, puesto que ya no tienes esos pensamientos enervadores que te consumían y á que andabas dando vueltas á todas horas.

Oswaldo.—Es una gran suerte que hayas disipado todas esas pesadillas. Y ahora que he podido salvar este paso....hablemos, madre.

Elena.—Sí, eso es.

Oswaldo.—Ya ves sale el sol: y lo sabes todo y se fué la angustia.

Elena.—¿Qué lo sé todo? ¿Qué quieres decir?

Oswaldo. (*Sin escucharla*)—Madre, ¿no has dicho que no hay nada en el mundo que tú no hicieses por mí, si yo te lo rogase?

Elena.—Sí, es verdad.

Oswaldo.—¿Y sigues diciéndolo?

Elena.—Puedes estar seguro, querido mío, mi único hijo. ¿Vivo yo para otra cosa que para tí?

Oswaldo.—Sí, si. Entonces óyeme, madre, tú tienes el alma bien templada; lo sé yo. Pues bueno; es preciso que me escuches con calma y sin interrumpirme....

Elena—Veamos. ¿Qué cosas son esas tan terribles?

Oswaldo.—Es que no has de alterarte. ¿Me lo prometes? Vamos á hablar aquí muy tranquilos. ¿Me lo prometes, madre?

Elena.—Sí, sí, te lo prometo. ¡Pero habla!

Oswaldo.—Bien. Pues has de saber que esta fatiga....y esta situación en que se me hace insoportable la idea del trabajo, todo eso no es la misma enfermedad.

Elena.—¿Y esa enfermedad....?

Oswaldo.—Esa enfermedad que me ha cabido

en herencia está.... (*Poniendo un dedo en la frente y bajando mucho la voz*) está aquí dentro.

Elena.—(*Casi afónica*) —¡Oswaldo! ¡No....no!

Oswaldo.—¡No grites! No puedo soportarlo. Sí, sábelo, está aquí en acecho. Puede estallar cuando menos se piense.

Elena.—¡Ah eso es espantoso....!

Oswaldo.—Pero ten calma. He ahí como me encuentro.

Elena.—¡Todo eso es falso, Oswaldo! ¡Es imposible! No puede ser!

Oswaldo.—Allá tuve un acceso. Pasó pronto; pero me perseguía y enloquecía la angustia, y corrí aquí, junto á tí, lo antes que pude.

Elena.—¡De modo que eso es la angustia....!

Oswaldo.—Si es un horror indecible, como comprendes. ¡Ah! Si no se tratase más que de una enfermedad mortal común! Porque yo no tengo tanto miedo de morir....á pesar de que desearía vivir todo lo más posible.

Elena.—¡Sí, sí, Oswaldo, y así será!

Oswaldo.—¡Pero en ésto hay algo tan horrible....! Volver, por decirlo así, al estado de la primera infancia....necesitar uno que lo alimenten, necesitar... ¡Ah!.. .¡No hay palabras con qué expresar lo que sufro!

Elena.—El niño cuenta con su madre para cuidarlo.

Oswaldo.—¡No, jamás! ¡Eso es precisamente lo que no quiero! No quiero hacerme á la idea de permanecer en ese estado años y años, quizá de envejecer, de encanecer así. Y entre tanto podrías morirte tú, y dejarme en ese estado. Porque el médico ha dicho que esto no concluye necesariamente con una muerte inmediata. Supone que es una especie de reblandecimiento del cerebro ó algo así (*con forzada sonrisa.*) Me parece que la expresión suena armoniosamente. Yo me doy á pensar de contínuo en telas de terciopelo de seda de

un matiz cereza......alguna cosa muy suave al tacto.

Elena.—¡Oswaldo!

Oswaldo. (*Levantándose de un salto y atravesando la escena*).—¡Y me has quitado á Regina! ¡Que no esté aquí? Ella es quien hubiese venido en mi ayuda.

Elena—¿Qué quieres decir, alma mía? ¿Hay alguna ayuda que yo no esté dispuesta á ofrecerte?

Oswaldo.—Cuando recobré los sentidos, después del acceso, el médico me dijo, que si se repetía—y se repetirá—no habría ya esperanza.

Elena.—¡Y tuvo el valor de decirte eso!

Oswaldo.—Le obligué yo. Le dije que estaba dispuesto á tomar....(*con una sonrisa forzada.*) Y era cierto. (*Saca una cajita del bolsillo interior de la cazadora*) ¿ves ésto, madre?

Elena.—¿Qué es?

Oswaldo.—Polvos de morfina.

Elena.—¡Oswaldo....hijo mío!

Oswaldo.—He conseguido reunir doce papeles.

Elena. (*Tratando de cojer la caja.*)—¡Dame esa caja, Oswaldo!

Oswaldo.—¡Todavía nó, madre! (*Vuelve á guardarla en el bolsillo.*)

Elena.—Yo no sobreviviré á este golpe.

Oswaldo.—¡No se ha de poder sobrevivir! Si yo tuviese aquí á Regina, le participaría mi resolución....y reclamaría de ella este último auxilio. Estoy seguro de que no me negaría su ayuda.

Elena.—¡Jamás!

Oswaldo.—Si me diera el ataque en su presencia, y me viese tendido más débil que un niño, impotente, miserable, sin esperanza....sin salvación posible....

Elena.—Regina no hubiese consentido jamás..

Oswaldo.—Regina no hubiera vacilado mucho. ¡Era tan hermosamente blanda de corazón! Y

pronto se hubiese cansado de cuidar á un enfermo así.

Elena.—Pues entonces; bendito sea Dios por haberse ido Regina!

Oswaldo.—Sí, madre; de manera que á tí te toca ahora socorrerme.

Elena. (*Profiriendo un grito*)—¡A mí!

Oswaldo.—¿Y quién sino tú?

Elena.—¡Yo, tu madre!

Oswaldo.—Justamente.

Elena.—¡Yo que te he dado la vida!

Oswaldo.—No te la pedí. ¿Y qué clase de vida me has dado? ¡No la quiero! ¡Vuélvetela á llevar!

Elena.—¡Socorro! ¡Socorro!—(*Huye al vestíbulo.*)

Oswaldo. (*Corriendo tras ella*)—¡No me dejes! ¿Dónde vás?

Elena.—A llamar al médico, Oswaldo. ¡Déjame salir!

Oswaldo.—No saldrás tú, ni entrará aquí nadie. (Echa la llave.)

Elena. (*Volviendo*).—¡Oswaldo! ¡Oswaldo..¡Hijo mío!

Oswaldo.—¿Y tienes corazón de madre tú....tú que puedes verme sufrir esta angustia sin nombre?

Elena. (*Con voz contenida, después una pausa.*)—Aquí tienes mi mano.

Oswaldo.—¿Consientes?

Elena.—Si llega á ser preciso. Pero nó, no sucederá. ¡Eso no es posible nunca, nunca!

Oswaldo.—Deseémoslo. Y vivamos juntos mientras podamos. Gracias, madre. (Amanece; la lámpara sigue encendida encima del velador.)

Elena. (*Con dulzura*).—¿Te sientes tranquilo ahora?

Oswaldo.—Sí.

Elena.—No era más que un sueño terrible de tu imaginación, cosa de pura fantasía. Todas estas sacudidas te han quebrantado. Ahora es menester

que descanses aquí, en el seno de tu madre, ¡cariño mío! Todo lo que desees lo tendrás, como cuando eras pequeñito! ¿Ves? ha pasado el acceso. ¿Ah! bien lo sabía yo..¡Y mira qué hermoso día tenemos, qué sol tan brillante! Ya verás como vas á ser otro aquí, en tu casita.

(Se acerca al velador y apaga la lámpara. Sale el sol. Las montañas y la llanura resplandecen en el fondo del paisaje con la luz de la mañana.)

Oswaldo. (*Inmóvil en su butaca, de espaldas al foro; de repente pronuncia estas palabras*)—Madre, dame el sol.

Elena. (*Mirándolo espantada.*)—¿Qué dices?

Oswaldo. (*Con voz sorda y débil.*)—¡El sol....! ¡El sol....!

Elena.—¿Qué tienes, Oswaldo? (*Oswaldo parece desvanecerse; se distienden todos sus músculos; el semblante pierde toda expresión; los ojos se apagan y miran con fijeza.*)

Elena. (*Temblando de terror*)—¿Qué es esto? (*Gritando*) ¡Oswaldo! ¿qué tienes? (*Se arrodilla delante de él y lo sacude.*) ¡Oswaldo! ¡Oswaldo! mírame! ¿No me conoces?

Oswaldo. (*Con la misma voz desmayada.*)—¡El sol!....¡El sol!

Elena. (*Levantándose de un salto, desesperada, llevándose las manos al pelo y gritando*)—¡No puedo! (*En voz baja y rápida*) ¡No puedo....! ¡Jamás! (*Súbitamente.*) Pero, ¿donde están? (*Registra precipitadamente el bolsillo de Oswaldo,*) ¡Aquí! (*Retrocediendo algunos pasos y exclama*) No, no, no!....Si!....¡No, no! (*Permanece á algunos pasos de su hijo, con las manos crispadas en el pelo, y mirándolo fijamente, muda de terror.*)

Oswaldo. (*Siempre inmóvil en la butaca.*)—¡El sol!.. ¡El sol!......

"Espectros" es una obra de una palpitante y terrible realidad. Encierra una tesis dolorosa. Los hijos pagan los pecados de los padres. Los vicios,

ma que se present
modernas familias,
esenciales element
es el que Ibsen se
de un sabor origin
avanzadas doctrin
hace una brillante
bres entre dos jóve
el pastor Manders
"Jamás encontré, d
que yo visitaba nad
moral y buenas cos
llar esa corrupción
en los ejemplares n
tierras, se dignaban
lleres. Ellos nos hic
por eso cuando dise
los paises vecinos, p
labra." ¿No son est
contra la humana h

Elena es una muje
te dotada de buenas
do en los libros lo q
todos, pero sobre lo
reflexionar. Apoya l
hijo, llegando hasta
el gentil hombre Alv
conoce lo artificioso
y sus leyes. Y llega a
la obra una seducto

sólo que corra en vuestras venas la sangre de nuestros padres; es que llevamos también una especie de idea destruida, una especie de creencia muerta con todo lo que á ella se asocia. Nada de eso vive; pero, á pesar de todo, no deja de estar allá, en el fondo de nosotros mismos, sin que jamás logremos desecharlo. ¿Cojo un periódico y me pongo á leer? Pues veo surgir fantasmas entre las letras. Se me figura que el país está poblado de aparecidos, que hay tantos como granos de arena en el mar. Y, por remate, todos, ¡mientras existimos, tenemos un miedo miserable á la luz!

Oswaldo se siente morir. La enfermedad en su progreso alarmante está fielmente descrita por Ibsen; vése el escalpelo del terrible anatomista. Camina el protagonista á la locura á medida que la acción toca á su desenlace. Cada vez son más incoherentes sus respuestas, cada vez se acentúa más ese egoismo feroz y atrabiliario que espeluzna en la escena final. El quiere vivir á todo trance. Desearía gozar de su juventud, amar á las mujeres, beber con sus camaradas artistas vinos generosos. ¡Pobre Oswaldo! Ese diálogo que he trascrito da calosfrío é inunda el alma de insondable melancolía, haciendo meditar en las incurables miserias que son el triste patrimonio de la humanidad.

A los que han negado á Ibsen maestría en el desarrollo de los caracteres, les pido que se detengan un instante en Oswaldo y Elena, y que después contesten. Compárese el Oswaldo alegre y decidor del comienzo del drama, con el enfermo taciturno, brutal y loco de la última escena. Oswaldo me infunde una dolorosa simpatía: educado en Paris, acostumbrado á esa existencia bulliciosa y brillante, viviendo bajo esos soles parisienes que invitan á gozar, sufre indeciblemente en la brumosa Noruega donde tendrá que morir. Y muchas veces me he imaginado que no es el loco enfermo

el que diserta sobre las relaciones de familia, sino la triste realidad por boca suya. Quizás Oswaldo tenga razón en muchos de sus pensamientos. Ese pesimismo matador, ególatra *á outrance* lo llevamos en nuestra sangre. Se es hoy pesimista, como antes se era católico.

Los críticos cretinos habituados á los desenlaces previstos, antecedidos de escenas intencionalmente calculadas, se han sentido desconcertados ante el golpe final, brusco, instantáneo, como la realidad: ¡El sol!....¡El sol!....¡Ah! Estos monosílabos secos, enigmáticos, en la boca del delirante Oswaldo, sugieren, toda una filosofía del dolor!

***

Voy á ocuparme de la tercera clasificación de los dramas de Ibsen, es decir, de aquellos que abogan generosamente por la emancipación y reforma de la mujer.

Desde luego "Casa de muñeca" abre la marcha triunfal de esta serie. He aquí su argumento:

Día de invierno. Es la víspera de Navidad, y Nora entra tarareando alegremente con un montón de compras hechas para los niños. Torvaldo Helmer, estudioso abogado y amante marido, sale á su encuentro preguntando sonriente si es la alondra la que gorjea, si es la ardilla la que bulle. Le dice: "Siempre manirrotita, siempre hecha un estornino; habrás gastado un dineral"—Nora responde: "Torvaldo, no debemos andar con escaseces ahora que te han nombrado director del Banco, y que vas á ganar un crecido sueldo. Esta será nuestra más dichosa noche de Navidad."

Interrumpe la conversación la llegada de Cristina, antigua amiga de Nora. Se abrazan y á solas se hacen mútuas confidencias. Y cuando Cristina censura sus hábitos de derrochadora, ella excla-

na: "Guarda, Nora, no es tan loca como créeis! Torvaldo, como tú sabes, dejó el ministerio tan luego que nos casamos, porque en él no esperaba ascender. Se dedicó entonces con ahinco al trabajo á tal punto que llegó á enfermar. Entonces los médicos ordenaron un viaje al Mediodia para restablecer su quebrantada salud. Sin dinero no era posible ponerse en marcha. Además acababa de nacer Ivar. Mil doscientos escudos se necesitaban y para obtenerlos tuve que desplegar toda mi astucia. Krosgstad me los prestó, y poco á poco, con mis economías, voy pagando mi deuda."

Cristina narra su viudez y su carencia de afecciones, y termina implorando la protección de Nora para obtener un puesto en el Banco de que es director su marido.

Más tarde Krosgstad viene á turbar la alegría del hogar de Nora. De costumbres poco honorables, había tenido sus tropiezos, pero ahora trabajaba por su rehabilitación moral. Amenazado con la cesantía en su modesto empleo que tenía en el Banco, se presenta á Nora, y le dice: "Señora, sé que se me va á destituir de mi puesto; si es necesario combatiré por conservarlo, como si se tratase de una cuestión de vida ó muerte. Yo cometi una imprudencia que me trajo amargos resultados, y desde entonces se me cerraron todos los caminos. Yo tengo hijos, y por ellos quiero recobrar la mayor consideración posible. Ese puesto es para mí el primer escalón, y ahora su marido con la destitución, quiere hundirme en el lodo."

Concluye suplicando á Nora para que influya en el ánimo de su esposo. Y á la negativa de ésta, la amenaza con hacer sabedor á Torvaldo del delito cometido por ella en el recibo que le dió, pues deseosa Nora de obtener el dinero y habiéndosele exigido la fianza de su padre, no trepidó en falsificar su firma, días después de su muerte.

Y al terminar este diálogo, Krogstad le dice

friamente: "Ud. no tiene idea clara de la responsabilidad que ha contraido. El hecho que acarreó mi pérdida no era más criminal que ese."

Desde aquel instante la intranquilidad se apodera de Nora, temerosa de que su marido lo sepa todo. Huye la felicidad de su casa. Intriga para evitar que Helmer saque del buzón la malhadada carta. Por fin estalla la tormenta, Krogstad cumple su amenaza. Helmer se entrega á una sombría desesperación; increpa acremente á Nora su culpable ligereza. Se retuerce las manos al pensar que la imprudencia de una mujer aniquila su porvenir, lo echa á pique. Tiene que contentar á ese hombre en todo lo que quiera: está á merced suya. En cuanto á Nora vivirá con ella, como si nada hubiese sucedido, por supuesto en las apariencias. Le prohibirá educar á los niños; los viciaría. En lo sucesivo no hay que pensar ya en la dicha, sino únicamente en salvar restos, ruinas......

Pero, Krogstad se arrepiente á tiempo del mal hecho, y devuelve el recibo ofreciendo completo olvido de todo. Helmer se regocija y corre á abrazar á Nora perdonándola; mas ésta que ha permanecido indiferente á sus reproches, que ha visto á su marido preocuparse más de la respetabilidad aparente que de la rectitud interior, le dice con voz glacial: "Hablemos seriamente, como nunca lo hemos hecho hasta aquí, Torvaldo." Y hablan: él repitiendo su perdón, colmándola de caricias, ella reflexionadora, deseando independencia para cultivar su espíritu y resuelta á abandonarlo todo. Doy el final de este animado diálogo:

Helmer.—¡Abandonar tu hogar, tu marido, tus hijos! ¿No piensas en lo que se dirá?

Nora.—No puedo pensar eso. Yo no sé sino que para mí es indispensable.

Helmer.—¡Ah! ¡Es irritante! ?De modo que faltarás á los deberes más sagrados?

Nora.—¿A qué llamas tú mis deberes más sarag dos?

Helmer.—¿Necesito decírtelo? ¿No son tus de beres para con tu marido y tus hijos?

Nora.—Tengo otros no menos sagrados.

Helmer.—No los tienes. ¿Qué deberes son esos?

Nora.—Mis deberes para conmigo misma.

Helmer.—Ante todo eres esposa y madre.

Nora.—No creo ya en eso. Creo que ante todo soy un sér humano con los mismos títulos que tú....ó, por lo menos, debo tratar de serlo. Sé que la mayoría de los hombres te darán la razón, Torvaldo, y que esas ideas andan impresas en los libros. Pero ahora no puedo yo pensar en lo que dicen los hombres y en lo que se imprime en los libros. Es menester que yo misma me forme mi idea sobre esto y trate de darme cuenta de todo.

Helmer.—¡Qué! ¿No te das cuenta de tu puesto en el hogar? ¿No tienes un guía infalible en estas cuestiones? ¿No tienes la religión?

Nora.—¡Ay Torvaldo! Yo no sé á punto fijo lo que es la religión.

Helmer.—¿Qué no sabes lo que es?

Nora.—No sé más que lo que me dijo el pastor Hansen al prepararme para la confirmación. La religión es esto, aquello y lo de más allá. Cuando me encuentre sola y libre, examinaré esa cuestión como una de tantas. Veré si el pastor decía la verdad, ó por lo menos, si lo que me dijo era verdad con respecto á mí.

Helmer.—¡Oh! ¡Eso es inaudito en una mujer tan joven! Pero, si no puede guiarte la religión, déjame al menos sondear tu conciencia. Porqué ¿supongo que poseerás al menos sentido moral? ¿O es que también te falta? Responde.

Nora.—¿Qué quieres, Torvaldo? Me es difícil contestarte. No sé, no veo claro en nada de eso. No sé más que una cosa, y es: que mis ideas son completamente distintas de las tuyas. Veo tam-

bién que las leyes no son lo que yo creía: pero, en cuanto á que esas leyes son justas, eso ya no me cabe en la cabeza. No tener derecho una mujer á ahorrar una preocupación á un padre anciano y moribundo, ni á salvar la vida de su marido! Eso no es posible.

Helmer.—Hablas como una niña. No comprendes nada de la sociedad de que formas parte.

Nora.—No comprendo nada. Pero quiero conseguirlo y cerciorarme de parte de quién está la razón: si de la sociedad ó de mí.

Helmer.—Tú estás mala Nora; tienes fiebre, y aún casi creo que no estás en tu juicio.

Nora.—Me encuentro esta noche más despejada y más segura de mí que nunca.

Helmer.—¿Y con esa seguridad y con esa lucidez abandonas á tu marido y á tus hijos?

Nora.—Sí.

Helmer.—Eso no tiene más que una explicación.

Nora.—¿Cual?

Helmer.—Ya no me amas?

Nora.—Así es; he ahí, en efecto, el nudo de todo.

Helmer.—¡Nora! ¿Y me lo dices de ese modo?

Nora.—Bien lo siento, Torvaldo, porque has sido tan bueno conmigo. Pero ¿qué he de hacerlo? no te amo ya.

Helmer.—De eso, por supuesto, ¿también estás perfectamente convencida?

Nora.—En absoluto. Y por eso no quiero estar más aquí.

Helmer.—¿Y puedes explicarme como he perdido tu amor?

Nora.—Muy sencillo. Ha sido cosa de esta misma noche, al ver que no se realizaba el prodigio esperado. Entonces he comprendido que no eras el hombre que yo creía.

Helmer.—Explícate. No te entiendo.

la carta de Krogstad estaba en el buzón, no pensé ni por un minuto que pudieses doblegarte á las exigencias de ese hombre. Creía firmemente que le dirías: Vaya Ud. á pregonarlo todo. Y cuando eso hubiese ocurrido....

Helmer.—¡Ah, sí! ¿cuando hubiese entregado mi mujer á la vergüenza y al menosprecio?....

Nora.—Cuando eso hubiese ocurrido, yo estaba completamente segura de que te ibas á presentar á responder de todo, diciendo: Yo soy el culpable.

Helmer.—¡Nora!

Nora.—Vas á decir que yo no hubiera aceptado tal sacrificio. Verdad. Pero ¿de qué hubiera servido mi afirmación al lado de la tuya?....¡Pues bien! ese era el prodigio que yo esperaba con terror, y para evitarlo quería morir.

Helmer.—Nora, con placer hubiese trabajado por tí día y noche, y hubiese sufrido toda clase de privaciones y de penalidades. Pero no hay nadie que ofrezca su honra por el ser amado.

Nora.—Lo han hecho millares de mujeres.

Helmer.—¡Eh! Piensas como una niña y hablas del mismo modo.

Nora.—Démoslo de barato. Pero tú no piensas ni hablas como un hombre á quien yo pueda seguir. Una vez tranquilizado, no en punto al peli-

sa, y que había tenido tres hijos de él....¡Ah! ¡Ni quiero pensarlo siquiera! Me dan tentaciones de desgarrarme á mí misma en mil pedazos.

Helmer.—Lo veo, ¡ay! ya lo veo. Se ha abierto entre nosotros un abismo. Pero dí si no puede colmarse, Nora.

Nora.—Tal y como yo soy ahora, no puedo ser tu mujer.

Helmer.—Yo tengo poder para transformarme.

Nora.—Quizá....si te quitan tu muñeca.

Helmer.—¡Separarse, separarse de tí! No, no, Nora, no puedo resignarme á esa idea.

Nora.—Razón demás para concluir.

Helmer.—Nora, todavía no; todavía no. Espera á mañana.

Nora.—No puedo pasar la noche bajo el techo de un extraño.

Helmer.—¿Pero no podemos seguir viviendo juntos como hermanos?

Nora.—Bien sabes tú que eso no duraría mucho. Adiós Torvaldo No quiero ver á los niños. Sé que están en mejores manos que las mías. En mi situación de ahora no puedo ser una madre para ellos.

Helmer,—Pero ¿algún día, Nora....un día?

Nora.—No sé que decirte. Ignora lo que será de mí.

Helmer.—Pero, sea de tí lo que quiera, eres mi mujer.

Nora.—Oye, Torvaldo. Cuando una mujer abandona el domicilio conyugal, como hago yo ahora, las leyes, según dicen; eximen al marido de toda obligación hacia ella. De cualquier modo, yo te doy por eximido. No es cosa de que tú quedes encadenado, no estándolo yo. Plena libertad por ambas partes. Mira, aquí tienes tu anillo. Devuélveme el mío.

Helmer.—También eso!

Nora.—Sí.

Helmer.—Toma.

Nora.—Gracias. Ahora todo ha concluido. Ahí dejo las llaves. Por lo que hace á la casa, la doncella está al corriente de todo mejor que yo. Mañana, después de mi marcha, vendrá Cristina á arreglar en un baul todo lo que traje al venir aquí. Quiero que se me envíe.

Helmer.—¡Todo ha concluido! ¿No quieres volver á pensar en mí jamás, Nora?

Nora.—Seguramente que pensaré á menudo en tí, y en los niños, y en la casa.

Helmer.—¿Puedo escribirte, Nora?

Nora.—¡No, jamás! Te lo prohibo.

Helmer.—¡Oh! Pero podré enviarte....

Nora.—Nada, nada.

Helmer.—Ayudarte si lo necesitas.

Nora.—¡Te digo que nada! No acepto nada de un extraño.

Helmer.—Nora ¿ya no seré más que un extraño para tí?

Nora.—Ah, Torvaldo! Se necesitaría para otra cosa el mayor de los prodigios!

Helmer.—De cuál.

Nora.—Necesitaríamos transformarnos hasta el punto......¡Ay Torvaldo! Yo no creo ya en los prodigios.

Helmer.—Pues yo si quiero creer. Dí ¿deberíamos transformarnos hasta el punto de qué....?

Nora.—Hasta el punto de que nuestra unión se convirtiere en verdadero matrimonio. Adios.

Helmer.—¡Nora! ¡Nora! Se fué, se fué! ¡El mayor de los prodigios!

Este drama suscitó numerosas controversias. Ataques, censuras y burlas cayeron sobre Ibsen á la aparición de "Casa de Muñeca." Y fueron tantas las discusiones que para evitarlas, cuidábase de poner en las tarjetas de baile, allá en Noruega, estas palabras: "Se ruega que no se hable de "Casa de Muñeca".

En esta genial obra ha patentizado el dramaturgo sus generosas ideas en pró de la emancipación de la mujer, ha planteado el problema de su actual condición, problema de vida ó muerte. ¿La mujer, con iguales derechos que el hombre, debe ó no cultivar su yo, reclamar idénticas prerrogativas? Ibsen resuelve esta cuestión en sentido afirmativo. Su Nora es un personage simpático á tal punto que nos sentimos inclinados á decirle: "Sí, tú tienes mucha razón; véte, abandona todo lo que te impide ser libre y pensadora; rompe tus ligaduras dulce y atrayente Nora, que nuestras simpatías están contigo."

Torvaldo Helmer ostenta esa egoista vanidad del hombre ilustrado de nuestros tiempos. A su entender, su alondra canora, su monísima ardilla, no tiene el cerebro organizado como el suyo, su adorable cabecita se enfermaría con la pesada dirección de los asuntos de familia. La tiene para su recreo, para hacerla madre de lindos *bebes* que alegren su existencia. ¿No es una impertinencia, que una mujer-*bibelot* pretenda pensar como los notarios? Nora es, para los críticos franceses, una esposa atolondrada, una insoportable *bas bleu*. Mujeres así amargarían nuestros placeres con sus pedantescas disertaciones.

No hay tal cosa; y se equivocan grandemente los que piensan de ese modo. Pero Nora queriendo ilustrarse, pretendiendo conocer la verdad que encierran los convencionalismos impuestos por la sociedad, pidiendo radiante luz para iluminar el fondo inquieto de su personalidad, cumple uno de los más sagrados deberes que la naturaleza dictó á los seres. Nora encarna la valiente protesta de miles de mujeres que piensan, melancólicas, allá en las interioridades de sus hogares, lo que ella expresó rudamente al caer de sus ojos la venda del matrimonio.

Se ha reprochado á Ibsen esa brusca transfor-

bólico. La explicación del repentino cambio de Nora está en el carácter de la mujer escandinava. Prozor dice: "Hay que conocer los dobles y los triples fondos que existen en el alma de estas mujeres y producen á quien las observa sorpresas inesperadas. Nótese en ellas la mezcla especialísima de curiosidad aguda y apasionada, y de grande é instintiva reserva, rayana en timidez, que caracterizan á esos seres aparte. A ésto se añade un notable don de asimilación en lo que concierne á las ideas nuevas, y una tendencia natural á *ensayarlas* de cualquier modo. Este ensayo se realiza en el misterio de una conciencia hecha á la soledad. Así estas impresiones son á la vez fuertes y fugaces. En esas naturalezas frescas y sanas, los instintos nativos se aguzan, las facultades se desarrollan sin que nada venga á turbar su armonía y, en el sér maduro, jamás muere el niño con su alegría, su sentido cándido y recto y su curiosidad de la vida".

Así Nora es una cautivante criatura, una encantadora traviesa con puerilidades de niño. Nora puede enloquecer no digo á un severo y frio abogado como Helmer, sino al mismo San Antonio. Su ingenuidad es deliciosa; sus caprichos de esposa mimada aturden á sus admiradores. Y el sombrío doctor Rank, en medio de sus eternas

constancia las consecuencias de su inconsciente y mala acción.

No debe pues cogernos de sorpresa, que en una naturaleza tan mudable como la suya, determinado concurso de circunstancias, produzcan súbitos cambios. Su impresionabilidad la hace más aparente que ninguna otra para que estalle sorda y violenta la tempestad moral.

Ella esperaba con paciencia un prodigio; no se realiza en el momento dado, y entonces la venda que cubría sus ojos cae para siempre. Quiere vivir, *vivir y comprender*, y todo lo sacrifica á este deber primordial. No está pues, como se dice, insuficientemente preparada esta transformación de Nora. Y si al mismo tiempo robustece las ideas de Ibsen, débese ésto á su vigoroso genio.

Llevaré más adelante la tesis del dramaturgo noruego. Nora, una vez alcanzado el conocimiento de las verdades sociales, será dichosa? No lo creemos. Vendrán las inquietudes, los tormentos de la lucha, y reconocerá, aunque ya tarde para ella, que muchas veces la ignorancia es base de la felicidad. Hay que andarse con tiento en estas investigaciones; y "es mejor creer en la belleza de las grandes mentiras, para evitar el dolor de las grandes verdades".

Y cuando Nora ya instruida no ignore nada; cuando sepa ciertamente que la sociedad es ficticia en su organización, que sus leyes obedecen más que á las prescripciones de la razón, á su conveniencia é interesada utilidad; cuando comprenda la absurdidad del matrimonio tal como lo estableció la iglesia católica, ¿qué camino tomará Nora? O admite la sociedad tal como es en cuyo caso da pruebas de hipócrita sumisión, ó rompe con ella viviendo su vida de mujer emancipada. Si hace lo primero quizás halle la dicha, por lo menos estará al abrigo de sufrimientos escudada

por su santa ignorancia; si, lo segundo, Nora está perdida, será eternamente desgraciada.

Llego á la última producción de Ibsen, á "Hedda Gabler", obsequio de Año Nuevo á sus admiradores.

Hedda, hermosa mujer en plena florescencia de la vida, es hija del general Gabler, cuya excéntrica conducta atrajo sobre sí la pública atención. La hija, educada en la escuela del padre, amante del *sport*, tiene sobre los deberes y conveniencias sociales, ideas que difieren grandemente de las que poseen las demás mujeres.

Al principiar el drama, con un día de claro sol, Hedda se despierta en su nueva casa después de terminado su viaje de novios. Dominada por extraña melancolía contempla con sus ojos de un gris de acero, al través de la marquesina, el follaje de su jardín empalidecido por la estación autumnal, sin hacer caso de las palabras de su buen marido Tesman, diligente especialista que tiene entre manos un trabajo sobre el Brabante de la edad media. No le ama, y se ha casado con él por temor de que pasara de su tiempo, como dice sonriente al asesor Brack, su apasionado. Se burla de la candidez de su marido que tomó á lo serio un simple deseo expresado en ocasión que no tenía cosa mejor que decir.

Es rara en su modo de proceder. Juega con sus pistolas tirando sobre el asesor Brack, Tiene arrebatos nerviosos y frias miradas que espantan. Ella misma dice confidencialmente: "Qué quiere U.! Son cosas que me dan así, de repente. No puedo dominarme. ¡Ah! Yo misma no acierto á explicármelo."

Antes de casarse Hedda había tenido amores con otro especialista rival de su marido, el doctor Eylert Loevborg que, al visitarla, llamado por Tesman, le increpa por lo bajo su extraño proceder. Loevborg tenía en preparación una genial

obra acerca de la civilización en las edades futuras, pero al salir de una orgía pierde el manuscrito que es encontrado por Tesman.

Cuando Hedda sabe ésto, cruza por su cerebro una idea infernal. Quiere influir una vez siquiera en un destino humano, y quema el manuscrito.

Loevborg con voz sombría narra la pérdida de sus originales, y se compara con el padre que, llevando de la mano á su hijo, por ir de diversión causa su extravío. Acaricia la idea del suicidio, como la única solución posible. Hedda lo anima, y le obsequia una de sus pistolas para que la utilice gallardamente.

Más tarde Brack, con hipócrito dolor, refiere el desastroso fin de Loevborg. Hedda escucha el relato serena é inmutable, y llamando después aparte al asesor, le pide mayores detalles. Este la desengaña, diciéndole que es mentira lo que ha contado, y que lejos de suicidarse Loevborg, se le ha encontrado muerto con una bala en el bajo vientre en la casa de la bailarina Diana.

"Hay más, agrega, la pistola que tenía en la mano llevaba unas iniciales, y la policía busca á su dueño. Hedda, si lo hallará, yo hablo: pero me callaré con condiciones."

"Estoy en poder de Ud. Me encuentro á merced de su capricho. ¡Esclava! ¡Soy esclava! ¡No! ¡Jamás!"

Y demasiado altanera para someterse, en medio de su sombría neurósis, coje una pistola y destroza bizarramente su pálida sién de mujer hermosa.

¡Se ha matado! ¡Se ha disparado un tiro en la sién! exclama el angustiado marido.

Y el asesor convulso, horrorizado, responde con voz sorda: "Pero, ¡Dios poderoso,! esas cosas no se hacen!

Confieso con ingénua sinceridad que de todos los dramas de Ibsen, éste me ha sorprendido más que ninguno otro, y al terminar su lectura quedé

largo rato perplejo sin saber si admirar ó condenar á Hedda. No alcanzo á descubrir los móviles que guiaron al autor al presentarnos ese personaje anormalísimo con ribetes de monstruo, y que sale de las leyes biológicas.

Y el lector que ha acompañado con su entusiasta simpatía los nobles propósitos de Nora al rebelarse contra la necedad social, que ha compadecido á la desventurada Rebeca, mujer animosa que no trepida un punto en su sacrificio con tal que vuelva la perdida fé al corazón de Rosmer, no puede francamente admitir á Hedda.

Si Nora pide lo justo, Hedda va hasta la inmoralidad. Hace tabla rasa de las leyes que dirigen á la humanidad, hablo de aquellas impuestas por la misma naturaleza. Tampoco reconoce obligaciones, ni estímulos que le hagan llevadera la vida. Y cuando preguntada por Brack, si no tendría, como la mayor parte de las mujeres, vocación para ser madre, responde:

"¡Dale! ¡Qué se calle Ud., le digo! Muchas veces creo que en el mundo no hay más que una profesión para mí: la de morirme de hastío."

Hace en frases soberbias, llena de arrebato febril, la apología del suicidio. "Es un alivio, dice, saber que al fin y al cabo, no falta en este mundo algo de independencia y de valor, alguna cosa iluminada por un rayo de belleza absoluta."

Tiene refinamientos de crueldad que la asemejan á una pantera. Así permanece inconmovible, tenaz en su diabólico empeño, ante estas desgarradoras palabras de Loevborg, narrando su desgracia: "Si lo he roto en mil pedazos. Y los pedazos los he arrojado al furdo, muy lejos. Allí, al menos, hay agua de mar bien fresca. Que se los lleve. Que se vayan con la corriente á merced del viento. Dentro de poco se irán al fondo. Más abajo, cada vez más abajo, como yo."

Que manera de pensar distinta tiene Nora. Ella

adora á sus hijos, ama á su marido, mientras la venda no cae de sus ojos. Su corazón sano y alegre no puede soportar las miserias humanas. No se siente perpetuamente devorada por el hastío. Enseña sonriente su hermoso vientre de joven madre, sin que esto le cause rubores, sin que le crispe los nervios, como á Hedda que detiene las efusiones paternales de Tesman, diciéndole secamente que todas esas ridiculeces la enferman. Nora nunca pensó en el adulterio; con su dulce aspecto de mujer honrada rechaza las adoraciones del hipocondriaco doctor Ranck, sin guardarle rencor. Hedda iría hasta la infidelidad, si su exagerado orgullo de mujer que no quiere ser dominada, no la librase del adulterino abrazo del asesor. Hay, pues, entre una y otra la misma distancia que entre la salud y la enfermedad.

Nora es la mujer sana que nos daría hijos robustos y laboriosos que aumentarían el bienestar de los pueblos, si la sociedad rompiese sus cadenas intruyéndola convenientemente, levantándola hasta el nivel del marido. Hedda es una pobre enferma, una exaltada neurótica, á quien la carencia de instrucción, ha tornado en un sér peligroso y antisocial. Entregada á sí misma, acostumbrada á esa vida independiente del hombre, su neurósis desarrolló sus instintos con progresión alarmante. En ella hay algo de histerismo, sin que falte la locura.

Hedda es aborrecible. Debemos considerarla como un caso patológico, cuyo estudio quiso hacer Ibsen, sin que esto perjudique nada sus generosas ideas en pró de la regeneración de la mujer, de su levantamiento hasta el nivel del hombre, haciéndola culta, moral é ilustrada.

***

El estudio crítico que he hecho acerca del insigne dramaturgo noruego y sus más celebrados dramas, quizás peque de deficiente. Pero sea parte á disculparme lo difícil que es juzgar á un autor que tan variados pareceres ha suscitado. No pienso que mis humildes apreciaciones, desprovistas del fundamento que pudieran darles la edad y una vasta ilustración literaria, consigan para Ibsen el sufragio popular. Tampoco se me oculta la inmensa diferencia que hay entre los públicos de la Europa septentrional y los de América. Ibsen representado en nuestros teatros, llevaba seguro el más ruidoso fracaso. Las tesis filosóficas no son para comprendidas por las multitudes en gran parte y literatas que concurren á las salas.

Sin apasionamientos de escuela, procurando conservar la tranquila independencia del crítico, admirando bellezas doquiera las he encontrado y anotado defectos cuando venían á turbar la serenidad de la obra artística,he puesto empeño en no abandonar los luminosos principios de la Estética en este estudio crítico, al que pongo término. Debo; sin embargo, declarar, á fuer de sincero, que Ibsen es para mí, á pesar de sus defectos é intransigencias dogmáticas, uno de los precursores del teatro moderno, de ese teatro libre de convencionalismos y de ficciones mal sanas llamado á reemplazar al teatro actual, que semejante á legendario monarca, cuyos seniles hombros apenas soportan ya el regio manto y la opulenta diadema constelada de pedrería, desciende meditabundo, solitario, sin pompa augusta, las marmóreas gradas de la amplia escalinata del Arte.

Lima, Agosto 9 de 1895.

José Antonio Román.

V.° B.°
Alzamora.

EVOLUCION DE LAS ESPECIES

Conferencia de Filosofía Trascendental dada en la Facultad de Letras de la Universidad Mayor de San Marcos, el 31 de Octubre de 1895 por el alumno don Rómulo Botto.

La teoría expuesta y desarrollada con el objeto de explicar el origen, los grados y las diversas manifestaciones de la vida sobre la tierra, es la que se conoce con el nombre de evolucionismo. Esta teoría muy acariciada en nuestros días particularmente por los materialistas, podría también denominarse transformista, pues en realidad, no viene á ser más que la transformación aplicada al fenómeno de la vida.

Debo hacer notar, antes de analizar la materia que me ocupa, un fenómeno muy notable y digno de ser considerado; y es que lo raro, lo extraño, aquello que más repugna á la creencia general, que más dista de las leyes universales y que más se separa de la marcha ordinaria de las cosas, es, justamente, lo que más atrae, seduce y ofusca los sentidos y la imaginación. Así aparecen á menudo obras, que por las brillantes galas de un estilo se-

ductor y los audaces pensamientos que encierran, provocan la atención general; todos las conocen siquiera de oídos y qué mucho, si algunos las aplauden y las admiran inconscientemente! Pero en cuanto á sus impugnadores y sus impugnaciones, á veces de mas valor que la obra misma, permanecen ignorados; como aquellas hermosas mujeres que por vestir el usado traje burgués, son vistas con indiferencia, y por el contrario, deslumbran y arrastran tras de sí inmenso cortejo de admiradores, las que con sus abigarrados vestidos parecen pronunciar la última palabra de la novedad y la elegancia. Lo mismo ocurre precisamente con la teoría de la evolución y, en efecto, las obras de los grandes evolucionistas como Lamark, Darwin, Buckner y otros, son en realidad muy alucinadoras, pues, sus exactos raciocinios que según ellos se palpan con las manos, sus principios que son tan claros y evidentes como la luz del día, están iluminados por la fulgente antorcha de un esquisito y persuasivo lenguaje, de tal modo que todas ellas, mas bien que de ciencia, se muestran ricas de expléndida imaginación. Muy turbias, en verdad, se ofrecen sus teorías y envueltas en tan densas tinieblas, que sólo las perciben y descubren á primera vista, aquellos observadores sutiles que son como los individuos que quieren sacar todo el jugo posible al dinero que abonaron para presenciar un espectáculo; mientras que el espectador vulgar, dispuesto á no molestarse á la vez que á dejarse seducir por las fórmulas, por el brillo y aparato, todo lo ve claro, y si entra siendo extraño á la filosofía ó falto de principios fijos, saldrá, de seguro, un evolucionista completo. Esto es, pues, la razón por la cual en nuestros días, hay una atmósfera tan cargada de evolucionistas que apenas sí se puede respirar otra cosa... ....

Desde luego, á mí parecer, la verdadera y convincente refutación de esta teoría es la lectura,

pero lectura detenida y séria, de las principales obras que sobre ella se han escrito, y entonces seguro estoy del éxito y de la victoria; porque al contemplar templo tan suntuoso, tan magnífico y sorprendente, erigido para la adoración de un Dios ó de una idea que se esconde, que huye, desaparece y se evapora, no puede menos de ocurrir á nuestra mente, la idea del vacío ó de la nulidad: idea muy propia para ser hija de la sabiduría, y digo sabiduría porque solo á los sabios les es dado poseer y formular aquellos grandes conceptos incomprensibles para el común de los hombres!

¡Solo á un Darwin, por ejemplo, ó á los que tengan un cerebro tan bien organizado como el suyo, se les ocurre decir al vulgo asustado que es un necio al creer que los perros descienden de otros perros, los caballos de otros caballos y los hombres de otros hombres! Verdad es que el vulgo cree, y no sólo cree, sino asegura haber presenciado tan originales casos como el de que las culebras mamen la leche de las vacas, las lechuzas chupen el aceite de las lámparas y mil otros desatinos de igual calaña. Por manera que la creencia de que los lobos proceden de otros lobos y los corderos de otros corderos bien puede ser considerado como otro desatino, cosa que ninguna particularidad ofrece. Pero esta teoría que sostiene la idea, no por cierto muy honrosa para el hombre, de que todas las especies proceden unas de otras, no puede ser aceptada como solución definitiva del gran problema de la especie por el hecho de no fundarse realmente sino sobre hipótesis que ni la razón ni la experiencia pueden ni podrán jamás comprobar.

Las pruebas en contra de esta teoría, pueden referirse á dos: la que se funda en la razón y es auxiliada por la experiencia, y la que es puramente empírica.

I

Hé aquí lo que nos dice la primera: Todos admitimos en la naturaleza diversidad de operaciones. Así el pensar y el discurrir es superior y muy diverso del sentir, porque las facultades sensitivas sólo perciben objetos materiales é individualmente por medio de condiciones también materiales; mientras que el entendimiento conoce objetos jamás percibidos por los sentidos cuales son los espirituales, además conoce los objetos materiales de un modo inmaterial, es decir, fuera de las condiciones materiales; percibe las ideas universales y corrige los errores de los sentidos, por lo tanto no puede ser mayor la diversidad entre los actos intelectuales y los sensitivos.

muy superior á los minerales en la escala de los seres.

En los seres orgánicos sucede lo mismo: las operaciones y fenómenos de uno difieren esencialmente de las de otro; así, diversa es la acción del agua, de la del fuego, de distinta manera obran el hidrógeno y el oxígeno, éste y el nitrógeno, y las mismas diferencias se encuentran en los demás fenómenos de las sustancias del reino mineral según lo hace palpable la Química. Por consiguiente está visto que la naturaleza nos muestra una multitud de operaciones diferentes en su esencia.

Aceptada la existencia de esas operaciones y su diversidad, observaremos que no han podido proceder de sí mismas porque ningún sér obra antes de existir; tampoco pueden haber procedido de la nada, porque la nada, nada produce; y como nada hay sin la razón suficiente de su existencia, es indudable que dichas operaciones deben haber sido producidas por un sér que ha sido su causa.

Ahora bien, esta diversidad puede haber provenido ó bien de la diversidad intrínseca de las sustancias que constituyen sus causas productoras, ó bien de la diferencia en número, posición, figura y movimiento de los átomos y moléculas, como lo suponen los atomistas. Pero esta última suposición es inadmisible, porque el número, figura, movimiento, etc, de los átomos son circunstancias accidentales que no pueden y que no bastan para producir por sí mismas fenómenos específicamente diversos. Además el modo de obrar de las sustancias es constante y uniforme lo cual implica para la sustancia una naturaleza propia y determinada porque el obrar guarda conformidad con el sér, y, como he dicho, que la figura, forma, posición movimiento, etc, de los átomos no determinan á los cuerpos sino son circunstancias accidentales lógico es deducir que de su diversidad no puede provenir la diferencia de operaciones;

luego esta diferencia debe proceder forzosamente de la diversidad de la naturaleza de las causas productoras.

Todo lo que acabo de exponer, sírveme como al punto se nota, para demostrar la existencia de sustancias cuya naturaleza es completamente diversa. Voy á citar ahora un principio que, una vez aceptado, ha de llevarme á la conclusión de esta prueba: «El obrar de un sér es conforme y proporcionado á la naturaleza del mismo»; porque la naturaleza de un sér es el principio último de sus operaciones, y es evidente que de un principio no pueden proceder operaciones contrarias á su naturaleza: así, ni un cuerpo caliente puede producir frío, ni uno luminoso, oscuridad. Según este principio tampoco pueden proceder de un ser operaciones y efectos superiores á su naturaleza, como quiera que un sér no puede dar aquello que no tiene. En resúmen, he establecido que existen sustancias de naturaleza esencialmente diversa y que cada una de ellas, obra conforme á su naturaleza. Estos dos principios son los que van á servirme de fundamento para probar en breves palabras la falsedad, el absurdo y la imposibilidad de la evolución.

En efecto: las transformaciones y evoluciones sucesivas de los seres para pasar de una especie inferior á otra superior son imposibles, porque si bien se concibe que una cosa pueda producir efectos iguales é inferiores á ella, pues el que puede lo más, puede lo menos, es imposible concebir que dicha naturaleza ó causa produzca efectos superiores á lo que es, porque no los contiene ni en poco ni en mucho. Asi cabe concebir que un sér material produzca efectos materiales; pero no que los produzca espirituales; del mismo modo se acepta que la planta como viviente que es, se nutra, crezca y se reproduzca, pero jamás se ha de aceptar que llegue á sentir placer ó dolor; el animal tam-

bién sentirá pero jamás podrá tener un pensamiento racional ni siquiera en principio; es decir, pues, que ningún sér puede producir efectos superiores á su naturaleza; no aceptar semejante principio sería el mayor de los absurdos. Pero el evolucionismo implica precisamente la condición de que unas especies hereden de otras, cualidades y propiedades que antes no tenían y, como esto es imposible, queda demostrada la falsedad de este sistema:

II

Prescindiendo ahora de estas razones, fijémonos en las consecuencias de tal sistema: desde luego ellas son funestas y absurdas porque nos conducen directamente al materialismo. En efecto: la mayoría de los partidarios de la evolución suponen, que los diversos grados que constituyen la escala de los seres á partir de los vegetales, sólo contienen diferencias accidentales en la vida, que se forman por medio de desarrollos y transiciones infinitesimales; y, con este objeto, establecen la existencia de una clase de vivientes intermediarios, que son el tránsito de un reino á otro, y que denominan vegeto-animales; y la osadía de algunos filósofos como Spencer ha llegado hasta el extremo de negar la distinción real de la vida entre los seres orgánicos é inorgánicos. Como se ve, pues, esta teoría es esencialmente materialista, porque suponer que los seres inorgánicos ó las plantas son el orígen de todos los seres del reino superior, es suponer también que todos ellos están compuestos de pura materia, pues, como he demostrado, es

absolutamente imposible concebir que un sér material produzca efectos inmateriales. Luego la hipótesis evolucionista nos conduce lógicamente á la negación del mundo de los espíritus, ó sea al materialismo.

Pero este sistema es absurdo porque la conciencia, en primer término, nos manifiesta la existencia de un sér que en nosotros piensa, siente y quiere. Este sér, cuya existencia y espiritualidad no es del caso demostrar, es el alma de nuestro yó. La razón además nos dice que si existe el alma y si existe Dios, es muy natural suponer la existencia de otros seres distintos de los que constituyen la naturaleza física y que forman un nuevo mundo, el mundo de los espíritus. De estas consideraciones se deduce que el materialismo es absurdo y como he demostrado que el evolucionismo es esencialmente materialista, es claro que queda nuevamente comprobada su falsedad.

gumentos para demostrar que los seres inorgánicos no pueden ser el orígen de los orgánicos, bastando indicar que si estos nacen, se desarrollan y se reproducen, es indudable que deben tener un principio íntimo de actividad. Este principio puede ser: ó la materia, ó las fuerzas químicas, ó los agentes físicos ó bien algo distinto de la materia y de las fuerzas físicas y químicas. Pero la materia no puede ser este principio porque á ésta le es indiferente vivir ó no vivir; no pueden ser las fuerzas químicas porque éstas deben ser determinadas por otras, de modo que su acción no sería propia; no pueden ser tampoco los agentes físicos porque son transitorios momentáneos y no permanecen constantemente en el sér; luego si el principio de la vida no es la materia ni las fuerzas químicas, ni los agentes físicos, claro es que será algo distinto de estos fenómenos. Por consiguiente los seres inorgánicos que están compuestos de materia y sujetos á fuerzas químicas y agentes físicos, no pueden ser el orígen de los orgánicos que subsisten en virtud de un principio vital; porque, como he probado, un sér no puede producir aquello que no tiene.

Demostrada la imposibilidad de que los seres inorgánicos sean el orígen de los orgánicos, veamos lo que nos manifiesta la observación respecto á estos últimos: Como se sabe el reino orgánico se subdivide en dos grandes reinos: el reino vegetal y el reino animal. Pero estas dos divisiones no pueden ser consideradas como dos líneas de progresión contínua en los seres vivos de tal modo que, como dice Buffón, la naturaleza desciende por grados imperceptibles del animal que nos parece más perfecto hasta el que lo es menos, y de éste al vegetal. Así, según este gran naturalista, el pólipo de agua dulce será tal vez el último de los animales y la primera de las plantas. Pero los sabios no están acordes acerca de la naturaleza

vegetal y animal de algunas especies de estos seres inferiores, lo cual constituye la prueba más palpable en contra de la progresión contínua de estos dos reinos orgánicos. El reino animal por la idea que expresa, es, como dice Arhens, superior al reino vegetal y, aunque es cierto que ambos reinos tienen de común la vida orgánica, esta se desarrolla bajo dos caracteres esencialmente distintos, uno de los cuales es inferior á otro. La diferencia fundamental de estos dos reinos está determinada principalmente por la relación que cada uno de los seres guarda con la vida general de la naturaleza. Así, la planta posee una individualidad de sér, pero esta individualidad está íntimamente enlazada con la vida general de la naturaleza que la domina, y á la manera que el niño en el seno de la madre, la planta vive retenida en el seno de la naturaleza, fija en el suelo que la produce y sin cuya condición no puede vivir. El animal, por el contrario, es una individualidad independiente de todo, cuya vida no va unida al suelo sino que tiene sus raíces en su propio organismo, así como el niño abandonando el seno materno, forma luego en la naturaleza una vida aparte. Además, la sensibilidad, caracter de todo ser vivo individual, que aparentemente parece existir en ciertas plantas, no es en realidad mas que una ilusión en este reino. La planta es un organismo menos completo y menos desarrollado que el del animal, puesto que no presenta todos los sistemas y todos los órganos que en éste se encuentran; le faltan el sistema nervioso, el muscular y el huesoso, los órganos y puntos centrales de la vida como el cerebro y el corazón; y lo poco que tiene de semejante, se halla dispuesto de una manera completamente distinta: así, las entrañas, que en el animal se hallan en el interior, en la planta son visibles al exterior; los órganos que en la planta alcanzan mayor desarrollo como los de la reproduc-

ción y que están colocados en la parte superior, son en el animal menos importantes por su desarrollo y están colocados en la región inferior. Finalmente considerada la planta desde el punto de vista químico, se reconoce que es inferior al animal, puesto que aquella nos presenta siempre combinaciones ternarias, mientras que éste sólo ofrece combinaciones de cuatro elementos. Pero la diferencia esencial y primitiva entre el animal y el vegetal consiste, como he dicho, en la diversidad originaria de sus respectivas formas sustanciales, según las cuales, la del animal es superior y capaz de actuar y perfeccionar un organismo más complicado que el que corresponde á la del vegetal, menos perfecto é inferior por su misma naturaleza, y como tal proporcionada para actuar y perfeccionar un organismo de un orden inferior. La inferioridad de la planta respecto del animal se manifiesta, pues en su naturaleza y en todas sus relaciones. Por tal modo que no es posible negar que el reino animal constituye un reino nuevo y superior en la naturaleza.

IV

Las consecuencias que se deducen de la doctrina que acabo de refutar, son las más absurdas que pueden existir si las examinamos en el terreno humano. Efectivamente: analizando, siquiera sea de un modo somero, la teoría de la evolución considerada en sus aplicaciones al orígen del hombre, lo cual constituye el punto de vista más culminante y trascendental del evolucionismo al relacionarse con la filosofía, daré solamente, ya que otra

cosa no permite la índole de este trabajo, algunas razones encaminadas á reconocer y demostrar que la doctrina de la evolución en sus relaciones con el hombre es tan falsa en sí misma, como contraria á la razón y á la experiencia.

¡Sólo en un siglo de desenfado, capaz de negar toda clase de principios morales y más que todo en un siglo de indiferencia, puede difundirse tan absurda teoría; porque el deseo de los goces materiales que quiere sacudir toda clase de yugos, ha encontrado en el evolucionismo una tabla salvadora para poder eludir tranquilamente la justa resposabilidad de los actos! ¡hé aquí, pues, lo que ha contribuido á dar importancia y nombre á tan funesta doctrina, que de otro modo no hubiera sido considerada sino como extraños delirios de imaginaciones enfermas! como obligados productos de cerebros extraviados por el ardor impetuoso de locas ideas!

Pero lo grave del asunto y lo que llama singularmente la atención, es observar que los autores evolucionistas afirman que sus creencias están más de acuerdo con las leyes impuestas á la materia por el Creador que las de cualquiera otra doctrina; y para ellos los animales y el hombre aparecen más ennoblecidos cuando se les considera descendiendo los unos de los otros que mirados como creaciones especiales. Pero este artificio es demasiado grosero, pues es necesario tener una imaginación original para creerse más ennoblecido procediendo de un cuadrumano, de un gorila, de un chimpanzé por ejemplo, que de otro hombre que pudiera ser un Newton, un Galileo, un Dante, un Descartes ó aunque no fuera sino un hombre insignificante. Verdad es que algunos como Darwin v. gr., quieren envolverse en cierto ropaje misterioso afirmando que no han dicho tal cosa. Pero ¿qué importa que no lo hayan dicho de un modo esplícito, si se está desprendiendo de sus palabras?

Ahora, si yo no soy hijo del hombre ¿qué me importa ser hijo del mono, del elefante, del caballo ó de otro sér que haya desaparecido y que tenga conmigo mas ó menos semejanza? Lo que lógicamente se deduce de las hipótesis Darwinistas es que el hombre desciende del bruto en virtud de la evolución sucesiva, y como sería un absurdo por demás palpable el suponer que descienda de la hormiga, del elefante ó del caballo, es claro que se debe buscar, aceptada la evolución, el sér que por su organización anatómica tenga más semejanza con el hombre. Según lo que nos manifiestan los naturalistas el mono es tal sér, luego del evolucionismo se infiere que el hombre y los monos superiores tienen un orígen común. Hé aquí, pues, la fatal consecuencia á que nos conduce la teoría evolucionista.

Pero ya sea desde el punto de vista físico, ó desde el punto de vista síquico, no puede ser mayor el profundo abismo que separa estas dos clases de seres. Respecto á lo primero, no es dable en esta tesis exponer todas las diferencias anatómicas que los distinguen, pues este estudio pertenece mas bien á las ciencias naturales que á la filosofía; sin embargo, haré notar algunas que son bastante importantes. Así el hombre es un animal andador y sobre sus miembros posteriores, al paso que el mono, cualquiera que sea su perfección relativa es un animal por naturaleza trepador. Además, según lo que nos manifiesta la experiencia, hay importantísimas y profundas diferencias entre el cráneo del hombre y el del mono; y con efecto, de los experimentos practicados por Bianconi, resulta que medidas por medio de arena las capacidades craneoscópicas del hombre y del mono en los períodos de la infancia y de la edad adulta dan cifras demasiado elocuentes, para que ninguna persona de ciencia y de buen sentido piense con seriedad en establecer relaciones de filiación entre la espe-

cie humana y la simiana. Así como estas podría señalar otras muchas diferencias en la organización de las dos clases de seres que me ocupan; pero que, como he dicho, no entran en los límites de este reducido trabajo.

Examinando ahora la cuestión desde el otro punto de vista ¿qué resultado se obtendrá, si abandonando el terreno por decirlo así corporal y externo, ascendemos al terreno superior del orden moral é intelectual? Si el estudio de la organización natural nos obliga á reconocer en el hombre una isla separada que no comunica por puente alguno con la vecina tierra de los mamíferos, no cabe poner en duda que este aislamiento aparece más completo, más absoluto, más evidente desde el momento en las facultades morales é intelectuales del hombre se comparan con las que en el mono existen.

Hablando en tésis general, el animal tiene una vida propia y una expontaneidad marcada: esto constituye su superioridad sobre las plantas. Pero como el animal se limita á su individualidad, como no vé ni quiere mas que á sí mismo, no concibe objeto fuera de sí. Siendo el fin á que se dirige instintivamente la satisfacción de los apetitos de su naturaleza y asediado por esta tendencia no puede concebir un objeto común para todo el género de seres á que pertenece. El aislamiento es el carácter de su vida. De aquí resulta que el animal no tiene la idea de una vida común, ni simpatía en el corazón y es, como dice justamente Arhens, el verdadero egoista del universo, porque es el representante genuino del principio individual. Como consecuencia de este carácter, la inteligencia del animal no percibe más que lo particular en las cosas, lo que cae bajo el dominio de los sentidos. El animal, es, pues, el sensualista por excelencia puesto que el alcance de sus sentidos determina la medida de sus conocimientos,

así como la satisfacción de sus apetitos es el sólo fin de su vida.

Pero el hombre es el sér armónico del universo, por lo tanto no debe haber cosa alguna que no esté representada en él y para cuyo conocimiento tenga un órgano ó una facultad correspondiente, por la cual pueda observarla ó percibirla: no debe haber nada sobre la cual no pueda extender su inteligencia, su corazón y su voluntad. Pero, ¿que hay en el universo que pueda constituir un orden de conocimientos particulares y distintos del conocimiento sensible que corresponde á los animales? Precisamente lo que constituye la unidad y la armonía del universo es lo que está reservado á la inteligencia del hombre. La unidad y la armonía están constituidas por leyes y estas leyes están determinadas por ideas generales, eternas é inmutables, y como las ideas y las leyes no caen bajo los sentidos y no resultan de ninguna combinación del conocimiento sensible, el animal no puede concebirlas. Además, el hombre tiene idea de la verdad, de la justicia, del bien, ideas que el animal nunca podrá concebir.

Si las facultades del hombre fueran iguales á las de los animales es claro que desarrollándolas podrían estos llegar á concebir las mismas ideas; pero como en ningún animal se observa la menor traza, el más ligero indicio, la más remota analogía, es, pues, evidente que no se trata sólo de una diferencia de desarrollo, sino de una diferencia de facultades y de disposiciones innatas. Distinguiéndose, pues, el hombre del animal por un orden superior de concepciones, preciso es que exista en él, también una facultad particular por medio de la cual pueda concebir este orden diferente de ideas. Esta facultad es la razón. La razón, es, pues, la facultad propia del hombre y por la cual se distingue del animal; la razón es la facultad de las ideas que elevándose sobre lo sensible é individual,

alcanza lo universal y eterno; las ideas eternas son, pues, las que distinguen el racional espíritu del hombre de las vagas percepciones del animal. Luego el hombre no es un animal perfeccionado, así como el animal no es un hombre degradado. Entre el mono y el hombre hay cualitativamente el mismo abismo que entre el hombre y el más ínfimo sér, porque la misma imposibilidad tiene el mono que el gusano y la mosca, para concebir una idea, una ley general.

El mono, repito, lo mismo que las otras especies de animales experimenta sensaciones, conoce ó percibe objetos materiales; pero el hombre, además de las sensaciones, posee ideas y, sobre todo, ejerce su actividad sobre objetos universales y espirituales; se agita y se mueve en un mundo inteligible muy distinto y superior al sensible; conoce verdades absolutas y necesarias, que le sirven de apoyo para raciocinar, para descubrir cosas desconocidas y pensar, combinando ideas con ideas, juicios con juicios y hechos con hechos. No hay ni es posible encontrar un término de comparación entre el instinto fatal y estacionario del mono y el movimiento libre y progresivo del hombre.

Ultimamente, cuando dirigimos una mirada sobre las prodigiosas conquistas realizadas por la civilización, cuando se estudian y observan con detenimiento los grandiosos é imperecederos monumentos que cincela el arte y los que la literatura nos ofrece cual incomparables tesoros, cuando en fin, abrimos las ámplias páginas del eterno libro de la historia ilustradas por los nombres de tantos héroes, artistas, filósofos y poetas que resplandecen con fulgurante brillo en el firmamento de la inteligencia humana, como vívidas lumbre-

miana.

Entonces es, señores, cuando la fuerza de esta consoladora convicción, llevando la verdadera luz á nuestros cerebros, nos hace reconocer, pregonar y admirar una vez más, la grande, eterna é infinita sabiduría del autor y ordenador de todas las existencias.

Rómulo Botto.

LOS BIENES MUEBLES DEBEN REGIRSE POR LA LEY DE SU SITUACION

TESIS

Leida y sostenida por don Leonidas M. Ponce y Cier, al optar el grado de Bachiller en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

SEÑOR DECANO,

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

La propiedad, su distribución, las limitaciones impuestas á ella y las garantías acordadas para su pacífico goce por el poseedor, han sido y son aún materia de preferente atención para los legisladores de todos los pueblos. Al régimen de la propiedad se halla vinculada la existencia de muchas instituciones legales; sobre ella reposa la organización política de los Estados; ella ofrece un asidero fácil de tomarse para que sobrenaden las ideas más disociadoras; y ella, en fin, cuando atenta contra la igualdad formal de los individuos origina y provoca luchas como las de los patricios y plebeyos en la antigüedad, las de los vasallos y

señores en la edad media, y las del trabajador y capitalista en las sociedades modernas.

Por eso, todos los grandes educadores de la humanidad, en la propiedad cimentan la organización política que eligen para sus pueblos; y por eso, también muchos escritores y filósofos, alucinados por el aparente brillo de sus lucubraciones acerca de lo que para nosotros es un importante derecho natural, ó afirman, como Proudhon, que la propiedad es un robo, ó sostienen, como Rousseau, tesis contradichas por los datos de la Historia y las enseñanzas de la experiencia.

La importancia de las cuestiones que con la propiedad se rozan, y la trascendencia de las opiniones que sobre su orígen y fundamento se formulen, explican, pues, suficientemente la multiplicidad de teorías existentes. El pensamiento político de cada escritor determina el alcance é índole de sus ideas en orden á la prepiedad, así como las prescripciones que reglan ésta, se hallan ó deben hallarse en armonía perfecta con la forma de gobierno elegida por cada Estado particular.

Mi ánimo no es diseñar los sistemas que acerca de la propiedad se han sostenido: mis propósitos son más modestos. Sólo trato de exponer en esta disertación, para la que reclamo toda vuestra indulgencia, cuál es la manera de solucionar los conflictos de Derecho Civil que ocurran, tratándose de actos que versen sobre bienes muebles, refutando la antigua fórmula por la que se admitía, con toda la autoridad de cosa juzgada, que los indicados bienes "seguían al poseedor porque ellos se hallaban unidos á sus huesos." La ley que rige los bienes muebles no puede ser la que fija el estado y capacidad de su propietario, sino la que impera en el lugar donde dichos bienes se hallan situados.

II

En Derecho Internacional Privado, muy raro es encontrar opiniones acordes sobre la infinidad de problemas que plantea y resuelve. La capacidad personal del individuo y el régimen de la propiedad dan tema á los tratadistas para disertar de muchos modos diversos y para concluir en sentidos opuestos y hasta contradictorios.

Las disputas sobre si deben ó no distinguirse las leyes en *personales* y *reales*, las luchas entre el principio *territorial* y el *personal* llenan las páginas de la historia de esta ciencia. Comenzó la oposición cuando los pueblos que antiguamente se llamaban civilizados, se pusieron en contacto con las hordas bárbaras que los subyugaron; se acentuó aún más la lucha entre ambos principios, cuando en la edad media se crearon *estatutos* para las pequeñas repúblicas italianas; y sin embargo del tiempo trascurrido, dura hasta hoy, sin que hayan motivado una conciliación ni lo numeroso de los escritos publicados con tan plausible fin, ni lo frecuente de las reuniones de Congresos Internacionales.

Se explica, en parte, la negativa de los Estados á ceder algo de sus pretensiones sobre esta importante materia, si se tiene en cuenta que la solución dada por cada uno de ellos á los problemas que plantea esta rama del Derecho Público Externo, interesa y trasciende á sus particulares miras políticas. Italia, Francia y otros países que contemplan con dolor la emigración de sus hijos son defensores acalorados del principio personal, como única medida de mantener el imperio de las leyes

de la patria sobre súbditos que la abandonan para buscar en otros climas el sustento y las comodidades que en su nación les falta; por el contrario, Estados Unidos, Argentina y otras repúblicas americanas, cuya población aumenta en progresión creciente, á causa del elemento extrangero que en su seno reciben, son entusiastas sostenedoras del principio territorial, como única salvación posible para su nacionalidad y autonomía seriamente comprometidas si se aceptara el influjo de las leyes extrangeras en la determinación del estado y capacidad de las personas, y en la práctica de actos que versen sobre bienes raíces ó muebles, situados en el territorio del país.

Raro es no encontrar un fondo de egoismo mal disimulado; huellas de orgullo nacional, haciéndose ostensibles imprudentemente; miras interesadas, acallando la voz de todo sentimiento altruista y generoso, en las relaciones internacionales de pueblos que como los europeos tienen una larga y vieja historia, con las naciones americanas, que no ha mucho participan de las ventajas de la civilización moderna. Gran número de las bellas teorías con que nos alucinamos, creyéndolas inspiradas por ideales levantados, no tienen otro objeto, ni persiguen otro fin que el favorecimiento del país que las inventa y aboga por su admisión, aunque ellas no proporcionen á los otros pueblos que las acogen sino desventajas, perjuicios y dificultades.

Tal conducta parece increíble por lo desleal é injusta; pero muchos ejemplos de ella nos proporcionan los anales de la humanidad. El libre cambio: he ahí una teoría que fascina. Pues bien, Inglaterra la sostuvo y propagó en 1860 no para dar muestras de su amor á la humanidad, ni impulsada por la justicia que pudiera entrañar semejante doctrina económica; sino para propender tan sólo al engrandecimiento de una de sus más numerosas clases sociales, la manufacturera, que con sus ar-

tefactos abastece ampliamente todos los mercados del mundo. La ley nacional: he aquí el criterio que se invoca para poner término á los conflictos de derecho privado entre personas de distinta nacionalinad, sin fijarse, los que tal hacen, que de ese modo secundan las miras políticas de los Estados que se despueblan, y que á todo trance quieren mantener perpetuo el vasallaje legal de los que voluntariamente abandonan el país de su nacimiento.

Y como la norma para cada nación es su propia conveniencia, se explica que sean tan diversas las opiniones de los autores. Y no es una excepción á este principio general la cuestión de saber qué ley rige los bienes muebles, cuando es su propietario extrangero. Ni la doctrina, ni la legislación se hallan acordes sobre este punto.

***

Son tan numerosas las soluciones que se han dado á este problema que en la necesidad de referirme á muchas de ellas voy á presentarlas en la siguiente enumeración: unos tratadistas sostienen que debe distinguirse entre los bienes raíces y los muebles por lo que concierne á la ley que debe regirlos. Piensan de este modo: Argentré, Le Brun, Boullenois, Story, Foelix y otros muchos, citados por este último autor. En cambio no pocos internacionalistas opinan en sentido contrario. Según el sentir de ellos no debe establecerse distinción entre muebles é inmuebles, tratándose de la ley que debe reglarlos. Defienden esta opinión: Waechter, Savigny, Laurent, Fiore, Alcorta y otros muchos escritores tan distinguidos como los ya citados.

Pero en cada una de las agrupaciones formadas [illegible] tratadistas, cuyas opiniones ofrecen algu-

nos rasgos de semejanza, pueden notarse ciertas desviaciones, que permiten reducir esos dos grandes grupos á otros varios más pequeños.

Así en el primer grupo, formado por los que distinguen los bienes muebles de los inmuebles, bajo el punto de vista de la ley que debe regirlos, es fácil establecer varias separaciones. Desde luego, todos los que abogan por la distinción apuntada convienen en que los inmuebles se rijan por la *lex rei sitæ*, y los muebles por la ley de su poseedor; más, como acerca de la ley que fija el estado de las personas son tantas las opiniones diversas, resulta que en medio de esta aparente uniformidad hay una completa divergencia de pareceres. Unos sostienen que como la ley personal es la del domicilio, ella es la que debe regir á los muebles; otros, se deciden por la ley nacional; y no faltan quienes invoquen la supremacía de la ley de la residencia para regir los bienes muebles. De manera, pues, que en el primer grupo, al lado de semejanzas indiscutibles hemos descubierto puntos de diferencia en las opiniones de los autores

piedad, á la ley del país donde se hallan ubicados los bienes que son causa del tal conflicto jurídico. Profesan esta opinión, Muhlembruch, Eichorn, Savigny, Alcorta y otras autoridades respetables de la ciencia. Así es que entre los escritores del segundo grupo se notan estas dos direcciones: sosteniendo unos, que los bienes muebles é inmuebles se sujetan á la ley nacional de su propietario, cuando no se afecta el orden público del país de su situación, y á la ley territorial en los demás casos; y afirmando otros, que los dichos bienes, deben subordinarse, en todo caso, á la ley del país donde se hallan ubicados.

***

No es preciso esforzarse mucho para reconocer lo injustificable de la distinción en los bienes que son objeto de la propiedad, bajo el punto de vista de la ley que debe regirlos, desde que el mismo respeto merecen la propiedad inmueble y la mobiliaria, y la ley, como expresión de la soberanía de un Estado, no debe crear diferencias tratándose de las cosas situadas en el territorio nacional, porque como la misma soberanía es una é indivisible.

Menos esfuerzo se necesita aún, para ver cuán errada es la opinión de los que á la ley del propietario, sea la ley nacional, la del domicilio, ó la de la residencia, sujetan los bienes muebles en los conflictos jurídicos que con motivos de ellos ocurran.

Los que son de este parecer se fundan en una ficción: en que los bienes muebles siguen á su poseedor, y se reputan existiendo en el lugar de su domicilio, motivo por el que se sujetan á la ley de su propietario.

Pero ¿podrá sostenerse una doctrina fundada en

base tan deleznable como es lo que se supone y finge? ¿Será sensato sustituir la realidad con una ficción? El hecho mismo de apelar al pobre recurso de suponer que los bienes muebles se hallen en el domicilio de su poseedor ¿no está demostrando que tienen una situación efectiva en otro lugar? Y lo más sensible es que, patrocinen esta teoría, autores como Fœlix, y la consignen en sus leyes, países como España, que están en el caso de aceptar las sanas doctrinas que difunden muchas eminencias científicas de Europa.

*
* *

No son más aceptables, por cierto, las enseñanzas de Laurent y Fiore. La novedad que introducen, dificulta la solución de los casos ocurrentes, lejos de facilitarla, ¿Cómo se asignarían los límites del interés público? En nombre del interés político, del orden público se practican actos que no parecen inspirados por un mismo pensamiento

ta verdad ha hecho decir al laborioso catedrático de la Universidad de Granada, Torres Campos, "que si en el derecho interno de cada pueblo deben emplearse términos de fácil inteligencia, con más razón debe esto desearse en el orden internacional, para que los Tribunales de los diferentes países puedan marchar en armonía".

Pero prescindamos de este grave inconveniente, y veamos si admitiendo semejante teoría se allanan las dificultades nacidas de la diferencia de leyes que rigen á personas de nacionalidad diversa. Y se hace necesario fijarse en este punto, porque las doctrinas de Derecho Internacional Privado, cuando se invocan como criterio para descubrir la ley que impera en cada caso que ocurra, sólo pueden aceptarse á condición de que no sólo sean buenas en la serena esfera de los principios, sino también fáciles y convenientes en su aplicación. Las idealidades son ó no deben ser totalmente extrañas á esta ciencia. Ageno á toda cuestión meramente especulativa, el Derecho Internacional Privado despierta los intereses y recelos que, en la vida práctica, perturban la tranquilidad de las naciones.

Ahora bien, el criterio invocado por Laurent y Fiore ¿reviste carácteres tales que al aplicarlo haga fácil la solución de un conflicto de leyes? De ninguna manera. Aceptando la opinión profesada por esos autores, y que ellos erigen en regla para resolver toda dificultad, no se sabría qué decidir si la persona del propietario fuese desconocida, si la cosa mueble ó inmueble perteneciese á varias personas de nacionalidad distinta, y si surgiese un contrato de traslación de dominio entre individuos de Estados diversos. En todos estos casos y otros que pudieran presentarse, no habría ciertamente facilidad para indicar cuál era la ley aplicable. Inconvenientes son éstos, que bastan para desacreditar cualquiera teoría, aunque en su

apoyo se citen los nombres de escritores tan distinguidos como Laurent, Fiore, Demangeat y otros.

No sera inútil manifestar, por último, "que Fiore, á pesar de su indisputable talento ha sido desautorizado por el Código Civil de Italia, que sanciona el principio universal; y Laurent, con toda su erudición y toda su autoridad no ha logrado imponerse á la Comisión Revisora del Código Civil Belga, que lo refuta victoriosamente." Estas declaraciones, tomadas del magistral discurso que, en el seno del Congreso de Plenipotenciarios, reunido en Montevideo, pronunció el hábil jurisconsulto argentino, doctor Quintana, hacen demás toda insistencia en apoyo de una teoría que proclama en su favor principios tan elásticos como los del orden público; que acarrea tropiezos á la solución de muchas dificultades; y que invoca una regla movediza y cambiable para descubrir la ley que debe primar sobre el régimen de la propiedad, en caso de conflicto entre legislaciones diversas.

*
* *

En cambio, no se presentan semejantes inconvenientes cuando se sujeta, en todo caso, el régimen de los bienes á la ley del lugar donde se hallan situados. A la luz de ese principio no hay dificultad que no pueda resolverse. Y la solución será pronta y fácil, porque para nada se tiene en cuenta la nacionalidad del propietario, y se respetan la unidad de legislación, soberanía é independencia del país en que se encuentra la cosa poseída.

La opinión contraria pudo sostenerse cuando cada pueblo, cada aldea, tenía leyes distintas, lo que hacía instable el régimen de la propiedad; y cuando la riqueza mueble era mezquina é insignificante, lo que comunicaba muy escasa importan-

cía á las cuestiones que surgían con ocasión de los bienes muebles. Pero hoy, las nacionalidades han reemplazado á las soberanías fragmentarias de antes, y para cambiar de ley preciso se hace franquear los linderos de un Estado; y "las condiciones de la riqueza han cambiado tanto en los cincuenta últimos años que, los muebles, lejos de ser políticamente insignificantes, ejercen por lo menos tan gran poder como los inmuebles y requieren una inspección del soberano local si la independencia territorial ha de mantenerse." El criterio que servía para otras épocas, resulta impracticable en la actualidad.

Y conviene fijarse en que la doctrina tradicional, tan opuesta á que los bienes muebles se rijan por la ley de su situación, en el fondo acepta la teoría que rechaza, pues, si la ley del domicilio de su propietario impera sobre los indicados bienes, no es tanto porque esa ley del domicilio sea la ley del poseedor, sino más bien porque es la del lugar donde se les finge y supone situados.

Como última consideración, y no por esto menos atendible, se puede alegar en defensa de la *lex rei sitæ* lo ventajoso que sería su triunfo para los Estados americanos. La generalidad de los países europeos sostiene que la ley del poseedor rija los bienes muebles, porque tal doctrina ni amenaza sus instituciones, ni desconoce su soberanía, ni hace peligrar su independencia; antes bien, es un yugo inquebrantable que, donde quiera que se hallen, sujeta á sus nacionales á las leyes de su país. Y esta es una gran ventaja para el continente europeo.

Pero lo que es provechoso y benéfico en un continente, no siempre lo es en otro. América no tiene como Europa una población homogénea; sus habitantes pertenecen á muy distintos países, y la inmigración, que tan precisa le es para poblar su extenso territorio, contribuye á que se palpe me-

jor la diferencia de nacionalidades que hay entre los habitantes de una nación americana. Y si á pesar de esa gran masa de extrangeros que cada pueblo de nuestro continente recibe en su seno, se aplica la ley del poseedor, cuando se dispone de los bienes muebles, ni habrá unidad de legislación; ni permanecerá intacta la soberanía; ni reinará el orden en una sociedad que tiene leyes tan diversas para regir una misma relación jurídica, como lo son los miembros que la forman; ni se respetarán los derechos de independencia é igualdad de un Estado, tan poco celoso de la autoridad de sus leyes. Los jueces y magistrados, por su parte, se verían en la necesidad de conocer las leyes de otros países con la misma urgencia que las del suyo Y no se crea que hay exageración al afirmar lo que precede, pues, para convencerse basta reflexionar sobre lo que acontecería en las naciones, cuya poblaaión se ha duplicado al influjo del elemento extrangero.

Mas, todos estos temores se disipan y desvanecen, si cuando surgen dificultades con motivo de los bienes muebles, se acepta el imperio de la ley de su situación.

***

Persuadidos de esta verdad, casi todos los Estados americanos declaran en sus códigos que los bienes muebles é inmuebles se rigen por la ley de su propietario. Así lo hacen: la Argentina, Colombia, San Salvador, Paraguay y Chile.

Entre nosotros, no existe disposición alguna que señale la ley que rige los indicados bienes. El art. V. del Título Preliminar de nuestro actual Código Civil, sólo habla de los bienes inmuebles, y guarda silencio absoluto acerca de cual es la ley

á que se sujetan los bienes que forman la riqueza mobiliaria.

El Proyecto de Código Civil, de 1890, establece una distinción entre los bienes muebles que tienen situación permanente, y los que las personas llevan siempre consigo. Los primeros se rigen por las leyes peruanas cualquiera que sea su poseedor, salvo lo dispuesto en materia de sucesiones hereditarias; y los otros, se regirán por las mismas leyes, si su propietario reside en el Perú (arts. 19-20). Mas ya se ha justificado suficientemente que, los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, deben subordinarse á las leyes del país de su situación.

En el Congreso Sud-Americano, reunido el Montevideo el año de 1.888, y al que no ha mucho hice referencia, se sancionó también que: "Los bienes, cualesquiera que sea su naturaleza, son exclusivamente regidos por la ley del lugar donde existen, en cuanto á su calidad, á su posesión, á su enagenabilidad absoluta ó relativa y á todas las relaciones de derecho de carácter real de que son susceptibles." Todos los miembros de esa respetable y sabia asamblea opinaron sin discrepancia en el sentido indicado. Y un triunfo de tanta trascendencia es un argumento más en apoyo del predominio de la ley territorial, por mucho que el criterio de autoridad sea hoy, en materia científica, un criterio sin crédito ni prestigio.

Sólo sería sensible que fueran infructíferas las doctas enseñanzas del Congreso de Montevideo. Pero es de presumir que inspirándose las naciones americanas en los preceptos de la justicia, y á la vez en sus bien entendidos intereses, sigan todas un ejemplo tan digno de imitación. Así habrán garantizado su respetabilidad como naciones soberanas é independientes. Sugestionados por la influencia de esta verdad, la Argentina y Chile, los dos países de Sud-América que reciben más

inmigrantes, consignan en sus códigos que los bienes se subordinan á la ley de su situación. Y haciendo justicia al buen sentido que distingue á ambos Estados, no podrá menos de reconocerse que, prescribiendo precepto tan saludable, han dado muestra de su tino y previsión políticas.

Lima, Noviembre 21 de 1895.

Leonidas M. Ponce y Sier.

V.° B.°

Villarán

FRANCO-TIRADORES, GUERRILLEROS O MON
¿DEBEN O NO SER TRATADOS C
BELIGERANTES LEGITIMOS?

TESIS

Leida por don Justo Ramón Pérez Figuero
el grado de Bachiller en la Facultad
cias Políticas y Administrativas.

SEÑOR DECANO,

SEÑORES CATEDRÁTICOS;

SEÑORES:

"Todo en la humanidad supone la g
dicho Prouhdon. Nada más cier
historia de esta gran calamidad
ja como el mundo: tuvo su orígen en la
tricida del Génesis y se extinguirá cuan
rezca nuestro planeta.

Triste es confesarlo; pero el arte de
fué el primero que aprendieron los hom
que más preocupa en nuestro siglo á la

des políticas, no obstante los adelantos de la ciencia y los triunfos alcanzados por la verdad y por el sentimiento. Por más que se esfuercen los moralistas en predicar en todos los tonos las ventajas de la paz y de la concordia universal, nada lograrán, pues la guerra tiene por causa indestructible los encontrados intereses de los pueblos y las pasiones naturales de los hombres. Los gobernantes civilizados de uno y otro continente hacen cada vez que se presenta la ocasión, cordiales protestas de confraternidad, mútuas promesas de inalterable armonía; y no obstante eso, salen todos los días de los astilleros europeos poderosas naves militares, se perfeccionan é inventan armamentos, se aplica al arte guerrero todos los descubrimientos modernos y los países se ocupan de preferencia en instruir á sus ciudadanos en el manejo de las armas y en acostumbrarlos á las privaciones de la campaña. Existen grandes depósitos de dinero arrancado á las industrias é inútil para el comercio, destinados á satisfacer prontamente las primeras exigencias de la movilización de grandes ejércitos. La paz armada es el pensamiento que atormenta sin cesar á todos los gobiernos y esto prueba que ninguno confía en las promesas de amistad, porque comprenden que la tendencia á la lucha no desaparecerá de la tierra, y el único medio de prevenir sus funestas consecuencias es equilibrar las fuerzas para inspirarse recíproco temor.

Los pueblos de Europa con sus rivalidades disimuladas y sus odios trasmitidos religiosamente de generación en generación, parecen esperar tan sólo el momento propicio para aniquilarse.

Un pretexto de civilización acaba de ensangrentar el Asia; en Cuba se pelea aún por la libertad; y las hermanas repúblicas de nuestra América, que solo tienen de tales sus contínuas discordias, cuando no se ocupan en zanjar por la fuerza sus diferencias intestinas, se miran recelosas ó se pre-

paran á disputarse, con bélico coraje, unas cuantas leguas de territorios despoblados é inservibles.

Esto no quiere decir, como pensó Hobbes, que el estado natural de las naciones sea la guerra; pero sí que ésta es necesaria, ineludible, como son inseparables del organismo el dolor y las enfermedades, sin que nadie se atreva á dudar que la salud y el bienestar constituyen el estado normal del cuerpo humano.

La ciencia debe, pues, limitarse ó armonizar hasta donde es posible, la guerra con los principios del derecho y de la justicia. Cuando un mal no tiene remedio, se procura aminorar sus consecuencias, y por eso el Derecho Internacional tiende á corregir los usos de la guerra, haciendo menos terribles sus horrores y más humanitario su ejercicio. Y no se alegue que la falta de sanción hace ineficaces estos esfuerzos, porque la historia nos enseña que merced á ellos, las luchas de los hombres van perdiendo la ferocidad salvaje que las caracterizaba en el triste pasado de los pueblos. Hoy no hay derecho de vida y muerte sobre el vencido, no puede por lo tanto esclavizarse á éste; se ha abolido el empleo de ciertos medios de refinada barbarie que en lo antiguo se acostumbraban porque existía la creencia de que la guerra permitía todos los abusos y justificaba todas las iniquidades. La victoria que antes era cruel ahora es clemente: ya no va acompañada del ¡Vœ victis! del soberbio Breno.

Por felicidad en los tiempos que alcanzamos las hostilidades están sujetas á reglas, generalmente respetadas y solo se admiten las que se hallen conformes con la necesidad racional que origina la guerra. Ya ésta no se considera como la ruptura de todo género de vínculos entre los beligerantes, pues, como dice muy bien nuestro catedrático de Derecho Marítimo, "las leyes puramente humanas aquellas impuestas por las sabias doctrinas de la

moral y del derecho subsisten en esa situación excepcional porque ante el imperfecto medio de la guerra está la humanidad y sobre ella Dios que vela los destinos de los pueblos."

La guerra conforme á sus leyes, es una relación de Estado á Estado: luego debe hacerse por medio de las fuerzas armadas para la defensa del país, correspondiendo exclusivamente á éste la determinación de dichas fuerzas y el llamamiento de las particulares en caso necesario.

Veamos, pues, si conforme á estos principios y en armonía con las eternas máximas de razón y de derecho, deben ó no ser considerados como beligerantes los ciudadanos armados que no pertenecen á ejércitos regulares ni llevan insignias uniformes, objeto de este trabajo, que reclama por su pobreza toda vuestra indulgencia.

Aunque en principios, pudiera sostenerse, que es beligerante todo el que combate en defensa de una causa, en la práctica se hace necesario restrinjir de algún modo la facultad de hacer la guerra, pues como sabemos, todo derecho tiene que soportar estas modificaciones justas y precisas, porque además de estar limitado por el derecho ajeno, ha de detenerse ante las conveniencias generales y ante los sentimientos humanitarios.

Pero no por eso debe de proscribirse durante la lucha, el empleo de ciertos medios, que si es cierto disminuyen sus horrores, hacen en muchas ocasiones estériles los esfuerzos sagrados del pueblo que defiende su libertad y su territorio. Las hostilidades inútiles deben abolirse; pero mientras exista la guerra hay que aceptar sus terribles consecuencias, sino se quiere alentar los abusos de los fuertes y hacer ilusorio el derecho de legítima defensa que poseen las naciones como los individuos.

Los ejércitos permanentes, desconocidos hasta Carlos VII y Francisco I, tienen por objeto garantir y defender los derechos de las naciones. Ellos son, pues, los encargados de una manera espresa de hacer la guerra, y gozan de todas las prerogativas que la ciencia internacional acuerda á los beligerantes. Pero esos ejércitos no son suficientes; sobre todo en los países donde la organización militar es imperfecta; y si un Estado tiene la facultad de poner en ejercicio todos los elementos de que dispone para rechazar una agresión armada, si puede exijir legítimamente el concurso de los ciudadanos para defenderse, y si éstos tienen la obligación y el derecho de servir como soldados á su patria, el Gobierno goza también de autorización bastante para encomendarles el ejercicio de hostilidades racionales y legítimas.

Así se justifica la existencia de los guerrilleros, cuerpos francos y francos tiradores ó voluntarios, que hacen la guerra sujetándose á las leyes de ésta, aunque su organización militar no sea completa ni lleven distintivos uniformes. Basta que se hallen autorizados en cualquier forma por el Gobierno, ó consentidos por él, que usen ostensiblemente sus armas y se conduzcan con lealtad para que deban ser considerados adversarios legítimos y no bandidos ó merodeadores, como en repetidas ocasiones fueron tratados en algunas guerras los ciudadanos que peleaban defendiendo su hogar y

combatiente digno de todo género de consideraciones. Sostener lo contrario es atentar á la naturaleza humana, es desconocer los derechos del hombre y las conveniencias nacionales, es abatir el amor á la patria en lo que tiene de más noble y de más santo, en el sacrificio por ella.

El barón de Lambermont, representante de la Bélgica en el Congreso reunido en Bruselas el año 1874, con el objeto de normar el derecho de defensa, decía: "conviene recordar que la defensa de la patria es, no solamente un derecho, sino una obligación para los pueblos. Ciertos abusos se cometen y se cometerán siempre durante la lucha; pero aquí tratamos de convertirlos en leyes y preceptos positivos é internacionales, y si hay ciudadanos que deban ser arrastrados al suplicio por haber hecho la ofrenda de su vida en defensa de la patria, al menos que ellos jamás puedan leer en la columna á cuyo pié serán fusilados, el artículo de un tratado suscrito por su propio Gobierno, que de antemano los condena á muerte."

Iguales ó semejantes conceptos expresaron en la misma época, los enviados de la Gran Bretaña, Suecia y Noruega, Suiza, España, Portugal y Turquía; siendo notable la opinión del primero que rehusó su participación á todo arreglo que tuviera por efecto facilitar las guerras de agresión é impedir la resistencia patriótica de un pueblo invadido. También fué rechazada por más de dos tercios de votantes, la propuesta que exigía insignias especiales para que el ciudadano beligerante gozara de las inmunidades concedidas á los prisioneros procedentes de tropas regulares.

Tal exigencia la consideramos innecesaria, siempre y frecuentemente irrealizable. En efecto, ¿qué significación tiene el uniforme en la legitimidad de la guerra? ¿Acaso el que lo lleva puede probar con solo ese hecho, la honradez de sus procedimientos? ¿Los soldados justifican por ventura, su

causa por la igualdad ó el color del traje que usan?

Es preciso convenir en que no hay argumento serio en contra de lo afirmado, desde que por cualquier motivo puede faltar insignia militar al soldado sin perder su organización, ni dejar de obedecer sus ordenanzas. La pobreza, la necesidad de una pronta marcha, el aumento inesperado de un ejército y mil otros accidentes naturales é inevitables, pueden oponerse á la exigencia de un vestuario especial, sin que esto pueda modificar en lo menor, la posesión de los derechos de beligerantes apoyados en principios más altos y en fundamentos más racionales.

Supongamos que un cuerpo de ejército regular incomunicado con su intendencia, concluye los uniformes y se ve precisado á reemplazarlos vistiendo á los soldados diversamente con las prendas que consiga. Al encontrarse con el enemigo ¿tendrá éste la facultad de tratar á los prisioneros como bandidos por la sola razón de no estar uniformados? La respuesta afirmativa sería absurda y la ley internacional, fundada en principios de eterna justicia, no puede aceptarla.

En caso semejante se hallan casi siempre los que en un momento dado recurren á las armas para custodiar el honor de sus familias y la inviolabilidad del hogar doméstico; y de parte de ellos se encuentra el mejor derecho aun cuando en orígen la causa que defienden no sea justa.

Consideramos, pues, que sería verdaderamente monstruoso, que la ciencia moderna concediese el poder de quitar la vida á los que sin pertenecer á ejércitos regulares combaten noblemente bajo el pabellón de su país por la integridad del suelo donde nacieron. Lejos de eso su conducta los hace acreedores á estimación y respeto.

Se alega que en las guerras modernas no son ya el número, el valor ó el entusiasmo, sino los mejo-

res elementos y la mejor estrategia los que deciden el éxito de las batallas, y que, por lo tanto, lejos de servir, los cuerpos de voluntarios son á veces perjudiciales.

Si tal opinión tiene algún fondo de verdad no es posible aceptarla de una manera absoluta, sin negar al Estado el derecho de aprovechar todas las fuerzas nacionales aceptando el expontáneo concurso de los ciudadanos.

Decir que de esta manera se aumentan los males de la guerra y se perpetúan escenas horrorosas por la indisciplina é inmoralidad inherentes á esas masas de hombres sin hábitos militares, es querer remediar un mal con otro mayor, pues consideramos una práctica más bárbara tratar á los paisanos combatientes como bandidos ó piratas que soportar los inevitables males de una contienda encarnizada con todo su cortejo de calamidades. ¿Qué es más inhumano, condenar á muerte al que cumple una obligación sagrada ó permitir que se hostilice al extranjero que al invadir un territorio se ha hecho responsable de la situación que ha creado?

Es indudable que el país que no necesita ocurrir á estos extremos porque posee numerosos ejércitos regulares y todo género de elementos, debe evitarlos, si no por un pensamiento de humanidad, al menos por sus propias conveniencias.

Pero las naciones débiles, las que carecen de recursos bélicos, las que como la nuestra solo conservan el recuerdo de una pasada grandeza, deben ocurrir á todos los medios, á excepción de la deslealtad y la perfidia para rechazar una agresión extrangera. Están en la obligación de fomentar á todo trance el valor y el patriotismo que en más de una ocasión han salvado la independencia de los pueblos.

No significa esto sostener que todos los habitantes sin orden y aisladamente puedan emprender

hostilidades, pues en tal caso sí revestiría la guerra un carácter feroz y desastroso. Lo que afirmamos con sincera convicción, es que, cuando una porción de ciudadanos, con ó sin autorización de su Gobierno, salen al encuentro de un enemigo invasor, oponiéndole una resistencia valerosa y leal, cometen un acto legítimo y si son vencidos tienen opción á las consideraciones que la ley de la guerra acuerda al prisionero.

Si conforme á las reglas de la legítima defensa, el agredido puede llegar hasta el extremo de matar al que lo ataca injustamente, si esa legítima defensa no es un derecho especial, sino una cualidad que acompaña á cada uno de los que poseemos ¿con cuánta mayor razón no estará facultado el ciudadano para defender la sociedad en que vive, cuya destrucción lleva consigo el aniquilamiento de todos sus derechos, puesto que la vida social es condición imprescindible para ejercerlos y se impone al hombre con toda la fuerza de una necesidad que jamás ha dejado de cumplirse?

El mundo en nuestros días repudia la conquista porque no es más que un abuso brutal de fuerza, un delito que en derecho común se llama robo, un acto fundado en la violencia que no puede por tal razón ser fuente de derecho. Pues bien, sostener que el hombre no tiene la facultad de armarse y luchar contra el invasor es facilitar la arbitrariedad, es ofrecer un incentivo á la conquista, corolario fatal casi siempre de la invasión.

Hall cree que los ciudadanos no soldados que se agrupan y arman para defender su propiedad privada y sus personas hacen uso de tan legítima defensa como el individuo que vé asaltada su casa ó agredida su persona.

Platon Waxel abundando en las mismas ideas dice que todo el que comete hostilidades respetando los usos de la guerra debe ser tratado como beligerante legítimo, porque la ciencia tiene que

protejer á aquellos que obran conforme á sus deberes y garantizarlos contra malévolas interpretaciones, cuya consecuencia es el sacrificio de multitud de inocentes. Las instrucciones dadas en 1863 por el Gobierno de la Unión á sus ejércitos en campaña, durante la revolución separatista, modelo de máximas avanzadas y humanitarias, contienen al respecto las cláusulas siguientes:

"Art. 51. Si parte de la población del país aún no ocupado ó la población del país entero, al aproximarse el ejército enemigo, se levanta en masa para resistir al invasor por órden de autoridad competente, debe ser tratado y declarado como enemigo y los individuos que sean capturados son prisioneros de guerra."

"Art. 52. Ningún beligerante tiene el derecho de declarar ladrones ó bandoleros á los hombres del pueblo que se levantó en masa y son tomados con las armas en la mano."

De idéntico modo piensan Morin, Wattel, Kluber, Wheaton, Pinheiro Ferreira en sus comentarios á Martens: y, aun que con algunas restricciones, Blunstchli, Heffter y Fiore manifiestan ideas semejantes á las espresadas.

No obstante la verdad de esta doctrina, en la práctica algunos ejércitos han observado una conducta completamente opuesta.

Cuando Napoleón invadió Prusia el año 1813 declaró que trataría como bandidos á los ciudadanos que tomaron armas sin pertenecer á ejércitos regulares.

Igual proceder llevó á cabo el General Massena en 1810 durante su expedición á Portugal.

Después en 1870, Francia tuvo que sufrir las consecuencias de la extraña é implacable teoría de Bismarck, en virtud de la cual todo prisionero para ser considerado como tal, debía probar su calidad de soldado francés demostrando que había sido llamado y enrolado en la lista de los cuerpos

organizados militarmente y que la orden emanaba de autoridad legal é iba dirijida al Gobierno prusiano. Se exijió, además, el uniforme militar, sin admitir la blusa azul ó quepí, la cruz roja en el brazo ú otra insignia que pudiera ocultarse facilmente.

Este rigorismo, como se comprende sin esfuerzo, ha sido siempre impuesto por la voluntad avasalladora del invasor con el fin de facilitarse la tarea y, "prueba á lo sumo que la guerra de detal imprevista en sus ataques, inagotable en ardides, misteriosa; de líneas inabordables, que se escapa como una anguila entre los dedos, es formidable para los agresores. Por lo demás, es necio sustentar que el propietario sujeto á requisiciones, y el aldeano que ve taladas sus mieses, quemada su cabaña, diezmado su rebaño, se mantengan impasibles ó adapte la resistencia á la pauta del enemigo. Es torpe creer que el ciudadano que ve profanado el suelo que lo ha visto nacer, la gloria que lo enorgullece, el derecho que ha heredado de sus mayores, esté obligado á hacer una guerra acompasada y académica. El hombre herido en todas sus afecciones é intereses, está autorizado á batirse á la puerta de su casa, en los límites de su cortijo, allí donde está su familia, donde su iniciativa y su indignación, encuentran recursos, donde la selva, el río, el árbol, la gruta, le sirven de colaboradores. Proscríbase los excesos y las crueldades inútiles, pero no se pretenda romper los resortes de una defensa legítima."

Merced á ella y al indomable valor de los guerrilleros que inmortalizaron los nombres de Bailen y Zaragoza, pudo España sacudir á principios de este siglo el yugo francés.

La unidad nacional de Italia, sería aun un hermoso sueño sin el fiero arrojo de los voluntarios de Garibaldi.

Los francos tiradores de la Francia de 1871, re-

sistieron la invasión alemana con más ardor quizás que los grandes y disciplinados ejércitos de Metz y de Sedan.

La Grecia y la Roma antigua deben sus dias de mejor gloria á la heróica valentía de sus ciudadanos.

Ahora mismo, el mundo entero presencia emocionado el bizarro esfuerzo de los montoneros cubanos que combaten por la autonomía de la infortunada Antilla.

Y puede calificarse sin distinción como bandoleros á los que cumplen el más santo de todos los deberes? Creemos que sin vacilar, debe responderse: no. Es conveniente, sin duda, humanizar los usos de la guerra, hacer ésta lo menos cruel posible, evitar el encarnizamiento y el abuso; pero no es aceptable ir hasta el extremo de hacer ilusoria la legítima defensa de un país invadido, negando las prerogativas de belijerantes á los hombres que se arman para salvar sus intereses ultrajados.

¿Fueron acaso bandidos los pobladores de Génova que en 1746, se levantaron en masa para arrojar á los austriacos? ¿Merecen ese nombre los intrépidos hijos de Buenos Aires, que el año 1804, expulsaron de su seno á los ingleses después de reñida y gloriosa batalla?

Si la pena de muerte está condenada por el sentimiento universal como injusta é innecesaria, aún para los crímenes más atroces, y si el fin de la guerra es paralizar las fuerzas enemigas, inutilizándolas para resistir, es claro que no puede aplicarse bajo ningún pretexto á los que caen prisioneros en lucha legal y franca, sólo porque no pertenecen á ejércitos regulares, ni llevan distintivos uniformes.

Para los invasores es, sin duda, muy cómodo como alguien ha dicho, tener una sola aglomeración que combatir. Así la victoria es rápida y fá-

cil. El enemigo no presenta más que batallas campales, donde triunfa la táctica aún cuando esté al servicio de la iniquidad; pero todavía no está demostrado que los que se defienden deban ahorrar dificultades á los que atacan.

Puede suceder que en el terreno puramente teórico y durante la paz, triunfe alguna vez la opinión que combatimos; pero en la práctica no habrá nación que con entera conciencia de sus fueros renuncie tan naturales medios de defensa. El imperio de la ley marcial, á cuya sombra caben todas las arbitrariedades, puede en determinadas ocasiones encadenar á los pueblos; más nunca logrará abatir por completo el amor patrio ni erigir en principio de derecho la fuerza, aunque trate de disfrazarla con una careta de mentida humanidad.

Eso hizo Chile en la contienda del Pacífico y sobrepasando á Bismark proclamó una doctrina de clamorosa crueldad. El Ministro de Guerra en campaña don Rafael Sotomayor dispuso por oficio suscrito en Pisagua el 28 de Enero de 1880, que: "el paisano á quien se sorprendiera con las armas en la mano sería inmediatamente fusilado, y que igual suerte correrían los individuos enrolados en cuerpos regulares no sujetos en todo á la disciplina militar."

No admitía pues el Ministro citado el derecho de defenderse: era preciso rendirse á discreción.

Esto no necesita comentarios porque es innoble y salvaje, digno de figurar en los tiempos de Atila y de Vitelio.

Después de la catástrofe de Lima se organizó la resistencia en el centro de la República y allí se envió una división chilena á órdenes del coronel Gana á quien el General Linch dió instrucciones para considerar á las fuerzas peruanas como irregulares y tomar las más terribles represalias de cualquiera hostilidad contra su ejército; debiendo exterminar á esa clase de tropas, sin que se ob-

servara bajo ningún pretexto con ellas las consideraciones debidas á las regulares. (*Memorias del Contra-Almirante Linch al Gobierno de Chile en 1882.*)

Tales disposiciones se cumplieron con una ferocidad increible y en virtud de ellas fueron fusilados como bandoleros los aguerridos soldados que sostuvieron en Huamachuco los últimos jirones de nuestra bandera.

Antes de concluir haremos notar que las mismas razones expuestas. y muchas otras, son aplicables á la legitimidad del corso en la guerra marítima, pues éste se puede equiparar á la que hacen en tierra los guerrilleros, cuerpos voluntarios y franco-tiradores. No nos detenemos á analizar esta hostilidad ni á sostener lo legal de su ejercicio, por no alargar demasiado este trabajo. Bástanos declarar que siguiendo la ilustrada opinión de nuestro actual Decano la consideramos justa é indispensable.

El Perú por las especiales condiciones de su suelo, por su falta de vías de comunicación y al presente por la pobreza de su erario, apenas convaleciente de rudos desastres, no puede organizar con facilidad en caso de guerra, todos los ejércitos regulares que necesitaría para asegurar su autonomía é integridad, y en consecuencia, más que cualquier otro país ha menester, si es atacado, del concurso de todos sus hijos.

El no puede, pues, aceptar la teoría que combatimos y al declarar en su carta fundamental que todo peruano está obligado á servir á la República con su persona y con sus bienes, reconoce expresamente el derecho que asiste al ciudadano para armarse y combatir por la patria.

En resúmen, para nosotros no admite duda la doctrina de que los batallones de voluntarios exentos del rigor de la disciplina militar, que hacen la guerra de detal, ya sean los *partisans* de la

antigua Vendée, los *franco-tiradores*
del 70 ó los *montoneros* de nuestra Am
ser tratados como beligerantes legítin
combatan con lealtad y respeten lo
guerra moderna.

Lima, Agosto 20 de 1895.

J. R. Perez Fig

V.° B.°
Villarán.

LA UTA DEL PERÚ ó LUPUS

TESIS

Presentada por don Pedro Teobaldo Barrós al optar el grado de Bachiller en la Facultad de Medicina.

SEÑOR DECANO,

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

VENGO á cumplir el precepto que el Reglamento me impone, al solicitar de vosotros el primero de los grados académicos que la Facultad confiere.

Difícil como es siempre la conveniente elección de la materia, el tema que os propongo me ofrece ocasión de llevar á cabo el eficáz deseo de aplicar vuestras lecciones al estudio de un punto nacional y clínico, de una enfermedad cuyos dominios se extienden á una dilatada zona geográfica de nuestra Patria, me refiero al *Lupus tuberculoso.*

Indicar la historia en esta forma de tuberculosis de la piel; hacer la descripción clínica de la

afección; pasar en revista los lugares actualmente conocidos en donde reina habitualmente entre nosotros; establecer su naturaleza verdadera y muy especialmente, poner de manifiesto la benéfica acción terapéutica del termo-cauterio en el tratamiento de esta dermatosis, serán los capítulos que comprenderá el ensayo de clínica que tengo á honra presentaros.

Me consideraría sumamente recompensado si al ofreceros este breve trabajo, labor de mis escasas aptitudes, algo encontráseis en él, digno de vuestra aprobación y de vuestras luces.

I

DEFINICION E HISTORIA DEL LUPUS

El bacilo de Koch, actuando sobre la superficie tegumentaria, determina lesiones que en su mayoría fueron en otra época, incluídas en el cuadro clínico de la escrófula, constituyendo gran número de las escrofúlides graves.

Este grupo de afecciones, que la Patología coloca hoy entre las dermatosis producidas por parásitos microbianos al lado de la *lepra* y el *impétigo*, presenta todos los caracteres que la medicina moderna exige para proclamarlas tuberculosas.

El escaso número de bacilos que encierran, á causa de las desfavorables condiciones que para su desarrollo ofrece la temperatura relativamente baja del tegumento externo, la lentitud y cronicidad del proceso y su débil infecciosidad son

caracteres que, distinguiéndolas de las tuberculosis viscerales, las asemejan por el contrario á las tuberculosis externas ó quirúrgicas, incluídas también durante largo tiempo entre las manifestaciones de la diátesis escrofulosa. (1)

No obstante su identidad de causa, las desemejanzas exteriores que ellas afectan, así como su distinta evolución mórbida, han hecho que este grupo de la "tuberculosis cutánea" sea dividido en las cinco clases siguientes:

a)—tuberculosis ulcerosa,
b)—tuberculosis verrucosa,
c)—tuberculosis gomosa,
d)—lupus eritematoso, y
e)—lupus vulgar, asunto de este trabajo.

Los autores antiguos daban el nombre de "Lupus" (lobo) á toda lesión con tendencia á roer y destruir los tejidos, y más especialmente, á aquellas rebeldes ulceraciones que sobrevienen en las extremidades inferiores de los ancianos.

Pero la ciencia nosográfica actual define el lupus vulgar ó, por otros nombres, lupus de Willan ó lupus tuberculoso, "una afección crónica de la piel y las mucosas, caracterizada por la producción de pequeñas nudosidades intradérmicas, rojas, que terminan por ulceración ó atrofia cicatricial de la piel, y que es producida por el bacilo tuberculoso de Koch." (2)

La *historia* del lupus casi no es otra que la relativa á las disposiciones y trabajos referentes á su naturaleza, hoy claramente establecida.

Afección conocida ya desde los tiempos de Hipócrates y Galeno, cuando no se poseían sino no-

---

(1) *The Journal* of the American medical Association. Vol XVIII, número 16, Abril 16 de 1892.

(2) Charcot, Bouchard et Brissaud. Traité de Médicine, 1892.

ciones muy vagas de etiología y cuando casi todas las enfermedades de la piel eran confundidas en la clase de las lepras, ha recibido desde entonces una variada sinonimia, para distinguirla, ya atendiendo á sus modalidades clínicas, ya teniendo en cuenta sus causas generadoras, pero considerando siempre la gravedad de su marcha y la acción destructiva que ejerce sobre la textura orgánica.

Los médicos griegos se ocupan del lupus en sus escritos, asignándole la denominación de "dartre rongeante,", expresión que RAYER, en 1836, usaba igualmente al tratar de esta enfermedad.

Los médicos árabes, aludiendo sin duda á las extensas pérdidas de sustancia que origina, diéronle el nombre de "phormica corrosiva."

ALIBERT la designaba con el término "estiomene"; pero fué SAUVAGES el primero que aplicó la denominación de "lupus" á la enfermedad que ahora reconocemos por tal, quien la llamó *cáncer lupus*. (1)

Abandonada esta última denominación y caída en desuso, es introducida nuevamente en el lenguaje médico por algunos autores que se esfuerzan en precisar su sentido, habiendo sido sólo desde los trabajos de WILLAN, BATEMAN y SAMUEL PLUMBE que la expresión de lupus quedó definitivamente establecida en la ciencia, para "designar la mayor parte de las formas ulcerativas de la escrófula cutánea profunda." (2)

En el Perú es conocida esta afección con el nombre indígena de "uta", palabra que se deriva de la raiz quicha *ut* que significa *roer*, *carcomer*, *deshacer* (3): y podemos decir, que es sólo á partir de

(1) Doctor Walter G. Smith, *Transactions of the Academy of Medicine in Ireland*, tomo III, año 1895.—Dublin.

(2) Doctor Bazin, Affections génériques de la peau, año 1865.

(3) Doctor S. Barranca, *La Gaceta Científica* de Lima, tomo IV, número 6, 1868.

los años 1858 á 1865 que nuestros maestros hubieron de fijar su atención sobre esta enfermedad endémica en los valles templados y húmedos de la sierra peruana.

Un viaje que hizo á la quebrada de Huarochirí en 1856, dió ocasión al malogrado catedrático de la Facultad Dr. J. J. Bravo, para conocer esta afección andina, cuya causa determinante fué atribuída, siguiendo la idea emitida por el Dr. Tomás Salazar respecto de la "Verruga peruana," á un gérmen parasitario que se creía contenido por las aguas de ese lugar.

El médico inglés Dr. Archibald Smith publicaba entonces una interesante "Geografía de las enfermedades de los climas del Perú", haciendo mención de la *Uta* y señalando como un temible foco de la endemia el pueblo de San Mateo de Utao (1), cuyo sentido etimológico expresaría "casa, morada, habitación del gusano roedor." (2)

El conocimiento de las regiones invadidas por la Uta era y es verdaderamente bien poco definido.

Nuestro ilustrado profesor el Dr. Leonardo Villar, con motivo de su elección de Presidente de la Academia Nacional de Medicina en 1892, declaraba en la sesión anual: que esa Institución "tenía, ante todo, en perspectiva el estudio de la geografía médica del país, que comprende la fijación territorial de las endemias," y al llamar la atención de la Academia sobre el estudio del lupus, enunciaba varias localidades, asiento endémico de la enfermedad. (3)

Debo señalar como una publicación útil al respecto, la bien escrita tesis que sostuvo ante la Fa-

---

(1) *Gaceta médica de Lima*, tomo II, año 1858.
(2) Opinión del naturalista peruano profesor S. Barranca.
(3) Doctor L. Villar. *El Monitor Médico* de Lima, Discurso Académico, tomo VIII, número 169, año 1892.

cultad de Medicina el DR. JUAN C. UGAZ, acerca de la "Etiología, topografía y tratamiento de la Uta en el Perú." (1)

Hoy, no se halla tan limitado el campo de las investigaciones personales, fuente de estudios y de aplicaciones médicas, y aunque se trata de una endemia de nuestras serranías, cuya manifestación en las regiones de la costa es difícil y rara, no obstante, los pocos casos que progresivamente han venido presentándose han permitido á nuestros profesores verificar sus observaciones y establecer que nuestra UTA es la dermatosis universalmente conocida con la denominación de LUPUS.

II

DESCRIPCION CLINICA DEL LUPUS

Invadida la piel, primitiva ó secundariamente por el agente patógeno, la lesión anatómica, el elemento clínico inicial de la afección consiste en un nódulo, tubérculo luposo ó lupoma, que se presenta ya aisladamente ó bien bajo la forma de pequeños conglomerados nodulares.

Este nódulo primitivo, de color rojo obscuro ó amarillento, implantando en las capas superficiales del dermis, es indoloro más blando que el tejido vecino, redondeado, translúcido y apreciable á la símple vista y mejor á la palpación. Sus dimensiones son variables: desde el grosor de una

(1) Doctor Juan C. Ugaz, *La Crónica Médica* de Lima, año III, número 30, 1886.

pequeña cabeza de alfiler hasta el de una avellana, excediendo de estos límites en algunos casos.

Cuando se agrupan varios tubérculos, una sensación lisa y blanda, perfectamente semejante á las fungosidades, sustituye á la anterior, presentándose dichos tubérculos en disposiciones varias.

Constituído así el nódulo tuberculoso, la afección evoluciona de una de estas dos maneras; unas veces, estos nódulos experimentan un cambio regresivo, una tendencia á la transformación fibrosa, á la reabsorción intersticial cuyo término es la atrofia y la formación de un tejido deprimido de aspecto cicatricial; otras, hay un proceso degenerativo que concluye en ulceración, el nódulo llega á ulcerarse, se cubre de una costra amarillenta ó grisácea, negruzca y más ó menos espesa y adherente.

Si se desprende esta costra, la superficie ulcerada, roja, desigual y tomentosa que se presenta á la vista, segrega un líquido seroso que solidificándose vuelve á producirla.

El lupus no ulceroso, *non exedens*, puede quedar circunscrito á la región primitivamente invadida durante años enteros, aún cuando no es raro que después de un período de latencia se realize una nueva invasión al nivel de la cicatriz ó en su proximidad.

El lupus ulceroso, *exedens*, manifiesta su tendencia ulcerativa de varios modos.

1.—La ulceración puede entenderse progresivamente y recorrer grandes superficies de la envoltura cutánea, es el "lupus serpiginoso."

2.—O puede destruir en profundidad, invadiendo únicamente áreas poco considerables de la superficie, es el "lupus terebrante", que comienza por un típico nódulo que en un momento dado degenera, se hace caseoso y se ulcera, ó con más frecuencia, por una lesión de apariencias húmedas,

como en el caso de la observación q
bajo el número III.

3—Finalmente, destruye superficia
mente vastas extensiones de tejidos,
verdaderas mutilaciones, es el "lupu

Gracias á los actuales perfecciona
terapéutica del lupus, estos últimos
tante raros; y los individuos luposos,
dígenas atacados de la Uta, si solicit
cia profesional con la oportunidad
miento reclama, no deberán temer y
sas deformidades que les desfiguran á
(1), v. gr., la destrucción parcial ó to
riz, la perforación de la bóveda palat
más ó menos pronunciada de los ori
nasal, el ectropión que deja á descu
protección el globo ocular, la ampu
dedos cuando el lupus se sitúa en la
des, y otros tantos desórdenes que p
gra suplir la protectora acción d
za. (2)

El lupus invade las mucosas, por
desde el tegumento externo, con los
teres.

Se observa con frecuencia en las m
labial, en las encías limitado comunm
gión de los dientes incisivos de la m
perior (3), sobre el paladar, en la la
es muy grave por los destrozos que
el peligro inminente de asfixia á caus
nosis de la glotis. (4)

También se ha observado, aunque
en la vulva y sobre la conjuntiva q
asiento de un lupus primitivo.

---

(1) Doctor R. du Castel—Tuberculoses cutanées
(2) Charcot, Bouchard et Brissaud. *loc cit.*
(3) Doctor W. G. Smith On Lupus and its trea
(4) Doctor R. de la Sota y Lastra. *El Siglo Mé*
tículo Laringitis luposa, año 1893.

Como afección esencialmente local, el lupus puede ecolucionar durante más ó menos tiempo sin que la eocnomía presente ninguna otra alteración patológica: el hábito exterior del individuo revela una excelente salud general y apenas si se nota el infarto ganglionar de la región correspondiente.

Sin embargo, en muchas ocasiones se producen en el curso de la evolución del lupus, complicaciones graves que han sido descritas por diferentes observadores.

MM. BESNIER y O. LESPINNE han relatado casos de infección tuberculosa rápida, á causa de la absorción al nivel de la ulceración lúpica, de toxinas microbianas: tuberculosis visceral que hace continuación á una tuberculosis local. (1)

En el tercer Congreso para el estudio de la Tuberculosis, celebrado en París en Julio y Agosto de 1893, los doctores ARLOING y COURMONT dieron á conocer sus primeros estudios sobre las variedades del lupus, desde el punto de vista de la virulencia de sus lesiones. (2)

Al lado de casos de tuberculosis pulmonar que se han observado (3), el profesor LELOIR, señala adenopatías secundarias en relación directa con el foco luposo, por invasión del ganglio. (4)

También en el Congreso de Berlín se ha insistido sobre el rol de las asociaciones microbianas particularmente en el lupus; y el profesor LELOIR, sabio dermatólogo de Lille, ha determinado la gran parte que corresponde á los microbios piógenos en ciertas alteraciones y accidentes sépticos, que no son solamente imputables al bacilo de Koch. (5)

---

(1) *L' Unión Médicale*, n. 37, año 1891.

(2) *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas* de Madrid, vol. XVII n. 415, año 1893.

(3) *The Universal Medical Journal* de Filadelfia, número de Marzo de 1893.

(4) *L' Union Medicale*, n. 63, año 1889.

(5) *La Presse Médicale Belge*, XLII année, n. 50, año 1890.

Hay aún otras complicaciones, que revelan una infección secundaria originada por un micro-organismo que se insinúa sobre los tegumentos invadidos por el lupus, tales son: la erisipela, cuyo agente patógeno específico sabemos que es el *estreptococo de Fehleisen*, y el cáncer, observado por W. G. SMITH de Dublín, KAPOSI de Viena, BALL, etc.

III

NATURALEZA DEL LUPUS

Fiel expresión de los adelantos de la ciencia, la literatura médica contemporánea nos hace ver las

ley erigida en dogma por LOUIS eran la barrera infranqueable que deteniendo el vuelo de las ideas impedía proclamar tuberculosas gran número de lesiones "calificadas como escrofulosas, porque sobrevenían en individuos cuyos pulmones parecían normales." (1)

Y cuando hace algunos años se pronunció por vez primera la expresión tuberculosis local, "tal asociación de palabras pareció temeraria á unos, atrevida á otros, se podría decir casi criminal á algunos." (2)

DEVERGIE, ocupándose especialmente del orígen de las afecciones luposas las refirió por vez primera á la escrófula.

BAZIN y HARDY, á quienes se debe las primeras doctrinas etiológicas verdaderamente científicas con respecto á las dermopatías, profesaban sobre la naturaleza del lupus la idea de que era una afección propia de la diátesis escrofulosa.

RAYER la consideraba como una lesión tuberculosa, no dando á este término el valor clínico y morfológico que se le reconoce actualmente, desde el descubrimiento del profesor KOCH.

Para el doctor JAMES HOUGHTON (1834), el carácter esencial del lupus era: "un estado patológico que participa algo del cáncer y la escrófula, pero que constituye un estado en el cual, por la fusión de estas dos enfermedades, se han perdido muchos de sus caracteres peculiares." (3)

ZIEGLER, colocando el lupus entre los granulomas infectivos, admitía que "la causa ocasional es desconocida"; HYDE en sus *Diseases of the skin*, 1883, afirma también que "las causas del *lupus vulgaris* son absolutamente desconocidas"; y NEISSER, en una notable publicación aceptaba la natu-

(1) Doctor R. du Castel. *Loc. cit.*
(2) *Loc. cit.*
(3) Doctor W. G. Smith. *Loc. cit.*

raleza tuberculosa del lupus y decía: "yo no puedo aún aducir la prueba exacta de esta conexión desde que ni yo ni otros hemos tenido hasta aquí buen éxito para demostrar con certidumbre los bacilos de la tuberculosis en los tejidos luposos."

B.—Las observaciones clínicas vinieron á inclinar más el ánimo de los dermatólogos en apoyo de la doctrina parasitaria del lupus.

El doctor ERNESTO BESNIER se muestra defensor convencido, en el terreno clínico, de la especificidad del lupus é insiste sobre sus relaciones con la tuberculosis.

En Junio y Julio de 1883, entre 38 pacientes que tenía á su cuidado en el Hospital de San Luis, ocho presentaban signos bien marcados de tisis.

El doctor TILBURY FOX dice que el lupus se presenta en muchos casos en individuos tísicos; y el profesor HUTCHINSON afirma que la tisis no deja de observarse á menudo en las familias de los que padecen de lupus.

C. — Estas pruebas clínicas recibieron mayor sanción con los progresos que venía realizando la histología patológica.

La célula gigante y el folículo tuberculoso claramente definidos por SCHÜPPEL, KOSTER y FRIEDLANDER, adquieren una importante significación en la determinación precisa de toda tuberculosis.

La lesión histológica primaria del lupus, el nódulo ó tubérculo lúpico, ofrecía todos los caracteres del tubérculo pulmonar con sus distintos elementos que se consideraban patognomónicos de las afecciones tuberculosas.

Pero esta identidad morfológica no era suficiente; estas lesiones anatómicas no eran específicas de las afecciones tuberculosas: ellas se presentaban en otras distintas entidades morbosas, y eran obtenidas artificialmente por el doctor H. MAR-

TIN, introduciendo en el peritóneo de ciertos animales polvos inertes.

D.—Se hacía necesario una nueva confirmación que no dejara duda en el espíritu de los experimentadores, y la Bactereología viene á suministrarla brillantemente, dando á conocer el parásito patógeno de la tuberculósis, descubierto en 1882 por el doctor ROBERTO KOCH.

Era menester que el bacilo de Koch fuese hallado en el lupus si se trataba de una manifestación local de la tuberculosis.

Las investigaciones de COHNEIM, AUSPITZ, KIENER, etc.; no fueron felices desde el primer momento.

El profesor KOCH, prosiguiendo las investigaciones anatómicas de Friedländer examinó siete casos de lupus de exacto diagnóstico. Mediante la paciente labor microscópica llevada directamente sobre pequeños pedazos de piel excisada, fueron hallados los bacilos tuberculosos en el interior de las células gigantes; pero en tan escasa cantidad que se necesitaron 27 secciones en un caso y 43 en el otro. (1)

DEMME, PFEIFFER, DOUTRELEPONT, CORNIL, LELOIR publicaban historias demostrando la presencia de bacilos en la piel luposa.

Parecía ya innegable la naturaleza genuinamente tuberculosa de esta lesión.

E.—El encadenamiento de los sucesos hubo de traer una definitiva comprobación: la prueba experimental.

La trasmisibilidad de la tuberculosis y su caracter virulento eran admitidos desde fines del siglo XVII, pues VALSALVA y MORGAGNI, ilustres anatómicos italianos, evitaban practicar autopsias de individuos tísicos por temor de inocularse la enfermedad.

---

(1) *Loc. cit.*

Recordando, pues, este principio instituído experimentalmente por VILLEMIN desde su memorable comunicación á la Academia de Medicina de París, era correcto admitir que inoculando fragmentos de tejido lúpico, debería provocarse el desarrollo de una infección tuberculosa, general ó local.

Y en efecto, fué lo que obtuvieron, después de algunos insucesos, los profesores HIPPOLITE, MARTIN, á quien el método de las inoculaciones debe tantos progresos, y LELOIR, que estableció tras una serie de experimentos los detalles operatorios necesarios para conseguir resultados positivos de estas pruebas experimentales.

Por otra parte, KOCH había verificado inoculaciones en todos sus siete casos en la cámara anterior del ojo de los conejos, obteniendo siempre feliz suceso; y de un *specimen* tomado de la mejilla de un muchacho de diez años, logró obtener cultivos puros que utilizó inoculando animales con éxito satisfactorio. (1)

PAGENSTECHER realizaba también inoculaciones en conejos, y el examen microscópico hecho por PFEIFFER mostró bacilos debidamente reconocidos por ZIEGLER y EHRLICH.

El doctor JUAN C. UGAZ, ya citado, al escribir en 1885 su tesis de bachillerato, había resuelto inocularse el líquido virulento de una costra luposa; pero le detuvo el trágico fin del inolvidable compatriota DANIEL A. CARRIÓN, cuando éste verificó en su persona, en idéntica circunstancia, la inoculación del gérmen de otras de las endemias nacionales: la verruga peruana.

No obstante, en Setiembre y Octubre de 1885, llevó á cabo el citado doctor Ugaz dos inoculaciones: una en un individuo del Hospital de Santa Ana de esta capital y otra en un penitencia-

(1) *Loc. cit.*

do, obteniendo en ambas la formación de una típica ulceración, consecutiva á un "granito" en el primer caso, y á una "vesícula" en el segundo. Desgraciadamente, la técnica microscópica, tal vez insuficiente, impidió se llegara á una clara y definida conclusión. (1)

Pero hace pocos años el doctor R. L. Flores, Catedrático de la Facultad de Medicina de Lima y Miembro de la Sociedad Belga de Microscopia, alcanzó un resultado positivo al practivar el exámer microbiológico de un tejido morboso que le fué remitido con tal objeto.

Y al comprobar la presencia de los bacilos de Koch en los productos del raspado de ese tejido patológico, que correspondía á un individuo atacado de la Uta, llegó á determinar con fijeza la especificidad bacteriana de nuestra endemia.

Estos resultados positivos, unidos á los de SCHÜLLER, HÜTER, DÉPAGE & DESTRÉE (2) y otros, evidencian una vez más, el origen bacilar del lupus, dándole su individualidad propia, su personalidad microbiana.

F.—Finalmente, las inyecciones de la *linfa de Koch*, que tanto interés despertaron en el mundo médico, vinieron á corroborar bajo el aspecto clínico lo que el mismo PROF. KOCH había demostrado ya desde el punto de vista microscópico.

Resumiendo, por lo tanto, todo lo que acabamos de manifestar, llegamos á la conclusión, definitivamente resuelta y aceptada en la actualidad, á pesar de la oposición del sabio PROF. KAPOSI de Viena, que el lupus, ó sea la enfermedad que se llama Uta en el Perú, es una localización tugumentaria del bacilo de la tuberculosis, con caracteres particulares cuanto á la lentitud de su evolución y á su virulencia más débil ó atenuada; atenuación

(1) DOCTOR JUAN C. UGAZ, *loc. cit.*
(2) *La Presse Médicale Belge*, número 30, Julio 1889.

que verosímilmente es debida á la diferencia cuantitativa de los bacilos y sus toxinas, á las condiciones más desfavorables de la piel cuya temperatura la hace un débil terreno de cultivo, y al modo de ser orgánico de cada individuo.

IV

GEOGRAFIA MEDICA DE LA UTA

Hay una creencia popular en todos los lugares en que se localiza la Uta, que la atribuye á la "picadura de un insecto ponzoñoso" (mosca, araña, mosquito, etc.) sobre las partes descubiertas del cuerpo; creencia tradicional que parece figurar

completa carencia de nociones higiénicas de los naturales, con sus moradas insalubres, sufriendo las consecuencias del trabajo rudo y constante á que se entregan. En medio de tan variadas circunstancias que favorecen la inoculación epidérmica del bacilo de Koch, se incuba en un medio natural el aerobio agente generador de la endemia.

Entre nosotros, pues, la infección lúpica se verifica por el fácil trasporte del bacilo patógeno y su penetración inmediata á través de las puertas de entrada originadas por las picaduras de los insectos sobre los tegumentos.

Pasando ahora á ocuparme de la distribución topográfica de la Uta, deberé proclamar la autenticidad de los lugares que cito, y cuyo conocimiento he adquirido reuniendo á las informaciones verídicas que he procurado obtener, los datos consignados en publicaciones científicas nacionales.

Para mayor claridad he trazado la carta geográfica adjunta, en la cuál se hallan señalados los lugares donde la Uta es endémica.

I.—En la extensa y productiva provincia de Huarochirí, inmediata á esta capital, tenemos los primeros focos de lupus; á saber, las pequeñas poblaciones de *Surco* (m. 2050 sobre el nivel del mar), *Santa Eulalia*, *San Damián* y *San Mateo de Utao* (m. 3.210 sobre el nivel del mar), con una temperatura media de 20° y una exuberante vejetación propia de los climas tropicales (géneros: passiflora, ananas, amigdalus, persea, musa, etc.), y la quebrada de *Cocachacra* á m. 1.408 sobre el nivel del mar. (1)

La población de *Iaso* en la provincia de Canta

(1) Referencia del doctor J. S. Barranca, Catedrático de la Facultad de Ciencias, y *observaciones personales*.

(1) y la misma ciudad de *Canta*, capital de la provincia, situada en dilatada loma rodeada de elevados y escarpados cerros, corriendo á sus pies el río Chillón, son así mismo, temibles centros propagadores de la afección, cuyos habitantes llevan la indeleble cicatriz reveladora del mal.

En la provincia limítrofe de Chancay se señalan los pueblos de *Huaral* á corta distancia del puerto de Chancay; *Quintay* á poco más de diez leguas del puerto de Huacho, presentándose en estos lugares con muy poca frecuencia. (2)

II.—Atravesando la cordillera de los Andes para descender al Departamento de Junín, hallamos entre los ramales de la cordillera que separan el hermoso y risueño valle de Jauja de la región de las selvas vírgenes, el pueblo de *Santiago de Comas*, compresión de la provincia de Jauja; el valle de *Acobamba* en la provincia de Tarma, y los fértiles y productivos valles de *Vitoc* y *Chanchamayo* (3), lugar este último de donde vino á medicinarse el sujeto de la observación III.

Muy especialmente debo indicar el valle de *An-*

del pánico que inspiran á los indios los salva
que habitan á poca distancia. (1)

III.—Entre las provincias de Pallasca y Hu
las del Departamento de Ancachs corre el
Santa que las divide; allí se encuentra hacia la
lla derecha la población de *Iuramarca* (2), puel
húmedo y montuoso en donde la Uta se transm
por medio de un mosquito que se alimenta, seg
los naturales, de víboras y otros animales en
trefacción.

Allí se ven muchos individuos con la cara d
trozada y las manos casi perforadas por la in
sión del mal y por las cauterizaciones al fierro
jo que son usadas sin sujetarse á método algu

Aun hay otros focos en este Departamento,
ya area endémica excede á la de los demás á e
respecto, así tenemos:

Malvas y *Marcará*, en la provincia de Huar
Cataparco, en la provincia de Santa (3); *Quic*
provincia de Pomabamba, sobre la margen
quierda del río Marañón; *Sihuas*, en la provin
de Conchucos; *Chuquicara* á 15 ½ leguas del pu
to de Chimbote en la provincia de Pallasca; *C*
huaz, distrito de la provincia de Huaraz; *Pa*
Pampas (á m. 3666 de altura), del que cita el d
tor Ugaz el hecho de haber simulado el escul
una cicatriz de Uta en el carrillo de una de
imágenes de su templo, "dato suficiente para
dicar que hace estragos en toda la quebrada,"

Son numerosos los distritos de la provincia
Cajatambo en que se observa la endemia.

En una elevada ladera sobre la banda derech
á dos leguas del río *Chiquián*, en donde tamb
hallamos la Uta, se encuentra el pueblo de *Tic*

---

(1) A. Raymondi. El Perú. Tomo II. Año 1872.
(2) Referencia del señor J. S. Gamero.
(3) Doctor L. Villar, *loc. cit.*
(4) Doctor Juan C. Ugaz, *loc. cit.*

á m. 3614, de temperamento frígido excepto en las holladas; de clima más templado *Llaclla* á m. 2102; y (1) *Cochas, Andajes, Cajacay, Gorgor, Ocros, Cochamarca, Chaupumarcay, Ambar* son otros tantos lugares irrigados por ríos que vienen de la cordillera de la Viuda, en donde se manifiesta el lupus.

En el pueblo de Ambar, sobre todo, se ofrecená nuestra vista atacados de la dermatosis microbiana, desde los niños recién nacidos hasta las personas ancianas y, en tal número, que sorprende verdaderamente tantos rostros mutilados y deformes. (2)

V.—En el Departamento de la Libertad tenemos: *Huamachuco* con su clima bastante templado; *Otuzco, Pagaes* y *Angasmarca*, pueblos y haciendas vecinas á los bosques situados en las hondas vertientes orientales.

También debemos citar á *Pataz*, distrito de la provincia de igual nombre, una de las más ricas en productos de los tres reinos.

VI.—Pasando al Departamento de Cajamarca, hallamos el pueblo de *Santa Cruz*, provincia de Hualgayoc; el valle llamado *Llagapampa*, nombre dado por el pueblo por creer que este lugar es el loco primitivo de la Uta en esta comarca; el caserío de *Cachachi*, provincia de Cajabamba; y las riberas de los ríos de esa zona, en lo que llaman los naturales "hoyadas sin ventilación." (3)

Continuando hácia el Sur, hallamos el lupus ulceroso en la hacienda "La Capellanía" y en el caserío de Saugal del distrito de *San Pablo*. (4)

Nuestro ilustrado naturalista y Profesor Dr. Barranca en sus numerosas excursiones visitó esta población, y según ha tenido la bondad de

---

(1) Referencia del Coronel Sr. F. S. Crespo.
(2) Referencia del prof. Dr. Barranca.
(3) Dr. Juan C. Ugaz, *loc. cit.*
(4) Dr. Juan C. Ugaz, *loc. cit.*

referirme, con objeto de precaverse de un ataque parasitario tuvo la precaución de hacerse lavados antisépticos sobre todas las superficies descubiertas, obteniendo el fin que se proponía; hecho que afirma su creencia en la doctrina de la especificidad patogénica de la Uta.

VII.—El pueblo de *Pcuza* de la provincia de Huamalíes en el Departamento de Huánuco; y las vertientes del *Monzón*, tributario del Huallaga, contienen también el germen de la Uta, como lo indica el doctor Ugaz en su excelente tesis, á la que debo gran parte de los datos aquí consignados.

VIII.—En el Departamento de Amazonas, á m. 1742 sobre el nivel del mar, tenemos el pueblo de *Tingo* que alude por su etimología quichua á la reunión de los ríos Pampamachay y Huaripampa que bajan de la cordillera negra para afluír al magestuoso Marañón; y en la margen derecha del Utcubamba, provincia de Bongorá, el pueblo de *Sipasbamba*. En ambos, una gran parte de sus pobladores presentan desgarros y mutilaciones excesivas, no existiendo familia que no tenga dos ó tres luposos en frecuente curación, debiendo aun pagar tributo al mal el viajero que pide hospitalidad en esa terrible región. El vulgo, creyendo en una infección sifilítica, la titula "gálico", y emplea la zarza (*smilax zarz.*) y el bálsamo de copaiba para combatir la enfermedad. (1)

IX.—Al lado de estos lugares que corresponden á los departamentos del Norte y Centro del Perú, políticamente considerado, debo agregar en el Departamento fluvial de Loreto la ciudad de *Iquitos*, puerto en el Amazonas, capital de la provincia del Bajo Amazonas, situado á m. 107 sobre el nivel del mar, con 5.000 habitantes y un clima excesivamente cálido.

En su tesis de Doctorado nuestro Catedrático

(1) Dr. Juan C. Ugaz, *loc. cit.*

Adjunto de Medicina Legal y Toxicología Dr. Leonidas Avendaño, cita entre las enfermedades de la piel "la úlcera fagedénica de los países cálidos", considerándola como soluciones de continuidad que se sitúan de preferencia en las piernas, que tiene un aspecto que recuerda el de las úlceras tuberculosas. "Y no es aventurado creer, dice, que sean tuberculosis cutáneas de marcha lenta y terminación favorable, al igual del lupus, si se tiene en cuenta sus caracteres clínicos y la eficacia del yodoformo. (1)

Muy fundado es, pues, creer que al lado de esta localización cutánea de la tuberculosis, se halle también la otra forma de dermatosis engendrada por el bacilo de Koch; me refiero al lupus, es decir, á la Uta de nuestros indígenas.

X.— En los departamentos de la sección meridional hallamos la endemia que nos ocupa en los siguientes:

En el Departamento de Ayacucho, las quebradas del río *Huarpa*, tributario del Mantaro; y

nada con el nombre de "Oquepo" en los dos sitios donde se la ha observado: en *Abancay*, y en uno de sus principales ríos—el *Pachachaca*—que riega á esta fértil provincia.

XII.— Y, finalmente, en el Departamento del Cuzco encontramos nuestra Uta: en la Hacienda de caña *Huadquiña*, situada en la margen izquierda del río Santa Ana que dá nombre á la capital de esta provincia de la Convención; y del otro lado del ramal oriental de la Cordillera de los Andes, en el valle de *Paucartambo*, regado por el río de igual nombre y los numerosos afluentes y tributarios del Madre de Dios.

En este último lugar, nuestro ilustrado Profesor Dr. David Matto, Catedrático de Bacteriología de la Facultad, recuerda haber observado ejemplares típicos de lupus tuberculoso, y muy en especial cita el caso de un norteamericano (León G....) que formaba parte de una colonia que se estableció en ese valle por el año de 1854.

La afección es conocida en estos sitios con el término quichua de *Tiac-Araña*.

XIII.—No he logrado adquirir dato alguno acerca de los ocho departamentos restantes, no siendo extraño que en algunos de ellos su existencia sea absolutamente negativa, como lo es, por ejemplo, en la Provincia constitucional del Callao.

Observaciones posteriores vendrán á llenar los vacíos que hay en la geografía médica del lupus en el Perú, dejando entonces completo este capítulo de Patología especial; circunstancia que redundará en beneficio de la higiene nacional y de los sufridos descendientes de Manco y Atahualpa.

V

TRATAMIENTO DEL LUPUS

En el tratamiento del lupus, los dos principales objetos que el práctico trata de llenar, son:

1.° Reprimir el desarrollo y la extensión del virus morbífico;

2.° Destruir los focos existentes del mal.

El tratamiento general ó constitucional corresponde al primer fin; el tratamiento local al segundo.

Todos los medicamentos internos reconstituyentes han sido recomendados para obtener la modificación de las tuberculosis cutáneas, porque siempre se ha reconocido que "es la causa local la que produce la afección, pero es la causa general, constitucional ó diatésica la que ha provocado su aparición, preparado su desarrollo, y es sólo ella la que será capaz de mantenerla una vez producida, ó de renovarla á la menor ocasión cuando esté curada." (1)

Al lado del *aceite de hígado de bacalao*, que se ha dado á dosis de 300 y 400 gramos por día (Parkes, Bazin, Hardy, Thompson, etc.), debemos considerar las preparaciones *iódicas* como excelentes para corregir la constitución de los individuos estrumosos; el *cloruro de sodio* (Hardy), el *arsénico*, el *iodoformo* y todos los agentes terapéuticos que ejercen feliz influencia sobre la reconstitución or-

(1) Hillairet etc. Gaucher. Maladies de la peau. Paris, 1885.

gánica; pues hay que contar muy poco con los esfuerzos reaccionales de una constitución viciada y siempre más ó menos debilitada.

Pero, puesto que el lupus es una tuberculosis externa local, el tratamiento local es el más importante y el que realiza hasta cierto punto las condiciones de un tratamiento radical.

En este sentido, los principales métodos pueden reducirse á tres:

a.—*Agentes químicos*,
b.—*Agentes térmicos* y
c.—*Medios quirúrgicos* propiamente dichos.

a.—Entre los agentes químicos tenemos: el nitrato de plata que, según Kaposi, es el cáustico más práctico, más útil y más experimentado; las preparaciones arsenicales, las preparaciones mercuriales y el cloruro de zinc; cáusticos químicos que á la destrucción que ejercen combinan una acción corrosiva muy dolorosa y dejan fácilmente cicatrices deformes.

También se han empleado con más ó menos buen éxito: el aristol, por Eichoff, en pomada al 10 °/₀; el ácido pirogálico, introducido por von Jarisch y recomendado por Neisser y Smith. Rodman lo considera útil (1) y, según Brocq, produce alivio marcado, pero comunica á los tegumentos una coloración negrusca, es muy doloroso y determina muchas veces reacciones inflamatorias considerables; el ácido láctico, usado por Doyen mediante un tapón hidrófilo dejado *in situ* durante 15' ó 20'; el permanganato de potasa, que elogia Schültz; el azul de metileno (2) experimentado

---

(1) Doctor W. Rodman. Lupus vulgaris. *The American practitioner.* Louisville 1891.

(2) Doctor M. F. Coomes. Two cases of Lupus treated by methyl—violet. *The Medical Age*, vol. IX, número 14. Detroit, Mich.

por el doctor M. F. Coomes en solución al 3 %, y muchos otros medios que los progresos de la Terapéutica ofrecen.

En estos últimos años se ha ponderado la eficacia de un método que, como dice el doctor du Castel, ha mostrado una vez más cuan cerca del Capitolio está la Roca Tarpeya; me refiero al método de Koch, á aquella famosa linfa de Koch, cuyo descubrimiento y, sobre todo, sus aplicaciones al tratamiento de la tuberculosis humana han tenido una resonancia considerable.

Pero no obstante la enérgica reacción local, este procedimiento, insuficiente, por lo general, para determinar la curación, no es superior ni aun igual en sus resultados á los producidos por el tratamiento ordinario de que disponemos actualmente; y como, además, expone á los enfermos á peligros positivos, está hoy abandonado.

b.—Entre los medios quirúrgicos, el que desde luego parece ser más eficaz es la *extirpación ó ablación total*, seguida por lo general de la trasplantación dermo-epidérmica.

Bruce Clarke ha preconizado recientemente la libre remoción con ingerto de grandes trozos de piel (1), y Kramer rechaza absolutamente todo tratamiento si no es la ablación total (2).

En el primer Congreso Médico Pan-Americano, reunido en Washington en Setiembre de 1893, el doctor B. Merril Ricketts, de Cincinatti, leyó ante la sección dermatológica un correcto trabajo, en el que defendía el método de la extirpación del lupus, relatando cuatro de sus numerosos casos tratados con éxito. (3)

El *raspado ó curetaje* practicado con la cureta

(1) *British Medical Journal*, Marzo 18, 1893.
(2) *Centralblatt für chirurgie*, número 8, 1892.
(3) *The New York Medical Journal*, número 773, Setiembre 23 1893.

de Volkmann, parece que ha dado algunos resultados (1), en especial, cuando esta exéresis parcial es seguida de un aplicación ígnea ó de una aplicación caústica potencial sobre las superficies operadas; de este modo se destruye los restos de tejido luposo que deja la ruginación y que es causa frecuente de repululación de los tubérculos.

Las *escarificaciones* han sido usadas desde 1870 por Volkmann, perfeccionadas por Balmann Squire en 1880, y erigidas, en Francia, en método corriente de tratamiento del lupus por Vidal y Besnier.

Todos estos procedimientos, correctivos excelentes del mal luposo, predisponen á una infección por reabsorción del virus tuberculoso, dejando abiertas extensas vías de penetración para los agentes infecciosos.

c.—Es la *cauterización actual* la que dá resultados más concluyentes: suprimiendo focos de infección, quedan los enfermos al abrigo de accidentes ulteriores viscerales ó sépticos, cuyo punto de partida pudiera ser la tuberculosis periférica.

El termo-cauterio inventado por el doctor Paquelin en 1875 y perfeccionado ventajosamente en 1891, es el aparato que se emplea habitualmente y el que nos ha servido en las cuatro observaciones clínicas que os presento.

Este método de acción quirúrgica que ha pasado por vicisitudes diversas, desde los tiempos de Hipócrates, en que era considerado como remedio supremo, hasta los últimos estudios hechos hace algunos años basados en los datos experimentales y clínicos, es entusiastamente aceptado y elogiado por experimentadores de crédito, tales como Besnier, que ha llevado á cabo una serie de modificaciones en su aplicación; el doctor W.

---

(1) *London Lancet*, Abril 1887.

Beck, que ha puesto en práctica el termo-cauterio de Paquelin con sobresalientes resultados (1); el eminente clínico Profesor Tillaux, que estima como el mejor tratamiento local, una cauterización poderosa y repetida, después de una conveniente excisión (2); el doctor Natier, antiguo jefe de clínica del doctor E. J. Moure, que refiriendo un caso de lupus generalizado de la cara, con propagación á las fosas nasales, encías velo del paladar, faringe y laringe, concluye expresando que los resultados le han probado la buena acción curativa del raclage profundo seguido de cauterizaciones al fierro rojo. (3)

El doctor Stopford refiere en el *Liverpool Medico-Chirurgical Journal*, 1894, interesantes casos tratados con suceso por el termo-cauterio. Durante los dos últimos años ha operado poco más de veinte enfermos, y cree poder afirmar que el termo-cauterio no sólo destruye sino que origina la desaparición de algún tejido mórbido que quedara, dando vigor y corrigiendo la vascularidad de la parte afectada. (4)

Hoy, la cauterización actual ocupa lugar preferente en cirujía y más especialmente, en el tratamiento del lupus, debido esto al exacto conocimiento de su mecanismo de acción (5) y á los perfeccionamientos realizados en su manual operatorio. (6)

Siguiendo el procedimiento establecido por el doctor Ernesto Besnier y las indicaciones del doc-

---

(1) *The Medical Age*, Agosto, número 16. 1890.

(2) Doctor P. Tillaux. Traité d'Anatomie Topographique avec applications á la chirurgie, 1893.

(3) *Annales de la Policlinique*, de Burdeos, Fas. I. 1889.

(4) *The Therapeutic Gazette*, de Filadelfia, Marzo 1894.

(5) A. Dechambre. Dictionnaire encyclopédique des Sciences Médicales, tomo XIII. 2ª serie. 1873.

(6) A. Rossi. Contributo allo studio del meccanismo di azione dei caustici sulle lessioni di continuo. *Rivista Clinica e Terapeutica*, Nápoles. número 8. Agosto 1891.

tor Stopford, la manera de practicar la cauterización es la siguiente: enrojecida al rojo sombra la punta de platino, se hace una sucesión de punturas á la distancia de un milímetro unas de otras, penetrando profundamente y con lentitud en todo el contorno de la lesión, sin temer avanzar algunos milímetros sobre el tegumente sano, pues la periferia es la zona activa por excelencia del lupus; luego, con la misma aguja del cauterio ó con el botón se toca todo el centro de la placa, ejerciendo un ligero movimiento de circunducción.

No es difícil llegar con un poco de hábito á discernir por la resistencia diferente de los tejidos, si el cauterio se mueve en el tejido patológico ó si ha llegado á ponerse en contacto inmediato con los tejidos sanos.

Una cura antiséptica conveniente será renovada hasta la curación total.

La aplicación puede hacerse en una sola vez ó en distintas sesiones; y el dolor muchas veces bastante exagerado con la impresionabilidad de los sujetos, podrá ser corregido por la anestesia local: inyecciones sub-cutáneas de cocaína, refrigeración por el cloruro de metilo, las pulverizaciones de éter, etc.

Estos últimos procedimientos, se dice, tienen el inconveniente de modificar la consistencia de los tejidos, quitando al operador este punto de referencia para juzgar de la profundidad á que se encuentra; sin embargo, una anestesia local superficial es muy útil y racional en aquellas personas que instintivamente huyen ante el instrumento.

Mientras la naturaleza trabaja en la reparación de la pérdida de sustancia de los tegumentos, es preciso vigilar el establecimiento de la cicatriz, á fin de que no se forme con cualidades viciosas.

El resultado obtenido en los enfermos cuyas historias presento, ha sido, bajo este punto de vista,

muy satisfactorio; pues no han habido bridas, hipertrofia inodular, etc., que les hicieran adquirir un aspecto defectuoso.

Realizada la curación en término relativamenie breve, sin otros fenómenos reaccionales concomitantes ó consecutivos que el dolor que acompaña á la aplicación térmica, estos hechos clínicos vienen á reforzar los ya consignados con relación al buen éxito del cauterio actual en el tratamiento de la dermatosis bacilar que conocemos con la denominación de Uta.

VI

OBSERVACIONES CLINICAS

OBSERVACIÓN I.—*Lupus de nariz; curación por medio del termo cauterio, sin cicatriz aparente.*—Juan Guissman, de 29 años, blanco, linfático, de regular constitución, ingresó en el Hospital "Dos de Mayo" el 18 de Febrero de 1894 y ocupó la cama N.° 2 de la sala "Dolores" perteneciente al servicio de nuestro maestro de clínica Dr. Leonardo Villar.

Sus padres viven y, como siempre, gozan de excelente salud; sus cuatro hermanos son sanos, estando uno de ellos privado de la expresión oral por sordera congénita.

Aparte de algunas afecciones ligeras é indeterminadas que le han atacado en su infancia y en su juventud, entre las que cita una erupción cutánea que atribuye á falta de higiene, su pasado patológico es poco ilustrativo.

No hay conmemorativos específicos.

Este joven parece gozar de una salud general bastante buena. Algo disminuida su acuidad auditiva, experimenta algún embarazo para la articulación perfecta de las palabras, emitiendo sonido de timbre pronunciadamente nasal; debido esto sin duda á su enfermedad. Sus funciones se realizan con regularidad. La auscultación pulmonar no revela ningún síntoma mórbido que pudiera venir en apoyo de una tuberculosis visceral. El exámen objetivo de su afección nos revela: sobre las alas y dorso de la nariz, en toda la extensión de la porción cartilaginosa, una costra blanda, rojo amarillenta, negruzca á trechos, húmeda y como estratificada, consecutiva á la aparición de pequeños nódulos á ese nivel, hace más ó menos dos meses; nódulos que el enfermo dice se formaron á causa de la picadura de un insecto en el valle de Chanchamayo, lugar de su residencia. La ulceración protegida por esta costra no se extiende á la mucosa nasal. La tumefacción marcada del órgano acrecentaba dos veces sus dimensiones. Nos refiere este enfermo que á pesar de los cuidados que le han sido prodigados y de las medicaciones á que se ha sujetado, la afección ha permanecido *in statu quo*.

Se establece como primer tratamiento, la antisepsis local, practicándose toques en las superficies lúpicas con distintos agentes cáusticos potenciales—ácido crómico, etc.; y al interior: cloruro de bario gr. 0.05 tres veces al dia, aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos y jarabe de ioduro de hierro en los alimentos.

No habiéndose obtenido alivio hasta el 6 de Junio de 1894, el Dr. Villar ordenó se hiciese una cauterización con el termo cauterio de Paquelin. En la visita de la tarde, así lo realizamos mi estimable compañero Carlos de La Torre, interno del servicio, y el que estas líneas escribe.



Recordando los benéficos resultados obtenidos recientemente por el Dr. Stopford, procedimos á ponerlo en práctica, tocando profunda y cuidadosamente toda la superficie invadida, con la extremidad del cauterio; de este modo, formamos al rededor de la ulceración una serie de punturas intimamente unidas, avanzando algunos milímitros sobre la piel sana.

En seguida, con el cauterio en forma de botón, se tocó firme y lentamente todo el centro, determinando así la producción de una escara endurecida y oscura.

Aplicamos en seguida unas compresas humedecidas en glicerina fenicada, que se renovarían mañana y tarde, hasta la completa eliminación de los tejidos destruídos. La operación fué un poco dolorosa, sin anestesia, acusando el enfermo ligera cefalalgia sólo al siguiente día.

Las costras iban desprendiéndose y dejando á descubierto una superficie lisa, sonrosada, francamente supurativa, ocho días después el enfermo estaba curado, el tejido de cicatriz que se ha vigilado diariamente con atención, es del mejor aspecto, sin bridas ni eminencias, liso y ligeramente rosado.

El mismo paciente al observarse al espejo se satisface de poseer una nariz aguileña, en la que apenas se reconoce á corta distancia, que hubiese sido presa de la temible *Uta*.

El Domingo 5 de Agosto de 1894 pidió su alta, siéndome grato dejar constancia que hasta hoy no ha tenido recidiva alguna.

OBSERVACIÓN II.—*Lupus de la nariz, con destrucción parcial del órgano; compromiso del labio superior y de las regiones mastoidea y temporal derechas; curación.*— Juan López, de 40 años, soltero linfático, de mediana constitución, ingresó en la sala de "Santa Ana" del Hospital "Dos de Mayo" el 20 de Junio de 1893, donde ocupó la cama número 30.

Los padres gozan de salud, y los antecedentes de familia no arrojan nada en relación con la afección que posee.

Hasta el comienzo de su enfermedad, nada digno de llamar la atención se ha presentado en el enfermo. Fuerte en la niñez; respirando un aire puro y colocado en condiciones higiénicas inmejorables, su vida se desliza sin ser afectado de manifestación mórbida alguna.

Empleado en un fundo rural, su permanencia en el campo ha sido casi constante.

Paseábase ahora dos años revisando los trabajos de la "Hacienda Encalada" en que residía, cuando al aproximarse á un sitio donde se hallaban acumuladas infinidad de moscas sobre los restos de un cadáver de caballo en putrefacción, sintió en el pómulo derecho una sensación de choque producido por uno de estos dípteros.

Pasados algunos días, se presenta una pústula pequeña, que le causaba escosor y que, creciendo día á día, iba tomando un aspecto cada vez más invasor, al extremo de ocupar á las dos ó tres semanas casi toda la región de la mejilla derecha.

Temeroso de que un mayor desarrollo comprometiera su vida, juzgó oportuno ingresar en el hospital, donde fué asistido y curado por el Dr. Villar, en la sala "Dolores", á precio de una cicatriz poco visible y que aún conserva.

Cuatro meses hace que una nueva pústula reapareció próxima á la nariz, con carácter tan maligno que al evolucionar se iba extendiendo á una gran parte del centro de la cara: pronto se deja sentir detrás del pabellón auricular alcanzando hasta la piel del cráneo.

Alarmado con esta propagación del mal, ingresa en la sala de "Santa Ana", como queda referido.

La nariz en su totalidad, el lábio superior, la región mastoidea del lado derecho y la temporal del

mismo lado en su parte póstero-inferior eran asiento de un lupus tuberculoso de forma serpiginosa.

Las superficies ulceradas poseían una coloración negruzca, debida á los cáusticos que le habían aplicado, y originaban las siguientes alteraciones: el lóbulo, las alas y el tabique de la nariz en una cierta extensión estaban destruídos, quedando reducidas las ventanas á dos pequeños orificios con la deformidad consiguiente del órgano; el lábio superior invadido de una á otra comisura, con desaparición del revestimiento piloso y disminución de su grosor, insinuándose la lesion al lábio inferior por la comisura labial izquierda; en las regiones mastoidea y porción póstero-inferior de la temporal un relieve irregular y sinuoso marcaba el límite de separación de las partes sanas, notándose la caída del pelo en una extensión de cent. 0×5, aproximadamente. La sensibilidad de estas úlceras típicas se hallaba embotada: eran indolentes aún á la presión.

La voz de este sujeto era gangosa y casi incomprensible su expresión.

Todos los otros aparatos funcionan con regularidad, muy especialmente el bronco-pulmonar. No hay fenómenos generales.

Se instituyó una medicación interna reconstituyente: aceite de hígado de bacalao, jarabe de ioduro de hierro, etc., al mismo tiempo que un tratamiento local por la cauterización ígnea con el aparato de Paquelin.

Se empleó el botón de platino al rojo-sombra, practicándose una serie de puntos aún más allá de las superficies afectas. El cauterio era llevado á fondo á través de los tejidos enfermos, cuya diferencia de resistencia con los normales permitía tener seguridad de su destrucción completa.

Concluída la operación, algo dolorosa para el paciente, sin hemorragia, se aplicaron compresas

antisépticas, continuándose las curas en los días posteriores.

Una sola sesión fué necesario para obtener la curación definitiva.

Las cicatrises, suaves, lisas y de aspecto agradable, confirmaban una vez más la bondad del tratamiento seguido.

El enfermo abandonó el hospital estando perfectamente curado.

OBSERVACIÓN III.—*Lupus de la pierna y pié derechos datando de cuatro años; curación.*—Carlos Pérez Valdivia, natural de Chiclayo, de 27 años, casado, tenedor de libros, linfático y de complexión débil, ocupó el 12 de Julio de 1892 la cama N. 4 de la sala de "San Lorenzo", del Hospital "Dos de Mayo": servicio á cargo de nuestro distinguido profesor de Clínica Quirúrgica Dr. Lino Alarco.

Los padres y hermanos de este enfermo están todavía vivos y gozan de salud, sin haber sufrido enfermedades de cuidado.

Observa que, desde la fecha de su matrimonio —Junio de 1889—siente un acrecentamiento progresivo de su debilidad general.

Próximamente á los tres meses de esa fecha, es decir en Setiembre, nota un tumor en el dorso del pie derecho, de consistencia blanda y casi del color de la piel de la región, indoloro y del tamaño de un frejol primitivamente; se mantiene estacionario durante 20 días más ó menos, pero el roce del calzado determina una escoriación que simula una quemadura y que se extiende hasta tomar las dimensiones que presenta.

Continuaba dedicado á sus ocupaciones comerciales, á pesar de haberse producido una tumefacción del pié enfermo, cuando se manifiesta otro tumor en la pierna del mismo lado, en los primeros días de Mayo de 1890.

Una caída accidental sobre las regiones glúteas. de una altura de cinco metros, hace aumentar la

tumefacción, se ulcera luego el tumor reciente, del cual fluye un líquido sero-sanguinolento. Esto lo obliga á abandonar el uso del calzado.

Pero días más tarde—Julio de 1890—aparece un tercer tumorcito en el límite inferior de la región poplítea derecha, de dimensiones menores, y finalmente, un cuarto tumor, en Enero de 1891, sobre el talón del mismo lado.

El exámen clínico nos revela marcada palidéz del tegumento externo y en especial de las mucosas, inquietud y abatimiento moral; el paciente cree firmemente que su enfermedad es incurable.

La auscultación precordial deja percibir un soplo sistólico en la base del corazón, consecuencia del estado anémico del enfermo. Pulso pequeño y débil.

Respiración y demás funciones normales.

Un atento exámen objetivo de la extremidad abdominal derecha, hace ver que sus dos segmentos inferiores son asiento del lupus: sobre la cara dorsal del pie se presentaba una placa multinodular, exulcerada, ovalar, blanda al tacto, indolente, de color rojo-grisáceo, de cm. 10×5, extendida desde la raiz de los dedos, cuyas articulaciones conservaban sus movimientos, hasta cerca del cuello del pie y maleolo externo, limitada lateralmente por los metatarsianos primero y cuarto.

El aspecto de coliflor que presentaba, se hacía aun más repugnante á la lente, por la presencia de un líquido viscoso, amarillento, de olor *sui generis*, que fluía de pequeños orificios rojizos asentados en cada una de las nudosidades.

En la porción posterior de la cara plantar se encontraba otra placa nodular ocupando todo el talón, también de contornos irregulares.

Sobre la cara externa y tercio medio de la pierna había otra placa anfractuosa, cubierta de tejido de granulaciones rojizas, de m. 0.08×0.05, protegida en algunos sitios por una delgada costra li-

geramente desprendida por el líquido sanioso de la superficie de ulceración.

Finalmente, ocupando la extremidad inferior de la región poplítea, se veía otra de m. 0.04×0.02.

Diagnosticado un "lupus tuberculoso hipertrófico", por el doctor Alarco, se instituyó, desde luego, un tratamiento tónico-reconstituyente y antiséptico, recurriéndose cinco días después al empleo de la cauterización actual, usando para ésto el termo-cauterio de Paquelin.

Destruída la placa hipertrófica del talón por medio del fierro enrojecido y habiéndose alcanzado un buen suceso, el doctor Alarco hace una nueva aplicación térmica, el 25 de Julio de 1892, sobre todas las demás superficies invadidas.

Una curación antiséptica siguió á este tratamiento local, radical.

En pocos días se verificaba la avulsión de las escaras, quedando heridas limpias y de buen aspecto que, al curar, dejaron cicatrices perfectamente lisas, blanquecinas y que no presentaban ninguna hipertrofia.

Dos meses después, el paciente pedía su alta satisfecho de su curación.

OBSERVACIÓN IV.—*Lupus de la nariz, con destrucción parcial del órgano; curación.*—Clemente Córdova, indio, soltero, de 19 años, de profesión jornalero, de temperamento linfático y regular constitución, ingresó el 18 de Enero de 1892 en el Hospital "Dos de Mayo" y ocupó la cama N.° 14 de la sala de Santa Ana, servicio clínico de nuestro profesor doctor Villar.

Los datos concernientes á la herencia son poco precisos; pero nos permiten suponer que en la familia de este enfermo no ha habido manifestación diatésica ó antecedentes patológicos de importancia.

Como enfermedad anterior señala el paludismo, cuya forma interminente tipo terciana ha sufrido

con frecuencia; por lo demás, su salud ha sido perfecta, nunca ha contraído afecciones venéreas ó sifilíticas.

Dedicado á las labores agrícolas para atender á su subsistencia, se encontraba últimamente en una hacienda del valle de Andamarca (Departamento de Junín), donde enfermó hace aproximadamente dos meses.

Córdova está persuadido de que la causa de su mal fué la "picadura de la Uta" que, como se sabe, abunda y es endémica en ese valle.

Este caso clínico guarda mucha analogía con el de la Observación I. cuanto al sitio y aspecto general de la afección, distinguiéndose por su marcha invasora y eminentemente destructiva.

Las nudosidades que se presentaron sobre la nariz de este enfermo y en el sitio de la "picadura de la Uta" (*lóbulo*), desaparecieron días después, dejando en su lugar una pequeña zona ulcerativa que, aumentando gradualmente, ganaba en extensión y en profundidad hasta haber tomado las proporciones que presenta.

En efecto, desaparecido el relieve de la nariz, destruída una parte de su extremidad, se notaban las aberturas del orificio anterior de las fosas nasales con su mucosa roja é hiperemiada. Faltando parte de las alas, del lóbulo y del sub-tabique nasal, el paciente ofrecía una deformidad marcada del organo, el cual, además, se hallaba como infiltrado por un edema linfático, dando á las partes enfermas una consistencia mixomatosa.

Las costras que cubrían esta ulceración tenían todo el aspecto objetivo de las costras luposas.

No habían fenómenos generales.

Un minucioso examen reveló la integridad absoluta de las vísceras y funciones.

Régimen tónico-reconstituyente, nogal, cloruro de bario (gr. 0.05—3 veces), ioduro de hierro y aceite de hígado de bacalao.

El jefe de clínica doctor Gonzales Olaechea hace la aplicación del termo-cauterio, el 20 de Enero de 1892, tocando profundamente toda la zona invadida. Se le cura después con glicerina fenicada dos veces por día.

Una semana después caen las escaras, haciéndose una segunda aplicación del cauterio, y renovándose las curas antisépticas hasta la total cicatrización del foco.

Se deja percibir con claridad la pérdida de sustancia originado por la afección, y una brinda cicatricial hace las veces de sub-tabique, sin determinar, no obstante, la atresia de las aberturas nasales.

Bajo el punto de vista plástico, nuestro enfermo queda relativamente en buenas condiciones. Pidió su alta el 13 de Febrero de 1892.

VII

CONCLUSIONES

Después de las consideraciones que brevemente he desarrollado, es permitido concluir haciendo un resumen de ellas, en los siguientes términos:

I. El Lupus, ó la enfermedad que entre nosotros se llama Uta, ha existido en el Perú desde los tiempos antiguos; pero es sólo desde 1858 que nuestros maestros se ocuparon de ella.

II. La zona geográfica de predilección de esta dermatosis, entre nosotros, es la extensa área constituída por los valles templados de la sierra pe-

ruana, en donde reina endémicamente con la denominación indígena de UTA.

III. El Lupus ó Uta del Perú, es una enfermedad de la piel, de orígen microbiano, engendrada por el bacilo de Koch, como lo demuestran las pruebas clínicas, bacteriológicas, histológicas y experimentales que se han efectuado.

IV. El tratamiento de esta afección es esencialmente local, mereciendo lugar preferente, por su acción rápida y segura, el termo-cauterio; instrumento que permite al operador seguir los detalles de la operación, economizar la sangre del paciente, preservarle de toda infección y, por último, obtener cicatrices de aspecto suficientemente aceptables, sin grandes pérdidas de tejidos.

V. Una sola sesión es suficiente en la generalidad de los casos para obtener la curación del lupus, pudiendo, en los enfermos pusilánimes, emplearse la anestesia local.

Lima, Febrero 26 de 1895.

Pedro Teobaldo Barrós.

V.° B.°

Villar.

SEGUNDA PARTE

DOCUMENTOS VARIO

ELECCION DE RECTOR Y VICE-RECTOR

DE LA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

Delegados para la elección de Rector y Vice-Rector.

Facultad de Teología

Lima, Diciembre 23 de 1894.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de comunicar á US. que la Facultad que presido, ha elegido Representante al Consejo Universitario, al señor doctor don Miguel Ortiz y Arnaez. Así mismo ha elegido Delegados para la elección de Rector y Vice-Rector de esa Universidad, en el próximo período, que comenzará el 20 de Marzo de 1895, á los señores

doctores don Nicolás La Rosa Sánchez, don Mateo Martínez, D. Miguel Ortiz y Arnaez y don Luis A. Arce y Ruesta.

Lo que me es satisfactorio participar á US. en contestación á su estimable oficio fecha 12 del presente.

Dios guarde á US.

PEDRO MANUEL GARCIA.

Facultad de Medicina

Lima, á 22 de Febrero de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

La Facultad, en sesión de ayer, procedió á verificar la elección de los cuatro Catedráticos, que conforme al artículo 205 del Reglamento General de Instrucción Pública, deben formar parte del Consejo de Delegados para la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad, para el período próximo; habiendo resultado favorecidos con los mencionados cargos los doctores don Celso Bambarén, don Armando Vélez, don Rafael Benavidez y don Belisario Sosa.

Me es honroso comunicarlo á US. para su conocimiento y demás fines, dejando así contestado su estimable oficio de 12 de Diciembre último.

Dios guarde á US.

L. VILLAR.

Facultad de Letras

—

Lima, á 13 de Marzo de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que la Facultad, en sesión de esta fecha, ha nombrado Delegados para las elecciones de que habla el artículo 205 del Reglamento General de Instrucción, á los Catedráticos doctores don Pedro M. Rodriguez, don Guillermo A. Seoane, don Antonio Flores y don Manuel B. Pérez.

Dios guarde á US.

MANUEL M. SALÁZAR.

Facultad de Ciencias

—

Lima, á 15 de Marzo de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad, en sesión de la fecha, ha elegido Delegados para la elección de Rector y Vice-Rector á los doctores Federico Villareal, Martín Dulanto, Artidoro G. Godos y Alfredo I. León.
Lo que me es grato participar á US.

Dios guarde á US.

J. F. MATICORENA.

Facultad de Jurisprudencia

Lima, á 16 de Marzo de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de participar á US. que la Junta de Catedráticos ha elegido, en sesión de esta fecha, Delegados de esta Facultad para la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad, á los Catedráticos doctores don Miguel A. de la Lama, don Eleodoro Romero, don José Mariano Jiménez y don Estanislao Pardo de Figueroa.

Y por cuanto es probable que el Decano doctor don Emilio A. del Solar, no concurra á la elección por el mal estado de su salud, lo hará el Sub-Decano que suscribe.

Dios guarde á US.

R. Heredia.

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, Marzo 27 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Me es grato comunicar á US. que esta Facultad, en sesión de hoy, ha nombrado Delegados para la

elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad á los doctores Ribeyro, León y León, Villa-García y Riva-Agüero.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Se remiten los anteriores oficios al señor Decano más antiguo.

Universidad Mayor de San Márcos

Rectorado

Lima, Marzo 28 de 1895.

Señor Decano más antiguo, Presidente del Consejo de Delegados, doctor don Pedro Manuel García.

Remito á US. los oficios originales de los señores Decanos, en que encontrará US. la razón de los Delegados de las Facultades, encargados de practicar la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad para el cuatrenio de 1895 á 1899.

Como no ha sido posible verificar la elección en la fecha marcada por la ley, á causa de las circunstancias por que ha atravesado esta Capital, se dignará US. citar á los miembros de la Junta de Delegados para el día y hora que lo estime conveniente.

Dios guarde á US.

F. ROSAS.

Acta de la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad, para el cuatrenio de 1895 á 1899.

En Lima, á primero de Abril de 1895, y bajo la presidencia del señor doctor Pedro Manuel García, como Decano más antiguo, se reunieron en el Salón General de San Cárlos con el objeto de proceder á la elección de Rector y Vice-Rector para el cuatrenio de Marzo 20 de 1895, á 20 de Marzo de 1899 los siguientes señores Decanos y Delegados de las seis Facultades.

DE TEOLOGÍA

Decano—Doctor Pedro Manuel García.

Los Delegados doctores Nicolás La Rosa Sánchez, Mateo Martinez, Miguel Ortiz y Arnaez y Luis A. Arce y Ruesta, no concurrieron á la sesión, habiendo manifestado los dos primeros, que no lo hacían por motivo de enfermedad.

DE JURISPRUDENCIA

Decano—Doctor Ricardo Heredia.

Delegados. — Doctores Miguel A. de la Lama, Eleodoro Romero, José M. Jiménez, Estanislao Pardo de Figueroa.

DE MEDICINA

Decano—Doctor Leonardo Villar.

Delegados—Doctores Celso Bambarén, Armando Vélez, Rafael Benavidez, Belisario Sosa.

DE LETRAS

Sub-Decano encargado del Decanato. — Doctor Manuel Marcos Salazar

Delegados—Doctores Pedro M. Rodríguez, Guillermo A. Seoane, Antonio Flores, Manuel B. Pérez.

DE CIENCIAS

Decano—Doctor José Francisco Maticorena.
Delegados—Doctores Federico Villareal, Martín Dulanto, Artidoro García Godos, Alfredo I. León.

DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Sub-Decano encargado del Decanato. — Doctor Antenor Arias.

Delegados—Doctores Ramón Ribeyro, Federico León y León, Adolfo Villa-García, Enrique de la Riva-Agüero.

Abierta la sesión á las 2 y 30 p. m., el señor Presidente nombró como Secretario al de la Universidad doctor León y León, é hizo dar lectura á la nota del señor Rector saliente, que ordena la reunión del Consejo, é incluye la nómina de los Delegados; manifestando que no habiendo sido posible verificar la elección el 20 de Marzo último, á causa de las circunstancias por que ha atravesado esta capital, se cite á los señores miembros de la Junta de Delegados para el día y hora que señalara el señor Presidente.

En seguida el señor Presidente del Consejo de Delegados, consultó á la Junta, si las elecciones de Rector y Vice-Rector, se hacían en una sola cédula, ó separadamente; y habiéndose aceptado esta última forma para la votación, se llamó como escrutadores á los doctores Ricardo Heredia y Manuel M. Salazar, y se procedió á votar en cédulas cerradas para el cargo de Rector con vein-

tiseis señores sufragantes, cuya mayoría absoluta era catorce, dando el siguiente resultado:

Dr. D. Francisco García Calderón..... 11 votos
„ „ Luis F. Villarán.............. 9 „
„ „ Francisco Rosas............. 6 „

Por no haber obtenido mayoría ningun señor, se procedió á una segunda votación entre los señores García Calderón y Villarán, que tenían mayor número de votos.

Verificado el escrutinio, con los mismos sufragantes, se alcanzó el siguiente resultado:

Doctor Francisco García Calderón..... 13 votos
„ Luis F. Villarán............... 13 „

En este estado el doctor Bambarén propuso que se verificara una tercera votación, y que si el resultado era el mismo que se aplasase la elección para otro día. El doctor Pérez propuso como cuestión de órden el aplazamiento, hasta que estuviera reunido mayor número de Delegados. El doctor Pardo Figueroa, oponiéndose á esa moción, manifestó que era muy difícil conseguir mayor número de Delegados, porque si habían faltado cuatro á la sesión de hoy, podrían presentarse mañana otros inconvenientes á los señores Delegados que habían concurrido. El doctor Romero, pidió que se votara por partes la indicación del doctor Bambarén, esto es, que se votara primero si tenía lugar una tercera elección, y propuso á la vez que en caso de empate se decidiera por suerte la elección.

Aceptada por la Junta esta última indicación, se resolvió de acuerdo con ella, que tuviera lugar una tercera elección.

Verificada ésta dió el resultado que sigue:

Dr. D. Francisco García Calderón..... 13 votos
„ „ Luis F. Villarán............... 13 „

En vista de este nuevo empate y á propuesta del doctor Pardo Figueroa, se procedió al sorteo entre los dos candidatos y resultó favorecido por la suerte, el doctor don Francisco García Calderón, quien fué proclamado por el señor Presidente, Rector de la Universidad Mayor de San Marcos para el cuatrenio de 1895 á 1899.

En seguida se votó en cédulas cerradas para Vice-Rector, obteniéndose el resultado siguiente, siendo veintiseis los sufragantes:

Doctor don Celso Bambarén........... 14 votos
„ „ Alberto Elmore............ 6 „
„ „ Manuel S. Pasapera........ 2 „
„ „ Miguel A. de la Lama...... 2 „
„ „ Antenor Arias............. 1 „
„ „ Cesáreo Chacaltana......... 1 „

Habiendo obtenido mayoría absoluta el señor doctor Celso Bambarén, el señor Presidente lo proclamó Vice-Rector de la Universidad de San Marcos para el período de 1895 á 1899.

Acto contínuo el señor Presidente, de acuerdo con la Junta, designó el día 4 del corriente á las 4 p. m. para que el Rector y Vice-Rector electos tomaron posesión de sus cargos ante las Facultades reunidas.

Finalmente el señor Presidente nombró á los doctores Ribeyro y Seoane para que se encargaran de avisar al señor doctor García Calderón la elección con que había sido favorecido.

Se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman el Presidente y el Secretario del Consejo de Delegados.

PEDRO MANUEL GARCÍA.

F. LEÓN Y LEÓN.

Señor doctor don Francisco García Calderón.

El Consejo de Delegados de la Universid[illegible] Mayor de San Marcos, ha elegido á US., en [illegible] sión de hoy, Rector de esta Institución y Vic[illegible] Rector al doctor don Celso Bambarén.

Al participar á US. esta merecida prueba [illegible] confianza y distinción de que US. ha sido obje[illegible] la Universidad ha tenido en cuenta los méritos [illegible] US. y los importantes servicios que le pres[illegible] cuando mereció, no hace mucho tiempo igual h[illegible] nor al que hoy se le dispensa.

Cúmpleme agregarle que el indicado Conse[illegible] ha designado el día jueves del corriente, á las [illegible] p. m. para que tanto US. como el señor Vic[illegible] Rector electo tomen posesión de sus cargos.

Dios guarde á US.

PEDRO M. GARCÍA.

Respuesta del doctor García Calderón

Lima, 3 de Abril de 1895.

Señor Presidente del Consejo de Delegados de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. P.

En su estimable oficio del dia 1.º se digna US. participarme que el Consejo de Delegados de la Universidad, en sesión de la misma fecha, me había dispensado la honra de elegirme Rector de esa importante Corporación.

Mucho tiempo antes de que se practicara la elección algunos señores Catedráticos, me expresaron su deseo de elegirme Rector de la Universidad para este período; y les manifesté que mis circuntancias personales, enteramente distintas de lo que fueron cuando desempeñé el cargo anteriormente, me ponían en la imposibilidad de ejercerlo de nuevo.

Tan justa y fundada excusa me hizo creer, que los señores que estaban decididos á favorecerme con sus votos, desistirían de su amistoso empeño.

Como apesar de esto he sido favorecido con la elección, subsistiendo la causa que me obligó á suplicar que se prescindiese de mi persona, he dicho á las diversas comisiones que se han dignado felicitarme por mi nombramiento, que no podía aceptarlo.

No obstante algunos señores Catedráticos han insistido en que me preste á ejercer el cargo de Rector; y lo mismo han hecho diversas personas que se interesan por la Universidad; y cediendo

cunstancias agenas á mi voluntad, no pueda hac por esa ilustre corporación, todo lo que sus c cunstancias requieren.

A mérito de esto me será grato concurrir á Junta el dia de mañana para tomar posesión mi cargo.

Suplico á US., en consecuencia se digne d cuenta de este oficio al Consejo de Delegados; al mismo tiempo expresarle mi gratitud por honra que me ha dispensado.

Muy agradecido á los términos en que US. m ha comunicado la elección, me es grato suscrib me como su atento y S. S.

F. García Calderón.

Toma de posesión del Rectorado

En Lima, á los cuatro días del mes de Abril d año mil ochocientos noventa y cinco, se reuni ron en el Salón General de la Universidad ba la presidencia del señor doctor don Pedro M nuel García, Decano mas antiguo y Presidente d Consejo de Delegados los señores Decanos do

Guzmán y Valle, José M. Jiménez, Manuel A. de la Lama, Juan E. Lama, Julio R. Loredo, Alfredo I. León, Nicolás La Rosa Sanchez, Manuel B. Perez, José A. de los Ríos, Pedro M. Rodriguez, Enrique de la Riva-Agüero, Eleodoro Romero, Guillermo A. Seoane, Belisario Sosa, Adolfo Villa García, Federico Villareal.

Abierta la sesión, el secretario infrascrito dió lectura al acta de la elección de Rector y Vice-Rector, verificada por el Consejo de Delegados el día primero del corriente, la cual fué aprobada.

El señor Presidente hizo leer el artículo 206 del Reglamento General de Instrucción, y la nota del señor doctor Francisco García Calderón, en que comunica, que acepta el cargo de Rector de la Universidad Mayor de San Marcos con que lo ha honrado el Consejo de Delegados.

El mismo señor Presidente designó á los doctores Rufino V. García y Enrique Guzmán y Valle para que condujeran al salón al doctor García Calderón, á fin de que tomara posesión de su cargo.

Los señores designados llenaron su cometido y presente el señor doctor Francisco García Calderón, ocupó la presidencia y prestó el juramento de ley, ante el señor doctor Pedro Manuel García, quién le colocó la insignia del Rectorado.

El señor Rector manifestó que el doctor don Celso Bambarén, Vice-Rector electo, no podía concurrir á la sesión por encontrarse enfermo.

Finalmente el señor Rector pronunció un discurso, en que recordaba la satisfacción que experimentó, cuando en otra época se le eligió con igual cargo, al que hoy se le llamaba, que consideraba como el más honroso que podía ofrecerle la República, por la importancia de la Universidad, y por la oportunidad que ofrece de poder contribuir á la preparación de los jóvenes que deben figurar en la vida política del país. Rememoró el éxito, que merced á circunstancias propicias ob-

tuvo en su anterior período. Expuso los motivos què le habian inclinado á rehusar el Rectorado, de los que había prescindido, porque si se creían necesarios sus servicios, no podía negarse á prestarlos, con todo el entusiasmo que sus fuerzas le permitieran, desde que aún esperaba, contando con la cooperación de los señores Catedráticos y alumnos, que su nuevo Rectorado no fuese estéril para el progreso de la Institución y para el adelanto de la juventud.

Se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman el señor Rector de la Universidad, el señor Presidente del Consejo de Delegados, y el infrascrito secretario general.

F. García Calderón.

Pedro M. García.

F. León y León
Secretario.

PERSONAL

DEL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rector de la Universidad. — Doctor don Fran
cisco García Calderón.

Vice-Rector de la Universidad. — Doctor do
Celso Bambarén.

Decano de la Facultad de Teología. — Docto
don Pedro Manuel García.

Decano de la Facultad de Jurisprudencia—Doc
tor don Ricardo Heredia.

Decano de la Facultad de Medicina. — Docto
don Francisco Rosas.

Decano de la Facultad de Letras.—Doctor do
Isaac Alzamora.

Decano de la Facultad de Ciencias. — Docto
don José Francisco Maticorena.

Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas.—Doctor don Luis F. Villarán.

Delegado de la Facultad de Teología.—Docto
don Miguel Ortiz y Arnaez.

Delegado de la Facultad de Jurisprudencia. —
Doctor don Estanislao Pardo de Figueroa.

Delegado de la Facultad de Ciencias Políti
y Administrativas.—Doctor don Manuel Alvar
Calderón.

Lima, Diciembre de 1895.

Sesión de apertura del año universitario de 189

Reunidos en Lima, á los quince días del mes
Abril del año de mil ochocientos noventa y cin
en el General de San Carlos, bajo la presiden
del señor Ministro de Instrucción, doctor d
Luis F. Villarán, el señor Rector de la Univer
dad, doctor don Francisco García Calderón;
señores Decanos doctores Pedro Manuel Garc
Ricardo Heredia, José Francisco Maticorena,
Francisco Rosas; el señor Sub-decano encarga
del Decanato doctor don Antenor Arias; los señ
res Catedráticos Manuel Alvarez Calderón, L
A. Arce y Ruesta, Leonidas Avendaño, Man
C. Barrios, Alejandro O. Deustua, Aníbal Ferná
dez Dávila, Rufino V. García, José Granda, En
que Guzmán y Valle, José M. Jiménez, Juan
Lama, Alfredo I. Leon, Estanislao Pardo de F
gueroa, Manuel S. Pasapera, Enrique de la Riv
Agüero, Manuel A. Velásquez, Adolfo Villa-Ga

del Solar y don Miguel A. de la Lama, se abrió la sesión, dándose lectura al acta de clausura del último año universitario, la que fué aprobada.

El señor doctor don Federico Villareal, Subdecano de la Facultad de Ciencias, leyó el discurso académico de estilo, que versó sobre "El sistema filosófico de Wronski."

El señor Ministro de Instrucción dió lectura igualmente al siguiente discurso:

Señor Rector,

Señores Catedráticos:

Desde que la corriente de los sucesos, me trajo al puesto que hoy ocupo en el Gobierno, después de haber tenido la insigne fortuna de firmar la paz de la República, es este el primer instante de contento para mi espíritu.

Las horas que, en el período de treinta y cinco años, he pasado, como alumno y como Catedrático, en estos queridos claustros, han sido como las del hogar, horas de felicidad y de alivio al amargo malestar que experimento, siempre que la inflexibilidad del deber, contrariando mi vocación y mis gustos, me lleva á la lucha activa de la vida pública.

Yo soy, pues, vuestro mis estimados compañeros y mis queridos alumnos, y, qué no haría yo por la prosperidad de nuestra casa?

Desgraciadamente nada puedo ofreceros. La tarea del momentáneo Gobierno de que formo parte, es de simple preparación: está limitada á separar los escombros del edificio político derrumbado, para que asentada de nuevo la base de la constitucionalidad, se levante sólidamente el Gobierno definitivo de la República. Sin embargo, estad seguros de que la Universidad gozará de todos sus derechos y prerrogativas, y de que sus dineros no serán retenidos en la caja pública.

Por fortuna, la Universidad ha tenido el acierto de llamaros, señor Rector, por segunda vez á su dirección. Con perseverante empeño é ilustrado criterio, hicisteis por su bienestar y su progreso, cuanto estaba en los límites de lo posible, y en este nuevo período vuestro Gobierno no será ménos benéfico. Yo felicito, pues, á la Universidad; me congratulo como miembro de ella de tan feliz elección, y os agradezco, señor Rector, muy sinceramente, que hayáis acudido al llamamiento.

Y vosotros, mis queridos discípulos, contemplad el cuadro doloroso, de sangre, de lágrimas y de postración que presenta la República, y ved en él la confirmación de las verdades que, día á día, os repite vuestro maestro de Derecho Constitucional. La base de los gobiernos, la condición necesaria de su existencia, es la constitucionalidad: cuando ella falta, el edificio político se derrumba al soplo de la opinión, y su caída conmueve profundamente á la sociedad. El régimen de la arbitrariedad, cualesquiera que sea la fuerza material en que se apoye, se dobla como débil arista, al empuje poderoso de la libertad y la dignidad humanas que recobran su imperio.

Si conserváis con religiosa fé, estas verdades en vuestros espíritus; y si mañana en el poder, en los centros del trabajo, en el desempeño de las funciones del ciudadano, ellas guían vuestros actos, el Perú será un pueblo sólidamente constituído, y con el desarrollo natural de sus inagotables gérmenes de grandeza, será "*Firme y Feliz.*"

Queda abierto el año universitario de mil ochocientos noventa y cinco.

En seguida se levantó la sesión extendiéndose la presente acta.

F. León y León,
Secretario General.

FACULTAD DE TEOLOGIA

PERSONAL DIRECTIVO

Decano. ...... Dr. D. Pedro Manuel García.
Sub-Decano ... „ „ Nicolás La Rosa Sanchez
Secretario ..... „ „ Miguel Ortiz y Arnaez.
Pro-Secretario. „ „ Juan C. López.

PERSONAL DOCENTE

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCIPALES	CATEDRATICOS ADJUNTOS
Lugares Teológicos	Dr. D. Miguel Ortiz y Arnaez.	No tiene
Historia Eclesiástica.....	» » Mateo Martinez.	Id. id.
Teología Dogmática......	» » Pedro Manuel García.	Dr. D. Juan C. Lopez
Teología Moral...........	» » Luis A. Arce y Ruesta.	» » Alejandro Aramburú
Sagrada Litúrgia y Cómputo Eclesiástico......	» » Nicolás La Rosa Sánchez.	No tiene
Derecho Eclesiástico.....	» » Nicolás La Rosa Sánchez.	Id. id.
Oratoria Sagrada.........	» » Miguel Ortiz y Arnaes.	Id. id.
Sagrada Escritura y Patrología	» » Pedro Manuel García.	Id. id.

Lima, Diciembre 24 de 1895.

Relación de los alumnos premiados en el presente año escolar por la Facultad de Teología

El premio de Teología Dogmática (primer año), lo obtuvo don José G. Centurión.

El premio de Teología Moral (cuarto año), lo obtuvo don Manuel R. Ríos.

El premio de Historia Eclesiástica (primer año), lo obtuvo don Fermín B. Cano.

El premio de Oratoria Sagrada, lo obtuvo don José G. Centurión.

El premio de Liturgia y Cómputo Eclesiástico, lo obtuvo don José G. Centurión.

Lima, 23 de Diciembre de 1895.

MIGUEL ORTIZ Y ARNAEZ.
Secretario.

V.º B.º
El Decano,
PEDRO MANUEL GARCÍA.

Graduados en la Facultad de Teología en 1895

DOCTOR

Presbítero Bachiller don Alejandro Aramburú, natural de Lima de treinta y dos años de edad, el 5 de Diciembre; sostuvo la siguiente Tesis: "El Matrimonio considerado como contrato natural, ó

como Sacramento, es de la exclusiva jurisdicción de la Iglesia".

Lima, Diciembre 24 de 1895.

MIGUEL ORTIZ Y ARNAEZ.
Secretario.

V.° B.°

El Decano.

PEDRO MANUEL GARCÍA.

Se dá cuenta de la marcha de la Facultad

Lima, Diciembre 24 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Por falta de salud no me es posible asistir hoy, á la sesión de clausura del presente año escolar universitario.

Respecto de la Memoria, que debo presentar acerca del movimiento de la Facultad que presido, solo diré, que se han dictado los cursos de nuestro Reglamento, á diez alumnos matriculados, habiendo sido aprobados en los exámenes finales, tan solo seis alumnos.

En nota particular doy cuenta á US. de los alumnos á quienes se ha concedido los premios.

Dios guarde á US.

PEDRO MANUEL GARCÍA.

Delegados á la J. R. del R. G. de I. P.

Facultad de Teología

Lima, 16 de Mayo de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

La Facultad que tengo la honra de presidir, ha elegido á los señores doctores don Luis A. Arce y Ruesta y don Juan C. Lopez, Delegados, ante la Junta Reformadora del Reglamento General de Instrucción Pública, lo que me es grato comunicar á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

PEDRO MANUEL GARCÍA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCI

PERSONAL DIRECTIVO

Decano........... Dr. D. Ricardo Heredia.
Sub-Decano...... „ „ Miguel A. de la L
Secretario........ „ „ Juan E. Lama.
Pro-Secretario.... „ „ Ricardo Aranda.

PERSONAL DOCENTE

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCIPALES	CATEDRATICOS ADJ
Derecho Natural y Principios de Legislación.....	Dr. D. Luis F. Villarán	Dr. D. Manuel V. rán.
Derecho Romano	„ „ Lizardo Alzamora.	„ „ Juan E. La
Derecho Civil Común (1r. curso)	„ „ Cesáreo Chacaltana.	„ „ Lizardo A ra.
Derecho Civil Común (2º curso)	„ . José M. Jiménez.	....
Derecho Eclesiástico...............	„ „ Ricardo Heredia.	„ „ Ricardo A
Derecho Penal....	„ „ id. id.	„ „ Mariano I do y Uga
Derecho Civil Especial...........	„ „ Manuel S. Pasapera.	„ „ Diómedes
Teoría del Enjuiciamiento y		

CÁTEDRAS		CATEDRÁTICOS PRINCIPALES		CATEDRÁTICOS ADJUNTOS
Práctica Forense (1r. curso)...	,, ,,	Emilio A. del Solar.	,, ,,	Estanislao Pardo de Figueroa.
Teoría del Enjuiciamiento y Práctica Forense (2º curso)...	,, ,,	Miguel A. de la Lama.	,, ,,	Cesáreo Chacaltana.
Historia del Derecho Peruano.....	,, ,,	Eleodoro Romero	,, ,,	Javier Prado y Ugarteche.

Lima, Diciembre 23 de 1895.

Eleccion de cargos para el periodo de 1895 á 1899

Facultad de Jurisprudencia

—

Lima, á 1.° de Abril de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

En la renovacion de cargos para el próximo periodo reglamentario practicada el dia 30 del mes próximo pasado, hemos sido honrados, con los de Decano y Sub Decano el que suscribe y el doctor don Miguel A. de la Lama y reelegidos respectivamente Secretario y Pro Secretario los doctores Juan E. Lama y Ricardo Aranda.

Lo que tengo la honra de participar á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

R. HEREDIA.

Delegados á la J. R. del R. G. de I. P.

Facultad de Jurisprudencia

Lima, á 8 de Abril de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de decir á US. en contestación de su estimable oficio de 26 del mes próximo pasado en que me trascribe otro del señor Director de Instrucción: que los Delegados de esta Facultad ante la Junta Reformadora del Reglamento General de Instrucción Pública son los doctores don José M. Jimenez y don Ricardo Aranda.

Dios guarde á US.

R. Heredia.

Licencia al doctor Solar

Ministerio de Justicia
Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Abril 10 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy, la Excma. Junta de Gobierno ha expedido la resolución que sigue:

"Concédese al doctor don Emilio A. del Solar, Catedrático principal titular de "Práctica Forense" en la Facultad de Jurisprudencia, licencia por un año, sin goce de sueldo, para poder ausentarse de la República".

Trascríbola á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.

R. MORALES.

Nombramiento de Catedrático Adjunto Interino de Derecho Natural

Facultad de Jurisprudencia

Lima, á 30 de Abril de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de participar á US. que la Junta de Catedráticos de la Facultad de mi presidencia, ha elegido en sesión de esta fecha Catedrático adjunto interino de Derecho Natural y Principios Generales de Legislación al doctor don Manuel Vicente Villarán; á quien se le ha encargado de la regencia de la Cátedra mientras el principal se halle impedido para encargarse de ella.

Dios guarde á US.

R. HEREDIA.

El doctor Alzamora se incorpora á la Facultad encargándose del primer curso de Derecho Civil Común.

Facultad de Jurisprudencia

Lima, á 29 de Mayo de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de participar á US. que con fecha 1.° del mes de Abril del presente año se ha reincorporado en esta Facultad el Catedrático doctor don Lizardo Alzamora y se ha encargado de la regencia de la Cátedra de Derecho Civil Común (primer curso), de la cual es Catedrático Adjunto habiendo quedado á cargo del doctor don Juan E. Lama la de Derecho Romano.

Dios guarde á US.

R. HEREDIA.

Concurso de la Cátedra Principal de Derecho Romano y de la Adjunta á la de Derecho Penal

Facultad de Jurisprudencia.

Lima, á 14 de Agosto de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de remitir al despacho de US. para los efectos del artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública, los expedientes seguidos para la provisión de la Cátedra de Derecho Romano y del cargo de Catedrático adjunto de Derecho Penal, cuyos únicos opositores han sido los doctores Lizardo Alzamora y Mariano I. Prado y Ugarteche respectivamente.

Dios guarde á US.

R. Heredia.

Concurso de Derecho Romano

Lima, 17 de Agosto de 1895.

Informe la Comisión de Reglamento.

Garcia Calderón.

F. León y León.

Señor Rector:

En este expediente se han observado todos los requisitos establecidos por el Reglamento de la Facultad de Jurisprudencia para la previsión de Cátedras. Las condiciones de admisión se han llenado por el único opositor y las pruebas se han rendido en la forma señalada por dicho Reglamento. Puede por lo tanto el Consejo Universitario aprobar el concurso de la Cátedra de Derecho Romano, y comunicar al Ministerio de Instrucción que ha obtenido esa cátedra el doctor don Lizardo Alzamora, para la expedición del título por el Presidente de la República; salvo mejor acuerdo.

Lima, Agosto 24 de 1895.

F. Rosas. *E. P. Figueroa.*
A. Arias.

Lima, Setiembre 3 de 1895.

Visto en sesión de la fecha, se aprobó el informe precedente. En consecuencia solicítese del Supremo Gobierno la expedición del título de Catedrático Principal de la Cátedra de Derecho Romano, á favor del doctor Lizardo Alzamora; y remítase este expediente á la Facultad de Jurisprudencia para los fines á que haya lugar.

GARCIA CALDERÓN.
F. LEÓN Y LEÓN.

Titulo del Catedrático Principal doctor Alzamora

Ministerio de Justicia,
Culto, Instrucción y Beneficencia.

—

Lima, 21 de Octubre de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha 19 del actual se ha expedido por este despacho la suprema resolución que sigue:

"Estando á lo prescrito en la primera parte del artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública: expídase título de Catedrático Principal de Derecho Romano, de la Universidad Mayor de San Marcos, á favor del doctor don Lizardo Alzamora."

Me es grato trascribirla á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

A. O. Deustua.

Concurso de Derecho Penal

Lima, 17 de Agosto de 1895.

Informe la Comisión de Reglamento.

García Calderón.

F. León y León.

Señor Rector:

En este expediente se han observado todos los requisitos establecidos por el Reglamento de l

Facultad de Jurisprudencia para la provisión de las cátedras en concurso. Las condiciones de admisión se han llenado para el único opositor y las pruebas se han rendido en la forma señalada por aquel. Puede por lo tanto el Consejo Universitario, aprobar el concurso del cargo de adjunto á la Cátedra de Derecho Penal y declarar que ha obtenido ese cargo el doctor don Mariano Ignacio Prado y Ugarteche, expidiéndole US. el título que como tal catedrático adjunto le corresponde, salvo mejor acuerdo.

Lima, Agosto 24 de 1895.

F. Rosas. *E. P. Figueroa.*
A. Arias.

Lima, 3 de Setiembre de 1895.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

GARCIA CALDERÓN.
F. LEÓN Y LEÓN.

Lima, á 7 de Setiembre de 1895.

Visto en sesión de la fecha fué aprobado el informe que antecede. En consecuencia expídase al doctor don Mariano I. Prado y Ugarteche, el título de Catedrático Adjunto de la Cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Jurisprudencia; y remítase este expediente á la mencionada Facultad para los efectos á que haya lugar.

GARCIA CALDERÓN.
F. LEÓN Y LEÓN.

Concurso de la adjuntía á la Cátedra de Derecho Civil Especial

Facultad de Jurisprudencia.

Lima, á 4 de Noviembre de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de remitir al despacho de US. para los efectos del artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública, el expediente seguido para la provisión del cargo de Catedrático Adjunto de Derecho Civil Especial, cuyo único opositor ha sido el doctor don Diómedes Arias.

Dios guarde á US.

R. Heredia.

Lima, Noviembre 4 de 1895.

Informe la Comisión de Reglamento.

García Calderón.

F. León y León.

Señor Rector:

En este expediente se han observado con toda extrictéz y regularidad las formalidades del Reglamento, habiendo sido aprobado por la Facultad de Jurisprudencia, el único opositor al cargo

de Catedrático Adjunto de Derecho Civil Especial, sacado á concurso, doctor don Diómedes Arias, la Comisión de Reglamento, es de parecer que prestéis vuestra aprobación al concurso y que se expida por el señor Rector el respectivo título conforme lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública, salvo mejor acuerdo.

Lima, Noviembre de 1895.

F. Rosas. *Manuel C. Barrios.*

E. P. Figueroa.

Lima, Noviembre 28 de 1895.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

GARCIA CALDERÓN

F. LEÓN Y LEÓN.

Lima, Diciembre 7 de 1895.

Visto en sesión de la fecha y habiéndose aprobado la conclusión del informe de la Comisión de Reglamento; expídase al doctor don Diómedes Arias, título de Catedrático Adjunto de Derecho Civil Especial de la Facultad de Jurisprudencia; publíquese en los Anales y devuélvase este expediente á la Facultad de Jurisprudencia con la nota de estilo.

GARCIA CALDERÓN.

F. LEÓN Y LEÓN.

Concurso de la Cátedra Principal de Derecho Civil Común (primera asignatura)

Facultad de Jurisprudencia.

Lima, á 23 de Noviembre de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de remitir al despacho de US. para los efectos del artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública, el expediente seguido para la provisión de la Cátedra Principal de Derecho Civil Común, primer curso, cuyo único opositor ha sido, el doctor don Cesáreo Chacaltana.

Dios guarde á US.

nime de la Facultad de Jurisprudencia, el doctor don Cesáreo Chacaltana único opositor en el concurso de la Cátedra de Derecho Civil Común, primer curso, puede US. aprobar este expediente y elevarlo al Supremo Gobierno para la expedición del título por el Presidente de la República conforme al artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública, salvo mejor acuerdo de US.

Lima, Noviembre 27 de 1895.

F. Rosas. *E. P. Figueroa.*

M. C. Barrios.

Lima, Diciembre 4 de 1895.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

F. García Calderón.

F. León y León.

Lima, á 7 de Marzo de 1895.

Visto en sesión de la fecha y habiéndose aprobado la conclusión del informe de la Comisión de Reglamento, ofíciese al señor Ministro de Instrucción solicitando que se expida titulo de Catedrático Principal de Derecho Civil Común, primer curso, en la Facultad de Jurisprudencia, á favor del doctor don Cesáreo Chacaltana; publíquese en los Anales y devuélvase este expediente con la nota de estilo.

F. García Calderón.

F. León y León.

Título del Catedrático Principal de Derecho Civil Común (primer curso)

Ministerio de Justicia
Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Diciembre 23 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

"Con fecha de hoy S. E. el Presidente de la República ha expedido la resolución que sigue:

"Estando á lo prescrito en la primera parte del artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública: expídase título de Catedrático Principal de Derecho Civil Común (primer curso) de la Universidad Mayor de San Marcos, á favor del doctor don Cesáreo Chacaltana."

Me es grato trascribirla á US. para su conocimiento y demás fines."

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Graduados durante el año de 1895.

DOCTORES

Manuel F. Villarán, natural de Lima, de veintiun años de edad, se graduó el 29 de Abril—Ti-

tulo de su tésis: "Valor de la libertad civil y de la libertad política."

Eulogio I. Romero, natural de Lima de treinta y cuatro años de edad, se graduó el 11 de Julio—Título de su tésis: "Juicios contencioso-administrativos."

Justo R. Perez Figuerola, natural de Lima, de veintiocho años de edad, se graduó el 12 de Agosto—Título de su tésis: "Revocabilidad del mandato legislativo."

F. Gerardo Chavez, natural de Trujillo, de cuarenta años de edad, se graduó el 12 de Agosto—Título de su tésis: "Evoluciones del Régimen Penitenciario."

Plácido Jiménez, natural de Lima, de veinticuatro años de edad, se graduó el 15 de Noviembre—Título de su tésis: "La Sociedad y el Delito."

Alejandro N. Puente, natural de Lima, de veinticuatro años de edad, se graduó el 25 de Noviembre—Título de su tésis: "Supresión de los Parafernales."

BACHILLERES

Raul O. Matta, natural de Chota, de veinticuatro años de edad, se graduó el 17 de Mayo—Título de su tésis: "Derecho de Insurrección."

Amadeo de Piérola, natural de Lima, de veinticinco años de edad, se graduó el 7 de Setiembre—Título de su tésis: "Representación proporcional en el Parlamento."

Leonidas M. Ponce y Cier, natural de Lima, de veintitres años de edad, se graduó el 16 de Setiembre—Título de su tésis: "El estado y capacidad general de las personas; se aprecia por la ley de la nación á que pertenecen ó por la del domicilio que elijan?

Alejandro Maguiña, natural de Huaráz, de veintinueve años de edad, se graduó el 14 de Octubre—Título de su tésis: "Igualdad Jurídica."

Glicerio A. Fernandez, natural de Huaráz, de veinticinco años de edad, se graduó el 31 de Octubre—Título de su tésis: "El fin del Estado."

Fortunato L. Guevara, natural del Cuzco, de veintitres años de edad, se graduó el 31 de Octubre—Título de su tésis: "Restitución in integrum."

César Morelli, natural de Lima, de veinticuatro años de edad, se graduó el 31 de Octubre—Título de su tésis: "Sistema de bienes en el matrimonio."

Antenor Tejeda, natural de Lima, de veintidos años de edad, se graduó el 11 de Noviembre—Título de su tésis: "El sumario interrumpe, ó nó, el derecho de acusar."

Juan E. Cerpa, natural de Tacna, de veintitres años de edad, se graduó el 11 de Noviembre—Título de su tésis: "¿Es admisible en principios la disolubilidad del vínculo conyugal? y admitida ¿podría formar parte sin ningún inconveniente de la legislación patria?

Lorenzo García, natural de Lima, de veinticinco años de edad, se graduó el 13 de Noviembre—Título de su tésis: "La pena de muerte."

Santiago A Vasquez, natural de Cajamarca, de veintiseis años de edad, se graduó el 15 de Noviembre—Título de su tésis: "Incompatibilidades parlamentarias."

Márcos A. Grisolle, natural del Callao, de veintisiete años de edad, se graduó el 30 de Noviembre—Título de su tésis: "¿Existe, ó nó, el derecho de libertad religiosa?"

David Jesús Duarte, natural de Ayacucho, de veintiseis años de edad, se graduó el 30 de

Noviembre—Título de su tésis: "Derechos políticos de la mujer: su capacidad para ejercerlos."

Benjamín Aguela, natural de Ica, de treinta y cuatro años de edad, se graduó el 5 de Diciembre—Título de su tésis: "¿Debe, ó nó, ser forzosa la herencia entre los cónyuges? ¿Y en caso de serlo, cual deben ser sus límites?

Lima, Diciembre 24 de 1895.

Razón de los alumnos premiados por la Facultad de Jurisprudencia en los exámenes generales de 1895.

PREMIOS MAYORES

Contenta del grado de doctor *Bachiller*

Don Leonidas Ponce y Cier.

Contenta del grado de *Bachiller*

Don Luis Julio Menendez.

PREMIOS DE AÑO

Segundo año.—Sorteado entre los alumnos D. Fernando León y D. Carlos J. Peña, lo obtuvo el primero.

Tercer año.—Sorteado entre los alumnos D. Alfredo F. Solf y D. Luis Julio Menendez, lo obtuvo el primero.

Cuarto año.—D. César Morelli.
Quinto año.—Bachiller D. Leonidas Ponce y Cier.

MENCIONES HONROSAS

Derecho Natural.—D. Enrique S. Haro.
Derecho Romano.—D. Manuel C. Rodriguez.
Derecho Eclesiástico.—D. Emilio Ramirez en suerte con D. Miguel Irigoyen Vidaurre, lo obtubo el primero.
Derecho Civil Común.—(1er. curso) D. Antonio Matta en suerte con D. Alfredo Montenegro, lo obtuvo el primero.
Derecho Penal.—D. Alfredo F. Solf.
Derecho Civil Común.—(2.° curso) D. Felix Nuñez del Arco.
Teoría del Enjuiciamiento y Práctica Forense.—(1er. curso) D. Glicerio Fernandez.
Derecho Civil Especial.—D. Amadeo de Piérola.
Teoría del Enjuiciamiento y Práctica Forense.—(2.° curso) D. Teófilo Falconí.
Historia del Derecho Peruano.—D. Miguel T. Ingunza.

Lima, Diciembre 23 de 1895.

El Secretario.
J. E. Lama.

V.° B.°
Heredia.

MEMORIA

Leida el 24 de Diciembre por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, doctor don Ricardo Heredia en la clausura del año universitario de 1895.

SEÑOR RECTOR:

CUMPLIENDO el deber que me impone el artículo 304 del Reglamento General de Instrucción Pública, voy á daros cuenta de la marcha de la Facultad de Jurisprudencia durante el año escolar que termina.

Con motivo de la guerra fratricida que tuvo sangriento y pavoroso epílogo en esta Capital, no fué posible á muchos de nuestros alumnos matricularse en la época reglamentaria; ya porque algunos se habían dado de alta en las filas de la coalición ya porque otros se encontraban ausentes y no podían verificar su matrícula que es un acto personal, por las dificultades consiguientes á la incomunicación en que nos encontrábamos con algunos departamentos.

La Excma. Junta de Gobierno, accediendo á la justa solicitud de los damnificados, tuvo á bien prorrogar el plazo para la matriculación de los

jóvenes, que, por diversas causas, no lo verificaron oportunamente.

Por tal circunstancia, fué preciso postergar, algunos días, la apertura de las clases, á fin de que no se perjudicaran los que habían obtenido la prórroga solicitada.

La contracción de los señores Catedráticos, secundada por los alumnos, nos permite llegar, hoy, al término de nuestras tareas, sin que se haya dejado sentir el pequeño retardo con que se inauguráran las lecciones, con motivo de las causales que acabo de indicar.

En el primer año hemos tenido seis alumnos que no merecieron el voto favorable del Jurado, lo que debe atribuirse á la deficiencia de los estudios filosóficos en los colegios de instrucción media.

Es un error lamentable en que están los que piensan que se puede estudiar Jurisprudencia sin tener ideas claras y precisas en Filosofía, que es la base de las ciencias morales y políticas.

La enseñanza de aquel ramo de los conocimientos no está á la altura que debiera. No sólo hay

de las instituciones propulsoras del progreso humano.

Por eso dicho que los errores filosóficos tienen funesta trascendencia, no sólo en la vida del espíritu sino en el orden social; y por lo mismo, es necesario que el estudio de las ciencias jurídicas se haga sobre la base de una instrucción sólida con Psicología y Filosofía Moral.

***

Prolijo sería hacer un estudio analítico de los progrtsos alcanzados en los diversos ramos de la Jurisprudencia cuya enseñanza corre á cargo de la Facultad que tengo el honor de presidir.

Los señores Catedráticos, siguiendo el desenvolvimiento progresivo de la ciencia, y cumpliendo austeramente los deberes del nobilísimo sacerdocio que les está confiado, procuran dar á las lecciones toda la amplitud y profundidad que los estudios jurídicos han alcanzado en estos últimos años.

Siendo el fin principal de la Facultad de Jurisprudencia formar abogados, ha sido necesario dar á la enseñanza del Derecho Civil toda la extensión que requiere su importancia, pues las leyes civiles son las que tienen más aplicación en el Foro y en la Magistratura.

Esa consideración fué la que se tuvo presente al dividir en dos la Cátedra de Derecho Civil que se halla servida por dos de nuestros más competentes profesores.

Debo dejar constancia que aun cuando no tenemos una Cátedra especial de Legislación Civil comparada, las lecciones de los señores Catedráticos no se limitan á los comentarios del Código, sino que abrazan el estudio crítico de la legisla-

ción patria en relación con los principales códigos modernos de Europa y América.

***

El Derecho Penal es objeto en estos momentos de importantísimos debates en el mundo científico. Los principios de la Escuela clásica que informan aquella ciencia, desde mediados del siglo XVIII, tienen hoy un antagonismo formidable en la nueva Escuela penal positiva al frente de la que se encuentran: Lombroso, Garofalo, Ferri y otros criminólogos que pretenden aniquilar la libertad moral con su peregrina teoría de los delincuentes natos.

No era posible que los estudios penales en nuestra Facultad permanecieran estacionarios, cuando la ciencia experimenta los sacudimentos de una verdadera crisis, que ha despertado el interés de los sabios y de los filántropos en favor de la humanidad delincuente. Siguiendo ese movimiento,

Antes de ahora, mis ilustres predecesores han hecho notar el vacío que hoy deploro.

El actual Ministro de Instrucción, nuestro querido é inolvidable Maestro y Decano, ha tenido ocasión de palpar, como nosotros, el vacío que lamentamos.

Ojalá que la resolución legislativa que autoriza el ingreso en las Facultades Jurisprudencia y Ciencias Políticas, sin haber estudiado en la de Letras las clases que antes se exigía, no venga á agravar el mal que causa á la juventud la falta de preparación suficiente en los estudios filosóficos para el aprovechamiento en la instrucción facultativa.

***

Hace tiempo que se deja sentir en nuestro Foro, la necesidad de un curso especial de Oratoria, pues no basta para el ejercicio de la abogacía poseer los conocimientos jurídicos indispensables para la defensa del derecho y de la ley positiva, sino que es indispensable hacerlo con la corrección del lenguage y la galanura del estilo que tanto contribuyen, á la belleza de la locución, á la lucidéz del pensamiento y al buen éxito de la defensa.

Razón tenía el orador romano cuando definía al abogado con esta breve, pero elocuente fórmula: "*vir probus dicendi peritus.*"

Contando con la buena voluntad y reconocida competencia, del Catedrático de Teoría y Códigos de Enjuiciamiento Civil y Criminal, el programa comprenderá, en adelante, un tratado especial de Oratoria Forense, que por su corta extensión no impondrá gran recargo de labor á los alumnos del 5.° año de estudios.

***

Para proveer las Cátedras de la Facultad, servidas por Profesores interinos, hemos celebrado durante el presente año escolar cuatro concursos en este orden: Principales de Derecho Romano y del primer curso de Derecho Civil Común, cuyos opositores, los doctores Alzamora y Chacaltana, los obtuvieron, respectivamente, sujetándose á las severas pruebas de Reglamento.

Las Anjuntías de Derechos Especiales y de Derecho Penal, han sido provistas con los señores doctores Diómedes Arias, la 1.ª; y Mariano I. Prado y Ugarteche, la 2.ª

Están pendientes las pruebas á que deben someterse los opositores á las Cátedras siguientes: Principal de Derecho Civil Común, 2.° curso; Adjuntía de Derecho Natural, y Adjuntía de Teoría de Enjuiciamiento, 2.° curso.

***

Si graves inconvenientes no lo impiden, la Facultad tendrá, en el próximo año, provistas en propiedad todas sus Cátedras con profesores principales y adjuntos de competencia evidenciada con el rigor de las actuaciones oral y escrita, que los opositores están obligados á rendir ante el jurado constituído por todos los Catedráticos de la Facultad.

***

Durante el año se han graduado 14 Bachilleres y 6 Doctores, habiéndose incorporado como miembros honorarios de la Facultad: el Excmo. señor doctor don Aníbal Galindo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia; Monseñor doctor don Manuel Tovar, Obispo de Marcópolis; el doctor don Félix C. Coronel Zega-

rra ex-Vicepresidente del Congreso Pan-americano de Washington y ex-Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de Norte América; y el señor doctor don Ricardo Palma, Director de la Biblioteca Nacional, miembro correspondiente de la Real Academia de la Lengua, Representante del Perú en el Congreso Hispano-americano de Madrid y uno de nuestros más eminentes literatos.

Por no estar concluidos los trabajos del salón de actuaciones de la Facultad no se han incorporado los nuevos miembroc honorarios con las formalidades correspondientes.

La valiosa biblioteca con que contaba la Universidad, desapareció durante la ocupación chilena, pues el invasor no respetó ni los tesoros científicos, ni las riquezas literarias, ni los monumentos del arte, que las leyes de la guerra moderna, ponen á salvo contra el pillaje brutal de la soldadezca victoriosa.

Siendo conveniente que la Facultad tenga una biblioteca destinada al uso de los señores Catedráticos, hemos principiado á formarla, comenzando por adquirir las compilaciones de leyes y resoluciones patrias, los Códigos en materia Civil y Criminal, la colección de los tratados celebrados por el Perú, y cuanto concierne á la legislación peruana. Muy pronto tendremos las instituciones jurídicas que contienen los principales Códigos modernos de Europa y América; y las obras más importantes que se publican sobre los diversos ramos del Derecho, que son objeto de nuestra enseñanza.

Aunque el fin principal de la Facultad de Jurisprudencia es formar abogados, no todos los alumnos que terminan los 5 años de estudio se contraen al repaso que se necesita para rendir los exámenes finales que se les exije para ejercer aquella profesión; ya porque algunos no cuentan con los re-

cursos necesarios para vivir y tienen que abandonar su carrera á fin de procurarse en alguna ocupación lucrativa los medios de subsistencia; ya porque otros, después de rendir las pruebas escolares, no tienen voluntad, ni estímulo alguno para reiterar los exámenes que el Reglamento de Tribunales exige á los que pretenden ejercer la profesión del Foro. En mi concepto, debería reformarse la ley de Instrucción en el sentido de que para ser abogado basta el grado de doctor en la Frcultad de Jurisprudencia, como se ha proyectado alguna vez; pues no hay razón para exijir nuevos exámenes á los jóvenes que han estudiado los cinco años de Jurisprudencia.

Para recibirse de abogado basta el bachillerato y rendir los exámenes que prescriben el Código de Enjuiciamientos y el Reglamento de Tribunales; por manera que un alumno, que ha concluído el tercer año de estudios de la Facultad, puede recibirse con sólo hacer una práctica nominal; mientras que para ser doctor, se requiere los cinco años de estudios que prescribe el Reglamento General de Instrucción Pública. El que es bachiller con solo tres años de aprendizaje no conoce la teoría del Enjuiciamiento Civil, ni los Derechos comercial, de Minas y Aguas, ni la teoría del Enjuiciamiento Penal, ni la Historia del Derecho Peruano, siendo así que el Doctor debe estudiar todos los cursos de la Facultad, inclusives la Teoría de Enjuiciamientos Civil y Criminal y los Derechos especiales, que tau necesarios son para ejercer con provecho y lucimiento la abogacía.

Si la Facultad que enseña los diversos ramos de Jurisprudencia, y es el Tribunal más autorizado para juzgar de la competencia de sus alumnos, les otorga un certificado que acredita su aprovechamiento, no tiene razón de ser el nuevo exámen á que se obliga á esos mismos alumnos que han se-

frido durante cinco años la severidad de las actuaciones escolares.

Si US. penetrado de la Justicia de las observaciones que acabo de apuntar, iniciara ante el Consejo Superior de Instrucción el respectivoproyecto de reforma, prestaría á la juventud un nuevo é importantísimo servicio, aliviándola de la pesada é inútil labor que dificulta á muchos de nuestros mejores discípulos la terminación de su carrera.

Tan importante es el estudio de las materias comprendidas en el 4.° y 5.° años, que, por falta de él, la mayor parte de los bachilleres que pretenden recibirse de abogados, con sólo los 3 primeros años de Jurisprudencia, sufren bochornosa reprobación en los exámenes que rinden ante el Ilustre Colegio, lo que no sucede con los que han han concluído los años 4.° y 5.° de estudios.

Este es un hecho sobre el que llamo sériamente la atención de nuestros escolares, pues predispone desfavorablemente contra ellos la circunstancia de no aparejar sus expedientes para recibirse de abogado con el certificado de haber seguido todos los cursos de la Facultad.

***

Juzgo conveniente, en esta oportunidad, hacer algunas indicaciones respecto de la penosa condición en que se hallan los alumnos que, nó queriendo ó no pudiendo recibirse de abogados, se encuentran con un título académico de Bachiller ó de Doctor, sin provecho alguno para la vida social. Muchos de esos jóvenes laureados que han obtenido los premios mayores de la Facultad, consistentes en diplomas de Bachiller ó de Doctor, se encuentran en condiciones bien aflictivas, cuando no se reciben de abogados ú obtienen en el magisterio una colocación decorosa. Convendría, en mi

concepto, aprovechar los conocimientos de los alumnos que terminan sus estudios universitarios, dándoles la preferencia en la provisión de los empleos de las oficinas públicas sobre esa falange de pretendientes adocenados, que, sin preparación alguna y sin haber pisado quizás las aulas de un colegio de instrucción media, consiguen por el favor ó por la petulancia los puestos reservados á la ilustración y al talento.

Si para ser Director, Jefe de Sección, Secretario de Legación, adjunto, amanuense; en una palabra, si para obtener un empleo en los Ministerios ó en cualquiera oficina pública, se exigiese el título de Bachiller ó de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia ó en la de Ciencias Políticas, se mejoraría notablemente el servicio administrativo, y los estudiantes laureados tendrían asegurado su porvenir, abriéndoseles horizontes de actividad en la carrera administrativa.

Fué precisamente con ese patriótico fin que se trajo de Europa al eminente profesor y renombrado publicista, Pradier Foderé, para fundar la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, que, junto con la de Jurisprudencia, debieran proveer de empleados competentes á la administración pública.

***

He cumplido el deber que en esta clásica ceremonia me impone el Reglamento.

Permítame US. que le tribute público testimonio de reconocimiento por el interés con que procura el progreso literario y económico de la corporaración, que, por segunda vez, os ha llamado á presidirla.

Debo también, una palabra de aliento á la ju-

ventud que ha compartido con nosotros las arduas tareas del año que termina.

La Facultad está satisfecha del comportamiento de sus alumnos y del resultado obtenido en los exámenes.

Los premios que ha discernido á los que mas se han hecho acreedores á tan honrosa distinción dan testimonio de su interés por el progreso de la juventud, y de la justificación con que procede al valorizar el mérito de los que, por su aplicación y aprovechamiento se han conquistado los lauros que les servirán algún día de legítimo orgullo; porque los triunfos obtenidos en los plácidos tornéos de la ciencia no se eclipsan como la ráfaga de luz en oscura noche, ni se amortiguan como el perfume matinal de las flore, sinó que dejan en el alma gratos é imperecederos recuerdos.

Señores: hoy mas que nunca debemos, los que nos hallamos, por dicha nuestra, al frente de la juventud despertar en su corazón el amor al estudio y alentarlo en la senda del honor.

Después de los días luctuosos de nuestros pasados desastres, aun se dibujan en el horizonte internacional nubes siniestras, precursoras de nuevas tormentas; y es preciso que nos preparemos para las eventualidades del porvenir, procurando mantener latente en el corazón de la juventud el recuerdo de los crímenes de ayer y de los agravios de hoy.

Sin perjuicio de los deberes escolares, es necesario no olvidar que contra los principios del Derecho Público Americano, que enseñamos en la Cátedra, se ha levantado en América el negro pendón de la conquista; y que si la Nación forma, en los claustros universitarios, hombres ilustrados, es para que algún día puedan defenderla, en el campo tranquilo de la ciencia, contra las maquinaciones de una diplomacia egoista y las confabulaciones fraticidas.

La juventud necesita tener presente que la ciencia no está reñida con el patriotismo; y que si hoy nos esforzamos en formar abogados, estadistas y diplomáticos instruidos es para que mañana puedan cumplir su deber, con noble entereza, poniendo al servicio de la Patria exangüe las energías de su inteligencia, ilustrada con el doloroso recuerdo de nuestros grandes é inmerecidos infortunios.

Es oportuno repetir á la juventud lo que acaba de decir el digno Presidente de la gran República Americana en el notable mensaje, que ha conmovido al mundo: "no hay calamidad que pueda provocar una nación igual á las consecuencias de una sumisión vergonzosa al dolo y á la injusticia y por consiguiente á la pérdida del propio respeto y honor nacionales, que sirven de escudo y defensa á la seguridad y grandeza de un pueblo."

Lima, Diciembre 24 de 1895.

FACULTAD DE MEDICINA

PERSONAL DIRECTIVO

Decano........	Dr. D. Francisco Rosas
Sub-Decano...	„ „ Armando Vélez
Secretario.....	„ „ Manuel C. Barrios
Pro-Secretario.	„ „ Antonio Pérez Roca.

PERSONAL DOCENTE

CATEDRÁTICOS PRINCIPALES	CATEDRÁTICOS ADJUNTOS	CÁTEDRAS
Dr. Celso Bambarén......	Dr. Constantino Carvallo...	Anatomía descriptiva
» Francisco Rosas......	» Antonio Perez Roca...,	Fisiología
» José María Quiroga...	» Anibal Fernández Dávila......................	Patología
» Tomas Salazar..........	....	Terapéutica y Materia Médica
» Julio Becerra..........	....	Anatomía General y Patológica
» Belisario Sosa..........	....	Nosografía Quirúrgica
» Ernesto Odriozola..........	....	Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria
» Aurelio Alarco.........	Dr. Ricardo L. Flores......	Oftalmología y Clínica Oftalmológica

CATEDRATICOS PRINCIPALES	CATEDRATICOS ADJUNTOS	CATEDRAS
» Manuel C. Barrios......	» Leonidas Avendaño.....	Medicina Legal y Toxicología
» Martin Dulanto.........	» Manuel A. Muñiz........	Física Médica é Higiene
» José A. de los Rios,...	» Manuel A. Velasquez...	Química Médica
» Miguel Colunga......................	....	Zoología y Botánica Médica
» Ramón Morales......	Dr. Nemesio Fernandez Concha............................	Teoría de los partos, enfermedades puerperales y de niños
» Manuel R. Artola......................................		Farmacia
» David Matto	....	Bactereología y su Técnica Microscópica
» Rafael Benavidez......................	....	Clínica de partos
» Leonardo Villar..................................	....	Clínica Médica de hombres
» Armando Vélez..		Clinica Médica de Mujeres.
» Lino Alarco...		Clínica Quirúrgica de Hombres
» Julián Sandoval..........................	....	Clínica Quirúrgica de mujeres
	Dr. Eduardo Sánchez Concha (no adscrito á ninguna cátedra.)	

Sostenimiento de la Escuela de Obstetricia

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Febrero 28 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy, S. E. el Presidente de la República ha expedido la resolución que sigue:

"Visto el anterior oficio suscrito por el Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta Capital y el Decano de la Facultad de Medicina dando cuenta del acuerdo celebrado para proveer al sostenimiento de la Escuela de Obstetricia; y estando á lo dispuesto en el artículo 3.° de la resolución de 27 de Octubre último: apruébase el referido acuerdo."

Me es grato trascribirla á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. Morales.

Licencia al Dr. Muñiz

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Marzo 30 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de Sa[n] Marcos.

Con fecha de hoy, se ha expedido por este Des[-] pacho la suprema resolución que sigue:

"Concédese al doctor don Manuel Antonio Mu[-] ñiz, Catedrático adjunto titular de Física Médic[a] é Higiene en la Facultad de Medicina de esta Ca[-] pital, la licencia que solicita por un año para au[-] sentarse de la República."

Trascríbola á US. para su conocimiento y de[-] más fines.

Dios guarde á US.

nará en 1899; y resultaron electo Decano, el que suscribe; reelectos Sub-decano y Secretario, los doctores don Armando Vélez y don Manuel C. Barrios, respectivamente; habiendo obtenido el de Pro-Secretario el doctor don Antonio Pérez Roca.

Tengo el honor de comunicarlo á US. para su conocimiento y demás fines; debiendo manifestar á US. que, durante el tiempo que desempeñe el puesto con que he sido favorecido, me esforzaré por dar el mayor impulso á la Corporación que presido, á la vez que por conservar las más estrechas relaciones con ese Rectorado, acertadamente encomendado á US.

Dios guarde á US.

F. Rosas.

Elección de Delegados á la Junta Reformadora del Reglamento de Instrucción.

Facultad de Medicina

Lima, 9 de Abril de 1895.

Señor Rector de la Universidad Maryor de San Marcos.

Habiéndose dado cuenta á esta Facultad, en sesión de ayer, del oficio de US. fecha 26 de Marzo último, trascribiendo el de la Dirección General de Instrucción, pidiendo que la Corporación de mi presidencia, elija sus Delegados á la Junta Reformadora del Reglamento del Ramo; ha acorda-

do que continúen desempeñando esos cargos
que antes de ahora fueron designados docto
don Belisario Sosa y don Manuel C. Barrios.
Me es honroso decirlo á US. en respuesta á
citado oficio.

Dios guarde á US.

F. ROSAS.

Licencia al Dr. Avendaño

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Agosto 3 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S
Marcos.

Se declará comprendidos á los alumnos de la Facultad de Medicina, en el artículo 4.º de la ley de 7 de Diciembre de 1888.

Ministerio de Justicia,
Culto, Instrucción y Beneficencia.

Lima, 2 de Noviembre de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy, S. E. el Presidente de la República ha puesto el cúmplase á la resolución legislativa que sigue:

"Lima, Octubre 31 de 1895.—Excmo. Señor:—El Congreso. en vista de la solicitud de los estudiantes de Medicina doña Laura E. Rodriguez, D. Americo Accinelli, D. Abraham Rodriguez, D. Neptalí Perez V., D. Rodrigo O. Peña, D. José Leonidas Samanez. D. Manuel J. Velaochaga, D. José Puntriano, D. Valdemaro Mendoza y D. Martín García; ha resuelto declarar que se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 4.º de 7 de Diciembre de 1888, que redujo á seis años el término fijado para el estudio de las ciencias médicas.—Lo comunicamos á U. S. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—Manuel P. Olaechea, Presidente del Senado.—Augusto Durand, Presidente de la Cámara de Diputados.—Victor Eguiguren, Senador Secretario.—Edmundo Seminario y Aramburú, Diputado Secretario.—Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, Noviembre 2 de 1895.—Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Albarracin."

Me es grato trascribirla á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

A. O. Deustua.

Se permite al bachiller Aguayo que ejerza la profesión de Farmacéutico y continúe sus estudios en Medicina.

Ministerio de Justicia
Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Diciembre 5 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de ayer, se ha puesto el cúmplase á la resolución legislativa que sigue:

"Lima, Noviembre 27 de 1895.—Excmo. Señor:—El Congreso, en vista de la solicitud del Bachiller D. Francisco B. Aguayo: ha resuelto permitirle, que ejerza su profesión de Farmacéutico, sin perjuicio de continuar sus estudios de Medicina en la Facultad respectiva.—Lo comunicamos á V. E.—Dios guarde á V. E.—Manuel P. Olaechea, Presidente del Senado.—Augusto Durand, Diputado Presidente.—Victor Eguiguren, Senador Secretario.=Baldomero F. Maldonado, Diputado Secretario.— Excmo. Señor Presidente de la República.—Lima, á 4 de Diciembre de 1895.

—Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Barinaga."

Trascríbola á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

FACULTAD DE MEDICINA.

Graduados durante el año de 1895.

DOCTORES

Eduardo Gaffron, natural de Lippstadt, de 34 años de edad, se graduó el 19 de Setiembre—Título de su tésis: "Observaciones oftalmológicas en Lima, y estadística de 3247 enfermos de los ojos."

Juvenal Denegri. natural de Lima, de 26 años de edad, se graduó el 30 de Noviembre—Título de su tésis: "El tratamiento quirúrgico de los fibromiomas uterinos."

Nestor Corpancho, natural de Lima, de 46 años de edad, segraduó el 21 de Diciembre—Título de su tésis: "Elección de los métodos y procedimientos operatorios en relación con el diagnóstico simple y diferencial de los tumores abdominales".

BACHILLERES

Ladislao Corrales Diaz, natural de Arequipa, de veinte y siete años de edad, se graduó el 23

de Abril—Título de su tésis "Ligeras reflecciones sobre la diarrea verde infantil y su tratamiento por el ácido láctico.

Cárlos de La Torre, natural del Cuzco, de 26 años de edad, se graduó el 23 de Abril—Título de su tésis: "El muriato de amoniaco en las hepatitis agudas."

Pedro T. Barrós, natural de Sayan, de 26 años de edad, se graduó el 9 de Mayo—Título de su tésis: "La uta del Perú."

José C. Velez, natural de Moquegua, de 26 años de edad, se graduó el 27 de Mayo—Título de su tésis: "Ambulancias civiles en servicio sanitario militar."

Miguel Francisco Mascaro, natural de Lima, de 25 años de edad, se graduó el 27 de Mayo—Título de su tésis: "Observaciones sobre las heridas producidas por el proyectil Manlicher."

Matías E. Prieto, natural de Lima, de 25 años de edad, se graduó el 27 de Julio—Título de su tésis: "Cuatro casos de meningitis tuberculosa, en adultos, de diagnóstico difícil."

Victor D, Paredes, natural de Arequipa, de 27 años de edad, se graduó el 30 de Setiembre—Título de su tésis: "Ligeras observaciones sobre los efectos del proyectil Manlicher."

Guillermo Olano. natural de Huancavelica, de 24 años de edad, se graduó el 30de Setiembre—Título de su tésis: "Fracturas conminutas por proyectiles de guerra de pequeño calibre, curadas sin amputacion."

José Celso Patrón, natural de Francia, de 24 años de edad, se graduó el 21 de Noviembre—Título de su tésis: El guayacol como antitérmico."

Enrique L. Blondet, natural de Ica, de 24 años de edad, se graduó el 18 de Diciembre—Título de su tésis: "Neumonia palúdica."

Felix F. García, natural de Lima, de 25 años de edad, se graduó el 18 de Diciembre—Título de su tésis: "El alcoholismo hereditario como causa de meningitis tuberculosa en los niños."

Lima, Diciembre 23 de 1895.

MANUEL C. BARRIOS.

V.º B.º

ROSAS.

FACULTAD DE MEDICINA

Resultado de los exámenes generales de 1895.

Alumnos	Matriculados	Examinados	No se presentaron	Aprobados 90 SSS	SSB	SBB	BBB	BBA	Aplazados 10 BAA	AAA
En medicina										
En 6.º año	9	7	2	1	1	0	3	1	1	0
" 5.º "	8	8	0	0	0	3	4	1	0	0
" 4.º "	14	14	0	0	1	5	8	0	0	0
" 3.º "	11	11	0	1	2	1	5	1	1	0
" 2.º "	34	31	5	3	3	4	14	5	2	0
" 1.º "	37	29	8	1	2	3	13	4	5	1
Totales....	113	100	15	6	9	16	47	12	9	1

Alumnos	Matriculados	Examinados	No se presentaron	Aprobados 90 SSS	SSB	SBB	BBB	BBA	Aplazados 10 BAA	AAA
En Farmacia										
En 4.º año	1	1	0	..	..	..	1	..	..	..
1.º „	3	1	2	..	..	..	..	..	..	..
Totales....	4	2	2	..	..	..	1	..	..	..
En Odontología										
2.º año	1	1	0	..	..	..	..	1	3	..
1.º „	10	6	4	..	..	2	1	..	..	..
Totales....	11	7	4	..	..	2	1	1	3	..
En Obstetricia										
4.º año	5	2	3	..	..	..	..	1	1	..
3.º „	11	7	4	..	1	..	2	2	2	..
2.º „	6	5	1	..	..	..	..	..	5	..
1.º „	5	0	5	..	..	..	..	..	0	..
Totales....	27	14	13	..	1	..	2	3	8	..

Lima, Diciembre 18 de 1895.

M. C. Barrios.

V.º B.º

Rosas.

Premios mayores otorgados por la Facultad de Medicina, en los exámenes de 1895

Contenta para el grado de *Doctor*

Alumno D. Ernesto L. Raez.

Contenta para el grado de *Bachiller*

Alumno D. Pedro A. Moyano.

Alumnos que han obtenido el calificativo de sobresaliente, en los exámenes generales de 1895.

EN MEDICINA

— *Por unanimidad* —

De	6.°	año	Don	Ernesto L. Raez.
„	3.°	„	„	Daniel Becerra.
„	2.°	„	„	Manuel Tamayo.
„	„	„	„	Oswaldo Hercelles.
„	„	„	„	Abel S. Olaechea.
„	1.°	„	„	Alejandro Correa y Veyán.

— *Por mayoría* —

De	6.°	año	Don	José C. Patrón.
„	4.°	„	„	Enrique L. García.
„	3.°	„	„	Guillermo Gastañeta
„	„	„	„	Daniel E. Lavorería.
„	2.°	„	„	Manuel I. Belaochaga.
„	„	„	„	Alberto L: Bartón.

De 2.° año Don Emilio Muñóz.
" 1.° " " Ramón Ribeyro.
" " " " José Ruzo.

EN OBSTETRICIA

— *Por mayoria* —

De 3.° Doña María Laura Porras.

Lima, Diciembre 16 de 1893.

MANUEL C. BARRIOS.

V.° B.°

ROSAS.

MEMORIA

Leída por el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor don Francisco Rosas en la clausura del año universitario de 1895.

SEÑOR RECTOR:

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

LA MARCHA de la Facultad de Medicina ha sido este año más desembarazada que en el anterior, por haber mejorado notablemente su situación económica, merced á la regularidad con que, desde el mes de Marzo próximo pasado, se le abona por la Tesorería General la subvención que le corresponde.

El resultado de los esfuerzos de los profesores y de los alumnos, para dar cumplimiento al programa del año escolar, ha sido bastante satisfactorio, especialmente en la parte que se refiere á la medicina, propiamente dicha.

En el curso del año se han conferido 3 grados de doctor y 11 de Bachiller. Se han expedido 12 diplomas de Médico, 1 de Farmacéutico, 2 de Dentista y 7 de Obstetriz.

Se han matriculado 113 alumnos en la sección de Medicina, 4 en la de Farmacia, 11 en la de

Odontología y 27 en la de Obstetricia, en todo 155. De éstos se han presentado á exámen 123, de los que corresponden 100 á la sección de Medicina, 2 á la de Farmacia, 7 á la de Odontología y 14 á la de Obstetricia. Han sido aprobados en la primera sección 90 y aplazados 10, en la segunda aprobados 2, en la tercera aprobados 4 y aplazados 3, y en la cuarta aprobados 6 y aplazados 8. Han dejado de presentarse á exámen 32, de los que 13 son de la primera sección, 2 de la segunda, 4 de la tercera y 13 de la cuarta. Han merecido el calificativo de *sobresaliente*: 15 de la sección de Medicina y 1 en la de Obstetricia.

Llama la atención el número de alumnas de esta última sección que no se han presentado á exámen y el de las que han sido aplazadas; pero esto se explica teniendo en cuenta que la época de los exámenes no las ha encontrado suficientemente preparadas, por haber carecido de profesor más de la mitad del año escolar, á causa de las complicadas cuestiones que han surjido, como consecuencia de la resolución adoptada por la Sociedad de Beneficencia de clausurar la Escuela de Maternidad, que siempre ha corrido á su cargo. Pendientes se hallan estas cuestiones ante el Gobierno, que pronto debe solucionarlas, y que esperamos lo hará en el sentido más favorable á los intereses de la mencionada Escuela; esto es, no sólo conservándola independiente, sino procurándole los medios de que se instale con toda comodidad y de que en ella reciban las alumnas una enseñanza séria, provechosa y esencialmente práctica.

Los dos premios, uno de Doctor y otro de Bachiller, establecidos por el Reglamento General de Instrucción, en favor de los alumnos que obtienen el calificativo de *sobresaliente*, han sido adjudicados este año, el primero á don Ernesto L. Braez y el segundo á don Pedro A. Moyano. Agra-

ciando á estos alumnos, la Facultad ha cumplido un acto de rigurosa justicia.

Hacía tiempo que se sentía tan vivamente la necesidad de una cátedra de Clínica Ginecológica, que llegó á considerarse en el plan de estudios, que se sometió hace poco á la aprobación del Consejo Universitario; pero la Facultad no se resolvía á proponer su creación, porque carecía de recursos para hacer frente á los gastos que debía ocasionar. Ha sido, pues, agradablemente impresionada al ver al Congreso crearla por propia iniciativa, movido por el deseo de contribuir al progreso de la ciencia. En virtud de este acto, cuya importancia y mérito se complace en reconocer la Facultad, se llenará un vacío que se notaba en nuestra enseñanza médica y los alumnos entrarán en posesión de un conjunto de conocimientos prácticos de un valor inestimable.

Es sensible no poder expresarse en términos parecidos, tratándose de la ley de 1892, que redujo á un año el tiempo que los alumnos debían cursar ciencias naturales en la Facultad de Ciencias, para poderse matricular en la Facultad de Medicina, porque se procedió con demasiada lijereza y sin el estudio sério y concienzudo que demandaba la modificación de un artículo importante del Reglamento General de Instrucción. En efecto, al dictar esa ley no se fijó el Congreso en que el estudio de las Ciencias Naturales estaba distribuido en dos años y, por consiguiente, que no podía conocer sino algunos de sus ramos, y no los más interesantes, el alumno que sólo cursara el primer año. La consecuencia de esto ha sido, que los alumnos comienzan sus estudios médicos ignorando una parte de los conocimienios preparatorios que les son indispensables, lo cual es causa de que tropiezen, en los dos primeros años, con obstáculos que dificultan su marcha y que á veces no pueden vencer, como lo acredita el número de apla-

zados y el de los que dejan de presentarse á exámen, en esos años, en su debida oportunidad.

No pretendo que se restablezcan los dos años de estudios preparatorios, que prescribió la ley de 1888, porque considero que un año es suficiente, pero es necesario que la extensión y el orden en que deben enseñarse las Ciencias Naturales á los alumnos destinados á ingresar á la Facultad de Medicina, se arregle de manera que, en ese año, puedan acabarlas todas y formarse de ellas una idea completa. Así están dispuestas las cosas en la Escuela de Medicina de París, y si así no se dispusiesen entre nosotros, podría decirse con justicia que la ley del 92 había servido únicamente para hacer ilusorio un principio cuya verdad é importancia han demostrado la razón y la experiencia; esto es, que ciertos conocimientos preparatorios son necesarios para emprender con provecho el estudio de ciertas ciencias ó profesiones.

Este año se ha realizado en la Facultad una importante mejora, llamada á producir en la enseñanza los más favorales resultados. Se han instalado los Laborátorios de Química y de Bacteorogía, en el edificio construído, al efecto, en el terreno que colinda con el Jardín Botánico. El nuevo local ofrece las condiciones y la extensión necesarias, para que los profesores y los alumnos puedan consagrarse con toda comodidad á las variadas observaciones y trabajos prácticos, que exije el estudio de la Medicina, así es que la reciente instalación no sólo va á aprovechar á la Química y á la Bactereología, á las que los mencionados laboratorios están expresamente destinados, sino á todos los ramos de la ciencia, porque á ellos podrán recurrir los profesores de las otras cátedras, para las demostraciones y explicaciones que demandan el uso de reactivos, de microscopios y de otros aparatos, por medio de los cuales se palpan y se

distinguen numerosos é interesantes objetos, que sin su auxilio pasan inadvertidos.

Los laboratorios no puede decirse que están completos. Se les ha dotado de lo más indispensable, esperando enriquecerlos poco á poco y á medida que las circunstancias lo permitan, con todos los útiles y aparatos que deben poseer los buenos establecimientos de esta clase.

El Jardín Botánico, destinado á prestar servicios importantes, ha sido objeto de cuidados, que han contribuido á mejorarlo de una manera sensible.

Se le ha librado de la maleza, que perjudicaba á muchas plantas útiles y les impedía recibir libremente el aire y la luz. Se han cambiado los tubos conductores de agua, que se hallaban en mal estado, y se han restaurado completamente los diferentes conservatorios, que habían llegado á tal grado de destrucción que nada se cultivaba en ellos. Hoy han vuelto á ser uno de los principales adornos del jardín, y pronto se verán poblados por las preciosas y delicadas plantas que se desarrollan en las condiciones especiales de temperatura y de luz que ellos proporcionan.

Mucho hay que hacer todavía para que el Jardín Botánico adquiera la importancia que le corresponde; pero la Facultad no se encuentra en condiciones de realizarlo por ahora.

El edificio que ocupa la Facultad, se halla en tan ruinoso estado, que amenaza derrumbarse por diferentes puntos, y para impedirlo hay que emprender en él, á la mayor brevedad, reparaciones costosas. Si la Facultad pudiera disponer de la suma que esas reparaciones importan, ordenaría inmediatamente su ejecución; pero en el estado de penuria en que vive hace tiempo, no ha tenido otro recurso que dirigirse al Gobierno para que recabe del Congreso el pago de una parte de la fuerte suma que se le adeuda. Si este pago se con

sigue, como hay motivo para creerlo, el dinero que él procure se aplicará de preferencia á las mencionadas reparaciones, porque no es natural que la Facultad contemple impasible los progresos de la destrucción del importante edificio en que funciona.

Por lo demás, si como es de esperarse, la paz y el orden se establecen de una manera definitiva entre nosotros, la situación del país cambiará rápidamente, se iniciará su convalescencia en todo sentido y tras ella vendrá el desarrollo de la riqueza nacional, que producirá el aumento de las rentas fiscales y pondrá al Estado en condiciones de suministrar á los establecimientos científicos, que de él dependen, recursos suficientes para la satisfacción de sus legítimas necesidades.

Francisco Rosas.

FACULTAD DE LETRAS

PERSONAL DIRECTIVO

Decano...........	Dr. D. Isaac Alzamora
Sub-Decano......	„ „ Manuel M. Salazar
Secretario........	„ „ Adolfo Villa-García
Pro-Secretario....	„ „ Julio R. Loredo

PERSONAL DOCENTE

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCIPALES	CATEDRATICOS ADJUNTOS
Filosofía Fundamental y Gramática General......	Dr. Pedro M. Rodriguez	Dr. Hildebrando Fuentes
Literatura Castellana..............	» Manuel B. Perez	» Javier Prado y Ugarteche
Historia de la Civilización...	» Manuel M. Salazar	» Julio R. Loredo
Historia de la Filosofía Antigua.....	» Adolfo Villa García	» Carlos Weisse
Literatura Antigua.................	» Guillermo A. Seoane	» Meliton F. Porras
Estética é Historia del Arte......	» Alejandro O. Deustua	» Javier Prado y Ugarteche
Literatura Moderna..................	» Antonio Flores	» Meliton F. Porras
Historia de la Filosofía Moderna.	» Isaac Alzamora	» Carlos Weisse
Historia de la Civilización Peruana.....	» Manuel M. Salazar	» Melitón F. Porras

Lima, Diciembre 23 de 1895.

A 77

Lima, Enero 4 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S
Marcos.

"Con fecha de hoy S. E. el Presidente de la R
pública ha expedido la resolución que sigue:

"Estando á lo dispuesto en la ley de 27 de S
tiembre de 1893; y de conformidad con lo presc
to en el artículo 253 del Reglamento General
Instrucción Pública: expídase el correspondien
título de Catedrático de Historia Crítica de la
teratura Antigua, en la Facultad de Letras de
Universidad Mayor de San Marcos, á favor d
doctor don Guillermo A. Seoane."

Me es grato trascribirla á US. para su cono
miento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. Morales.

Elección de cargos para el periodo de 1895 á 1899.

Facultad de Letras

—

Lima, á 2 de Abril de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

Practicada en esta fecha la renovación de cargos, se ha obtenido el siguiente resultado:

Decano........	Dr.	D.	Isaac Alzamora
Sub-decano....			el que suscribe
Secretario.....	„	„	Adolfo Villa-García
Pro-Secretario.	„	„	Julio R. Loredo.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.

MANUEL M. SALAZAR.

Delegados á la J. R. del R. G de I. P.

Facultad de Letras

—

Lima, á 2 de Abril de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

A mérito de su estimable oficio del 25 del mes próximo pasado, en el que me trascribe el de la

Dirección de Instrucción relativo á la elección de Delegados de la Facultad en la Junta Reformadora del Reglamento del Ramo, la que presido ha tenido á bien designar al doctor don Manuel B. Pérez, en lugar del doctor don Carlos Wiesse que se halla ausente; debiendo continuar ejerciendo el cargo el otro Delegado anterior elegido, doctor don Melitón Porras, que se encuentra expedito.

Dios guarde á US.

MANUEL M. SALAZAR.

El Dr. Scoane se encarga de su cátedra

Facultad de Letras

Lima, Abril 30 de 1895.

Señor Rector de la Universidad

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que el doctor don Guillermo A. Seoane dictará en el presente año el curso de Literatura Antigua, de que es Catedrático principal titular.

Dios guarde á US.

MANUEL M. SALAZAR.

Toma posesión del Decanato el doctor Alzamora

Facultad de Letras.

Lima, á 15 de Junio de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

Con fecha 1.° del corriente he asumido el Decanato de la Facultad de Letras, para cuyo desempeño fuí relecto en la última renovación de cargos.

Lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á US.

ISAAC ALZAMORA.

El doctor Salazar asume el Decanato.

Facultad de Letras.

Lima, á 1.° de Diciembre de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

Debiendo ausentarse de esta capital el señor Decano de la Facultad de Letras Dr. D. Isaac Alzamora, asumo, desde la fecha el Decanato.

Lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de US, para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.

MANUEL M. SALAZAR.

FACULTAD DE LETRAS

Graduados el año de 1895.

BACHILLER

Juan Manuel González, natural de Lambayeque, de 22 años de edad, se graduó el 21 de Noviembre—Título de su tésis: "La Emoción Estética."

DOCTOR

José Antonio Román, natural de Iquique, de 21 años de edad, se graduó el 28 de Setiembre—Título de su tésis: "Enrique Ibsen y su teatro."

Lima, Diciembre 23 de 1895.

Razón de los alumnos aprobados en la Facultad de Letras el año escolar de 1895.

PRIMER AÑO

Filosofía Fundamental

Sobresalientes

D.	Manuel A. Olaechea;	promedio:	diez
„	Antonio Menendez	„	diez

Aprobados

D.	Enrique Martinelli;	promedio:	nueve
„	Carlos Larrabure	„	ocho
„	Pedro M. La Riva	„	ocho
„	Rómulo Botto	„	nueve
„	Celso Zuleta	„	siete
„	Alberto Salomón	„	siete
„	José M. La Jara	„	ocho
„	Moisés Sanchez	„	siete
„	Alejandro Morales	„	ocho
„	Demetrio Saco	„	siete
„	Benjamín Huamán	„	siete
„	Luis F. Paz-Soldan	„	siete

Historia General de la Civilización

Sobresalientes

D.	Antonio Menendez	promedio:	once
„	Enrique Ego-Aguirre	„	diez

Aprobados

D.	Toribio R. Angulo;	promedio:	nueve
„	Pedro M. La Riva	„	nueve
„	Celso Zuleta	„	siete
„	Francisco Quiroz	„	nueve
„	Oscar O. Chavez	„	siete
„	José M. La Jara	„	nueve
„	Moisés Sanchez	„	siete
„	Benjamin Huamán	„	nueve
„	Darío Juarez	„	siete

Literatura Castellana

Sobresalientes

D.	Federico Panizo;	promedio:	once
„	Antonio Menendez	„	diez
„	José M. La Jara	„	diez

Aprobados

D.	Pedro M. La Riva;	promedio	ocho
„	Manuel A. Olaechea	„	nueve
„	Francisco Quiróz	„	siete
„	Alberto E. Salomón	„	ocho
„	Enrique Ego-Aguirre	„	siete

SEGUNDO AÑO

Historia de la Filosofía Antigua

Sobresalientes

D.	Maximiliano Oyola;	promedio:	diez
„	Mariano L. Cornejo	„	diez
„	Enrique A. Carrillo	„	diez

Literatura Antigua

Aprobados

D. Maximiliano Oyola; promedio; ocho
„ Mariano L. Cornejo „ siete
„ Enrique A. Carrillo „ ocho

Estetica é Historia del Arte

Sobresalientes

D. Emílio Althaus; promedio: diez

Aprobados

D. Mariano L. Cornejo: promedio: nueve
„ Enrique A. Carrillo „ nueve
„ Maximiliano Oyola „ siete

TERCER AÑO

Historia de la Filosofia Moderna

Sobresalientes

D. Ezequiel Burga; promedio: diez
„ Antonio Miro-Quesada „ diez
„ Emilio Althaus „ once

Gramática General

Sobresalientes

D. Ezequiel Burga; promedio: once

Aprobados

D. Antonio Miro-Quesada; promedio: nueve

Literatura Moderna

Aprobados

D. Antonio Miro-Quesada; promedio: nueve
„ Ezequiel Burga „ nueve

Historia de la Civilización en el Perú

Sobresalientes

D. Ezequiel Burga: promedio: diez
„ Antonio Miro-Quesada „ diez

Lima, á 23 de Diciembre de 1895.

El Secretario.

A. VILLAGARCÍA.

V.º B.º
El Sub-Decano.

SALAZAR.

Razón de los alumnos premiados en la Facultad de Letras el año escolar de 1895.

PREMIOS MAYORES

Contenta para el grado de *Doctor*:

D. Ezequiel Bürga, en suerte con D. Antonio Miro-Quesada.

Contenta para el grado de *Bachiller*;

D. Emilio Althaus.

PREMIOS MENORES

Primer Año—Filosofía Fundamental: D. Manuel A. Olaechea.—Historia General de la Civilización: D. Antonio Menendez.—Literatura Castellana: D. Federico Panizo, en suerte con D. Antonio Menendez y D. José M. La Jara.
Segundo Año—Historia de la Filosofía Antigua: D. Maximiliano Oyola.—Estética é Historia del Arte: D. Emilio Althaus.
Tercer Año—Historia de la Filosofía Moderna: D. Emilio Althaus.—Gramática General: D. Ezequiel Burga.—Historia de la Civilización en el Perú: D. Antonio Miro-Quesada.

Lima, á 23 de Diciembre de 1895.

El Secretario.
A. VILLAGARCÍA.

V.° B.°

SALAZAR.

MEMORIA

Leída por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, en la clausura del año escolar de 1895.

EXCMO. SEÑOR:

SEÑOR RECTOR:

SEÑORES:

LA ausencia del ilustre doctor don Isaac Alzamora, cuya delicada salud lo ha obligado á separarse temporalmente de la capital, me impone el deber de reemplazarlo transitoriamente en el puesto de Decano de la Facultad de Letras, y en este caracter, en cumplimiento del artículo 304 del Reglamento de Instrucción Pública, tengo el honor de dirigiros la palabra para daros cuenta del estado en que se encuentra la Facultad y de sus labores durante el año escolar que hoy termina.

Los luctuosos acontecimientos realizados en los días 17 y 18 de Marzo último, cuyo recuerdo no se borrará fácilmente de nuestra memoria, pusieron fin á la guerra civil que había conmovido á toda la República, paralizando la acción de la administración en general y, como consecuencia pro-

dujeron una profunda perturbación en la marcha progresiva de la Universidad y de todas las Instituciones.

Restablecida la paz y vuelta la tranquilidad á los espíritus, el país ha visto constituirse un nuevo gobierno que es la expresión de la voluntad popular, y la encarnación verdadera de las ideas dominantes en la opinión general, á quien ha encomendado la difícil tarea de sacar á la Rapública del estado de postración y decadencia á que la condujeran los grandes desastres sufridos durante la última guerra nacional, para colocarla en el puesto á que la llaman sus tradiciones históricas.

Pero esta grande y nobilísima labor, no es, ni puede ser, la obra de un solo hombre, de un partido, ni aún de una generación: la reconstitución, el engrandecimiento de la Patria, hoy postrada, tiene que ser el resultado de la labor común de todos sus hijos, la tarea de todos los partidos, la obra constante y lenta del tiempo; y para realizarla, es necesario ir hasta el sacrificio, empleando todos los medios que el patriotismo inspira, siguiendo el levantado ejemplo de otros pueblos que colocados en situación análoga á la que hoy atravesamos, sacudieron el letargo en que yacían, y con labor incesante, de en medio de las ruinas acumuladas por el infortunio de una guerra funesta, sacaron una nueva patria, próspera, libre y poderosa.

Cuando en 1806, después del desastre de Yena, entró Napoleón en Berlín, la Prusia tuvo que pagar ciento sesenta millones de contribución de guerra: y la espada del gran Federico II arrebatada de la tumba del héroe, y entregada al vencedor, hizo sentir á la Nación su humillación y su derrota. Posteriormente en Julio de 1807, á consecuencia de las batallas de *Eylau* y *Friedland*, Napoleón impuso á los vencidos el famoso tratado de Tilsitt, por el que Prusia perdió la mitad de su te-

rritorio, descendiendo del puesto que habia ocupado entre las primeras potencias europeas.

En medio de esa gran catástrofe, sus hombres de Estado y sus filósofos, sus hombres de acción y sus hombres de ciencia, no desesperaron de la salvación de la patria: todos repetían lo que Fichte había dicho en sus elocuentes discursos: Que la reforma debía consistir en retemplar las almas más bien que en modificar las leyes, y Federico Guillermo III pronunció entónces estas históricas palabras: "Es preciso que el Estado recupere en fuerza moral é intelectual lo que ha perdido en fuerza material."

Fichte había dicho: " Si los gobiernos son los brazos que ejecutan; los pensadores, los literatos, los escritores deben ser la cabeza que concibe los principios y que dirige la opinión."

La Alemania, señores, tuvo fé en la excelencia de esos consejos inspirados por el amor á la patria, y en medio mismo de las ruinas sembradas por el invasor, tuvo confianza en la dirección de sus pensadores, de sus hombres de letras, de sus escritores, y surgió de entre los escombros, vigorosa, llena de vida, para constituir la gran nación de la edad contemporánea.

Goethe, su gran poeta, había trazado el ideal de la perfección en éstos términos: Trabajar para emanciparse gradualmente de las fuerzas interiores ó exteriores que nos entraban ó nos oprimen; sustituir á la fatalidad de los instintos y de las pasiones la acción armónicamente libre de nuestras facultades; aspirar á lo mejor; buscar con pasión todos los medios susceptibles de iluminar la ciencia y hacerla siempre más delicada; aprender á simpatizar con todos los sufrimientos; tender á pensar siempre más alto; ensanchar el corazón, purificar la sensibilidad; ayudar á los demás hombres hacia ese mismo esfuerzo. Tal debia ser el ideal de la vida humana para Goethe, y ese fué el

que hace de ese país la gigantezca encarnación del ideal alcanzado por la humanidad.

¿Porqué no seguiríamos nosotros el mismo camino? ¿Porqué no lo seguimos? Lo diré con la franqueza que impone el magisterio que ejerzo. Porque no hemos llegado á sentir todavía, con la fuerza irresistible de una convicción profunda, la conveniencia de los estudios superiores que purifican el alma; que la elevan sobre los mezquinos intereses de estados pasageros, que le imprimen el amor desinteresado por las grandes cosas y le permiten columbrar el porvenir con esa profética visión de los que levantan al cielo los ojos no turbados por las pasiones egoistas de la vida, sino esclarecidos por la luz de la ciencia.

Un inmoderado deseo de utilidad, bajo la forma de placer sensible, ha penetrado de tal modo en nuestras instituciones, aun las más ideales, que no se explican ni se justifican ya entre nosotros las ideas y reformas sino por la suma de bienestar próximo ó individual que prometen; por el enriquecimiento ó la holgura adquiridos pronto y á costa de los menores esfuerzos. En una palabra, el egoismo, con todo su poder de disociación, con todo su desdén por los intereses generales de la sociedad, se empeñan en destruir las escasas y muy débiles fuentes destinadas á inspirar caracteres opuestos á esa especie de mercantilismo, que exaltando la eficacia de lo práctico, tiende á con-

peculativas, la disminución alarmante de hombres superiores por su carácter y por la grandeza de sus miras y propósitos, el empequeñecimiento de los debates relativos á los intereses del porvenir, la carencia de conocimientos sintéticos, que abracen todo el organismo nacional, con la multiplicidad de sus factores sociales, y que hagan comprender las verdaderas necesidades públicas y sus remedios; y sobre todo, esa debilidad creciente en el caracter de nuestros hombres públicos, engendrada por la vacilación permanente en la que vive el espíritu cuando carece de normas seguras obtenidas en el estudio de las ciencias especulativas y teóricas.

Si se abandonan los estudios especulativos, las naciones marchan á su ruina. Un célebre escritor ha dicho: "Los pueblos civilizados pueden ser considerados, bajo el punto de vista intelectual, como formando una gran pirámide compuesta de gradas superpuestas unas á otras: la base está formada por las clases inferiores de la población, las gradas intermedias, por las clases que podemos llamar instruídas, las gradas superiores, es decir la cúspide de la pirámide, por un pequeño núcleo compuesto de sabios, inventores, escritores, artistas, grupo infinitamente pequeño en relación con el resto de la población; pero que sólo él da la medida del nivel de un país en la escala de la civilización. Si ese grupo desapareciera, desaparecería con él, al mismo tiempo, todo lo que constituye la grandeza de una nación. Por esto es que Saint-Simón llegó á decir: "Si la Francia perdiera súbitamente sus cincuenta primeros sabios, sus cincuenta primeros artistas, sus cincuenta primeros fabricantes, la Nación se convertiría en un cuerpo sin alma: quedaría decapitada. Si por el contrario perdiera su personal oficial, este acontecimiento, sin duda, afligiría á los franceses; pero no sería una gran pérdida."

El patriotismo alemán, dominado por estas ideas, comprendió, en medio de los desastres nacionales, que la regeneración no podía provenir de un movimiento ascendente, de los brazos al cerebro, sino al contrario, de un movimiento descendente, del cerebro á las extremidades; comprendió que sólo los grandes ideales modifican las direcciones impuestas por la rutina y el hábito á las funciones sociales; y en vez de preocuparse de los fines prácticos, de los accidentes superficiales, de los fenómenos biológicos, penetró á las Universidades, fundó la de Berlín, é impulsó enérgicamente todas las demás instituciones de ese género que en breve, en brevísimo tiempo, para la vida nacional, esparció por toda la Alemania, espíritus dotados de nuevas fuerzas que las llevaron después á los establecimientos de segunda enseñanza y á las escuelas, compensando con creces, el poder material perdido, con ese poder moral que la Francia no ha podido resistir.

La decadencia de los estudios universitarios en el Perú, demuestra la decadencia en todos los órganos de la vitalidad nacional. Sin ella no habríamos tenido que lamentar la actitud de jóvenes empeñados en abandonar estudios que han de serles útiles más tarde, y la de autoridades dispuestas á fomentar esa deserción, cuyas consecuencias sólo el porvenir se encargará de revelar en hechos que serán irremediables, si no se reacciona oportunamente y se preven males que otros países han espiado con dureza ejemplarizadora.

La Facultad de Filosofía y Letras, madre de todas las demás Facultades en el desarrollo histórico y lógico de los conocimientos humanos y la única en la cual puede adquirirse esa ilustración superior que deben tener los miembros de la clase directora de un país, ha sido, sin embargo, mal comprendida en su misión social; y de allí, que lejos de merecer una protección especial, sufra ata-

modifica esa opinión, muy respetable sin d
las altas autoridades que la han sancionad
Esa reforma que se discute actualmente
te en unir las ciencias sociales á las filos
históricas y convertir á la Facultad en ins
dedicada no solo á graduar bachilleres y d
sino también á preparar á los jóvenes en l
dios necesarios para la ciencia jurídica,
hombres aptos para las funciones guberna
profesores para instrucción media.
En esa reforma se incluyen en la Facu
cursos de Sociología, Filología, Pedagogía
nomía Política, Estadística y Finanzas, A
tración y Política, creando dos secciones,
ciencias sociales y otra de Filosofía. Este
miento no es una novedad que trata de en
en la enseñanza: la Facultad de Letras de C
que es uno de los primeros institutos cie
del mundo, está organizada bajo esta base
organización ha sido aplaudida por el sab
thelot, hoy Ministro de Instrucción en F
cuya opinión es autoridad decisiva en la n
Modificado en este sentido el plan de e
de la Facultad podrá llenar casi todo el fi
de Ciencias Políticas y Administrativas, q
daría refundida en las de Jurisprudencia y
fía, y podría ofrecer catedráticos competen
Filosofía, de Literatura y de Historia para
legios de instrucción media.

dría cumplida realización el pensamiento de los que creen que solo aumentando la intensidad del foco universitario es posible tener sólidas ideas de orden público para esparcirlas en los ámbitos del Perú, sumido hoy, en gran parte, en la ignorancia, y expuesto á las vicisitudes de un desarrollo sin acertada dirección.

Los estudios universitarios se han resentido siempre de la deficiencia de la instraucción media; pero nada se ha hecho para reaccionar sobre esta enseñanza mediante la preparación de profesores. Esta reacción saludable cuyos efectos han de sentirse, al fin de la instrucción primaria, es fácil de conseguirse y conviene no abandonarla. La Facultad que presido, al iniciarla, cuenta con la seguridad de ser secundada por cuantos posponen el interés individual á las necesidades generales de la Patria.

Perdonad, señores, que haya ocupado vuestra atención por más tiempo del que la naturaleza de esta solemne actuación permite: no abusaré de vuestra benevolencia, y paso á daros cuenta suscinta de nuestras labores escolares durante el año.

La Facultad ha seguido en la enseñanza que le está encomendada la marcha regular que el Reglamento de Instrucción Pública determina: se han dictado todos los cursos que comprende el plan de estudios vigente; se han practicado los diferentes ejercicios académicos, de lecciones orales, composiciones escritas, y conferencias públicas á que la Facultad sigue dando grande importancia por los excelentes resultados que en ellas se obtienen, y se han conferido los grados de doctor y bachiller á los postulantes que han presentado el respectivo título de competencia.

La asistencia de los señores Catedráticos á todos los actos de la Facultad ha sido exacta, haciéndose notar, como siempre, el inteligente y laborioso

En los exám
dad que el Reg
tres pruebas, g
ra apreciar, co
conducta y apr
El resultado
ro de alumnos
59 alumnos mat
bieron para pre
sido aprobados
año un número
que en las clases
aprobados todos
Para más abu
refiero al cuadro
colar que adjun
me abstengo de
atención.

Lima, Diciemb

ADRO [illegible] DEL AÑO ESCOLAR

[illegible]

[illegible]

[illegible] primer año comple-
[illegible] ....
[illegible] del mismo ....
[illegible] mismo ....

Total ....

[illegible] en segundo año com-
[illegible] ....
[illegible] del mismo ....

Total ....

[illegible]

[illegible]

———

[illegible]

L. I.°

faltas

S

Matriculados en Literatura Antigua........ 4
Id. Gramática General.................... 3
Id. Historia de la Filosofía Moderna........ 3
Id. Literatura Moderna.................... 3
Id. Historia de la Civilización en el Perú.... 3

Exámenes generales

Total de inscritos para rendir examen....... 33

PRIMER AÑO

Filosofía fundamental

Inscritos 25, aprobados 18, aplazados 7, reprobados 0.

Historia General de la Civilización

Inscritos 27, aprobados 11, aplazados 9, reprobados 7.

Literatura Castellana

Inscritos 27, aprobados 8, aplazados 6, reprobados 13.

SEGUNDO AÑO

Historia de la Filosofía Antigua

Inscritos 3, aprobados 3.

Literatura Antigua

Inscritos 3, aprobados 3.

Estetica e Historia del Arte

Inscritos 4, aprobados 4.

TERCER AÑO

Historia de la Filosofía Moderna

Inscritos 3, aprobados 3.

Gramática General

Inscritos 2, aprobados 2.

Literatura moderna

Inscritos 2, aprobados 2.

Historia de la Civilización en el Perú

Inscritos 3, aprobados 2.

ASISTENCIA DE LOS CATEDRÁTICOS DESDE EL 1.° DE MAYO.

	Lecciones	faltas
Filosofía Fundamental y Gramática General............	74	8
Historia de la Filosofía Antigua......................	74	3
Id. id. Moderna..............	58	13
Estética é Historia del Arte..	93	0
Historia General de la Civilización....................	87	13
Id. de la Civilización en el Perú.......................	34	15
Literatura Castellana........	74	14
Id. Antigua................	56	17
Id. Moderna...............	57	17
	607	100

COMPOSICIONES MENSUALES

Filosofía Fundamental....................	12
Gramática General........................	
Historia de la Filosofía Antigua...........	
Estética é Historia del Arte...............	
Historia General de la Civilización........	17
Id. de la Civilización en el Perú...........	
Literatura Castellana.....................	2

No han presentado cemposiciones las clases d Historia de la Filosofía Moderna; Literatura An tigua y Literatura Moderna.

CONFERENCIAS

Octubre, 24

Historia General de la Civilización; tesis: "Con cepto del Progreso"; sustentante, don Antoni Menéndez; objetantes, don Demetrio Saco y do Francisco Quiroz.

Octubre, 31

Filosofía Fundamental; tesis: "Evolución de l especies"; sustentante, don Rómulo Botto; obj tantes, don Manuel A. Olaechea y don André Echevarría.

NOTA.—Tanto la tesis como las objeciones fu ron mandadas insertar en los "Anales Universit rios."

Noviembre, 7

Estética é Historia del Arte; tesis: "Con

de lo risible"; sustentante, don Enrique A. Carrillo; objetantes, don Mariano L. Cornejo y don Maximiliano Oyola.

Noviembre, 14

Literatura Castellana; tesis: "Núñez de Arce"; sustentante, don Federico Panizo; objetantes, don José M. la Jara y don Antonio Menéndez.

GRADOS CONFERIDOS

De Doctor: á don José Antonio Román, el 28 de Setiembre; versó su tesis sobre "Enrique Ibsen y su teatro."

De Bachiller: á don Juan Manuel González, el 21 de Noviembre; versó su tesis sobre "La emoción estética."

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Sesiones celebradas	14
Notas dirigidas	50
Circulares id	11
Solicitudes de matrícula	55
Id. de certificados	33
Id. de exámen	18
Id. de licencia	4
Id. de aplazamiento	8
Id. varias	14

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO

Se han recibido durante el año los siguientes periódicos:

"Revue Bleue", Director, M. H. Ferrari.
"Revue Philosophique", Director, Th. Ribot.
"Revue Historique", Editor, F. Alcan.

Lima, 23 de Diciembre de 1895.

A. Villa-Garc

V° B°—Salazar.

FACULTAD DE CIENCIAS

PERSONAL DIRECTIVO

Decano. .... Dr. D. José F. Maticorena.
Sub-Decano ... „ „ Federico Villareal.
Secretario ..... „ „ Alfredo I. León.
Pro-Secretario. „ „ Antonino Alvarado.

PERSONAL DOCENTE

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCIPALES	CATEDRATICOS ADJUNTO
Teorías Analíticas Fundamentales..................	Dr. Joaquin Capelo	
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica..........................	„ José Granda.	
Cálculo Diferencial é Integral..........................	„ Artidoro García Godos.	
Mecánica Racional........	„ Federico Villareal.	
Astronomía, Topografía y Geodesia........................	„ Id. id	Dr. Ignacio La Puer
Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal............	„ José Francisco Maticorena.	
Física General y Experimental...........................	„ Martin Dulanto	„ Miguel Aljovin
Química Analítica..........	„ Enrique Guzmán y Valle	„ Augusto Bena dez.
Química General	„ José A. de los Rios.	„ Nicolás B. H mosa.

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCIPALES	CATEDRATICOS ADJUNTOS
Mineralogía, Geología y Paleontología............	,, José S. Barranca.	,, Antonino L. Alvarado.
Anatomía, Fisiología generales, Antropología y Zoología........................	,, Miguel F. Colunga.	,, Juan de Dios Ramos Palacios.
Botánica........................	,, Alfredo I. León	,, Juan de Dios Ramos Palacios.

Lima, Diciembre 23 de 1895.

Elección de Decano y Sub-Decano

Facultad de Ciencias

—

Lima, á 10 de Octubre de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el honor de participar á US que la Facultad que presido, en sesión de la fecha ha reelegido como su Decano, al que suscribe para el cuatrenio de 1895 á 1899, y como Sub-Decano al doctor don Federico Villareal.

Lo que me grato comunicar á US.

Dios guarde á US.

J. F. MATICORENA.

Elección de Pro-Secretario

Facultad de Ciencias

—

Lima, Junio 26 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

La Facultad en sesión de 21 del presente mes ha elegido Pro-Secretario, al doctor don Antonino Alvarado.

Lo que me grato poner en conocimiento de US.

Dios guarde á US.

J. F. MATICORENA.

Elección de Secretario

Facultad de Ciencias

—

Lima, Agosto 5 de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad en sesión de 25 del próximo pasado mes ha elegido Secretario al doctor don Alfredo I. León.

Lo que me es grato participar á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

J. F. Maticorena.

Elección de Catedráticos Adjuntos

Facultad de Ciencias

Lima, Agosto 8 de 1895.

Señor Rector de la Universidad.

En sesión de 25 de Julio y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Facultad, se eligieron Catedráticos Adjuntos Interinos á los doctores Antonino Alvarado para Mineralogía y Geología, Juan de Dios Ramos Palacios para Botánica General y Zoología, Augusto Benavides para Química Analítica y Nicolás B. Hermoza para Química General.

Lo que tengo el agrado de comunicar á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

J. F. Maticorena.

Derogatoria del articulo 72 del Reglamento Interior de la Facultad.

Facultad de Ciencias

—

Lima, 18 de Agosto de 1893.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Las numerosas dificultades que continuamente presenta el cumplimiento del artículo 72 del Reglamento Interior, no permitiendo que los grados de bachiller se realizen en otros meses que los de Marzo y Diciembre, cuando justamente los Catedráticos están más ocupados ya sea por los exámenes finales, ó ya por los de aplazados, muchas veces en Marzo descanzando en el campo de las fatigas producidas por el trabajo intelectual del año, ha obligado á la Facultad á derogar el mencionado artículo, de manera que en cualquier día útil del año puedan efectuarse esas actuaciones.

Como el Reglamento General de Instrucción dispone que el Consejo Universitario apruebe las modificaciones del Reglamento Interior de las Facultades, me dirijo á US., suplicándole se digne recabar del referido Consejo la respectiva aprobación, que por ser de carácter urgente y de fácil solución, espero esté resuelta en poco tiempo.

Dios guarde á US

J. F. Maticorena.

Lima, 22 Agosto de 1893.

Informe la Comisión de Reglamento.

ROSAS.

LEÓN Y LEÓN.

Señor Rector:

La Comisión cree, que el Consejo Universitario debe aprobar el acuerdo de la Facultad de Ciencias, que deroga el artículo 72 de su Reglamento Interior, por el cual se fijan los meses de Diciembre y Marzo para conceder los grados académicos.

Realmente son graves los perjuicios que esa Facultad y la juventud sufren por esa restricción que establece el Reglamento Interior, pues en los meses determinados no es posible atender á la solicitud de los aspirantes por las razones expuestas en el anterior oficio, que debe tener presente el Consejo Universitario para resolver como lo propone la Comisión.

Lima, Enero 30 de 1895.

Cesáreo Chacaltana. *Manuel C. Barrios.*

Pedro M. Rodriguez.

Lima, 30 de Enero de 1895.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

ROSAS.

LEÓN Y LEÓN.

Lima, 30 de Enero de 1895.

Visto en sesión de la fecha; se aprobó el informe precedente. En consecuencia ofíciese á la Facultad de Ciencias, participándole la derogación del artículo 72 de su Reglamento Interior; publíquese en los Anales Universitarios, y archívese.

ROSAS.

LEÓN Y LEÓN.

FACULTAD DE CIENCIAS

Graduados en el año de 1895

BACHILLERES

En Ciencias Matemáticas

Don Salvador Solar, se graduó el 16 de Mayo.—Título de su tésis: "La Cicloide".
„ José M. Mesones, se graduó el 25 de Julio.—Título de su tésis: "La Hélice".
„ Francisco Romero, se graduó el 23 de Diciembre.—Título de su tésis: "Las curvas de ramas infinitas".

En Ciencias Naturales

Don Rodrigo O. Peña, se graduó el 21 de Junio.—Título de su tésis: "La industria del gas del alumbrado en Lima".

Don Gerardo F. Calderón, se graduó el 21 de Octubre.—Título de su tésis: "El papel del fósforo en los vegetales".

Lima, Diciembre de 1895.

Alfredo I. León.

V.° B.°

Maticorena.

Premios concedidos por la Facultad de Ciencias á los alumnos que han obtenido mayor promedio en sus clases.

PREMIOS MENORES

Sección de Ciencias Naturales

Primer año

Física General y Elemental—D. Pelayo Puga.
Química General (Inorgánica)—D. Juan Voto Bernales.
Botánica General—D. Aníbal Corvetto.
Anatomía, Fisiología y Antropología—D. Aníbal Corvetto.

Segundo año

Física General y Experimental—D. Lauro A. Curletti.
Química General (Orgánica)—D. Lauro A. Curletti.
Química Analítica (cualitativa)—D. Lauro A. Curletti.

Zoología—D. Lauro A. Curletti.
Mineralogía—D. Lauro A. Curletti.

Tercer año

Metereología y Climatología—D. Gerardo F. Calderón.
Química Analítica (Cuantitativa)—Gerardo F. Calderón.
Geología y Paleontología—Gerardo F. Calderón.

Sección de Ciencias Matemáticas

Primer año

Teorías Analíticas Fundamentales—D. Alfredo Mendiola.
Geometría Descriptiva—D. Alfredo Mendiola.
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica—Alfredo Mendiola.

Segundo año

Mecánica Racional (1er. curso)—D. Aurelio Miro-Quesada.
Cálculo Diferencial é Integral (1er. curso)—D. Aurelio Miro-Quesada.
Astronomía y Topografía (1er. curso)—D. Aurelio Miro-Quesada.

Lima, Diciembre 23 de 1895.

Secretario.

ALFREDO I. LEÓN.

V.° B.°

El Decano,

MATICORENA.

MEMORIA

Leída por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, doctor don José Francisco Maticorena en la clausura del año universitario de 1895.

SEÑOR MINISTRO,

SEÑOR RECTOR,

SEÑORES CATEDRÁTICOS;

CUMPLIR los mandatos de la ley es obligación primordial. Por esto vengo á cumplir lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento General de Instrucción.

Cuando la tranquilidad pública se altera, los espíritus todos conmovidos, como al impulso de una gran corriente eléctrica, se mueven, se agitan y después de indagar las causas van á ofrecer el óbolo de sus sacrificios, para amenguar los efectos; así en tiempo no muy lejano el grito de la libertad confiscada vino á conmover á esta sociedad, y niños, jóvenes y ancianos corrieron á ofrecerle con su brazo y su cerebro el sagrado tributo que le deben; quedando por ésto los campos del derecho llenos de valientes, los talleres sin brazos y las aulas sin alumnos. Sinembargo la Facultad acatando su Reglamento abrió la matrícula el 1.° de Mar-

zo cuando tomaba nuevo incremento esa cadena gigante de acontecimientos políticos. Este anómalo estado de cosas que trastornaban la marcha natural de la Facultad y la necesidad de aclarar algunas partidas del Presupuesto observadas por el Consejo Universitario obligaron á la Facultad á celebrar una sesión extraordinaria en 18 de Febrero y otra en 15 de Marzo, para la elección de los delegados de que se ocupa el artículo 325 del Reglamento, conforme se había acordado en 22 de Diciembre de 1894.

Mientras tanto la matrícula continuaba abierta esperando el resultado de los exámenes de aplazados, que debían tener lugar quince días antes de la apertura de la Universidad y cerrarse antes de dicho acto.

Como no era posible, en tiempo tan agitado, cerrar las puertas á los estudiantes, la Facultad resolvió que continuase abierta la matrícula anteponiendo los intereses de la juventud á las prescripciones puramente reglamentarias. Ya expiraba el término para su clausura definitiva, cuando un nuevo contingente de solicitudes hizo que esta se prorrogase hasta el 3 de Junio fecha en que quedó definitivamente cerrada.

El nuevo año comenzó con setenta y seis alumnos distribuidos en el siguiente orden: 8 en la Sección de Ciencias Matemáticas, 67 en la de Ciencias Naturales y 1 en la de Ciencias Físicas.

Las elecciones generales de la Universidad debían haberse realizado el 20 de Marzo, pero los últimos sucesos acaecidos en fecha tan cercana hicieron que quedasen postergadas hasta el 10 de Abril, fecha en que se efectuó la sesión extraordinaria en la que se eligió la junta directiva de la Facultad. El resultado de élla fué mi reelección para el Decanato en el nuevo periodo y la elección del doctor Villareal para Sub-Decano. No habiéndose obtenido, para los demás cargos la ma-

yoría absoluta que el Reglamento exige, quedaron aplazadas las de Secretario y Pro-Secretario. Más como no podía normalizarse la marcha de la Facultad sin estos funcionarios, se citó á sesión el 21 de Junio y en ella fué elegido Pro-Secretario el doctor Antonino Alvarado, quedando nuevamente aplazada la de Secretario por no haber reunido ninguno de los candidatos el número de votos que indica el Reglamento.

Debiendo también, hacerse la elección de Catedráticos adjuntos, por haber terminado su período los anteriormente elegidos, se citó á sesión extraordinaria para el 25 de Julio, y en ella se elijió Secretario al doctor Alfredo I. León y Catedráticos adjuntos interinos de Física General y Zoología al doctor Wenceslao Molina; de Química General al doctor Nicolás B. Hermoza; de Química Analítica al doctor Augusto Benavides, de Mineralogía al doctor Antonino Alvarado y de Botánica General al doctor Juan de D. Ramos Palacios.

Durante el año escolar la Facultad ha celebrado diez sesiones de las que tres han sido extraordinarias, por haberlo exigido asi las circunstancias.

El despacho de Secretaría ha sido de alguna consideración; se han pasado durante el año que termina 92 oficios dirigidos al señor Ministro de Instrucción, al señor Rector de la Universidad y á los señores Catedráticos. Se han despachado también 36 solicitudes en diversos sentidos.

Gran número de acuerdos y resoluciones necesarias para la mejor marcha de la Facultad han sido tomados en consideración habiendo merecido ser aprobados algunos de ellos por el Consejo Universitario, entre éstos se cuenta la derogación del artículo 72 del Reglamento Interior, con el objeto de que la colación de grados se haga en cualquier día del año; en la misma época se nom-

bró una comisión compuesta de los doctores Dulanto, Villareal y León con el fin de modificar el Reglamento Interior.

A fin de hacer práctica y provechosa la enseñanza del Dibujo, por acuerdo de la Facultad, se ha adicionado el artículo 64 con un inciso referente á la prueba práctica de los Bachilleres.

Por deficiencia de rentas la Facultad ha establecido un pequeño derecho de diploma, cuyo producto servirá para gastos de Secretaria.

Los grados conferidos por la Facultad han sido en número de 5 todos de Bachiller, de éllos 3 de Ciencias Matemáticas y dos de Ciencias Naturales; los primeros son los señores Salvador G. del Solar, José B. Mesones y Francisco Romero, los que presentaron trabajos especiales sobre la *Cicloide*, la Helice y sobre las curvas de ramas infinitas respectivamente; los segundos fueron los señores Rodrigo O. Peña y Gerardo F. Calderón sostuvieron sus tésis sobre la *Industria del gas del alumbrado en Lima* el primero y sobre el *papel del fósforo en los vegetales* el segundo. Con respecto á los Museos, Gabinetes y Laboratorios, también debo indicaros algo á cerca de su desarrollo y fomento. El Gabinete de Física ha recibido provisionalmente algunos aparatos que desde el presente año han servido para la enseñanza práctica de la Física Experimental.

El Museo de Antropología, Zoología y Botánica ha sido arreglado recientemente en un reducido salón donde ha quedado establecido provisionalmente mientras su incremento obligue á trasladarlo en sitio mas apropiado.

El Museo de Mineralogía, Geología y Paleontología también ha recibido algunas mejoras en su mobiliario y en obras especiales del ramo; más nó en sus colecciones, por el mal estar rentístico de la Facultad. Si el Supremo Gobierno se dignara

favorecernos con alguna suma, por insignificante que élla fuera, se apresuraría la Facultad á adquirir las especies mas notables de fósiles rocas y minerales, cuya falta hace muy árida la enseñanza de tan útiles ramos.

Los Laboratorios de Química General y Analítica, han sido atendidos con todo lo que á la Facultad le ha sido posible para la práctica de sus alumnos; se han arreglado mesas y estantes especiales para este estudio, dedicando á tal objeto los derechos de práctica que los alumnos pagan, si bien su exígua cantidad no permite montar cada mesa con todos los útiles que ha menester. Por esta razón, he solicitado que la Tesorería de la Universidad abone la pequeña partida de S. 300 destinados al fomento de las oficinas de trabajo práctico; cantidad que no permite pagar al sirviente dedicado á su aseo y conservación, pagándosele sus pequeñísimos sueldos con parte de los fondos especiales.

Atender á la limpieza y conservación de esta dependencia de la Universidad es obligación que no debe descuidarse, porque si por desgracia sucediese así, las pérdidas serían considerables y de difícil reparación por una insignificante economía.

La Biblioteca ha recibido un valioso contingente de libros que unidos á los que ya poseía constituyen una buena base de obras modernas y clásicas; unas compradas por la Facultad y otras obsequiadas por los Catedráticos; hecho que manifiesta el gran interés que éstos toman por su progreso.

La mayor parte de los alumnos han asistido con regularidad á sus clases; Laboratorios y Museos, y han presentado con no poca exactitud los resultados de sus trabajos práticos y ejercicios científicos que el Reglamento prescribe.

Los señores Catedráticos han concurrido á dictar sus lecciones y á desempeñar los demás car-

gos que el Reglamento les señala, con bastante puntualidad.

El número total de lecciones dadas por los señores Catedráticos durante el año, ha sido de 997, distribuídas como sigue: Teorías Analíticas 71; Geometría Analítica y Trigonometría Esférica 80; Geometría Descriptiva 92, Cálculo Diferencial é Integral 66; Mecánica Racional (primer curso) 81; Astronomía (primer año) 81; Física General y Experimental (primer curso) 47; idem (segundo curso) 45; Anatomía y Fisiología Generales y Antropología 70; Zoología 24, Química General (primer curso) 63, idem (segundo curso) 34; Química Analítica 74; Botánica General 86, y Mineralogía, Geología y Paleontología 77.

Los Exámenes Generales, correspondientes al año escolar que termina, principiaron el 10 del presente, conforme al Reglamento, terminando el 19 con el siguiente resultado:

Se han presentado á exámen 60 alumnos de los que 8 pertenecen á Ciencias Matemáticas; 4 del primer año de los que 3 han sido aprobados y 1 aplazado, de los 4. De segundo año dos han sido aprobados y dos aplazados. De los 52 de Ciencias Naturales 14 han sido aprobados; del primer año 12, del segundo 1 y 1 del tercero; 33 aplazados del primer año y 4 reprobados. En resumen de los 60 alumnos, 21 han sido aprobados, 35 aplazados y 4 reprobados.

A primera vista parece desconsolador el número de alumnos aplazados, esto proviene de que según la ley de Octubre de 1893 los alumnos de esta Facultad pueden pasar á la de Medicina con solo tres cursos del primer año; así es que siendo aprobados en estos tres ramos, no se preocupan de serlo ó nó en los demás, por consiguiente aun que quedan expeditos para ingresar á dicha Facultad son aplazados para la de Ciencias no pudiendo cursar el segundo.

El día que el Consejo Superior de Instrucción termine la revisión del Reglamento General de Instrucción, y señale con precisión los límites de la Instrucción superior, y el Soberano Congreso deje en libertad á las corporaciones docentes dirigir la enseñanza, marcar sus límites y exijir los conocimientos previos requeridos, desaparecerán las irregularidades que acabo de señalar.

Esta Facultad, como toda creación del hombre no está exenta de emergencias provenientes generalmente de la acumulación de muchos, que desprovitos de todo carácter científico, no ven más que sus propios intereses y tratan de desprestigiar la primera y única institución científica posponiendo como secundario el desarrollo de la Ciencia y la instrucción de la juventud; lo que visto de buen lado no es otra cosa que falta de patriotismo.

Hace más de 30 años que la Facultad está en abierta campaña por llevar adelante su programa en contra de los que se impacientan con su progreso, y bajo el pretexto de amigos de la Ciencia y del progreso Nacional, tratan de desbaratar el edificio que á travéz de tantos años ha llevado su nombre hasta el viejo continente, donde todos sus miembros son conocidos más que en su propio país y donde se les rinde honores y consideraciones consiguientes á su magisterio; sinembargo esta Facultad espera incólume su mejoramiento fundándose en la razón y el derecho que le asisten por haber contribuído con provecho al bién estar de la Nación Si el Supremo Gobierno en su deseo de engrandecer todo lo que se halla en su esfera de acción, observa y vé lo que la Facultad ha producido, el modo como quedó en 1881 y el pié en que hoy se encuentra, abrigo la firme esperanza de que tenderá su mano protectora sobre esta importante institución, llamada á ser el foco de todos los conocimientos científicos en el Perú y de

donde deben irradiar á todos los ámbitos de la Nación, como de una fuente luminosa, la luz de la Ciencia y de la verdad. Y no puede ser de otra manera, porque como parte integrante de la Universidad debe ser imperecedera como ésta, y en tal virtud está llamada á ser la madre de todas las instituciones científicas de la República.

Esta verdad establecida y desarrollada desde muchos años en gran parte del mundo civilizado, como se ve en los Estados Unidos de Norte América, Francia, Alemania, Italia, Bélgica, la República del Plata, etc. etc, es de gran utilidad bajo el punto de vista económico y social si se atiende á las circunstancias especiales en que hoy nos encontramos.

Las Universidades son como su nombre lo expresa el centro de todos los conocimientos humanos. No dudo por esto que el Supremo Gobierno animado como está de las mejores intenciones para todo lo que tienda al progreso nacional le prestará verdadero apoyo. Sucede y está al alcance de todos que estas instituciones son constantemente atendidas por los gobiernos y merced á esos cuidados es que éllas han dado los mas preciosos resultados en los distintos ramos de la Ciencia que fomentan.

Nuestra Facultad por la naturaleza misma del País y por el estado de postración en que hoy se encuentra bajo el punto de vista económico, puede desempeñar un triple papel, dos de los qué, llena hoy satisfactoriamente: hace las veces de Escuela Politécnica en cuanto se ocupa de la Ciencia aplicada, preparando á la juventud para seguir las profesiones de médico, ingeniero, militar; profesores de Instrucción Media ó lo que mejor les convenga; y como Facultad verdaderamente Universitaria cuando trata de la Ciencia pura, haciendo de este modo una gran economía á la Nación, la que será mayor cuando el Supremo Gobierno y

el Congreso Nacional le acuerden todo lo que en materia de instrucción les remita á su alto y buen criterio, entonces será el gran auxilio del progreso Nacional, porque su acción se extenderá en toda la República.

Si no es posible establecer otras Facultades como lo han hecho otras Naciones, preciso es conservar la que existe aprovechando como es consiguiente de todos los elementos que hoy le sirven y fomentan.

Dotar de lo que le falta y completar lo que les es indispensable á los Gabinetes, Laboratorios y Museos es de absoluta é indispensable necesidad, pues de este modo se abrirán nuevos horizontes en la enseñanza y el aprovechamiento de la juventud será sólido bajo el punto de vista teórico y práctico.

Las industrias establecidas, y aún las que se establezcan en adelante han menester del auxilio de los conocimientos adquiridos en las aulas de esta Facultad, comprobándose bien claramente lo antes dicho, lo que pasa en algunos establecimientos industriales establecidos en esta Capital; en ellas nuestros antiguos alumnos hacen lujo de sus conocimientos científicos y de su práctica en los Laboratorios.

Como la enseñanza que se dá está al alcance de todas las personas que deseen intruírse, se vé constantemente nuestras aulas llenas de individuos que pertenecen á profesiones enteramente opuestas, como són militares, artesanos, etc. etc. y no sólo se les permite asistir á las clases sino que también se les admite á la práctica de los Laboratorios y Museos, siempre qué cómo los alumnos abonen el importe del consumo de productos químicos ó materiales de enseñanza que gasten.

Por lo expuesto no queda duda que los resultados obtenidos en la enseñanza que se dá en la Facultad de Ciencias de Lima es firme y provecho-

sa y cuyos beneficios se extenderán rápidamente en todos los ámbitos de la República siempre que el Supremo Gobierno le preste debida atención en beneficio de todas las instituciones científicas del País.

En conformidad con el Reglamento, la Facultad, en sesión de 23 de Diciembre acordó premiar á los alumnos aprobados que tuviesen mayor calificativo en cada clase.

PREMIOS MAYORES

Estos han quedado suprimidos, por no haber reunido ninguno de los alumnos los requisitos que el Reglamento prescribe para su otorgamiento.

PREMIOS MENORES

Ciencias Matemáticas

Primer año

Teorías Analíticas Fundamentales—don Alfredo Mendiola.

Geometría Analítica y Trigonometría Esférica—don Alfredo Mendiola.

Geometría Descriptiva—don Alfredo Mendiola.

Segundo año

Mecánica Racional (primer curso)—Aurelio Miro-Quesada.

Cálculo Diferencial é Integral (primer curso)—Aurelio Miro-Quesada.

Astronomía (primer curso) y Topografía—Aurelio Miro-Quesada.

Ciencias Naturales

Primer año

Física General y Experimental—don Pelayo Puga.

Química General (Inorgánica)—don Juan Voto Bernales.

Botánica General—don Aníbal Corvetto.

Anatomía, Fisiología y Antropología—don Aníbal Corvetto.

Segundo año

Física General y Esperimental (segundo curso) —don Lauro A. Curletti.

Química General (Orgánica)—don Lauro A. Curletti.

Química Analítica (Cualitativa)—don Lauro A. Curletti.

Zoología—don Lauro A. Curletti.

Mineralogía—don Lauro A. Curletti.

Tercer año

Meteorología y Climatología—don Gerardo F. Calderón.

Química Analítica (Cuantitativa)—don Gerardo F. Calderón.

Geología y Paleontología—don Gerardo F. Calderón.

Esto es á grandes rasgos y desprovisto de toda belleza artística lo que concierne á la Facultad en el año que hoy expira y lo que debe procurarse en adelante para que no decaiga y pueda llegar á su zenit, esta institución indagadora de los llamados arcanos de la Ciencia y de las leyes de la Naturaleza.

Lima, Diciembre 24 de 1895.

José F. Maticorena.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

PERSONAL DIRECTIVO

Decano........	Dr. D.	Luis F. Villarán
Sub-Decano...	„ „	Antenor Arias
Secretario.....	„ „	Rufino V. García
Pro-Secretario.	„ „	Julio R. Loredo.

PERSONAL DOCENTE

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCIPALES	CATEDRATICOS ADJUNTOS
Derecho Constitucional..................	Dr. Luis F. Villarán	Dr. Enrique de la Riva Aguero
Derecho Administrativo..................	» Federico León y León............	» Id. id.
Derecho Internacional Público.........	» Ramón Ribeyro.	» Rufino V. García.
Economía Política...	» Isaac Alzamora.	» José M. Manzanilla.
Derecho Internacional Privado...... ..	» Manuel V. Morote..................	» Adolfo Villa-García.
Derecho Marítimo y Legislación Consular..................	» Antenor Arias...	» Julio R. Loredo
Estadística y Finanzas..................	» Manuel Alvarez Calderón........	» Hildebrando Fuentes.

Lima, Diciembre 23 de 1895.

El Sub-Decano doctor Arias se encarga del Decanato

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

—

Lima, Marzo 27 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S[illegible] Marcos.

El Decano de esta Facultad me ha manifesta[illegible] en oficio de 21 del presente no serle posible co[illegible] tinuar ejerciendo sus funciones por desempeñ[illegible] el Ministerio de Justicia en la actual Junta de G[illegible] bierno. En consecuencia, como el llamado por Reglamento, he asumido el Decanato en la ind[illegible] cada fecha, lo cual me es grato poner en cono[illegible] miento de US.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Delegados á la J. R. del R. G. de I.

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

—

Lima, Abril 6 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S[illegible] Marcos.

En contestación al estimable oficio del ante[illegible] sor de US., fecha 26 del pasado, dirigido á e[illegible]

Facultad con el objeto de que de conformidad con el artículo 348 del Reglamento del Ramo, ella designase á sus dos Delegados ante la Junta Reformadora del Reglamento General de Instrucción Pública; me es grato decir á US. que en sesión de ayer se ha prorrogado con ese mismo fin la representación de sus dos anteriores Delegados, los doctores Luis F. Villarán y Adolfo Villagarcía.

Participo también á US. que para mientras el primero desempeñe la cartera de Justicia en la actual Junta de Gobierno, se ha nombrado en la misma fecha, interinamente en su lugar, al doctor Rufino V. García.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Elección de cargos para el período de 1895 á 1899

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, Abril 6 de 1895.

Tengo el honor de comunicar á US. que en sesión de ayer—ya que por el desenlace de los últimos acontecimientos políticos no fué posible reunirse el 20 de Marzo próximo pasado—esta Facultad procedió á verificar la renovación de sus cargos para el cuatrienio que terminará el 20 de Marzo de 1899, obteniéndose la completa reelección siguiente: Decano, doctor Luis F. Villarán; Sub-Decano, el que suscribe; Secretario, doctor Rufino V. García; y Pro-Secretario, doctor Julio R. Loredo.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Delegado interino ante el Consejo Superior de Instrucción

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

—

Lima, Abril 6 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de comunicar á US. que encontrándome impedido para desempeñar el cargo de Delegado de esta Facultad ante el Consejo Superior de Instrucción Pública, por desempeñar interinamente su Decanato, la Junta de Catedráticos en sesión de ayer, ha nombrado en mi lugar, con el caracter de transitorio, al doctor Julio R. Loredo.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Delegado al Consejo Universitario

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

—

Lima, Abril 19 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para los fines consiguientes, tengo el honor de comunicar á US. que en la sesión de Diciem

del año próximo pasado, esta Facultad tuvo á n reelegir como su Delegado al Consejo Uni-rsitario al doctor don Manuel Alvarez Calde-para el periodo bienal que corre desde 20 de rzo del presente año hasta igual fecha del de 7.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

El Dr. Ribeyro se encarga de su Cátedra

ltad de Ciencias Políticas y Administrativas

—

Lima, Mayo 9 de 1895.

Sr Rector de la Universidad Mayor de San arcos.

engo el honor de comunicar á US. que desde del presente, el doctor don Ramón Ribeyro, edrático Titular de Derecho Internacional Pú-y por haber terminado la misión diplomáti-que últimamente desempeñaba en Chile, se ha cargado de la enseñanza de dicho curso, que el 10 de Mayo de 1892 desempeñaba el al-doctor don Rufino V. García.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Se encarga al Dr. Villagarcia la Cátedra de Derecho Internacional Privado

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

—

Lima, Mayo 9 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

Por impedimento de salud sobrevenido al Catedrático Titular de Derecho Internacional Privado doctor don Manuel V. Morote, esta Facultad en sesión de ayer, ha dispuesto que se encargue de la enseñanza de dicho Curso el Adjunto doctor don Adolfo Villagarcía.

Lo cual comunico á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Licencia al doctor Morote

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

—

Lima, Mayo 11 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

Con fecha de hoy, la Excma. Junta de Gobierno ha expedido la resolución que sigue:

"Concédese al doctor don Manuel V. Morote, Catedrático principal titular de Derecho Internacional Privado, en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, la licencia que solicita por seis meses, sin goce de sueldo y que principiará á contarse desde la fecha, para atender á asuntos particulares."

Trascríbola á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. Morales.

Elección de Catedrático, Adjunto Interino de Economía Política

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

—

Lima, Mayo 14 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

En sesión de ayer y por no tener la Cátedra de Economía Política profesor adjunto, esta Facultad por unanimidad de votos ha tenido á bien nombrar Adjunto interino de dicha clase al doctor don José Matías Manzanilla, á quien también ha encargado de la enseñanza mientras se provee en concurso.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

Delegado Interino al Consejo Superior de Instrucción

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Lima, Julio 20 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para los fines consiguientes, tengo el honor de comunicar á US. que á mérito de la ausencia de esta capital del doctor Enrique de la Riva-Agüero y para mientras dure el impedimento del doctor Manuel V. Morote, esta Facultad en sesión de 18 del actual, ha nombrado en lugar del primero y con el carácter de interino, su Delegado ante el Consejo Superior de Instrucción Pública al doctor Ramón Ribeyro.

Dios guarde á US.

ANTENOR ARIAS.

El Dr. Villarán se encarga del Decanato

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, Setiembre 16 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para conocimiento del digno despacho de US., me es honroso participarle que desde el día de la fecha me hago cargo nuevamente del Decanato de esta Facultad.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

El Dr. Arias reasume la Delegación de la Facultad ante el C. S. de Instrucción.

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, Setiembre 16 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para los efectos consiguientes, me es grato comunicar al digno despacho de US. que desde esta

fecha el doctor Antenor Arias reasume la representación de esta Facultad como su Delegado ante el Consejo Superior de Instrucción Pública, y para cuyo cargo fué nombrado interinamente, mientras el precitado doctor Arias desempeñaba el Decanato de esta Facultad, el doctor Julio R. Loredo, según lo resuelto en sesión de 5 de Abril del presente año.

Dios guarde á US.

L. F. Villarán.

Delegado á la J. Reformadora del Reglamento de Instrucción.

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, Setiembre 28 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para los fines consiguientes, me es grato comunicar á US. que desde el 16 del actual he asumido la representación de esta Facultad, como su Delegado ante la Junta Reformadora del Reglamento de Instrucción Pública, cuyo cargo desde Abril 5 de este año y por mi impedimento, era desempeñado interinamente por el doctor Rufino V. García.

Dios guarde á US.

L. F. Villarán.

Concurso de la Cátedra Principal de Estadística y Finanzas

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

Lima, Octubre 12 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para los efectos correspondientes y conforme á lo resuelto por esta Facultad en sesión de 22 de Agosto último: tengo el honor de remitir á US. el expediente seguido sobre el concurso de la Cátedra de Estadística y Ciencia de las Finanzas, en el cual sólo se ha presentado como único opositor su Profesor principal interino doctor don Manuel Alvarez Calderón, que nombrado con tal caracter en la sesión de Abril 14 de 1887, la ha regentado desde 14 de Mayo de 1888 hasta el presente.

Dios guarde á US.

L. F. Villarán.

Lima, á 12 de Octubre de 1895.

Informe la Comisión de Reglamento.

Garcia Calderón.

F. León y León.

Señor Rector:

Habiéndose observado en este expediente todas las formalidades de Reglamento, vuestra comisión opina porque aprobéis el concurso de la cátedra de Estadística y Finanzas en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de esta Universidad y se comunique al Supremo Gobierno para que expida el respectivo título de Catedrático Principal Titular á favor del señor Manuel Alvarez Calderón, salvo mejor acuerdo.

Lima, Octubre 31 de 1895.

F. Rosas E. P. Figueroa.

Lima, á 5 de Noviembre de 1895.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

García Calderón.

Nombramiento de Delegado ante el C. S. de Instrucción en reemplazo del Dr. Morote.

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

Lima, Noviembre 15 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para los fines correspondientes, tengo el honor de manifestar á US. que en la sesión de 13 del mes en curso el doctor don Manuel V. Morote, Delegado de esta Facultad ante el Consejo Superior de Instrucción Pública, renunció dicha representación; y que la Junta de Catedráticos, en la misma fecha, nombró en su lugar y definitivamente hasta la conclusión del período reglamentario, ó sea hasta el 29 de Diciembre de 1896, al doctor Ramón Ribeyro, que desde el 18 de Julio último ha desempeñado interinamente el mismo cargo.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Graduados durante el año de 1895.

BACHILLERES

Benjamín Lama, natural de Lima, de 25 años de edad, se graduó el 5 de Julio — Título de su tesis: "¿El ejército del Perú, responde ó nó, á las disposiciones de la ley y á las bien entendidas conveniencias de la Nación?"

Armando José Vélez, natural de Moquegua, de 28 años de edad, se graduó el 18 de Julio—Título de su tesis: "La obligación de ejercer el sufragio."

Federico Eráusquin, natural de Lima, de 23 años de edad, se graduó el 14 de Agosto — Título de su tesis: "La estabilidad de los agentes administrativos."

Justo R. Pérez Figuerola, natural de Lima, de 28 años de edad, se graduó el 3 de Setiembre — Título de su tesis: "Franco-Tiradores, guerrilleros ó montoneros, ¿deben, ó no, ser tratados como beligerantes legítimos?"

Eduardo García y García, natural de Lima, de 25 años de edad, se graduó el 23 de Octubre — Título de su tesis: "Diplomácia."

Felizardo Montenegro, natural de Cutervo (Chota), de 27 años de edad, se graduó el 30 de Octubre—"Título de su tesis: "¿El derecho de castigar debe ejercerlo el Poder Social por Jurados, ó por Jueces permanentes?"

Plácido Jiménez, natural de Lima, de 24 años de

edad, se graduó el 23 de Noviembre— Título de su tesis: "La vagancia ante el Derecho Administrativo."

Leonidas M. Ponce y Cier, natural de Lima, de 23 años de edad, se graduó el 27 de Noviembre. —Título de su tesis: "Los bienes muebles deben regirse por la ley de su situación."

DOCTORES

José M. Manzanilla, natural de Ica, de 26 años de edad, se graduó el 27 de Abril. — Título de su tesis: "Incompatibilidades parlamentarias."

Justo R. Pérez Figuerola, natural de Lima, de 28 años de edad, se graduó el 9 de Octubre—Título de su tésis: "Reconocimiento de la beligerancia en las guerras civiles ó de independencia y el derecho de emancipación de las Colonias."

Felizardo Montenegro, natural de Cutervo (Cota) de 27 años de edad, se graduó el 20 de Noviembre—Título de su tésis: "Injusticia de la contribuciôu minera y de los actos administrativos que la reglamentan."

Plácido Jiménez, natural de Lima, de 24 años de edad, se graduó el 29 de Noviembre—Título de su tésis: "Fundamento del Crédito Público."

Lima, Diciembre 24 de 1895.

RUFINO V. GARCÍA.

V.° B.°
VILLARÁN.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Razón de los alumnos de esta Facultad examinados y aprobados en las pruebas generales del presente año.

Derecho Constitucional

Julián Calderón, Enrique S. Haro, Santiago Polo, Manuel C. Rodríguez, Alfredo Borda, Juan G. Salazar, Gerardo Lugo, Manuel B. Torres, Carlos A. Lozano, Oscar C. Barros, Juan Manuel Gonzáles, Demetrio Soto.

SEGUNDO AÑO

Fernando León, Manuel A. Aranibar, Fernando Elizalde, Luis Odar y Seminario, Gerardo D. Yañez, Juan de Dios Salazar y Oyarzábal.

Derecho Administrativo y Economía Política

Guillermo Morales

Derecho Internacional Público

Alfredo F. Solf, Miguel Irigoyen Vidaurre, Eugenio Cabada, Luis F. Gandolfo, Alfredo Montenegro, Juan Manuel González, Carlos Velarde Alvarez, Emilio Ramírez, Antonio Matta, Renán Ar-

ce, Telésforo Zuloeta, Francisco Recavarren, Remigio La Rosa, David Torres Balcazar, Félix Nuñez del Arco, Santiago Polo, José Mercedes Puga, Julio Félix Castro y Principi, José Demetrio Tello, José del Carmen Gallardo, Arturo R. Bao, Francisco García Irigoyen, Francisco Urteaga, Juan de la Cruz Veyzaga, Alfredo Borda.

TERCER AÑO

Federico Eráusquin, Ernesto Araujo.

Derecho Marítimo y Legislación Consular y Estadística y Finanzas.

Leonidas M. Ponce y Cier

Derecho Internacional Privado

Juan Manuel Carrera, David García Irigoyen, José Antonio Román, Luis Julio Menéndez, Alfredo F. Solf, Emilio Ramírez, Julio Félix Castro y Principi, Remigio La Rosa, David Torres Balcázar, Félix Nuñez del Arco, José Demetrio Tello, Demetrio Soto, Carlos Velarde Alvarez, Luis F. Gandolfo, Eliseo Diaz Perales, Juan de la Cruz Veyzaga, Alfredo E. Borda.

Lima, Diciembre 24 de 1895.

El Secretario,

RUFINO V. GARCIA

V.° B.°

El Decano.

VILLARAN.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Razón de los alumnos de esta Facultad premiados en los exámenes generales del presente año escolar.

PREMIOS MAYORES

Contenta de Doctor, bachiller Federico Eráusquin.
Contenta de Bachiller, don Fernando León.

PREMIOS MENORES

Derecho Constitucional: no hubo premio.
Derecho Administrativo: primer premio, don Fernando León en suerte con don Luis Odar y Seminario: lo obtuvo León.—Segundo premio, don Juan de Dios Salazar y Oyarzabal en suerte con don Gerardo D. Yañez lo obtuvo Salazar.
Economía Política: primer premio, don Fernando León en suerte con don Luis Odar y Seminario y don Juan de Dios Salazar y Oyarzabal: lo obtuvo León. -Segundo premio don Gerardo D. Yañez.
Derecho Internacional Público: primer premio, don Juan de Dios Salazar y Oyarzabal.—Segundo premio don Miguel Irigoyen Vidaurre.
Derecho Marítimo: primero y único premio, don Federico Eráusquin en suerte con don Leonidas M. Ponce y Cier: lo obtuvo Eráusquin.
Derecho Internacional Privado: primer premio don Alfredo F. Soll.—Segundo premio, sor-

teado entre don Luis Julio Menendez, don Julio Castro y Príncipi y don José A. Román; lo obtuvo Menendez.

Estadística y Finanzas; primero y único premio, don Leonidas M. Ponce y Cier en suerte con don Federico Eráusquin; lo obtuvo Ponce y Cier.

Lima, Diciembre 24 de 1895.

El Secretario,

RUFINO V. GARCIA.

V.° B.°

El Decano,

VILLARÁN.

MEMORIA

Leída por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, doctor don L. F. Villarán en la clausura del año universitario de 1895.

Excmo. Señor:

Señor Rector:

meros años de la Facultad de Derecho y que se matriculan en ésta en algunos de sus cursos que están comprendidos en los programas de aquella. De éstos. se matricularon 68 en Derecho Constitucional y solo han rendido exámen 15, siendo aprobados 12. En Derecho Internacional Público se matricularon 57 y rindieron exámen 28, de los cuales 25 fueron aprobados. En Derecho Internacional Privado se matricularon 31 y han rendido exámen y sido aprobados 17.

Debe notarse la especial circunstancia de que ninguno de los alumnos de primer año de la Facultad de Derecho ha merecido el calificativo de sobresaliente y en esta Facultad en el curso de Derecho Constitucional no se ha otorgado premio.

Estas cifras no son por cierto halagadoras, pero este resultado es la consecuencia necesaria de la falta de preparación para el ingreso á estas Facultades, hecho grave, que se consigna todos los años en estas memorias.

Es absolutamente imposible iniciarse provechosamente en los estudios de la Filosofía del Derecho, cuando la inteligencia no está suficientemente ejercitada con el aprendizaje de la Filosofía General.

No somos partidarios de prolongar por largos años los estudios de la instrucción media, pero juzgamos si indispensable la clasificación de esta enseñanza según las Facultades á las cuales los alumnos traten de ingresar. Pero es materia esta que se discute desde que se dió el primer reglamento general de instrucción pública; que ha sido y es objeto de constantes reformas, y, creemos por lo mismo innecesario entrar en determinadas consideraciones al respecto y nos basta cumplir nuestro deber apuntando ahora, como antes, este hecho, comprobado con los números.

La Facultad en este año ha conferido 12 grados

table aprovechamiento.

Sobre todo las disertacio
Perez Figuerola y de don I
Cier, la primera sobre el r
gerancia y el derecho de en
lonias; y la segunda en que
la realidad del estatuto que
bles, merecieron de la Fact
veces otorgado, de su inse
Universitarios."

Y adviértase que Ponce
materia, la mas debatida y
enseñanzas de la Jurisprud
doctrina de la Facultad, q
de Laurent y Fiore, para s
establecidos en el Congreso
trata lucidamente el punto

En el presente año ha si
cátedra de Estadística y C
Rendidas las pruebas por
Alvarez Calderón, que la
único opositor, el expedien
Consejo Universitario pa
En el año próximo se veri
Cátedra de Economía Polí
carece de profesor titular
los concursos de las adjun

esta Facultad, señor Pradier Foderé, acentuaba el carácter práctico y de aplicación de las enseñanzas de ésta, en los siguientes términos: Las Ciencias Políticas que acabo de nombrar son ciencias muy serias, muy reales, muy prácticas, que tienen sus principios y sus reglas determinadas; exijen una atención sostenida, una aplicación perseverante; no dependen simplemente de la razón, se apoyan en la observación, en la experiencia, no tienen nada de común con los fantasmas que las adornan; reclaman una enseñanza grave, no se limitan á sentar teorías, son ante todo y sobre todo ciencias de aplicación.

Convencida de estas verdades, la Facultad pone especial empeño al estudiar las instituciones y las leyes que nos rigen, en señalar sus vacíos y sus defectos; procura despertar el interés de los alumnos en el sentido de las reformas, y estudia estas cuando se inician y se operan.

Así en nuestra organización electoral, la Facultad hace notar constantemente los grandes vacíos de que adolece, sobre todo por la subsistencia del voto indirecto, tan absurdo en la teoría como nocivo en la práctica; por la indeterminación numérica de las circunscripciones electorales extendidas á los distritos políticos en general y por lo vicioso del procedimiento. La reforma en esta materia está felizmente iniciada y puede operarse satisfactoriamente, yá, sobre la base de la reforma constitucional que exije en el votante la necesaria condición de saber leer y escribir.

Grandemente viciosa es en nuestra carta política la composición del Senado.

La Constitución á este respecto no se inspiró en el espíritu de los que sentaron y sostienen la verdad fundamental de la dualidad de Cámaras.

No es simple cuestión de forma; es algo que vá al fondo de las cosas. Las Cámaras Legislativas, en efecto, son el órgano de la voluntad general, pero

es necesario organizarlas de manera que expresen esa voluntad depuradora de los vicios que puede presentar en sus primeras manifestaciones como resultado del entusiasmo ó del delirio de un instante; es necesario que sea la voluntad fruto de la reflexión y de la calma, é inspirada en los grandes intereses nacionales. Es la Alta Cámara ó el Senado la que debe representar esa voluntad ilustrada, contrapeso, moderador y necesario de la Cámara de representantes, elejida por la gran masa de electores, mas á impulsos del sentimiento que de la reflexión.

El Senado es así, y no exageramos al afirmarlo, la rueda mas importante de la máquina política y la que constituye principalmente la fuerza, la estabilidad y la grandeza de los pueblos, y ejemplo elocuente de ello nos dán la Monarquía de Inglaterra y la República democrática de los EE. Americanos.

Las naciones Sud-Americanas mas avanzadas en su organización política, como la República Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Colombia y todas las naciones europeas, han reconocido la necesidad de constituir un Senado que represente la voluntad ilustrada del país, que neutralice los efectos de la voluntad apasionada y para ello se le dá generalmente distinto orígen electoral, se señalan diversas condiciones de elegibilidad y se dá mayor duración en el desempeño del cargo y especiales atribuciones.

Tal ejemplo que nos dá el mundo entero debe ser objeto de estudio y de imitación por nuestra parte. Sobre todo debe desaparecer de nuestra constitución política, el extraño expediente de la reunion de Cámaras en los casos de disidencia respecto de los proyectos de ley, medio que solo entre nosotros existe, y que echa por tierra el principio tutelar de la dualidad de Cámaras, mal comprendido y peor aplicado.

Ojalá, llegue ya el momento de que nuestros jóvenes alumnos que á poco de salir de nuestras aulas aparecen en la vida pública, y muy especialmente en las Cámaras legislativas, emprendan con fé y entusiasmo la obra de la reforma política y administrativa, estudiándo en el gran libro, en que nada falta ya, del mundo político moderno.

Lima, Diciembre 24 de 1895.

L. F. Villarán.

ASUNTOS GENERALES

Jurado de Aspirantes Universitarios.

Facultad de Ciencias.

Lima, 21 de Diciembre de 189

Señor Rector de la Universidad Mayor d
Marcos.

La Facultad, en sesión de la fecha, ha el
miembros del Jurado Examinador de Aspir
á las Facultades de Letras y Ciencias á los
res Artidoro García Godos y Enrique Guz
Valle.

Lo que me es grato participar á US.

Dios guarde á US.

J. F. Maticoren

Facultad de Letras

—

Lima, Diciembre 23 de 1894.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que en esta fecha, la Facultad ha elegido miembros del Jurado de Aspirantes que debe funcionar próximamente á los doctores don Manuel B. Pérez y don Adolfo Villa-García.

Dios guarde á US.

MANUEL M. SALAZAR.

Presidente del Jurado de Aspirantes Universitarios.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia

—

Lima, Enero 8 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

El Consejo Superior de Instrucción Pública, en sesión de 6 del presente, ha nombrado Presidente del Jurado que debe examinar á los aspirantes al ingreso á esa Universidad, al señor Vocal del Consejo, doctor don Federico Villareal.

Lo que me es grato poner en conocimiento de US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde á US.

R. MORALES.

Personal del Consejo Superior de Instrucción

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Enero 21 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy, S. E. el Presidente de la República ha expedido la resolución que sigue:

"Debiendo renovarse el personal del Consejo Superior de Instrucción Pública, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.°, inciso 1.°, de la ley de 7 de Diciembre de 1888; estando á lo dispuesto en la ley de 31 de Octubre de 1891 y á la eleccion practicada por las Facultades de la Universidad Mayor de San Marcos; se dispone que el mencionado Consejo quede formado con el siguiente personal: doctor don Francisco Rosas, como Rector de la Universidad Mayor de San Marcos; doctores don Nicolás La Rosa Sánchez y don Mateo Martínez, como Delegados de la Facultad de Teología; doctores don Eleodoro Romero y don Javier Prado y Ugarteche, de la de Jurisprudencia; doctores don Martín Dulanto y don Manuel R. Artola, de la de Medicina; doctores don Miguel F. Colunga y don Federico Villareal, de la de Ciencias; doctores don Guillermo A. Seoane y don Antonio Flores, de la de Letras; de la de Ciencias Políticas y Administrativas, el doctor don Antenor Arias é interinamente, mientras el propietario se halla impedido, el doctor don Enrique de la Riva Agüero; y nómbrase representantes de la Instrucción Media á los doctores Felipe Varela y Valle y don Lino Alarco; de la Primaria á los doctores don Lizandro de

la Puente y don Daniel de los Heros; y de la enseñanza libre á los doctores don M. L. Hohagen y don Manuel A. Muñiz, á los que deberán agregarse los Delegados que nombren las Universidades Menores de Arequipa, Cuzco y Trujillo."

Me es grato trascribirla á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. Morales.

Reemplazo de los Vocales del Consejo Superior de Instrucción, que se ausenten por tiempo indeterminado.

Consejo Superior de Instrucción Pública.

Lima, Octubre 22 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

El Consejo Superiorde Instrucción Pública, en sesión de 18 del presente, ha expedido la siguiente resolución:

"Visto el oficio del Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, comunicando que la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, en vista de la ausencia de su Delegado ante el Consejo Superior de Instrucción, doctor don Enrique de la Riva-Agüero, ha elegido en su lugar al doctor Ramon Ribeyro, mientras dure el impedimen-

to del doctor Manuel V. Morote; y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior de Instrucción Pública, en sesión de la fecha, se declara: que debe reemplazarse definitivamente, á los Vocales cuya ausencia dure un tiempo indeterminado, y temporalmente, en el caso contrario."

Me es grato trascribirla á US. para su conocimiento y á fin de que se sirva comunicarla á las Facultades de esa Universidad.

Dios guarde á US.

A. O. Deustua.

Ley modificando las condiciones de ingreso á las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia

Lima, Diciembre 3 de 1895.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de ayer, S. E. el Presidente de la República ha puesto el cúmplase á la resolución legislativa que sigue:

"Lima, Noviembre 25 de 1895—Excmo. Señor.— El Congreso ha resuelto que los aspirantes universitarios aprobados por el Jurado respectivo en el exámen llamado de ingreso, puedan matricularse directamente en las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Administrativas

con la sola obligación de acreditar que han sido aprobados en el curso de Filosofía Trascendental, antes de optar el grado de Bachiller en dichas Facultades—Lo comunicamos á VE. para su conocimiento y demás fines—Dios guarde á VE.—Manuel P. Olaechea, Presidente del Senado—Augusto Durand, Presidente de la Cámara de Diputados—Federico Philipps, Senador Secretario—Edmundo Seminario Arámburu, Diputado Secretario—Excmo. Señor Presidente de la República—Lima, á 2 de Diciembre de 1895.—Cúmplase comuníquese, regístrese y publíquese—Rúbrica de SE. —Barinaga."

Trascríbola á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Voto de gra[illegible]l señor Rector de la Universidad Doctor Don Francisco García Calderón.

El Catedrático que suscribe, propone, que el Consejo Universitario emita un voto de gracias al señor Rector por el celo que desplega en la escrupulosa administración de las rentas universitarias, y por su especial empeño en el pago, no solo de la renta corriente de los señores Catedráticos, sino de los haberes de que se hallan insolutos.

Lima, Diciembre 6 de 1895.

R. HEREDIA.

Lima, Diciembre 6 de 1895.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

BAMBAREN
Vice Rector.

LEÓN Y LEÓN.
Secretario.

Lima, 7 de Diciembre de 1895.

Visto en sesión de la fecha, y habiendo sido aprobada por aclamación la proposición que antecede, y mandádose publicar en los Anales Universitarios, verifíquese la publicación en su oportunidad.

BAMBAREN.

LEÓN Y LEÓN.

Acta de la Sesión de clausura del año universitario de mil ochocientos noventa y cinco.

En Lima á los veinticuatro días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en el Salón General de la Universidad Mayor de San Marcos el Excmo. Señor Don Nicolás de Piérola Presidente Constitucional de la República, el señor doctor don Manuel A. Barinaga Presidente del Consejo de Ministros y Mi-

nistro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, el doctor don Ricardo Ortiz de Zevallos Ministro de Relaciones Exteriores, el señor doctor don Benjamin Boza Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, el señor coronel don Juan Ibarra Ministro de Guerra y Marina, el señor doctor don Francisco García Calderón Rector de la Universidad, el señor doctor don Celso Bambaren Vice Rector, los señores Decanos doctor Ricardo Heredia, José Francisco Maticorena, Francisco Rosas, Luis F. Villarán; el Sub-Decano encargado del Decanato doctor don Manuel M. Salazar; los Catedráticos doctores Lizardo Alzamora, Antenor Arias, Ricardo Aranda, Constantino T. Carvallo, Miguel T. Colunga, Cesareo Chacaltana, Alejandro O. Deustua, Rufino V. García José Granda, Juan E. Lama, Alfredo I. León, Julio R. Loredo, José M. Manzanilla, Ramón Morales, Ernesto Odriozola, Miguel Ortiz y Arnaez, Manuel S. Pasapera, M. I. Prado y Ugarteche, José María Quiroga, Juan de Dios Ramos, Eleodoro Romero, Armando Velez, Adolfo Villa-García y Manuel V. Villarán y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de apertura del año universitario, indicándose antes que el doctor don Pedro M. Rodriguez no concurría á la ceremonia por hallarse enfermo.

También se dió lectura á un oficio en que el señor Decano de la Facucultad de Teología da cuenta de la marcha de la Facultad.

El infrascrito leyó la nómina de los alumnos premiados por las diversas Facultades, los cuales recibieron sus premios de manos de SE. el Presidente.

Después leyeron los señores Decanos y el señor Rector sus correspondientes Memorias, concluyendo el acto con un discurso del Excmo. señor Presidente en que, manifestó la complacencia con que asistía á la clausura del año universitario

perfectamente su misión
Universidad continuara s
trando de lleno en el cam
Providencia. Terminó feli
canos y Catedráticos y d
año universitario de mil
cinco.

]

—

MEMORIA

Leída por el señor Rector doctor don Francisco García Calderón en la clausura del año escolar de 1895.

SEÑORES:

Colocado por segunda vez en este honroso y elevado puesto, á mérito de vuestra benevolencia, voy á cumplir el deber que el Reglamento me impone dando cuenta de la marcha de la Universidad en el año escolar de 1895.

Con grata satisfacción hago constar que todos y cada uno de los señores Decanos y catedráticos han cumplido estrictamente sus deberes, y que los alumnos han dado pruebas convincentes de su aplicación al estudio. Para persuadirme de esta verdad, no solo he vigilado diariamente la asistencia de los señores catedráticos y estudiantes, sino que he presenciado algunos de los exámenes anuales, y he presidido varias conferencias en la Facultad de Letras; y de todos esos actos he sacado favorable impresión. Las conferencias, especialmente, me han dejado satisfecho. Con ellas los alumnos se dedican al estudio de la cuestión que se les designa por los profesores: se habitúan á escribir y también á discurrir, ya sea para replicar:

ya para contestar las observaciones que hacen los designados para esa tarea.

El buen resultado de estas conferencias me obliga á proponeros que todas las Facultades sigan en el próximo año el ejemplo dado por la de Letras. A mi juicio no será posible que se haga estudio profundo de las ciencias, sino cuando los alumnos tengan que escribir sobre ellas, y estar preparados para contestar cualquier argumento que se les haga.

Si tan satisfactorio es el estado de la Universidad con respecto á la enseñanza; no sucede lo mismo en cuanto á las rentas, que como sabeis provienen en parte de bienes propios de la Universidad, y en parte de las subvenciones que se han acordado por leyes especiales, y que paga el Gobierno. Cuando estos pagos se hacen puntualmente, como está sucediendo desde Marzo del presente año, es posible satisfacer los pequeños sueldos de que disfrutan los profesores. Más cuando el Gobierno descuida el cumplimiento de sus compromisos, no se puede pagar sueldos; y la penuria es tal que no hay con que atender siquiera á la reparación del local, y mucho menos á la compra de útiles, y á las publicaciones que tan necesarias son para dar á conocer la marcha próspera del establecimiento.

Tan difícil ha sido la situación rentística en 1893 y 1894, que se debe á los catedráticos sueldos de más de un año; y no sólo no ha sido posible comprar libros, y asear el local, sino que no se han publicado los anales universitarios; y estamos pasando por el dolor de recibir de muchas Universidades y corporaciones literarias del extranjero, libros y folletos que acreditan el adelanto de esos establecimientos; y nosotros no podemos corresponder esos obsequios.

No quiere decir esto que no tengamos trabajos literarios que sean dignos de ver la luz pública.

Hay varios que se han leído en los grados universitarios y en las conferencias, que los señores Catedráticos, y yo con ellos, hemos creído dignos de que se publiquen por cuenta de la Universidad.

Justo es, sinembargo, hacer constar que la falta de sueldo no ha impedido á los señores Decanos y Catedráticos de cumplir sus deberes. Los han llenado por patriotismo y por amor á la ciencia; y yo me complazco en reconocerlo, y en hacerlo constar en esta memoria.

Esta difícil situación vá cambiando lentamente, ya porque el Gobierno está pagando, y se propone seguir sin interrupción el abono de las subvenciones que tiene la Universidad, cuanto porque ha determinado cancelar la deuda atrasada que asciende á más de cien mil soles.

Cuando se instaló el Congreso, hice liquidar lo que se debía á la Universidad; y pedí al Supremo Gobierno que se dignara solicitar del Cuerpo Legislativo que en el Presupuesto Extraordinario se considerase la cantidad de S. 102,000 en favor de la Universidad.

El Supremo Gobierno creyó que esa cifra agregada á las subvenciones ordinarias del año próximo, formaba una suma de imposible pago; y con el deseo de favorecer á la Universidad, me indicó que sería mejor pedir al Congreso el pago parcial de la deuda, dejando el resto para los años posteriores. Como era justo, acepté tan razonable propuesta, y me limité á solicitar 25,000 soles. El Supremo Gobierno en el acto pidió esa cantidad al Congreso, el cual á su vez ha acogido la propuesta, y de ese modo el próximo año de 1896, tendremos 25,000 soles á más de las rentas ordinarias; y con esos recursos se atenderá al pago de una parte de los sueldos que se deben, y á la satisfacción de las otras necesidades antes mencioaadas.

po que se concede á los alumnos para el
Según los reglamentos, las matrículas se a
el mes de Abril, y los cursos terminan en N
bre; y por esta circunstancia, el tiempo de
se reduce á seis meses en cada año; pues
de la prórroga que á veces se concede á
trículas, los cursos suelen principiar en
Además, cada Facultad tiene reglas espec
bre matrículas; y de ese modo cuando
profesores están dictando sus lecciones,
las han principiado.

Debe también tenerse en cuenta, que lo
nos estudian, según el plan de estudios,
materias cada año; y como no es posible
todas ellas se ocupen todos los días; se d
yen los cursos, haciendo de modo que en
haya lecciones todos los días y en otros tre
tro veces á la semana.

Con este sistema se puede decir que
cursos se vencen en tres meses ó poco más

No se necesita hacer comentarios, para
trar que no es bueno este sistema, y po
conviene modificar los reglamentos, hacien
las matrículas se abran en todas las Fac
treinta días antes de la apertura de la U
dad, y que los cursos principien al día si
de la apertura. De ese modo la enseñanza
zará cuando más tarde á mediados de Abri
rará uno ó dos meses más que ahora, con
notable para los alumnos.

mente deseo de llegar pronto al término de su carrera; y ese sentimiento es justo, ya porque necesitan abrirse paso en la vida, y ganar la subsistencia, ya también porque mientras se estudia, si bien se prepara caudal para el futuro, se consume y se gasta dinero sin producir.

Para satisfacer esa aspiración, sin perjudicar la enseñanza, me parece que debe reglamentarse la instrucción media, de modo que sirva de verdadera preparación para los estudios profesionales. El abogado y el médico no deben ser matemáticos profundos; y el ingeniero necesita más de las ciencias prácticas que de las especulativas. Así es que la Instrucción Media no conviene que sea completamente uniforme y obligatoria en toda su extensión. Los jóvenes que no aspiren á carrera profesional, pueden y deben seguir todos los cursos de ella; tanto porque no tendrán que hacer estudios profesionales, cuanto porque necesitan la mayor suma de conocimientos útiles, para las diversas ocupaciones á que han de consagrarse en la vida.

No sucede lo mismo con respecto á los que aspiren á carreras profesionales. Para éstos, la instrucción media sólo debe ser uniforme en aquella parte indispensable para los usos de la vida; y en lo demás, el aspirante á médico, debe estudiar todo lo que sirva de preparación para esa carrera; y el que desee ser abogado debe prepararse con las teorías filosóficas y con los conocimientos literarios, sin los cuales no puede ejercer bien la profesión.

Haciendo esta división en la instrucción media, es preciso al mismo tiempo dar nuevo plan de estudios para las Universidades; y de ese modo conseguiremos sólida instruccción, en los alumnos, en el menor tiempo que sea posible.

Mucho más tendría que decir sobre este punto, pero en las memorias presentadas en mi anterior

período os he indicado varias reformas; y por n
fatigar vuestra atención, no repito lo dicho enton
ces. Me limito á recomendar, en general, la refor
ma inmediata de los reglamentos; y concluyo fel
citándoos por los esfuerzos que habéis hecho po
dar lustre á esta corporación; y deseando que n
desmaye vuestro espíritu en el cumplimiento d
la noble misión que se nos ha confiado.

Lima, á 24 de Diciembre de 1895.